

Consolidado de reportes de cumplimiento
POLÍTICAS NACIONALES
correspondiente al año 2023

I. REPORTES DE CUMPLIMIENTO DE POLÍTICAS NACIONALES APROBADAS EN MARCO DEL DECRETO SUPREMO N.º 029-2018-PCM Y SUS MODIFICATORIAS..... 5

01: PRESIDENCIA DE CONSEJO DE MINISTROS.....	5
Política Nacional contra las Drogas al 2030.....	5
Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050	15
Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030	32
03: CULTURA	44
Política Nacional de Cultura.....	44
Política Nacional Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad al 2040	58
Política Nacional del Pueblo Afroperuano al 2030.....	69
Política Nacional de la Lectura, el Libro y Bibliotecas al 2030.....	72
05: AMBIENTAL	88
Política Nacional de Ambiente al 2030.....	88
06: JUSTICIA.....	98
Política Nacional Penitenciaria al 2030	98
07: INTERIOR	107
Política Nacional de Lucha contra el Crimen Organizado 2019-2030.....	107
Política Nacional de Multisectorial de Lucha contra el Terrorismo 2019-2023	111
Política Nacional de frente a la Trata de Personas y sus formas de explotación al 2030.....	115
Política Nacional de Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030.....	129
08: RELACIONES EXTERIORES	149
Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional al 2030	149
09: ECONOMIA Y FINANZAS	156
Política Nacional de Competitividad y Productividad	156
Política Nacional de Inclusión Financiera.....	167
10: EDUCACION	178
Política Nacional de Atención Educativa para la Población de Ámbitos Rurales	178
Política Nacional de Juventud	198

Política Nacional de Educación Superior y Técnico Productiva	211
Política Nacional de Actividad Física, Recreación, Deporte y Educación Física	219
11: SALUD	222
Política Nacional Multisectorial de Salud.....	222
12: TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO	238
Política Nacional de Empleo Decente	238
Política Nacional Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo al 2030	260
13: AGRARIO Y RIEGO.....	272
Política Nacional Agraria 2021-2030	272
16: ENERGIA Y MINAS.....	279
Política Nacional Multisectorial para la Pequeña Minería y Minería Artesanal al 2030.....	279
26: DEFENSA.....	287
Política Nacional Marítima.....	287
Política Nacional de Seguridad y Defensa Nacional	295
36: TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	305
Política Nacional de Transporte Urbano	305
Política Nacional Multisectorial de Seguridad Vial 2023 – 2030	326
37: VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO	343
Política Nacional de Vivienda y Urbanismo al 2030.....	343
38: PRODUCCIÓN	376
Política Nacional de Desarrollo Industrial.....	376
Política Nacional de Acuicultura.....	391
39: MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	412
Política Nacional de Igualdad de Género	412
Política Nacional Multisectorial de Discapacidad para el Desarrollo al 2030	425
Política Nacional Multisectorial para las niñas, niños y adolescentes al 2030	437
Política Nacional Multisectorial para las personas adultas mayores al 2030	454

40: DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL	475
Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030	475
II. REPORTES DE CUMPLIMIENTO DE POLÍTICAS NACIONALES DE LA LISTA SECTORIAL EN PROCESO DE ACTUALIZACIÓN HASTA EL 2023	512
16: ENERGIA Y MINAS.....	512
Política Energética Nacional del Perú 2010-2040	512
35: COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	543
Plan Estratégico Nacional de Turismo.....	543
Plan Estratégico Nacional Exportador	548
38: PRODUCCIÓN	552
Política Nacional para la Calidad.....	552

I. REPORTES DE CUMPLIMIENTO DE POLÍTICAS NACIONALES APROBADAS EN MARCO DEL DECRETO SUPREMO N.º 029-2018-PCM Y SUS MODIFICATORIAS

01: PRESIDENCIA DE CONSEJO DE MINISTROS

Política Nacional contra las Drogas al 2030

Política nacional	Política Nacional contra las Drogas al 2030 (PNCD)
Ministerio rector o conductor	Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) - Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA)
Problema público	Los daños ocasionados a zonas estratégicas y a poblaciones en situación de vulnerabilidad del país por los cultivos ilícitos, el tráfico ilícito y el consumo de drogas.
Dispositivo legal	Decreto Supremo N°192-2020-PCM
Resumen del reporte de cumplimiento	La Política Nacional contra las Drogas al 2030 – PNCD cuenta con 6 lineamientos y 16 servicios que parten de 03 objetivos prioritarios: 01) Mejorar la situación socioeconómica e institucional de las zonas estratégicas de intervención, 02) Reducir la producción y comercio ilícito de drogas en zonas estratégicas de intervención y 03) Reducir el consumo de drogas en poblaciones en situación de vulnerabilidad. El nivel de implementación de la Política se encuentra en una etapa inicial, a pesar de obtener avances anuales y una tendencia esperada con valores positivos en la mayoría de sus indicadores de objetivos prioritarios y servicios, se requiere mejorar aspectos metodológicos de los indicadores, así como la articulación con los sectores vinculantes que permita asegurar la efectividad de su implementación. El objetivo prioritario 01 “Mejorar la situación socioeconómica e institucional de las zonas estratégicas de intervención”, muestra un nivel de cumplimiento¹ para el año 2023 de 96.6% (valor promedio de los indicadores del objetivo prioritario). El avance² o nivel de cumplimiento en consideración a la línea base corresponde a un 72.5%. Asimismo, de los 7 servicios que se desarrollan como parte del objetivo prioritario, cuatro de estos muestran un nivel de cumplimiento óptimo³, con valores mayores al 100%; por otro lado, el servicio “Acompañamiento a organizaciones dedicadas a cadenas de valor lícitas para facilitar el acceso a productos financieros” alcanza un nivel de cumplimiento de 53.7% y solo 2 servicios muestran valores menores al 40% los cuales son el “Servicio de innovación para el desarrollo de cadenas de valor lícitas” y “Asistencia técnica y acompañamiento para la gestión de la inversión

¹ Avance Tipo I: Refleja el nivel de cumplimiento del logro esperado para un determinado año. Valor obtenido sobre el Logro Esperado

² Avance Tipo II: Refleja el nivel de cumplimiento del cambio esperado desde la entrada en vigencia de la política o plan hasta el año de análisis.

³ Servicios descritos en la sección II del presente reporte.

Política nacional	Política Nacional contra las Drogas al 2030 (PNCD)
Ministerio rector o conductor	Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) - Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA)
	pública de sectores estratégicos”. Estos últimos, pueden explicarse por el incremento significativo en el indicador de pobreza monetaria, en regiones donde se focaliza la provisión de estos servicios orientados a las organizaciones de productores y a mejorar las condiciones de estandarización de calidad de productos alternativos como es el caso de Ucayali, que pasó de 22.5 a 26,9; Loreto que pasó de 39,8 a 43,5; Junín de 21,5 a 24,3⁴. El objetivo prioritario 02 “Reducir la producción y comercio ilícito de drogas en zonas estratégicas de intervención” muestra una cifra promedio de sus indicadores de 71%, el cual representa el nivel de cumplimiento para el año 2023. De los 6 servicios del objetivo prioritario, tres servicios presentan valores por encima del 70%⁵, solo el servicio “Control y fiscalización de los cultivos destinados a la producción y el consumo lícito” muestra el menor porcentaje de avance con respecto al logro esperado para el año 2023, con un 13.4%; valor que puede ser explicado por diversos factores como el incremento del cultivo de coca como en la Amazonía, los niveles de pobreza de las localidades ubicadas en esta zona como Loreto; la capacidad de ENACO para adquirir la hoja de coca, la cual fue superada. Además, cabe precisar que dicha instancia, única entidad autorizada para la adquisición de hoja de coca, presenta limitaciones en su operatividad para cumplir con esta labor. El objetivo prioritario 03 “Reducir el consumo de drogas en poblaciones en situación de vulnerabilidad”, muestra un nivel de cumplimiento de 98.3% (valor promedio del avance de los resultados de los indicadores del objetivo prioritario); cabe mencionar, que estos indicadores son de sentido esperado descendente, puesto que buscan reducir los niveles de prevalencia anual de consumo de drogas en la población. La evolución de las cifras desde el primer año de implementación de la Política se viene incrementando; sin embargo, estos valores se encuentran dentro del rango establecido en los logros esperados. El incremento puede asociarse al restablecimiento del consumo a los niveles prepandémicos, impulsado por el restablecimiento de la oferta y de las secuelas en la salud mental de la población vulnerable en especial de adolescentes y jóvenes; en este sentido, el nivel de cumplimiento desde la línea base⁶ corresponde al 81.5%. Por otro lado, los tres servicios alineados a la prevención del consumo y servicios de tratamiento presentan valores óptimos sobrepasando el 100%. En cuanto a la situación futuro deseada, la prevalencia del consumo de drogas legales en población escolar muestra un rango entre el 0.10% y 0.15%⁷ para el año

⁴ Perú: Evolución de la Pobreza Monetaria 2014-2023. Informe Técnico

⁵ Servicios descritos en la sección II del presente reporte.

⁶ Avance Tipo II (para indicador de tipo esperado descendente): Se interpreta como el cumplimiento de cierre de brechas, es decir cuánto de la brecha que se pretendía reducir al año 2023, realmente se ha logrado disminuir.

⁷ Prevalencia Anual de consumo de drogas legales: Los valores para la situación futura se establecen a partir de las cifras

Política nacional	Política Nacional contra las Drogas al 2030 (PNCD)
Ministerio rector o conductor	Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) - Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA)
	2030. A la actualidad, se observa un incremento de los valores, el cual para el 2023 sobrepasó la cifra del logro esperado. De igual manera, los valores para la prevalencia anual del consumo de drogas ilegales en población escolar, muestra un rango de 2.5% y 3% ⁸ para el año 2030, valores que para el 2023 se encuentran en 2.9%, dentro del valor del logro esperado, pero al límite del rango para el 2030.
I. Cumplimiento de los objetivos prioritarios de la política nacional	
OP.01. Mejorar la situación socioeconómica e institucional de las zonas estratégicas de intervención.	OP.01 “Mejorar la situación socioeconómica e institucional de las zonas estratégicas de intervención” El primer objetivo prioritario se mide a través de dos indicadores. IOP.01.01 “Valor bruto de producción lícita en zonas estratégicas de intervención”. El presente indicador busca medir el valor generado por actividades económicas lícitas en las Zonas Estratégicas de Intervención – ZEI. Para la medición del mismo, INEI⁹ reporta las cifras a nivel departamental, se procede a cuantificar el valor (en millones de soles) generado por 6 actividades económicas vinculadas a la PNCD (Agricultura, ganadería, caza y silvicultura; Alojamiento y Restaurantes; Comercio; Construcción, Manufactura; y Pesca, Acuicultura) en 15 departamentos (Amazonas, Apurímac, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Junín, La libertad, Loreto, Madre de Dios, Pasco, Puno, San Martín, Ucayali) parte de las ZEI¹⁰. El valor obtenido de 111,217 millones representa un nivel de cumplimiento del logro esperado del 96.2% para el año 2023; respecto al logro esperado (115,641 millones) se muestra una diferencia de 4,424 millones de soles; asimismo, respecto al valor obtenido el año pasado de 111,195 millones se evidencia un incremento de 22 millones. Por otro lado, el nivel de cumplimiento desde la línea base¹¹, corresponde al 58.1%. IOP.01.02 “Monto ejecutado de la inversión pública en zonas estratégicas de intervención”

propuestas en la “Política Nacional contra las Drogas al 2030”, donde figura una situación óptima al 2030 de 0.10% y una situación probable al 2030, con el valor de 0.15%.

⁸ Prevalencia Anual de consumo de drogas ilegales: Los valores para la situación futura se establecen a partir de las cifras propuestas en la “Política Nacional contra las Drogas al 2030”, donde figura una situación óptima al 2030 de 2.5% y una situación probable al 2030, con el valor de 3%.

⁹ El dato reportado por INEI corresponde al año 2022, puesto que el indicador para el año 2023 será publicado en el segundo semestre del presente año.

¹⁰ Decreto Supremo N°086-2021-PCM, que establece las Zonas Estratégicas de Intervención para la implementación de la Política Nacional contra las Drogas al 2030. Refiere a las áreas geográficas en las que se registra una alta concentración de las actividades del tráfico ilícito de drogas, en especial de los cultivos ilícitos, la producción ilícita y del comercio ilícito de drogas. Estas son: Corredor Amazónico, Corredor Sub-Tropical Nororiental, Franja Costera, Huallaga, La Convención – Kosñipata, Sur Amazónico, Triple Frontera y Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM). Se establecen 22 Sub- ZEI conformado por 371 distritos en 77 provincias, 24 regiones y la provincia constitucional del Callao.

¹¹ Avance Tipo II: Refleja el nivel de cumplimiento del cambio esperado desde la entrada en vigencia de la política o plan hasta el año de análisis

Política nacional	Política Nacional contra las Drogas al 2030 (PNCD)
Ministerio rector o conductor	Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) - Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA)
	El indicador reporta la inversión pública en gastos de capital¹² (en millones de soles) según 18 grupos funcionales vinculados a la PNCD (Innovación tecnológica, desarrollo alternativo, fomento de la producción acuícola, vías vecinales, administración de justicia, conservación y aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica y de los recursos naturales, protección de poblaciones en riesgo, planeamiento y desarrollo urbano y rural, interdicción lavado de dinero y delitos conexos, desarrollo de capacidades sociales y económicas, inocuidad agroalimentaria, promoción del comercio interno, riego tecnificado, saneamiento rural, saneamiento urbano, vías urbanas, vías nacionales), en las ZEI. El valor obtenido corresponde a 2 mil millones, mostrando una diferencia de 63 millones respecto al logro esperado de 2,063 millones para el año 2023; es decir el nivel de cumplimiento del logro esperado corresponde a 96.9% y la cifra obtenida respecto a la línea base¹³ al 86.9%.
OP.02. Reducir la producción y comercio ilícito de drogas en zonas estratégicas de intervención.	OP.02 “Reducir la producción y comercio ilícito de drogas en zonas estratégicas de intervención” El segundo objetivo prioritario se mide a través de dos indicadores: IOP 01.01 “Porcentaje de la hoja de coca destinada a la producción ilícita de drogas”. El valor obtenido para el 2023 corresponde a 99.66%, respecto al logro esperado de 87% teniendo en cuenta que el sentido esperado del indicador es descendente, el nivel de cumplimiento es 87.3%. Asimismo, el logro obtenido respecto a la línea base no ha presentado resultados óptimos, el cual puede explicarse por el incremento sostenido de los cultivos de coca y la limitada capacidad de ENACO para adquirir la hoja de coca para fines lícitos, el cual solo logra comprar 599 toneladas de coca para consumo tradicional y 168 toneladas de coca para usos industriales. IOP 01.02 “Porcentaje evitado de producción y comercio de cocaína”. El presente indicador muestra un nivel de cumplimiento del periodo 2023 de 54.7%; asimismo, muestra un nivel de avance desde la línea base no favorable, el cual puede atribuirse a la ampliación de la brecha entre la producción y la interdicción de drogas cocaínicas por parte de las fuerzas del orden, la diversificación de rutas y métodos de transporte para la distribución de cocaína por parte de las redes criminales vinculadas con esta actividad ilícita.
OP.03. Reducir el consumo de drogas en poblaciones en situación de Vulnerabilidad.	OP.03 “Reducir el consumo de drogas en poblaciones en situación de vulnerabilidad” La prevalencia del consumo de drogas es un indicador que refiere al número total de personas de un determinado grupo de edad que ha consumido una determinada droga por lo menos una vez en el año anterior, dividido por el número de personas

¹² Gastos por la adquisición de bienes de capital, que comprenden desembolsos destinados a la compra, construcción o mejora de activos fijos e intangibles (soluciones informáticas) y que implican un aumento del activo del Banco. Incluye ejecución de obras y la adquisición o mejora de maquinarias, equipos, soluciones informáticas, infraestructura, vehículos, mobiliario, entre otros.
<https://www.bcrp.gob.pe/docs/Transparencia/glosario/glosario-presupuesto.pdf>

¹³ Avance Tipo II: Refleja el nivel de cumplimiento del cambio esperado desde la entrada en vigencia de la política o plan hasta el año de análisis

Política nacional	Política Nacional contra las Drogas al 2030 (PNCD)
Ministerio rector o conductor	Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) - Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA)
	de ese grupo de edad, y expresado como porcentaje¹⁴. Los indicadores de prevalencia son de sentido esperado descendente. El tercer objetivo prioritario se mide a través de los siguientes indicadores: IOP. 03.01.01 “Prevalencia anual del consumo de drogas legales en población escolar de secundaria”. La prevalencia anual¹⁵ del consumo de drogas legales (bebidas alcohólicas o tabaco) se mide mediante la actividad “Fortalecimiento de habilidades psicosociales en escolares” del PP PTCD 0051, el cual se encuentra dirigida a población escolar de secundaria de básica regular y tiene como objetivo desarrollar y fortalecer las habilidades psicosociales que permitan responder a situaciones de riesgo vinculados al consumo de drogas. Este, obtiene la cifra de 19.5% de prevalencia respecto al 19% del logro esperado que se debió obtener para el año 2023. Asimismo, se observa un incremento en función al año pasado 2022, donde se obtuvo 17.5%. Respecto al logro obtenido desde la línea base¹⁶, se muestra un cierre de brecha de 44.4%. La evaluación de la actividad muestra el incremento del consumo de drogas legales a mayor grado educativo, siendo el 5to año de secundaria donde la cifra se incrementa, siendo los departamentos con mayor nivel de prevalencia Tumbes, Ucayali y Piura con cifras de 42.8%, 29.2% y 27.8% correspondientemente. IOP. 03.01.02 “Prevalencia anual del consumo de drogas ilegales en población escolar de secundaria” A nivel mundial, la prevalencia anual en consumo de cannabis entre 15 a 16 años es de 5,34% frente al 4.3% en el caso de adultos; evidenciando la vulnerabilidad de los jóvenes ante el consumo de drogas¹⁷. Asimismo, según el Informe Mundial de Drogas 2023, 219 millones de personas han consumido cannabis en el 2021, el cual equivale al 4% de la población mundial adulta. Por otro lado, 22 millones de personas han consumido cocaína para el año 2021, equivalente al 0.4% de la población mundial adulta. En el Perú, el consumo de drogas ilegales (marihuana, PBC o cocaína) evidenció un incremento de la prevalencia de 2.9% respecto al año 2022 de 2.2% y el nivel de cumplimiento desde la línea base muestra un nivel óptimo sobrepasando el 100%. Los presentes datos parten de la ejecución de la actividad “Fortalecimiento de habilidades psicosociales en escolares” del PP PTCD 0051, dirigido a estudiantes de nivel secundario.

¹⁴ 14 Resumen: Informe Mundial sobre las Drogas 2023. https://www.unodc.org/res/WDR-2023/WDR23_ExSum_Spanish.pdf

¹⁵ Número total de personas de un determinado grupo de edad que ha consumido una determinada droga por lo menos una vez en el año anterior, dividido por el número de personas de ese grupo de edad, y expresado como porcentaje - Informe Mundial sobre Drogas 2023.

¹⁶ Avance Tipo II (sentido esperado descendente): Corresponde al cumplimiento de cierre de brechas, es decir cuánto de la brecha que se pretendía reducir al año 2023, realmente se ha logrado disminuir.

¹⁷ Informe Mundial de Drogas 2023. https://www.unodc.org/res/WDR-2023/WDR23_SPI_Spanish.pdf

Política nacional	Política Nacional contra las Drogas al 2030 (PNCD)
Ministerio rector o conductor	Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) - Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA)
	La evaluación de la actividad muestra la mayor prevalencia en el 3er y 4to año de secundaria, siendo los departamentos de Madre de Dios, Loreto y Amazonas los de mayor nivel de prevalencia anual con 6.4%, 6.3% y 4.5% correspondientemente. IOP. 03.02 “Porcentaje de cobertura de atención terapéutica para el tratamiento de consumo de drogas” El indicador busca medir la brecha de cobertura de las intervenciones terapéuticas asociadas al consumo de drogas, el sector prevalente del servicio es MINSA el cual brinda el número de establecimientos con capacidad resolutive; es decir, la capacidad que tiene la oferta de servicios para satisfacer las necesidades de la población en términos cuantitativos (cantidad de recursos disponibles) y cualitativa (especialización y tecnificación de sus recursos).¹⁸ El valor obtenido para el periodo del 2023 muestra un nivel de cumplimiento anual de 175.5%. Asimismo, tomando en cuenta la línea base, el valor acumulado sobrepasó el 100%. Estos resultados se explican por el aumento de los Centros de Salud Mental Comunitario - CSMC, que cuentan con el servicio de prevención y control de adicciones, el cual brinda atención terapéutica a personas afectadas por abuso o dependencia a sustancias.
II. Situación de las principales actividades que contribuyen al cumplimiento del objetivo de la política nacional y uso de recursos	
OP.01. Mejorar la situación socioeconómica e institucional de las zonas	SS.01.01.01 Asistencia técnica y acompañamiento para el desarrollo de cadenas de valor lícitas El servicio cuenta como indicador al “Porcentaje de receptores del servicio que incorporan recomendaciones de asistencia técnica y acompañamiento en el desarrollo de sus actividades económicas lícitas”. Este, es implementado mediante las actividades de “Asistencia técnica en la diversificación productiva de bienes y servicios alternativos sostenibles” y “Capacitación y asistencia técnica de la cadena de valor de productos alternativos sostenibles” del “Programa Presupuestal Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible” PP PIRDAIS 0072; las cuales tienen como finalidad generar y fortalecer las capacidades productivas; así como, fortalecer las capacidades tecnológicas y productivas de las familias intervenidas por el programa.¹⁹ Se comprende como receptores de servicio a las familias beneficiarias que desarrollan actividades productivas – agrícolas, acuícolas y apícolas de dicho programa. En relación a lo expuesto, el valor obtenido corresponde al 99%, equivalente a 25,328 familias atendidas. El nivel de cumplimiento respecto al logro esperado de 93%, sobrepasa la cifra con 106.5%. SS.01.01.02 Provisión de bienes e insumos para el fortalecimiento de las cadenas de valor lícitas

¹⁸ Norma Técnica Categorías de establecimientos del sector salud. https://bvs.minsa.gob.pe/local/dgsp/103_N.T.021Categoria.pdf

¹⁹ Familias localizadas en zonas de influencia de los cultivos ilícitos, de tipo de Agricultura Familiar de Subsistencia para la actividad “Asistencia técnica en la diversificación productiva de bienes y servicios alternativos sostenibles” o tipo Agricultura Familiar Intermedia para la actividad “Capacitación y asistencia técnica de la cadena de valor de productos alternativos sostenibles”.

Política nacional	Política Nacional contra las Drogas al 2030 (PNCD)
Ministerio rector o conductor	Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) - Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA)
	El desempeño del servicio es medido por el indicador “Porcentaje de receptores del servicio que reciben a tiempo y utilizan apropiadamente los bienes e insumos en sus actividades económicas lícitas”, comprendiendo como receptores de servicio a las organizaciones de productores con equipamiento menor²⁰. Esta se desarrolla mediante la actividad “Promoción de la asociatividad de productores agrícolas y no agrícolas de zonas de influencia cocalera” del PP PIRDAIS 0072, el cual busca fortalecer la gestión integral sostenible de las organizaciones de productores²¹ mediante asesoramiento especializado para la promoción de la producción y comercialización de sus productos en el mercado. Se muestra un valor obtenido de 82% puesto que, se logra brindar equipamiento menor a las organizaciones programas para el periodo 2023. El avance del nivel de cumplimiento del logro esperado sobrepasa el 100%, determinando un avance adecuado del servicio. SS.01.02.02 Asistencia técnica y acompañamiento a los gobiernos regionales y locales para la mejora de la gestión de la inversión pública El indicador que mide el desempeño del servicio es el “Número de gobiernos regionales y locales que recibieron asistencia técnica y acompañamiento acorde a los plazos y etapas del ciclo de inversiones para acelerar la ejecución de sus inversiones en el año”. El estado actual de este servicio y de los valores obtenidos son reportados por el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, este se realiza a través del Proyecto “Mejoramiento de la Gestión de la Inversión Pública” que implementó la consultoría “Servicio especializado de asistencia técnica y capacitación de inversión pública” con la finalidad de brindar acompañamiento técnico a gobiernos regionales en las 4 fases del ciclo de inversión²². El valor obtenido corresponde a 396 gobiernos entre regionales y locales; 25 gobiernos regionales y 371 gobiernos locales, superando la cifra del logro esperado de 310 gobiernos regionales y locales. Es decir, obtiene un nivel de cumplimiento de 127.7%. SS.01.02.03 Servicio de capacitación y orientación a la sociedad civil para la incidencia y vigilancia de la gestión de inversión pública El indicador corresponde al “Número de organizaciones civiles capacitadas y orientadas para la vigilancia de la gestión de inversión pública, acorde a los plazos y etapas del ciclo de inversiones”, el cual busca incrementar la presencia de los tres niveles de gobierno vinculados a las ZEI mediante acciones de vigilancia y fiscalización. Dado que, las organizaciones civiles suelen no contar con una personería jurídica, se optó por registrar al número de personas capacitadas en “Audiencias públicas” por la Controlaría General de la República – CGR, obteniendo un valor de 2,619 personas capacitadas en las ZEI con una diferenciade 1,718 personas; respecto al logro esperado de 901 personas; es decir, se obtiene un nivel de cumplimiento de 290.7%.

²⁰ Se define como Equipamiento Menor al conjunto de equipos de una determinada línea de producción destinados a generar valor agregado a productos agrícolas y no agrícolas.

²¹ Se define como Equipamiento Menor al conjunto de equipos de una determinada línea de producción destinados a generar valor agregado a productos agrícolas y no agrícolas

²² Las 4 fases del ciclo de inversión: Programación Multianual de Inversiones (PMI), Formulación y Evaluación, Ejecución y Funcionamiento

Política nacional	Política Nacional contra las Drogas al 2030 (PNCD)
Ministerio rector o conductor	Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) - Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA)
OP.02. Reducir la producción y comercio ilícito de drogas en zonas estratégicas de intervención.	SS.02.01.02 Control de cultivos destinados a la producción ilícita de drogas El desempeño del servicio se mide a través del indicador “Cantidad de clorhidrato de cocaína cuya producción fue evitada mediante acciones de erradicación (toneladas métricas*)”. El valor obtenido corresponde a 207.1 toneladas métricas, obteniendo un nivel de avance de 155.6% cifra que sobrepasó el valor esperado de 133 toneladas métricas. Este logro puede explicarse por el incremento de la meta de erradicación de cultivos ilegales de coca²³, siendo el principal proveedor vinculante del servicio el Proyecto Especial Control y Reducción de Cultivo de Coca en el Alto Huallaga CORAH - MININTER, responsable de la reducción del espacio cocalero. Dicha entidad señaló realizar una estrategia de erradicación focalizada, donde se priorizó la intervención en zonas como: comunidades nativas, áreas naturales protegidas, zonas de amortiguamiento, concesiones forestales, zonas de frontera y bosques de producción permanente. SS.02.02.01 Control del desvío de la hoja de coca hacia la producción ilícita de droga El presente servicio tiene como indicador la “Cantidad de clorhidrato de cocaína cuya producción fue evitada mediante acciones de decomiso de hoja de coca ilícita (kilogramos)”. El valor obtenido corresponde a 777.33 kilogramos respecto al logro esperado de 1,091 kilogramos, obteniendo un nivel de cumplimiento de 71.1%. Este valor puede explicarse por la expansión de los cultivos de coca a nivel nacional, la limitada capacidad de ENACO para adquirir la hoja de coca legal, así como las acciones de decomiso de hoja de coca que fueron insuficientes para controlar el desvío de la hoja de coca hacia el narcotráfico. SS.02.02.03 Servicio de decomiso e interdicción de drogas producidas y comercializadas ilícitamente El servicio mide su desempeño a través del indicador “Cantidad de clorhidrato de cocaína cuya comercialización fue evitada mediante acciones de decomiso e interdicción (toneladas métricas*)”. El nivel de cumplimiento alcanza el 72.2% del logro esperado que determina el valor de 52 toneladas métricas, el valor obtenido corresponde a 37.553 toneladas métricas, y puede explicarse, por el incremento de la cantidad de clorhidrato decomisada (21,575.42 kilogramos) y pasta básica de cocaína decomisada (41,268.57) por DIRANDRO. Sin embargo, no se logra cumplir la meta debido al incremento de cultivos de coca, principal insumo para la producción de drogas cocaínicas, derivando en un aumento de la producción potencial de esta droga. Entre otras causas relevantes, se diversificaron las rutas y métodos de transporte para su distribución por parte de las redes criminales vinculadas con esta actividad ilícita. Sumado a ello, en el sector Interior acontecieron constantes cambios de gestión que dificultaron fortalecer las capacidades operativas de la policía, así como un trabajo articulado con las demás instancias de control para optimizar los resultados. Como consecuencia, se amplió la brecha entre la producción y la interdicción de estas drogas por parte de las fuerzas del orden.

²³ “Plan Anual de Reducción del Espacio Cocalero ilegal promoviendo la Sostenibilidad Ambiental y Social en el Perú 2023”, aprobado mediante Resolución Ministerial N°0076-2023-IN.

Política nacional	Política Nacional contra las Drogas al 2030 (PNCD)
Ministerio rector o conductor	Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) - Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA)
	SS.02.02.04 Servicio de información y conocimiento para los operadores de seguridad y justicia orientados a la persecución y sanción penal de organizaciones criminales involucradas en el tráfico ilícito de drogas El indicador que mide el desempeño del servicio es “Número de investigaciones fiscales que se judicializan en los plazos establecidos por la provisión oportuna de información y conocimiento”, el cual obtiene un nivel de cumplimiento de 79.2%, con 42.78 investigaciones fiscales. La brecha entre el logro esperado de 54 investigaciones fiscales a la cifra obtenida corresponde a 11 investigaciones fiscales.
OP.03. Reducir el consumo de drogas en poblaciones en situación de Vulnerabilidad.	SS.03.01.01 Redes comunitarias organizadas y focalizadas en contextos de educación básica El indicador que mide el desempeño del servicio es el “Número de redes comunitarias que ejecutan acciones para la prevención del consumo de drogas, al año de su conformación”, el cual se materializa en la actividad “Fortalecimiento de las comunidades para la prevención del consumo de drogas” del PP PTCD 0051. Se entiende como red comunitaria a la conformada por los miembros de la comunidad, representantes de instituciones, organizaciones sociales, ONG, otros²⁴ que se encuentran conformadas por un periodo de un año. El valor obtenido corresponde a 5 redes comunitarias: 1. Red comunitaria Oxapampa - Comunidad urbana de Oxapampa. 2. Red comunitaria Callería - Sagrada familia 3. Red comunitaria Mazamari - CP Pueblo Libre de Pauriali 4. Red comunitaria Ayacucho - Rio seco. 5. Red comunitaria San Juan Bautista - Asentamiento Humano Keiko Sofia. Esta cifra es mayor al logro esperado de 2 redes comunitarias, obteniendo un nivel de cumplimiento óptimo. SS.03.01.02 Servicio de prevención de consumo de drogas a nivel educativo, comunitario y familiar, con especial atención en población en edad escolar El indicador que mide el servicio “Número de intervenciones de prevención realizadas en el periodo escolar acorde a las necesidades psicosociales de la población en edad escolar, en articulación con las entidades competentes” donde intervienen los sectores de MINEDU, PNP y Direcciones Regionales de Educación - Dre. Por parte de la Dirección de Prevención Contra el TID, se realiza actividades relacionadas con la sensibilización, acercamiento a la comunidad y prevención del TID, uso y abuso indebido de drogas y delitos conexos a través de los programas “Por un futuro sin drogas”, “Juntos contra las drogas” y “Policías en acción contra las Drogas”. Por otro lado, las Direcciones Regionales de Educación realizaron sesiones de tutoría sobre prevención del consumo de drogas en 384 instituciones educativas. El valor obtenido del indicador corresponde a 8,920 intervenciones de prevención sobre el consumo de drogas realizadas en el periodo escolar, obteniendo un nivel de cumplimiento del servicio de 101.6%.

²⁴ Programa Presupuestal Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas – PP 0051 PTCD.

Política nacional	Política Nacional contra las Drogas al 2030 (PNCD)
Ministerio rector o conductor	Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) - Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA)
	SS.03.02.01 Servicio de tratamiento de consumo de drogas para la población, con especial atención a poblaciones en situación de vulnerabilidad. El servicio se mide a través del indicador “Número de personas con problemas de adicción a drogas que acceden a los servicios terapéuticos ofrecidos”, entre los actores involucrados se encuentra Habla Franco, MINSA, INPE y Pronacej. Habla Franco, realiza servicios de orientación, consejería e intervención breve a nivel nacional mediante cuatro modalidades: modalidad de atención telefónica, online (Chatea Franco y Escribe Franco), atención ambulatoria y modalidad itinerante (charlas, talleres, ferias educativas, otros). Por otro lado, MINSA reporta el total de personas con problemas de adicción a drogas que acceden a los servicios terapéuticos relacionados a trastornos mentales y del comportamiento debido al consumo de alcohol, sedantes e hipnóticos y tabaco²⁵. El valor obtenido refiere a 101,503 personas, obteniendo un nivel de cumplimiento de 126.9% respecto al logro esperado de 79,979 personas. El incremento se explica por la implementación de servicios de atención en los Centros de Salud Mental Comunitaria – CSMC como el “Servicio de Prevención y Control de Adicciones” y las Unidades de Hospitalización de Salud Mental y Adicciones – UHSMa.
III. Alternativas para mejorar la implementación de la política nacional	
Según Resolución Ministerial N°316-2023-PCM, se formaliza el proceso de actualización de la Política Nacional contra las Drogas al 2030, el cual tiene previsto entre otros aspectos, mejorar la formulación y definición de fichas técnicas de los indicadores de los objetivos prioritarios y servicios. Respecto al Objetivo Prioritario 01: “Mejorar la situación socioeconómica e institucional de las zonas estratégicas de intervención” - Fortalecer la articulación con sectores vinculantes a fin de promover el acceso a productos financieros de familias rurales ubicadas en zonas afectadas por el problema público que aborda la PNCD. - Fortalecer la articulación con sectores vinculantes para la generación de innovación orientada a fortalecer las cadenas productivas que se promueven y fortalecen con las intervenciones de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible. - Fortalecer la supervisión en campo de las acciones de asistencia técnica y capacitación que se desarrollan en el marco de los servicios del objetivo prioritario 01. Respecto al Objetivo Prioritario 02: “Reducir la producción y comercio ilícito de drogas en zonas estratégicas de intervención” - Fortalecer la articulación con instituciones vinculadas a nivel central y en las ZEI, a la luz de las nuevas normativas como son el D.L 1592 y D.L 1600 que crean los “Grupos Operativos Especiales de Tarea Conjunta Antidrogas” – GOETCA - Sección Puertos y Aeropuertos, Grupo	

²⁵ Según la “Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud” – CIE 10, se considera a los trastornos mentales y del comportamiento debido al consumo de sustancias psicotropas:

F10 - Trastornos mentales y del comportamiento debidos al consumo de alcohol.

F13 - Trastornos mentales y del comportamiento debidos al consumo de sedantes o hipnóticos. F17 - Trastornos mentales y del comportamiento debidos al consumo de tabaco.

Política nacional	Política Nacional contra las Drogas al 2030 (PNCD)
Ministerio rector o conductor	Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) - Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA)
de Análisis Especial de Información de sustancias químicas controladas (GAEISSQQ) y un espacio de coordinación integrado por las entidades competentes en la sistemática de registro, control y fiscalización de bienes fiscalizados. - Fortalecer la Investigación del delito relacionado al tráfico ilícito de drogas, con la finalidad de coadyuvar de manera técnica y científica a la investigación criminal y contribuir a la administración de justicia. - Fortalecer el intercambio de información de inteligencia entre las instituciones vinculadas, ante la creciente diversificación por parte de las redes criminales vinculadas con el TID, a fin de poder enfrentarlo internamente con mayor efectividad y el resguardo de la seguridad de nuestras fronteras. - Implementar estrategias de control de cultivos bajo un enfoque focalizado y sostenible para evitar la resiembra de cultivos de coca, priorizando territorio de pueblos indígenas, áreas naturales protegidas y áreas de frontera por sus condiciones de vulnerabilidad. Respecto al Objetivo Prioritario 03: “Reducir el consumo de drogas en poblaciones en situación de vulnerabilidad” - Realizar estudios de evaluación de estrategias, programas y actividades que contribuyan a fortalecer las intervenciones en materia de prevención y tratamiento del consumo de drogas en población en situación de vulnerabilidad y la población en general. - Realizar encuestas nacionales poblacionales respecto al consumo de drogas y variables relacionadas en diferentes poblaciones vulnerables, que permitan actualizar el estado situacional de la problemática del consumo de drogas en el país. - Mejorar la articulación con sectores vinculantes y establecer coordinaciones con diversas instituciones públicas y sociedad civil, a fin de mejorar los servicios de intervenciones preventivas y terapéuticas	

Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050

Política nacional	Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (PNGRD)
Ministerio rector o conductor	Presidencia del Consejo de Ministros.
Problema público	Alta vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres en el territorio.
Dispositivo legal	Decreto Supremo N° 038-2021-PCM.
Resumen del reporte de cumplimiento	La Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050 - PNGRD, propone una intervención de carácter multisectorial e intergubernamental, poniendo énfasis al fortalecimiento de la institucionalidad de la gestión del riesgo de desastres considerando las particularidades de cada territorio; al fortalecimiento de la implementación de la prevención y reducción del riesgo en los territorios; al fortalecimiento de la gobernanza en materia de gestión del riesgo de desastres a

Política nacional	Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (PNGRD)
Ministerio rector o conductor	Presidencia del Consejo de Ministros.
	través del planeamiento estratégico y al incremento de la aplicación sistemática del conocimiento de los riesgos existentes en los territorios a través de una adecuada estandarización, integración, difusión y acceso universal a la información. En ese sentido, la PNGRD al 2050 cuenta con 06 Objetivos Prioritarios, 17 Lineamientos y 27 servicios a ser desarrollados por las entidades de los tres niveles de gobierno en el marco de sus competencias, y como conformantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD). Con relación al primer objetivo prioritario, este logra un avance que lo sitúa en el rango del 75% al 95% de cumplimiento, entre los principales avances se destaca que; las entidades han desarrollado informes técnicos y/o estudios orientados a la determinación de las condiciones de riesgo y la población aplica medidas de gestión del riesgo de desastres sobre la base de información de acceso público. Con respecto al objetivo prioritario 2, se logra un avance del 98.8%, debido a las mejoras en los servicios públicos de infraestructura ubicadas en zonas de muy alta exposición a peligros por inundaciones, sismos y tsunamis. En el caso del objetivo prioritario 3, se ha logrado alcanzar el 100% de cumplimiento, debido a que un alto porcentaje de Planes Estratégicos Institucionales de las entidades públicas han incorporado la gestión del riesgo de desastres en sus objetivos. Con relación al objetivo prioritario 4, se logró cumplir al 100%, debido a los avances en la ejecución financiera de inversión pública en materia de gestión del riesgo de desastres y a la ejecución de los proyectos de inversión en zonas de muy alta exposición a peligros. Con relación al objetivo prioritario 5 se logró cumplir al 100%, debido a que se atendió oportunamente a las personas damnificadas por la ocurrencia de emergencias y desastres. En el caso del objetivo prioritario 6, también se logró cumplir al 100%, debido particularmente a que el porcentaje de servicios públicos rehabilitados por tipo de evento y nivel de emergencia (85%) superó a la programación para ese año que fue de 76.6%. En cuanto a la implementación de los servicios, se tienen los siguientes logros: Las entidades de los tres niveles de gobierno, de acuerdo con sus competencias y en el marco del proceso de estimación del riesgo de desastres, elaboraron estudios para identificar los ámbitos con riesgo por cada tipo de peligro. Durante el 2023, se realizaron 574 estudios para establecer el riesgo a nivel territorial, estudios a cargo de las Entidades Técnico Científicas, Gobiernos Regionales y Municipalidades, y publicados en el Sistema de Información para la Gestión del Riesgo

Política nacional	Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (PNGRD)
Ministerio rector o conductor	Presidencia del Consejo de Ministros.
	(SIGRID) del CENEPRED. Este resultado permite a las entidades priorizar sus intervenciones para la implementación de acciones de reducción o prevención del riesgo de desastres. ▪ En el año 2023, en el marco del programa de fortalecimiento de capacidades para la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en el desarrollo de instrumentos de planificación y gestión territorial, 16 Gobiernos Regionales y 166 Gobiernos Locales han elaborado o actualizado al menos un plan relacionado al ordenamiento y gestión territorial y/o afines, que incorpora la Gestión del Riesgo de Desastres. ▪ El 44% de entidades de los tres niveles de gobierno cuentan con planes institucionales que incorporan la gestión del riesgo de desastres, desarrollados y validados; es decir, a nivel PEI y POI, al cierre del 2023 se obtuvieron los siguientes avances: Gobierno Nacional 96%, Gobierno Regional 100%, Gobierno Local Provincial 78%, Gobierno Local Distrital 10%, lo que explica que incorporaron al menos una Actividad Operativa o inversión en el POI, relacionada a la GRD. ▪ 14,423 servidores públicos fueron capacitados en la gestión del riesgo de desastres (con certificación) de manera presencial. CENEPRED en sus intervenciones realizadas en modalidad presencial complementó el servicio con entornos virtuales para el desarrollo de cursos de formación básica y especializada en modalidad asincrónica en temáticas relacionadas a la gestión del riesgo desastres, correspondiente a la gestión prospectiva y correctiva. Asimismo, se viene coordinando con las oficinas de recursos humanos de las entidades públicas para que incorporen en los Planes de Desarrollo de Personas los temas referidos a la gestión prospectiva y correctiva. Asimismo, el INDECI dentro de sus intervenciones viene fortaleciendo el desarrollo de capacidades relacionadas a la gestión reactiva, particularmente a los integrantes de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, Plataforma de Defensa Civil, entidades de primera respuesta e integrantes de los Centros de Operaciones de Emergencia de los tres niveles de gobierno. ▪ En relación con el Sistema de Alerta Temprana - SAT, se tienen 245 SAT implementados en aquellos territorios priorizados por tipo de peligro. Este sistema permite implementar en los territorios un conjunto de capacidades, instrumentos y procedimientos con la finalidad de difundir, comunicar y alertar a las autoridades y población sobre la proximidad de un evento natural adverso para reducir o evitar pérdidas de vidas y daños materiales. Si bien se han logrado avances importantes en la implementación de la PNGRD, teniendo un Índice de Gestión del 96.6% en el ejercicio 2023, es necesario plantear alternativas para mejorar su ejecución, como las que se detallan a continuación:

Política nacional	Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (PNGRD)
Ministerio rector o conductor	Presidencia del Consejo de Ministros.
	- Desarrollar la revisión, actualización y adecuación del marco normativo del SINAGERD, que parte de la adecuación del Reglamento de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) a las modificaciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1587, e incluye la revisión integral de las normas complementarias en materia de Gestión del Riesgo de Desastres. - Regular los contenidos, alcances y competencias en materia de desarrollo de capacidades, asistencia técnica y educación comunitaria en GRD. - Implementar estrategias de articulación y coordinación del ente rector con el CENEPRED e INDECI y con Sectores para la implementación de la PNGRD al 2050. - Programar reuniones de trabajo con CENEPRED, INDECI, CEPLAN y entidades responsables de los Indicadores de los Objetivos Prioritarios y/o Servicios que tienen pendiente de elaboración Línea de Base y Logros y/o contenidos que aún no tienen registro de información.
I. Cumplimiento de los objetivos prioritarios de la política nacional	
OP.01. Mejorar la comprensión del riesgo de desastres para la toma de decisiones a nivel de la población y las entidades del Estado.	IOP.01.01 Índice de vigilancia de peligros en distritos expuestos.
	Este indicador conlleva a la medición de cinco subindicadores a cargo de entidades técnico científicas tales como IGP, SENAMHI, Dirección de Hidrografía y Navegación de la Marina de Guerra del Perú- MINDEF, cuyo promedio permite la medición del indicador:

Política nacional	Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (PNGRD)
Ministerio rector o conductor	Presidencia del Consejo de Ministros.
	Para el año 2023, este índice alcanzó un valor de 39.48%, el cual es mayor en comparación al logro esperado del 42%. Por lo que, se observa un avance (tipo I) del 94% respecto del referido año. Asimismo, dentro de las limitaciones en el avance, las entidades técnico científicas identifican que los equipos instalados han sufrido vandalismos afectando la operabilidad de los mismos; sin embargo, otras entidades, como SENAMHI, han logrado superar los valores esperados. IOP.01.02 Porcentaje de entidades que han desarrollado informes técnicos y/o estudios orientados a la determinación de las condiciones de riesgo. Se logró que el 16.13% (329 de un total de 2,040) entidades encargadas desarrollen informes técnicos y/o estudios orientados a la determinación de las condiciones de riesgo, respecto al 20% esperado para el año 2023 establecido en la PNGRD 2050, de acuerdo a lo registrado en la Encuesta Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – ENAGERD 2023. Este resultado obtenido representa un avance del 80.7% (Tipo I). De las medidas que contribuyeron al cumplimiento del presente indicador se destaca la asistencia técnica que el CENEPRED desarrolla de acuerdo a sus competencias, para la elaboración de estudios orientados a la determinación de las condiciones de riesgo a cargo de las entidades de los tres niveles de gobierno. Finalmente, es importante mencionar que, los estudios o informes técnicos considerados en el presente cálculo del indicador, son productos obtenidos a múltiples escalas de trabajo, y sus resultados son un insumo importante para la toma de decisiones en los diferentes procesos relacionados a la GRD, como es la planificación y gestión del territorio. IOP.01.03 Porcentaje de la población que aplica medidas de gestión del riesgo de desastres sobre la base de información de acceso público. El valor obtenido para este indicador fue de un 14.41% de la población que aplicó medidas de Gestión del Riesgo de Desastres. Para este indicador el logro esperado era de 22.5%, por lo que el avance (Tipo I) alcanzó el 64.00%. El cálculo del presente indicador sólo se aplica a Municipalidades Provinciales (196), de las cuales, 52 de éstas cuentan con Sistemas de Alerta Temprana Comunitaria y 61 con Proyectos de protección física considerados en la función 5 del Programa Presupuestal 068 (a nivel local provincial). Por otra parte, en el marco de la Encuesta Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, periodo 2023, se obtuvo que, 179 (9.3%) entidades de los tres niveles de gobierno, desarrollaron programas de Educación Comunitaria en GRD dirigidos a la población urbana y rural. Lo cual, representa una brecha significativa del 90.66% a nivel nacional para el conocimiento de la GRD aplicado a la realidad de la población.

Política nacional	Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (PNGRD)
Ministerio rector o conductor	Presidencia del Consejo de Ministros.
	De las intervenciones que contribuyen al cumplimiento del presente indicador se destaca que, tanto el CENEPRED como el INDECI, brindaron asistencia técnica y capacitaciones, promoviendo la elaboración de Planes de Educación Comunitaria en materia de GDR, cuyo público objetivo es la población urbana y rural. Asimismo, mediante la implementación de Aula virtual, el CENEPRED brinda cursos de libre acceso a la sociedad civil en materia de GRD, en el componente prospectivo y correctivo del riesgo de desastres.
OP.02. Mejorar las condiciones de ocupación y habilitación considerando el riesgo de desastres en el territorio.	IOP. 02.01 Porcentaje de viviendas en zonas de muy alta exposición a peligros. Como se aprecia en la ficha técnica del indicador, se ha tomado como base el total de viviendas de la información Censal (Censo 2017-INEI) sobre el total viviendas de zonas de alta y muy alta exposición al peligro, en base a la información del Diseño del PP 0068. En dicho contexto, los valores obtenidos para el año 2023 de 51.6% (por sismos y Tsunamis) y 18.5% (por inundaciones), siendo los logros esperados del 51% (Sismos y Tsunamis) y 19% (Inundaciones), respectivamente. Asimismo, por la naturaleza de las variables del indicador, que incluye una variable censal, los porcentajes considerados como línea de base se mantendrán hasta el año 2027, por lo que su variación se calculará cuando el INEI realice un nuevo censo. IOP. 02.02 Porcentaje de viviendas ubicadas en suelo habilitado y planificado por el Gobierno Local. Se precisa que la línea de base y consecuentes logros esperados quedaron pendientes de elaboración y aprobación en la Política Nacional de GRD al 2050. El Viceministerio de Gobernanza Territorial, a través de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres, viene impulsando las actividades necesarias para su elaboración, en coordinación con las instancias competentes del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, como responsable principal del indicador. IOP.02.03. Porcentaje de infraestructura de servicios públicos ubicados en zonas de muy alta exposición al peligro. Para el cálculo de este indicador se tomó en cuenta peligros diferenciados (sismo y tsunami e inundación), incluyendo los valores gradualmente a medida que la información de los distintos servicios pueda ser levantada y actualizada. El valor de la línea de base incluyó la información correspondiente al sector Salud y Educación. La información del logro esperado en el caso de (sismo y tsunami e inundación) fue del 25% que fue el mismo valor de su línea de base, debido a que, la variable de Componentes de los Servicios de Saneamiento es un valor que aún no se encuentra disponible por parte del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. En efecto, la ficha técnica del indicador en lo que corresponde a limitaciones del Indicador señala: “Teniendo en cuenta la falta de información actual, el valor incluirá gradualmente la información correspondiente a los distintos

Política nacional	Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (PNGRD)
Ministerio rector o conductor	Presidencia del Consejo de Ministros.
	sectores iniciando con los sectores Salud y Educación”, razón por la cual el valor considerado en la Línea de base se mantiene hasta el ejercicio 2027. Por otro lado, el logro esperado en el caso de (inundaciones) fue del 13.5%, el mismo que su línea de base.
OP.03. Mejorar la implementación articulada de la gestión del riesgo de desastres en el territorio.	IOP 03.01 Porcentaje de Planes Estratégicos Institucionales que incorporan la gestión del riesgo de desastres. Respecto a este indicador, al cierre del 2023, se obtuvieron los siguientes avances: Gobierno Nacional 153, Gobierno Regional 26, Gobierno Local Provincial 133, Gobierno Local Distrital 267. Pliegos con Informe Técnico de validación de PEI, incorporaron un Objetivo Estratégico Institucional OEI y al menos una Acción Estratégica Institucional AEI relacionada a la Gestión de Riesgos de Desastres en sus PEI, lo que hace un total del 100%. Es muy importante mencionar que, la Guía para el Planeamiento Institucional modificada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°016-2019/CEPLAN/PCD, precisa que las entidades deben incorporar un OEI relacionado a la GRD, en sus PEI. IOP 03.02 Porcentaje de pérdidas económicas directas atribuidas a las emergencias y desastres en relación con producto interno bruto (PIB). Se precisa que la línea de base y consecuentes logros quedaron pendientes de elaboración y aprobación en la Política Nacional de GRD al 2050. El Viceministerio de Gobernanza Territorial a través de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres, viene liderando el proceso de elaboración, contando con un primer documento de propuesta. Se continuará el trabajo con la participación de las entidades competentes para la validación y/o mejora de sus contenidos.
OP.04 Fortalecer la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en la inversión pública y privada.	IOP.04.01 Porcentaje de ejecución financiera de la inversión pública en materia de GRD. De acuerdo a la consulta amigable del MEF, la ejecución de inversión pública en el PP 0068 alcanzó un valor obtenido del 77.4% mayor al logro esperado en la ficha técnica del indicador de 53.5%, considerando que las inversiones en el PP 0068 incluyen de manera importante a las aprobadas en el marco de la Comisión Multisectorial de Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales - FONDES y la Reconstrucción con Cambios; ambas con una ejecución de 65.4%, lo que explicaría la ejecución de inversiones en el PP 0068. IOP.04.02 Porcentaje de proyectos de inversión pública en zonas de muy alta exposición a peligros. Se precisa para este indicador que la línea de base y consecuentes logros esperados, quedaron pendientes de elaboración y aprobación en la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050. El Viceministerio de Gobernanza Territorial a través de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres, viene liderando el trabajo de elaboración, en coordinación con el CENEPRED y el MEF considerados como responsables del Indicador, contándose con un primer documento de propuesta. Se continuará con el trabajo de elaboración

Política nacional	Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (PNGRD)
Ministerio rector o conductor	Presidencia del Consejo de Ministros.
	con la participación de las entidades competentes para la validación y/o mejora de sus contenidos.
OP. 05 Asegurar la atención de la población ante la ocurrencia de emergencias y desastres.	IOP. 05.01 Porcentaje de personas damnificadas atendidas ante la ocurrencia de emergencias y desastres. El presente objetivo prioritario busca asegurar la atención de la población damnificada, ante la ocurrencia de emergencias y desastres en su totalidad, a través de la capacidad de respuesta oportuna de las entidades públicas. En esa línea, durante el 2023 se tuvo un total de 155,841 personas damnificadas a nivel nacional por la ocurrencia de emergencias y desastres, sobre estos casos se brindó atención oportuna a 130,190 personas, lo que representó un valor obtenido del 83.54% de atención sobre la población damnificada. Siendo el logro esperado para el Año 2023 de este indicador del 79.60% superando dicha meta. IOP. 05.02 Porcentaje de personas afectadas atendidas ante la ocurrencia de emergencias y desastres. Durante el año 2023 se presentaron un total de 1'319,469 casos de personas afectadas por la ocurrencia de emergencias y desastres a nivel nacional. Asimismo, sobre este indicador para el año de evaluación se proyectó un logro esperado de atención del 24.09% de la población objetivo. Se informa que, se proporcionó atención oportuna a 358,500 personas afectadas, representando ello un valor obtenido del 27.17% en atención de la población afectada, superando el logro esperado.
OP. 06 Mejorar la recuperación de la población y sus medios de vida afectados por emergencias y desastres.	IOP.06.01 Porcentaje de servicios públicos básicos rehabilitados por tipo de evento de emergencia 4 y 5. Durante el 2023, se continuó con las intervenciones de rehabilitación de los servicios públicos básicos en beneficio de la población damnificada y afectada, y sus medios de vida, con carácter inclusivo y enfoque de género e interculturalidad, rehabilitando el 85% de los servicios públicos básicos (valor obtenido) en los diferentes ámbitos geográficos de los distritos a nivel nacional. Para el año 2023 la meta de 76.6% de los servicios públicos básicos rehabilitado (logro esperado) ha sido superado. De acuerdo a la información remitida por la Dirección de Rehabilitación del INDECI, los siguientes ministerios han realizado el restablecimiento de los Servicios Públicos Básicos (Saneamiento, Energía, Transportes y Telecomunicaciones), información recogida durante la vigencia de las Declaratorias de Estado de Emergencia por impacto de Daños (Nivel 4 y 5) de enero a diciembre 2023, por los ministerios directamente vinculados con el otorgamiento de estos servicios, los cuales son: ▪ Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento-MVCS. ▪ Ministerio de Energía y Minas – MINEN. ▪ Ministerio de Transporte y Comunicaciones – MTC. IOP.06.02 Porcentaje de avance de Planes de Reconstrucción.

Política nacional	Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (PNGRD)
Ministerio rector o conductor	Presidencia del Consejo de Ministros.
	El indicador del objetivo no presenta valores en la programación, sin embargo, se ha identificado que el 42.9% del Plan de Reconstrucción con Cambios ha sido implementado, siendo el único Plan de Reconstrucción en proceso de implementación. A la fecha, este indicador comprende el Plan Integral de Reconstrucción con Cambios (PIRCC), siendo el único Plan de Reconstrucción en implementación durante el periodo 2023. De acuerdo a la Ficha técnica del indicador (establecido en el PLANAGERD), el logro esperado es 03, sin embargo, se obtuvo un Plan implementado con el presupuesto asignado que garantiza su ejecución. Del análisis nacional, a partir de Julio 2023, se resalta la creación de la Autoridad Nacional de Infraestructura – ANIN, cuyas funciones y finalidad contribuirán al avance del presente indicador, siendo una de las limitaciones la asignación de recursos financieros para la implementación de los Planes de Reconstrucción.
II. Situación de las principales actividades que contribuyen al cumplimiento del objetivo de la política nacional y uso de recursos	
OP.01. Mejorar la comprensión del riesgo de desastres para la toma de decisiones a nivel de la población y las entidades del Estado.	A continuación, se presenta el desarrollo de acciones que contribuyen con el cumplimiento de los objetivos de la PNGRD. SS.01.01.01 Programa de investigación aplicada y desarrollo tecnológico en materia de gestión del riesgo de desastres. Indicador ISS.1.1.1.1 Número de investigaciones aplicadas vinculadas a las líneas priorizadas en gestión del riesgo de desastres. Este indicador obtuvo 91 investigaciones para el año 2023, el cual supera ampliamente su meta de 57 investigaciones, logrando el valor de avance del Tipo I: 159.6%; este dato se obtuvo con base a los registros realizados por las Universidades y Entidades Técnico Científicas en la Encuesta Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, periodo 2023, como parte de sus funciones en la generación de conocimiento sobre gestión del riesgo de desastres. SS.01.01.02 Programa de análisis del riesgo en el territorio. Indicador ISS.1.1.2.1 Número de estudios para establecer el riesgo a nivel territorial. Este servicio contabiliza el número de informes técnicos, evaluaciones de riesgo y/o estudios sobre diagnóstico territorial para la determinación del riesgo a múltiples escalas. Las entidades de los tres niveles de gobierno de acuerdo a sus competencias y en el marco del proceso de estimación del riesgo de desastres, elaboran estudios para identificar los ámbitos con riesgo por cada tipo de peligro. Durante el 2023, se realizaron 574 estudios para establecer el riesgo a nivel territorial, estudios a cargo de las Entidades Técnico Científicas, Gobiernos Regionales y Municipalidades; y publicados en el Sistema de Información para la Gestión del Riesgo (SIGRID) del CENEPRED. Este resultado permite a las entidades ejecutoras, priorizar sus intervenciones para la implementación de

Política nacional	Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (PNGRD)
Ministerio rector o conductor	Presidencia del Consejo de Ministros.
	acciones de reducción o prevención del riesgo de desastres. El aumento progresivo de los estudios, también se encuentra relacionado con la comprensión y aplicación de la estrategia financiera en gestión del riesgo de desastres, tales como el Programa Presupuesto 068 o la Ley de Presupuesto, mecanismos que permiten la elaboración de estudios a nivel territorial. SS.01.01.03 Información para la Gestión del Riesgo de Desastres, estandarizada e integrada, implementando el Sistema Nacional de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres. Indicador ISS.1.1.3.2. Número de visitas mensuales realizadas al Sistema Nacional de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres. Encontrándose en fase de implementación el SINIGERD, el CENEPRED ha propuesto considerar el número de visitas anual al Sistema de Información para la Gestión del Riesgo (SIGRID), cuyo resultado para el periodo 2023 es: 2,295. SS.01.01.04 Monitoreo y vigilancia de zonas expuestas a alto y muy alto peligro. Indicador ISS.1.1.4.1 Índice global de vigilancia por tipo de peligro El indicador se encuentra alineado con el indicador IOP.01.01 “Índice de vigilancia de peligros en distritos expuestos” asociado al Objetivo Prioritario 1 de la política nacional; por lo que, sus valores son los mismos a los señalados para dicho indicador, el cual presenta un valor obtenido del 39.48%.
OP.02. Mejorar las condiciones de ocupación y habilitación considerando el riesgo de desastres en el territorio.	SS.02.01.01 Programa de fortalecimiento de capacidades para la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en el desarrollo de instrumentos de planificación y gestión territorial de gobiernos regionales y locales. Indicador ISS.2.1.1.1 Porcentaje de gobiernos regionales y locales que incorporan la gestión del riesgo de desastres en los instrumentos de planificación. La provisión del presente servicio en el periodo 2023, alcanzó el valor obtenido de 10.07% de gobiernos regionales y locales que incorporaron la gestión del riesgo de desastres en los instrumentos de planificación en base a la ENAGERD 2023, superando la meta de 5% establecido en la PNGRD. El resultado obtenido para el año 2023 fue obtenido a partir del registro de 83 Entidades (16 Gobiernos Regionales y 166 Gobiernos Locales) que han elaborado o actualizado al menos un plan relacionado al ordenamiento y gestión territorial y/o afines, que incorpora la GRD, en el periodo 2023. Como medidas que se adoptaron para el desarrollo del presente servicio se resalta que, a través de los Planes de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres se viene priorizando como actividad la incorporación de la GRD en los instrumentos de gestión y planificación territorial en los tres niveles de gobierno. SS.02.02.01 Asistencia Técnica a los gobiernos locales en los procedimientos vinculados con la verificación del cumplimiento de las normas de edificación, seguridad, control y supervisión.

Política nacional	Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (PNGRD)
Ministerio rector o conductor	Presidencia del Consejo de Ministros.
	Indicador ISS.2.2.2.1 Porcentaje de gobiernos locales capacitados en los procedimientos de cumplimiento de normas de edificación, seguridad, control y supervisión. De acuerdo a la evaluación 2023 del PP 0068 del Ministerio de Vivienda y Construcción, dicha entidad ha brindado asistencia técnica a 256 gobiernos locales en dicho año. Y teniendo en cuenta que existe un total de 1,874 municipalidades, según registros del INEI 2020 es que se puede decir que este servicio presenta un valor obtenido de 32.00% de gobiernos locales que recibieron asistencia en los términos referidos. SS.02.02.02 Programa de fiscalización y supervisión de Edificaciones. Indicador ISS.2.2.2.1 Porcentaje de gobiernos locales que implementan el Programa de fiscalización y supervisión de edificaciones. De acuerdo a la evaluación 2023 del PP 0068, el Ministerio de Vivienda y Construcción y Saneamiento ha realizado verificaciones del cumplimiento de la aplicación del nuevo reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones - ITSE, para lo cual se tomó en consideración el total de 245 municipalidades de tipo A, C y D de acuerdo a la clasificación de Municipalidades establecida en el Decreto Supremo N° 296-2018-EF, teniendo en cuenta además que es en estos municipios donde existe una mayor actividad económica y donde los administrados realizan considerables solicitudes de ITSE. Por lo expuesto, en base a la información remitida periódicamente por los Gobiernos Locales, de enero a diciembre de 2023, se ha verificado la aplicación y el cumplimiento de la normativa de ITSE, de 123 municipalidades, lo que representan un valor obtenido del 50.2%. SS.02.03.01 Programa de servicio público educativo seguro en materia de gestión del riesgo de desastres, en zonas de alta y muy alta exposición al peligro. Indicador ISS.2.3.1.1 Porcentaje de IIEE en zonas altamente expuestas a peligro con mayores niveles de seguridad. En el marco de la evaluación 2023 del PP 0068 del MINEDU y de información complementaria solicitada al Pliego, a nivel de Gobiernos Regionales se cuenta con un valor obtenido del 12.8%, correspondiente a 6,165 IIEE de un total de 51,032 que requieren mejorar su nivel de seguridad. SS.02.03.02 Programa de servicio público de salud seguro en materia de gestión del riesgo de desastres, priorizando en zonas de alta y muy alta exposición al peligro. Indicador ISS.2.3.2.1 Porcentaje de EESS en zonas altamente expuestas a peligro con mayores niveles de seguridad. En el marco de la evaluación 2023 del PP 0068 del Ministerio de Salud y de información complementaria solicitada al Pliego el 12.04.24, el avance en la mejora de la seguridad de los EESS del Pliego 011-Ministerio de Salud, presenta un valor

Política nacional	Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (PNGRD)
Ministerio rector o conductor	Presidencia del Consejo de Ministros.
	obtenido del 12%, correspondiente a 17 EESS de un total de 142 EESS que requieren mejorar su nivel de seguridad. SS.02.03.05 Programa de mejoramiento y/o acondicionamiento de edificaciones con fines de vivienda frente a peligros. Indicador ISS.2.3.5.1 Porcentaje de edificaciones con fines de vivienda con condiciones mínimas de seguridad física en zonas de alta exposición a peligros. Con respecto a este indicador, se informa de acuerdo a los datos obtenidos de la evaluación 2023 del PP 0068 del Ministerio de Vivienda y Construcción, existen 6,362 edificaciones con fines de vivienda que cuentan con condiciones de seguridad física de un total de 12,166 viviendas reportadas como autoconstruidas, pero factibles a ser acondicionadas; lo que permitió que al cierre del 2023 se identificó un valor obtenido del 52.30% de viviendas con condiciones mínimas de seguridad en zonas altamente expuestas al peligro sísmico. Asimismo, la Dirección General de Programas y Proyectos de Vivienda y Urbanismo del MVCS, señala que se ha presentado una tendencia ascendente sobre este indicador en comparación a los años 2022 y 2021, donde se obtuvieron valores de 50.69% y 48.86%, respectivamente. SS.02.03.06 Programa de protección en gestión del riesgo de desastres en el manejo de cuencas. Indicador ISS.2.3.6.1 Número de zonas críticas ante lluvias intensas y peligros asociados, con medidas estructurales y no estructurales ejecutadas. De acuerdo a la evaluación 2023 del PP 0068 del Ministerio de Vivienda y Construcción, y la información remitida por el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, respecto al indicador: <i>Número de zonas críticas ante lluvias intensas y peligros asociados, con medidas estructurales y no estructurales ejecutadas</i>, se alcanzó un valor obtenido de 370.64 Km, resultante de 97.64 km en medidas reportadas por el MVCS y de 273 km en medidas reportadas por el MIDAGRI. SS.02.03.07 Programa de asistencia técnica para incorporar la gestión del riesgo de desastres en el desarrollo de actividades productivas y económicas en zonas de alta y muy alta exposición al peligro. Indicador ISS.2.3.7.1 Porcentaje de programas del Estado asociados a actividades productivas y económicas que incorporan la gestión del riesgo de desastres, en zonas de alta y muy alta exposición al peligro. En base a la Encuesta Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, periodo 2023, se ha obtenido el 9.38 % de programas del Estado asociados a actividades productivas y económicas que incorporan la gestión del riesgo de desastres, en zonas de alta y muy alta exposición al peligro.
OP.03. Mejorar la implementación articulada de la	SS.03.01.01 Asistencia Técnica en la formulación de planes institucionales considerando a la gestión del riesgo de desastres.

Política nacional	Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (PNGRD)
Ministerio rector o conductor	Presidencia del Consejo de Ministros.
gestión del riesgo de desastres en el territorio.	Indicador ISS.3.1.1.1 Porcentaje de entidades de los tres niveles de gobierno que cuentan con planes institucionales que incorporan la gestión del riesgo de desastres, desarrollados y validados. El indicador del servicio no cuenta con programación para el año 2023, sin embargo, se ha logrado identificar que el 44% de entidades de los tres niveles de gobierno cuentan con planes institucionales que incorporan la gestión del riesgo de desastres, desarrollados y validados; es decir, a nivel PEI y POI, al cierre del 2023 se obtuvieron los siguientes avances: Gobierno Nacional 96%, Gobierno Regional 100%, Gobierno Local Provincial 78%, Gobierno Local Distrital 10%. SS.03.01.02 Programa de fortalecimiento de competencias para los funcionarios en gestión del riesgo de desastres. Indicador ISSS.3.1.2.1 Número de funcionarios con competencias mínimas para la gestión del riesgo de desastres (certificación). Sobre la provisión del presente servicio, se puede informar que, para el año 2023 se alcanzó el valor obtenido de 14,423 servidores públicos cuyas capacidades fueron fortalecidas para la gestión del riesgo de desastres (con certificación), específicamente, esto que comprendió a 6,713 funcionarios de los 03 niveles de gobierno que alcanzaron certificación por aprobar cursos en Gestión del Riesgo de Desastres, los cuales fueron brindados por el CENEPRED, igualmente 7,710 servidores públicos recibieron capacitación o asistencia técnica dada por el INDECI. Para el año 2023 la meta de 11,500 funcionarios certificados ha sido superado. De igual modo, es relevante señalar que el CENEPRED en sus intervenciones realizadas en modalidad presencial complementó el servicio con entornos virtuales para el desarrollo de cursos de formación básica y especializada en modalidad virtual asincrónica en temáticas relacionadas a la gestión del riesgo desastres, correspondiente a la gestión prospectiva y correctiva. Asimismo, se viene coordinando con las oficinas de recursos humanos de las entidades públicas para que incorporen en los Planes de Desarrollo de Personas los temas referidos a la gestión prospectiva y correctiva. El INDECI dentro de sus intervenciones viene fortaleciendo el desarrollo de capacidades relacionadas a la gestión reactiva, particularmente a los integrantes de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, Plataforma de Defensa Civil, entidades de primera respuesta e integrantes de los Centros de Operaciones de Emergencia de los tres niveles de gobierno. SS.03.01.03 Programa de continuidad operativa del Estado. Indicador ISS.3.1.3.1 Porcentaje de entidades del Estado que implementan su Plan de Continuidad Operativa. Sobre este servicio, el INDECI reporta para el 2023 que, de un total de 2,058 entidades públicas en los tres niveles de gobierno, solo 100 de ellas implementaron sus respectivos planes de continuidad operativa. Lo cual, representó un valor

Política nacional	Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (PNGRD)
Ministerio rector o conductor	Presidencia del Consejo de Ministros.
	obtenido del 4.86% que han formulado y/o aprobado sus planes de continuidad operativa. La meta establecida para el año 2023 del 1% ha sido superada A continuación, se precisa el número de entidades por nivel de gobierno que han formulado sus planes de continuidad operativa: - 15 Ministerios, alcanzando el 83.33 %. - 38 Organismos públicos, alcanzando el 37.62 %. - 6 Gobiernos Regionales, alcanzando el 24 %. - 5 Municipios Provinciales, alcanzando el 2.55 %. - 36 Municipios Distritales, alcanzando el 2.10 %. SS.03.05.01 Plataforma para el monitoreo, seguimiento y evaluación de la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de gobierno. Indicador ISS.3.5.1.1 Porcentaje de entidades que reportan información operativa y de desempeño en gestión del riesgo de desastres de acuerdo a sus competencias. Al respecto, el valor obtenido para este indicador fue de 93.33% de entidades que reportan información sobre la implementación de la gestión del riesgo de desastres de acuerdo a sus competencias a través de la Encuesta Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – ENAGERD. Asimismo, dentro de las intervenciones ejecutadas, el CENEPRED ha realizado 48 talleres virtuales de asistencia técnica para el registro de la ENAGERD 2023, dirigida a los Gobiernos Regionales, Municipalidades y Universidades de los 25 departamentos a nivel nacional.
OP.04 Fortalecer la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en la inversión pública y privada.	SS.04.01.01 Programa de fortalecimiento de capacidades de las entidades del sector público en la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en la inversión pública. Indicador ISS.4.1.1.1 Porcentaje de entidades integrantes del SINAGERD que han recibido capacitación y/o asistencia técnica. En el marco de la comunicación brindada por la Dirección General de Programación Multianual de inversiones-DGPMI el total de entidades que han recibido capacitación fueron 375 sobre un total de 1,964 entidades, alcanzando un valor obtenido de 19.09% de entidades capacitadas. SS.04.01.02 Programas de supervisión de la inclusión de la gestión del riesgo de desastres en las inversiones públicas. Indicador ISS.4.1.2.1 Porcentaje de proyectos de inversión pública del PP 0068 que cumplen con el avance físico programado. La información remitida por la DGPMI-MEF del avance de la ejecución física de los proyectos del PP 0068 del año 2023 alcanzó el valor de 70.91%, el avance se encuentra en base a la información presentada por las entidades bajo declaración

Política nacional	Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (PNGRD)
Ministerio rector o conductor	Presidencia del Consejo de Ministros.
	jurada sobre el avance físico consignado acumulado al cierre del año 2023 de las inversiones a su cargo. SS.04.02.01 Instrumentos de retención y transferencia de riesgos. Indicador ISS.4.2.1.1 Monto coberturado de mecanismos de transferencia de riesgo a nivel nacional. Respecto a los instrumentos de retención para riesgo de desastres, la Dirección General de Tesoro Público informa mediante correo electrónico de fecha 18 de abril, que al cierre del 2023, el monto disponible de Líneas de Crédito Contingentes exclusivas para desastres ascendió a US\$ 700 millones, no obstante considerando que una de ellas por US\$ 300 millones (BID) venció en enero 2024, el saldo disponible a la fecha asciende a US\$ 400 millones (provenientes de CAF por US\$ 300 millones y por US\$ 100 millones de JICA). Asimismo, se cuenta con recursos en el Fondo de Estabilización Fiscal por US\$ 3 204 millones que podrían ser utilizados para atender la emergencia en caso de materialización de desastres de gran magnitud.
OP.05 Asegurar la atención de la población ante la ocurrencia de emergencias y desastres.	SS.05.01.01 Capacidad instalada para la respuesta. Indicador ISS.5.1.1.1 Porcentaje de entidades públicas con capacidad instalada para la atención de emergencias y desastres. Durante el 2023, teniendo en consideración las variables identificadas para determinar las capacidades (entidades que realizan acciones de simulacro, entidades con kits de bienes de ayuda humanitaria, entidades que cuentan con sus COE y entidades que cuentan con brigadas de apoyo a las emergencias), existe en promedio 605 entidades públicas en los tres niveles de gobierno que cuentan alguna de las capacidades indicadas, lo que representa un valor obtenido del 30.96% de un universo de 1,957 entidades, que cuentan con capacidad instalada para la respuesta ante emergencias o desastres. Esto obligó al INDECI, como parte de sus intervenciones a reforzar el acompañamiento y asesoramiento a los gobiernos regionales y locales, en emergencias del nivel 1, 2 y 3, para beneficio de la población en caso de una emergencia o desastre. La meta del 10% (logro esperado) para el 2023 ha sido superado. El número de entidades que cuentan con cada una de las capacidades (variables) son: - Existen 821, que representan el 41.95% de entidades públicas de un universo de 1,957, que han realizado acciones para el planeamiento y ejecución de simulacros, de diferentes tipos de eventos. - Existen 490 entidades públicas, que representan al 25.27% de un universo de 1,939 que cuentan con kits de bienes de ayuda humanitaria, para atender a las personas damnificadas y afectadas por las emergencias y desastres. - Existen 288 entidades públicas que representan el 14.72% de un universo de 1,939 que cuentan con organización de brigadas de ayuda ante emergencias o desastres.

Política nacional	Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (PNGRD)
Ministerio rector o conductor	Presidencia del Consejo de Ministros.
	Existen 820 entidades públicas, que representan el 41.90% de un universo de 1,957 que cuentan con sus Centros de Operaciones de Emergencia-COE, organizados y en funcionamiento. SS.05.01.02 Atención frente a emergencias y desastres a la población damnificada y afectada. Indicador S.5.1.2.1 Porcentaje de población damnificada y afectada atendida en sus necesidades de asistencia humanitaria. Durante el 2023, se tuvo un valor obtenido del 33.12% de atención sobre personas damnificadas y atendidas a nivel nacional. La meta para el año 2023 era 55%; el porcentaje de la población damnificada y afectada atendida en sus necesidades de asistencia humanitaria disminuyó debido al incremento en el número de declaratorias de emergencias que se han dado durante el año de evaluación. SS.05.01.03 Sistemas de Alerta Temprana implementados. Indicador ISS.5.1.3.1 Número de Sistemas de Alerta Temprana implementados. El presente Servicio dentro de la PNGRD al 2050, busca la implementación en aquellos territorios priorizados por tipo de peligro, un conjunto de capacidades, instrumentos y procedimientos articulados con la finalidad de difundir, comunicar y alertar a las autoridades y población sobre su proximidad, facilitando la aplicación de medidas anticipadas y una respuesta adecuada para reducir o evitar la pérdida de vidas, daños materiales y el ambiente. Para el Año 2023 se tienen 245 SAT implementados manteniéndose la misma cantidad del año 2022, considerando que deben contar sus 04 componentes; debido al cambio de gobiernos regionales y locales las autoridades priorizaron la atención de emergencias por el ciclón Yaku y el FEN.
OP.06 Mejorar la recuperación de la población y sus medios de vida afectados por emergencias y desastres.	SS.06.01.01 Programa de rehabilitación de servicios públicos básicos, infraestructura y medios de vida, por tipo de evento. Indicador ISS.6.1.1.1 Porcentaje de servicios rehabilitados dentro de los 6 meses de ocurrido el evento. Durante el 2023, se rehabilitó el 85% de los servicios públicos básicos en los diferentes ámbitos geográficos de los distritos a nivel nacional, con un acumulado de 96.6% superando la meta del 88% para el año 2023 De acuerdo a la información remitida por la Dirección de Rehabilitación, los siguientes ministerios han realizado el restablecimiento de los Servicios Públicos Básicos (Saneamiento, Energía, Transportes y Telecomunicaciones), información recogida durante la vigencia de las Declaratorias de Estado de Emergencia por impacto de Daños (Nivel 4 y 5) de enero a diciembre 2023, por los ministerios directamente vinculados con el otorgamiento de estos servicios, los cuales son: - Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento-MVCS. - Ministerio de Energía y Minas – MINEN. - Ministerio de Transporte y Comunicaciones – MTC.

Política nacional	Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (PNGRD)
Ministerio rector o conductor	Presidencia del Consejo de Ministros.
	SS.06.01.02 Programa de reconstrucción física, económica y social bajo condiciones de sostenibilidad, garantizando el respeto de los derechos sociales y económicos en condiciones de igualdad de mujeres y hombres. Indicador ISS.6.1.2.1 Número de Planes de Reconstrucción implementados. La provisión del presente servicio en el periodo 2023, registra al Plan Integral de Reconstrucción con Cambios (PIRCC), como el único valor obtenido la cifra de 1, representado por el Plan de Reconstrucción en proceso de implementación durante el periodo 2023. De acuerdo a la Ficha técnica del indicador, el logro esperado es 03, sin embargo, se obtuvo un Plan implementado con el presupuesto asignado que garantiza su ejecución. Del análisis nacional, a partir de Julio 2023, se resalta la creación de la Autoridad Nacional de Infraestructura – ANIN, cuyas funciones y finalidad contribuirán al avance del presente indicador.
III. Alternativas para mejorar la implementación de la política nacional	
Entre las alternativas se considera las siguientes: • Desarrollar la revisión, actualización y adecuación del marco normativo del SINAGERD, que parte de la adecuación del Reglamento de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) a las modificaciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1587, e incluye la revisión integral de las normas complementarias en materia de Gestión del Riesgo de Desastres. • Regular los contenidos, alcances y competencias en materia de desarrollo de capacidades, asistencia técnica y educación comunitaria en GRD, con la participación del CENEPRED e INDECI para su implementación. • Implementar estrategias de articulación y coordinación del ente rector con el CENEPRED e INDECI y con Sectores para la implementación de la PNGRD al 2050. • Programar reuniones de trabajo con CENEPRED, INDECI, CEPLAN y entidades responsables de los Indicadores de los Objetivos Prioritarios y/o Servicios que tienen pendiente de elaboración Línea de Base y Logros y/o contenidos que aún no tienen registro de información. • Fortalecer el equipo de seguimiento y evaluación de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres, considerando lo establecido en el artículo 4 del Reglamento de la Ley N° 29664 aprobado por Decreto Supremo N° 048-2024-PCM y su modificatoria aprobado con Decreto Supremo N° 060-2024-PCM, en cuanto le corresponde liderar el proceso de seguimiento y evaluación de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.	

Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030

Política nacional	Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030
Ministerio rector o conductor	Presidencia del Consejo de Ministros
Problema público	Bienes, servicios y regulaciones que no responden a las expectativas y necesidades de las personas y a la creación de valor público.
Objetivos prioritarios	OP.1 Garantizar políticas públicas que respondan a las necesidades y expectativas de las personas en el territorio OP.2 Mejorar la gestión interna en las entidades públicas. OP.3 Fortalecer la mejora continua en el Estado. OP.4 Garantizar un gobierno abierto que genere legitimidad en las intervenciones públicas.
Dispositivo legal	Decreto Supremo N° 103-2022-PCM
Resumen del reporte de cumplimiento	Como es de apreciarse en el reporte de seguimiento, el primer objetivo estratégico alcanza un avance tipo 1 de 90.8% y un avance tipo 2 de 98.6%, el segundo objetivo prioritario alcanza un avance tipo 1 de 96.7% y un avance tipo 2 de 33.3%, los otros 2 objetivos prioritarios reportan un avance que está por debajo de los logros esperados, no obstante, la mayoría de los indicadores de servicios administrativos reportan resultados que superan el 95% de cumplimiento según la escala establecida en la semaforización. Con relación al primer objetivo prioritario logra un avance que lo sitúa en el rango del 75 al 95% de cumplimiento, entre los principales avances se destaca el informe de seguimiento y evaluación de riesgos de la Implementación del Plan de Cumplimiento de Gobierno correspondiente al cuarto trimestre 2023, acción emprendida por la oficina de cumplimiento y que atiende la necesidad identificada de realizar el seguimiento a los ejes y lineamientos prioritarios en la PGG, otros logros alcanzados a través de la implementación de actividades operativas lo constituyen la publicación de la Guía de Políticas Nacionales actualizada aprobada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°030-2023-/CEPLAN/PCD y la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 010-2022-PCM/SGP que formaliza el uso obligatorio del Aplicativo Informático AIR Ex-Ante. Con respecto a los indicadores del objetivo prioritario 2, cabe destacar que alcanzaron en su mayoría los valores esperados, según la información que fue proporcionada por el MEF, el CEPLAN y SERVIR; así en el marco de este objetivo también se han logrado importantes avances como es la emisión de la Resolución de la Secretaría de Gestión Pública N° 001-2024-PCM/SGP publicada el 13 de enero de 2024, que aprueba la Directiva N° 001-2024-PCM/SGP, que regula la creación, implementación, supervisión y evaluación de las Ventanillas Únicas, norma que, si bien ha sido recientemente publicada, es el resultado de la implementación servicios administrativos vinculados a este objetivo prioritario. En el caso del objetivo prioritario 3, si bien no se logró alcanzar el valor esperado, debido en su mayoría a actividades operativas relacionadas a la emisión de normas y metodologías que permanecen pendientes, cabe destacar la ejecución de

Política nacional	Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030
Ministerio rector o conductor	Presidencia del Consejo de Ministros
	actividades operativas de utilidad para la operatividad de las entidades públicas, tales como la Resolución de Secretaría de Gobierno y Transformación Digital N° 002-2022-PCM/SGTD que aprueba la Guía para el uso e integración de la Plataforma Nacional de Firma Digital en la Administración Pública. Con relación al objetivo prioritario 4, su resultado obedece en mayor parte a lo ocurrido con el indicador del objetivo prioritario IOP 04.02 <i>Número de puesto en el índice internacional de percepción de la corrupción</i>, es el caso que cuando fue formulado, el Perú se situaba en el puesto 94, proyectando bajar dos posiciones hacia el 2023, lo cierto es que el pasado año 2023, el Perú se situó en el puesto 121. Finalmente, como reporte de cumplimiento de la PNMGP al 2030, merece destacar los esfuerzos que se vienen realizando con los recursos disponibles, y que se evidencian a través de resultado de otras acciones que se relacionan a un determinado servicio administrativo, no obstante merece una reflexión considerar que las proyecciones de los logros esperados para los años 2022 y 2023, se estimaron entre el año 2019 y el primer trimestre del 2021, antes de la pandemia del COVID, la que cambió las prioridades de intervención en todo el sector público, y que de alguna manera, han repercutido en los resultados obtenidos.
I. Cumplimiento de los objetivos prioritarios de la política nacional	
OP.01. Garantizar políticas públicas que respondan a las necesidades y expectativas de las personas en el territorio	IOP.01.01 Porcentaje de políticas nacionales prioritarias aprobadas en el marco del reglamento que regula las políticas nacionales. El avance del porcentaje de políticas nacionales prioritarias aprobadas en el marco del reglamento que regula las políticas nacionales, en el año 2023 presentó un Valor Obtenido de 73%, mayor al año 2022 de 72%. Siendo que, el Logro Esperado era de 89.40%. El avance tipo I fue 81.7% mientras que el de tipo II fue de 101%. IOP.01.02 Porcentaje de proyectos normativos de alcance general que aplican en su diseño instrumentos de gobernanza regulatoria Se superó el logro esperado, al obtenerse un 87.5% frente al 50% esperado.
OP.02. Mejorar la gestión interna en las entidades públicas	IOP.02.01 Porcentaje de presupuesto público asignado a programas presupuestales. El porcentaje del presupuesto público asignado a programas presupuestales fue del 64% frente al 66.70% que fue programado. Es de indicar que la asignación del presupuesto es potestad del ente rector en la materia. El avance tipo 1 fue de 96% mientras que el avance tipo 2 fue de -58.8% IOP.02.02 Promedio ponderado del cumplimiento de objetivos estratégicos institucionales de las entidades. El promedio ponderado del cumplimiento de objetivos estratégicos institucionales de las entidades, según información proporcionada por el CEPLAN, fue de 81.97%

Política nacional	Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030
Ministerio rector o conductor	Presidencia del Consejo de Ministros
	frente al 62% de programación, superando de esta forma la proyección inicialmente estimada. El avance tipo 1 fue de 132.2%. IOP.02.03 Porcentaje de expedientes de trámites priorizados que incumplen el plazo legal. El resultado obtenido se debe a que la Subsecretaría de Simplificación y Análisis Regulatorio, tiene pendiente aprobar el listado de procedimientos administrativos sujetos al silencio negativo y al silencio positivo, para la mejora por parte de las entidades públicas. El avance tipo 1 fue de 0% . IOP.02.04 Porcentaje servidores civiles incorporados al régimen del servicio civil. El porcentaje servidores civiles incorporados al régimen del servicio civil fue del 16%, un punto porcentual inferior al porcentaje proyectado para el año 2023. El avance tipo 1 fue de 94.1% y el avance tipo 2 de 66.7%.
OP.03. Fortalecer la mejora continua en el Estado	IOP 03.01 Porcentaje de servicios priorizados mejorados El porcentaje de servicios priorizados mejorados no alcanzó el logro esperado al reportarse un 16.6% de avance frente al 20% estimado como logro para el año 2023, asimismo en el año 2022 no hubo ningún avance respecto del logro esperado para ese mismo año que proyectaba un 5% de servicios priorizados mejorados. El resultado tipo 1 fue de 83% y el resultado tipo 2 de 66.4%
OP.04 Garantizar un gobierno abierto que genere legitimidad en las intervenciones públicas.	IOP.04.01 Porcentaje de personas que confían en el cumplimiento de los principios de gobierno abierto en las entidades públicas El resultado deficiente de este objetivo prioritario, obedece a que no se pudo cumplir con la actividad de incorporar en la encuesta de satisfacción las preguntas orientadas a conocer el porcentaje de personas que confían en el cumplimiento de los principios de gobierno abierto en las entidades públicas, por lo que el resultado tipo 1 es de 0%. IOP.04.02 Número de puesto en el índice internacional de percepción de la corrupción El resultado reportado es el puesto del Perú en el índice internacional de percepción de la corrupción, el cual indica que el Perú se encuentra en el puesto 121 respecto al puesto 92 que fue esperado para el 2023, El resultado tipo 1 fue de 76% y el resultado tipo 2 es de -7.4%.
II. Situación de las principales actividades que contribuyen al cumplimiento del objetivo de la política nacional y uso de recursos	
OP.01. Garantizar políticas públicas que respondan a las necesidades y expectativas de	Actividades operativas (responden a lineamientos técnico normativos) Entre las principales actividades de este objetivo prioritario que tienen mayor alcance en el sector público, se mencionarán tres que atienden lineamientos de carácter técnico normativo. La primera de ellas es la Actividad A1.1.1, que consiste en la elaboración de instrumentos para realizar el seguimiento a los ejes y lineamientos prioritarios en la PGG. Sobre el particular, con Nota de elevación N°

Política nacional	Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030
Ministerio rector o conductor	Presidencia del Consejo de Ministros
las personas en el territorio	12-2024-PCM-OCG, la oficina de cumplimiento traslada el informe de seguimiento y evaluación de riesgos de la Implementación del Plan de Cumplimiento de Gobierno correspondiente al cuarto trimestre 2023. La segunda Actividad corresponde a la A1.1.2 Diseño de instrumentos y mecanismos para el diseño de políticas y planes estratégicos, a cargo del CEPLAN, sobre el particular destaca la Guía de Políticas Nacionales actualizada aprobada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°030-2023-/CEPLAN/PCD. Con relación a la tercera actividad, es importante mencionar a la actividad A1.2.1 que consiste en el diseño de instrumentos y mecanismos que permitan implementar el análisis de impacto regulatorio que aseguren la idoneidad y la calidad de las intervenciones regulatorias, actividad a cargo de la subsecretaría de Simplificación y Calidad Regulatoria. sobre el particular con Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 010-2022-PCM/SGP se aprobó la Resolución que formaliza el uso obligatorio del Aplicativo Informático AIR Ex-Ante. <u>Servicios administrativos</u> SS.01.03.02 Asistencia técnica oportuna y continua para la elaboración e implementación de los modelos de provisión de bienes y servicios para los Ministerios del Poder Ejecutivo El primero de sus indicadores ISS.01.03.02.01 relativo a medir el porcentaje de asistencias técnicas para la elaboración e implementación de los modelos de provisión de bienes y servicios, obtuvo un resultado de 100% frente al valor esperado que era del 70%, obteniendo un avance tipo 1 de 142.9% y un avance tipo 2 de también 142.9% Con relación al cumplimiento del indicador ISS.01.03.02.02 para medir el porcentaje de Ministerios del Poder Ejecutivo que reciben el servicio de asistencia técnica, para la elaboración e implementación de los modelos de provisión de bienes y servicios se alcanzó un 32% obteniendo así un avance tipo 1 de 100% al igual que en el tipo 2 que también alcanzó 100%. Cabe señalar que los resultados reportados por la Secretaría de Descentralización, superaron las expectativas que se tenían para el año 2023, lo que obedece a que se dispuso de los recursos necesarios para atender la demanda de asistencia técnica en la oportunidad en que el servicio fue requerido.
OP.02. Mejorar la gestión interna en las entidades públicas	Actividades operativas (responden a lineamientos técnico normativos) Entre las actividades operativas deben mencionarse la AO001. <i>Aprobación de normas, instrumentos y mecanismos para implementar el diseño organizacional, la gestión por procesos, y optimización de trámites</i> y la actividad AO002. <i>Diseño de modelos de gestión compartida de servicios vinculados a funciones de apoyo y asesoramiento entre gobiernos locales con características afines</i> actividades

Política nacional	Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030
Ministerio rector o conductor	Presidencia del Consejo de Ministros
	operativas de naturaleza técnico normativas. En ambos casos es de destacar que ya existe normativa, la cual fue aprobada entre los años 2020 y 2021, no obstante, se encuentra pendiente de ser actualizada, lo cual se viene reprogramando por falta de recursos, así en materia de organización, se viene trabajando en la actualización de la NT N° 001-2020-PCM-SGP -SSAP modelos organizacionales para Municipalidades. En materia de integridad corresponde mencionar a la actividad operativa AO001. Diseño de herramientas e instrumentos que permitan implementar el enfoque de integridad en la gestión institucional de las entidades públicas, cuya implementación corresponde a la Secretaría de Integridad. Sobre el particular la Secretaría de Integridad Pública con el memorando N° 201-2024-PCM SIP, comunica a la SGP que viene desarrollando y emitiendo lineamientos y herramientas para el fortalecimiento de la capacidad preventiva y defensiva de las entidades frente a la corrupción, es así que mediante el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, se da inicio a la implementación del Modelo de Integridad en las entidades de la administración pública, cabe precisar que, dicho modelo se mantiene vigente de conformidad a lo establecido en la única Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 180-2021-PCM, tomando mayor relevancia al formar parte de la Política General de Gobierno, aprobada con Decreto Supremo N° 042-2023. Para medir el avance de la implementación del Modelo de Integridad, la Secretaría de Integridad Pública, a través de la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP, crea el Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción como herramienta para medir los avances de implementación del Modelo de Integridad, habiendo desarrollado evaluaciones en los años 2021, 2022 y 2023, teniéndose programado también para el año 2024 <u>Servicios administrativos</u> SS.02.01.02 Sistema de información digital interoperable y accesible de los sistemas administrativos de Planeamiento Estratégico, Presupuesto Público, Abastecimiento y Programación Multianual y Gestión de Inversiones para las entidades públicas. Si bien los indicadores de este servicio no presentan logros esperados para el 2023, resulta importante señalar los avances en la implementación de sus actividades operativas, incidiendo en las que presentan mayor repercusión en el sector público, así con respecto a la actividad operativa AO001. Gestión del marco normativo del sistema de información digital interoperable, se conoce que la SGTD ha aprobado con la Resolución de Secretaría de Gobierno y Transformación Digital N° 002-2022-PCM/SGTD la Guía para el uso e integración de la Plataforma Nacional de Firma Digital en la Administración Pública, y con Resolución de Secretaría de Gobierno y Transformación Digital N° 005-2024-PCM-SGTD se aprueba el Programa Articulador de Economía Digital en el marco de la Política Nacional de Transformación Digital y crean canal digital. SS.02.05.03 Priorización y simulación oportuna de Planes de Continuidad Operativa de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.

Política nacional	Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030
Ministerio rector o conductor	Presidencia del Consejo de Ministros
	En el caso de este servicio sus dos indicadores obtuvieron valores satisfactorios, así, el indicador ISS.02.05.03.01, orientado a medir el porcentaje de entidades con Planes de Continuidad Operativa simulados de manera oportuna, obtuvo un 6.38% frente al 5% esperado, obteniendo de esta forma un avance tipo 1 y un avance tipo 2 de 127.6%. Con relación al segundo indicador ISS.02.05.03.02, orientado a medir el porcentaje de entidades con Planes de Continuidad Operativa simulados en entidades priorizadas de los tres niveles de gobierno, se obtuvo un 12.31% frente al 5% esperado para el año 2023, obteniendo un avance tipo 1 y un avance tipo 2 de 246.2%. Entre las actividades de este servicio que contribuyen al cumplimiento del objetivo de la política nacional se señala a la actividad AO004. Simulación de los Planes de Continuidad Operativa del servicio administrativo, al respecto se recibió del INDECI el Informe N° 23-2024-INDECI-DDIPE-VPG, mediante el cual se informa que a nivel nacional solo hay 130 planes de continuidad operativa, de los cuales solo 16 entidades públicas han realizado su simulación, existiendo una considerable brecha si consideramos que a nivel nacional existen más de 2,000 entidades. SS.02.06.01 Acompañamiento para el diseño y aprobación de servicios integrados por eventos de vida, de manera oportuna, para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno Si bien los indicadores de este servicio no presentan logros esperados para el 2023, resulta importante señalar los avances en la implementación de sus actividades operativas. Para el reporte de las principales actividades de este servicio, es antes importante considerar como marco normativo al Decreto Legislativo N° 1211, que establece que una de las modalidades de servicios integrados son las Ventanillas Únicas, las cuales pueden funcionar en base a "cadenas de trámites" o "eventos de vida", de manera que, para el presente reporte, se considerará la información trabajada en el marco de las ventanillas únicas que incluye, también, a los eventos de vida. Con relación al avance en la implementación de las actividades operativas, de acuerdo a lo reportado por la SSCS, en relación a la primera de ellas AO001. Elaboración y aprobación de normativa para la priorización de servicios por eventos de vida, mediante Resolución de la Secretaría de Gestión Pública N° 001-2024-PCM/SGP publicada el 13 de enero de 2024, se aprueba la Directiva N° 001-2024-PCM/SGP, que regula la creación, implementación, supervisión y evaluación de las Ventanillas Únicas. Esta normativa tiene por finalidad desarrollar detalladamente disposiciones para lograr la implementación y funcionamiento de nuevas ventanillas únicas. Con relación a la segunda actividad AO002. Identificación de oportunidades de integración de servicios en función de eventos de vida para su implementación, se reporta que dos entidades (MIDAGRI y MININTER) se encuentran en proceso de

Política nacional	Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030
Ministerio rector o conductor	Presidencia del Consejo de Ministros
	identificación de cadenas de trámites para la implementación de Ventanillas Únicas. Ambas han presentado una propuesta de informe técnico para la formulación de sus cadenas de trámites, a la fecha se encuentran reformulando las cadenas de trámites para continuar con su coordinación. Continuando con la implementación de este servicio, según se indica en la actividad AO003. Ejecución de acompañamiento para el diseño y aprobación de servicios integrados por eventos de vida, la SSCS reporta que Una entidad (PRODUCE) se encuentra en proceso de acompañamiento y asistencia técnica para el diseño y aprobación de la propuesta de Ventanilla Única Digital para las Micro y Pequeñas Empresas, que promoverá la formalización de las micro y pequeñas empresas. Finalmente, con respecto a la actividad AO004. Integración de los servicios de acuerdo a la priorización de bienes y servicios, se conoce que el MINEM ha implementado la integración de servicios, a través de la Ventanilla Única Digital de Minería, siendo que, a la fecha, la Ventanilla Única Digital cuenta con la participación de 10 entidades, MINEM como entidad administradora y SENACE, INGEMMET, ANA, SERFOR, SERNANP, SBN, SUNARP, MINCUL y SUCAMEC como entidades participantes. Con relación a la actividad operativa AO001. Identificación de las entidades priorizadas, con un nivel avanzado en el proceso de tránsito al régimen del Servicio Civil, correspondiente al Lineamiento servicio 2.9.2, es de destacar la dación de la Ley N° 30057 que establece desde de enero de 2024, todas las entidades del Poder Ejecutivo tendrán hasta 270 días calendario para transitar al régimen del servicio civil, este aspecto afecta el cumplimiento de esta actividad por parte del SERVIR.
OP.03. Fortalecer la mejora continua en el Estado	SS.03.01.01 Sistema de información en datos Georreferenciados brindados de manera continuán y fiable a las entidades de los tres niveles de gobierno En el caso de este servicio, el primero de sus indicadores ISS.03.01.01.01 orientado a medir el porcentaje de entidades públicas de los tres niveles de gobierno que registran información en el Sistema de información en datos Georreferenciados, de manera continua, se reporta un 58% frente al 50% esperado para el 2023, obteniendo un avance tipo 1 y un avance tipo 2 de 116%. Sin embargo, el indicador ISS.03.01.01.02, orientado a medir el porcentaje de entidades públicas de los tres niveles de gobierno que acceden al Sistema de información en datos Georreferenciados, se logró un 36% frente al 40% proyectado alcanzar para el 2023, obteniendo un avance tipo 1 y un avance tipo 2 de 90%. Entre las actividades operativas de este servicio administrativo, es de alcance e interés a todo el sector público, la AO001 Actualización del procedimiento para el del Sistema de información en datos Georreferenciados a cargo de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital, al respecto se aprecia que se encuentra publicados en la página WEB, los siguientes instructivos publicados en Diciembre del 2022:

Política nacional	Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030
Ministerio rector o conductor	Presidencia del Consejo de Ministros
	• Guía para la búsqueda de información en la categoría Actividades y proyectos de la Plataforma Geo Perú. • Guía para la búsqueda de información en la categoría Infraestructura de la Plataforma Geo Perú • Guía para la búsqueda de información en la categoría Pobreza de la Plataforma Geo Perú. • Guía para la búsqueda de información en la categoría Salud de la Plataforma Geo Perú. • Guía para la búsqueda de información en la categoría Cartografía de la Plataforma Geo Perú. SS.03.02.01 Asistencia técnica oportuna con pertinencia territorial e intercultural para la implementación de la gestión del conocimiento en las entidades públicas de los tres niveles de gobierno. Otra de las actividades importantes es la AO001. Elaboración y aprobación de normativa en gestión del conocimiento, correspondiente al servicio administrativo, al respecto mencionar que la Subsecretaría de Administración Pública viene reprogramando esta actividad por falta de recursos, no obstante, ya cuenta con un proyecto inicial de lineamientos de gestión de conocimiento, que se encuentra en su fase de desarrollo y validación. SS.03.03.02 Observatorio de seguimiento y evaluación de la gestión estratégica del Estado, relevante y continuo para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno Si bien los indicadores de este servicio no presentan logros esperados para el 2023, resulta importante señalar los avances en la implementación de sus actividades operativa: Así, la actividad operativa AO001. Elaboración de documentos metodológicos para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes, a cargo del CEPLAN, constituye una importante actividad para que todas las entidades, cuenten con un documento normativo que los oriente en el seguimiento de políticas y planes, al respecto con la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0061-2023-CEPLAN /PCD se aprueba la versión actualizada de Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del SINAPLAN. SS.03.04.01 Asistencia técnica en materia de innovación pública, de manera oportuna y con pertinencia territorial, para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno Si bien los indicadores de este servicio no presentan logros esperados para el 2023, resulta importante señalar los avances en la implementación de sus actividades operativas. En materia de Innovación, el servicio administrativo establece como una de sus actividades operativas, la AO001. Elaboración y actualización del marco normativo en materia de innovación pública, sobre el particular la SGP aprobó con la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 005-2023-PCM/SGP los

Política nacional	Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030
Ministerio rector o conductor	Presidencia del Consejo de Ministros
	Lineamientos N° 002-2023-PCM-SGP que establecen orientaciones para el desarrollo de proyectos de innovación pública. SS.03.04.03 Acompañamiento para la implementación de mejoras en los servicios, con pertinencia territorial, para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno En el caso de este servicio administrativo sus dos indicadores obtuvieron buenos resultados, así el indicador ISS.03.04.03.01, orientado a medir el porcentaje de acompañamientos para la implementación de mejoras de servicios, brindados a las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, con pertinencia territorial, obtuvo un 100% frente al 25% proyectado obteniendo un avance tipo 1 y un avance tipo 2 de 400%. Por otro lado, el indicador ISS.03.04.03.02 orientado a medir el porcentaje de entidades públicas de los tres niveles de gobierno que reciben el acompañamiento para la mejora de sus servicios, alcanzó el logro esperado para el año 2023, que es del 100%, obteniendo un avance tipo 1 y un avance tipo 2 de 100%. Con relación a este servicio administrativo, se reporta lo ejecutado por la SSCS a través de la actividad operativa AO001. Actualización de la norma para la mejora de los servicios. Sobre el particular, con Resolución de Gestión Pública N° 011-2022-PCM-SGP, de fecha 17 noviembre 2022, se aprueba la Norma Técnica para la Gestión de la Calidad, que establece disposiciones técnicas que orienten a las entidades de la administración pública para la evaluación y mejora de los bienes y servicios que proveen y prestan a las personas; otra de las actividades operativas con relativo avance en relación a la priorización realizada por la SSCS es la actividad operativa AO002. Ejecución de la estrategia y plan de trabajo para la mejora de los servicios, muestra como avance para el año 2023, la identificación de 6 servicios que fueron priorizados a fin de que se evaluarán y mejorados aplicando las disposiciones de la Norma Técnica de Calidad, siendo los siguientes: • Distribución de material educativo (MINEDU). • Atención ambulatoria de los afiliados del Seguro Integral de Salud (MINSA). • Gestión integral de residuos sólidos (MINAM). • Servicio de Reconocimiento de Prestaciones Previsionales (ONP). • Atención integral de casos de violencia contra la mujer, los integrantes del grupo familiar y violencia sexual en los CEM Comisaria (MIMP). • Fiscalización laboral (SUNAFIL).
OP.04 Garantizar un gobierno abierto que genere legitimidad en las intervenciones públicas.	SS.04.02.02 Acompañamiento oportuno con pertinencia territorial a los procesos de co-creación de los Planes Acción de Gobierno Abierto para las entidades públicas priorizadas de los tres niveles de gobierno En el caso de este servicio administrativo los logros esperados no fueron alcanzados, así el indicador ISS.04.02.02.01 Porcentaje de entidades públicas priorizadas que reciben el acompañamiento a los procesos de co-creación de los Planes de Acción de Gobierno Abierto, de manera oportuna, obtuvo un 14%

Política nacional	Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030
Ministerio rector o conductor	Presidencia del Consejo de Ministros
	frente al 60% esperado para el año 2023, obteniendo un avance tipo 1 y un avance tipo 2 de 23.3%. Por su parte el indicador ISS.04.02.02.02 Porcentaje de entidades públicas priorizadas por nivel de gobierno que reciben acompañamiento a los procesos de co-creación de los Planes de Acción de Gobierno Abierto, se obtuvo un 3% frente al 5% esperado para el año 2023, obteniendo un avance tipo 1 y un avance tipo 2 de 60%. No obstante, los valores que se reportan, resulta de importancia señalar los avances en relación a las actividades operativas de este servicio, así la AO002 referida a la sensibilización de la metodología de co-creación de un PAGA, así como la actividad AO.003 relacionada con el seguimiento al proceso de co-creación del PAGA, se tiene como evidencia la ejecución de 3 talleres de sensibilización y para la etapa de co-creación, se realizaron 6 sesiones para obtener las propuestas de compromiso, las cuales se basaron en los resultados de las actividades previas de la metodología y sirvieron para la versión final del V PAGA, así mismo la Secretaría de Gestión Pública ha publicado a la fecha el primer reporte (junio 2023) y segundo reporte de avance (setiembre del 2023). Con respecto a la actividad operativa AO005. Aprobación del documento final del PAGA, es de destacar que esta actividad alcanzó el valor esperado para el periodo, por cuanto con el DS N° 033-2023-PCM se aprobó el V Plan de Acción de Gobierno Abierto 2023-2024, ello como resultado de la participación de Perú desde el año 2011 en la iniciativa multilateral de la “Alianza para el Gobierno Abierto” u “Open Government Partnership”. De esta forma, el V PAGA siguió un proceso de co-creación con la intervención de múltiples sectores, de la academia, gremios empresariales, sociedad civil, agencias de cooperación y entidades de la administración pública. La metodología utilizada fue aprobada en la 16ª sesión del Foro Multiactor de Gobierno Abierto, quedando ello como base para el cumplimiento de la actividad A2.2.1 que se refiere a la aprobación de los Lineamientos para los procesos de co-creación de los Planes Acción de Gobierno Abierto. Como es de apreciarse, se han realizado múltiples acciones, no obstante los resultados del indicador de este servicio que no alcanzó el logro esperado obedece, a que los Lineamientos en donde se establecerá la priorización, los criterios y plazos para brindar el acompañamiento a los procesos de co creación de los Planes Acción de Gobierno Abierto de manera oportuna se encuentra pendiente de aprobación para la prestación del servicio por parte de la Subsecretaría de Administración Pública, no obstante a ello los valores reportados corresponden a la ejecución de este servicio en el marco de los PAGA vigentes. SS.04.03.01 Asistencia técnica con pertinencia intercultural y accesible para los procesos de comunicación efectiva para las entidades públicas del Poder Ejecutivo En el caso de este servicio administrativo los logros esperados no fueron alcanzados, así el indicador ISS.04.03.01.01 Porcentaje de entidades públicas del Poder Ejecutivo que reciben asistencia técnica para los procesos de

Política nacional	Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030
Ministerio rector o conductor	Presidencia del Consejo de Ministros
	comunicación efectiva con pertinencia intercultural, no presentó resultados siendo el valor esperado del 60% para el año 2023, obteniendo un avance tipo 1 y un avance tipo 2 de 0%. Por su parte el indicador ISS.04.03.01.02 Porcentaje de entidades públicas del Poder Ejecutivo que reciben asistencia técnica para los procesos de comunicación efectiva no presentó resultados siendo el valor esperado del 70% para el año 2023, obteniendo un avance tipo 1 y un avance tipo 2 de 0%. El principal motivo por la cual estos indicadores no fueron alcanzados, obedece a que no se ha cumplido con implementar la actividad operativa AO001 sobre la metodología para impartir la asistencia técnica, no obstante, la Secretaría de Gestión Pública prioriza según los recursos que dispone, la acciones para garantizar el cumplimiento de esta actividad. SS.04.04.01 Sistema de información digital de gestión de reclamos fiable para las entidades de los tres niveles de gobierno. Los dos indicadores de este servicio administrativo, obtuvieron valores satisfactorios, así el indicador ISS.04.04.01.01 orientado a medir el porcentaje de libros de reclamaciones electrónicos considerados fiables, obtuvo un 100% frente al 20% esperado, obteniendo así un avance tipo 1 y un avance tipo 2 de 500%, por su lado el indicador ISS.04.04.01.02, orientado a medir el porcentaje de entidades públicas que implementan la Plataforma Digital única de Reclamos, se obtuvo un 52% frente al 50% proyectado para el año 2023, obteniendo así un avance tipo 1 de 104% y un avance tipo 2 de 298%. Entre las actividades más importantes, cabe señalar a la actividad AO001 sobre la elaboración de la metodología de evaluación, se ha evidenciado que, mediante RSGP N° 001-2021-PCM/SGP se aprueba la Norma Técnica N° 001-2021-PCM que regula la gestión de reclamos en las entidades y empresas de la administración pública, en el que indica la implementación por tramos del libro de reclamaciones siendo una condición que las entidades cuenten con soporte tecnológico suficiente para lograr el objetivo de implementar la Plataforma Digital única de Reclamos. En ese sentido, en tanto se continúa con la implementación de dicha plataforma, se deberá cumplir con la elaboración de la metodología de evaluación. La SSCS precisa que la gestión de reclamos es un mecanismo de participación ciudadana, que se orienta a mejorar la calidad de servicios, la misma que viene siendo implementada en las entidades públicas desde el año 2020, en el marco del D.S. 007-2020-PCM y la NT N° 001-2021-PCM/SGP, Norma Técnica para la Gestión de Reclamos y reporta los siguientes avances para la actividad AO001. Elaboración de la metodología de evaluación. Sobre el particular, reporta que la Norma Técnica de Gestión de Reclamos establece mecanismo de monitoreo y evaluación del cumplimiento de las disposiciones en materia de gestión de reclamos, y se ejecuta desde el año 2021. Además, en el año 2023 se ha desarrollado una herramienta de seguimiento denominada "tablero de control de información" (dashboard), mediante la cual se hace seguimiento respecto al avance de implementación de la plataforma digital Libro de Reclamaciones de las entidades públicas a nivel nacional, así como se muestra indicadores relevantes

Política nacional	Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030
Ministerio rector o conductor	Presidencia del Consejo de Ministros
	que permitan determinar el nivel de gestión óptima, oportuna y adecuada de la gestión de reclamos. Un avance en la implementación para el presente año, lo constituye la elaboración del plan de monitoreo de las entidades públicas para conocer el nivel de cumplimiento de las disposiciones de la normativa en materia de gestión de reclamos, en el marco del informe anual de resultados de la gestión de reclamos que deben presentar las entidades públicas. Con relación a la actividad AO002. Emisión de la muestra de libros de reclamaciones electrónicos a evaluarse, la SSCS reporta que de manera periódica, se evalúan una cantidad determinada de entidades a fin de identificar observaciones respecto a aspectos como: la publicación del libro de reclamaciones en la página web de las entidades, la señalética, reclamos vencidos sin atender, entre otros, a manera de avance se reporta que para el presente año 2024 se ha identificado a 16 entidades para que remitan el informe anual de resultados de la gestión de reclamos. Para la actividad AO003. Ejecución de la evaluación de acuerdo a las disposiciones normativas, se reporta que, en el ejercicio de su rol de supervisor, la SGP a través de la SSCS, ha desarrollado acciones de evaluación a las entidades públicas que han logrado implementar la plataforma digital Libro de Reclamaciones, para ello se ha utilizado, entre otras, la herramienta "tablero de control de información" (dashboard), mediante el cual a la fecha se identifica indicadores de gestión de más de 450 entidades públicas. Al igual que en las otras actividades de este servicio, para el presente año 2024 ya se han cursado oficios a 16 entidades públicas seleccionadas para la remisión del informe anual de resultados de gestión de reclamos, mediante el cual describen los resultados respecto a: implementación de libro de reclamaciones, cumplimiento del proceso, procedimiento interno y acciones de mejora. Con relación a la actividad AO004. Identificación de oportunidades de mejora del servicio, la SSCS reporta que durante el año 2023 se han identificado 14 oportunidades de mejora de la plataforma digital Libro de Reclamaciones como resultado de la evaluación de la gestión de las entidades públicas, cuya incorporación está contribuyendo con la mejora de la gestión. SS.04.04.02 Asistencia técnica oportuna y continua sobre los procesos de consulta pública en el marco de la mejora regulatoria para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno Si bien los indicadores de este servicio no presentan logros esperados para el 2023, resulta importante señalar los avances en la implementación de sus actividades operativas. Con respecto a la actividad operativa AO001. Desarrollo de la plataforma de consulta pública, es de señalar que de acuerdo a lo informado por la Subsecretaría de Simplificación y Análisis Regulatorio ya se cuenta con los prototipos de la Plataforma de Consulta Pública; siendo que, no se ha podido continuar con el desarrollo de la plataforma por disposición de OGTI de la PCM, además que se

Política nacional	Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030
Ministerio rector o conductor	Presidencia del Consejo de Ministros
	requiere contar con un programador dentro del equipo para retomar dichas acciones, por lo que se encuentra pendiente de desarrollo.
III. Alternativas para mejorar la implementación de la política nacional	
Entre las alternativas se considera las siguientes:	
- Continuar con las actividades para la difusión de la PNMGP al 2030 con la finalidad que mayor número de funcionarios de la administración pública de todos los niveles de gobierno implementen de forma adecuada sus servicios. - Convocar reuniones presenciales periódicas con las entidades que tienen pendiente la implementación de actividades operativas en el marco de los servicios de la PNMGP. - Priorizar la implementación de las actividades operativas que permitan la creación de valor público para dar respuesta oportuna a las expectativas y necesidades de las personas, y otorgarles los recursos necesarios. - Mejorar y fortalecer el proceso de articulación de la PNMGC con el planeamiento institucional de las entidades públicas, los que incluyen el Plan Estratégico Institucional (PEI) y Plan Operativo Institucional (POI).	

03: CULTURA

Política Nacional de Cultura

Política nacional	Política Nacional de Cultura al 2030.
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Cultura
Problema público	Limitado ejercicio de los derechos culturales de la Población.
Dispositivo legal	Decreto Supremo N° 009-2020-MC
Resumen del reporte de cumplimiento	La Política Nacional de Cultura al 2030 (PNC), fue aprobada el 21 de julio del 2020 por el Decreto Supremo N° 009-2020-MC, que aborda la problemática del limitado ejercicio de los derechos culturales de la población, a casi cuatro años de su aprobación se presenta este reporte de cumplimiento correspondiente para el año 2023, de acuerdo a lo establecido en la Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del SINAPLAN (CEPLAN, 2023). La Política Nacional tiene un nivel de implementación intermedio y requiere continuar con las coordinaciones con las unidades orgánicas involucradas en la Política para garantizar su implementación y cumplir con las metas programadas. La PNC cuenta con 06 Objetivos Prioritarios y 11 indicadores, de los cuáles 02 cumplido con la meta programada, 01 no habría alcanzado la meta, y 03 necesitarían que los resultados de las encuestas del INEI sean publicados,

Política nacional	Política Nacional de Cultura al 2030.
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Cultura
	encantándose no disponible, y 05 no tienen meta en el año 2023. Asimismo, cuenta con 59 servicios que no tienen metas por lo que contamos con resultados cuantitativos que se explican con información cualitativa de los logros obtenidos. Principales resultados o hallazgos de la evaluación de la política nacional: - OP.01: Se ha logrado un avance significativo en la valoración de la diversidad cultural, con un progreso del 79.90% (tipo 2). - OP.02: Se ha incrementado la participación de la población en expresiones artístico-culturales, logrando un avance del 100% (tipo 1) y 78.60% (tipo 2). - OP.03: A pesar de un avance del 46.3% (tipo 2), aún hay limitaciones en cuanto al desarrollo sostenible de las artes e industrias culturales creativas, especialmente en la medición de su contribución al PBI y la cantidad de personas empleadas en estos sectores. - OP.04: Se observa un avance en la valoración del patrimonio cultural, 78.9% (tipo 1) y 51.6% (tipo 2), aunque existen dificultades en la medición de la visita a estos lugares. - OP.05: Aunque se alcanzó un avance del 100% (tipo 1 y tipo 2), se evidencia una disminución en la tasa de variación de bienes del patrimonio cultural puestos en valor, lo que sugiere la necesidad de revisar los criterios de medición. - OP.06: Se ha logrado garantizar la sostenibilidad de la gobernanza cultural con un avance del 100% (tipo 2), indicando un desarrollo satisfactorio en el marco político e institucional para la protección y promoción de la cultura, así como en la participación de agentes culturales en los procesos de formulación y ejecución de políticas. En líneas generales, el desempeño de la política nacional es positivo, con avances significativos en varias áreas, como la valoración de la diversidad cultural, la participación en expresiones artístico-culturales y la sostenibilidad de la gobernanza cultural. Sin embargo, persisten desafíos en la medición y evaluación de ciertos indicadores. Sobre el objetivo prioritario que busca fortalecer la valoración de la diversidad cultural, aún no se han publicado los datos de la ENAHO – INEI necesarios para medir sus indicadores. Sin embargo, se atendieron 206 alertas a través de la Plataforma “Alerta contra el Racismo” del Ministerio de Cultura, que forma parte del Servicio Orienta frente a la discriminación étnico-racial, brindando información y orientación a la ciudadanía y proporcionando herramientas para identificar y actuar ante actos de racismo y discriminación. Para el objetivo prioritario que busca incrementar la participación de la población en las expresiones artístico-culturales, se reportó que el 82% de la población accedió a bienes y servicios culturales en los últimos 12 meses, superando lo esperado con un 104.3%. Se concluye que los servicios del Ministerio de Cultura están logrando una mayor participación de la población en actividades culturales, fomentando eventos descentralizados y mayormente gratuitos, lo que permite un mayor acceso a nivel nacional.

Política nacional	Política Nacional de Cultura al 2030.
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Cultura
	Respecto al objetivo para fortalecer la valoración del patrimonio cultural, la tasa de variación anual de visitantes a instituciones museales, salas de exposición y monumentos arqueológicos prehispánicos, fue del 6%, entre las acciones destacadas que aportan a la ejecución del objetivo se puede mencionar la capacitación de 574 maestros, beneficiando a 11,480 estudiantes con los cursos "Patrimonio e Independencia del Perú" y "Tras Las Huellas de la Independencia". Además, se formaron 114 grupos de "Defensores del Patrimonio" con 1,568 personas en 24 regiones, y se capacitó a 158 integrantes de 56 organizaciones culturales en 11 regiones a través de la estrategia "Acerca". También se autorizaron 15 proyectos de investigación en museos del Ministerio de Cultura, se organizó el X Congreso Nacional de Arqueología, se implementaron servicios inclusivos en 30 museos y servicios de interpretación en 40 sitios arqueológicos. El objetivo prioritario que busca fortalecer la protección y salvaguarda del patrimonio cultural para su uso social, se completaron intervenciones en seis bienes inmuebles prehispánicos declarados patrimonio cultural, incluyendo excavaciones y recuperaciones en diversos sitios arqueológicos como Garagay, Chan Chan, Saywite, Willkawain, Huaycan de Cieneguilla e Incahuasi. Entre las acciones destacadas incluyen la capacitación de 156 integrantes de organizaciones culturales, el saneamiento registral de 62 monumentos arqueológicos, la atención de 690 casos de afectación al patrimonio cultural, y la formación de 1,377 personas de 124 instituciones en temas culturales. También se capacitó a 116 funcionarios de cuatro municipalidades y se supervisaron 23 Direcciones Desconcentradas de Cultura en áreas clave como denuncias y procedimientos sancionadores. Para el objetivo que busca garantizar la sostenibilidad de la gobernanza cultural, la PNC no especifica metas para los Indicadores en el 2023, sino para 2025. No obstante, se realizaron dichos cálculos, resultando en 0.69 para el índice de desarrollo del marco político e institucional y 1 para el índice de participación de agentes culturales en políticas culturales. Esto se debe a que el Sector Cultura cuenta con la Política Nacional de Cultura, los Programas Presupuestales 0140 y 0132, y está en proceso de aprobar la Política Nacional de Pueblos Indígenas. Además, posee instrumentos de gestión alineados con las políticas nacionales del sector. Entre las acciones destacadas, se brindó asistencia técnica a 190 gobiernos subnacionales en temas de industrias culturales y artes, incluyendo 11 Gobiernos Regionales, 52 municipalidades provinciales y 125 distritales. Es importante resaltar que, la Política Nacional de Cultural al 2030 ha sido desarrollada dentro de un marco normativo distinto al actual, lo que ha resultado en la utilización de formatos que no son los más adecuados para recabar información. Para mejorar la calidad de la información recolectada, es necesario llevar a cabo reuniones técnicas que involucren a todas las unidades orgánicas responsables. Este enfoque garantizará una recopilación de datos más completa y precisa.

Política nacional	Política Nacional de Cultura al 2030.
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Cultura
I. Cumplimiento de los objetivos prioritarios de la política nacional	
OP.01. Fortalecer la valoración de la diversidad cultural	Para el Objetivo Prioritario N° 1 - OP1 Fortalecer la valoración de la diversidad cultural en sus indicadores: <i>Porcentaje de la población que, de acuerdo con sus antepasados y sus costumbres y Porcentaje de la población que se ha sentido discriminada en los últimos 5 años</i>, aún no se encuentran publicados los datos de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHOG) – INEI, la cual es la fuente para la medición del indicador. Se atendieron 206 alertas a través de la Plataforma “Alerta contra el Racismo”, plataforma oficial del Ministerio de Cultura la cual forma parte de unos de los canales de atención del Servicio Orienta frente a la discriminación étnico- racial, a través de la cual se brinda información y orientación a la ciudadanía en materia de racismo y discriminación étnico-racial, poniendo a su disposición herramientas para identificar y tomar acción ante actos de esta naturaleza. A continuación, se detalla las acciones más resaltantes: - Asistencia técnica a 18 gobiernos regionales y locales para elaborar ordenanzas que promuevan la diversidad cultural, prevengan y sancionen la discriminación étnico-racial, y fomenten servicios con pertinencia cultural. - Asistencia técnica en prevención de la discriminación étnico-racial a 146 entidades públicas y privadas en 19 regiones del país, incluyendo Puno (29), Lima (19), Apurímac (17), San Martín (14), Pasco (9), Huánuco (7), entre otras. - Servicio de Orientación frente a la Discriminación Étnico-Racial, conocido como ORIENTA, logró atender el 33% de los casos reportados dentro del plazo de 48 horas, de un total de 215 casos. - Aprobación de los “Lineamientos para incorporar el enfoque intercultural en la prestación de los servicios públicos” mediante el Decreto Supremo N° 001-2023-MC. - 47 asistencias técnicas para la incorporación de la variable étnica en los registros administrativos de 15 entidades, como el Ministerio de Cultura, el Ministerio de Educación y el Ministerio de Salud, entre otros. - Inicio del XVI Proceso de certificación de competencias, el cual concluyó con la entrega de certificados en marzo de 2023, durante este proceso, se certificaron a 71 servidores públicos bilingües. - Formación de 140 personas en tres cursos de formación desarrollados, específicamente el XVIII, XIX y XX Curso de formación de traductores e intérpretes, con 47, 50 y 43 personas formadas respectivamente. - La plataforma 'Retina Latina' logró 106,757 visualizaciones, creciendo gracias a la constante actualización de su contenido. - 13,394 escolares a nivel nacional que accedieron al contenido virtual del Programa de Formación de Públicos, 116 son escolares en situación de discapacidad. - Plan RescatARTE se implementó en 2023, beneficiando a 164,253 personas directa e indirectamente en las 25 regiones y 235 barrios del país.
OP.02. Incrementar la	Para el Objetivo Prioritario N° 2 - OP2 Incrementar la participación de la población en las expresiones artístico-culturales en su indicador IOP.02.01

Política nacional	Política Nacional de Cultura al 2030.
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Cultura
participación de la población en las expresiones artístico-culturales.	<i>Porcentaje de la población que accede a bienes y/o servicios artísticos culturales en los últimos 12 meses</i> y cuyo sentido es ascendente se reportó el 82% que representa el 104.3% de lo esperado para este periodo evaluado. Para su segundo indicador: IOP.02.02 <i>Porcentaje de los gastos de consumo final de los hogares en actividades, bienes y servicios culturales, respecto de sus gastos de consumo totales</i>; aún no se encuentran publicados los datos de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHOG) – INEI, la cual es la fuente para la medición del indicador. Para este OP2 se logró un promedio de cumplimiento del 100% (Tipo 1). Se puede concluir que los servicios brindados por el Ministerio de Cultura, están logrando una mayor participación de parte de la población en bienes y servicios culturales, dado que se está fomentando actividades descentralizadas en todo el país, al ser en su mayoría gratuitos, se está generando que cada vez más ciudadanos puedan acceder a actividades y espectáculos culturales a nivel nacional.
OP.03. Fortalecer el desarrollo sostenible de las artes e industrias culturales creativas.	Para el Objetivo Prioritario N° 3 – OP3 Fortalecer el desarrollo sostenible de las artes e industrias culturales creativas; en su indicador: <i>Porcentaje de contribución de las actividades culturales privadas y formales al Producto Bruto Interno (PBI)</i>, aún no se encuentra publicado los datos de la Encuesta Nacional Económica, la cual es la fuente para la medición del indicador. Para el caso de su indicador: <i>Porcentaje de personas empleadas en los sectores culturales y creativos y ocupaciones culturales respecto al total de la población activa empleada</i>, aun no puede ser calculado, debido a que, aún no se encuentran publicados los valores de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHOG) – INEI correspondiente al año 2023, fuente de datos para el cálculo del indicador. La fuente de datos para este indicador es el INEI de acuerdo a lo establecido en la PNC. A continuación, se detalla las acciones más resaltantes: - Se contó con 382 Puntos de Cultura beneficiarios de los diversos mecanismos ejecutados en el marco de la Ley N° 30487 'Ley de Promoción de los Puntos de Cultura'. De estos, 212 participaron en actividades de fortalecimiento de capacidades, 204 en acciones de protagonismo y visibilización, y 134 fueron beneficiarios del Concurso Barrio Seguro con Cultura en el marco del Plan Rescatarte. - Participación de Perú como país invitado en el MAFIZ, sección de Industria del 26° Festival de Cine de Málaga en España. - Participación en la 8va edición del Cine del Mañana - Work in Progress (WIP) celebrado en Lima. - de un total de 485 solicitudes de calificaciones culturales, 467 fueron declaradas procedentes. Se percibe una creciente demanda del servicio a nivel nacional, siendo el teatro fue el tipo de espectáculo predominante. - Emisión de 86 Resoluciones Ministeriales para la declaración de "Personalidad meritoria de la Cultura".

Política nacional	Política Nacional de Cultura al 2030.
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Cultura
OP.04. Fortalecer la valoración del patrimonio cultural	Para el Objetivo Prioritario N° 4 – OP4 Fortalecer la valoración del patrimonio cultural se observa que en el Indicador IOP.04.01 <i>Porcentaje de la población que visitó algún patrimonio cultural con la finalidad de apreciar el patrimonio</i>, el presente indicador no cuenta con los datos de la encuesta ENAPRES por lo que no se tiene información para el año 2023. En el caso del Indicador IOP.04.02, <i>la tasa de variación anual de visitantes que acceden anualmente a las instituciones museales, salas de exposición y Monumentos Arqueológicos Prehispánicos administrados por el Ministerio de Cultura</i>, fue de 6% es decir un 78.90% con respecto a lo esperado (7.6%). En promedio ambos indicadores representan un 78.9% de logrado A continuación, se detalla las acciones más resaltantes: - Capacitación a 574 maestros mediante el curso "Patrimonio e Independencia del Perú: una mirada pedagógica", alcanzando a incidir en 11,480 estudiantes de Educación Básica Regular (EBR). - Proyecto "Tras Las Huellas de la Independencia", se capacitó a 574 maestros, impactando positivamente a 11,480 estudiantes de EBR. - En marco de "Defensores del Patrimonio" se formaron 114 grupos, involucrando a un total de 1,568 personas en 24 regiones del país. - La estrategia "Acerca" logró capacitar a 158 integrantes de 56 organizaciones culturales, abarcando 11 regiones del país. - Autorización de quince (15) proyectos de investigación de colecciones y fondos museográficos desarrollados en museos y depósitos del Ministerio de Cultura. - Organización el X Congreso Nacional de Arqueología de manera presencial en su sede - 30 museos con al menos un servicio inclusivo - 40 sitios arqueológicos que cuentan con servicio de interpretación
OP 05. Fortalecer la protección y salvaguarda del patrimonio cultural para su uso social	Para el Objetivo Prioritario N° 5 – OP5 Fortalecer la protección y salvaguarda del patrimonio cultural para su uso social en su indicador: <i>Tasa de variación anual de bienes del patrimonio cultural puestos en valor para su uso social</i>, fue de 50% respecto a lo esperado (3%). Es decir, en el 2023 se finalizó la intervención de 6 bienes inmuebles prehispánicos declarados patrimonio cultural: - Excavación arqueológica, protección y señalización del Complejo Arqueológico Garagay - Recuperación de la Huaca Toledo del Complejo Arqueológico Chan Chan distrito de Huanchaco, provincia de Trujillo - La Libertad - Construcción de edificación; adquisición de mobiliario urbano y equipos complementarios; en el(la) Conjunto Arqueológico de Saywite distrito de Curahuasi, provincia Abancay, departamento Apurímac - Remodelación de edificación; adquisición de equipamiento de ambientes complementarios y mobiliario urbano; en el(la) los servicios del Monumento Arqueológico de Willkawain e Ichic Willkawain distrito de Independencia, provincia Huaraz, departamento Ancash

Política nacional	Política Nacional de Cultura al 2030.
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Cultura
	- Puesta en valor del conjunto h-Las Hornacinas del sector II del Sitio Arqueológico de Huaycan de Cieneguilla en el distrito de Cieneguilla - Lima - Puesta en valor del sector II - Kallankas, Incahuasi y Portadas del Complejo Arqueológico de Huánuco Pampa. A continuación, se detalla las acciones más resaltantes realizadas: - Programas de capacitación con mensajes pertinentes, en el programa ACERCA, se destaca la participación de 156 integrantes de organizaciones culturales. - Saneamiento registral de 62 monumentos arqueológicos, logrando su inscripción en los Registros Públicos - Se atendieron 690 casos por afectación al patrimonio cultural en bienes inmuebles, entre las cuales destaca: Huaca La Planta, El algarrobal de Chucupe, Huaca Chaquiras B, Huaca Celedonio, Huaca Sernaque, Cerro Colorado, Pampas de Reque, Sitio Arqueológico Cerro Gato, entre otros. - Formación de capacidades en materia cultural a 1,377 personas pertenecientes a 124 instituciones en Lima y otras regiones, destacando la descentralización del servicio. - Se logró capacitar a 116 funcionarios de 3 municipalidades de Lima Metropolitana y 1 de la Región Lima. Durante el mismo período, se realizó supervisión y capacitación en las 23 Direcciones Desconcentradas de Cultura, abordando temáticas cruciales como la atención de denuncias, operativos de prevención y procedimientos administrativos sancionadores.
OP 06. Garantizar la sostenibilidad de la gobernanza cultural	Para el Objetivo Prioritario N° 6 – OP6, Garantizar la sostenibilidad de la gobernanza cultural, en los logros esperados la PNC no indica metas o logros esperados para los Indicadores 1 y 2, en el periodo evaluado (2023), sino para el 2025. Sin embargo, se realizó el cálculo de los indicadores para el año 2023. Encontrándose los siguientes resultados: 0.69 para el índice de desarrollo del marco político e institucional para la protección y promoción de la cultura, los derechos culturales y la diversidad cultural y 1 para índice de participación de agentes culturales en los procesos de formulación y ejecución de políticas, medidas y programas culturales que les conciernen. Debido a que el Sector Cultura, entre otros criterios, cuenta con la Política Nacional de Cultura y los Programas Presupuestales 0140 y 0132; y en proceso de aprobación de la Política Nacional de Pueblos Indígenas u originarios. Además, de contar con instrumentos de gestión (PESEM y PEI) del sector cultura alineados a las políticas nacionales del Sector Cultura. A continuación, se detalla las acciones más resaltantes realizadas: - Asistencia técnica dirigidas a 190 gobiernos subnacionales en temas relacionados a industrias culturales y artes, de los cuales 11 corresponden a Gobiernos Regionales, 52 a municipalidad provinciales y 125 a municipalidades distritales.

Política nacional	Política Nacional de Cultura al 2030.
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Cultura
II. Situación de las principales actividades que contribuyen al cumplimiento del objetivo de la política nacional y uso de recursos.	
OP.01. Fortalecer la valoración de la diversidad cultural	Servicio de formación de competencias ciudadanas interculturales: - El Ministerio de Cultura capacitó a 16,257 servidores públicos en el enfoque intercultural mediante dos cursos MOOC: "Hablemos de Racismo" y "ABC de la Interculturalidad". 3,413 personas aprobaron estos cursos en 25 regiones, con 868 completando "Hablemos de Racismo" y 2,545 "ABC de la Interculturalidad". - Se realizaron talleres y charlas sobre interculturalidad a 12,844 personas en diversas regiones, pertenecientes a seis sectores ministeriales. - Nuevas Iniciativas: Se diseñó el taller "Interculturalidad: Fortaleciendo lo nuestro" en coordinación con diversas direcciones, llevando a cabo 33 acciones formativas para servidores públicos. Servicio de sensibilización para el fortalecimiento de la identidad étnico-cultural de los ciudadanos y ciudadanas - Más de 3,124,555 personas participaron en acciones para promover la valoración de la diversidad cultural, incluyendo ferias interculturales y campañas publicitarias. - Perú Sin Racismo: En el marco de esta estrategia, se organizaron 43 ferias y 15 activaciones, alcanzando a 154,341 personas en 11 regiones. - Campañas Publicitarias: Implementación de un Plan Estratégico de Comunicaciones y un Plan de Estrategia Publicitaria que impactaron a 10 millones de peruanos. Servicio de fomento del intercambio intercultural y la transmisión de saberes culturales - Se llevaron a cabo eventos como el "Intercambio de experiencias en materia de conocimientos tradicionales de pueblos indígenas u originarios de Panamá, Ecuador y Perú" y el "Reconocimiento y Valoración de los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas y originarios". Diseño de estándares para procesos de gestión y servicios libres de discriminación étnico-racial - Se aprobaron ordenanzas en Huánuco y Pasco para promover la diversidad cultural y prevenir la discriminación étnico-racial. - 29 reuniones de asistencia técnica con 18 gobiernos regionales y locales para elaborar ordenanzas que promuevan la diversidad cultural y prevengan la discriminación. Asistencia técnica en materia de prevención de la discriminación étnico-racial - Asistencia técnica a 146 entidades públicas y privadas en 19 regiones, incluyendo Puno, Lima, Apurímac, San Martín, Pasco, y Huánuco.

Política nacional	Política Nacional de Cultura al 2030.
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Cultura
	Servicio de orientación social y legal en materia de discriminación étnico-racial - Servicio ORIENTA: Se atendió el 33% de los casos reportados dentro del plazo de 48 horas, de un total de 215 casos. - Adquisición de la Línea 1817 para establecer un canal gratuito de reporte de casos de discriminación étnico-racial. Acreditación de servicios públicos con pertinencia cultural - Se está desarrollando una metodología para implementar el Sello Intercultural. Asistencia técnica para la incorporación del enfoque intercultural en instrumentos de gestión y de política pública - 47 asistencias técnicas para la incorporación de la variable étnica en los registros administrativos de 15 entidades. - Participación en 41 campañas de las Plataformas Itinerantes de Acción Social (PIAS), garantizando servicios públicos con pertinencia cultural y lingüística. Certificación de competencias de servidores públicos en lenguas indígenas u originarias - 374 servidores públicos participaron en la evaluación de competencias, con 71 resultando aptos y recibiendo certificados en marzo de 2023. Formación de intérpretes y traductores en lenguas indígenas u originarias - Formación de 140 personas en tres cursos de formación, con un enfoque específico para reducir la brecha de género. Servicio de interpretación y traducción en lenguas indígenas u originarias - La CIT atendió 417 solicitudes en 2023, manteniendo un 100% de eficiencia y ampliando la atención a 23 lenguas adicionales. Servicios de difusión cultural a través de radiodifusión sonora y televisión - 'Retina Latina' alcanzó 106,757 visualizaciones, Cultura 24.TV registró 1,479,100 reproducciones, y el Gran Teatro Nacional reportó 1,070,100 reproducciones. - Introducción de chalecos vibratorios para la comunidad sorda, incrementando el interés y asistencia en conciertos accesibles. Servicio de asistencia técnica en el diseño e implementación de planes de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial - El 100% de las 20 manifestaciones culturales declaradas en 2023 cuentan con un plan de salvaguardia.
OP.02. Incrementar la participación de la población en las expresiones	Servicio de formación de capacidades de mediadores y docentes de artes - En 2023, PASE capacitó a docentes en herramientas pedagógicas, cumpliendo con los estándares de pertinencia cultural: comunicación sin discriminación y

Política nacional	Política Nacional de Cultura al 2030.
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Cultura
artístico-culturales.	comunicación bilingüe. Se realizaron 10 talleres de artes visuales, escénicas y música en Lima, respetando criterios de pertinencia cultural. Servicio de formación de capacidades en lenguajes artísticos - Plan RescatARTE: Benefició a 164,253 personas directa e indirectamente en 25 regiones y 235 barrios. Se implementaron 4 de los 6 mecanismos del plan: Patio de Recreo, Hazlo tú misma y Orquesta en el barrio, cumpliendo con los estándares de pertinencia cultural. La ejecución estuvo a cargo de personal especializado, coordinadores nacionales y locales, y especialistas en mediación cultural y docentes de arte. Servicio de mediación y formación de públicos culturales - GTN Accesible y Formación de Públicos Escolares beneficiaron a 8,163 y 29,039 personas respectivamente en 2023, con actividades presenciales y virtuales. Se destacó la inclusión y diversidad cultural en los programas, con personal altamente especializado y metodologías pedagógicas inclusivas. Servicio de producción artística y cultural diversa del Gran Teatro Nacional - En 2023, el Gran Teatro Nacional organizó 295 espectáculos, con una asistencia total de 216,414 personas. Hubo un aumento significativo en la asistencia de público sordo, gracias a actividades accesibles y la adquisición de chalecos especiales para personas con discapacidad auditiva. Servicio de producción artística y cultural del Ministerio de Cultura - En 2023, se organizaron 206 espectáculos a través de los Elencos Nacionales, alcanzando a 144,944 personas. La iniciativa "Activando Cultura" promovió la participación ciudadana en prácticas culturales y artísticas, beneficiando a 5,209 personas. Servicio de difusión de obras audiovisuales - En 2023, las proyecciones en la Sala Armando Robles Godoy y el programa Butacas Abiertas beneficiaron a 13,590 personas. Se aseguró la inclusión de diversas perspectivas y voces en la programación.
OP.03. Fortalecer el desarrollo sostenible de las artes e industrias culturales creativas.	Servicio de formación de capacidades para gestores y emprendedores de las industrias culturales y las artes - Durante el 2023, la Dirección de Artes y Formación de Públicos (DAFO) llevó a cabo una serie de actividades formativas con un enfoque en la interculturalidad, la diversidad y la no discriminación. A través del programa CONECTA, se ofrecieron talleres y charlas dirigidos a artistas, gestores y emprendedores culturales. En total, se realizaron 30 talleres, de los cuales 7 fueron sobre los Equipos de Extensión Cultural (EEC) y 2 sobre gestión y marketing cultural. Servicio de formación de capacidades para creadores de las industrias culturales y las artes

Política nacional	Política Nacional de Cultura al 2030.
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Cultura
	- Durante el 2023, la DAFO llevó a cabo actividades de formación específicas en interculturalidad, diversidad y no discriminación. CONECTA ofreció talleres y charlas sobre diversas áreas artísticas, cumpliendo con estándares de pertinencia cultural. El número de participantes aumentó considerablemente, con un 78% de actividades realizadas fuera de Lima. - La mayoría de las capacitaciones se centraron en la postulación a concursos, reflejando una demanda específica por parte de los participantes. Se sugiere implementar una plataforma virtual de capacitación y contar con facilitadores que dominen lenguas originarias para mejorar la provisión de servicios. Otorgamiento de subsidios económicos a agentes culturales, negocios y proyectos culturales - Durante el 2023, los Estímulos Económicos para el Cine y el Audiovisual registraron un total de 256 beneficiarios de un total de 1043 postulaciones recibidas. Además, se otorgaron beneficios económicos a 205 proyectos de un total de 1641 postulaciones recibidas en el ámbito de las artes. La creciente demanda del servicio a nivel nacional se evidencia en el aumento de postulaciones y beneficiarios. Servicio de incentivos al desarrollo creativo mediante el reconocimiento de trayectorias y obras artísticas - Durante el 2023, se trabajó en el reconocimiento de dos artistas del cine y el audiovisual, y se emitieron 86 Resoluciones Ministeriales para la declaración de "Personalidad meritoria de la Cultura". Este aumento en la actividad generó una mayor demanda del servicio. Servicio de calificación cultural dirigido a espectáculos públicos no deportivos - Durante el 2023, la DIA recibió un total de 485 solicitudes de calificaciones culturales, de las cuales 467 fueron declaradas procedentes. Se percibe una creciente demanda del servicio a nivel nacional, principalmente para espectáculos teatrales. Desarrollo de ferias, festivales, mercados y/o espacios de circulación de bienes, servicios y actividades culturales - Durante el período evaluado, se destacó la participación en la 8va edición del Cine del Mañana - Work in Progress (WIP) celebrado en Lima. Organización y/o participación en eventos internacionales para el posicionamiento de las industrias culturales y artes peruanas en el exterior - Durante el período evaluado, Perú participó como país invitado en el MAFIZ, sección de Industria del 26º Festival de Cine de Málaga en España, presentando diversas obras peruanas en distintas secciones del festival. Servicio de promoción de la producción artístico cultural nacional en el exterior - Durante el período evaluado, se realizaron gestiones importantes para promover la producción artístico-cultural nacional en el exterior, incluyendo la

Política nacional	Política Nacional de Cultura al 2030.
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Cultura
	participación en premios internacionales como los Premios Ariel, los Premios Oscar y los Premios Goya. Servicio de promoción de organizaciones con incidencia comunitaria - Durante el período evaluado, se contó con 382 Puntos de Cultura beneficiarios de los diversos mecanismos ejecutados en el marco de la Ley N° 30487 'Ley de Promoción de los Puntos de Cultura'.
OP.04. Fortalecer la valoración del patrimonio cultural	Servicio de sensibilización e información a la ciudadanía para la apropiación social y el uso sostenible de su patrimonio cultural - Capacitación a 574 maestros en el proyecto "Tras Las Huellas de la Independencia", impactando a 11,480 estudiantes de EBR. - Formación de 114 grupos en el proyecto "Defensores del Patrimonio", involucrando a 1,568 personas en 24 regiones del país. - Capacitación de 158 integrantes de 56 organizaciones culturales en la estrategia "Acerca". Servicio de capacitación a educadores para el uso del patrimonio cultural como recurso educativo y didáctico - Capacitación a 574 maestros mediante el curso "Patrimonio e Independencia del Perú: una mirada pedagógica", impactando en 11,480 estudiantes de EBR. Servicio de acceso a la información del patrimonio cultural para investigadores - Autorización de quince (15) proyectos de investigación de colecciones y fondos museográficos desarrollados en museos y depósitos del Ministerio de Cultura. Servicio de difusión e intercambio del conocimiento del patrimonio cultural a nivel nacional e internacional - Organización del X Congreso Nacional de Arqueología, un espacio para debatir y difundir resultados de investigaciones arqueológicas, con la participación de investigadores nacionales e internacionales. Servicio de interpretación cultural accesible, inclusivo y diverso para la valoración del patrimonio - 30 museos y 40 sitios arqueológicos con servicios de interpretación cultural accesible.
OP 05. Fortalecer la protección y salvaguarda del patrimonio cultural para su uso social	Servicio de formación de capacidades para agentes públicos y privados del patrimonio cultural - Participación de 156 integrantes de organizaciones culturales en el programa ACERCA. - Capacitación de 13 trabajadores de museos públicos y privados en el taller "Proyectos comunitarios y de sostenibilidad cultural". Servicio de identificación, registro y declaratoria de bienes del Patrimonio Cultural de la Nación

Política nacional	Política Nacional de Cultura al 2030.
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Cultura
	- Declaración de 1,306 bienes como Patrimonio Cultural de la Nación, incluyendo sitios arqueológicos, conocimientos y técnicas tradicionales, iglesias, plazas, entre otros. Servicio de acompañamiento y gestión en los procesos de declaratoria de patrimonio cultural de la humanidad - Inscripción del expediente preliminar del Complejo Minero Santa Barbara y Expediente de Lista Indicativa de la Fortaleza Real Felipe en los Comités del Patrimonio Cultural de la UNESCO. - Proceso de declaratoria del Patrimonio Cultural Valle del Sondondo en curso, con consulta previa realizada en la región de Ayacucho. Servicio catastro y gestión de los bienes integrantes del patrimonio cultural que cuentan con saneamiento físico legal - Saneamiento registral de 62 monumentos arqueológicos, logrando su inscripción en los Registros Públicos. Servicio de formación y asistencia técnica a los gobiernos regionales y locales sobre el manejo territorial en sus jurisdicciones respecto al patrimonio cultural - Asistencia técnica a 23 municipalidades provinciales, con la participación de 78 representantes, y propuesta de convenio de cooperación interinstitucional entre el MINCUL y el Gobierno Regional de Piura. Servicio de orientación procedimental en materia de denuncias de delitos u otras afectaciones contra el patrimonio cultural - Atención de 690 casos por afectación al patrimonio cultural en bienes inmuebles durante el año 2023. Servicio de formación de capacidades de los servidores y funcionarios públicos involucrados en la defensa, recuperación y restitución del patrimonio cultural - Formación de capacidades a 1,377 personas pertenecientes a 124 instituciones, incluyendo funcionarios municipales y personal de las Direcciones Desconcentradas de Cultura. Servicio de asistencia técnica para la elaboración de estudios de impacto patrimonial: - Realización del Estudio de Impacto Patrimonial de la Línea 2 del Metro de Lima. Otorgamiento de incentivos al sector público y privado para la puesta en valor del patrimonio cultural: - Conclusión de intervenciones en 6 bienes inmuebles prehispánicos declarados patrimonio cultural en el año 2023.

Política nacional	Política Nacional de Cultura al 2030.
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Cultura
OP 06. Garantizar la sostenibilidad de la gobernanza cultural	Servicio de asistencia técnica y acompañamiento a gobiernos regionales y locales para el diseño y gestión de políticas culturales a nivel territorial - Se brindó asistencia técnica a 190 gobiernos subnacionales en temas de industrias culturales y artes. Servicio de otorgamiento de herramientas y habilitación de espacios para la participación ciudadana en la toma de decisiones de política cultural: - Se ha evaluado el desarrollo del marco político e institucional para la protección y promoción de la cultura, los derechos culturales y la diversidad cultural. - Se cuenta con una serie de políticas, programas y medidas para promover el acceso y la participación de minorías y grupos con necesidades específicas en la vida cultural. - Se implementó un programa llamado RESCATARTE para abogar y elevar la conciencia pública sobre la contribución de la cultura al bienestar y desarrollo sostenible. - Se ha aprobado una estrategia de gestión territorial para la implementación de políticas culturales en el PAT 2023. - Se cuenta con diversos mecanismos institucionales y estructuras orgánicas para el diálogo entre representantes y funcionarios de la administración en procesos relacionados con la formulación, gestión, implementación, monitoreo y evaluación de políticas culturales. - La participación de agentes culturales, como representantes de operadores del sector cultural, se lleva a cabo a través de reuniones periódicas con carácter permanente y consultivo.
III. Alternativas para mejorar la implementación de la política nacional	
- Debido a dificultades en el procesamiento de la información y en la obtención de algunos resultados. Además, se destaca que los indicadores de los servicios de los Objetivos Prioritarios (OP) carecen de metas. Por tal motivo, es necesario culminar con el proceso de actualización de la PNC bajo el marco normativo vigente. - Desarrollar programas de difusión y sensibilización que alcancen a comunidades y sectores actualmente subrepresentados. - Establecer alianzas con organizaciones locales y regionales para llegar a áreas geográficas remotas o marginadas. - Implementar tecnologías y plataformas digitales accesibles para facilitar la participación y el acceso a la información en diferentes regiones. - Desarrollar instrumentos de gestión para establecer indicadores y operativizar los niveles de avance en la implementación de los lineamientos. - Implementar, fortalecer y difundir el servicio Orienta mediante la actualización del modelamiento del servicio y la mejora de los canales de atención, tanto en la plataforma como en la línea de contacto. - Se recomienda que el Ministerio de Cultura recupere su rol de entidad certificadora ante Sineace (competencias profesionales) o ante el Ministerio de Trabajo (competencias laborales). - Es fundamental dar continuidad a las acciones relacionadas con la planificación, organización y ejecución de los cursos de intérpretes y traductores en las lenguas indígenas.	

Política nacional	Política Nacional de Cultura al 2030.
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Cultura
- Implementar sistemas de recopilación de datos más eficientes y automatizados que reduzcan los errores y el tiempo de procesamiento e incorporar herramientas de seguimiento en tiempo real para monitorear el progreso y detectar desviaciones en los objetivos establecidos. - Designar responsables claros y establecer plazos concretos para la ejecución. - Realizar análisis comparativos con estándares internacionales y buenas prácticas para identificar áreas de mejora en los criterios de medición existentes. - Promover la participación activa de la comunidad en la formulación y ejecución de políticas culturales a través de consultas públicas y procesos participativos.	

Política Nacional Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad al 2040

Política nacional	Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad al 2040
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Cultura
Problema público	Limitado ejercicio de los derechos lingüísticos de las personas hablantes de lenguas indígenas u originarias
Dispositivo legal	Decreto Supremo N.º 012-2021-MC
Resumen del reporte de cumplimiento	La Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad (PNLOTI) al 2040 es una política nacional multisectorial enfocada en coadyuvar a la promoción, conservación, recuperación y uso de las lenguas indígenas u originarias del Perú, con la participación de las organizaciones de representación de los pueblos originarios, andinos y amazónicas reconocidos, a fin de garantizar el ejercicio de los derechos lingüísticos de las personas hablantes de lenguas indígenas u originarias en el Perú. La situación actual del “Limitado ejercicio de los derechos lingüísticos de las personas hablantes de lenguas indígenas u originarias” se encuentra en una fase intermedia del 92.1 %, sobre la base de lo reportado por el índice de gestión de la política nacional para el periodo 2021-2023, es decir, existen aún desvíos desfavorables moderados entre los valores obtenidos respecto de los logros esperados para la política nacional, cuya brecha va camino a reducirse para que “7 de cada 10 hablantes de lenguas indígenas u originarias en el Perú puedan ejercer plenamente sus derechos lingüísticos en todo el territorio nacional”. Durante los primeros 3 años de vigencia de la PNLOTI al 2040, el Objetivo prioritario 1 alcanzó un nivel de avance de 97.1 %, debido a los logros obtenidos en la tasa de servidores bilingües según población hablante de una lengua indígena u originaria, por cada 1000 hablantes y, principalmente, al avance trianual en la tasa de traductor intérprete por población hablante de una lengua indígena u originaria, por cada 1000 hablantes, la cual superó el 95.0 %. Para el mismo periodo, el Objetivo prioritario 2 alcanzó un nivel de avance en su implementación del 100.0 %, debido a que el avance trianual para el porcentaje de la población de

Política nacional	Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad al 2040
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Cultura
	18 a más años de edad que tiene como lengua materna el quechua, aimara u otra lengua indígena u originaria, y que se ha sentido discriminada alguna vez superó el 95.0 % para el logro previsto. En cuanto al Objetivo prioritario 3 el nivel de avance en su implementación fue de 99.9 %; esto, por consecuencia del logro trianual de 99.9 % para el porcentaje de población que tiene una lengua indígena u originaria como lengua materna; mientras que el nivel de avance en la implementación del Objetivo prioritario 4 fue de 71.4 %, debido a que el avance trianual para el porcentaje de estudiantes de 4to grado de nivel primario de escuelas EIB que obtienen resultados satisfactorios en evaluaciones de comprensión lectora en lengua originaria (ECE) se encontró por debajo del 75.0 %, específicamente, para el caso de escuelas EIB donde se habla awajún y shipibo-konibo. No obstante, se precisa que los criterios en la nueva Evaluación Nacional de Logros de Aprendizaje de Estudiantes se han implementado criterios diferentes a los adoptados en 2018, por lo que los resultados en 2023 no necesariamente son comparables con los de 2018. De otro lado, para el periodo 2021-2023 se ha reportado que la política nacional cuenta con 31 indicadores que alcanzaron un logro trianual esperado por encima del 95.0 %; 4 indicadores con un avance medio entre el 75.0 % y menos del 95.0 %; 9 indicadores con un avance por debajo del 75.0 %, y 26 indicadores que no cuentan con información sobre su avance, debido a la falta de metas esperadas y líneas de base o que no tuvieron información que reportar en el periodo. En cuanto a los indicadores de la PNLOTI al 2040, se mapeó que 26 de ellos se encuentran con estado de alerta, además, parte de ellos se encuentra midiendo la implementación de 20 servicios. En consecuencia, para la PNLOTI al 2040, se han propuesto 35 recomendaciones asociados a 29 servicios, de los cuales 17 de ellos figuran con estado de alerta. Entre los principales servicios que están apoyando al cumplimiento del objetivo prioritario 1 se tienen a (i) la formación de intérpretes y traductores en lenguas indígenas u originarias a través del porcentaje de participantes en los programas de formación y especialización del número de ciudadanos bilingües que accedieron al programa de formación y especialización de intérpretes y traductores, que aumento de 45 en 2021 a 138 en 2023, y (ii) el servicio de gestión de información y el conocimiento de los pueblos indígenas u originarios, cuyo número de accesos a la información sobre lenguas indígenas u originarias ascendió de 517 en 2021 a 696 en 2023, teniendo un avance trianual de 184.4 %. Como servicio que promovió el avance del Objetivo prioritario 2 se tiene, principalmente, a la asistencia técnica en materia de prevención de la discriminación étnico-racial, ya que en los tres últimos años se pasó de 14 a 54 entidades públicas y privadas que recibieron asistencia técnica sobre la materia. Para el Objetivo prioritario 3, se identificó como principal servicio la asistencia técnica a gobiernos locales para la revaloración de las personas adultas mayores como portadoras de saberes y prácticas ancestrales, en ámbitos con población indígena u originaria, el cual alcanzó avances trianuales por encima del 95.0 % en sus dos indicadores; mientras que para el Objetivo prioritario 4 se identificó como principal promotor el ser servicio de educación

Política nacional	Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad al 2040
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Cultura
	intercultural bilingüe, ya que este alcanzó un logro trianual de 99.9 % referente al porcentaje de estudiantes que tienen una lengua originaria como lengua materna que se encuentran matriculados en una IE EIB de fortalecimiento cultural y lingüístico. Por último, se ha identificado como temas prioritarios que deberían ser abordados en el siguiente período de vigencia de política nacional, la actualización de las líneas de base de los indicadores que carecen de esta información en sus fichas técnicas, a fin de plantearse nuevas metas esperadas para los próximos años, las cuales estarán sujetas al seguimiento y evaluación de la PNLOTI al 2040. Otro tema prioritario es establecer reuniones de coordinación entre el Ministerio de Cultura y la PNP, para viabilizar el levantamiento de información correspondiente al servicio de investigación policial por presunta comisión de delitos contra la población hablante de lenguas indígenas u originarias, del cual es responsable la PNP. Asimismo, en vista que el Ministerio de Salud no ha podido dar alcances sobre el avance del servicio a cargo del SIS, se plantea como prioridad que el Ministerio de Cultura promueva una comunicación directa con el SIS, a fin de conocerse el estado de la implementación de las prestaciones de salud otorgada con financiamiento de la IAFAS hacia la población hablante de lenguas indígenas u originarias. Por último, programar acciones o tareas, de cara al 2025, para dar seguimiento a los compromisos derivados de la evaluación 2023 de la PNLOTI al 2040.
IV. Cumplimiento de los objetivos prioritarios de la política nacional	
OP.01.	El Objetivo prioritario 1: “Mejorar la pertinencia multicultural y multilingüe del Estado hacia la población hablante de lenguas indígenas u originarias” obtuvo un avance tipo II de 97.1 % para el periodo 2021-2023, y un avance tipo I de 97.6 % para el 2023. Este objetivo prioritario cuenta con 2 indicadores: la “Tasa de servidor bilingüe por población hablante de una lengua indígena u originaria (por cada 1000 hablantes), cuya línea de base es de 0.68 para el 2020, en función de ello, se estableció como logro esperado el mismo valor 0.68 para el 2021, 2022 y 2023. Durante estos tres últimos años, se reportaron para este indicador los valores de 0.62, 0.62 y 0.63, respectivamente. Así, en los últimos 3 años, este indicador experimentó un avance tipo II de 91.3 %, que resulta en un avance medio a lo esperado. El segundo indicador: “Tasa de traductor intérprete por población hablante de una lengua indígena u originaria (por cada 1000 hablantes)” se subdivide en dos, según la lengua indígena. Para el caso del quechua y aimara, se estableció una línea de base de 0.04 en 2020, el cual se mantuvo como logro esperado para el 2021, 2022 y 2023. Asimismo, para este indicador se reportaron los valores de 0.06, 0.08 y 0.09 para los 3 últimos años, respectivamente, lo cual resultó en un avance tipo II de 188.3 % para este periodo, ubicándose por encima de lo esperado. Para el mismo indicador, pero considerando el caso de otras lenguas indígenas u originarias, se calculó una línea de base de 1 para el 2020, fijándose este mismo

Política nacional	Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad al 2040
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Cultura
	valor como logro esperado para el 2021, 2022 y 2023. En tal sentido, se reportaron valores de 1.04, 1.46 y 1.87 para los últimos 3 años, respectivamente, por lo que se alcanzó un avance tipo II de 145.7 %, muy por encima de lo esperado.
OP.02.	El Objetivo prioritario 2: “Reducir la discriminación por el uso de lenguas indígenas u originarias en la sociedad en general” obtuvo un avance tipo II de 100.0 % para el periodo 2021-2023, y un avance tipo I de 100.0 % para el 2023. Este objetivo prioritario cuenta únicamente con un indicador: “Porcentaje de población (de 18 o más años) que tiene como lengua materna el quechua, aimara u otra lengua indígena u originaria y que se ha sentido discriminada alguna vez”, para el cual se calculó una línea de base de 14.3 % en 2019, valor que se ha fijado también para los años 2021, 2022 y 2023. En ese sentido, para este indicador se reportaron los valores obtenidos de 12.23 % en 2020, 13.28 % en 2022, y 12.07 % en 2023. Respecto de este último año 2023, se evidenció un avance tipo I de 118.4 %, y un avance tipo II de 114.1 % para el periodo 2021-2023; ubicándose por encima de lo esperado.
OP.03.	El Objetivo prioritario 3: “Incrementar la transmisión intergeneracional de las lenguas indígenas u originarias y la tradición oral en la población” obtuvo un avance tipo II de 99.9 % para el periodo 2021-2023, y un avance tipo I de 98.8 % para el 2023. Este objetivo prioritario cuenta con un solo indicador: “Porcentaje de población que tiene una lengua indígena u originaria como lengua materna”, el cual tiene calculado un valor de 16.70 % para el 2019 como línea de base. Este mismo valor se ha fijado también como logro esperado para el 2021, 2022 y 2023. Sobre ello, para estos años se han obtenido valores de 16.94 %, 16.61 % y 16.50 %, respectivamente. De tal modo que, en 2023, se obtuvo un avance de 98.8 % y para el periodo 2021-2023, un avance tipo II de 99.9 %.
OP.04.	El Objetivo prioritario 4: “Incrementar el dominio oral y escrito de las lenguas indígenas u originarias para sus hablantes” obtuvo un avance tipo II de 71.4 % para el periodo 2021-2023, y un avance tipo I de 83.0 % para el 2023. En cuanto a este objetivo prioritario, se tiene 2 indicadores: el primero “Porcentaje de estudiantes de 4to grado de nivel primario de escuelas EIB que obtienen resultados satisfactorios en evaluaciones de comprensión lectora en lengua originaria (ECE)” se subdivide según la lengua indígena u originaria que se habla en el centro educativo, tales como aimara, ashaninka, awajún, quechua chanca, quechua collao y shipibo-konibo, así, se tienen 6 subindicadores. Para el caso de la lengua awajún, se calculó como línea de base un 19.0 %, fijándose 22.0 % para el 2022 y 2023. No obstante, el 2021 no tiene logro esperado, así como para el caso de las demás lenguas. De este modo, solo se reportó un valor de 4.6 % en 2023, año en que se desarrolló la nueva Evaluación Nacional de Logros de Aprendizaje, a cargo del Ministerio de Educación. Asimismo, sobre la base de este resultado en 2023, se obtuvo un avance tipo I para el 2023 de 20.9

Política nacional	Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad al 2040
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Cultura
	%, y un avance tipo II de 10.5 % para el periodo 2021-2023, ubicándose muy por debajo de lo esperado según la metodología de la Guía de Seguimiento y Evaluación de Políticas y Planes del Ceplan. Respecto de la lengua aimara, se calculó una línea de base de 0.0 % para el 2018, y un logro esperado de 10.0 % para el 2022 y 2023. Al respecto, para este indicador se obtuvo un resultado de 37.5 % en 2023, por lo que el avance tipo I para ese año fue de 375.0 %, mientras que el avance tipo II fue de 187.5 % para los últimos 3 años. Para la lengua ashaninka, la línea de base fue establecida en 3.0 % para el 2018, con un logro esperado de 6.0 % para el 2022 y 2023. Así, se reportó un valor obtenido de 9.6 % en 2023. Esto resultó en un avance tipo I de 160.0 % para ese mismo año, y un avance tipo II de 80.0 % para los últimos 3 años. La lengua en el que se obtuvo buen desempeño fue la quechua chanca, para el cual se fijó una línea de base de 3.0 % con un logro esperado de 9.0 % para el 2022 y 2023. Así, se obtuvo un valor de 34.7 % en 2023. Este resultado muestra un avance tipo I de 385.6 % para ese mismo año, y un avance tipo II de 192.8 % para el periodo 2021-2023. Por otro lado, para la lengua quechua collao se calculó una línea de base de 19.0 % en 2018, y un logro esperado de 25.0 % para el 2022 y 2023. No obstante, se alcanzó un valor de 39.7 % en 2023. Esto resultó en un avance tipo I de 158.8 % para el 2023, y un avance tipo II de 79.4 % para los tres últimos años, lo cual se encuentra en nivel intermedio. En cuanto a la lengua shipibo-konibo, esta reportó un resultado bajo con relación a su línea de base y logro esperado, pues, para este caso, la línea de base fue de 10.0%, cuya meta fue fijada en 13.0 % para el 2022 y 2023. En tal sentido, solo se alcanzó como resultado un 7.8 %, resultando en un avance tipo I de 60.0 % para el 2023 y un avance tipo II de 30.0 % para el periodo 2021-2023. El segundo indicador de este objetivo es el “Porcentaje de títulos en lenguas indígenas u originarias registrados en el Depósito Legal de la Biblioteca Nacional del Perú”. Para este indicador se calculó una línea de base de 0.4 % en 2019 y un logro de esperado de 0.5 %, 0.6 % y 0.8 % para los tres últimos años, respectivamente. En ese sentido, se logró un 4.81 % en 2021, 1.84 % en 2022 y 8.87 % en 2023, lo cual se expresó en un avance tipo I de 110.8.8 % y un avance tipo II de 816.8 %, superando de lejos los logros esperados para este indicador, que es el que mayor avance ha reportado en comparación a los otros indicadores.
V. Situación de las principales actividades que contribuyen al cumplimiento del objetivo de la política nacional y uso de recursos	
OP.01.	Entre los principales servicios que contribuyen a este objetivo prioritario se tiene la Formación de intérpretes y traductores en lenguas indígenas u originarias, el cual se mide a través de dos indicadores, el primero, referente al <i>porcentaje de participantes en los programas de formación y especialización de intérpretes y traductores en lenguas indígenas u originarias en otras lenguas indígenas u originarias diferentes a quechua y aimara</i>, el cual obtuvo un valor de 75.56 % en 2021, alcanzando un valor de 47.14 % para el 2023, resultando así en un avance

Política nacional	Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad al 2040
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Cultura
	tipo II de 55.8 % para el periodo 2021-2023. Para este resultado, en 2023 se desarrollaron 3 cursos de formación de intérpretes y traductores en lenguas indígenas u originarias: el XVIII Curso, realizado en Pucallpa, donde se logró formar a 47 personas, de los cuales 46 pertenecían a lenguas diferentes al quechua y aimara como el shipibo-konibo, awajún, ashaninka, yine, urarina, yanesha, nomatsigenga y cashinahua; el XIX Curso dirigido exclusivamente a mujeres en la ciudad de Moyobamba, en el que participaron 50 mujeres, de las cuales 20 participantes pertenecían a lenguas originarias como el awajún, shawi, shipibo-konibo, ashaninka, ymatsigenka.; y el XX Curso que se realizó en la ciudad de Huamanga, con la participación de 43 personas, de las cuales ninguna pertenecía a una lengua originaria diferente al quechua y/o aimara. Por tanto, para el 2023, se lograron formar a 140 personas hablantes de las lenguas originarias, de las cuales 66 pertenecían a lenguas originarias diferentes al quechua y/o aimara, obteniéndose una tasa de 47.14 %. Con relación con al segundo indicador, <i>número de ciudadanos bilingües que acceden al programa de formación y especialización de intérpretes y traductores en lenguas indígenas u originarias</i>, se reportó un valor de 45 en 2021 y 138 en 2023, logrando un avance tipo II de 196.7 % para dicho periodo. Al respecto, en 2023, solo 46 ciudadanos bilingües aprobaron el programa de formación y especialización de intérpretes y traductores en lenguas indígenas u originarias, tales como shipibo-konibo, awajún, ashaninka, yine, urarina, yanesha, nomatsigenga, quechua (kichwa) y cashinahua. En agosto de 2023, 49 ciudadanos bilingües aprobaron el programa de formación y especialización de intérpretes y traductores en lenguas indígenas u originarias como quechua, awajún, shawi, shipibo-konibo, ashaninka, aimara, y matsigenka. Y en diciembre del mismo año aprobaron 43 ciudadanos bilingües en las lenguas aimara, quechua y jaqaru. Así, en 2023 se dio acceso a 138 ciudadanos al programa de formación y especialización de intérpretes y traductores en lenguas indígenas u originarias. Por otro lado, se tiene el servicio de gestión de información y el conocimiento de los pueblos indígenas u originarios, para el cual en 2023 se alcanzó 696 accesos a la información sobre lenguas indígenas u originarias. La medición de este indicador permitirá monitorear y cuantificar la gestión de información sobre la cantidad de hablantes de lenguas indígenas u originarias, las características sociodemográficas, su ubicación geográfica e información cualitativa de relevancia. Esta información es solicitada por las diferentes instituciones del Estado, el sector privado, la sociedad civil, la academia y otras entidades que tienen relación con los pueblos indígenas u originarios, facilitando la toma de decisiones acertadas para garantizar las condiciones para el ejercicio de los derechos lingüísticos de la población indígena u originaria.
OP.02.	Para este Objetivo prioritario se ha identificado como uno de sus principales servicios la Asistencia técnica en materia de prevención de la discriminación étnico-racial. En 2021 se reportó 14 entidades públicas y privadas que recibieron asistencia técnica en materia de prevención de la discriminación étnico – racial, el cual ascendió a 54 en 2023, alcanzando un avance de tipo II del 223.1 %. Dado

Política nacional	Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad al 2040
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Cultura
	que, en el marco del proceso de articulación con los gobiernos locales y regionales, a través de las Direcciones Desconcentradas de Cultura, se han remitido propuestas de ordenanzas que abordan la temática de interculturalidad en ámbitos priorizados de su jurisdicción. Estas propuestas se orientaron a fortalecer y fomentar el reconocimiento de la diversidad cultural y lingüística, así como la lucha contra el racismo y la discriminación étnico-racial. Destacando así las regiones de Huánuco, Ucayali, Loreto, Ancash, Pasco, Apurímac, Huancavelica, San Martín y Amazonas, regiones con presencia de pueblos originarios. En total se atendieron a 21 entidades de 10 regiones. Para la implementación de este servicio, se tomó como medida la elaboración de un informe que dio pie a la implementación de la Estrategia Perú Sin Racismo. Además, se elaboró y tramitó los términos de referencia para la contratación de los equipos encargados de implementar la asistencia técnica. Se realizaron también las coordinaciones con los sectores y entidades interesadas. La única dificultad observada fue la finalización de las órdenes de servicio de algunos miembros del equipo y el lapso de tiempo que demoró la renovación de la orden. Cuando se presentó esta situación se superó con el mayor esfuerzo del equipo incluyendo el personal CAS. Por otro lado, también se identificó los servicios de difusión cultural en lenguas originarias a través de radiodifusión sonora y televisión, el cual se mide con el indicador <i>porcentaje de lenguas indígenas u originarias empleadas en contenidos televisivos y/o de radio difusión</i>, cuyo valor se ha mantenido igual a la meta de 8.30 % en los últimos 3 años; por lo que el avance tipo II en este periodo fue de 150.0 %. Este logro se debe a que se emplearon 4 lenguas indígenas u originarias en la producción de contenidos audiovisuales. Asimismo, se produjeron y difundieron 8 contenidos audiovisuales que emplearon lenguas indígenas u originarias. Los contenidos en lenguas originarias incluyeron programas, noticieros, magazines y serie digital, que fueron difundidos por la señal televisiva, radial y diversas plataformas digitales de la entidad. Además, se elaboraron, en quechua y aimara, spots informativos sobre las medidas de prevención ante huaicos y lluvias intensas, así como lo que debe contener la mochila de emergencia en casos de sismos. De otra parte, se produjeron y emitieron por 259 horas del noticiero televisivo “Ñuqanchik”, y 259 horas del noticiero televisivo “Jiwasanaka”; 41 horas del magazine televisivo “Ashi Añane”, 114 horas del programa concurso televisivo “Pukllaspa Yachay”, y 0.2 horas (8 capítulos sumando un total de 21 minutos) de las piezas digitales dirigidas a niños de la serie “Aprendiendo en Lenguas Originarias”; 50 horas del magazine radial “Entre hermanos, Jilatakunapayé”, 50 horas del magazine radial “Ashi Añane”, y 132.5 horas del “Noticiero Regional” radial desde la ciudad de Pucallpa. Estos contenidos producidos en lenguas originarias fueron dirigidos a 3 800 000 de quechuahablantes, 450 000 aimarahablantes, 74 000 ashaninkahablantes y 34 000 shipibo-konibohablantes que habitan en todo el territorio peruano. Estos logros fueron posibles debido a la rigurosa organización en la producción de los contenidos; la estricta puntualidad en la emisión en vivo de los mismos y la

Política nacional	Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad al 2040
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Cultura
	eficiencia en el uso de los limitados recursos presupuestales, dado el alto costo que implica la producción de los contenidos en lenguas originarias. Por lo que también se renovó el compromiso de emitir información certera en lenguas originarias, llegando a diversos ministerios que trabajan para difundir hechos noticiosos y servicios que brinda el Estado. Asimismo, también se identificó el servicio de difusión de obras audiovisuales que se mide mediante el <i>número de personas que acceden a contenidos audiovisuales desarrollados en lenguas indígenas u originarias</i>. Al respecto, este indicador pasó de 5193 en 2021 a 2055 en 2023, alcanzando un avance tipo II de 2768.1 % para el periodo 2021-2023, ya que las metas establecidas son relativamente bajas (de 188). Sobre ello, se programaron obras audiovisuales en lenguas originarias mediante tres plataformas: la sala de cine Armando Robles Godoy, la plataforma virtual Retina Latina, y la difusión de contenidos en DDC's a través del programa Butacas Abiertas; logrando contar con 2055 asistentes a la proyección de obras audiovisuales desarrolladas en lenguas originarias en la Sala Armando Robles Godoy, la plataforma Retina Latina y Butacas Abiertas. Dentro de las obras más vistas se encontraron 'Yakuqñan, caminos del agua', realizada en awajún y quechua (488 asistencias), y 'Por los caminos de la violencia', obra realizada en quechua y castellano (298 asistencias). Asimismo, se proyectaron o difundieron 21 obras audiovisuales realizadas en las lenguas originarias awajún/quechua (1), aimara (1), quechua (14), quechua/kukama kukamiria (1), shipibo konibo (2), y ticuna (2).. Para el cumplimiento de los objetivos propuestos se elaboró una cartera de contenidos que esté disponible constantemente al público, de forma que este se encuentre disponible en todo momento en la plataforma virtual Retina Latina. De igual forma, se adoptó el uso de lenguas originarias como un factor importante al momento de programar contenidos en la Sala Armando Robley Godoy o Butacas abiertas.
OP.03.	Para este objetivo prioritario se identificó como principal servicio a la asistencia técnica a gobiernos locales para la revaloración de las personas adultas mayores como portadoras de saberes y prácticas ancestrales en ámbitos con población indígena u originaria, el cual es medido mediante el <i>porcentaje de gobiernos locales con predominancia de lenguas indígenas u originarias que reciben la asistencia técnica para la revaloración de las personas adultas mayores como portadoras de saberes y prácticas ancestrales</i>. Este indicador obtuvo para el 2021 un valor de 95.0 %, el cual descendió a 67.90 % en 2023. Sin embargo, se obtuvo un avance tipo II de 116.8 % durante el periodo 2021-2023. Con relación a ello, el programa Pensión 65 brindó asistencia técnica para la implementación de Saberes Productivos a 695 gobiernos locales con predominancia de lenguas indígenas u originarias. En ese sentido, se ha logrado la participación de 31 995 usuarias y 24 791 usuarios del Programa en las actividades de Saberes Productivos. Además, se realizó 3377 diálogos de Saberes, 1299 actividades de transmisión intergeneracional, y 323 encuentros de Saberes Productivos; por lo

Política nacional	Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad al 2040
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Cultura
	que se totalizaron 9925 usuarias y 7138 usuarios que transmitieron sus saberes a las nuevas generaciones. Respecto del segundo indicador de este servicio <i>porcentaje de gobiernos locales que reciben la asistencia técnica para la revaloración de las personas adultas mayores como portadoras de saberes y prácticas ancestrales</i>, en 2021 se logró un 96.0 %, el cual descendió a 54.2 % para el 2023. No obstante, se logró alcanzar un avance de tipo II por encima de lo esperado con un 111.2 %. Este resultado es el reflejo de haberse brindado asistencia técnica para la implementación de Saberes Productivos a 1024 gobiernos locales. Así, se ha logrado la participación de 46 549 usuarias y 36 830 usuarios del Programa en las actividades de Saberes Productivos, al desarrollarse 5726 diálogos de Saberes, 2152 actividades de transmisión intergeneracional, y 494 encuentros de Saberes Productivos. Para ello, se contó con un total de 11 687 usuarias y 8290 usuarios que transmitieron sus saberes a las nuevas generaciones. En ambos indicadores, las actividades de asistencia técnica fueron importantes. De hecho, se establecieron metas por Unidades Territoriales que fueron incluidas en el POI institucional, acorde a los objetivos institucionales. Así también, como medidas adoptadas para el cumplimiento de ambos indicadores, se gestionó la habilitación presupuestaria para la contratación de asistentes técnicos de saberes productivos, quienes tuvieron a su cargo la asistencia técnica a gobiernos locales para la revaloración de las personas adultas mayores como portadoras de saberes y prácticas ancestrales.
OP.04.	Con relación a este objetivo prioritario se han identificado 2 servicios como principales contribuyentes para su avance. El primero es el servicio la Educación Intercultural Bilingüe, el cual se mide mediante el <i>porcentaje de II. EE. EIB de Fortalecimiento Cultural y Lingüístico de los niveles: inicial, primaria y secundaria que reciben el servicio de educación intercultural bilingüe</i>. Sobre este indicador, el Minedu reportó un valor 76.5 % para el 2021, el cual descendió a 68.60 % para el 2023. Este cambio resultó en un avance tipo II de 94.8 %, cercano a lo esperado. Parte de este logro se debe a la asistencia técnica específica brindada a especialistas de las DRE y UGEL, directores y docentes de las II. EE. de los niveles de inicial, primaria y secundaria de las formas de atención pedagógica EIB. Asimismo, este resultado fue posible a la asistencia técnica brindada a través de un equipo de especialistas de los niveles de inicial, primaria y secundaria del currículo de la DEIB y las asistencias técnicas específicas que se desarrollaron a solicitud de las DRE y UGEL. Por otro lado, hubo también coordinaciones con las DRE y UGEL adecuar la implementación de la asistencia técnica, y la organización de equipos para atender las asistencias técnicas específicas. En el marco de este servicio, el Minedu brindó así asistencia técnica a 3283 especialistas de las DRE y UGEL, directores y docentes de las II. EE. de los niveles de inicial, primaria y secundaria. Los temas solicitados, en general, guardan relación con (i) el por qué y para qué hacer EIB, (ii) procesos previos a la planificación, (iii) la caracterización sociocultural y lingüística, (iv) evaluación

Política nacional	Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad al 2040
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Cultura
	diagnóstica, (v) planificación de corto plazo, (vi) diseño de las experiencias de aprendizaje (proyectos de aprendizaje), (vii) las competencias comunicativas (lectura) y (viii) usos de recursos educativos. Las regiones atendidas fueron Cusco, Puno, Lima provincias, Ancash, Apurímac, Amazonas, Pasco, Ayacucho, Huancavelica, Loreto, Huánuco, Arequipa, Lambayeque, Junín, y Moquegua. Para las asistencias técnicas fueron necesarias las herramientas pedagógicas, para lo cual en 2023 se elaboraron herramientas pedagógicas para el 2024 como (i) una guía de la lengua originaria como segunda lengua nivel inicial (Culminada); (ii) una guía de la lengua originaria como segunda lengua a nivel secundario (Culminada); (iii) elaboración de 2 cuadernillos para castellano como segunda lengua para el IV ciclo del nivel 4to grado primario, el cual está en proceso de reajuste y revisión con reflexiones en reunión con la UMC. En cuanto al otro indicador <i>porcentaje de estudiantes que tienen una lengua originaria como lengua materna que se encuentran matriculados en una II. EE. EIB de fortalecimiento cultural y lingüístico</i>, se reportó un valor de 91.1 % en 2021, el cual se mantuvo igual para el 2023; resultando en un avance tipo II de 99.9 %. Sobre este indicador se informó que con la finalidad de consolidar el Registro Nacional de Instituciones Educativas que brindan el Servicio Educativo EIB (RNIEE EIB), que es el listado de II. EE. EIB que identifica la población estudiantil de los pueblos originarios que debe recibir servicio educativo, de acuerdo con la forma de atención pedagógica y la lengua originaria. En 2023, se realizó la Caracterización a II. EE. EIB; en este proceso se tuvo 1705 II. EE. aptas y se aplicaron los instrumentos a 1070 II.EE., de las cuales solo se contaron con evidencia de la aplicación de los instrumentos de 1041 II. EE. Luego del procesamiento de datos, se espera contar con los resultados para actualización del RNIEE EIB, el cual será aprobado mediante una RVM MINEDU. Entre los factores que influyeron en el resultado se tuvo el Registro vigente, que contiene 26 535 II. EE. EIB activas de la educación básica: 13 443 EIB de Fortalecimiento Cultural y Lingüístico; 10 759 EIB de Revitalización Cultural y Lingüística, y 2333 EIB de Ámbito Urbano. Se tiene programado actualizar el registro el presente en 2024. Las medidas adoptadas para el cumplimiento de este indicador fueron, principalmente, la realización en varios niveles y, de acuerdo al perfil, asistencias técnicas a los especialistas de la DRE/UGEL y a los directores de las II. EE. aptas para el proceso de caracterización. Se contrataron a monitores nacionales a los cuales se les asignó 5 regiones para el seguimiento y soporte en la aplicación de los instrumentos. El otro servicio identificado es el servicio de asistencia técnica, evaluación y oficialización de las reglas de escritura uniforme (alfabetos y normas de escritura consensuada) de las lenguas indígenas u originarias del Perú, debido principalmente a su primer indicador <i>porcentaje de docentes bilingües que mejoran su nivel en las competencias de escritura (comprensión lectora y producción escrita) en sus lenguas originarias</i>. Respecto de este, se reportó un

Política nacional	Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad al 2040
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Cultura
	resultado de 30.9 % en 2021, el cual se incrementó a 51.8 % en 2023; alcanzando así un avance tipo II de 122.4 % durante el periodo 2021-2023. Este logro se debe a que el Minedu evaluó en 2023 a 40 826 docentes en 23 regiones para ingresar o actualizar su nivel de dominio en el Registro Nacional de Docentes Bilingües en Lenguas Originarias (RNDBLO). De ellos, 36 385 lograron aprobar la evaluación oral, y 25 856 aprobaron la prueba escrita (de 35 010 que dieron la evaluación escrita). Actualmente, 129 387 docentes se encuentran en el RNDBLO, actualizado al 2023. Este resultado se debe a la actualización del Registro Nacional de Docentes Bilingües en Lenguas Originarias (RNDBLO). A diferencia del 2022, hay un aumento en casi 14 540 docentes, casi 15 162 ingresaron al RNDBLO y 612 desaprobaron el oral y salieron del RNDBLO. En 2023 no hubo vencimiento de la vigencia (3 años). Por otro lado, en los resultados finales, se observó que en el dominio oral los aprobados llegaron al 89.2 %; en cambio, en la competencia escrita lograron aprobar el 73.9 %. Esta cifra indica que los docentes deben reforzar en la capacitación la parte de la escritura. Las actividades que contribuyeron a este logro fueron (i) la aprobación del protocolo donde están las orientaciones técnicas del proceso EDLO 2023; (ii) la elaboración y validación de los instrumentos de evaluación (bancos orales y pruebas escritas en 42 lenguas indígenas y 7 variedades del quechua); (iii) la selección y capacitación de 2207 evaluadores para evaluación oral, de ellos aprobaron 1707; 2176 para la evaluación escrita, de ellos aprobaron 1640; (iv) el desarrollo de la evaluación oral y escrito (virtual y presencial); (v) el monitoreo al proceso a través de especialistas del Minedu en coordinación con las DRE; (vi) la revisión de los resultados de la evaluación escrita con las evidencias (pruebas desarrolladas y calificadas) enviadas por cada Comité de Evaluación; (vii) la publicación de los resultados u oficialización del RNDBLO, así como la emisión de las constancias. Así también, para asegurar la calidad y transparencia del proceso EDLO 2023, como medidas adoptadas, (i) se ha capacitado y acreditado a los evaluadores; (ii) se ha garantizado el apoyo de más de 100 especialistas de las diferentes oficinas del Minedu para trasladar las pruebas escritas y monitorear la aplicación oral y escrita, y (iii) se ha revisado los resultados contrastados con las evidencias, encontrándose varias inconsistencias e irregularidades, lo que ha motivado las correcciones del caso. Por otro lado, se identificaron dificultades como (i) no contar con un presupuesto adecuado que impidió una mayor y mejor capacitación y formación de los evaluadores y de los comités de evaluación de manera presencial, además, los evaluadores no tuvieron un reconocimiento económico por las horas tanto para entrevistar como para la revisión de las pruebas escritas. Esta situación crea desazón en los equipos de evaluadores, así como en los especialistas y autoridades educativas. Y por último se encontraron irregularidades en la calificación de las pruebas, ya sea de parte de los evaluadores, así como de la comisión que revisó los reclamos e, incluso, del propio comité de evaluación. De 1402 pruebas revisadas, 1308 fueron recalificadas y 94 fueron anuladas.

Política nacional	Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad al 2040
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Cultura
VI. Alternativas para mejorar la implementación de la política nacional	
Sobre la base de los resultados logrados, se plantea las siguientes alternativas para mejorar la implementación de la PNLOTI al 2040: • Programar líneas de acción para que los diferentes servicios y sus metas esperadas en la PNLOTI al 2040 puedan alinearse a los diferentes instrumentos del planeamiento estratégico institucional de los sectores/entidades/oficinas que intervienen en la provisión de los diferentes servicios, con el propósito de asegurar su ejecución y así reducir la brecha del problema público. • Programar coordinaciones con los representantes de los sectores/entidades/oficinas responsables de implementar los servicios de la PNLOTI al 2040, para asegurar la medición y cumplimiento de los mismos según los estándares, plazos, sentido esperado, metas y la situación futura deseada de la política nacional. • Plantear estrategias multisectoriales y con los diferentes niveles de gobierno para brindar asistencia técnica, capacitar, asistir, sensibilizar y fomentar el uso y revaloración de las lenguas indígenas u originarias, tradición oral e interculturalidad, con miras de garantizar los derechos lingüísticos de la población hablante de lenguas indígenas u originarias. • Completar y/o actualizar las líneas de base y metas esperadas para los indicadores de los servicios y objetivos prioritarios que aún carecen de ellas, en el marco del seguimiento y evaluación de la PNLOTI al 2040 para los próximos 2 años.	

Política Nacional del Pueblo Afroperuano al 2030

Política nacional	Política Nacional del Pueblo Afroperuano al 2030 (PNPA)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Cultura
Problema público	Limitado ejercicio de derechos económicos, sociales, políticos y culturales del pueblo afroperuano
Dispositivo legal	Decreto Supremo N° 005-2022-MC.
Resumen del reporte de cumplimiento	Actualmente, no se cuenta con información sobre los avances de los doce (12) indicadores de los cinco (5) objetivos prioritarios y la situación actual del problema público. Esta situación puede haberse acentuado, conforme al Informe sobre Evolución de la Pobreza Monetaria (INEI, 2024), la pobreza afectó en mayor proporción a la población que se autoidentificó como afrodescendiente con 36,8%,

Política nacional	Política Nacional del Pueblo Afroperuano al 2030 (PNPA)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Cultura
	seguido de aquellas de origen nativo (33,6%), de origen blanco (27,6%) y mestizo (24,5%). A pesar de esta situación, la evaluación de la implementación de la PNPA se encuentra en un nivel inicial (20 de los 56 indicadores de servicios tiene un cumplimiento mayor o igual al 95%), por tanto, se requiere reforzar estrategias de coordinación con las entidades públicas involucradas para garantizar su implementación y cumplir con las metas programadas. En efecto, esto responde a las limitaciones metodológicas que imposibilitaron la medición de indicadores de objetivos, así como de las restricciones que enfrentaron los sectores para brindar información sobre la implementación de sus servicios. A efectos de garantizar el logro de las metas propuestas al 2024, se recomienda fortalecer el proceso de seguimiento y evaluación de la política nacional, junto a las acciones de asistencia técnica y acompañamiento a las entidades públicas.
I. Cumplimiento de los objetivos prioritarios de la política nacional	
OP.01.	No se cuenta con información.
OP.02.	No se cuenta con información.
OP.03.	No se cuenta con información.
OP.04.	No se cuenta con información.
OP.05.	No se cuenta con información.
I. Situación de las principales actividades que contribuyen al cumplimiento del objetivo de la política nacional y uso de recursos	
OP.01.	De los 09 servicios, 03 han brindado información. Así, las personas que se atendieron en el “servicio de promoción de una adecuada convivencia escolar, el desarrollo de acciones de prevención de la violencia y la atención oportuna de los casos de violencia contra las y los estudiantes” fueron atendidas de forma oportuna y las entidades públicas que atienden casos de violencia recibieron. Además, se destaca que el servicio de “asistencia técnica orientada a promover la no discriminación e igualdad de oportunidades en el ámbito laboral, por motivos étnico-raciales”, incrementó la cobertura de capacitación en distritos con mayor densidad poblacional del pueblo afroperuano. No obstante, el “servicio de difusión cultural a través de radiodifusión sonora y televisión” mostro avances irregulares, pero destaca por el incremento de los distritos con presencia del pueblo afroperuano que acceden a las señales de Televisión (analógica y digital) y Radio (frecuencia AM y FM) del IRTP - TV Digital. Resulta necesario destacar que los 06 servicios que aún no brindan información se encuentran bajo responsabilidad del Ministerio de Cultura.

Política nacional	Política Nacional del Pueblo Afroperuano al 2030 (PNPA)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Cultura
OP.02.	De los 12 servicios, 07 han reportado el avance de indicadores, entre los que destaca el incremento de personas afroperuanas tamizadas en el “<i>servicio de prevención, detección precoz y atención integral, por curso de vida, de problemas de salud mental, con énfasis en el ámbito intrafamiliar y comunitario y en la violencia y adicciones</i>”. Además, resalta la cobertura del Programa Nacional JUNTOS en distritos con presencia del pueblo afroperuano, pero es pertinente la incorporación de nuevos estándares que permitan identificar la cobertura estricta en personas afroperuanas. No obstante, el cumplimiento de metas de los otros 05 indicadores se encuentra en nivel medio o estado crítico. Entre las entidades que tienen pendiente el reporte de información, se encuentra el Ministerio de Educación, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y el Ministerio de Cultura.
OP.03.	Este Objetivo Prioritario está compuesto de 12 servicios, del cual 09 han reportado el avance de sus indicadores. Además, en todos los casos se superó la meta esperada, salvo en un indicador que recopila información desde el año 2023. No obstante, se destacan aquellos servicios que brindan un subsidio, como es el “<i>otorgamiento de becas y créditos educativos</i>” y de “<i>otorgamiento de subsidios económicos a agentes culturales, negocios y proyectos culturales</i>”, puesto que la asignación se incrementó del 2022 al 2023, superando la meta esperada. De igual manera, si bien el nivel de cumplimiento de aquellos servicios que fomentan la productividad se ha incrementado, se identifica como oportunidad la mejora de sus sistemas de información para recopilar información sobre personas afroperuanas beneficiadas. El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, el Ministerio de Cultura y el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego aún tienen pendiente el reporte del resto de indicadores de servicio.
OP.04.	Del total de servicios (06), 05 han reportado avances de cumplimiento. Sin embargo, 03 de ellos se encuentran en estado crítico de cumplimiento. El “<i>servicio de orientación y acompañamiento para los casos de hostigamiento sexual en el trabajo para efectos de intervenir en forma oportuna y adecuada en la protección de las víctimas de hostigamiento sexual en el trabajo</i>”, puesto que se incrementó el porcentaje de capacitaciones orientadas a la prevención y sanción del hostigamiento sexual laboral con incidencia en los estereotipos sexuales y/o sexistas étnico-raciales de las Direcciones o Gerencias Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo en distritos con mayor densidad del pueblo afroperuano. Sin embargo, “servicio de fortalecimiento de capacidades de las Instancias Regionales, Provinciales y Distritales de Concertación en el marco de la Ley N° 30364, reforzando la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia hacia mujeres afroperuanas en su diversidad” ha mostrado mejoras en materia de calidad, pero limitaciones para incrementar la cobertura esperada.

Política nacional	Política Nacional del Pueblo Afroperuano al 2030 (PNPA)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Cultura
	El servicio pendiente de reporte aún se encuentra en diseño por parte del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, de modo que se contará más adelante con información sobre los avances del indicador.
OP.05.	De los 04 servicios que implementan este Objetivo Prioritario, 02 han reportado información sobre el avance de sus indicadores, que, a su vez, han mostrado mejoras en su provisión. Por ejemplo, un mayor número de organizaciones afroperuanas y servidores públicos se encuentran satisfechos con el “servicio de asistencia técnica en materia de gestión, políticas públicas y derechos humanos e incorporación de las prioridades de desarrollo del pueblo afroperuano” brindado por el Ministerio de Cultura. De igual manera, el Jurado Nacional de Elecciones fortaleció la calidad del servicio de “formación y/o asistencia técnica a organizaciones sociales y/o asociaciones para el fortalecimiento de la participación política del pueblo afroperuano, con enfoque de derechos humanos e intercultural”, así como del incremento de la cobertura del 2022 al 2023. No obstante, aún se tienen dos servicios pendientes de reporte por parte del Ministerio de Cultura.
II. Alternativas para mejorar la implementación de la política nacional	
Se recomienda fortalecer el proceso de seguimiento y evaluación de la política nacional, así como las acciones de asistencia técnica y acompañamiento a las entidades públicas. Conforme a la evaluación de implementación, las limitadas acciones de coordinación probablemente estén relacionadas con el incompleto reporte de seguimiento y la persistencia de las limitaciones metodológicas identificadas por los sectores. En este sentido, desde la Dirección de Políticas para Población Afroperuana (DAF) de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural del Ministerio de Cultura, se ha planificado la contratación de un especialista encargado de identificar las necesidades de asistencia técnica de las entidades públicas involucradas. Se espera que, para agosto de 2024, se disponga de planes de asistencia técnica específicos para cada entidad, con el objetivo de mejorar la calidad de los reportes y, consecuentemente, los servicios brindados en los próximos años. Por último, a través de estas acciones de acompañamiento, se prevé que las entidades públicas mejoren sus estrategias de difusión de servicios en localidades con una alta concentración del pueblo afroperuano, utilizando los canales disponibles.	

Política Nacional de la Lectura, el Libro y Bibliotecas al 2030

Política nacional	Política Nacional de la Lectura, el Libro y las Bibliotecas al 2030
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Cultura
Problema público	Limitado ejercicio del derecho a la lectura por parte de la población peruana
Dispositivo legal	Decreto Supremo N.º 007-2022-MC
Resumen del reporte de cumplimiento	La Política Nacional de la Lectura, el Libro y las Bibliotecas (PNLLB) al 2030 constituye el principal instrumento de orientación estratégica en materia de fomento de la lectura, acceso al libro y productos editoriales afines. En el primer año de implementación de la PNLLB al 2030, no se ha logrado evidenciar que las brechas identificadas respecto al problema público se hayan reducido. No obstante, se han aprobado marcos legales y programáticos para el fomento de la lectura en beneficio de la población y para el fortalecimiento del ecosistema del libro y de la lectura; asimismo, se han implementado acciones que buscan contribuir al cierre de brechas del problema público respecto a la situación futura deseada. Debido al corto tiempo de implementación de la política nacional, se ha identificado que se encuentra en un estadio inicial. A nivel de objetivos prioritarios, la PNLLB al 2030 cuenta con 3 objetivos prioritarios, medidos a través de 8 indicadores, de los cuales 3 se encuentran con un nivel avanzado, 2 con un nivel intermedio, con avances por encima del 80%, y 1 con un nivel de avance inicial. Cabe mencionar que, uno de los indicadores del objetivo prioritario 01 no cuenta con línea base y logros esperados; y uno de los indicadores del objetivo prioritario 03 no cuenta con disponibilidad de datos para el análisis de su evolución. A nivel de los servicios, la PNLLB al 2030 cuenta con 31 servicios medidos a través de 43 indicadores, de los cuales 13 tienen un nivel de cumplimiento avanzado, 4 en un nivel de avance intermedio, 11 se encuentran en un estado inicial, 9 indicadores corresponden a servicios que no se lograron implementar en el año 2023, 5 indicadores no pueden ser reportados por limitaciones en recopilación de información y cálculo, y un indicador corresponde a un servicio que no tiene logros esperados para el año 2023. Sobre el sistema de seguimiento de los indicadores de la PNLLB al 2030, se observa lo siguiente: primero, uno de los indicadores de los objetivos prioritarios no cuenta con información sobre su línea base y logros esperados; y otro de los indicadores presenta dificultades en su metodología de cálculo, lo que limita que dicho indicador pueda ser reportado periódicamente. Segundo, 4 de los indicadores de los objetivos prioritarios tienen como fuente de información a la Encuesta Nacional de Lectura (ENL). En ese sentido, se debe tener en cuenta que la Encuesta Nacional de Lectura (ENL) 2022, recogió los datos ese mismo año, pero los resultados se publicaron el 2023. Es así como los logros de los años 2022 y 2023 tendrán los mismos valores. Se precisa además que la ENL se ejecuta cada tres años.

Política nacional	Política Nacional de la Lectura, el Libro y las Bibliotecas al 2030
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Cultura
	Tercero, 5 indicadores de servicios presentan dificultades en la recopilación de sus valores obtenidos, debido a dos motivos, principalmente: por un lado, por las limitaciones de la plataforma Perú Lee, la cual no cuenta con un contador de descarga de documentos, lo que dificulta el reporte de información de los servicios asociados a gestión de la información y el conocimiento; y, por otro lado, debido a que se vienen desarrollando herramientas para el recojo de información que permitan evaluar la métrica propuesta en los indicadores. Respecto a los principales resultados de la PNLLB al 2030, dentro del OP.01. “Incrementar el hábito de la lectura en la población peruana”, se tuvo los siguientes avances: se atendieron a un total de 5 029 niñas y niños de 0 a 5 años y personas adultas mayores en programas de fomento de la lectura en la primera infancia y la vejez; 2 575 personas accedieron a programas de fomento de escritura en los programas “La Libertad de la Palabra” y “Lectura en primera infancia”; 368 mediadoras y mediadores vieron fortalecidas sus capacidades en acceso de la lectura y escritura en el marco de los programas “Conecta” y “Cátedra de Lectura, Escritura y Bibliotecas del Perú”; y 56 529 usuarios accedieron a información para la valoración social de la lectura y la promoción de iniciativas relacionadas a través del portal web Perú Lee. Asimismo, se realizaron asistencias técnicas a 8 gobiernos regionales y 98 gobiernos locales sobre los alcances de la presente política nacional. Dentro del OP.02. “Asegurar las condiciones de acceso de la población a espacios y materiales de lectura”, se tuvo los siguientes avances: 218 bibliotecas o servicios bibliotecarios fueron creados y/o sostenidos para garantizar el acceso de la población al libro; 1 322 operadoras y operadores del sistema nacional de bibliotecas fortalecieron sus capacidades; 135 espacios de lectura fueron fortalecidos mediante capacitaciones especializadas; 5 565 personas accedieron a capacitaciones, charlas y/o talleres sobre servicios bibliotecarios; 85 828 personas accedieron a materiales de lectura en bibliotecas y espacios no convencionales de lectura; y el 18,8% de II.EE públicas implementaron el servicio de bibliotecas escolares, beneficiando a más de 2 420 420 estudiantes. Dentro del OP.03 “Alcanzar el desarrollo sostenible de la producción y circulación bibliodiversa en beneficio de los actores de la cadena de valor del libro”, se tuvo los siguiente avances: 984 agentes vinculados a la producción y circulación del libro accedieron a servicios de desarrollo de capacidades mediante los talleres de escritura creativa, programa “Conecta”, talleres “Semilleros” y encuentros de agentes vinculados a la circulación del libro; se desarrollaron 3 ferias en 3 regiones del país diferentes a Lima; y se participó en tres ferias internacionales del libro (Feria Internacional del Libro de Buenos Aires, Feria Internacional del Libro de Guadalajara, y Feria Internacional del Libro de Oaxaca). Asimismo, se aprobó la Ley N.º 31893, Ley de medidas estratégicas y disposiciones económicas y tributarias para el fortalecimiento y posicionamiento del ecosistema del libro y de la lectura, la cual establece medidas para el fortalecimiento nacional e internacional del ecosistema del libro y de la lectura, y para la participación ciudadana, gestión del conocimiento y asistencia técnica; así

Política nacional	Política Nacional de la Lectura, el Libro y las Bibliotecas al 2030
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Cultura
	como establece disposiciones económicas y tributarias referidas a la exoneración del impuesto general a las ventas (IGV) a la importación o venta en el país de libros y productos editoriales afines, el reintegro tributario del IGV, y la exoneración del impuesto a la renta a las regalías por derechos de autor. Por tanto, en el primer año de implementación de la PNLLB al 2030 se puede concluir que algunos de sus servicios no han alcanzado sus metas establecidas o no lograron ser implementados en el año 2023; sin embargo, se vienen realizando las coordinaciones y estrategias pertinentes con los actores involucrados para que puedan ser implementados en los siguientes periodos y cumplir con las metas programadas. Por otro lado, a la luz de los resultados, se ha identificado la necesidad de evaluar los servicios, indicadores, línea base y proyecciones de logros de los servicios de la presente política nacional.
I. Cumplimiento de los objetivos prioritarios de la política nacional	
OP.01. Incrementar el hábito de la lectura de la población peruana	El primer objetivo prioritario “Incrementar el hábito de la lectura de la población peruana” se orienta a implementar programas de comunicación e información para la valoración social de la lectura; desarrollar mecanismos para el fomento del hábito de la lectura y escritura en los hogares, en bibliotecas y escuelas; desarrollar mecanismos para la generación de la información en torno al fomento de la lectura; desarrollar marcos legales y programáticos para el fomento de la lectura; implementar programas para fomentar el acceso a la cultura escrita; generar estímulos económicos y no económicos a mediadoras y mediadores de lectura para la ejecución de proyectos de acceso a la lectura; y desarrollar estrategias que fomenten la mediación para el acceso de la lectura y escritura en la población con énfasis en la niñez, adolescencia y juventud. Su desempeño se mide por dos indicadores: i) porcentaje del gasto de consumo total de los hogares que se dedica a textos, periódicos, revistas y libros respecto a sus gastos de consumo totales en los últimos 12 meses; y ii) porcentaje de población de 18 a 64 años que sabe leer y escribir y que leyó publicaciones en soportes físicos o digitales en los últimos 12 meses. Respecto al primer indicador, de acuerdo a la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH), se observa que el porcentaje del gasto de consumo total de los hogares que se dedica a textos, periódicos, revistas y libros respecto a sus gastos de consumo totales en los últimos 12 meses ha ido aumentando progresivamente desde el año 2020, de un 0,62% a un 0,69% en el año 2023. Asimismo, respecto a los resultados del año 2023, se observa un avance del 230% del valor obtenido del indicador con respecto al logro esperado para dicho año; así como respecto a su línea base establecida en la PNLLB al 2030. En relación al segundo indicador, cuya fuente de información es la Encuesta Nacional de Lectura (ENL), cabe mencionar que, durante la etapa de diseño y formulación de la PNLLB al 2030, no se contó con los resultados de la mencionada encuesta; por lo cual, no se incorporó la línea base y proyecciones de logros esperados para este indicador. De acuerdo a los resultados de la ENL, para el año 2022, el 92,3% de la población de 18 a 64 años que sabe leer y escribir leyó

Política nacional	Política Nacional de la Lectura, el Libro y las Bibliotecas al 2030
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Cultura
	publicaciones en soportes físicos o digitales en los últimos 12 meses. No obstante, al ser una encuesta que se ejecuta cada tres años los logros de los años 2022 y 2023 tendrán los mismos valores.
OP.02. Asegurar las condiciones de acceso de la población a espacios y materiales de lectura	El segundo objetivo prioritario “Asegurar las condiciones de acceso de la población a espacios y materiales de lectura” se orienta a desarrollar estrategias para incrementar la inversión pública en bibliotecas públicas; promover la creación, sostenimiento y la mejora de las librerías, servicios de bibliotecas públicas y espacios de lectura no convencionales; desarrollar mecanismos para la adquisición e intercambio de libros y/o servicios culturales afines; implementar estrategias para la disponibilidad de materiales de lectura de las lenguas originarias; e implementar estrategias para el desarrollo de públicos en el sistema nacional de bibliotecas, espacios no convencionales de lectura, librerías y ferias del libro. Su desempeño se mide por tres indicadores: i) porcentaje de la población de 18 a 64 años que asistió a bibliotecas de manera presencial y/o participó en ferias y festivales del libro y la lectura de manera presencial y/o digital en los últimos 12 meses; ii) porcentaje de población de 0 a 17 años que participó en actividades presenciales y/o virtuales de bibliotecas y/o ferias y festivales del libro y la lectura en los últimos 12 meses; y iii) porcentaje de la población de 18 a 64 años que presenta alguna limitación o dificultad permanente y que ha leído libros, periódicos y/o revistas impresas o digitales, así como contenidos digitales en los últimos 12 meses. Sobre estos indicadores, se debe tener en cuenta que la Encuesta Nacional de Lectura (ENL) 2022, recogió los datos ese mismo año, pero los resultados se publicaron el 2023. Es así como los logros de los años, 2022 y 2023 tendrán los mismos valores. Se precisa además que la ENL se ejecuta cada tres años. Respecto al primer indicador, el 17,6% de la población de 18 a 64 años asistió a bibliotecas de manera presencial y/o participó en ferias y festivales del libro y la lectura de manera presencial y/o digital en los últimos 12 meses (el 6,5% de dicha población asistió a bibliotecas de manera presencial y el 14% participó en ferias y festivales del libro y la lectura de manera presencial y/o digital en los últimos 12 meses), lo cual representa un nivel de avance del 112% respecto al logro esperado para el año 2023 (15,7%), superando también al valor de la línea base del indicador de un 13,1% en el año 2019. En lo que se refiere al segundo indicador, el 17,2% de la población de 0 a 17 años participó en actividades presenciales y/o virtuales de bibliotecas y/o ferias y festivales del libro y la lectura en los últimos 12 meses (el 11,1% de dicha población asistió a bibliotecas de manera presencial y el 9,6% participó en ferias y festivales del libro y la lectura de manera presencial y/o digital en los últimos 12 meses), alcanzando un nivel de avance de 81,5% respecto al logro esperado para el año 2023 (21,1%), y superando al valor de la línea base del indicador de un 16,6% en el año 2019. Mientras que, respecto al tercer indicador, la Encuesta Nacional de Lectura identifica que el 2,3% de la población de 18 a 64 años que presenta alguna

Política nacional	Política Nacional de la Lectura, el Libro y las Bibliotecas al 2030
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Cultura
	limitación o dificultad permanente ha leído libros, periódicos y/o revistas impresas o digitales, así como contenidos digitales en los últimos 12 meses, alcanzando un nivel de avance de 92% respecto al logro esperado para el año 2023 (2,5%), y superando al valor de la línea base del indicador de un 2,6% en el año 2019.
OP.03. Alcanzar el desarrollo sostenible de la producción y circulación bibliodiversa en beneficio de los actores de la cadena de valor del libro	El tercer objetivo prioritario “Alcanzar el desarrollo sostenible de la producción y circulación bibliodiversa en beneficio de los actores de la cadena de valor del libro” se orienta a generar estímulos económicos y no económicos a los actores de la cadena de valor del libro que alientan las expresiones culturales locales y la bibliodiversidad; desarrollar programas de fortalecimiento de capacidades de actores locales y regionales que intervienen en la cadena de valor del libro y productos editoriales afines; fortalecer la estrategia de internacionalización de autoras y autores, editoras y editores y el libro peruano; desarrollar marcos legales y programáticos para la sostenibilidad de la producción y circulación bibliodiversa; y desarrollar acciones orientadas a la circulación y posicionamiento en el ámbito nacional de la creación y producción bibliodiversa. Su desempeño se mide por tres indicadores: i) porcentaje de contribución anual del sub-sector cultural libros y publicaciones al Producto Bruto Interno (PBI) cultural; ii) tasa de variación anual de títulos registrados en el ISBN; y iii) porcentaje de títulos registrados en el ISBN en los últimos 12 meses que se encuentran en lenguas originarias o formato braille. En relación con el primer indicador, cabe señalar que no se encuentra con disponibilidad de datos para el periodo 2023; no obstante, se viene coordinando con la Oficina de Estadística del Ministerio de Cultura el establecimiento de criterios y metodología de cálculo para poder presentar los valores obtenidos de este indicador en los siguientes periodos. Respecto al segundo indicador, de acuerdo a la Biblioteca Nacional del Perú, la tasa de variación anual de títulos registrados en el ISBN en el año 2023 es de 0.08%, presentando un nivel de avance de 1,2% respecto al logro esperado para el año 2023 (6,6%). En ese sentido, se observa un avance inicial respecto al logro de este indicador, ya que se pasó de 8310 títulos registrados en el ISBN en el año 2022 a 8317 títulos registrados en el año 2023, alcanzando un avance menor de la tasa de variación del año 2022, la cual alcanzó un valor de 5,39%. Con relación al tercer indicador, para el año 2023, el 1,13% de títulos registrados en el ISBN en los últimos 12 meses se encuentran en lenguas originarias o formato braille, alcanzando un nivel de avance del 141,3% respecto al logro esperado para el año 2023 (0,8%), y superando el valor de la línea base del indicador de un 0,8% en el año 2019.
II. Situación de las principales actividades que contribuyen al cumplimiento del objetivo de la política nacional y uso de recursos	
OP.01. Incrementar el hábito de la	El OP.01. “Incrementar el hábito de la lectura de la población peruana” cuenta con 10 servicios medidos a través de 13 indicadores, de los cuales 4 indicadores tienen un nivel alto de cumplimiento respecto a los logros esperados 2023, superando los

Política nacional	Política Nacional de la Lectura, el Libro y las Bibliotecas al 2030
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Cultura
lectura de la población peruana	logros esperados para dicho año, un indicador tiene un nivel de cumplimiento por encima del 86%, 6 indicadores tienen un nivel de avance inicial, 2 indicadores corresponden a un servicio que no se ha logrado implementar en el año 2023 y 2 indicadores presentan limitaciones en la recopilación de sus valores obtenidos. Asimismo, el primer objetivo prioritario cuenta con un lineamiento que no se implementa a través de servicios, sino a través de acciones y estrategias normativas y comunicacionales. Las principales actividades que contribuyen al logro del objetivo prioritario 01 son: - Respecto al S 1.1.1 “Servicio de comunicación e información a la ciudadanía para la valoración social de la lectura y la promoción de iniciativas relacionadas a este”, el cual consiste en brindar información sobre el ecosistema de la lectura y del libro, a través del portal web Perú Lee y otros medios de comunicación para incentivar la valoración de la lectura, para el año 2023, 56 529 usuarios accedieron a información a través del mencionado portal, alcanzando un nivel de avance de 133% respecto al logro esperado para dicho año. - En relación al S 1.2.2 “Servicio para desarrollar programas de fomento de la lectura en la primera infancia y la vejez”, accedieron a programas de fomento de la lectura en la primera infancia y la vejez un total de 5 029 niñas y niños de 0 a 5 años y personas adultas mayores durante el año 2023, alcanzando un avance de 1 676% respecto al logro esperado para dicho año, y superando en un 201% el logro alcanzado en el año 2022. Dentro de este servicio, se desarrolló en el año 2023 el programa “Lectura en primera infancia”, el cual incluye actividades de lectura en familia, la hora del cuento y la hora del canto y del arrullo, y atendió un total de 3 122 niñas y niños de 0 a 5 años; y el programa “La Libertad de la Palabra”, el cual desarrolló actividades de lectura en familia, el club de lectoras y lectores, y la vista de la escritora o del escritor, atendiendo un total de 1 907 personas adultas mayores. - En el marco del lineamiento 1.4 “Desarrollar marcos legales y programáticos para el fomento de la lectura en beneficio de la población”, el 11 de octubre de 2023, se aprobó la Ley N.º 31893, Ley de medidas estratégicas y disposiciones económicas y tributarias para el fortalecimiento y posicionamiento del ecosistema del libro y de la lectura. La mencionada Ley establece medidas para el fortalecimiento nacional e internacional del ecosistema del libro y de la lectura, a través de la descentralización y nuevas tecnologías en el ecosistema del libro y de la lectura, el fomento del ecosistema del libro y de la lectura peruano en el ámbito internacional, la dinamización de la circulación del libro y fomento de la lectura, el fortalecimiento de capacidades de los agentes del ecosistema, y la promoción de la valoración y apropiación de la diversidad social y cultural.

Política nacional	Política Nacional de la Lectura, el Libro y las Bibliotecas al 2030
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Cultura
	Asimismo, dicta medidas para la participación ciudadana, gestión del conocimiento y asistencia técnica; así como disposiciones económicas y tributarias referidas a la exoneración del impuesto general a las ventas (IGV) a la importación o venta en el país de libros y productos editoriales afines, el reintegro tributario del IGV, y la exoneración del impuesto a la renta a las regalías por derechos de autor. No obstante, el reglamento de la mencionada ley fue aprobado en el año 2024, mediante Decreto Supremo N.° 003-2024-MC, que aprueba el reglamento sobre las medidas estratégicas para el fortalecimiento y posicionamiento del ecosistema del libro y de la lectura; y Decreto Supremo N.° 058-2024-EF, que aprueba el reglamento de los beneficios tributarios previstos en la Ley N.° 31893; por tanto, dichas medidas serán implementadas a partir del año 2024. Por su parte, respecto al S 1.5.1 “Servicio para desarrollar programas que fomentan la escritura en la población”, servicio dirigido al desarrollo de capacidades de personas en situación de vulnerabilidad, marginalidad y/o exclusión social a través de la escritura, en el marco de los programas “La Libertad de la Palabra” y “Lectura en primera infancia” se desarrolló la actividad “apropiación del texto”, donde 2 575 personas accedieron a programas de fomento de escritura en el año 2023, alcanzando un avance de 398,6% respecto al logro esperado para dicho año. Asimismo, dentro de este servicio, 280 promotoras/es culturales, mediadoras/es y gestoras/es culturales accedieron a programas de fomento de escritura en el año 2023, en el marco del programa “Lectura en primera infancia”, alcanzando un avance de 86,2% respecto al logro esperado para dicho periodo. Con relación al S 1.7.1 “Servicio para el desarrollo de capacidades en el fomento de la lectura y escritura a mediadores y mediadoras de lectura y escritura”, para el año 2023, 368 mediadoras y mediadores vieron fortalecidas sus capacidades en acceso de la lectura y escritura, alcanzando un nivel de avance de 736% respecto al logro esperado para dicho periodo. Bajo este servicio, en el marco del programa “Conecta”, servicio de capacitación dirigido a artistas, gestores y emprendedores de las industrias culturales y las artes del país, que buscan ampliar sus conocimientos y técnicas requeridas para desarrollar una oferta cultural diversa, se desarrollaron 11 actividades dirigidas a mediadoras y mediadores durante el año 2023, seis talleres y cinco charlas informativas referidos al uso de espacios públicos, creación de clubes de lectura, diseño de proyectos de mediación, entre otros, el cual atendió un total de 328 mediadoras y mediadores. Mientras que, en el marco de este servicio, también se desarrolló el programa “Cátedra de Lectura, Escritura y Bibliotecas del Perú”, programa especializado en mediación de lectura y escritura, que tiene como objetivo contribuir a la formación y profesionalización académica de mediadoras y mediadores, organizado en conjunto con otras instituciones y respaldado

Política nacional	Política Nacional de la Lectura, el Libro y las Bibliotecas al 2030
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Cultura
	por el Centro regional para el fomento del libro en América Latina y el Caribe (Cerlalc), el cual tuvo como resultado a 40 mediadoras y mediadores con capacidades fortalecidas en el año 2023. Por otro lado, los otros servicios que contribuyen al logro del objetivo prioritario 01 presentan la siguiente situación: Con relación al S 1.1.2 “Servicio de asistencia técnica a gobiernos regionales y locales para fortalecer la valoración social del libro y la lectura en la población”, se realizaron 8 asistencias técnicas a gobiernos regionales y 98 a gobiernos locales sobre los alcances de la PNLLB al 2030, alcanzando un nivel de avance de 50,3% respecto al logro esperado en dicho año; no obstante, se superó el valor obtenido en el año 2022 de 4 asistencias técnicas a gobiernos regionales y 27 a gobiernos locales. Por tanto, se ha identificado que la implementación de este servicio depende de una mejora en la estrategia de articulación territorial para lograr un mayor alcance en los periodos siguientes. En relación a los servicios relacionados al otorgamiento de incentivos económicos y no económicos: S 1.2.1 “Otorgamiento de incentivos económicos y no económicos para implementar bibliotecas y/o espacios de lectura en comunidades”, S 1.5.2 “Otorgamiento de incentivos económicos y no económicos para el fomento de la escritura creativa en la población” y S 1.6.1 “Otorgamiento de incentivos al desarrollo de proyectos de acceso y fomento de la lectura según las necesidades de la población”, todos estos servicios se vinculan con la convocatoria al concurso de proyectos para el fomento de la lectura y/o de la escritura del “Programa de Estímulos Económicos para el Libro y el Fomento de la Lectura 2023”. En ese sentido, la cantidad de personas naturales y jurídicas que han recibido incentivos económicos está en correspondencia con el máximo disponible de presupuesto establecido: en el servicio 1.2.1, se otorgaron 9 incentivos, alcanzando un nivel de avance de 1,3% respecto al logro esperado del año 2023; en el servicio 1.5.2, se otorgaron 7 incentivos, alcanzando un nivel de avance de 11,7%; y, en el servicio 1.6.1, se otorgaron 19 incentivos, alcanzando un nivel de avance de 73,1%. Por tanto, se observa que para estos servicios los logros esperados fueron sobreestimados. Sobre el S. 1.3.1 “Programa de gestión de la información y conocimiento en torno al fomento de la lectura en todas sus formas y contenidos”, si bien fue implementado en el periodo 2023, no es posible recopilar información para el cálculo del indicador del servicio, debido a las limitaciones de la plataforma Perú Lee, la cual no cuenta con un contador de descarga de documentos.

Política nacional	Política Nacional de la Lectura, el Libro y las Bibliotecas al 2030
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Cultura
	Asimismo, sobre el S 1.5.3 “Servicio de asistencia técnica a gobiernos regionales y locales sobre la articulación territorial con proyectos para el fomento de la escritura”, el servicio no se priorizó en el año 2023, debido a que el enfoque del fomento de escritura es un componente muy especializado, que requiere de acciones previas para el fortalecimiento de capacidades de los gobiernos sub nacionales que respondan a un plan de trabajo progresivo.
OP.02. Asegurar las condiciones de acceso de la población a espacios y materiales de lectura	El OP.02. “Asegurar las condiciones de acceso de la población a espacios y materiales de lectura” cuenta con 13 servicios medidos a través de 17 indicadores, de los cuales 5 indicadores tienen un nivel alto de cumplimiento respecto a los logros esperados 2023, superando los logros esperados para dicho año, un indicador tiene un nivel de cumplimiento por encima del 90% y uno por encima del 70%, 4 indicadores tienen un nivel de avance inicial, 4 indicadores corresponden a servicios que no se ha logrado implementar en el año 2023, un indicador presenta limitaciones en la recopilación de sus valores obtenidos, y un indicador no tiene metas establecidas para el año 2023. Asimismo, el segundo objetivo prioritario cuenta con un lineamiento referido a la implementación de estrategias para la disponibilidad de materiales de lectura de las lenguas originarias en las bibliotecas públicas y espacios de lectura no convencionales según el territorio donde operan, que no se implementa a través de servicios. Las principales actividades que contribuyen al logro del objetivo prioritario 02 son: - Respecto al S 2.1.3 “Servicio de asistencia técnica para la creación, implementación y sostenimiento de bibliotecas o servicios bibliotecarios”, dirigido a generar servicios públicos bibliotecarios de calidad que optimicen el desarrollo del Sistema Nacional de Bibliotecas (SNB), se obtuvo como resultado que 218 bibliotecas o servicios bibliotecarios creados y sostenidos para garantizar el acceso de la población al libro en el año 2023, de los cuales 211 corresponden a bibliotecas físicas ubicadas en 22 regiones del país y 7 servicios bibliotecarios ubicados en 5 regiones. En ese sentido, se logró un avance del 396,4% respecto al logro esperado para dicho año, y se superó ampliamente a las 4 bibliotecas o servicios bibliotecarios creados y sostenidos en el año 2022. - Con relación al S 2.1.4 “Servicio para el fortalecimiento de capacidades de los operadores del Sistema Nacional de Bibliotecas”, durante el año 2023, se fortalecieron las capacidades de 1 322 operadoras y operadores del sistema nacional de bibliotecas, alcanzando un nivel de avance del 2404% respecto al logro esperado de ese año, y superando ampliamente el logro alcanzado en el año 2022 de 535 operadoras y operadores con fortalecimiento de capacidades. Dentro de este servicio, se desarrollaron 21 capacitaciones a nivel nacional en el año 2023, referidos a conservación y restauración, catalogación básica, gestión de bibliotecas

Política nacional	Política Nacional de la Lectura, el Libro y las Bibliotecas al 2030
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Cultura
	con aplicación de tecnologías, gestión y desarrollo de proyectos culturales, servicios bibliotecarios inclusivos, entre otros. - Sobre el S 2.1.5 “Servicio de fortalecimiento de bibliotecas y espacios no convencionales para el fomento de la lectura y escritura”, durante el año 2023, 135 espacios de lectura fueron fortalecidos mediante capacitaciones especializadas, alcanzando un nivel de avance del 162,7% respecto al logro esperado para ese año. Por otra parte, debido a la transferencia de partida del pliego 003 del Ministerio de Cultura al pliego 113 de la Biblioteca Nacional del Perú (BNP) - para la implementación de 40 bibliotecas públicas municipales- el servicio podría tener ajustes y/o modificaciones y con ello visibilizar la contribución de la BNP, y en lo sucesivo se puedan reportar acciones similares. - Respecto al S 2.2.2 “Otorgamiento de incentivos económicos y no económicos para promover el acceso a formatos y espacios de lectura accesibles e inclusivos”, este servicio se encuentra vinculado con la convocatoria al concurso de proyectos para el fomento de la lectura y/o de la escritura, perteneciente al “Programa de Estímulos Económicos para el Libro y el Fomento de la Lectura 2023”. En esa línea, en el año 2023 se otorgó financiamiento a 4 proyectos que fomentan el acceso a la lectura en personas con discapacidad en las regiones de Lima, Cusco, Arequipa y Junín, distribuyendo un total de S/ 67 956 soles para su realización. De esta manera, se logró un nivel de avance del 200% respecto al logro esperado en el año 2023. - Sobre el S 2.4.3 “Programa de formación a usuarios sobre servicios bibliotecarios”, el cual consiste en la enseñanza sobre el manejo de las diversas herramientas que faciliten el acceso a la variedad de servicios que ofrece una biblioteca. Cabe mencionar que, durante el año 2023, accedieron a capacitaciones, charlas y/o talleres sobre servicios bibliotecarios un total de 5 565 personas a nivel nacional, alcanzando un nivel de avance de 4280.8% respecto al logro esperado en el año 2023. - En lo que se refiere al S 2.1.2 “Servicio de información, promoción y difusión sobre la actividad de librerías y oferta editorial peruana”, durante el año 2023, se realizaron 15 campañas de promoción y difusión sobre la actividad de librerías y oferta editorial peruana, alcanzando un nivel de avance del 93,8% respecto a logro esperado de dicho año. Las campañas realizadas fueron prioritariamente sobre la realización de estudio sobre la participación de las mujeres en el sector editorial de América Latina; y sobre promoción y difusión de la PNLLB al 2030 y de los resultados de la ENL 2022, la cual se desarrolló en 14 regiones del país (Cajamarca, Lima, Tacna, Ayacucho, Amazonas, Loreto, Arequipa, San Martín, Áncash, Madre de Dios, Huánuco, Puno, Tumbes y La Libertad).

Política nacional	Política Nacional de la Lectura, el Libro y las Bibliotecas al 2030
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Cultura
	Por otro lado, los otros servicios que contribuyen al logro del objetivo prioritario 02 presentan la siguiente situación: - Sobre el S 2.1.6 “Servicio de bibliotecas escolares para la educación básica” implementado por el Ministerio de Educación, dirigido a brindar a las y los estudiantes bibliotecas escolares de calidad que contribuyan al desarrollo del hábito de la lectura y el acceso oportuno al libro y los productos editoriales afines, el 18,8% de IIEE públicas implementan el servicio de bibliotecas escolares en el año 2023; es decir, 8 543 IIEE públicas a nivel nacional, beneficiando a más de 2 420 420 estudiantes, y alcanzado un nivel de avance de 70,9% respecto al logro esperado del año 2023. - Con relación al S. 2.2.1 “Programa de distribución de libros para el fomento de la lectura”, 85 828 personas accedieron a materiales de lectura en bibliotecas y espacios no convencionales de lectura durante el 2023, alcanzado un nivel de avance de 40,3% respecto al logro esperado de dicho año. No obstante, se observa que se superó en 180% a la intervención realizada en el año 2022. No obstante, cabe precisar que, el resultado de logros obtenidos para este periodo corresponde únicamente a las acciones realizadas por el Ministerio de Cultura; sin embargo, para los siguientes períodos se sumarán las acciones desarrolladas por la Biblioteca Nacional del Perú en el marco del Sistema Nacional de Bibliotecas. Por otro lado, sobre el indicador de calidad de este servicio, referido al número de personas accedieron a materiales de lectura en bibliotecas y espacios no convencionales en zonas rurales y urbana periféricas, no se ha podido reportar dicho indicador, ya que es necesario establecer una metodología propia de zonificación sobre zonas rurales y urbana periféricas que permita su cálculo, la cual actualmente se encuentra en proceso construcción. - Respecto a los servicios implementados por la Biblioteca Nacional del Perú, cabe mencionar que, en el S 2.2.3 “Programa de acceso a obras en formatos accesibles de lectura para personas con discapacidad visual para acceder al texto impreso”, el 0,20% de personas con discapacidad visual y con dificultades para acceder al texto impreso accedieron a obras con formatos accesibles de lectura, alcanzado un nivel de avance de 20% respecto al logro esperado de dicho año. Por su parte, en el S 2.4.2 “Servicio para promover el acceso y aprovechamiento de las tecnologías digitales que permitan el fomento de la lectura”, 242 participantes fueron registrados en clubes de lectura, de los cuales 92 participantes fueron adolescentes o jóvenes durante el 2023, alcanzado un nivel de avance de 29,9% y 5,1% con relación a los logros esperando de ese año, respectivamente. Por tanto, se ha identificado que las proyecciones de los logros esperados para dichos servicios fueron sobreestimadas, al no

Política nacional	Política Nacional de la Lectura, el Libro y las Bibliotecas al 2030
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Cultura
	contar con línea base ni con información de la ejecución histórica de tales servicios. - Mientras que, respecto al S 2.4.1 “Servicio de capacitación a agentes que se vinculan a la lectura y el libro para la formación de públicos en espacios no convencionales de lectura, librerías y ferias del libro con énfasis en las que faciliten y/o mejoren el acceso al libro mediante el uso de las TIC”, dicho servicio no fue implementado en el año 2023, pues su operativización y la manera de abordar la formación de públicos depende del consenso teórico y metodológico con otras unidades orgánicas como la Dirección de Artes, Gran Teatro Nacional, por tanto, se recomienda hacer ajustes en el servicio.
OP.03. Alcanzar el desarrollo sostenible de la producción y circulación bibliodiversa en beneficio de los actores de la cadena de valor del libro	El OP.03. “Alcanzar el desarrollo sostenible de la producción y circulación bibliodiversa en beneficio de los actores de la cadena de valor del libro” cuenta con 8 servicios medidos a través de 13 indicadores, de los cuales 3 indicadores tienen un nivel alto de cumplimiento respecto a los logros esperados 2023, superando los logros esperados para dicho año, 2 indicadores tienen un nivel de cumplimiento del 75%, 2 indicadores tienen un nivel de avance inicial, 3 indicadores corresponden a un servicio que no se ha logrado implementar en el año 2023, y 3 indicadores presentan limitaciones en la recopilación de sus valores obtenidos. Asimismo, el tercer objetivo prioritario cuenta con un lineamiento que no se implementa a través de servicios, sino a través de acciones y estrategias normativas y comunicacionales. Las principales actividades que contribuyen al logro del objetivo prioritario 03 son: - Respecto al S 3.2.1 “Servicio para el desarrollo de capacidades que estimulen la diversidad de oferta local y regional de actores de la cadena del libro y productos editoriales afines”, 984 agentes vinculados a la producción y circulación del libro accedieron a servicios de desarrollo de capacidades durante el año 2023, logrando un nivel de avance del 480% respecto al logro esperado para dicho año, y superando ampliamente el valor obtenido en el año anterior, donde se atendieron a 162 agentes. Dentro de este servicio, se desarrollaron talleres de escritura creativa, a través de 4 talleres presenciales y 7 virtuales, en los que accedieron 489 agentes de distintas regiones del Perú, interesados en potenciar sus capacidades en la escritura creativa. Adicionalmente, se realizó un curso virtual de Corrección de textos, dirigido a agentes del ecosistema de todo el país, en el cual participaron 61 agentes. Por su parte, en el marco del programa “Conecta”, servicio de capacitación dirigido a artistas, gestores y emprendedores de las industrias culturales y las artes del país, se desarrollaron 8 talleres y tres charlas informativas presenciales relacionados con los beneficios del desarrollo de páginas web para librerías, la administración responsable de librerías, estrategias de marketing, gestión y planeamiento de librerías

Política nacional	Política Nacional de la Lectura, el Libro y las Bibliotecas al 2030
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Cultura
	virtuales, entre otros, en los cuales accedieron un total de 364 agentes del ecosistema del libro y la lectura. Mientras que, en el marco del Concurso Nacional de Narrativa Gráfica, concurso organizado por el Ministerio de Cultura, La Casa de la Literatura Peruana, la Embajada de Francia en el Perú y la Alianza Francesa, las cuales promueven la formación y el reconocimiento de los y las creadoras del género de narrativa gráfica en el Perú y contribuyen al desarrollo de contenidos literarios de calidad, a través del fortalecimiento de capacidades y el fomento de círculos de aprendizaje con expertos del sector, se desarrollaron 5 talleres denominados "Semilleros" durante el año 2023, los cuales estuvieron dirigidos exclusivamente a los integrantes de los equipos, cuyos proyectos han sido declarados aptos, con un total de 22 beneficiarios que accedieron a dichos talleres. Finalmente, dentro del S 3.2.1, se desarrollaron dos encuentros de agentes vinculados a la circulación del libro en el año 2023, los cuales tienen como objetivo generar espacios de diálogo y aprendizaje entre los agentes vinculados a la circulación de ideas, libros y productos editoriales afines, bajo el marco de ferias de libros, principalmente, en el territorio peruano. El primer encuentro de Libreros y Librerías, bajo el marco de las Jornadas Profesionales de la FIL Lima, incluyó tres mesas de diálogo, y contó con una asistencia total de 28 participantes; y el segundo encuentro para agentes vinculados a la organización de ferias de libros, bajo el marco del Programa de Capacitación de la FIL Cusco, incluyó dos sesiones de talleres, y contó con una asistencia total de 20 participantes. - En relación con el S 3.3.3 "Servicio de promoción de catálogos nacionales en el extranjero", el cual consiste en un apoyo integral que contempla la asesoría en la elaboración de una estrategia y/o planes para fortalecer la difusión de los catálogos nacionales en el exterior con la finalidad de visibilizar la creatividad y fomentar la circulación de contenidos editoriales peruanos en el extranjero, durante el año 2023, Perú participó en tres ferias internacionales del libro, superando el logro esperado en dicho año de 2 catálogos nacionales promovidos en el extranjero. En ese sentido, durante el 2023, Perú participó en la Feria Internacional del Libro de Buenos Aires, donde se presentaron 320 títulos de 72 editoriales peruanas; en la Feria Internacional del Libro de Guadalajara, donde se presentaron 300 títulos de 41 editoriales nacionales; y en la Feria Internacional del Libro de Oaxaca, donde se presentaron 203 títulos de 54 editoriales. - En el marco del lineamiento 3.4 "Desarrollar marcos legales y programáticos para la sostenibilidad de la producción y circulación bibliodiversa", la Ley N.º 31893, Ley de medidas estratégicas y disposiciones económicas y tributarias para el fortalecimiento y posicionamiento del ecosistema del libro y de la lectura, aprobada el 11

Política nacional	Política Nacional de la Lectura, el Libro y las Bibliotecas al 2030
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Cultura
	de octubre de 2023, establece que el Ministerio de Cultura crea y fortalece programas, estrategias o mecanismos de diversa índole con el propósito de alcanzar el desarrollo de la producción y circulación bibliodiversa de libros en beneficio de los agentes de la cadena de valor de este bien cultural, en coordinación con los demás sectores estatales, los gobiernos regionales y gobiernos locales, así como con los actores privados. Asimismo, establece medidas para el fomento del ecosistema del libro y de la lectura peruano en el ámbito internacional, y para la dinamización de la circulación del libro y fomento de la lectura. No obstante, el reglamento de la mencionada ley fue aprobado en el año 2024, mediante Decreto Supremo N.º 003-2024-MC. En ese sentido, dichas medidas serán implementadas a partir del año 2024. - Sobre el S 3.5.2 “Otorgamiento de incentivos económicos para estimular la traducción de lenguas extranjeras al castellano, del castellano a lenguas extranjeras, del castellano a lenguas originarias y de lenguas originarias al castellano, así como la publicación y distribución de libros de autoras y autores nacionales”, este servicio se encuentra dentro de la convocatoria al concurso de proyectos para la publicación de libros, perteneciente al “Programa de Estímulos Económicos para el Libro y el Fomento de la Lectura 2023”. Durante el año 2023, se otorgaron financiamiento para 3 proyectos que estimulan la traducción de lenguas extranjeras al castellano, del castellano a lenguas extranjeras, del castellano a lenguas originarias y de lenguas originarias al castellano, distribuyendo un total de S/ 53,000 soles para su realización, logrando un nivel de avance del 75% respecto al logro esperado para dicho año. Por otro lado, los otros servicios que contribuyen al logro del objetivo prioritario 02 presentan la siguiente situación: - Respecto al S 3.5.3 “Organización de ferias del libro para la sostenibilidad de la circulación de libros y productos editoriales afines”, se desarrollaron 3 ferias durante el año 2023 en tres regiones del país diferentes a Lima, logrando un nivel de avance del 35,3% respecto al logro esperado para dicho año. Cabe mencionar que, las ferias “La Independiente” exige una convocatoria nacional y para ello es necesaria la articulación de diversos agentes de sociedad civil y sector público, en los tres niveles de gobierno, para fortalecer los canales de comunicación para las convocatorias y para el posicionamiento de las acciones realizadas en favor del libro y la lectura. Asimismo, durante la implementación del servicio se identificaron criterios técnicos sobre la organización de ferias, que hacen necesario el ajuste de las metas proyectadas, modificando el sentido esperado del indicador. - En relación con los servicios relacionados al otorgamiento de incentivos económicos y no económicos: S 3.1.1 “Otorgamiento de incentivos económicos y no económicos para alentar las expresiones culturales

Política nacional	Política Nacional de la Lectura, el Libro y las Bibliotecas al 2030
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Cultura
	locales, autoras y autores en lenguas originarias y la bibliodiversidad”, y S 3.5.1 “Otorgamiento de incentivos económicos y no económicos para estimular y difundir la producción y creación bibliodiversa”, estos servicios se vinculan con la convocatoria al concurso de proyectos del “Programa de Estímulos Económicos para el Libro y el Fomento de la Lectura 2023”. Por tanto, la cantidad de proyectos que han recibido incentivos económicos está en correspondencia con el máximo disponible establecido: en el servicio 3.1.1, no se otorgaron estímulos; y en el servicio 3.5.1, se otorgaron 30 incentivos, alcanzando un nivel de avance de 28,8% respecto al logro esperado del 2023. Por tanto, se observa que para estos servicios los logros esperados fueron sobreestimados. - Finalmente, el S 3.3.1 “Servicio de gestión de la información sobre el potencial del mercado editorial en el extranjero”, si bien fue implementado en el periodo 2023, no es posible recopilar información para el cálculo del indicador del servicio, debido a las limitaciones de la plataforma Perú Lee. Mientras que, en lo que se refiere al S 3.3.2 “Programa de desarrollo de capacidades sobre estrategias de internacionalización a las y los agentes de la cadena de valor del libro”, al ser una política aprobada en el año 2022, dicho servicio no pudo ser implementado en el periodo 2023.
III. Alternativas para mejorar la implementación de la política nacional	
A la luz de los resultados alcanzados, se plantea las siguientes alternativas para mejorar la implementación de la PNLLB al 2030: - Asegurar la articulación de los servicios y metas esperadas de la PNLLB al 2030 en el planeamiento estratégico institucional de los sectores que intervienen en la provisión de los servicios, a fin de garantizar la ejecución de dichas actividades y el cumplimiento de los logros esperados. - Fortalecer el seguimiento y acompañamiento a los representantes de los sectores intervinientes en la PNLLB al 2030, a fin de asegurar que la implementación de los servicios se brinde considerando los estándares de cumplimiento y en el sentido esperado de las proyecciones de la política nacional. - Establecer una estrategia con los gobiernos regionales y locales a fin de capacitarlos y sensibilizarlos sobre las acciones de fomento de la lectura, acceso al libro y productos editoriales afines, y fortalecer sus capacidades, para la implementación de acciones a nivel subnacional que consideren las características y necesidades de sus territorios, y que contribuyan al logro de las metas establecidas en la PNLLB AL 2030. - Establecer compromisos multisectoriales y articular acciones con los sectores intervinientes, especialmente de los servicios cuyos indicadores tienen un nivel de avance inicial o de los	

Política nacional	Política Nacional de la Lectura, el Libro y las Bibliotecas al 2030
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Cultura
servicios no implementados, a fin de garantizar la provisión de los servicios y el cumplimiento de las metas programadas. - Desarrollar la evaluación de la PNLLB al 2030, analizando los servicios, indicadores, línea base y proyecciones de logros de los objetivos prioritarios y de los servicios, y sus necesidades de actualización, para la mejora continua de los servicios y el cierre de brechas de la situación actual del problema público, para asegurar el ejercicio del derecho a la lectura de la población peruana.	

05: AMBIENTAL

Política Nacional de Ambiente al 2030

Política nacional	Política Nacional del Ambiente (PNA)
Ministerio rector o conductor	Ministerio del Ambiente
Problema público	Disminución de los bienes y servicios que proveen los ecosistemas que afectan el desarrollo de las personas y la sostenibilidad ambiental
Dispositivo legal	Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM
Resumen del reporte de cumplimiento	De acuerdo con la evaluación realizada para el año 2023, arroja un Índice de Gestión de la Política Nacional del Ambiente de 89.3% lo cual significa un nivel de cumplimiento Intermedio. Este índice de gestión refleja un avance importante en el cumplimiento de compromisos a nivel de objetivos prioritarios y de servicios, aunque, no fue suficiente para alcanzar un estado óptimo de cumplimiento. Alrededor del 67 % de los objetivos prioritarios se encuentran entre el nivel de cumplimiento avanzado e intermedio, sin embargo, se presentaron casos en el que la implementación de compromisos se vio afectada por aspectos que van desde lo coyuntural hasta elementos de carácter político y presupuestal. No obstante, los avances alcanzados demuestran el compromiso firme que tienen todos los actores de la PNA, con la reducción de las brechas que causan el problema público, además de considerar que la implementación de medidas correctivas para los casos en los que no se han conseguido avances importantes, con la finalidad de cumplir óptimamente todas las metas que nos lleven a la situación futura deseada. En cuanto al OP1, el avance en los Indicadores de Objetivo Prioritario (IOP) alcanzó el 67.50% de la meta planteada. En cuanto a los servicios, el promedio de cumplimiento es 126% respecto a las metas planificadas para el año 2023. Cabe señalar que el 64% de indicadores de servicios igualan o superan el 100% de cumplimiento, el 14% presenta un nivel de cumplimiento inicial, 14 % presentan

Política nacional	Política Nacional del Ambiente (PNA)
Ministerio rector o conductor	Ministerio del Ambiente
	niveles intermedios y; para un indicador, no se reportó información por estar condicionado a la aprobación de una norma. Sobre el OP2, se reporta un nivel de cumplimiento intermedio equivalente al 80.3% de la meta planificada, sobre el cual se destaca que la Tasa de variación anual de pérdida de bosques bajó hasta 0.18 respecto de 0.19 que fue lo esperado, significa que, a menor tasa, mayor reducción de pérdida de bosque. En cuanto a los servicios, el 60% alcanzó un nivel avanzado, el 20% un nivel intermedio y el otro 20% un nivel inicial. El resultado de los servicios demuestra coherencia con el OP2. Respecto al OP3, se obtuvo de los IOP que tenían meta programada, un nivel de cumplimiento intermedio en promedio de 88.60%. En cuanto a los servicios, el 86% de indicadores alcanzaron un nivel avanzado y el 14% un nivel inicial. En referencia al OP4, los IOP han superado las metas esperadas, alcanzando un nivel avanzado. En cuanto a sus servicios, el 100% de indicadores no presentaron brechas alcanzando también un nivel avanzado. Sobre el OP5, el IOP no tiene meta para el 2023, mientras que los compromisos relacionados con los servicios mostraron un desempeño dentro de lo esperado, dado que 82% de ellos alcanzaron un nivel avanzado. A pesar que, el 18% alcanzó un nivel inicial. Respecto al OP6, de sus cuatro (4) IOP, dos (2) de ellos, superan el 85% presentando brechas no significativas y alcanzado un nivel intermedio, uno alcanzó un nivel avanzado y el otro un nivel inicial. Los indicadores de servicios han tenido un buen desempeño, en promedio alcanzando un nivel avanzado, con un 75 % entre los niveles avanzado e intermedio y el 25 % un nivel inicial. En cuanto al OP7, de sus cuatro (4) IOP, tres (3) no presentan metas planteadas para el 2023, y uno (1) alcanzó un nivel avanzado. En cuanto a los indicadores de servicios, el 60% alcanzó un nivel avanzado, el 20% un nivel intermedio y el otro 20% un nivel inicial. Respecto al OP8, el único IOP de este Objetivo no presenta meta para el 2023. Sobre los servicios, de cuatro (4) indicadores, dos (2) alcanzaron un nivel avanzado, uno (1) un nivel inicial y no se obtuvo información para un indicador. Sobre el OP9, el IOP superó la meta especificada, alcanzando un nivel avanzado. De igual forma, los cinco (5) servicios que contribuyen a este objetivo, alcanzaron un nivel avanzado superando el 100% de cumplimiento. Entre los factores que dificultaron alcanzar los logros esperados y que se reportaron de manera recurrente, se encuentran aquellos relacionados a limitaciones presupuestales y alta rotación de personal, lo cual restó efectividad y continuidad al apoyo técnico brindado, se redujo la disponibilidad de información sistematizada, y hubo un desfase entre el periodo de elaboración de los reportes

Política nacional	Política Nacional del Ambiente (PNA)
Ministerio rector o conductor	Ministerio del Ambiente
	de seguimiento y evaluación y el momento en que las entidades responsables pueden contar con la información para el cálculo del indicador. La información sobre la provisión de servicios y la contribución al avance de los objetivos prioritarios de la Política Nacional del Ambiente en el Perú permite colegir que los resultados se orientan a la conservación de especies, la reducción de la deforestación, la gestión de la contaminación, la disposición adecuada de residuos sólidos, la adaptación y mitigación al cambio climático y la educación ambiental, sentando las bases para una gestión sostenible de la naturaleza. Estos avances no solo ayudan a mantener el índice de biodiversidad y los servicios ecosistémicos en un nivel sostenible, sino que también fortalecen la resiliencia ante el cambio climático y aseguran la provisión continua de servicios ambientales para el beneficio de la población. Por último, es importante continuar mejorando los mecanismos de coordinación con las entidades responsables de los indicadores a fin de tener disponible la información más actualizada posible o, recurrir a proyecciones realizadas por las entidades competentes que permitan contar con la información de los indicadores, en la etapa de formulación de los reportes y reducir de esta forma reducir la brecha de disponibilidad de información.
I. Cumplimiento de los objetivos prioritarios de la política nacional	
OP.01. Mejorar la conservación de las especies y de la diversidad genética	En cuanto al objetivo prioritario 1, sobre la mejora de la conservación de especies y la diversidad genética, se obtuvo un avance inicial de 67.5% (0.189 obtenido vs 0.28 esperado) relacionado al índice de cultivos de la agrobiodiversidad, el cual se vio afectado por la reducción de cultivos, debido a problemas coyunturales como la falta de fertilizantes, según lo reportado por MIDAGRI. En cuanto a las especies amenazadas no se cuenta con propuesta de avance para el 2023, puesto que los listados actualizados se aprueban cada 4 años, por lo que se prevé su cumplimiento para el 2025.
OP.02. Reducir los niveles de deforestación y degradación de los ecosistemas	Respecto al objetivo prioritario 2 relacionado a la reducción de los niveles de deforestación y degradación de ecosistemas, por una parte, se obtuvo un nivel de cumplimiento inicial equivalente al 60.5% de la meta planificada, con una tasa de variación de la degradación de ecosistemas terrestres que alcanzó 1.95 sobre el 1.18 esperado (cabe señalar que se espera que esta tasa tienda a cero), debido a que el cálculo del indicador tuvo limitaciones en su reporte por lo que se utilizó una proyección realizada por la entidad responsable. Por otra parte, se ha obtenido una Tasa de variación anual de pérdida de bosques de 0.18 respecto al 0.19 esperado, esto ha sido positivo dado que, a menor tasa, mayor reducción de pérdida ha ocurrido.
OP.03. Reducir la contaminación del aire, agua y suelo	En cuanto al Objetivo Prioritario 3, relacionado a la reducción de la contaminación del aire, agua y suelo, se obtuvo buenos avances en materia de cobertura de aguas residuales domésticas tratadas en el ámbito urbano (83.38% versus el 82.39% esperado). También es importante destacar que se ha superado la meta de 15%, logrando un 16% en el 2023, sobre Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) que alcanzan un estado “Bueno” de acuerdo al índice de Calidad de Aire, siendo cinco

Política nacional	Política Nacional del Ambiente (PNA)
Ministerio rector o conductor	Ministerio del Ambiente
	ZAP quienes alcanzaron este nivel: Lima y Callao, Piura, Utcubamba, Mariscal Nieto y Pisco. Se obtuvo un avance inicial de 65.70% (23% obtenido versus el 35% esperado) sobre los puntos de muestreo de cuerpos de agua que cumplen con el ECA para agua, debido a limitaciones presupuestarias; y por último para dos indicadores no se tenían metas programadas.
OP.04. Incrementar la disposición adecuada de los residuos sólidos	Respecto al Objetivo Prioritario 4 relacionado a incrementar la disposición adecuada de residuos sólidos, se destaca los temas de valorización de residuos sólidos municipales (1.76% obtenido versus el 1.25% esperado), así como la disposición final adecuada de residuos sólidos municipales y no municipales (25% obtenido versus el 0.60% esperado) alcanzando niveles de cumplimiento avanzado superiores al 98% respecto de sus metas programadas.
OP.05. Incrementar la adaptación ante los efectos del cambio climático del país	Este Objetivo tiene un solo indicador, Tasa de variación promedio en los daños, alteraciones y pérdidas ante los efectos del cambio climático. El indicador define que este se mide cada 05 años, por el esfuerzo que implica su estimación; lo cual está previsto y descrito en la ficha del indicador. Se viene dando avances en la estimación de la línea base.
OP.06. Fortalecer la Gobernanza ambiental con enfoque territorial en las entidades públicas y privadas	En relación al objetivo prioritario 6 en materia de fortalecimiento de la gobernanza ambiental con enfoque territorial, destaca la producción científica nacional en el ámbito ambiental (71.3% versus el 50% esperado) con nivel de cumplimiento avanzado. Se obtuvieron avances intermedios en materia de mejora del desempeño de los sistemas regionales de gestión ambiental (23% obtenido versus 27% esperado) y gestión de conflictos socioambientales (75.90 obtenido versus 80.60% esperado). En el caso de indicador sobre zonificación ecológica económica y manejo integrado de zonas marino costeras con un índice de gestión territorial (0.043 obtenido versus 0.062 esperado) se obtuvo un avance inicial. ido versus
OP.07. Mejorar el desempeño ambiental de las cadenas productivas y de consumo de bienes y servicios, aplicando la economía circular	Respecto al Objetivo Prioritario 7, relacionado a la mejora de los de las cadenas productivas y de consumo de bienes y servicios en el marco de la economía circular, se logró que 132 empresas adoptaran los lineamientos de eco y bionegocios superando los 130 esperados, logrando un nivel avanzado. Los otros tres indicadores que componen el objetivo no tenían meta planificada para el 2023.
OP.08. Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero del país	En el único indicador planteado, no se cuenta con meta para el 2023. El indicador se medirá en el año 2025 con la actualización del Inventario Nacional de GEI.
OP.09. Mejorar el comportamiento	En cuanto al Objetivo Prioritario 9, se alcanzó un índice de comportamiento ambiental de la ciudadanía de 0.4488 superando al 0.2834 esperado.

Política nacional	Política Nacional del Ambiente (PNA)
Ministerio rector o conductor	Ministerio del Ambiente
ambiental de la ciudadanía	
II. Situación de las principales actividades que contribuyen al cumplimiento del objetivo de la política nacional y uso de recursos.	
OP.01. Mejorar la conservación de las especies y de la diversidad genética	Para el cumplimiento del Objetivo Prioritario 1 de la PNA al 2030, Mejorar la conservación de las especies y de la diversidad genética, se establecieron once (11) servicios, de los cuales el 63.63% alcanzó un nivel de cumplimiento Avanzado, el 18.18% alcanzó un nivel de cumplimiento Intermedio, el 9.09% alcanzó un nivel de cumplimiento Inicial, mientras que el 9.09% no registra avance. Al respecto, se evidencia que el servicio de Vigilancia y control continuo en las ANP (SS.01.01.01) ha contribuido al avance del objetivo, ya que se ha superado la meta en 4944 patrullajes realizado en las Áreas Naturales Protegidas (ANP) que componen el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas (SINANPE). Asimismo, se ha duplicado la meta en el SS.01.03.01, ya que se ha aumentado el número de usuarios que han accedido a información sobre los instrumentos y mecanismos de financiamiento e incentivos. Con respecto al fortalecimiento de capacidades en materia de recursos forestales y de fauna silvestre, de manera accesible, en beneficio de las comunidades y otros actores (SS.01.03.02), se ha logrado capacitar a 1636 personas en temas de recursos forestales y de fauna silvestre, lo que representa un 3.9% más de lo esperado. Además, respecto del fortalecimiento de capacidades para la gestión del acceso a los recursos genéticos, dirigido a entidades vinculadas, de manera precisa (SS.01.08.01), se ha obtenido un 120% de avance, ya que sus dos indicadores de servicios han igualado o superado la meta. Sobre el reconocimiento de Zonas de Agrobiodiversidad orientadas a la conservación, uso sostenible y gestión local de la agrobiodiversidad nativa, para los pueblos indígenas u originarios (SS.01.03.03) se ha cumplido con la meta, ya que se han emitido opinión favorable a expedientes técnicos, lo cual da lugar a la emisión de la resolución ministerial de reconocimiento como Zonas de Agrobiodiversidad. Asimismo, con respecto a información de las accesiones de los recursos genéticos nativos y naturalizados caracterizadas para ser utilizada por agricultores, investigadores, Fito mejoradores y otros usuarios del sector agrario (SS.01.3.04), se ha superado la meta esperada en 5%, ya que se cuenta con un mayor número de accesiones caracterizadas con información en el Sistema de Información de Recursos Genéticos. Finalmente, la asistencia técnica de manera accesible a pueblos indígenas u originarios para el registro de conocimientos colectivos en el INDECOPI en el marco de la Ley N° 27811 (SS.01.06.01) ha contribuido significativamente al objetivo prioritario obteniendo un avance promedio de 228.95%, principalmente porque se ha logrado aumentar el número de participantes en las actividades de asistencia técnica que demuestran buen conocimiento sobre la gestión del acceso de los recursos genéticos.
OP.02. Reducir los niveles de	Para el cumplimiento del Objetivo Prioritario 2 de la PNA al 2030, Reducir los niveles de deforestación y degradación de los ecosistemas, se establecieron nueve

Política nacional	Política Nacional del Ambiente (PNA)
Ministerio rector o conductor	Ministerio del Ambiente
deforestación y degradación de los ecosistemas	(09) servicios de los cuales 55.55% alcanzó un nivel de cumplimiento Avanzado, el 22.22% alcanzó un nivel de cumplimiento Intermedio, mientras que el 22.22% alcanzó un nivel de cumplimiento Inicial. El balance demuestra la implementación del 100% de los servicios con diferentes niveles de cumplimiento contribuyendo al OP2. Con respecto al fortalecimiento de capacidades de manera fiable sobre mecanismos de financiación en materia de conservación y recuperación de ecosistemas degradados, dirigido a los actores públicos y privados (SS.02.01.03), este ha alcanzado un porcentaje de avance del 156.7%, debido a que se logró capacitar a un mayor número de actores públicos y privados en la aplicación de mecanismos de financiamiento ambiental. Sobre el servicio de fiscalización oportuna del cumplimiento de las obligaciones de los títulos habilitantes que aprovechan los recursos forestales y de la fauna silvestre (SS.02.02.01), si bien no se ha superado la meta, se ha logrado un avance del 98.5%, ya que se han realizado las supervisiones a los títulos habilitantes antes de la tala o durante la extracción y/o movilización. Así también el monitoreo continuo de ecosistemas boscosos a nivel nacional (SS.02.02.02) ha conseguido un 100%, lo que ha derivado en la inclusión al monitoreo de GeoBosques a 635 nuevos usuarios, de los cuales se recibe información periódica. También se han ejecutado servicios para la protección del ambiente acuático, el cual está relacionado con la vigilancia y control permanente de las actividades en el ámbito marítimo, fluvial y lacustre (SS.02.02.03), el cual ha superado la meta en aproximadamente en 64%, ya que se incrementó el número de operativos inopinados con la finalidad de combatir la pesca ilegal, minería ilegal y tala ilegal. Finalmente, se realizó el fortalecimiento de capacidades de manera oportuna en materia de mecanismos de retribución de servicios ecosistémicos (MERESE) dirigido a entidades públicas y privadas (SS.02.05.01), dicho servicio obtuvo como avance promedio 116%, ya que sus indicadores de servicio
OP.03. Reducir la contaminación del aire, agua y suelo	Para el cumplimiento del Objetivo Prioritario 3 de la PNA al 2030, Reducir la contaminación del aire, agua y suelo, se establecieron siete (07) servicios de los cuales 85.71% alcanzó un nivel de cumplimiento Avanzado, mientras que el 14.28% alcanzó un nivel de cumplimiento Inicial. El servicio de Pronósticos de calidad del aire puestos a disposición de los gobiernos locales de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), de manera continua (SS.03.01.01) ha logrado alcanzar su meta, ya que durante el 2023 se logró incrementar la cobertura del pronóstico de la calidad del aire, abarcando 27 distritos de la Zona de Atención Prioritaria (ZAP) de Lima - Callao. Por otro lado, con respecto al Fortalecimiento de capacidades de manera oportuna, en materia de Radiaciones No Ionizantes (RNI), dirigida a los gobiernos locales de las ciudades priorizadas (SS.03.01.02), ha superado la meta en un 6%, ya que un mayor número de gobiernos locales cuentan con Diagnóstico RNI. Mientras, el servicio de Supervisión fiable del cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables de los administrados (SS.03.01.03) ha visto afectado su avance, ya que no se ha logrado aumentar el porcentaje de administrados con supervisiones ambientales exitosas para el periodo 2023, por lo que se ha reportado 96.9% como avance tipo 1.

Política nacional	Política Nacional del Ambiente (PNA)
Ministerio rector o conductor	Ministerio del Ambiente
	Con respecto a los servicios de Fortalecimiento de capacidades para el control y recuperación de ambientes degradados, de manera fiable, dirigida a los gobiernos locales (SS.03.01.04), Fortalecimiento de capacidades en el manejo de sustancias químicas, de manera fiable, en beneficio de los actores productivos (SS.03.03.01) y Fortalecimiento de capacidades en el uso tecnologías alternativas, de manera fiable, orientado a los mineros formalizados de Pequeña Minería y Minería Artesanal (MAPE) (SS.03.04.01), las entidades han reportado un avance significativo en cada uno de ellos, con un avance del 108.3%, 113.4% y 109.1%, debido al involucramiento de las comunidades locales, actores productivos y sociedad civil.
OP.04. Incrementar la disposición adecuada de los residuos sólidos	Para el cumplimiento del Objetivo Prioritario 4, Incrementar la disposición adecuada de los residuos sólidos, se establecieron dos (2) servicios, de los cuales el SS.04.03.01 ha duplicado su meta; mientras el SS.04.03.02, en relación al promedio del avance de sus indicadores de servicio, ha obtenido un avance del 96.2%. Avanzado. Con respecto al primer servicio sobre Evaluación de los Planes de Manejo de Residuos de Bienes Priorizados de manera oportuna en el marco de la Responsabilidad Extendida del Productor (REP), dirigido a empresas privadas (SS.04.03.01), se ha duplicado el porcentaje de empresas que cuentan con planes de manejo de residuos evaluados de manera oportuna, por lo que el avance tipo 1 ha llegado a un 220%. Sobre el Fortalecimiento de capacidades en materia de gestión integral de residuos sólidos a los gobiernos locales, de manera precisa. (SS.04.03.02), dicho servicio cuenta con dos indicadores de servicio, de los cuales el que ha contribuido de mayor manera es el porcentaje de municipalidades que recibieron capacitación en materia de gestión integral de residuos sólidos.
OP.05. Incrementar la adaptación ante los efectos del cambio climático del país	Para el cumplimiento del Objetivo Prioritario 5 de la PNA al 2030, Incrementar la adaptación ante los efectos del cambio climático del país, se establecieron ocho (8) servicios, de los cuales solo uno ha obtenido un avance promedio Inicial del 30%, mientras el resto de servicio han igualado o superado la meta, por lo que su nivel es Avanzado. En ese sentido, respecto a los servicios vinculados a fortalecimiento de capacidades de manera precisa para la identificación, programación e incorporación de las Medidas de Adaptación al cambio climático (MACC), dirigido a actores públicos, privados y de la sociedad civil (SS.05.02.01) y Fortalecimiento de capacidades en monitoreo y evaluación de las medidas de adaptación (MACC) dirigido a los actores públicos y privados, de manera fiable (SS.05.02.02) han obtenido un avance promedio del 116% y 120%, respectivamente. Se evidencia que este avance ha sido favorecido por el desarrollo de procesos participativos que involucraron actores estatales y no estatales del nivel nacional y subnacional. Por otro lado, el servicio de Desarrollo de infraestructura para la siembra y cosecha de agua de manera fiable para la seguridad hídrica de la población, cuyo Indicador Fuente - Base de datos Línea de base Logro (SS.05.02.03) duplicó su meta alcanzando un avance del 272.8%, debido a la contratación de profesionales, así como la participación de la población beneficiaria como mano de obra no calificada remunerada.

Política nacional	Política Nacional del Ambiente (PNA)
Ministerio rector o conductor	Ministerio del Ambiente
	Asimismo, el servicio de Pronóstico y datos meteorológicos, hidrológicos, agrometeorológicos y climáticos provistos de manera oportuna, para la población del nivel distrital (SS.05.03.02) ha obtenido un avance promedio del 130%, el cual se ha visto favorecido por un aumento del porcentaje de población que cuenta con pronósticos y avisos oportunos de eventos extremos meteorológicos, hidrológicos y agro meteorológicos. Con respecto a los servicios vinculados a información, reportes e investigaciones como el servicio de Monitoreo y vigilancia continua de peligros en lagunas de manera permanente, dirigido a las entidades competentes (SS.05.03.01), Reportes con información sobre peligros geofísicos para el desarrollo del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres, de manera accesible dirigida a las entidades públicas y privadas (SS.05.03.03) e Investigación en el campo de la geofísica y ciencias afines accesible para las entidades públicas y privadas (SS.05.04.01) lograron un avance del 100%, sobre todo por la disponibilidad de un equipo especializado y disponibilidad financiera para la ejecución de las mismas.
OP.06. Fortalecer la Gobernanza ambiental con enfoque territorial en las entidades públicas y privadas	Para el cumplimiento del Objetivo Prioritario 6 de la PNA al 2030, Fortalecer la Gobernanza ambiental con enfoque territorial en las entidades públicas y privadas, se establecieron 15 servicios, de los cuales nueve (9) tienen un avance promedio Avanzado, dos (2) tienen un avance promedio Intermedio, tres (3) tienen un avance Inicial y el SS.06.10.01 no presenta ningún tipo de avance a pesar de las acciones realizadas. En ese sentido, los servicios vinculados al fortalecimiento de capacidades que contribuyen a este objetivo prioritario han logrado un porcentaje de avance promedio mayor al 100%, destacando los siguientes: - Fortalecimiento de capacidades en gestión ambiental turística, de manera precisa, dirigida a los funcionarios de los gobiernos regionales y locales (SS.06.02.01) con el 476.5% - Fortalecimiento de capacidades en materia de evaluación ambiental de las actividades de la industria manufacturera, comercio interno, pesca y acuicultura, dirigido a los gobiernos regionales y locales, desarrollado en forma continua (SS.06.02.02), con 180%. - Fortalecimiento de capacidades en materia de fiscalización ambiental, dirigido a las Entidades de Fiscalización Ambiental (SS.06.04.01), con 410.6% - Fortalecimiento de capacidades en normas y procedimientos para la Gestión del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental (SEIA), dirigido a las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, de manera accesible (SS.06.04.04), con 300%. - Fortalecimiento de capacidades, de manera oportuna, en la elaboración e implementación de instrumentos de gestión para el ordenamiento territorial ambiental, dirigido a las entidades de los tres niveles de gobierno y entidades participantes en los procesos de Zonificación Ecológica Económica y Planes de Manejo Integrado de Zonas Marino Costeras (SS.06.05.01), con 173.4%. Finalmente, el servicio de Registro de Certificaciones Ambientales concedidas por el Senace, administrado oportunamente en beneficio del público interesado ha obtenido un avance del 107.5%, principalmente por contar con un equipo experimentado para atender los expedientes de certificación ambiental.

Política nacional	Política Nacional del Ambiente (PNA)
Ministerio rector o conductor	Ministerio del Ambiente
OP.07. Mejorar el desempeño ambiental de las cadenas productivas y de consumo de bienes y servicios, aplicando la economía circular	Para el cumplimiento del Objetivo Prioritario 7 de la PNA al 2030, Mejorar el desempeño ambiental de las cadenas productivas y de consumo de bienes y servicios, aplicando la economía circular, se establecieron cinco (5) servicios, de los cuales tres (3) han obtenido avance igual o superior al 100% (Avanzado), mientras que uno alcanzó un avance Intermedio con 87.2% y un último servicio cuenta con un avance Inicial de 28%. En ese sentido, el servicio de Cofinanciamiento para I+D+i en pesca y acuicultura, para nuevos procesos, desarrollo y validación de prototipos innovadores, que incorporen el modelo de economía circular, otorgados a los agentes de los subsectores pesca y acuicultura, de manera fiable (SS.07.01.01), ha obtenido 188 proyectos financiados por el Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura (PNIPA) que aplican el modelo de Economía circular, superando su meta en 8, lo que permitió alcanzar un avance del 104.4% Con respecto al fortalecimiento de capacidades, el servicio Fortalecimiento de capacidades de manera fiable para el desarrollo de instrumentos técnicos, para impulsar la economía circular en las entidades del sector público y privado (SS.07.01.03) y Fortalecimiento de capacidades de manera fiable para emprendimientos basados en productos de la biodiversidad para actores económicos y sociales (SS.07.03.01) han superado su meta, principalmente porque realizaron coordinaciones directas con los administrados, con la finalidad de que participen en mesas de trabajo y asistencias técnicas personalizadas.
OP.08. Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero del país	Para el cumplimiento del Objetivo Prioritario 8 de la PNA al 2030, Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero del país, se establecieron cuatro (4) servicios, de los cuales dos (2) han obtenido un porcentaje igual o superior al 100% (Avanzado), uno (1) calificó con un avance Inicial, mientras que la entidad responsable del SS.08.01.02 no ha reportado información para el periodo 2023. En ese sentido, el servicio de Fortalecimiento de capacidades en materia de medidas de mitigación de GEI, dirigido a entidades públicas, de manera oportuna (SS.08.01.01) alcanzó la meta, ya que un total de 11 entidades han incorporado en sus instrumentos de gestión aprobados, aspectos asociados a la implementación de medidas de mitigación de GEI para las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC). Sin lugar a dudas, de los dos servicios que han obtenido avance positivo, destaca el servicio Programa continuo de medidas orientadas a la reducción de emisiones atmosféricas del Sistema Integrado de Transporte (SIT) en beneficio de los habitantes de Lima y Callao (SS.08.02.02), ya que ha alcanzado el 384.5%, el mismo que se ha visto favorecido por el porcentaje de reducción de emisiones de PM2.5 y CO2 equivalente per cápita, respecto a la línea base.
OP.09. Mejorar el comportamiento	Para el cumplimiento del Objetivo Prioritario 9 de la PNA al 2030, Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, se establecieron tres (3) servicios, los

Política nacional	Política Nacional del Ambiente (PNA)
Ministerio rector o conductor	Ministerio del Ambiente
ambiental de la ciudadanía	cuales alcanzaron un nivel Avanzado con porcentajes de 114.4%, 106.5%, 115.2%, respectivamente. Los servicios de Fortalecimiento de capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria (SS.09.01.01) y Fortalecimiento de capacidades dirigido a los gobiernos locales y regionales para la participación ciudadana en la gestión ambiental (SS.09.02.01) lograron un avance positivo, principalmente por la coordinación entre los proveedores y los receptores del servicio. Finalmente, sobre el servicio de Incorporación del enfoque ambiental en la gestión escolar de instituciones educativas de educación básica (SS.09.01.02), se ha superado la meta, principalmente por el aumento del Porcentaje de instituciones educativas que desarrollan Proyectos Educativos Ambientales Integrados (PEAI), que ascendieron a un total de 21380 en el periodo 2023.
III. Alternativas para mejorar la implementación de la política nacional	
- Optimizar la Coordinación Interinstitucional y de Información Mejorar los mecanismos de coordinación con las entidades responsables de remitir la información de avances de los indicadores, esto sugiere que las disposiciones de CEPLAN se reciban los primeros meses del año permitiendo que las entidades cuenten con tiempo adecuado para el reporte de información, siguiendo esas disposiciones de CEPLAN. - Fortalecer el Seguimiento y Evaluación Continua Implementar un sistema de seguimiento y evaluación continua de los programas de capacitación y asistencia técnica. Esto es crucial para abordar la alta rotación de personal y el abandono de los cursos debido a la rescisión de relaciones laborales, permitiendo identificar y corregir problemas rápidamente. - Asegurar la Disponibilidad y Calidad de la Información Establecer procesos para obtener todos los elementos necesarios para la elaboración de reportes de seguimiento, evaluación y cumplimiento desde los primeros meses del año. Esto incluye iniciar un proceso de solicitud de información a las entidades responsables con un tiempo prudencial para implementar los mecanismos necesarios para el recibo de información, especialmente para indicadores cuyo tiempo de cálculo excede el periodo de elaboración de los reportes. - Monitoreo de Normativas y Leyes Relevantes Realizar un seguimiento constante de las condiciones necesarias para el cálculo de algunos indicadores, que dependen de la aprobación de normativas o leyes. El MINAM debe coordinar con las entidades responsables del cálculo de indicadores para contar con la información más reciente o con proyecciones realizadas por dichas entidades. - Potenciar la Planificación y Gestión de Recursos Continuar con la eficiente ejecución de servicios utilizando el presupuesto consignado en los Planes Operativos Institucionales (POI) y explorar oportunidades para mejorar la planificación y gestión de los recursos disponibles, como se ha demostrado con los servicios bajo el Objetivo Prioritario 4.	

Política nacional	Política Nacional del Ambiente (PNA)
Ministerio rector o conductor	Ministerio del Ambiente
- Fomentar la Cooperación Internacional e Interinstitucional Buscar incrementar la cooperación internacional y mejorar la coordinación interinstitucional entre diferentes niveles de gobierno y entidades. El apoyo financiero y técnico de proyectos internacionales y la coordinación entre entidades públicas son clave para el éxito de servicios en áreas como el cambio climático y la economía circular.	

06: JUSTICIA

Política Nacional Penitenciaria al 2030

Política nacional	Política Nacional Penitenciaria al 2030
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Problema público	Inadecuadas condiciones de vida para favorecer la reinserción de las personas privadas de libertad
Dispositivo legal	Decreto Supremo N°011-2020-JUS
Resumen de reporte cumplimiento	La Política Nacional Penitenciaria tiene como objetivo principal que las personas privadas de su libertad cuenten con mejores condiciones de vida y mayores oportunidades, pues, el propósito principal del sistema penitenciario es la resocialización de las personas que han cometido delitos, los cuales requieren condiciones de salud, aseo, educación, habitación, entre otros servicios, para cumplir dicha meta. Con relación al Objetivo Prioritario 01 “Reducir significativamente el hacinamiento en el sistema penitenciario”, se continuó con la aplicación de medidas alternativas a la privación de libertad (grilletes electrónicos); para lo cual, al cierre del año 2023, se obtuvo 57 dispositivos electrónicos en condición de activos. Sin embargo, la solución del hacinamiento exige una acción conjunta de las diversas entidades del Estado para afrontar esta problemática, incluyendo al Poder Judicial, Ministerio Público y Congreso de la República. Respecto al Objetivo Prioritario 02 “Mejorar las condiciones de vida digna para las personas privadas de libertad”, a fin de optimizar y ampliar la cobertura de los servicios de salud, durante el año 2023, se han efectuado 4,109 atenciones a través de telemedicina (en diversas especialidades), lo cual se encuentra implementado en los establecimientos penitenciarios, ello sin perjuicio de las atenciones de campo que se han realizado en dicho periodo. Cabe resaltar que la implementación de la telemedicina está brindando una respuesta oportuna a las contingencias en la salud que sufre la población privada de libertad (PPL). Asimismo, se ha implementado el servicio de salud mental en tres (3) establecimientos penitenciarios (Lurigancho, Callao y Mujeres Chorrillos), identificándose a 2,030 personas con trastornos mentales y del

Política nacional	Política Nacional Penitenciaria al 2030
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
	comportamiento, los cuales recibieron atención especializada de manera integral. En atención al Objetivo Prioritario 03, “Asegurar condiciones de seguridad y convivencia de la población penitenciaria”, se han realizado acciones para garantizar un contexto de residencia más segura para la población privada de libertad; no obstante, aún existe una brecha de recursos que se deben invertir en los establecimientos penitenciarios para cubrir las necesidades en materia de seguridad. En el año 2023, se han realizado 5,141 revisiones ordinarias y 191 revisiones extraordinarias en conjunto con la Policía Nacional del Perú y el Ministerio Público (megas operativos), los cuales han intensificado las acciones de seguridad en los EE.PP. a fin de promover la convivencia pacífica, el orden y la seguridad tanto interna como externa. En cuanto al Objetivo Prioritario 04 “Fortalecer habilidades para la reinserción de las personas privadas de su libertad que cumplen penas en los medios cerrado y libre”, se han desarrollado esfuerzos para ampliar la cobertura de los servicios vinculados a tratamiento, actividades educativas, culturales y laborales; en ese sentido, en el año 2023, participaron 27,042 PPL en las diferentes actividades laborales ejercidas en los EE.PP. Por otro lado, el servicio educativo (PEBAJA) atendió a 7,274 PPL, los CETPROS a 7,807 personas y se contabilizan 18 PPL en educación superior. Asimismo, se atendió a 1,790 personas privadas de libertad en los programas intramuros de CREO, TAS e INPE/DEVIDA. En medio libre, por su parte, se atendió a 1,461 personas en programas de tratamiento como FOCOS, CAPAS, RETO, AREE y No más Problemas. Es preciso mencionar que, en medio libre, la población se ha incrementado en más de 15 mil personas con relación al año 2022, pasando a 83,846 para el año 2023, resulta difícil atender dicha población con la misma capacidad operativa con la que cuenta la Dirección de Medio Libre. Asimismo, la falta de recursos (personal, materiales y financieros) y espacios, limitan continuar con la ampliación de la cobertura de los servicios. Sobre el Objetivo Prioritario 05 “Fortalecer la gestión del conocimiento, la interoperabilidad y la transparencia del sistema penitenciario”, se ha avanzado con el proyecto “Mejoramiento de los Servicios de Información del MINJUSDH para la Implementación de la Interoperabilidad en Materia Penal”, el cual permitirá el engranaje de instituciones como el MINJUSDH, INPE y el Programa Nacional de Centros Juveniles – PRONACEJ, para que estas entidades puedan compartir información útil y en el tiempo oportuno, mediante un proceso de interoperabilidad (como un servicio definido por la política nacional). Este proyecto para el 2023, se encontraba en la fase de implementación de nuevos sistemas de información y mejoramiento de la infraestructura física. En lo que refiere al Objetivo Prioritario 06 “Mejorar capacidades para la reinserción en personas que han cumplido sus penas”, durante el segundo semestre del 2023, se creó la Unidad Funcional de Asistencia Postpenitenciaria, la cual está orientada a implementar servicios en beneficio de las personas que

Política nacional	Política Nacional Penitenciaria al 2030
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
	cumplen su pena o sentencia, contribuyendo a la reinserción social efectiva, previniendo la reincidencia delictiva; es así que, se logró atender a un total de 657 personas. Resulta importante precisar que, para reportar el cumplimiento de la mayoría de indicadores de objetivos prioritarios, se requiere generar información o data de carácter muy exhaustiva, lo cual implica estudios técnicos y/o diagnósticos que requieren de un tiempo prudencial y un considerado nivel de complejidad para su realización. Finalmente, en términos generales, se puede establecer que la implementación de la Política Nacional Penitenciaria al 2030, se encuentra en un nivel intermedio, es decir, si bien, se presentan algunos avances en el cumplimiento de los objetivos prioritarios, aún se requiere continuar, con los esfuerzos, coordinaciones y articulaciones con las entidades intervinientes, para la optimización de los resultados obtenidos. Más aún, en el detalle de los indicadores y los servicios, cabe precisar que algunos, como los vinculados al OP 06, se encuentran en un nivel muy inicial de implementación; mientras que otros han superado los logros esperados y se vislumbran en un estadio de ejecución avanzada.
I. Cumplimiento de los objetivos prioritarios de la política nacional	
OP.01. Reducir significativamente el hacinamiento en el sistema penitenciario	Este objetivo prioritario cuenta con dos (02) indicadores que miden su nivel de cumplimiento: - Indicador 1. Número de metros cuadrados por interno en establecimientos penitenciarios. Este indicador no presenta metas anuales establecidas, debido a que es necesario la actualización de las Normas Técnicas para la Elaboración de Proyectos Arquitectónicos y Construcción de Establecimientos Penitenciarios y estudio respectivo. - Indicador 2. Porcentaje de personas privadas de libertad sin sentencia. En este indicador el avance aún es inicial. En noviembre 2023 se emite el Decreto Legislativo N°1585 (23.11.2023) que establece mecanismos para el deshacinamiento de los establecimientos penitenciarios; sin embargo, esta norma dispone su aplicación progresiva según el calendario oficial que debe publicar el MINJUS y definiendo que se inicia en los distritos judiciales de Lima, Lima Este, Lima Sur, Lima Norte, Puente Piedra-Ventanilla y el Callao, siempre y cuando reúnan las condiciones técnicas de viabilidad para su adecuada implementación y se cuente con la disponibilidad presupuestal correspondiente. Aspectos cuya evaluación corresponderá al 2024. Asimismo, mediante Decreto Supremo N° 004-2024-JUS (04.04.2024), se modifica el Reglamento de aplicación de la medida de vigilancia electrónica personal, en aplicación de las disposiciones emitidas mediante el D.Leg. N°1585, disponiendo que el MINJUS en coordinación con el INPE, elabore y apruebe los protocolos y directivas para la aplicación de esta medida.

Política nacional	Política Nacional Penitenciaria al 2030
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
	La población penitenciaria intramuros viene incrementando sostenidamente, pasando de 89,877 en diciembre de 2022 a 94,759 PPL a diciembre de 2023, incrementándose en 4,882 personas. Cabe resaltar que, con las medidas de deshacinamiento impulsadas, se ha logrado controlar el crecimiento desmedido de la población en establecimientos penitenciarios, empero, la población en medio libre ha pasado de tener 21,592 personas en el año 2018 a llegar a 83,846 personas a diciembre del año 2023. Lo anterior, evidentemente requiere de una mayor dotación de recursos y capacidad operativa, para atender las necesidades de los liberados.
OP.02. Mejorar las condiciones de vida digna para las personas privadas de libertad	Este objetivo prioritario cuenta con dos (02) indicadores: - Indicador 1. Porcentaje de personas privadas de libertad en establecimientos con adecuadas condiciones de infraestructura y servicios. Según el documento de Diagnóstico de la Situación de Brechas de Infraestructura o de Acceso a Servicios Públicos del Sector Justicia y Derechos Humanos elaborado por el Ministerio de Justicia, con datos de la Oficina de Infraestructura Penitenciaria del INPE, se ha identificado 28 establecimientos que cuentan con condiciones de infraestructura y servicios en buenas condiciones. De esto se desprende que el 50.2% (por la cantidad de PPL que habitan en estos EE.PP.) de personas privadas de libertad se encuentran en establecimientos penitenciarios con adecuadas condiciones de infraestructura y servicios. Se consideran 94,759 personas privadas de libertad al mes de diciembre de 2023. - Indicador 2. Porcentaje de personas privadas de libertad que acceden a servicios básicos. Según el documento de Diagnóstico de la Situación de Brechas de Infraestructura o de Acceso a Servicios Públicos del Sector Justicia y Derechos Humanos, se ha identificado 03 establecimientos penitenciarios con cobertura adecuada de servicios básicos, de este se desprende que el 1.32% de personas privadas de libertad acceden a servicios básicos que aseguran condiciones de vida digna en los establecimientos penitenciarios. Se consideran 94,759 personas privadas de libertad al mes de diciembre de 2023. Por otra parte, se garantizó hasta el cierre del 2023, el servicio completo de alimentación, se realizó mantenimiento de la infraestructura penitenciaria en varios EE.PP., atención diferenciada a la población con VIH/SIDA y TBC y atención de niñas y niños con el apoyo del MIDIS y MINEDU. Durante el año 2023, no se ha concretado la culminación de proyectos que amplíen la capacidad de albergue del sistema penitenciario.
OP.03. Asegurar condiciones de seguridad y convivencia de la	Este objetivo prioritario cuenta con dos (02) indicadores: Indicador 1. Porcentaje de personas privadas de libertad en establecimientos con adecuadas condiciones de seguridad.

Política nacional	Política Nacional Penitenciaria al 2030
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
población penitenciaria	En el documento de Diagnóstico de la Situación de Brechas de Infraestructura o de Acceso a Servicios Públicos del Sector Justicia y Derechos Humanos, se identifican 07 establecimientos penitenciarios que cuentan con adecuadas condiciones de seguridad, en los cuales habitan el 11.4% de personas privadas de libertad, del total de 94,759 PPL al mes de diciembre de 2023. Indicador 2. Porcentaje de personas privadas de libertad alojadas de acuerdo a criterios de separación de la población penitenciaria. Este segundo indicador aún no ha sido posible medir debido a que se requiere realizar un estudio para determinar dichos criterios de separación. Sin embargo, se puede evidenciar que el Instituto Nacional Penitenciario ha desplegado esfuerzos con la finalidad de asegurar condiciones seguras en los establecimientos penitenciarios, a través de operativos ordinarios y extraordinarios, traslados por medidas de seguridad, control de actos violentos al interior de los penales, inteligencia y contrainteligencia y la adquisición de equipos e implementos para el personal de seguridad de los establecimientos penitenciarios. Además, se precisa que, se cuenta con diecisiete (17) establecimientos penitenciarios implementados con el sistema de bloqueadores o inhibidores de celulares y señal WIFI, a cargo de la empresa PRISONTEC.
OP.04. Fortalecer habilidades para la reinserción de las personas privadas de su libertad que cumplen penas en los medios cerrado y libre	Este objetivo prioritario cuenta con tres (03) indicadores: - Indicador 1. Porcentaje de personas privadas de libertad atendidas en programas de tratamiento especializado. Para el año 2023, se prestó la atención a un total de 1,790 PPL, que representó el 4.4% de un total de 40,294 beneficiarios potenciales que requerían el servicio del programa de tratamiento especializado; respecto a nivel de avance del indicador, se obtuvo un 74.0% con relación al logro esperado (6.0%). - Indicador 2. Porcentaje de mujeres y hombres en su diversidad que participan en intervenciones especializadas que reducen su nivel de riesgo de reincidencia delictiva. Este indicador hasta el momento no ha sido posible medir. Se requiere información detallada de los posibles beneficiarios y de los programas orientados a la reducción de riesgo de reincidencia delictiva. - Indicador 3. Porcentaje de cumplimiento de ejecución de medidas en medio libre. La población sentenciada a penas limitativas de derechos y medidas alternativas ascendieron a 83,846 personas durante el año 2023. La población activa está compuesta por personas que cumplen con la sentencia o medida alternativa impuesta (24,576 personas) cifra que

Política nacional	Política Nacional Penitenciaria al 2030
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
	representa el 31.41% durante el año 2023. La población pasiva es aquella que no cumplen con las medidas impuestas (53,654 personas) y representan el 68.59% respecto del total y se encuentran bajo las siguientes condiciones: que haya cumplido la sentencia, interrupción del cumplimiento de sentencia y por prescripción o cumplimiento del plazo legal. Respecto a nivel de avance del indicador, se obtuvo un 52.4% con relación al logro esperado (60.0%).
OP.05. Fortalecer la gestión del conocimiento, la interoperabilidad y la transparencia del sistema penitenciario	Este objetivo presenta servicios vinculados con el proyecto “Mejoramiento de los Servicios de Información del MINJUSDH para la Implementación de la Interoperabilidad en Materia Penal” (o Eje Penal) financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y ejecutado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. El proyecto concibe en uno de los componentes el desarrollo de una solución integral que permitirá a instituciones como el INPE, MINJUSDH y el Programa Nacional de Centros Juveniles – PRONACEJ, interoperar; con lo cual se busca contribuir a la eficacia del sistema de justicia, utilizando la interoperabilidad mediante tecnologías de información. El Proyecto generará beneficios a la ciudadanía demandante de servicios de administración de justicia; a la vez que garantiza el respeto a la defensa mediante procesos predictivos, celeres y transparentes. Al término del año 2023, el proyecto Eje Penal realizó el modelamiento de los procesos TO BE y el modelamiento de análisis y diseño de las direcciones de línea del INPE, para luego iniciar la etapa de desarrollo del sistema de información. En el ámbito de transparencia, la Oficina de Asuntos Internos del INPE, informó que, durante el año 2023, derivaron 69 casos vinculados a presuntos actos de corrupción a la Procuraduría Pública del INPE, para su atención correspondiente; a la vez, la Procuraduría ha trasladado la totalidad de denuncias al Ministerio Público a efectos de realizar las investigaciones correspondientes.
OP.06. Mejorar capacidades para la reinserción en personas que han cumplido sus penas	Este objetivo prioritario cuenta con dos (02) indicadores que miden su nivel de cumplimiento: - Indicador 1. Porcentaje de mujeres y hombres egresados del sistema penitenciario que reciben apoyo postpenitenciario. Este indicador aún no puede ser medido, toda vez que recién en el segundo semestre de 2023 se ha iniciado el proceso de apoyo postpenitenciario, por lo que, al final del año se contará con una línea base. - Indicador 2. Porcentaje de mujeres y hombres egresados del sistema penitenciario reinseridos laboralmente. Este indicador no cuenta con metas anuales establecidas, en consecuencia, no es posible medir el grado de avance cumplimiento del mismo. Esto se debe a que el servicio aún no se implementa, no obstante, el INPE desarrolla acciones para ejecutar progresivamente la provisión, en coordinación con otras entidades. Se precisa que, los resultados obtenidos en el Objetivo Prioritario 6 “Mejorar capacidades para la reinserción en personas que han cumplido sus penas”, serán medidos a través de los servicios de Acompañamiento postpenitenciario e

Política nacional	Política Nacional Penitenciaria al 2030
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
	Implementación de bolsa de trabajo, los cuales, de acuerdo a sus fichas técnicas, se comenzarán a reportar desde el año 2024. En el año 2023, específicamente en el segundo semestre, se implementó el servicio de asistencia postpenitenciaria, logrando atender a un total de 657 personas que cumplieron su pena o sentencia en un establecimiento penitenciario (374) o establecimiento de medio libre (283), los cuales recibieron el servicio de acompañamiento postpenitenciario, a través de los servicios legal, psicológico o social. Al estar en un proceso de implementación, el servicio de asistencia postpenitenciario, viene estableciendo alianzas estratégicas con entidades públicas y privadas, para la implementación de una bolsa de trabajo, permitiendo la identificación y acceso a oportunidades laborales.
II. Situación de las principales actividades que contribuyen al cumplimiento del objetivo de la política nacional y uso de recursos	
OP.01. Reducir significativamente el hacinamiento en el sistema penitenciario	Para el cumplimiento del OP 01, las principales actividades que contribuyen con su implementación, están relacionadas con la aprobación de normativas que promuevan el uso de medidas alternativas a la privativa de libertad, conversión de penas y beneficios penitenciarios, entre otras; así como el incremento de nuevas unidades de albergue en los establecimientos penitenciarios, con la finalidad de disminuir el hacinamiento en los mismos. Al respecto, a diciembre de 2023, 57 personas acceden al servicio de vigilancia electrónica personal (dispositivos activos). El incremento de los beneficiarios de los dispositivos electrónicos depende de los mandatos del Poder Judicial y de la disponibilidad de los grilletes electrónicos. Se precisa que, mediante Decreto Legislativo N°1585, se establecen mecanismos para el deshacinamiento de los establecimientos penitenciarios, mediante el incremento del acceso a la vigilancia electrónica personal; empero, esta disposición, incide directamente en la ficha del indicador, debido a que, se incrementa el universo de personas objetivo para acceder a este servicio, lo cual distorsionaría las metas anuales establecidas, así como el impacto de los resultados obtenidos frente a su población objetivo. Por otro lado, no ha sido posible concretar el incremento de nuevas unidades de albergue, puesto que no se han concretado la culminación de nuevas obras.
OP.02. Mejora de las condiciones de vida digna para las personas privadas de libertad	En relación al Objetivo Prioritario 02, su implementación está enfocada a mejorar la oferta de infraestructura y de los servicios que respondan a las necesidades y atención adecuada de las personas privadas de libertad. Al respecto, se brindó el servicio de alimentación a la población privada de libertad y se realizaron atenciones diferenciadas en los servicios de salud; asimismo, mediante convenio de cooperación con el Programa CUNAS MAS, se brindan servicios de cuidado a las/os niñas/os menores de 36 meses de las mujeres privadas de libertad, sin embargo, solo se beneficia el 27% del total de niños menores de 36 meses. Con relación a la salud mental en los establecimientos penitenciarios, mediante

Política nacional	Política Nacional Penitenciaria al 2030
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
	Decreto Supremo N°001-2023-JUS, (publicada el 08 de febrero de 2023) se aprobó la Estrategia Priorizada de Acción en Salud Mental para población privada de libertad. En ese marco, el INPE viene implementando el servicio de salud mental en los establecimientos penitenciarios de Lurigancho, Callao y Mujeres Chorrillos, identificándose a 2,030 PPL con trastornos mentales y del comportamiento, los cuales recibieron atención especializada de manera integral, quedando pendiente 65 establecimientos penitenciarios por implementar. Asimismo, durante el año 2023, se han efectuado 4,109 atenciones a través del servicio de telemedicina los cuales han permitido maximizar el acceso a los servicios de salud.
OP.03. Asegurar condiciones de seguridad y convivencia de la población penitenciaria.	Respecto al Objetivo Prioritario 03, este busca fortalecer la seguridad integral de los establecimientos penitenciarios a través de la implementación de mecanismos de control e inteligencia y del uso de recursos y equipos tecnológicos. En ese sentido, se han efectuado 5,141 revisiones ordinarias y 191 revisiones extraordinarias dentro de los establecimientos penitenciarios, con la finalidad de retirar los objetos prohibidos en los establecimientos penitenciarios. Por otro lado, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, 21 establecimientos penitenciarios recibieron mantenimiento preventivo de los equipos de seguridad tecnológica. Cabe precisar que, para el cumplimiento del OP 03, es necesario contar con personal debidamente formado, con equipamiento necesario, mantenimiento preventivo y correctivo e implementos necesarios, con la finalidad de imponer el control, orden y disciplina dentro de los establecimientos penitenciarios.
OP.04. Fortalecer habilidades para la reinserción de las personas privadas de su libertad que cumplen penas en los medios cerrado y libre.	Para el cumplimiento del Objetivo Prioritario 04, se brindó la atención a la población penitenciaria a través de los programas de tratamiento a 1,790 PPL en los programas intramuros de CREO, TAS y INPE/DEVIDA. En medio libre, se atendió a 1,461 personas en programas de tratamiento como FOCOS, CAPAS, RETO, AREE y No más Problemas. Además, participaron 27,042 PPL en las diferentes especialidades laborales, 7,274 en el servicio educativo (PEBAJA), 7,807 en los CETPROS y 18 PPL en educación superior. Con relación al programa piloto CHASCA, este se encuentra inoperativo desde el año 2021, debido a las disposiciones establecidas durante la pandemia por el Covid-19 y a los limitados recursos (profesionales, equipos, entre otros) e infraestructura en los establecimientos penitenciarios. Respecto al servicio de Tratamiento Especializado (PIM), para el año 2023, no se estableció meta anual, por lo que se comenzará a reportar desde el año 2024; asimismo, se precisa el reinicio de su aplicación a nivel nacional. Finalmente, para poder incrementar la cobertura de los servicios es necesario contar con ambientes adecuados e implementados correctamente, capital humano, recursos financieros, entre otros.
OP.05. Fortalecer la gestión del conocimiento, la interoperabilidad y	Se continúa con el proyecto “Mejoramiento de los servicios de información del MINJUSDH para la implementación de la interoperabilidad en materia penal” (Eje Penal), financiado por el BID y ejecutado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con la finalidad de facilitar la interoperabilidad entre institucional con el

Política nacional	Política Nacional Penitenciaria al 2030
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
la transparencia del sistema penitenciario.	INPE, MINJUSDH y el PRONACEJ.
OP.06. Mejorar capacidades para la reinserción en personas que han cumplido sus penas.	En relación al cumplimiento del Objetivo Prioritario 06, se ha implementado el servicio de asistencia postpenitenciaria, la cual está orientada a establecer servicios de calidad en beneficio de población que cumple su pena o sentencia, para ello, plantea el establecimiento de alianzas estratégicas con los operadores de justicia, promueve la participación de instituciones públicas, privadas y sociedad en general, además de fortalecer los servicios que se brinda a través de los establecimientos de Medio Libre buscando contribuir en la reinserción social efectiva en aras de prevenir la reincidencia delictiva.
III. Alternativas para mejorar la implementación de la política nacional	
Los principales problemas que aquejan al sistema penitenciario y limitan el favorecimiento de las condiciones para la reinserción social positiva de la población penitenciaria son: personal con necesidad de capacitación y/o especialización para el trabajo penitenciario, deficiente seguridad penitenciaria para asegurar el adecuado régimen de vida (debido al requerimiento de un mayor número de agentes de seguridad y de recursos para el mantenimiento de equipos), inadecuadas condiciones de vida de la población penitenciaria (provisión de servicios básicos), insuficiente intervención y tratamiento de la población intramuros (por falta de espacio y capacidad operativa) e insuficiente atención, monitoreo y control de la población extramuros. Para mejorar la implementación de la política se debe considerar los siguientes aspectos: Objetivo Prioritario 1. Proponer iniciativas normativas para continuar promoviendo el deshacinamiento de los establecimientos penitenciarios a través de medidas alternativas a la privación de la libertad y la intensificación de la aplicación de grilletes electrónicos. Asimismo, se deben sensibilizar a los operadores de justicia en la aplicación de estas medidas que favorecen su adecuada implementación. Se recomienda evaluar los beneficios de la implementación del Decreto Legislativo N° 1585 y adoptarse las acciones de modificación de los logros esperados basado en la nueva normatividad que se introduce, así como en la posibilidad de que se asigne el presupuesto para la implementación de un mayor número de Grilletes Electrónicos, la información interoperable entre el INPE y los Juzgados sobre esta disponibilidad y su viabilidad técnica y tecnológica. De manera similar a como se menciona en las Disposiciones Complementarias Finales del Decreto Legislativo N° 1585, se precisa que el INPE y las entidades participantes, entre ellos, el Poder Judicial, requieren de presupuesto para implementar sus compromisos, por lo que resulta recomendable iniciar un estudio sobre las necesidades presupuestales para esta implementación. Objetivo Prioritario 2. Para la mejora de las condiciones de vida de la población, la administración penitenciaria, en su posición de garante de los derechos de las personas privadas de libertad bajo su custodia, ha de brindar condiciones mínimas de reclusión compatibles con la dignidad humana, a efectos de evitar causar daños innecesarios y facilitar el ejercicio de los derechos no restringidos por la imposición de la pena. Estas condiciones mínimas de reclusión implican establecimientos con infraestructura suficiente para el alojamiento, con espacio, luz y ventilación apropiadas; acceso al agua potable y alcantarillado; atención de salud e instalaciones sanitarias adecuadas para la higiene personal; alimentación suficiente; recreación; y, facilidades de comunicación con el mundo exterior. Estas condiciones influyen en la sensación de bienestar de la persona privada de libertad.	

Política nacional	Política Nacional Penitenciaria al 2030
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Objetivo Prioritario 3. Las condiciones de seguridad de la población penitenciaria, se dan mediante un conjunto de actividades que realizan los órganos de seguridad penitenciaria, con personal debidamente formado y capacitado, con implementos necesarios y suficientes, con equipamiento necesario y mantenimiento preventivo y correctivo, con la finalidad de establecer el control, el orden y la disciplina en los establecimientos penitenciarios. La seguridad penitenciaria, implica la seguridad externa, seguridad interna, control de ingreso y salida, seguridad en los traslados y conducciones y acciones de inteligencia y contrainteligencia; por lo que, sin los medios y equipamiento necesario, difícilmente se podrá cumplir a cabalidad con las funciones correspondientes. Continuar con los mantenimientos a las cámaras, biométricos, equipos de revisión, entre otros; a fin de asegurar la oportuna operatividad de dichos equipos, para garantizar la seguridad interna y externa de los establecimientos penitenciarios. Objetivo Prioritario 4. Una medida necesaria es incrementar la cobertura de los programas de tratamiento y las actividades culturales y laborales; sin embargo, ello requiere ambientes correctamente implementados, con materiales, máquinas herramientas, mobiliarios, equipamiento; y ser ofertados por profesionales y técnicos de tratamiento penitenciario capacitados, especializados y en número suficiente; todo lo cual requiere una inversión financiera y de capital humano de consideración, en pro del bienestar de las personas del Sistema Penitenciario Nacional. También contribuyen con el servicio, entre otros, los gobiernos regionales y locales, Ministerios y la sociedad en su conjunto. Se requiere, igualmente, ampliar las gestiones para la atención de PPL en condición de analfabetismo, así como gestionar una mayor oferta de servicios educativos a nivel superior técnico y universitario. Objetivo Prioritario 5. Continuar con el Proyecto “Mejoramiento de los servicios de Información del MINJUSDH para la implementación de la Interoperabilidad en Materia Penal” (o Eje Penal). Objetivo Prioritario 6. Para ampliar la cobertura de atención en el servicio de asistencia postpenitenciaria, se debería incrementar la contratación de profesionales, acondicionamiento de infraestructura, capacitaciones y mayor asignación presupuestal, con la finalidad de atender a las personas que cumplen su condena o pena, a través de los servicios legal, psicológico o social, y así, contribuir en la resocialización social efectiva, disminuyendo las probabilidades de reincidencia delictiva.	

07: INTERIOR

Política Nacional de Lucha contra el Crimen Organizado 2019-2030

Política nacional	Política Nacional Multisectorial de Lucha Contra el Crimen Organizado 2019 – 2030
Ministerio rector o conductor	Ministerio del Interior
Problema público	Incidencia de acciones delictivas cometidas por organizaciones criminales que operan en los ámbitos nacional y transnacional
Dispositivo legal	Decreto Supremo N° 17 – 2029 – IN, de fecha 14 de julio de 2019.
Resumen del reporte de cumplimiento	La Política Nacional Multisectorial de Lucha Contra el Crimen Organizado 2019 – 2030, en adelante PNMLCCO, fue aprobada el 14 de julio de 2019 mediante Decreto Supremo N°017 – 2024 – IN. La PNMLCCO está compuesta por cuatro objetivos prioritarios, con siete indicadores para su medición, 16 lineamientos y 13 servicios, con sus 14 indicadores para su medición. En tal sentido, la implementación de la PNMLCCO involucra al menos a 19 entidades públicas. Algunas consideraciones a tomar en cuenta en torno al presente Reporte de Cumplimiento 2023 de la Política Nacional Multisectorial de Lucha Contra el Crimen Organizado son: - La política no fue aprobada con el cálculo de los indicadores y de los logros esperados porque no estaban considerados como requisitos en el Reglamento que la aprobó. Se determinó que estos datos sean calculados mientras la política se implementase. - En el año 2022, el CEPLAN recomendó que, luego de tres años de la aprobación de la política, se desestime la elaboración de un PEM para facilitar la implementación. En este contexto, se inició la construcción de la línea de base y logros esperados de los indicadores de los objetivos prioritarios de la política. - Las labores de compilación y sistematización de la información requerida para el cálculo de los indicadores iniciaron en el mes de abril del 2024. - El presente Reporte de Cumplimiento de la PNMLCCO correspondiente al año 2023 se centró en el cálculo de los indicadores de objetivos prioritarios y no a nivel de servicios. - Pese a las limitaciones de recursos humanos y de tiempo se ha logrado cumplir con el reporte de cinco de los siete indicadores de objetivos prioritarios que conforman la PNMLCCO.
I. Cumplimiento de los objetivos prioritarios de la política nacional	
OP.01: Fortalecer la capacidad del Estado en la lucha contra las	La PNMLCCO está compuesta por 4 objetivos prioritarios, a continuación, se presenta un detallado del cumplimiento de los objetivos prioritarios.

Política nacional	Política Nacional Multisectorial de Lucha Contra el Crimen Organizado 2019 – 2030
Ministerio rector o conductor	Ministerio del Interior
organizaciones criminales	El Objetivo Prioritario 01 “Fortalecer la capacidad del Estado en la lucha contra las organizaciones criminales” está compuesto por tres indicadores, los cuales se detallan a continuación: Indicador 1.1 “Gasto per cápita en acciones del Estado contra el crimen organizado”. Se realizó el cálculo del indicador utilizando únicamente el gasto ejecutado por parte del Ministerio del Interior sobre el Indicador. Se reporta un valor de S/. 34.9. Indicador 1.2 “Índice de Percepción de la Corrupción”: De acuerdo con la Organización No Gubernamental Transparencia Internacional, entidad responsable de la elaboración de este indicador, se visualizó un retroceso en el indicador, el cual pasó de 36 a 33. En este sentido, este resultado indica que durante el año 2023 la percepción de corrupción en el Perú se ha incrementado. Indicador 1.3 “Porcentaje de la población que confía en las instituciones (PNP, MP, PJ)” Se ha reportado un incremento de 1.26% con respecto al año 2022. Así, el índice pasó de 14.3% a 15.56%, lo cual indica que en el año 2023 existió una mayor confianza en las entidades públicas por parte de la población.
OP.02: Fortalecer el control de la oferta en mercados ilegales a nivel nacional y transnacional	El objetivo prioritario 2 “Fortalecer el control de la oferta en mercados ilegales a nivel nacional y transnacional” está compuesto por dos indicadores, los cuales se detallan a continuación: Indicador 2.1 “Porcentaje de personas procesadas sobre capturadas por delitos de crimen organizado”: El indicador no pudo ser calculado debido a que las entidades públicas encargadas de proporcionar la información necesaria para ello, no lo hicieron oportunamente. Indicador 2.2 “Porcentaje de personas sentenciadas sobre las personas procesadas por delitos de crimen organizado” El indicador no pudo ser calculado debido a que las entidades públicas encargadas de proporcionar la información necesaria para ello no lo hicieron oportunamente.
OP.03: Fortalecer la prevención en materia de crimen organizado en la población	El objetivo prioritario 3 “Fortalecer la prevención en materia de crimen organizado en la población” está compuesta por el indicador 3.1 “Porcentaje de menores de edad infractores a la ley penal internos en Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación por infracciones relacionadas con el crimen organizado”. En cuanto a este indicador, para el año 2023, se ha reportado una reducción de 18.6% con respecto a lo registrado en el año 2022, pasando de 66.60% a 48% respectivamente.
OP.04: Fortalecer la asistencia a víctimas afectadas por el crimen organizado	El objetivo prioritario 4 “Fortalecer la asistencia a víctimas afectadas por el crimen organizado” está compuesta por el indicador 4.1 “Porcentaje de víctimas del crimen organizado que han recibido atención de alguna agencia estatal en los últimos 12 meses.” En cuanto a este indicador, el valor obtenido en el año 2023 es de 88%. Esto da cuenta de que se mantiene

Política nacional	Política Nacional Multisectorial de Lucha Contra el Crimen Organizado 2019 – 2030
Ministerio rector o conductor	Ministerio del Interior
	un alto índice de atención por parte de las entidades del Estado a víctimas de crimen organizado.
II. Situación de las principales actividades que contribuyen al cumplimiento del objetivo de la política nacional y uso de recursos	
OP.01: Fortalecer la capacidad del Estado en la lucha contra las organizaciones criminales	Se realizaron las siguientes actividades que contribuyeron al logro del objetivo prioritario 1: - Se ha logrado avanzar en torno a la percepción de confianza en las entidades públicas encargadas de combatir contra el crimen organizado durante el 2023. - Se capacitó y reforzó el equipamiento de los miembros de la Policía Nacional del Perú encargados del resguardo de las fronteras y prevención de delitos en zonas de frontera. A través del programa de apoyo a la gestión de frontera en Latinoamérica EUROFRONT, el cual ha capacitado a cuatro efectivos en Colombia y ha hecho entrega de material de video vigilancia y herramientas biométricas. - El Perú formó parte de la segunda reunión del Comité Latinoamericano de Seguridad Interior (CLASI). Dicho comité constituye un importante mecanismo de coordinación entre los Ministerios de la región que tienen a cargo la Seguridad Interior. - Se realizaron 98 investigaciones en materia de crimen organizado por parte de las direcciones de la Policía del Perú (DIRINIC)
OP.02: Fortalecer el control de la oferta en mercados ilegales a nivel nacional y transnacional	Se realizaron las siguientes actividades que contribuyen al logro del objetivo prioritario 2: - Se desarrollaron cinco operativos de control y fiscalización de las actividades económicas vinculadas al crimen organizado.
OP.03: Fortalecer la prevención en materia de crimen organizado en la población	Se realizaron las siguientes actividades que contribuyen al logro del objetivo prioritario 3: - En materia de prevención de delitos informáticos y cibercrimen, se ha fortalecido la capacidad del Estado mediante la actualización del Manual para la Investigación de Delitos Informáticos y la aprobación de la modificación de la Ley 30077, propuesta que incluye la incorporación del “Agente Encubierto Digital” como estrategia para combatir la criminalidad informática. - La Policía Nacional, a través de la Dirección contra la trata de personas y Tráfico Ilícito de Migrantes, la División de Delitos de Alta Complejidad y la Dirección Contra la Corrupción han desarrollado un total de 108 investigaciones en materia de crimen organizado y 10 operativos de

Política nacional	Política Nacional Multisectorial de Lucha Contra el Crimen Organizado 2019 – 2030
Ministerio rector o conductor	Ministerio del Interior
	control y fiscalización de las actividades económicas vinculadas al Crimen Organizado realizados durante el año 2023.
OP.04: Fortalecer la asistencia a víctimas afectadas por el crimen organizado	Se realizaron las siguientes actividades que contribuyeron al logro del objetivo prioritario 4. - La Superintendencia Nacional de Migraciones y la Dirección Contra la Corrupción de la Policía Nacional del Perú han registrado un alto índice de atención a víctimas de los delitos de trata de personas y trata de migrantes.
III. Alternativas para mejorar la implementación de la política nacional	
Mediante Informe N°D000039 - 2022 - CEPLAN - DNCPO - CAA, anexo al OFICIO N°D000417-2022-CEPLAN-DNCP, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) recomendó a la Dirección General Contra el Crimen Organizado “proceder con la actualización de la Política Nacional Multisectorial de Lucha Contra el Crimen Organizado 2019-2030 incorporando elementos para facilitar su implementación. En este contexto, y dado que el crimen organizado persiste como un importante problema público que afecta negativamente el bienestar del país, la Dirección General Contra el Crimen Organizado dispone la priorización de la actualización de la PNMLCCO, en búsqueda de una mayor eficiencia de la estrategia. Por otra parte, durante la elaboración del Reporte de Seguimiento y del presente documento, se identificó la necesidad de mejorar la articulación interinstitucional de las entidades públicas involucradas en la implementación de la política pública y optimizar las herramientas de recojo y sistematización relevante para el monitoreo de la PNMLCCO.	

Política Nacional de Multisectorial de Lucha contra el Terrorismo 2019-2023

Política nacional	Política Nacional Multisectorial de Lucha Contra el Terrorismo 2019 - 2023
Ministerio rector o conductor	Ministerio del Interior
Problema público	Existencia de individuos u organizaciones terroristas de índole nacional o transnacional.
Dispositivo legal	Decreto Supremo N° 023 -2019 - IN, de fecha 16 de octubre de 2019
Resumen del reporte de cumplimiento	La Política Nacional Multisectorial de Lucha contra el Terrorismo 2019 – 2023, en adelante PNMLCT, fue aprobada mediante Decreto Supremo N° 023 - 2019. La política tuvo como problema público: “La existencia de individuos u organizaciones que realizan acciones terroristas de índole nacional o

Política nacional	Política Nacional Multisectorial de Lucha Contra el Terrorismo 2019 - 2023
Ministerio rector o conductor	Ministerio del Interior
	transnacional” y contó con un total de tres objetivos prioritarios, nueve lineamientos y seis servicios. Algunas consideraciones para el presente Reporte de Cumplimiento 2023 de la Política Nacional Multisectorial de Lucha Contra el Terrorismo 2019 – 2023 son: - La Política Nacional de Lucha Contra el Terrorismo 2019 - 2023 no fue aprobada con el cálculo de los indicadores y de los logros esperados, puesto que estos no fueron considerados como requisitos en el Reglamento que la aprobó, Decreto Supremo N°029 – 2018 – PCM. En consecuencia, se decidió que estos datos sean calculados mientras la política se implementara. - En el año 2022, el CEPLAN recomendó que luego de tres años de la aprobación de la PNMLCT, se desestimará el Plan Estratégico Multisectorial para facilitar la implementación. En ese marco se inició la construcción de la línea de base y logros esperados de los indicadores de los objetivos prioritarios de la política. - El presente reporte se centró en el reporte de los objetivos prioritarios de la política, por ello, los indicadores de servicio son reportados con valores “ND”. En esta línea, se logró el cálculo de tres de los ocho indicadores de objetivos prioritarios. Finalmente, cabe señalar que no se logró contar con la información necesaria para la medición de todos los indicadores, puesto que las entidades públicas encargadas de proporcionar información para su cálculo no lo hicieron hasta el cierre del presente Reporte de Cumplimiento 2023. Pese a ello, se logró el cálculo de 3 de los ocho indicadores de objetivos prioritarios que componen la PNMLCT.
I. Cumplimiento de los objetivos prioritarios de la política nacional	
OP.01. Fortalecer la cultura de paz en la sociedad	El objetivo prioritario 1 “Fortalecer una cultura de paz en la sociedad” está compuesta por el indicador 1.1 “Porcentaje de población de 15 años a más a nivel regional que identifica conceptos vinculados a terrorismo”. Este indicador no se ha logrado calcular, debido a que para hacerlo se requiere de la aplicación de una encuesta nacional. Debido a la falta de recursos económicos y humanos no se ha logrado gestionar la realización de esta encuesta.
OP.02. Restablecer el ejercicio de los derechos de las personas	El objetivo prioritario 2 “Restablecer el ejercicio de derechos de personas afectadas por el terrorismo” está compuesto por el indicador 2.1 “Porcentaje del número de personas afectadas por terrorismo que han sido atendidas por el Estado”. No se logró calcular este indicador debido a que no se contó con los recursos humanos de tiempo para gestionar mecanismos de sistematización de

Política nacional	Política Nacional Multisectorial de Lucha Contra el Terrorismo 2019 - 2023
Ministerio rector o conductor	Ministerio del Interior
afectadas por el terrorismo	información en torno a las víctimas de terrorismo que reciben atención por parte de alguna entidad del Estado.
OP.03. Neutralizar las acciones terroristas y sus modalidades de índole nacional o transnacional en territorio nacional	El objetivo prioritario 3 “Neutralizar las acciones terroristas y sus modalidades de índole nacional o transnacional en el territorio nacional” está compuesto por seis indicadores, los cuales se detallan a continuación: ● Indicador 3.1 “Porcentaje de operadores capacitados en terrorismo en los últimos 5 años (PNP, MP, PJ) que laboran en áreas especializadas contra el terrorismo”. No se ha logrado realizar el cálculo del indicador, puesto que no se logró contar con la información necesaria por parte de las entidades públicas responsables de proveerla. ● Indicador 3.2 “Porcentaje de personas procesadas “Indicador 3.3 “Porcentaje de personas sentenciadas. No se ha logrado el cálculo de este indicador de objetivo prioritario debido a la falta de información. Las entidades públicas responsables de proveer información para el cálculo no lo hicieron oportunamente. ● Indicador 3.4 “Variación porcentual de acciones terroristas” Se registró un valor de - 32.93%, lo cual indica la disminución de la incidencia de acciones terroristas durante el 2023. ● Indicador 3.5 “Tasa de fallecidos por terrorismo por cada 1'000,000 habitantes”. Se reporta un valor de 0.4, lo cual indica que se mantiene un índice bastante reducido de fallecidos por terrorismo. ● Indicador 3.6 “Promedio de duración de los expedientes judiciales con sentencia condenatoria firmes referidos al delito de terrorismo” No se logró reportar el indicador debido a que no se logró contar con la información necesaria. Sin embargo, se sabe que el promedio de duración de los expedientes con sentencia en primera instancia es de 7 años, de acuerdo con información del Poder Judicial. La entidad en mención no cuenta con información para el caso de sentencias firmes.
II. Situación de las principales actividades que contribuyen al cumplimiento del objetivo de la política nacional y uso de recursos	
OP.01. Fortalecer la cultura de paz en la sociedad	No se cuenta con información al respecto.
OP.02. Restablecer el ejercicio de los derechos de las personas	No se cuenta con información al respecto.

Política nacional	Política Nacional Multisectorial de Lucha Contra el Terrorismo 2019 - 2023
Ministerio rector o conductor	Ministerio del Interior
afectadas por el terrorismo	
OP.03. Neutralizar las acciones terroristas y sus modalidades de índole nacional o transnacional en territorio nacional	Se realizaron las siguientes actividades que contribuyeron al logro del objetivo prioritario 3: • Se realizaron 312 operativos contra terrorismo por parte de la Dirección Contra Terrorismo de la Policía Nacional del Perú durante el año 2023. • De acuerdo con el Reporte de Seguimiento del Plan Estratégico Institucional del Ministerio del Interior 2022 – 2026, en el año 2023, se logró la detención de 47 personas involucradas en delitos de terrorismo, requisitorias y otros delitos convexos. • Se mantuvieron reuniones constantes con la DIRCOTE en torno a la optimización de las herramientas de recojo de información para la evaluación de la implementación de la política. • Se capacitaron a 282 servidores jurisdiccionales y administrativos en materia del delito de apología al terrorismo. • La Dirección Nacional de Investigación Criminal de la Policía Nacional del Perú (DIRNIC) reportó la elaboración de un total de 192 informes sobre planes preventivos formulados y ejecutados durante el año 2023. Con esto la Dirección logró un nivel de cumplimiento de 320% respecto a la meta establecida para el año. • De acuerdo con la DIRCOTE, durante el año 2023 se enviaron 3538 informes sobre terrorismo al Ministerio Público, superando con creces la meta proyectada para el año, la cual fue de 58.
III. Alternativas para mejorar la implementación de la política nacional	
La Política Nacional Multisectorial de Lucha Contra el Terrorismo 2019 – 2023 ha cumplido con su periodo de vigencia el año 2023. En tal sentido, el presente documento constituye el último Reporte de Cumplimiento de la política. Algunas alternativas para mejorar futuras herramientas de atención de la problemática del terrorismo en el país son: - Mejorar la articulación interinstitucional de las entidades públicas involucradas. Se debe priorizar la creación de espacios de deliberación y interaprendizaje que permita la optimización de las herramientas de compilación y sistematización de información en torno a los avances en la lucha contra el terrorismo. - Se ha identificado en la PNMLCT la existencia de indicadores de objetivos prioritarios y de servicios que no pueden ser calculados, ya sea por temas económicos y logísticos, como porque las entidades públicas vinculadas a la política no generan la información requerida. En tal sentido, se hace necesario reforzar la evaluación de pertinencia durante los procesos de diseño y formulación de los objetivos paritarios, lineamientos, servicios y sus respectivos indicadores. Finalmente, y tomando en consideración que la vigencia de la PNMLCT ha culminado, la Dirección General Contra el Crimen Organizado elaborará un Informe Técnico de cierre que dé cuenta del proceso	

Política nacional	Política Nacional Multisectorial de Lucha Contra el Terrorismo 2019 - 2023
Ministerio rector o conductor	Ministerio del Interior
de implementación de la política a lo largo de los cuatros años que estuvo en vigencia. Dicho informe deberá contener, también, un análisis situacional de la problemática terrorista en el país y una evaluación de la mejor herramienta de gestión pública para atender, en adelante, el problema del terrorismo	

Política Nacional de frente a la Trata de Personas y sus formas de explotación al 2030

Política nacional	Política Nacional frente a la Trata de Personas y sus formas de explotación
Ministerio rector o conductor	Ministerio del Interior
Problema público	Persistencia de la victimización por trata de personas.
Dispositivo legal	Decreto Supremo N° 009-2021-IN
Resumen del reporte de cumplimiento	La Trata de Personas es una de las formas de explotación más crueles, equiparable a la esclavitud moderna, constituye uno de los negocios ilícitos más lucrativos en el mundo, dejando secuelas imborrables en las vidas de sus víctimas. Los mecanismos de captación y traslado varían constantemente. Este hecho, aunado al avance tecnológico y su creciente accesibilidad, hacen que este delito sea de compleja detección, persecución y sanción; por lo que resulta imperativo aunar esfuerzos desde los diversos sectores e instituciones del Estado peruano en la lucha contra este delito que vulnera derechos, sobre todo, de niñas, niños, adolescentes y mujeres de zonas de pobreza y pobreza extrema o en contextos conexos a otros delitos como la minería y tala ilegal. En el Perú se viene aplicando la Ley N° 28950 Ley contra la Trata y el tráfico ilícito de Migrantes, posterior a ello, con Decreto Supremo N° 001-2016-IN, se creó la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes²⁶, cuya Presidencia recae a cargo del Ministerio del

²⁶ La Presidencia de la Comisión Multisectorial recae en el Viceministerio de Seguridad Pública y la Secretaría Técnica en la Dirección General de Seguridad Democrática del Ministerio del Interior (en adelante, DGSD), mientras que el órgano técnico de la DGSD es la Dirección de Derechos Fundamentales (DDF). Ambas cumplen la función de proponer, conducir y supervisar las políticas sectoriales sobre derechos fundamentales y la participación ciudadana dentro de la competencia del sector Interior (MININTER, 2020), así como la formulación de planes y políticas en materia de trata de personas. Actualmente, la Comisión Multisectorial se encuentra conformada por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), Ministerio de Salud (MINSA), Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH), Ministerio de Educación (MINEDU), Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), Ministerio de Relaciones Exteriores (RREE), Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), Ministerio de Cultura (MINCUL), Ministerio de Defensa (MINDEF), el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), Ministerio Público-Fiscalía de la Nación (MP), El Poder Judicial (PJ), la Defensoría del Pueblo (DP), y la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales. Asimismo, la Comisión Multisectorial goza de la facultad de invitar a representantes de la sociedad civil especializadas en la materia (Artículo 3.- DS N°001-2016-IN).

Política nacional	Política Nacional frente a la Trata de Personas y sus formas de explotación
Ministerio rector o conductor	Ministerio del Interior
	Interior, estableciéndose como objetivo el articular acciones de seguimiento y evaluación en las materias de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes. Mediante el Decreto Supremo N° 009-2021-IN, se aprueba la Política Nacional frente a la Trata de Personas y sus formas de explotación al 2030, que aborda el problema público de la “persistencia de la victimización por trata de personas”. La Política Nacional frente a la Trata de Personas y sus formas de explotación, se encuentra bajo la conducción del Ministerio del Interior y se constituye como el instrumento marco de políticas públicas en materia de lucha contra la trata de personas con pertinencia cultural y lingüística, que orienta la acción del Estado en sus tres niveles de gobierno para el desarrollo de intervenciones articuladas. La Política Nacional cuenta con tres Objetivos Prioritarios: ✓ Objetivo Prioritario 1: Ampliar la vigilancia preventiva contra la Trata de Personas y sus formas de explotación en contextos con población en situación de riesgo y vulnerabilidad. ✓ Objetivo Prioritario 2: Mejorar el funcionamiento del sistema de persecución, sanción penal y fiscalización para combatir el delito de Trata de Personas. ✓ Objetivo Prioritario 3: Fortalecer la atención y el proceso de reintegración de las personas afectadas por el delito de trata de personas. Para lograr alcanzar las metas establecidas, Política Nacional cuenta con 19 lineamientos que se operativizan mediante 42 servicios que están siendo provistos por 11 sectores y 4 organismos autónomos. Para el cumplimiento de este reporte, se realizó la sistematización de la información de avance de los indicadores de los objetivos prioritarios y de los servicios de la “Política Nacional frente a la Trata de Personas y sus formas de explotación”. Las instituciones que han registrado sus reportes de indicadores y servicios en nuestro Sistema de Seguimiento y Monitoreo de la Política Nacional²⁷, dan cuenta del avance de los servicios enmarcados en los 3 Objetivos Prioritarios. Como resultado de dicho proceso de sistematización de la información de los indicadores que tiene la Política, se determinó que, de los 6 indicadores de objetivos prioritarios: 3 indicadores tienen un avance alto (igual mayor al 95%), 1 indicador tiene un avance intermedio (entre el 75% - 95%) y 2 indicadores tienen un avance bajo (entre el 0% - 75%). Asimismo, de los 44 indicadores de servicios, 32 indicadores tienen un avance alto (igual mayor al 95%), 3 indicadores tienen un avance intermedio (entre el 75% - 95%), y 9 indicadores tienen un avance bajo (entre el 0% - 75%).

²⁷ El Sistema de Seguimiento y Monitoreo de la Política Nacional, es un software de tipo “Tablero con Control”, administrado por la Dirección de Derechos Fundamentales de la Dirección General de Seguridad Democrática del Ministerio del Interior, en su calidad de conductor del proceso de implementación de la Política Nacional frente a la Trata de Personas y sus formas de explotación. Esta importante herramienta de recojo de información, está siendo utilizada por los responsables designados por las entidades que tienen servicios en la política, los cuales fueron capacitados e instruidos para su manejo y reporte en línea de los datos de sus indicadores de servicios.

Política nacional	Política Nacional frente a la Trata de Personas y sus formas de explotación
Ministerio rector o conductor	Ministerio del Interior
	En el objetivo preventivo se evidencia que han puesto en marcha sus estrategias para la sensibilización a la población vulnerable, para el fortalecimiento de capacidades en los servicios de transporte, servidores públicos y trabajadores, para las campañas informativas y preventivas contra la Trata de Personas, para las campañas de difusión y orientación para prevenir el trabajo forzoso y para los operativos preventivos en zonas de alto riesgo y vulnerabilidad, y coinciden que ha sido clave profundizar en la prevención contra la Trata de Personas y los delitos conexos. Esta intervención está permitiendo que, se pueda llegar a la población en general y a la población más vulnerable, como lo son las niñas, niños, adolescentes y mujeres, y se pueda observar a una ciudadanía, especialmente a la más vulnerable, sensibilizada en materia de trata de personas, informada sobre los conceptos básicos y con cultura de denuncia, asimismo, se pretende con estas acciones el fortalecimiento de la respuesta de lucha contra este delito. En el año 2023, no hemos tenido al MINEDU implementando su servicio en las escuelas como se tenía pensado, sin embargo, por la evidencia de los reportes cualitativos, sabemos que sí ha llegado el servicio de bienestar estudiantil, y para este año 2024, con los ajustes realizados se esperan mejores resultados, con datos cuantitativos también. Asimismo, la Dirección de Derechos Fundamentales, de la Dirección General de Seguridad Democrática con el apoyo de la Organización Internacional del trabajo (OIT), Organización Internacional para las Migraciones (OIM), la Oficina de Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC), el Ministerio Público, y la Policía Nacional del Perú, han venido colaborando en las capacitaciones dirigidas al personal policial que enfrenta los casos de trata de personas con la finalidad de recibir la instrucción especializada en la aplicación de la “Guía Operativa para la investigación del delito de trata de personas”²⁸, “Personas Desaparecidas, Trata de Personas y delitos informáticos y el uso de tecnologías de la información y comunicaciones para la investigación”, “La investigación del delito de Trata de Personas”, y Delitos informáticos relacionados con la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes así como el fortalecimiento en los conceptos y habilidades para la investigación y uso de las buenas prácticas a cargo de la Dirección contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes de la Policía Nacional del Perú. Durante el año 2023, las instituciones han evidenciado su responsabilidad para la gestión oportuna de las denuncias de la Línea 1818, para la gestión, recepción y procesamiento de denuncias fiscales en los temas relacionados a la Trata de Personas, para la implementación de estrategias preventivas de articulación intersectorial, para la resolución de casos a través de la investigación policial, para el fortalecimiento de capacidades al personal policial y operadores de justicia, para la emisión de sentencias en segunda instancia y resolución de expedientes en delitos de Trata de Personas, y para la supervisión en los servicios de transporte

²⁸ La “Guía Operativa para la Investigación del delito de Trata de Personas” es un documento aprobado con Resolución Ministerial N° 00524-2020-IN, con fecha 19 de junio del 2020, que proporciona recomendaciones, buenas prácticas y las bases para una mejora continua de procedimientos de una investigación proactiva, articulada y acorde con las nuevas tecnologías de información, tal como lo requiere la persecución y sanción de este delito en el Perú. Contribuye al fortalecimiento institucional, la cooperación y articulación interinstitucional y mejoramiento de las estrategias integrales de investigación, fiscalización y persecución del delito de trata de personas entre el Ministerio Público, el Ministerio del Interior y la Policía Nacional del Perú.

Política nacional	Política Nacional frente a la Trata de Personas y sus formas de explotación												
Ministerio rector o conductor	Ministerio del Interior												
	para la prevención y protección de los niños, niñas y adolescentes. Asimismo, es oportuno mencionar que la Dirección contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes (DIRCTPTIM) de la Policía Nacional del Perú, viene desarrollando acciones de prevención e investigación orientada a rescatar víctimas quienes se encuentran sometidas en las diferentes modalidades de explotación, de forma coordinada con el Ministerio Público y en los plazos establecidos por ley. Con ello se pretende fortalecer los lazos interinstitucionales para poder intervenir de manera oportuna mediante los canales oficiales disponibles. Finalmente, se vienen mejorando los sistemas de información para detectar y rescatar víctimas por parte de las Misiones Consulares, el Ministerio Público y el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, se vienen mejorando las normativas y ejecutando las medidas sectoriales necesarias para los servicios de recuperación y protección de víctimas, optimizando los servicios de atención y protección integral y generando más espacios de protección fortaleciendo la institucionalidad para el tratamiento de las víctimas de trata de personas. De esta manera, el incremento de servicios, centros de acogida y de víctimas beneficiarias que completan el proceso de reintegración permite la reducción de la persistencia de la victimización por Trata de Personas. Se vienen fortaleciendo las capacidades de las y los funcionarios y operadores vinculados al delito para la mejora en la entrega de los servicios especializados, también se viene brindando la asistencia multidisciplinaria a las víctimas por parte del Ministerio Publico, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, así como la atención a los niños, niñas y adolescentes afectados por el delito de trata de personas en desprotección familiar a través de los Planes de Trabajo Individuales con componentes de reintegración. <u>Nivel de avance de los Objetivos Prioritarios</u> En relación al cumplimiento de los logros esperados y el avance en los resultados obtenidos: 1. Consistencia de los avances tipo1 y tipo 2 <table><tr><th>Objetivo Prioritario</th><th>Avance Tipo 1</th><th>Avance tipo 2</th></tr><tr><td>OP.01</td><td>77.5%</td><td>0.0%</td></tr><tr><td>OP.02</td><td>81.8%</td><td>66.7%</td></tr><tr><td>OP.03</td><td>50.0%</td><td>0.0%</td></tr></table> 2. Se ha obtenido una baja en el avance del OP1 respecto al año 2022, se ha obtenido un avance del OP2, respecto al año 2022 y respecto al OP3, si bien es cierto, en el año 2023 ya se visibiliza un avance en NNA reintegrados (18), aun no se cuenta con personas adultas reintegradas, como manda el indicador, solo se cuenta con 20 de ellas/os que aceptaron acogerse al Plan de Reintegración, es decir, se encuentran en proceso de reintegración. A los dos	Objetivo Prioritario	Avance Tipo 1	Avance tipo 2	OP.01	77.5%	0.0%	OP.02	81.8%	66.7%	OP.03	50.0%	0.0%
Objetivo Prioritario	Avance Tipo 1	Avance tipo 2											
OP.01	77.5%	0.0%											
OP.02	81.8%	66.7%											
OP.03	50.0%	0.0%											

Política nacional	Política Nacional frente a la Trata de Personas y sus formas de explotación										
Ministerio rector o conductor	Ministerio del Interior										
	años de implementación de la política aún no se consigue la tendencia esperada. 3. El OP1 y el OP3 han sufrido una subestimación del logro esperado. 4. El indicador 3.2 del OP3 tiene una limitación en el avance debido a que aún no se tiene a personas adultas reintegradas, se encuentran en proceso de reintegración. <u>Valoración:</u> nivel inicial (4 puntos) Los objetivos prioritarios no han alcanzado los logros esperados del año de análisis. Sin embargo, si se ha mejorado la situación de la población a intervenir, con el logro de 18 Niñas, Niños y Adolescentes reintegrados en el 2023, respecto al año 2022 (0) <u>Nivel de implementación de los servicios y actividades operativas</u> En relación con los indicadores de servicios de la política, tenemos 44 en total, de los cuales se tiene información de nivel alto a 32 indicadores, avance de nivel medio a 3 indicadores y avance de nivel bajo a 9 indicadores. <table><tr><td></td><td>[0-75%></td><td>[75-95%></td><td>≥ 95%</td><td>Total</td></tr><tr><td>Indicadores de servicios</td><td>9</td><td>3</td><td>32</td><td>44</td></tr></table> 1. Gran parte de los servicios si cuentan con medidas sectoriales que vienen asegurando la efectividad y eficacia de la implementación de sus servicios. 2. Algunos servicios de competencia compartida se han extendido a las regiones a través de las unidades desconcentradas. 3. Gran parte de los indicadores y servicios se vienen implementando con recursos existentes desde que fueron propuestos en la política, como servicios mejorados, no se tiene información de algún presupuesto adicional para tales efectos. Gran parte de los servicios y sus respectivas actividades operativas cuentan con recursos mínimos para su ejecución. 4. Los servicios se brindan de acuerdo a los estándares de calidad y con la cobertura establecida. <u>Valoración:</u> nivel intermedio (8 puntos) La mayoría de los servicios cuentan con las condiciones para su implementación; sin embargo, se tiene a 9 servicios que no se brindan con la cobertura o la calidad esperada. <u>Sistema de Seguimiento de los Indicadores</u>		[0-75%>	[75-95%>	≥ 95%	Total	Indicadores de servicios	9	3	32	44
	[0-75%>	[75-95%>	≥ 95%	Total							
Indicadores de servicios	9	3	32	44							

Política nacional	Política Nacional frente a la Trata de Personas y sus formas de explotación
Ministerio rector o conductor	Ministerio del Interior
	La política nacional, cuenta con 6 indicadores de objetivo prioritario con línea de base, responsables, fuente de información entre otros y con 42 servicios, de los cuales el servicio 16 y el servicio 22, cuentan con dos indicadores cada uno. Todos disponen de información para su medición respectiva. 1. A través de la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Personas, cuya misión principal es la de articular acciones de seguimiento y evaluación en las materias de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, se ejerce el liderazgo para el seguimiento y monitoreo de la política nacional, para la cual se cuenta con un Sistema de Seguimiento y Monitoreo que permite a los usuarios responsables el registro de la información en línea cada 6 meses. A estas personas se les ha capacitado y otorgado un usuario y contraseña por medio del cual tienen el acceso. 2. Se cuenta con información completa de 39 servicios, de los 42 que se tienen y de 5 indicadores de objetivos prioritarios de los 6 con los que se cuenta. Los datos faltantes se deben a: Indicador 3.2 del OP 3: indicador que le corresponde al MIMP y está relacionado a personas víctimas de trata de personas que han sido reintegradas. Hasta la fecha no se tiene este dato, solo de 20 personas en proceso de reintegración. Con relación a los 3 servicios sin avance, se debe a que el Sector no ha logrado ejecutarlos por temas de necesidad de ajustes a sus indicadores (servicio 1 y 8) y otro servicio (14), por cambio de los responsables de su ejecución en el año 2023, (antes MINEM, ahora PCM) habiendo reportado 100% de avance en el año 2022. 3. Por medio del Sistema de Seguimiento y Monitoreo de la Política Nacional, se puede obtener información cuantitativa y cualitativa, que nos permite medir los indicadores y servicios cada año, con los que se pueden sustentar los resultados alcanzados. <u>Valoración:</u> nivel avanzado (6 puntos) La Política Nacional tiene un nivel de implementación intermedio (1.8) y requiere continuar con las coordinaciones con las entidades involucradas en la Política para garantizar su implementación y cumplir con las metas programadas. 1) Sistema de Seguimiento de los Indicadores ✓ Describir de manera breve los principales resultados, avances, intervenciones (los principales servicios que están apoyando al cumplimiento de los objetivos prioritarios) y mejoras que son necesarias establecer en la política nacional, las cuales fueron analizadas en los reportes de seguimiento e informe de evaluación.

Política nacional	Política Nacional frente a la Trata de Personas y sus formas de explotación
Ministerio rector o conductor	Ministerio del Interior
	✓ Finalmente, se identifica los temas prioritarios que deberían ser abordados en el siguiente periodo de vigencia de política nacional.
I. Cumplimiento de los objetivos prioritarios de la política nacional	
OP.01.	En cuanto al avance del indicador de este objetivo prioritario 01; “ampliar la vigilancia preventiva contra la Trata de Personas y sus formas de explotación en contextos con población en situación de riesgo y vulnerabilidad”, presenta un 77.5% de avance tipo 1 en el año 2023 (cuenta con 1 indicador), del 100% obtenido en el año 2022. Respecto al indicador de este objetivo, la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL), cumplió con el 6.9%, de cobertura distrital por el sistema de inspección de trabajo en las intervenciones sobre el trabajo forzoso y trabajo infantil, del 8.9 esperado para este indicador. Informa la SUNAFIL, que se ha logrado fiscalizar a 132 distritos de un universo de 1,919 distritos a nivel nacional. Desarrollando actuaciones inspectivas en Centros de Trabajo en materia de Trabajo Forzoso o Trabajo Infantil a través de fiscalizaciones, orientaciones y asistencias técnicas; asimismo, a través de acciones desarrolladas en los centros de trabajo, permitiendo un mayor posicionamiento del cumplimiento de las materias de Trabajo Forzoso y Trabajo Infantil. Este indicador tiene un cumplimiento del 77.5% de avance tipo 1 en el año 2023.
OP.02.	En relación con el objetivo prioritario 02; “mejorar el funcionamiento del sistema de persecución, sanción penal y fiscalización para combatir el delito de Trata de Personas”, presenta un 81.8% de avance tipo 1 en el año 2023 (cuenta con 3 indicadores), del 74.4% obtenido en el año 2022. Respecto al indicador 2.1, referido al “Porcentaje de casos de trata de personas atendidos por las fiscalías provinciales especializadas”, el Ministerio Público cumplió con el 38.7% de casos de trata de personas atendidos por las fiscalías provinciales especializadas, del 85% esperado. Este indicador tiene un cumplimiento del 45.5% en el año 2023. Respecto al indicador 2.2, referido al “Número de víctimas detectadas y rescatadas en operativos policiales realizados frente a la trata de personas”, la Dirección de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes de la Policía Nacional del Perú, cumplió con detectar y rescatar a 1,718 víctimas solo por el delito de Trata de Personas, como resultado de los operativos policiales y de las investigaciones realizadas por la dirección, de 450 esperado para este indicador. Este indicador tiene un cumplimiento de 381.8% en el año 2023. Respecto al indicador 2.3, referido al “Número de sentenciados por el delito de trata de personas”, el Poder Judicial señala cumplió con el registro 69 personas condenadas por el delito de trata de personas, de 30 esperado para este indicador. Se debe considerar que, el Poder Judicial contabiliza su producción en términos de Expedientes, con las variantes Ingresados, Resueltos en primera instancia,

Política nacional	Política Nacional frente a la Trata de Personas y sus formas de explotación
Ministerio rector o conductor	Ministerio del Interior
	Ingresados a Apelación y Resueltos en Apelación. Es posible que en cada grupo de Expedientes Resueltos (primera o segunda instancia), se califique el tipo de resolución (en primera instancia condenatoria, absolutoria, otras y en segunda instancia confirmada, revocada o anulada), pero se refiere a los expedientes que tienen dentro de su contenido esos atributos, cada resolución puede referirse a varios condenados o a varios imputados, así como a varias víctimas. Sin embargo, basado en los registros que se realizan a través del Boletín de Condenas, cuya fuente es el Registro Nacional Judicial, se ha obtenido los valores que se reportan a través de la Subgerencia de Estadística como fuente oficial de la institución. Este indicador tiene un cumplimiento de 230% en el año 2023.
OP.03.	En relación con el objetivo prioritario 03; “fortalecer la atención y el proceso de reintegración de las víctimas por el delito de trata de personas”, presenta un 50% de avance tipo 1 para el año 2023 (cuenta con 2 indicadores), del ND obtenido en el año 2022. Respecto al indicador 3.1, referido al “Porcentaje de NNA afectadas por el delito de trata de personas que son reintegradas”, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, cumplió con el 15.1% de niñas, niños y adolescentes reintegrados, del 10% esperado para este indicador. Informa el sector que se ha logrado reintegrar a 18 niñas, niños y adolescentes. Este indicador tiene un cumplimiento del 151% en el año 2023. Respecto al indicador 3.2, referido al “Porcentaje de mujeres y población sexualmente diversa afectadas por el delito de trata de personas que han culminado el proceso de reintegración”, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables informa que no se tienen víctimas reintegradas, se tienen víctimas en proceso de reintegración, por lo que aún no se tienen avances en este indicador.
II. Situación de las principales actividades que contribuyen al cumplimiento del objetivo de la política nacional y uso de recursos	
OP.01.	En relación al objetivo prioritario 01, “Ampliar la vigilancia preventiva contra la Trata de Personas y sus formas de explotación en contextos con población en situación de riesgo y vulnerabilidad”, se presentan los servicios implementados que registran mejor avance: 02, 03, 04, 05, 06, 09, 10, 11, 12, 13. S.02. El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo indica que, se capacitó a 365 personas durante el año 2023 en el tema: “Trabajo forzoso y su vinculación con la trata de personas”. La Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales Laborales, indica que mantuvo comunicación con cinco (5) Direcciones/Gerencias Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo (DRTPE/GRTPE) de las regiones de Lima provincia, Callao, Piura, Lima Metropolitana, y San Martín – Zona Tocache, de 6 programadas para el año, con el fin de programar los eventos de sensibilización de trata de personas dirigidos a la población en general para cada región mencionada, logrando llevar a cabo un evento por cada región. Este servicio tiene un cumplimiento del 98% en el año 2023.

Política nacional	Política Nacional frente a la Trata de Personas y sus formas de explotación
Ministerio rector o conductor	Ministerio del Interior
	S.03. La Dirección Contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes de la Policía Nacional del Perú indica que, en el 2023 se realizaron 48 eventos de sensibilización, de 6 esperado para este indicador, que incluye el total de campañas de prevención ejecutadas a nivel nacional por la Dirección contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes (DIRCTPTIM PNP) en la cual se incluyeron las campañas realizadas al interior del país a través de la ejecución de Planes de Instrucción a nivel nacional; significando que como fuente de la información para el reporte del presente servicio se tienen a las Notas Informativas formuladas en esta dirección especializada de la PNP. En el marco del servicio, la DIRCTPTIM PNP reporta la realización de 16 charlas y asistencias en instituciones de educación básica, 9 eventos, campañas, charlas y asistencia en coordinación con municipalidades provinciales en espacios de riesgo y victimización, 12 charlas y asistencias en coordinación con juntas vecinales, 6 charlas y asistencias en terminales y espacios públicos con riesgo de victimización y 5 charlas y asistencias en eventos públicos. Este servicio tiene un cumplimiento del 800% en el año 2023. S.04. El Ministerio del Interior a través de la Dirección de Derechos Fundamentales indica que, durante el 2023, se han efectuado 825 asistencias técnicas de las 696 programadas para el año, dirigidas a los 26 Gobiernos Regionales a través de los Espacios de Coordinación Regionales y Locales a nivel nacional. En adición a ello, se reporta la conformación de 8 espacios de Coordinación distritales y provinciales de lucha contra la trata de personas (Provincia de Huanta -Ayacucho, Distrito de Breña-Lima, Distrito de La Unión-Piura-Piura, Municipalidad Provincial de Padre Abad – Ucayali, Municipalidad Distrital de La Arena - Piura-Piura, Municipalidad de Desaguadero – Chucuito – Puno, Municipalidad Distrital de Lince – Lima, Municipalidad Provincial de Bellavista – San Martín) . Uno de los mayores retos frente a este servicio es llegar a unir en trabajo en conjunto a los distritos de Lima metropolitana para la lucha contra el delito, ya que los picos altos en incidencia del delito se encuentran en Lima. Este servicio tiene un cumplimiento del 162.3% en el año 2023 S.05. El Ministerio de Relaciones Exteriores indica que, durante el 2023, efectuaron 230 campañas de difusión por redes sociales para informar y prevenir el delito de trata de personas, a través de 115 Oficinas Consulares. Este servicio tiene un cumplimiento del 176.9% en el año 2023. S.06. La SUTRAN, indica que, para el cumplimiento del servicio, por intermedio de la Gerencia de Prevención, creó y habilitó el curso asincrónico "Fiscalización para prevenir presuntos casos de trata de personas en el transporte terrestre" en la plataforma de la SUTRAN (https://escuela.sutran.gob.pe/). El curso fue habilitado durante el 2022 y los usuarios pudieron ingresar de acuerdo a su disponibilidad. Cabe precisar, que la SUTRAN fomenta la participación mediante la promoción presencial en los terminales terrestres y las redes institucionales, logrando capacitar a 1,612 administrados (Conductores y transportistas). Este servicio tiene un cumplimiento del 111.7 en el año 2023%.

Política nacional	Política Nacional frente a la Trata de Personas y sus formas de explotación
Ministerio rector o conductor	Ministerio del Interior
	S. 09. El SERFOR informa que, durante el 2023, se realizaron 3,200 reportes de monitoreo de deforestación elaborados, de un universo de 4,500. Este servicio tiene un cumplimiento del 98.6% en el año 2023. S.10. La SUNAFIL, indica que, durante el año 2023, 2,066 personas aplicaron la encuesta de satisfacción del servicio de orientación para prevenir y erradicar la trata de personas y el trabajo forzoso y la protección de las poblaciones vulnerables, de las cuales 1,868 personas manifestaron sentirse satisfechas con la orientación recibida. Este servicio tiene un cumplimiento del 155.9% en el año 2023. S.11. El Ministerio de Trabajo y Promoción del empleo indica que, en el 2023, 295 adolescentes presentaron su solicitud ante las Direcciones/Gerencias Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo, sobre autorización laboral previa, siendo que las DRTPE/GRTPE atendieron oportunamente 290 solicitudes dentro de los plazos establecidos por ley. Este servicio tiene un cumplimiento del 140.4% en el año 2023. S.12. La Dirección Contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes (DIRCTPTIM) de la Policía Nacional del Perú, indica que, durante el año 2023, se han realizado 137 operativos sobre trata de personas y delitos conexos en espacios de riesgo y vulnerabilidad previamente identificados. Este servicio tiene un cumplimiento de 573% en el año 2023 S.13. La Superintendencia Nacional de Migraciones indica que, al 2023, son 19 los distritos de frontera priorizados con presencia de Migraciones, y el total de distritos de frontera para atender a personas nacionales y extranjeras es igual a 29. Este servicio tiene un cumplimiento del 82.9% al año 2023.
OP.02.	En relación al objetivo prioritario 02, “Mejorar el funcionamiento del sistema de persecución, sanción penal y fiscalización para combatir el delito de trata de personas”, se presentan los servicios implementados que registran mayor avance: 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25. S.15. El Ministerio del Interior, a través de la Central Única de Denuncias indica que, para el 2023, 98 denuncias recibidas fueron atendidas por personal especializado, quien evaluó el hecho y recabó toda la información, a fin de proceder a derivarla a las dependencias correspondientes para su investigación y/o adopción de medidas correspondientes dentro del plazo máximo de 3 horas de recibida la denuncia. Este servicio tiene un cumplimiento del 138.2% en el año 2023. S.17. El Ministerio Público indica que, en el año 2023, las 14 Fiscalías Especializadas de Delitos de Trata de Personas atendieron 1,610 denuncias. Producto de las 1,610 denuncias, se tienen a 2,053 víctimas del delito de trata de personas y delitos conexos, de los cuales corresponden a mujeres: 1,562, a varones: 197 y la cantidad de 294 por identificar. Asimismo, de las 2,053 víctimas, corresponden a menores de edad: 660. Este servicio tiene un cumplimiento del 102.2% en el año 2023.

Política nacional	Política Nacional frente a la Trata de Personas y sus formas de explotación
Ministerio rector o conductor	Ministerio del Interior
	S 18. El Ministerio Público indica que en el 2023 se realizaron 661 operativos en el marco de la prevención a través de las 14 FISTRAP, realizados con instituciones como la PNP, SUTRAN, MIGRACIONES, SUNAFIL, SUNAT, entre otros. Este servicio tiene un cumplimiento del 193.3% en el año 2023. S.19. El Ministerio del Interior, a través de la Dirección Contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes de la Policía Nacional del Perú (DIRCTPTIM PNP) indica que en el 2023 han resuelto 69 casos de 73 investigados, realizados proactivamente en el delito de Trata de Personas. Estos casos fueron resueltos a través del desarrollo de investigaciones proactivas relacionadas al crimen organizado y bandas criminales dedicadas a la comisión del delito de Trata de Personas y delitos conexos. Este servicio tiene un cumplimiento del 787.5% en el año 2023. S.20. El Ministerio del Interior, a través de la Dirección de Derechos Fundamentales de la Dirección General de Seguridad Democrática, indica que para el 2023, se capacitó a 2,605 efectivos policiales, a través de 16 eventos virtuales en materia de: Personas Desaparecidas, Delitos Informáticos, y el uso de Tecnologías de Información y Comunicaciones para la Investigación del Delito de Trata de Personas y Conexos y la Guía Operativa para la investigación del delito de Trata de Personas, dirigido a efectivos policiales de las regiones y frentes policiales. Este servicio presenta un cumplimiento del 157.5% en el año 2023. S.21. El Ministerio Público a través de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Trata de Personas indica que, para el 2023, fueron formalizadas 210 denuncias por delito de trata de personas en las que se usaron técnicas especiales de investigación. Este servicio tiene un cumplimiento del 3157.9% en el año 2023. S.22. El Poder Judicial indica que para el 2023, se tiene para el primer indicador la cantidad de 69 sentencias confirmadas en segunda instancia y para el segundo indicador la cantidad de 393 expedientes resueltos en delitos de Trata de Personas, lo que representa un avance del 9.5.5% y 209% respectivamente, en el año 2023. S.23. El Ministerio Público indica que, a través de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Trata de Personas, se llevaron a cabo 168 capacitaciones para fiscales y personal asistencial. Este servicio tiene un cumplimiento del 1473.7% en el año 2023. S. 24. El Ministerio del Interior, a través de la Dirección contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes de la Policía Nacional del Perú (DIRCTPTIM PNP) reporta que, para el 2023, ejecutaron 23 operativos preventivos por la presunta comisión del delito de Trata de Personas y delitos conexos mediante participación interinstitucional con SUNAFIL, SUTRAN, municipalidades provinciales y distritales, gobiernos regionales y otros organismos públicos. Este servicio tiene un cumplimiento del 272.3% en el año 2023. S.25. La SUTRAN por intermedio de la Gerencia de Articulación Territorial (GAT) y las Unidades Desconcentradas de Ancash, Arequipa, Cajamarca, Cusco e Ica, indica que en el 2023 se levantaron 236 actas de control por incumplimiento de código infractor C.4c-42.1.22, de un total de 236 actas impuestas, el cual indica:

Política nacional	Política Nacional frente a la Trata de Personas y sus formas de explotación
Ministerio rector o conductor	Ministerio del Interior
	"No vender boletos de viaje para menores de edad que no se han identificados con su Documento Nacional de Identidad o Partida de Nacimiento y que no cuente con autorización de viaje de ser el caso, cuando corresponda", las mismas que han sido comunicadas a la PNP de manera inmediata, por las Unidades Desconcentradas, para su actuación en base a sus competencias, y en caso corresponda, dicha autoridad inicie las acciones de investigación respectivas, como actores de persecución del delito. Este servicio tiene un cumplimiento del 125% en el año 2023.
OP.03.	En relación al objetivo prioritario 02, "Mejorar el funcionamiento del sistema de persecución, sanción penal y fiscalización para combatir el delito de trata de personas", se presentan los servicios implementados que registran mayor avance: 28, 29, 31, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42. S. 28. El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, a través de la Dirección de Asistencia Técnica y Promoción de Servicios (DATPS) unidad orgánica de la Dirección General Contra la Violencia de Género, indica que, para el 2023, se han fortalecido las capacidades de 1,208 operadores/as y funcionarios/as de un total de 3,167 programados para el 2023. Este servicio tiene un cumplimiento del 127%. S. 29. El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables durante el 2023, a través de la DGNNA, informa que 762 operadores vinculados a la atención y reintegración de NNA afectados por el delito de trata de personas aprobaron un plan de fortalecimiento de capacidades de un total de 794 inscritos. Este servicio tiene un cumplimiento del 191.8% para el año 2023. S. 31. El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, informa que para el 2023, ha brindado el patrocinio a 627 víctimas de trata de personas. El servicio busca brindar protección a los derechos y la restitución de la dignidad de las víctimas y personas afectadas por el delito de trata de personas, mediante la conformación de un equipo especializado de defensores públicos debidamente capacitados en materia de trata de personas. Este servicio tiene un cumplimiento del 6,240% en el año 2023. S. 35. El Ministerio Público a través de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Trata de Personas (FISTRAP), indica que, para el 2023 se atendieron 263 víctimas por parte de la UDAVIT Y UAIVIT las cuales fueron identificadas por la FISTRAP y estuvieron en salas de acogida en las 14 FISTRAP a nivel nacional. Del total de 263 víctimas, 220 corresponden a mujeres: 103 a menores, y 46 corresponden a varones: 35 a menores. Este servicio tiene un cumplimiento del 351.8% en el año 2023. S. 36. El Ministerio Público a través de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Trata de Personas (FISTRAP), indica que para el 2023 se atendieron 857 víctimas por asistencia legal, social y psicológica por parte de las Unidades de Protección y Asistencia a Víctimas y Testigos (UDAVIT) y Asistencia Inmediata a Víctimas y Testigos (UAIVIT), en las 14 FISTRAP a nivel nacional. Del total de 857 víctimas, 732 corresponden a mujeres: 292 menores de edad y, 125 corresponden a varones: 66 a menores de edad. Este servicio tiene un cumplimiento del 803.6% en el año 2023.

Política nacional	Política Nacional frente a la Trata de Personas y sus formas de explotación
Ministerio rector o conductor	Ministerio del Interior
	S. 37. El Ministerio de Relaciones Exteriores informa que, en el 2023, identificó y brindó protección y asistencia a 6 casos de trata de personas que han tenido como víctimas a ciudadanos peruanos (5 menores de edad y 1 hombre adulto) a través de las Oficinas Consulares en el exterior. Este servicio tiene un cumplimiento del 100%. S. 38. El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables a través del Programa Nacional AURORA, indica que, durante el 2023, la atención a víctimas de trata de personas con fines de explotación sexual que cuentan con atención integral a través de CEM fue de 129, de un total de 153. Este servicio tiene un cumplimiento del 139.3% en el año 2023. S. 39. El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables a través del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF, indica que, en el año 2023, 82 niñas, niños y adolescentes afectadas por el delito de trata de personas en desprotección familiar cuentan con un Plan de Trabajo Individual con componente de Reintegración implementados, de un total de 142. De los 6 Centros de Acogida Residencial Especializados del INABIF. Este servicio tiene un cumplimiento del 159.6% en el año 2023. S. 40. El Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, a través de la Sub Dirección de Fortalecimiento de la Identificación (SDFI) de la Dirección de Restitución de la identidad y Apoyo Social (DRIAS), ha desarrollado una política social y de registro de identificación, orientada a satisfacer las necesidades de documentación de la población en situación de vulnerabilidad. En este marco ha implementado estrategias y acciones de intervención que han permitido la atención de sectores de la población ubicada en ámbitos de difícil acceso geográfico, sin oferta de oficinas RENIEC, con problemas de accesibilidad por diversos factores, así como a aquellos que por factores económicos no tienen la posibilidad de asumir el costo del DNI. Se ha brindado atención a 6 víctimas de trata de personas, durante el 2023. Este servicio tiene un cumplimiento del 100% en el año 2023. S. 42. El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables a través de la Dirección de Asistencia Técnica y Promoción de Servicios (DATPS), informa que para el 2023, se ejecutaron las asistencias técnicas en las regiones de: Madre de Dios, Puno, Tacna, Loreto, Arequipa, Ucayali, Junín, Lambayeque, con un resultado de 637 operadores/as y funcionarios/as de las entidades públicas con competencia en materia de trata de personas que han recibido asistencia técnica y cuentan con planes de reintegración individual conforme la Guía de implementación, respecto a los 800 programados en el 2023. Este servicio tiene un cumplimiento del 265.3% para el año 2023.
III. Alternativas para mejorar la implementación de la política nacional	
✓ El Ministerio del Interior, como ente rector en materia de trata de personas y conductor de la Política Nacional, ha solicitado a las entidades responsables de los servicios y sus indicadores, su alineación en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento (SINAPLAN) y la implementación de los servicios,	

Política nacional	Política Nacional frente a la Trata de Personas y sus formas de explotación
Ministerio rector o conductor	Ministerio del Interior
haciendo énfasis en el uso de instrumentos de gestión y medidas sectoriales para el aseguramiento de su implementación, así como para su vinculación con el territorio. Para dicho fin, desde el Ministerio del Interior se han efectuado los esfuerzos sostenidos en el marco de la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente frente a la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes, para de esta manera, con la participación de sus miembros se tomen las decisiones más idóneas en la lucha frontal contra este delito. ✓ El presente reporte se ha elaborado en base al seguimiento efectuado haciendo uso del Sistema de Seguimiento y Monitoreo de la Política Nacional frente a la Trata de Personas y sus formas de explotación al 2030, herramienta informática mediante la cual las entidades responsables han logrado registrar su información de avance de indicadores de objetivos prioritarios y servicios, en línea; resultando necesario generar mecanismos que permitan efectuar la interoperabilidad entre bases de datos de operadores de servicios, permitiendo contar con la trazabilidad de procesos en el marco de la cadena de valor generada. ✓ A partir de dicha información, se advierte que de los 6 indicadores que miden el logro de los tres objetivos prioritarios de la Política Nacional; 3 presentan un avance alto (igual o mayor del 95%), 1 presenta un avance intermedio (entre el 75 al 95%), 1 presenta un nivel bajo (entre 0% al 75%), durante el año 2023. ✓ A partir de dicha información, se advierte que de los 44 indicadores de servicios que tiene la Política Nacional, 32 presentan un avance alto (igual o mayor del 95%), 3 presentan un avance intermedio (entre el 75 al 95%), 9 presentan en nivel bajo (entre 0% al 75%), durante el año 2023. ✓ En el caso de los 3 indicadores que se presentan como no determinados, no se ha contado con el dato de reporte, habiéndose realizado las acciones correspondientes que permitan su implementación para este año 2024. ✓ Es indispensable contar con un programa presupuestal orientado a resultados de naturaleza multisectorial con el objetivo de mejorar la calidad de la provisión articulada de servicios, asegurando la debida asignación presupuestal. ✓ A pesar de los esfuerzos realizados por realizar la persecución del delito, las Unidades especializadas en materia de trata de personas de la Policía Nacional del Perú no tienen el carácter de Unidad Sistémica al no poseer departamentos desconcentrados, lo cual genera limitaciones al momento de requerir un mapeo y un seguimiento estadístico del total de intervenciones a nivel nacional. Asimismo, el presupuesto asignado a estas Unidades Especializadas es bastante limitado y sumado a ello la alta rotabilidad del personal policial se presenta como un reto en la implementación de los servicios de manera eficiente y eficaz. ✓ Es necesario contar un mecanismo de registro unificado para el registro de casos de trata de personas con la finalidad que las diferentes entidades involucradas en la atención de los casos compartan información que genere evidencia sobre la provisión de los servicios a su cargo que permita la trazabilidad de las personas afectadas como receptoras de los diferentes servicios en el marco del sistema de atención.	

Política nacional	Política Nacional frente a la Trata de Personas y sus formas de explotación
Ministerio rector o conductor	Ministerio del Interior
✓ Ante la alta incidencia de casos de Trata de Personas en ciertos territorios, servicios como las Unidades de Protección Especial (UPE) requieren viabilizar mecanismos que permitan la pronta determinación de situación social de la niña, niño o adolescente afectado con el objeto de evitar su revictimización al garantizar su derivación inmediata a un Centro de Acogida especializada para víctimas de Trata de Personas. ✓ Es necesario la aprobación del Modelo Operativo para Centros de Acogida Residencial Especializado (CARE), especializado en Trata de Personas a nivel nacional, a fin de garantizar una atención de calidad a las víctimas con la debida asignación presupuestal. ✓ Se requiere fortalecer la gobernanza en materia de la lucha contra la trata de personas, a través de la formalización de mecanismos de articulación que permitan la articulación entre los diversos servicios, a través de la creación del “Sistema funcional para la prevención, persecución del delito, atención y recuperación de las personas afectadas” en el marco de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. ✓ En el año 2023, se logró la actualización del “Protocolo Intersectorial para la Prevención y Persecución del Delito y la Protección, Atención y Reintegración de Víctimas de Trata de Personas”, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 007-2023-IN.	

Política Nacional de Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030

Política nacional	Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana 2030
Ministerio rector o conductor	Ministerio del Interior
Problema público	Altos niveles de victimización que afectan a la ciudadanía.
Dispositivo legal	Decreto Supremo N° 006-2022-IN, de fecha 22 de junio del 2022.
Resumen del reporte de cumplimiento	A través de la PNMSC 2030, se han identificado los factores causales que afectan negativamente la seguridad ciudadana en el país con el objetivo de revertirlos, en ese sentido, el futuro deseado de la citada política es reducir los altos niveles de victimización ²⁹ a nivel nacional de 26.6% en el 2019 a 17% en el 2030. Al respecto, es preciso señalar que, la victimización sirve como principal indicador para explicar la incidencia del delito y la violencia.

²⁹ Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), la victimización será comprendida como una variable que incluirá el indicador que define como “víctima” a la “persona de 15 y más años de edad del área urbana que ha sido víctima de algún hecho delictivo”.

Política nacional	Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana 2030
Ministerio rector o conductor	Ministerio del Interior
	Sobre el desempeño del indicador señalado, según el Instituto Nacional de Estadística e Informática, se observa una reducción en el porcentaje de victimización durante los años 2020 y 2021, alcanzando un 23.4% y 18.2% respectivamente. Este fenómeno podría ser atribuible al confinamiento derivado de la pandemia de la COVID-19. No obstante, para los años 2022 y 2023 se ha registrado un incremento en el porcentaje de víctimas de algún hecho delictivo, alcanzando un 22.9% y 27.1% respectivamente. Este aumento posiblemente se deba a la reactivación económica y al retorno a la presencialidad postpandemia. Estas cifras plantean un panorama desafiante y alejan la posibilidad de alcanzar la situación futura deseada. En relación con el análisis de la valoración del estadio del nivel de implementación de la PNMSC 2030, se han considerado los siguientes criterios³⁰: i) Nivel de avance de los Objetivos Prioritarios, ii) Nivel de implementación de los elementos (servicios y actividades operativas) de la Política Nacional, y iii) Sistema de Seguimiento de los Indicadores. Tras la evaluación, se concluye que la PNMSC 2030 se encuentra en un nivel de implementación inicial³¹ y requiere estrategias eficaces y se promueva una coordinación efectiva entre los actores involucrados para alcanzar los objetivos propuestos. Esta situación podría estar relacionada con el desempeño del indicador clave de la PNMSC 2030, que es la victimización. Resumen de cumplimiento de OP, año 2023: Sobre el OP1: Incrementar las acciones que propician la prevención de delitos y violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población, se tiene un promedio general de 97.4% (nivel de cumplimiento alto); es preciso señalar que, para el cálculo del promedio se ha tenido en consideración únicamente los valores obtenidos de 02 indicadores de un total de 06, puesto que, a la fecha no se cuenta con información disponible por parte del INEI de total de indicadores. Los servicios clave para el cumplimiento del OP1 incluyen las acciones de prevención de delitos y violencias en los barrios focalizados por la “Estrategia Multisectorial Barrio Seguro”, servicios para abordar la desatención a factores de riesgo y débiles factores protectores, como, el servicio eficaz de prevención escolar del consumo de drogas, dirigido a los estudiantes de educación secundaria; servicio de orientación, consejería e intervención para consumidores de sustancias psicoactivas, con especial atención a poblaciones en situación de vulnerabilidad psicosocial. Aquellos servicios tienen el propósito de mejorar los niveles de reinserción social. Estas estrategias se centran en beneficiar a la población más vulnerable al crimen y la violencia, proporcionando medidas de seguridad y prevención. El OP2: Mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana, tiene un desempeño promedio general de 91.7% (nivel de cumplimiento medio).

³⁰ Criterio propuesto por CEPLAN.

³¹ Puntaje total (1.6): Nivel de avance de los Objetivos Prioritarios (peso:4; nivel de valoración: Inicial; y puntaje: 4), Nivel de implementación de los elementos (servicios y actividades operativas) de la PNMSC 2030 (peso:4; nivel de valoración: Intermedio; y puntaje: 8), y Sistema de Seguimiento de los Indicadores (peso:2; nivel de valoración: Intermedio; y puntaje: 4).

Política nacional	Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana 2030
Ministerio rector o conductor	Ministerio del Interior
	Los principales servicios que contribuyen al logro del OP2, están orientados a fortalecer el control y persecución del delito, a través de instrumentos tecnológicos y de telecomunicaciones, en beneficio de la población, como el servicio de atención de Emergencias 105, con amplia cobertura; servicio de atención y control de denuncias, a través de sistemas informáticos de la PNP (SIRDIC y SIDPOL). Para el OP3: Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos, se tiene un promedio general de 76.8% (nivel de cumplimiento medio). El servicio que contribuye en gran medida al logro el OP3, es el patrullaje por sector. Durante el 2023, las comisarías lograron ampliar la cobertura del servicio de vigilancia policial, mediante el producto de patrullaje por sector, contribuyendo a prevenir, disuadir y enfrentar los delitos y faltas Sobre el desempeño del OP4: Reducir la incidencia de delitos violentos que afectan a la población, se tiene un promedio general de 76.4% (nivel de cumplimiento medio); es preciso señalar que, para el cálculo del promedio se ha tenido en consideración únicamente los valores obtenidos de 01 indicador de un total de 07, puesto que, a la fecha, no se cuenta con información disponible por parte del INEI del total de indicadores. Los servicios que contribuyen al cumplimiento del OP4, tienen el propósito de prevenir, atender y proteger a las víctimas de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, así como, el reforzamiento de la investigación en materia de homicidios y la prevención, fiscalización y control de armas de fuego que afectan a la población y refuerzan indiscriminadamente la inseguridad ciudadana. En relación al OP5: Disminuir los delitos de complejidad cometidos por bandas criminales que victimiza a la población, se tiene un promedio general de 43.7% (nivel de cumplimiento bajo); al respecto, es preciso señalar que, para el cálculo del promedio se ha tenido en consideración únicamente los valores obtenidos de 01 indicador de un total de 04, puesto que, a la fecha, no se cuenta con información disponible por parte del INEI de total de indicadores. Los principales servicios orientados al cumplimiento del OP5, establecen abordar la victimización por delitos vinculados a bandas criminales y delitos informáticos Finalmente, es preciso mencionar que, la falta de información del total de indicadores de los cinco OP, proviene de las diversas encuestas ejecutadas por el INEI, lo cual, no permite cuantificar el avance de la PNMSC 2030 del sector Interior, en consecuencia, limita la medición adecuada del índice de gestión³² de la citada política. Resumen de cumplimiento de los servicios e indicadores, año 2023:

³² Medida de desempeño integral de la política que refleja la eficacia en el logro de los objetivos prioritarios. Este índice es el resultado de promediar el avance tipo II de los objetivos, ponderando por los niveles de prioridad asignados a estos últimos durante la definición de la ruta estratégica, en la fase de formulación.

Política nacional	Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana 2030
Ministerio rector o conductor	Ministerio del Interior
	En relación con los indicadores de servicios de la PNMSC 2030: 27% (20 de 73) de estos indicadores tienen un nivel de cumplimiento bajo, 11% (8 de 73), tienen un nivel de cumplimiento medio, 60% (44 de 73) indicadores presentan un nivel de cumplimiento alto y finalmente 1% (1 de 73) indicador, para el cual, no se cuenta con información disponible a la fecha. Es importante destacar que, en el próximo período de vigencia de la PNMSC 2030, se pueda mejorar la calidad de la información estadística en seguridad ciudadana, fortalecer los compromisos asumidos por los sectores involucrados en la entrega de servicios y en la provisión de información, gestionar la asignación presupuestal a través de un PPor en materia de seguridad ciudadana para el 2025 e implementar un plataforma digital para recopilar información en tiempo real y tener mayor alcance a nivel nacional. Asimismo, a largo plazo, se deben abordar temas prioritarios, como fortalecer el sector Interior, incluyendo la permanente capacitación y especialización de los actores comprometidos en la seguridad ciudadana. Además, se debe trabajar en la modernización de las instituciones comprometidas en la seguridad ciudadana, invirtiendo en infraestructura, tecnología y sistemas de gestión, que permitan operar de manera más eficiente y coordinada. La implementación de tecnologías avanzadas para prevenir y combatir el crimen, así como, el incremento y fortalecimiento de las estrategias de prevención del delito, son aspectos fundamentales que considerar. Por último, es necesario impulsar la investigación académica en seguridad ciudadana, para identificar buenas prácticas y desarrollar nuevas e innovadoras estrategias basadas en evidencia. En consecuencia, mejorar la implementación de la PNMSC 2030, a futuro requiere un enfoque que aborde tanto los desafíos estructurales, como, las dinámicas sociales y tecnológicas emergentes.
I. Cumplimiento de los objetivos prioritarios de la política nacional	
OP.01. Incrementar las acciones que propician la prevención de delitos y violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población	Este OP, deriva en estrategias que fortalecen las iniciativas de prevención del delito y las violencias comúnmente visibilizadas en contextos locales, tanto, en espacios públicos, como, en los de principal interacción por los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación de riesgo. En ese sentido, el OP1 es medido a través de 06 indicadores. Al cierre del año 2023; únicamente se cuenta con información disponible de 02 indicadores, relacionados a la reducción de la prevalencia del consumo de drogas legales e ilegales en la educación básica regular, y se tiene los siguientes hallazgos: - Incremento de 0.7 p.p., en la prevalencia anual de consumo de drogas ilegales en estudiantes de colegios de la educación básica regular, en comparación al 2022, cuyo valor obtenido fue de 2.2%. Pese a ello, se cumplió con el logro

Política nacional	Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana 2030
Ministerio rector o conductor	Ministerio del Interior
	esperado para el año 2023, de 4.3%. - De igual forma, se evidenció un incremento de 2 p.p. en la prevalencia anual de consumo de drogas legales en estudiantes de colegios de la educación básica regular, respecto al 2022, cuyo valor obtenido fue de 17.5. En consecuencia, no se cumplió con los logros esperados para este periodo.
OP.02. Mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana.	Con el cumplimiento de este OP, se pretende enfrentar los problemas referidos a la insuficiente capacidad de gestión, infraestructura y logística en seguridad ciudadana, especialización limitada para los actores de seguridad ciudadana; y carencia de tecnología y sistemas de información. En ese sentido, el OP2 es medido por 02 indicadores. Al cierre del año 2023, se tienen los siguientes avances en los indicadores del OP referidos a incrementar los niveles de confianza de la Policía Nacional del Perú y municipalidades de los distritos (en un contexto de seguridad ciudadana): - Un 23.9% de la población urbana de 15 a más años de edad, ha manifestado tener confianza en la Policía Nacional del Perú. Este resultado, muestra un incremento de 1.7 p.p. respecto al año 2022, cuyo valor fue de 22.2%. Sin embargo, a pesar de este incremento, no se logró alcanzar la meta esperada para el año 2023, que era del 27%. - Además, un 22.1% de la población urbana de 15 a más años de edad, ha manifestado tener confianza en la municipalidad del distrito. Este resultado muestra un incremento de 2.7 p.p. en comparación al año 2022, cuyo valor fue de 19.4%. Sin embargo, a pesar de este incremento, no se logró alcanzar la meta esperada para el año 2023, que era del 23.3%.
OP.03. Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos	El OP3 incide directamente en los entornos que facilitan la comisión de delitos contra el patrimonio, principalmente robos y hurtos (celular, cartera y billetera, autopartes, automóviles, entre otros), desde un enfoque situacional y ecológico; así como, la reducción de mercados ilícitos donde se comercian bienes de dudosa procedencia. En ese sentido, el OP3 es medido por 02 indicadores. Al cierre del año 2023, se tienen los siguientes avances en los indicadores del OP referidos a la reducción de la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos: - El porcentaje de población urbana de 15 años o más que fue víctima de robo de cartera, celular y/o billetera aumentó en 1.4 p.p. en comparación con el año 2022, alcanzando un valor de 10.8%. Este incremento no cumplió con el logro esperado para el año 2023, que era reducirlo al 9.1%. - Igualmente, la tasa de víctimas de robos de vehículos por cada 100,000

Política nacional	Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana 2030
Ministerio rector o conductor	Ministerio del Interior
	habitantes se ha incrementado de 1,659 en el año 2022 a 1,970 en el año 2023. Este incremento representa un incumplimiento del objetivo esperado para el año 2023, que era reducir la tasa a 1,558.
OP.04. Reducir la incidencia de delitos violentos que afectan a la población.	El OP4 establece acciones que previenen, atienden y protegen a las víctimas de violencia familiar, así como el reforzamiento de la investigación en materia de homicidios y la prevención, fiscalización y control de armas de fuego que afectan a la población y refuerzan indiscriminadamente la inseguridad ciudadana. En ese sentido, el OP4 es medido por 07 indicadores. Sobre el particular, al cierre del año 2023, se cuenta con la siguiente información: - El 12.7% de la población urbana de 15 a más años fue víctima de delitos cometidos con arma de fuego. Este resultado, muestra un incremento de 1.4 p.p. respecto al año 2022, cuyo valor fue de 11.3%. En consecuencia, no se logró alcanzar la meta esperada para el año 2023, que era la reducción a 9.7%. - Sobre el IOP.04.01, IOP.04.03, IOP.04.04, IOP.04.015, no se cuenta con valores obtenidos para el año 2023, dicha información proviene del INEI a través de la ENAPRES, ENDES y CEIC. - De igual forma, para los IOP.04.06 y IOP.04.07, los valores se obtienen de la ENARES-INEI, que por 2 años consecutivos (2022 y 2023) no se cuenta con información disponible, puesto que el INEI no ha efectuado la Encuesta Nacional sobre Relaciones Sociales desde el año 2020.
OP. 05 Disminuir los delitos de complejidad cometidos por bandas criminales que victimiza a la población.	El OP 05 dispone de esfuerzos que hacen frente a los delitos cometidos por bandas criminales (secuestro, extorsión, robo de negocios, entre otros), delitos informáticos y aquellos que requieren de una adecuada articulación interinstitucional en investigación criminal. En ese sentido, el OP5 es medido a través de 04 indicadores. Al cierre del año 2023, se cuenta con los siguientes resultados: - Incremento de la tasa de población urbana de 15 años a más víctima por robo de negocio por cada 100 mil habitantes de 449 víctimas en el año 2022 a 979 víctimas (valor obtenido) en el año 2023. En consecuencia, no se cumplió con el logro esperado para el presente año, que era la reducción a 427.5 víctimas por robo de negocios por cada 100 mil habitantes. - Para los IOP.05.02 y el IOP.05.03, que corresponde a los indicadores: tasa de población urbana de 15 años a más <u>víctimas por extorsión</u> por cada 100 mil habitantes y tasa de población urbana de 15 años a más <u>víctimas por secuestro</u> por cada 100 mil habitantes. De acuerdo con el reporte del INEI, "Los resultados no se presentan por separado debido a que el número de casos en la muestra para este nivel no son suficientes y presentan un coeficiente de variación mayor al 15%". Por consiguiente, el indicador sobre el cual el INEI reporta, comprende los tipos de hechos delictivos de secuestro, intento de secuestro o extorsión (indicador compuesto): Tasa de población de 15 años a más víctima de secuestro y extorsión por cada 100 mil habitantes, para ello, se obtuvo durante el año 2023, un total de 258 víctimas por ambos

Política nacional	Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana 2030
Ministerio rector o conductor	Ministerio del Interior
	delitos por cada 100 mil habitantes (los resultados son considerados referenciales) - Sobre el porcentaje de población urbana de 15 a más años víctimas de delitos informáticos, al tratarse de un indicador nuevo, no cuenta con línea base y por ende tampoco se han proyectado los logros esperados. Sin embargo, se ha obtenido un valor de 1.9% para el año 2023. - En adición a ello, se cuenta con información complementaria sobre número de denuncias por comisión de delitos informáticos registradas por la DIRINCRI PNP, dicha institución, ha reportado un total de 2,704 denuncias durante el 2023.
II. Situación de las principales actividades que contribuyen al cumplimiento del objetivo de la PNMSC 2030 y uso de recursos	
OP.01. Incrementar las acciones que propician la prevención de delitos y violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población	Para el cumplimiento del OP 01, la PNMSC 2030 establece indicadores intermedios y finales relacionados a trabajo infantil, consumo de drogas, violencia y deserción escolar, así como la falta de empleo para jóvenes. En ese sentido, el OP01 establece la entrega de 20 servicios medidos a través de 23 indicadores referidos a incrementar las acciones que propician la prevención de delitos y violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población. De las cuales 17% (4 de 23) indicadores tienen un nivel de cumplimiento bajo, 9% (2 de 23) indicadores tienen un nivel de cumplimiento medio, 74% (17 de 23) indicadores tienen un nivel de cumplimiento alto. A continuación, se detalla sobre los servicios más relevantes y con mayores niveles de alcance en la población objetivo dentro del OP3 para el año 2023: - SS.01.01.01: Servicio de acompañamiento a familias focalizado para familias con niñas y niños menores de 36 meses de edad que viven en situación de pobreza y pobreza extrema.; se ha logrado brindar el servicio a 115,916 familias (con 53,912 niñas, 55,700 niños y 7,157 gestantes) que fueron atendidas a través del Servicio de Acompañamiento a Familias-SAF, alcanzando una cobertura de 21.2% con respecto a la población objetivo del SAF. Se logró contactar a 39,254 familias de pueblos indígenas andinos y 13,773 familias en pueblos indígenas amazónicos. Para la atención del SAF se contó con 1,114 Comités de Gestión, 11,712 facilitadoras a nivel nacional. - SS.01.01.02: Servicio de cuidado diurno focalizado para niñas y niños de 6 a 36 meses de edad que viven en situación de pobreza y pobreza extrema, al mes de diciembre, 60,371 usuarios (29,306 niñas y 31,065 niños) fueron atendidas a través del Servicio de Cuidado Diurno (SCD), alcanzando una cobertura de 23.4% con respecto a la población objetivo del SCD. Se atendieron a 7,189 niñas y niños usuarios de pueblos indígenas andinos y 805 en pueblos indígenas amazónicos.

Política nacional	Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana 2030
Ministerio rector o conductor	Ministerio del Interior
	Para la atención del SCD se contó con 653 Comités de Gestión, 1,900 locales operativos y 9,228 madres cuidadoras a nivel nacional. - SS.01.01.04: Servicio de orientación, consejería e intervención breve eficaz para consumidores de sustancias psicoactivas, con especial atención a poblaciones en situación de vulnerabilidad psicosocial, el logro esperado para este servicio fue de 21.3% de niños, niñas, adolescentes y jóvenes atendidos por problemas asociados al consumo de drogas que concluyen el paquete de intervención, de las cuales el MINEDU reportó 91% (nivel de cumplimiento alto). Pese a lo logrado, el MINEDU ha señalado limitaciones referidas a los Padrones considerados como registros y declaraciones juradas de los participantes a la actividad implementada, que provienen de una ficha de atención del servicio en los EESS, con lo cual pueden tener algún desfase en fechas o error de transcripción al momento de trasladar la información al Padrón. - SS.01.01.07: Servicio de intermediación laboral eficaz acorde a la demanda del mercado laboral para los jóvenes, este servicio es medido a través del indicador: Porcentaje de jóvenes intermediados para su inserción laboral, cuyo logro esperado proyectado para el año 2023 fue de 23%. Al respecto, el MTPE reportó 22% de jóvenes intermediados para su inserción laboral, el cual representa un nivel cumplimiento alto en función al logro esperado. Se intermediaron a un total de 34,500 jóvenes entre 18 y 29 años, lo que representó el 22% del total de jóvenes que se inscribieron en el servicio (157,004). Del total de jóvenes intermediados, el 57% (19,724) fueron hombres y el 43% (14,776) fueron mujeres. Dado que la Bolsa de Trabajo cuenta con Inteligencia Artificial, generó un incremento, en mayor proporción, del número de jóvenes inscritos en el servicio respecto al número de jóvenes intermediados - SS.01.01.08: Servicio de asistencia técnica eficaz para la inserción laboral y autoempleo de los jóvenes en el mercado de trabajo, con la implementación del servicio se ha logrado que, el 86.2% de personas reciban asistencia técnica integral para la implementación de planes de negocio respecto al total de personas atendidas por la capacitación para el emprendimiento, el cual representa un nivel de cumplimiento alto; asimismo, el 81.73% de personas han obtenido competencias laborales para el empleo dependiente formal y el emprendimiento en ocupaciones básicas respecto al total de personas atendidas, el cual también representa un nivel de cumplimiento alto en función al logro esperado. - En relación al SS.01.01.16: Servicio de atención interdisciplinaria eficaz con enfoque de Justicia Juvenil Restaurativa a adolescentes en conflicto con la ley penal en etapa prejudicial, a cargo del MP, se ha reportado 54.3% de adolescentes en conflicto con la ley penal con remisión fiscal que culminan un

Política nacional	Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana 2030
Ministerio rector o conductor	Ministerio del Interior
	programa de orientación, el cual representa un nivel de cumplimiento alto en función al logro esperado. Sobre el particular el MP, como responsable de la entrega del servicio ha identificado limitaciones referidas a la brecha de recurso humano (insuficiente recurso humano o/y alta rotación de profesionales, y técnicos) y limitado presupuesto en las unidades encargadas de la provisión de los servicios. - En relación al SS.01.04.02: Servicio de reinserción social eficaz para adolescentes en conflicto con la ley penal que cumplen medidas socioeducativas en medio abierto y egresados/as de centros juveniles de medio abierto, a cargo del PRONACEJ, se ha reducido a 2.1% de adolescentes en Conflicto con la Ley Penal (ACLP) que reingresa a un centro juvenil después de cumplir una medida socioeducativa en los Servicios de Orientación al Adolescente (SOA). Asimismo, se ha incrementado a 87.5% el porcentaje de adolescentes en conflicto con la Ley Penal en medio abierto que reciben un tratamiento diferenciado. - El SS.01.01.03: Servicio de prevención escolar del consumo de drogas eficaz dirigido a los estudiantes de educación secundaria, según el informe de DEVIDA, se ha observado que el 73% de la población escolar de educación secundaria ha desarrollado habilidades psicosociales para prevenir el consumo de drogas. Este porcentaje representa un nivel de cumplimiento alto, superando significativamente el logro esperado para el año 2023, que era del 26.6%. Sin embargo, al comparar este logro con la línea base del indicador (75.3%), no es coherente con los logros proyectados al 2030 (por debajo de lo establecido en la línea base) y con el sentido esperado (ascendente). - Asimismo, el SS.01.01.04: Servicio de orientación, consejería e intervención breve eficaz para consumidores de sustancias psicoactivas, con especial atención a poblaciones en situación de vulnerabilidad psicosocial, según el informe de DEVIDA, el 91% de niños, niñas, adolescentes y jóvenes han sido atendidos por problemas relacionados con el consumo de drogas y han completado el paquete de intervención. Este alto nivel de cumplimiento es significativo, ya que supera ampliamente la meta esperada para el año 2023, que era del 26.6%. Sobre ambos indicadores a cargo de DEVIDA, es preciso señalar que, los logros esperados proyectados del 2022 al 2030 son subestimados, motivo por el cual se deberá poner énfasis en la revisión de la ficha técnica del indicador. - Sobre el SS.01.02.01: Servicio de prevención de delitos y violencias en los barrios focalizados por la “Estrategia Multisectorial Barrio Seguro” implementadas en beneficio de la población más vulnerable al crimen y la violencia, según el reporte de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, el 47% de los distritos priorizados han sido intervenidos por la Estrategia Multisectorial Barrio Seguro. Este porcentaje representa un nivel de cumplimiento alto, ya que

Política nacional	Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana 2030
Ministerio rector o conductor	Ministerio del Interior
	se acerca al logro esperado para el año 2023, que era del 48%. Además, se ha intervenido en tres nuevos territorios: uno en la región de Piura, otro en la región Ayacucho y uno más en la región Áncash. - El SS.01.02.02: Programa “Vecindario Seguro” con amplia cobertura implementado en las comisarías básicas para la población a cargo del PNP, fue implementado en 1,030 (78%) comisarías a nivel nacional cumpliendo con los 04 lineamientos establecidos en el protocolo estratégico institucional, ello representa un nivel de cumplimiento alto. Al respecto, es importante señalar que resulta pertinente y relevante medir el nivel y/o grado de implementación del Programa “Vecindario Seguro” (indicador de calidad). - SS.01.02.03: Programas preventivos de la Policía Nacional del Perú con amplia cobertura para la población, Programas preventivos de la Policía Nacional del Perú con amplia cobertura para la población, la PNP ha reportado que el 100% de los programas preventivos son implementados en las comisarías básicas de la PNP a nivel nacional, Sin embargo, se advierte que el indicador presenta limitaciones metodológicas para efectuar el cálculo adecuado del valor obtenido, motivo por el cual, la unidad orgánica de la PNP deberá establecer la propuesta de la forma correcta de medir dicho indicador. De acuerdo al Informe de evaluación de PEI MININTER, el presupuesto ejecutado fue de S/. 2,746,015, con un promedio de ejecución de 89%. En el marco de la implementación de los programas preventivos promovidos por las comisarías mediante sus oficinas de participación ciudadana; realizaron 20,975 acciones orientadas a las capacitaciones, charlas y acciones cívicas de los programas preventivos. - Sobre el SS.01.01.01: Servicio de acompañamiento a familias focalizado para familias con niñas y niños menores de 36 meses de edad que viven en situación de pobreza y pobreza extrema, el MIDIS ha reportado que el 21.2% de la población objetivo recibe el servicio de acompañamiento a familias, el cual representa un nivel de cumplimiento bajo, toda vez que el logro esperado para el año 2023 fue de 28.37%. En relación con la línea base para este indicador (45.1%) no es coherente con los logros proyectados al 2030 (por debajo de lo establecido en la línea base) y con el sentido esperado (ascendente). - Finalmente, para implementar el SS.01.01.02: Servicio de cuidado diurno focalizado para niñas y niños de 6 a 36 meses de edad que viven en situación de pobreza y pobreza extrema, el MIDIS ha informado que el 23.4% de la población objetivo ha recibido el Servicio de Cuidado Diurno, lo cual representa un nivel de cumplimiento alto. Esto supera el logro esperado para el año 2023, que era de 19.91%.

Política nacional	Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana 2030
Ministerio rector o conductor	Ministerio del Interior
OP.02. Mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana.	Los sectores encargados de la seguridad ciudadana en el país poseen dentro de sus servicios acciones referidas a la disuasión, control y persecución del delito. El cumplimiento eficaz de estos servicios implica una adecuada gestión de los recursos existentes, especialización de sus principales actores, el uso de las nuevas tecnologías y sistemas de información. En ese sentido, el OP02 alberga la entrega de 08 servicios medidos a través de 09 indicadores relacionados a mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana. De las cuales 33% (3 de 9) indicadores tienen un nivel de cumplimiento bajo, 67% (6 de 9) indicadores tienen un nivel de cumplimiento alto. Para el cumplimiento del OP 02, la PNMSC 2030 establece indicadores intermedios y finales referidos a la confianza que posee la población respecto a instituciones tales como la PNP y gobiernos locales. A continuación, se detalla sobre los servicios más relevantes y con mayores niveles de alcance en la población objetivo dentro del OP2: - SS.02.07.01: Servicio de atención de Emergencias 105 con amplia cobertura en beneficio de la población, sobre este servicio es preciso mencionar que, a pesar de haber cumplido con el logro esperado al 100%, la PNP ha señalado que no existe una atención oportuna de requerimientos de mantenimiento de subsistemas complementarios que forman parte de la plataforma tecnológica de la central de emergencia 105 por falta de presupuesto, motivo por el cual se vienen gestionando reuniones de coordinación para una adecuada implementación de las Centrales de Emergencia 105. - SS.02.07.02: Servicio de atención y control de denuncias a través de sistemas informáticos de la PNP con amplia cobertura en beneficio de la ciudadanía; este servicio es implementado por la PNP, al respecto, se ha reportado que el 93% de comisarías implementan el sistema informático SIDPOL a nivel nacional y el 100% de comisarías implementan el sistema informático SIRDIC a nivel nacional. Sin embargo, se advierte que, ambos sistemas informáticos corren el riesgo de no ser implementados por falta de presupuesto. - Sobre el SS.02.07.03: Servicio de plataforma integral de seguridad para la ciudadanía "Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo (C4) focalizado implementadas en las principales ciudades del país; de acuerdo con la naturaleza del indicador y a las funciones y finalidad del servicio se necesita de un trabajo articulado para su implementación (MININTER, PNP y Gobiernos locales). En ese sentido, es pertinente que se evalúe la implementación a través de Proyectos de Inversión Pública. A la fecha, solamente Lima Metropolitana tiene cobertura por el C4. A la fecha, el C4 solo tiene cobertura para Lima Metropolitana, el cual representa el 10% de cumplimiento. - Para la implementación del SS.02.04.01: Servicio de Asistencia técnica con amplia cobertura en materia de seguridad ciudadana a los Comités Regionales,

Política nacional	Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana 2030
Ministerio rector o conductor	Ministerio del Interior
	Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana; la Dirección general de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, ha logrado que, el 4.7% de comités de seguridad ciudadana implementen sus respectivos planes de acción de seguridad ciudadana, el cual representa un nivel de cumplimiento bajo, en función al logro esperado de 7.5% para el año 2023. Sobre este servicio existe la necesidad del área usuaria, la implementación de una plataforma virtual para el registro y sistematización de la ejecución de actividades programadas en los planes de acción de seguridad ciudadana a nivel Regional. Provincial y Distrital que permita obtener información en tiempo real y de manera estandarizada y oportuna. - SS.02.07.04: Servicio de Plataforma de Comunicación TETRA de la PNP integrada con los gobiernos regionales, locales e instituciones públicas y privadas, de amplia cobertura, para la seguridad ciudadana, y atención de emergencias y desastres. Sobre este indicador la PNP ha reportado que, 17 (71%) gobiernos regionales, locales e instituciones públicas y privadas se encuentra integradas a la Plataforma de comunicación TETRA de la PNP el cual representa un nivel de cumplimiento alto. - En relación con el SS.02.07.05: Sistemas de seguridad con video vigilancia integrados entre la Policía Nacional del Perú y los gobiernos regionales y locales, la PNP ha reportado que solamente el 1.6% de los sistemas de Video Vigilancia de los gobiernos regionales y locales de zonas urbanas con mayor incidencia delictiva están integrados al Sistema de Video Vigilancia de la Policía Nacional del Perú, el cual representa un nivel de cumplimiento bajo, toda vez que el logro esperado para el año 2023 fue de 10%. Sobre el particular, es preciso señalar que, la aprobación de la propuesta de la “Directiva Lineamientos y características técnicas mínimas para las cámaras de video vigilancia, en apoyo a la seguridad ciudadana” por parte del Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, permitirá estandarizar los sistemas de videovigilancia de las municipalidades con los de la PNP. - Finalmente, sobre el servicio SS.02.09.02: Servicio de asistencia técnica para la implementación de Observatorios Regionales de Seguridad Ciudadana; La Dirección General de Información para la Seguridad del Ministerio del Interior, ha aprobado los lineamientos para la implementación de Observatorios Regionales de Seguridad Ciudadana. Al respecto, se ha reportado un total de 9 acciones de asistencia técnica a gobiernos regionales para la ejecución de Observatorios Regionales de Seguridad Ciudadana.
OP.03. Reducir la victimización por los delitos	Dentro del OP03 se encuentra la entrega de 08 servicios e indicadores que contribuyen a reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos. De las cuales 25% (2 de 8) indicadores tienen un nivel de cumplimiento bajo, 37.5% (3 de 8) tiene un nivel de cumplimiento medio y alto respectivamente.

Política nacional	Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana 2030
Ministerio rector o conductor	Ministerio del Interior
de robo y hurto en espacios públicos	Para el cumplimiento del OP 03, la PNMSC 2030 establece indicadores intermedios y finales relacionados principalmente a la victimización por delitos de robo y hurto. A continuación, se detalla sobre los servicios más relevantes y con mayores niveles de alcance en la población objetivo dentro del OP3: - Sobre el SS.03.01.01: Servicio de patrullaje por sector en beneficio de la población a nivel nacional; es importante señalar que durante el año 2023 se ha efectuado el patrullaje al 100% de sectores determinados a nivel nacional. Sin embargo, se advierte que el método de cálculo señalado en la ficha técnica del indicador no guarda relación con el nombre del indicador, motivo por el cual la PNP y sus unidades responsables del servicio deberán realizar la propuesta del ajuste correspondiente. La asignación presupuestal para la implementación del servicio y sus derivados, fue de 2,675,377,792, de los cuales se ejecutó el 89%. - El SS.03.01.03: Servicio de Patrullaje aéreo con aeronaves tripuladas de ala rotatoria implementado para el beneficio de la población de distritos con mayor incidencia delictiva, es implementado por la Dirección de Aviación Policial (Diravpol) de la PNP, al respecto, se ha informado que se han realizado un total de 57 horas de vuelo de patrullaje con helicópteros, en cumplimiento de los planes operativos y requisitos de servicio. Sin embargo, este nivel de cumplimiento es significativamente bajo, ya que, el logro esperado para el año 2023 era de 1,821 horas de vuelo patrullado con helicópteros. Sobre el particular, es importante señalar que, al tratarse de un tipo de patrullaje en materia de seguridad ciudadana es necesario que dicho servicio se incorpore dentro del PP030, para garantizar la sostenibilidad presupuestal en su operatividad y mantenimiento, para la continuidad del servicio brindado, puesto que la hora de vuelo tiene un costo elevado. - Asimismo, el SS.03.01.04: Servicio de Patrullaje aéreo con aeronaves pilotadas a distancia implementado para el beneficio de la población de distritos con mayor incidencia delictiva, a cargo de la Dirección de Aviación Policial (Diravpol) de la PNP, ha reportado un total de 235 horas de vuelo patrullado con aeronaves piloteadas a distancia (drones), representando un nivel de cumplimiento medio, toda vez que el logro esperado para el año 2023 fue de 300 horas de vuelo patrullado con aeronaves piloteadas a distancia (drones). Sobre ello, la PNP ha señalado que las actividades operativas que cumplen el soporte aéreo, no se encuentran insertadas en el Plan Operativo Institucional de la Dirección de Aviación Policial (Diravpol) y al Programa Presupuestal 0030, por consiguiente, no cuenta con presupuestario. - Con respecto al SS.03.02.01: Servicio de fortalecimiento integral de capacidades para los gobiernos locales y regionales en accesibilidad y gestión de espacios públicos, el MVCS ha proporcionado asistencia técnica en materia de

Política nacional	Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana 2030
Ministerio rector o conductor	Ministerio del Interior
	accesibilidad y gestión de los espacios públicos al 81.9% de los gobiernos regionales y locales, este nivel de cumplimiento es significativamente alto, dado que supera ampliamente el logro esperado para el año 2023, que era del 52.6%. - Por otro lado, para el SS.03.03.01: Operativos de la Policía Nacional del Perú para intervenir mercados y lugares donde se comercializan objetos y especies de procedencia dudosa implementados para el beneficio de la población, se ha efectuado un total de 7 operativos para intervenir en mercados y lugares donde se comercializan objetos y especies de procedencia dudosa a nivel nacional, este nivel de cumplimiento es significativamente bajo, en vista que el logro esperado para el año 2023 era la realización de 518 operativos en la materia señalada. Al respecto, es importante que la División de Investigación de Robos (DIVINROB) -DIRINCRI – PNP pueda establecer los mecanismos de articulación con el Ministerio Público a fin de viabilizar los operativos programados. Asimismo, los representantes de dicha dirección han señalado que el total de vehículos con que cuenta actualmente la DIRINCRI PNP tienen una antigüedad promedio de 12 años; de ellos solo el 57.25% se encuentra operativa, mientras que el 34.90% de los vehículos se encuentran inoperativos y en situación de irrecuperables; mientras que el 7.84% son inoperativos recuperables, lo cual se constituye como una limitación para el cumplimiento de los logros esperados. - Con el objetivo de dar cumplimiento al SS.03.04.01: Servicio de acciones de fiscalización efectivas para verificar la no operación de equipos terminales móviles reportados como sustraídos o perdidos, así como otros que no deben operar en las redes móviles dirigido a empresas operadoras de telefonía móvil; el OSIPTEL ha efectuado un total de 38 acciones de fiscalización en torno a equipos terminales con IMEI que no deben operar en las redes móviles y/o reportes por sustracción o pérdida, representando un nivel de cumplimiento alto.
OP.04. Reducir la incidencia de delitos violentos que afectan a la población.	El OP04 establece la entrega de 20 servicios medidos a través de 30 indicadores que contribuyen a la reducción de los delitos violentos que afectan a la población. De las cuales, 33.3% (10 de 30) indicadores tienen un nivel de cumplimiento bajo, 13.3.% (4 de 30) indicadores tienen un nivel de cumplimiento medio y 53.3% (16 de 30), tiene un nivel de cumplimiento alto. En ese sentido, para el cumplimiento del OP04, la PNMSC 2030 establece indicadores intermedios y finales relacionados a los distintos tipos de violencia sufridos en el hogar o, en el caso de las mujeres, ejercidos por la pareja; también relacionados con los homicidios y la victimización con arma de fuego, que afectan a la población y refuerzan indiscriminadamente la inseguridad ciudadana. A continuación, se detalla sobre los servicios más relevantes y con mayores niveles de alcance en la población objetivo dentro del OP4:

Política nacional	Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana 2030
Ministerio rector o conductor	Ministerio del Interior
	- Sobre el SS.04.01.01: Servicio de estrategia comunitaria de prevención de la violencia basada en género contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, considerando prioritariamente aquellas en situación de vulnerabilidad; el MIMP ha reportado que, 34.8% de mujeres del servicio de la Estrategia Comunitaria reciben el 80% del paquete completo, este nivel de cumplimiento es significativamente bajo, dado que no se ha alcanzado el logro esperado para el año 2023, que era del 64.1%. Al respecto, se ha identificado que una de las limitaciones está relacionada con la duración del servicio (anual), estos procesos se registran recién cuando han sido culminados; en consecuencia, resulta un reto establecer medidas correctivas en el proceso. Por ello, existe la necesidad de fortalecer dicho servicio con recurso humano que desarrolle el Servicio en zonas focalizada para brindar un servicio de calidad, la cual también está sujeto al presupuesto asignado. En adición a lo señalado, el 40% de distritos reciben el servicio de Estrategia Comunitaria de prevención de la violencia basada en género contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, considerando prioritariamente aquellas en situación de vulnerabilidad. - Sobre el SS.04.01.02: Formación de redes de hombres para promover la igualdad, nuevas masculinidades y erradicar prácticas machistas y discriminatorias, accesibles geográficamente y con pertinencia cultura; el MIMP ha reportado que, el 58.5% de redes de hombres creadas desarrollan acciones comunitarias durante los últimos doce meses, sumado a ello, el 39.7% de distritos urbanos cuentan con redes de hombres creadas. Sobre el servicio es pertinente señalar que, los cambios en los patrones y prácticas culturales requiere de procesos sostenidos, principalmente al tratarse de hombres de la comunidad, teniendo en consideración que el logro esperado para el año 2023 para ambos indicadores era de 59.5% y 45.9% respectivamente. Las dificultades existentes para el cumplimiento adecuado de los indicadores obedecen a la brecha existente a la cantidad de recurso humano que se necesita para brindar el servicio en zonas focalizadas. - El SS.04.01.04: Servicio de protección y sanción efectiva mediante la implementación del sistema especializado de justicia dirigido a las mujeres e integrantes del grupo familiar víctimas de violencia; tiene como responsable al PJ, quien ha reportado que, únicamente el 23.5% de distritos Judiciales implementan el Sistema Especializado de Justicia para la protección y sanción de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, el cual representa un nivel de cumplimiento bajo, toda vez que el logro esperado para el año 2023 fue de 62%. Al respecto, es preciso señalar que el Calendario de implementación del SNEJ - MINJUS aprobado mediante D.S. 003-2019-MIMP no se cumple. En

Política nacional	Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana 2030
Ministerio rector o conductor	Ministerio del Interior
	consecuencia, no se ha recibido recursos para implementar el SNEJ en nuevos distritos judiciales, lo cual obedece directamente al involucramiento del MIMP a través del Programa Presupuestal orientado a Resultados de Reducción de la Violencia contra la Mujer. Es preciso mencionar que, para incrementar el número de distritos judiciales que implementan el Sistema Especializado de Justicia para la protección y sanción de la violencia contra las mujeres e IGF, al estar vinculado al PPO R RVcM, el presupuesto requerido se debe canalizar a través del MIMP (responsable del programa) entidad que ejerce la gobernanza en la gestión de recursos. En consecuencia, la entrega del servicio y el nivel de cumplimiento del indicador está sujeto a la aprobación del presupuesto respectivo a través del MIMP. - Mediante el servicio SS.04.01.05: Servicio de consejería en la promoción de una convivencia saludable, con amplia cobertura a parejas, el MINSA ha reportado que el 71.5% de parejas han recibido consejería en la promoción de una convivencia saludable, este nivel de cumplimiento es significativamente alto, dado que supera ampliamente el logro esperado para el año 2023, que era del 20%. Sin embargo, el cumplimiento de este indicador este sujeto a la disponibilidad de tiempo y horarios de las parejas para recibir el servicio. En adición a ello, se ha identificado una posible falla de planificación referida al establecimiento de los logros esperados proyectados al 2030. - Por otro lado, para el cumplimiento del SS.04.01.06: Servicio de capacitación con amplia cobertura a actores sociales para realizar vigilancia ciudadana para reducir la violencia física causada por la pareja; a través del MINSA se capacitó a 12,392 actores sociales para realizar la vigilancia ciudadana y reducir la violencia causada por la pareja. Sobre a entrega del servicio señalado, se ha identificado limitaciones referidas al horario laboral del personal para el seguimiento de las actividades extramurales; adicionalmente, el registro deficiente en el HIS-MINSA, dificulta la medición adecuada de las actividades en el primer nivel de atención. En adición a lo señalado, también se ha identificado inconsistencia entre el parámetro de medición del indicador y los logros esperados proyectados. - A través del Servicio SS.04.02.01: Servicio Chat 100 que brinda información en plataforma virtual para la detección y prevención de la violencia contra las mujeres en adolescentes, jóvenes y/o personas adultas; se atendieron al 85.9% de usuarios/as del Chat 100 en forma oportuna, el cual tiene un nivel de cumplimiento medio, debido a que el logro esperado para el año 2023 fue de 91%.

Política nacional	Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana 2030
Ministerio rector o conductor	Ministerio del Interior
	Dentro de las limitaciones para el cumplimiento adecuado del servicio se encuentra: transferencias de consultas no logradas por dificultades de conexión de internet y el operador, falta de personal para la atención del servicio en los turnos de sábados, domingos y feriados. En consecuencia, se requiere una mayor asignación presupuestal para cubrir las brechas existentes. - En relación al SS.04.02.02: Atención integral, oportuna, disponible, articulada, accesible geográficamente, con pertinencia cultural y de calidad, a mujeres e integrantes del grupo familiar afectadas por hechos de violencia física, psicológica, sexual y económica o patrimonial, así como cualquier persona afectada por violencia sexual (CEM), el MIMP ha reportado que el 37.7% de personas afectadas por hechos de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar y cualquier persona afectada por violencia sexual, que se encuentran en situación de riesgo moderado o severo y que acuden a los CEM, han recibido atención integral, el cual representa un nivel de cumplimiento bajo, puesto que, el logro esperado para el año 2023 fue de 60.3%. Una de las limitaciones identificadas por el sector responsable está relacionada con la limitada asignación presupuestal por parte del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), que resulta necesaria para cubrir la totalidad de la planilla de la brecha de personal, entre otros, lo que obstaculiza el cumplimiento de la atención interdisciplinaria. No obstante, se vienen tomando las acciones para la organización de los equipos, así como la gestión de la contratación de profesionales que permitan disminuir la brecha de personal. - Para la implementación del SS.04.02.03: Servicio Fiscal Especializado eficaz para la protección y sanción de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, el MP ha reportado que, 147.94 casos fueron resueltos por las fiscalías del sistema especializado de justicia para la protección y sanción de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar; el cual representa un nivel de cumplimiento significativamente alto, dado que supera ampliamente el logro esperado para el año 2023, que era del 27.978. - Por otro lado, el SS.04.02.04: Servicio de prevención, atención e investigación en los Centros de Investigación Especial (CIES) implementados para beneficio de niños, niñas y adolescentes agraviados por delitos contra la libertad sexual, la PNP ha reportado, que durante el año 2023 se tenía proyectado crear e implementar 04 CIES a nivel nacional. Sin embargo, no se ha logrado cumplir con los logros esperados. A la fecha, únicamente se cuentan 2 sedes (Lima norte y Lima centro), puesto que, para iniciar el proceso de creación e implementación de un CIE, no depende únicamente de la unidad responsable del indicador, sino la

Política nacional	Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana 2030
Ministerio rector o conductor	Ministerio del Interior
	participación y compromiso de otras unidades policiales como: la División de Infraestructura, Dirección de Recursos Humanos y División de Logística. En ese sentido, el área usuaria de la Dirección de Seguridad Ciudadana de la PNP (División de Protección de Niños y Adolescentes) deberá formular el informe técnico sustentatorio (diagnóstico, factibilidad y viabilidad) juntamente con las direcciones involucradas sobre la propuesta de un Proyecto por Inversión para la creación e implementación de los CIES en el marco de la PNMSC al 2030 (de acuerdo con los compromisos asumidos por la PNP). - SS.04.02.05: Servicio de prevención, atención y protección integral para el beneficio de las víctimas por violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar³³, al respecto se han ejecutado un total de 5,757 eventos de difusión y sensibilización para la prevención de violencia familiar, sexual y de otros tipos, por parte de la PNP, el cual representa un nivel de cumplimiento alto en función al logro esperado para el año 2023 (685). Este servicio a pesar de que es desarrollado por las comisarías especializadas de familia de la división de protección contra la violencia familiar, no cuenta con presupuesto al no haber sido aprobada por la unidad ejecutora para su inclusión como actividad en el plan operativo aprobado por las divisiones especializadas. Asimismo, se ha ejecutado 4,539 medidas de protección por la PNP a víctimas de violencia contra la Mujer e IGF a nivel nacional, el cual representa un nivel de cumplimiento bajo, toda vez que el logro esperado para el 2023 era de 6,442. Sobre el particular, la principal limitación para el cumplimiento del indicador obedece al déficit de efectivos policiales designados para cubrir las visitas a las personas que cuentan con esta medida. - Por otro lado, el SS.04.03.01: Servicio de atención eficaz para violencias y adicciones en beneficio de la población con problemas de salud mental, según el MINSA, el 9.4% de las personas diagnosticadas con violencia reciben el paquete terapéutico estándar en los Centros de Salud Mental Comunitaria (CSMC), lo que representa un nivel de cumplimiento medio, puesto que se esperaba alcanzar un 10% para el año 2023. - Sumado a ello, el 64.8% de personas con diagnóstico de trastornos mentales y del comportamiento debido al consumo de alcohol reciben el paquete terapéutico estándar en Centros de Salud Mental Comunitaria, el cual tiene un nivel de cumplimiento significativamente alto, dado que supera ampliamente el logro esperado para el año 2023, que era del 10%. - En función al SS.04.06.03: Servicio de depósito definitivo de armas de fuego con amplia cobertura dirigido a la población que posea armas de fuego, La

³³ Este servicio solo tiene jurisdicción a nivel Lima Metropolitana, conforme lo establece el Art 199° del reglamento del D:L: 1267 "Ley de la Policía Nacional del Perú".

Política nacional	Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana 2030
Ministerio rector o conductor	Ministerio del Interior
	SUCAMEC ha señalado que, 3,863 armas de fuego fueron internadas a través del Depósito definitivo de armas de fuego, el cual tiene un nivel de cumplimiento significativamente alto, toda vez que supera largamente el logro esperado para el año 2023, que era de 900. - Finalmente es preciso señalar que, el SS.04.07.01: Servicio de registro de armas de fuego a través del Sistema Integrado de Identificación Balística de Registro (IBIS REGISTRO) – PNP, actualmente no se implementa debido a que está sujeto a la implementación del proyecto por la UE OGAF MININTER y a su incorporación a la norma sustantiva de la Dirección de Criminalística y en el TUPA MINININTER, ambas a ser aprobadas mediante Decreto Supremo a propuesta del MININTER.
OP. 05 Disminuir los delitos de complejidad cometidos por bandas criminales que victimiza a la población.	El OP05 establece la entrega de 03 servicios medidos a través de 03 indicadores que contribuyen a la disminución de los delitos de complejidad cometidos por bandas criminales que victimiza a la población. De las cuales, 01 indicador tiene un nivel de cumplimiento bajo y 02 indicadores tienen un nivel de cumplimiento alto Para el cumplimiento del OP 05, la PNMSC 2030 establece indicadores intermedios y finales relacionados a la victimización por delitos vinculados a bandas criminales y delitos informáticos. A continuación, se detalla sobre los servicios más relevantes y con mayores niveles de alcance en la población objetivo dentro del OP3: - En relación al SS.05.01.01: Servicio de inteligencia operativa policial implementados para la desarticulación de bandas criminales dedicadas al secuestro y extorsión en beneficio de la población, la PNP ha ejecutado un total de 215 operativos policiales de inteligencia operativa para la desarticulación de bandas criminales dedicadas al secuestro y extorsión a nivel nacional, el cual representa el 74.9% de cumplimiento en función al logro esperado. Al respecto, la PNP ha señalado algunas dificultades como la carencia de equipos para escuchas e interceptaciones telefónicas legales; lo que los hace dependientes de la voluntad de las operadoras de telefonía para la obtención de información, muchas veces extemporáneas, lo cual repercute en el nivel de cumplimiento del servicio y su indicador. - Para la implementación del SS.05.01.01: servicio de inteligencia operativa policial implementados para la desarticulación de bandas criminales dedicadas al secuestro y extorsión en beneficio de la población; la Dirección de Investigación Criminal (DIRINCRI) ha ejecutado un total de 251 operativos destinados a desarticular bandas criminales dedicadas al secuestro y extorsión, el cual tiene un nivel de cumplimiento bajo, puesto que el logro esperado para el año 2023 fue la ejecución de 287 operativos en la materia señalada. Al respecto, es pertinente señalar que la División de Investigación de Secuestros y Extorsiones (DIVISE), cuenta con un presupuesto mensual, destinado a gastos de inteligencia, que no son los suficientes para la lucha contra la criminalidad organizada.

Política nacional	Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana 2030
Ministerio rector o conductor	Ministerio del Interior
	- Asimismo, el SS.05.07.01: Servicio de análisis informático forense y estudio de la evidencia digital, para la investigación de los delitos informáticos eficaz en beneficio de los operadores de justicia, es implementado por la PNP, quienes han efectuado 2,321 informes técnicos realizados en muestras incriminadas. Al respecto, es pertinente mencionar que, el Departamento de Geolocalización de la DIVINDAT-DIRINCRI-PNP, no cuenta con la Plataforma Automatizada de Gestión de Datos con las Operadoras de Telefonía y Unidades de Investigación, lo que limita la capacidad de respuesta inmediata ante los requerimientos en la flagrancia delictiva y resoluciones judiciales; en adición a ello, también se ha identificado la carencia de equipos y software para realizar el análisis forense de la evidencia digital; asimismo, la actualización de licencias vencidas, y antivirus para un buen desarrollo de las pericias solicitadas en Lima Metropolitana y a nivel nacional por las diferentes unidades policiales, fiscalías y juzgados a nivel nacional.

III. Alternativas para mejorar la implementación de la política nacional

- Para mejorar la calidad de la información estadística en materia de seguridad ciudadana, es importante establecer mecanismos de articulación entre la Dirección General de Seguridad Ciudadana y la Dirección de Gestión del Conocimiento (DGIS) del MININTER. La DGIS, como responsable de la administración del Sistema Nacional de Información para la Seguridad Ciudadana (SINAISEC), debe asumir el rol de coordinar con los miembros del Comité Técnico de Coordinación (COTECO) del SINAISEC. Esto garantizará que los indicadores de seguridad ciudadana, especialmente a nivel de operatividad policial, cumplan con los estándares de calidad requeridos.
- Creación de grupos de trabajo y/o mesa de trabajo a nivel del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC) para fortalecer los compromisos multisectoriales con los sectores intervinientes, cuyos indicadores tienen un nivel de cumplimiento crítico para establecer una hoja de trabajo que permita mejorar el desempeño de los indicadores de los servicios en el marco de la citada política.
- El MININTER a través de la Dirección General de Seguridad Ciudadana (DGSC) como dirección responsable de la conducción de la PNMSC 2030 deberá gestionar la creación de un PPOr en materia de seguridad ciudadana para el año 2025 en adelante, teniendo en consideración que varios sectores intervinientes han identificado como un nudo crítico para la consecución de logros esperados, la limitada asignación presupuestal.
- Para mejorar la productividad y eficiencia en la implementación de la PNMSC 2030, es fundamental gestionar la operatividad de una plataforma digital que facilite la recopilación y gestión de la información proveniente de los reportes de cumplimiento de los sectores intervinientes. Contar con información valiosa en tiempo real permitirá una gestión transparente y eficaz, contribuyendo así al avance de los objetivos planteados.

Política nacional	Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana 2030
Ministerio rector o conductor	Ministerio del Interior
Se recomienda a la PNP, desarrollar herramientas estandarizadas de recolección de información para ser aplicados a nivel nacional y corregir la asimetría de información.	

08: RELACIONES EXTERIORES

Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional al 2030

Política nacional	Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional (PNCTI) al 2030
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE)
Problema Público identificado	Insuficiente eficacia de la Cooperación Técnica Internacional (CTI) orientada a complementar esfuerzos por lograr el desarrollo sostenible, acorde al rol dual del país.
Dispositivo legal	Decreto Supremo N° 008-2023-RE
Resumen del reporte de cumplimiento	El presente reporte muestra los avances obtenidos por la Cooperación Técnica Internacional (CTI) de abril a diciembre de 2023, en el marco de la Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional (PNCTI) al 2030, aprobada el 18 abril del mismo año. La citada política cuenta con cuatro objetivos prioritarios (O.P.), 16 lineamientos, ocho servicios y 38 actividades operativas aprobados, que serán medidos a través de 19 indicadores (ocho a nivel de objetivos y once correspondientes a servicios). Debe precisarse que la medición de los indicadores se ha efectuado a partir de la aprobación de la política (de abril a diciembre de 2024). Del seguimiento efectuado se puede destacar lo siguiente: Los espacios de diálogo y coordinación de Cooperación de Técnica Internacional (CTI) entre los integrantes del Sistema Nacional Descentralizado de CTI y otros actores del desarrollo, liderados por el Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE) y la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), han permitido la articulación de los integrantes de este Sistema y otros actores, generando sinergias hacia una gestión eficaz de la Cooperación Técnica Internacional orientada a crear nuevas oportunidades de cooperación.

Política nacional	Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional (PNCTI) al 2030
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE)
	- La provisión de información estadística, cualitativa y cuantitativa sobre la CTI, se actualiza anualmente y se difunde a través de la página web de APCI, contribuyendo a la toma de decisiones y al fortalecimiento de una cultura de transparencia. - El grado de participación del Perú como oferente de cooperación técnica se ha fortalecido con un importante incremento en América Latina y el Caribe (ALC). Es relevante destacar la gestión planificada de la Cooperación Sur-Sur (CSS), cuyo fin es lograr mayor alcance y resultados en la contribución solidaria y horizontal a los esfuerzos de integración regional; y compartir conocimientos técnicos, así como soluciones prácticas replicables sobre la base de las capacidades desarrolladas por instituciones peruanas en materia económica, productiva, social, tecnológica e institucional. - La proyección internacional del Perú como referente de Cooperación Internacional para el Desarrollo (CID); logró un importante nivel de avance a través de iniciativas impulsadas por el MRE y la APCI en diversos espacios y foros internacionales de diálogo y concertación en esta materia, tales como: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), Alianza Global para la Cooperación Eficaz al Desarrollo (AGCED), Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), Organización de los Estados Americanos (OEA) y Alianza del Pacífico (AP), constituyendo una oportunidad para afianzar el liderazgo del país en línea con las prioridades nacionales, incluida las correspondientes a la política exterior.
I. Cumplimiento de los objetivos prioritarios de la política nacional	
OP.01.	Objetivo Prioritario 01. Consolidar la contribución de la CTI hacia las prioridades de desarrollo del país El primer objetivo es medido a través de los siguientes tres indicadores: - IOP.01.01: porcentaje de montos ejecutados alineados con las áreas prioritarias de CTI. - IOP.01.02: porcentaje de montos ejecutados alineados a los ODS³⁴. - IOP.01.03: número de personas beneficiarias de la CTI. Se debe precisar que a la fecha de elaboración del reporte de seguimiento de la política correspondiente al año 2023, no se cuenta con datos disponibles para la medición de los indicadores debido a que la información referida a Cooperación Técnica Internacional -requerida para la medición- se encuentra siendo procesada para su publicación en el primer trimestre de 2025.

³⁴ Objetivo de Desarrollo Sostenible

Política nacional	Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional (PNCTI) al 2030
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE)
	Los datos son obtenidos a través de la Declaración Anual de Cooperación Técnica Internacional, la cual debe ser presentada por las entidades públicas y privadas correspondientes en el primer trimestre del año posterior al período a reportar.
OP.02.	Objetivo Prioritario 02. Generar nuevas oportunidades de cooperación entre el Sistema Nacional Descentralizado de CTI y los actores del desarrollo. El segundo objetivo es medido a través de los siguientes dos indicadores: – IOP.02.01: porcentaje de cumplimiento de los compromisos asumidos en los espacios de coordinación liderados por MRE/APCI en el marco del Sistema. Este indicador, por ser nuevo, no contó con logros esperados, considerándose no disponible (ND). No obstante, para el año 2023, después de un primer levantamiento de información se obtuvo un valor de 60%. Este valor representa los compromisos cumplidos por los integrantes del Sistema Nacional Descentralizado de CTI y otros actores del desarrollo, cuyo fin es alcanzar objetivos comunes. – IOP.02.02: porcentaje de participación de la empresa privada en la Cooperación Técnica Internacional. A la fecha de elaboración del presente reporte, no se cuenta con datos disponibles referidos a la Cooperación Técnica internacional ejecutada en el año 2023, tal como se precisa en la sección correspondiente al OP. 01. No obstante, en el año 2023 la APCI formuló herramientas metodológicas que permitirán garantizar la medición del indicador, tal como la “Guía Operativa de las Alianzas Multiactor de Cooperación Internacional para el Desarrollo Sostenible” (mayo de 2023). Asimismo, la APCI realizó un proceso de consultas y análisis con diversos actores del desarrollo que permitió identificar alianzas de interés entre los sectores público y privado en el ámbito de la cooperación internacional, cuyo resultado fue publicado en el documento “Iniciativas de Cooperación de Alianzas Multiactor en el Perú” (noviembre de 2023).
OP.03.	Objetivo Prioritario 03: Posicionar al Perú como oferente de cooperación técnica en ALC y otras regiones. El objetivo es medido a través de los siguientes dos indicadores: – IOP.03.01: porcentaje de proyectos oficiales de CSS como oferente técnico en ALC. En el año 2023 el indicador obtuvo un valor de 45.83%, lo que representó un avance de 94% respecto del logro esperado para dicho período. El Perú participó

Política nacional	Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional (PNCTI) al 2030
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE)
	en 72 proyectos de Cooperación Sur-Sur, siendo oferente en 32 de ellos, los cuales correspondieron a países de América Latina y el Caribe (ALC). Los proyectos de Cooperación Sur-Sur ofrecidos por el Perú responden a programas desarrollados con Costa Rica, Bolivia, Honduras, República Dominicana, Panamá, Ecuador, Uruguay, Colombia, Argentina, Chile y Belice vinculados a temas de turismo, gastronomía, pesca, transporte, gestión pública, agricultura, entre otros. – IOP.03.02: porcentaje de proyectos oficiales de CSS como oferente técnico en otras regiones. En el año 2023 el indicador alcanzó un valor de 4,17%, lo que representó un avance de 97,9% respecto del logro esperado para ese período. De los 72 proyectos de Cooperación Sur-Sur en los que participó el Perú, fue oferente en tres proyectos desarrollados con Tailandia. Dicha cooperación técnica estuvo orientada a temas de desarrollo alternativo, ciencia y tecnología, así como desarrollo de recursos humanos.
OP.04.	Objetivo Prioritario 04. Afianzar la proyección del Perú como referente de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Este objetivo es medido a través del siguiente indicador. – IOP.04.01: porcentaje de iniciativas de cooperación internacional lideradas por el Perú. Con relación al presente indicador, durante el proceso de seguimiento se identificó la necesidad de efectuar la corrección y precisión del método de cálculo, a fin de garantizar su posterior medición y evidenciar el avance de los resultados que se espera alcanzar en lo concerniente al posicionamiento del Perú como referente de Cooperación Internacional para el Desarrollo. No obstante, para fines del reporte de seguimiento se ha realizado el cálculo del valor obtenido del indicador conforme a lo consignado en la ficha técnica. Es así como se registra un valor obtenido de 80%.
II.	Situación de las principales actividades que contribuyen al cumplimiento del objetivo de la política nacional y uso de recursos
OP.01.	El Objetivo Prioritario 01 cuenta con dos servicios mejorados. A continuación, se presenta el avance de la implementación de los servicios de dicho objetivo:

Política nacional	Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional (PNCTI) al 2030
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE)
	– SS.01.02.01: programa de capacitación en materia de CTI a los integrantes del Sistema Este servicio es medido a través de los siguientes dos indicadores: ○ ISS.01.02.01.01: número de servidores/as de las unidades orgánicas encargadas de la Cooperación Técnica Internacional (UOCTI) capacitados/as en materia de CTI. ○ ISS.01.02.01.02: porcentaje de servidores/servidoras de las unidades orgánicas encargadas de la Cooperación Técnica Internacional (UOCTI) con buen nivel de conocimientos en materia de CTI. Respecto al primer indicador, se muestra un valor obtenido de 142 servidores/as de las unidades orgánicas encargadas de la cooperación técnica internacional (CTI) capacitados/as en materia de cooperación técnica internacional, el cual representa un avance de 34,9% respecto del logro esperado. Las capacitaciones forman parte del Programa de Capacitación que la APCI implementa para fortalecer las capacidades de los integrantes del Sistema Nacional Descentralizado de Cooperación Técnica Internacional. Las capacitaciones se desarrollaron en modalidad virtual desde mayo de 2023 y priorizaron a los gobiernos subnacionales. Con relación al segundo indicador, para el período de seguimiento se muestra que 34% del citado personal obtuvo un buen nivel de conocimiento en materia de CTI, lo que representó un avance de 65% respecto del logro esperado. – SS.01.02.02: servicio de difusión de la oferta de becas a los actores de desarrollo. Este servicio es medido a través del indicador “número de accesiones realizadas a la página web sobre las becas de cooperación ofertadas por las fuentes cooperantes”, el cual obtuvo un valor de 276 para el período de seguimiento. El porcentaje de avance respecto del logro esperado es 1%, el cual se debe a que los logros esperados de este indicador fueron estimados sobre la base de la información global de todas las visitas realizadas al portal institucional disponible al año 2021. No obstante, el nuevo portal institucional: gob.pe permite obtener información segmentada respecto del acceso de visitantes según las diversas secciones del portal, entre ellas la correspondiente a la oferta de becas. Teniendo en cuenta el tipo de información de la cual se dispone en la actualidad, la cual permite una mejor medición de los resultados del servicio. Dicho aspecto ha sido precisado en las Alertas del Reporte de seguimiento.

Política nacional	Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional (PNCTI) al 2030
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE)
OP.02.	El Objetivo Prioritario 02 cuenta con cuatro servicios, de los cuales tres corresponden a servicios mejorados y uno es nuevo, según los resultados que espera alcanzar la Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional al 2030. A continuación, se presenta el avance de la implementación de los servicios de dicho objetivo: - SS.02.01.01: espacios de coordinación estratégicos para los integrantes del Sistema y otros actores del desarrollo. Este servicio es medido a través de los siguientes dos indicadores: - ISS.02.01.01.01: número de entidades que participan en los espacios de coordinación. - ISS.02.01.01.02: número de espacios de coordinación implementados al año. Respecto al primer indicador, en el período de seguimiento se obtuvo un valor de 81 entidades participantes en los espacios de diálogo y coordinación estratégicos, lo que representó un avance de 197.6% respecto del logro esperado, es decir, se superó significativamente la meta del período. El valor obtenido es el resultado de la capacidad de convocatoria del MRE y la APCI para reanudar las reuniones, post-pandemia, en la modalidad presencial, así como de la expectativa generada por la implementación de la nueva Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional (PNCTI) al 2030 y sus principales desafíos. Estos espacios de diálogo y coordinación entre los integrantes del Sistema Nacional de Cooperación Técnica Internacional y los diversos actores del desarrollo, tales como las fuentes cooperantes y las unidades orgánicas de CTI de las entidades públicas, son estratégicos para la gestión de la CTI debido a que contribuyen a intercambiar información sobre sus necesidades y plantear líneas de acción conjunta a fin de fortalecerla. Con relación al segundo indicador, se obtuvo un valor de dos espacios de coordinación implementados en el año 2023, lo que representó un avance de 66.7% respecto del logro esperado. - SS.02.02.01: servicio de difusión de experiencias exitosas de CTI, de manera permanente, para los integrantes del Sistema y otros actores del desarrollo Este servicio es medido a través del indicador “número de accesiones realizadas a la página web de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI)”.

Política nacional	Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional (PNCTI) al 2030
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE)
	Al ser un nuevo servicio, su indicador no contó con logros esperados, considerándose no disponible (ND). En tal sentido, en el año 2023 la APCI definió la metodología para la selección de las experiencias exitosas y formuló un documento piloto publicado en la página web de la APCI, en diciembre de ese año, que permitirá su medición en los siguientes reportes de seguimiento. - SS.02.03.01: servicio de asistencia técnica para facilitar la implementación de esquemas innovadores de cooperación a los diversos actores del desarrollo. Este servicio es medido a través del indicador “número de entidades que reciben orientación permanente para facilitar la implementación de esquemas innovadores de cooperación”, el cual obtuvo un valor de 13 en el período de seguimiento, alcanzado un porcentaje de avance de 130% respecto del logro esperado. - SS.02.05.01: provisión de información sobre la CTI a los actores del desarrollo. Este servicio es medido a través del indicador “número de accesiones a la información estadística anual sobre la ejecución de los recursos de la Cooperación Técnica Internacional (CTI) disponible en la página web de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI)”, el cual obtuvo un valor de 526 accesiones, representando un avance de 90.04 % respecto del logro esperado.
OP.03.	El Objetivo Prioritario 03 cuenta con dos servicios nuevos, para los cuales se definió la metodología de implementación, cuya puesta en práctica se prevé iniciar en julio de 2024. Por lo tanto, a partir del siguiente reporte se obtendrá información sobre su avance. A continuación, se detallan los mencionados servicios: - SS.03.01.01: programa de capacitación sobre la gestión de la CSS con énfasis en la OPCTI a los actores del desarrollo. - SS.03.05.01: servicio de difusión de las oportunidades de Cooperación Triangular a los actores del desarrollo.
OP.04.	El Objetivo Prioritario 04 cuenta con cuatro lineamientos que responden a funciones técnico-normativas, razón por la cual no se identificaron servicios para su implementación. No obstante, respecto de las actividades operativas que se ejecutan sobre la base de los cuatro lineamientos mencionados, se destaca que estas se encuentran vinculadas a la organización y/o participación estratégica del Perú, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores y la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, en espacios y foros internacionales vinculados a la Cooperación Internacional para el Desarrollo (CID). La participación proactiva del Perú en estos mecanismos, foros y organizaciones constituyen una oportunidad para impulsar iniciativas de cooperación internacional que

Política nacional	Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional (PNCTI) al 2030
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE)
	sean compartidas por los países socios, en armonía con las prioridades nacionales y regionales del desarrollo y objetivos de la política exterior peruana. Entre ellos, se destaca los siguientes: Alianza Global para la Cooperación Eficaz al Desarrollo (AGCED) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA). A nivel regional, se resalta la participación peruana en la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) y la Alianza del Pacífico.
III. Alternativas para mejorar la implementación de la política nacional	
– El Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE), conjuntamente con la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), continuará difundiendo la Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional al 2030. Para ello se ha previsto la publicación física y virtual del resumen de la política para su difusión a través de los órganos del servicio exterior. Asimismo, se espera continuar con su difusión en espacios de diálogo y coordinación con los integrantes del Sistema Nacional Descentralizado de CTI y con los diversos actores del desarrollo en el país, así como en los programas de capacitación con el apoyo de las oficinas desconcentradas del MRE. – El MRE, a través de la APCI, efectuará la revisión y verificación de la información reportada por las entidades ejecutoras de Cooperación Técnica Internacional en la Declaración Anual de proyectos, programas y/o actividades de CTI que presentan las entidades públicas, así como las entidades privadas registradas en la APCI, que incide directamente en el cumplimiento de los indicadores de la presente política.	

09: ECONOMIA Y FINANZAS

Política Nacional de Competitividad y Productividad

Política nacional	Política Nacional de Competitividad y Productividad (PNCP).
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Economía y Finanzas
Problema público	Ralentización de la evolución del bienestar de la población en los últimos cinco años.
Dispositivo legal	Decreto Supremo N° 345-2018-EF.
Resumen del reporte de cumplimiento	El cumplimiento de la Política Nacional de Competitividad y Productividad, aprobada mediante Decreto Supremo N° 345-2018-EF, ha tenido un comportamiento variado, motivado por, entre otros factores, la inestabilidad

Política nacional	Política Nacional de Competitividad y Productividad (PNCP).
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Economía y Finanzas
	política, económica y social, las cuales mantienen la relevancia del problema público que enfrenta esta Política por lo que se busca actualizar el principal elemento que impulsa su implementación: “Plan Nacional de Competitividad y Productividad”. La Política Nacional de Competitividad y Productividad estableció logros esperados vinculados a sus objetivos prioritarios solo para los años 2025 y 2030. Tampoco consideró valores para las líneas base y metas para los indicadores de servicios, pues el CEPLAN no requería los mismos al momento de aprobación de la Política. En tal sentido, no es posible determinar el porcentaje de avance (tipo 1 y 2), la semaforización del nivel de cumplimiento, ni el índice de gestión de la política nacional; lo cual ha sido coordinado a través de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), con el CEPLAN. A pesar de este escenario se puede destacar algunos avances importantes en el cumplimiento de los indicadores vinculados a los objetivos prioritarios y a los servicios provistos. Entre los indicadores de los Objetivos Prioritarios cumplidos. – “Gasto público en investigación y desarrollo como proporción del Producto Bruto Interno (PBI)”, el Instituto Nacional de Estadística e Informática reportó que este porcentaje ascendió en el 2023 a 0.11% del PBI, siendo la meta al 2025 lograr un 0.11%. Dado la tendencia positiva del indicador es probable que se supere o al menos se iguale la meta. – “Años promedio de escolaridad población 25-34 años” De acuerdo con el Ministerio de Educación (MINEDU) al 2023 la población de 25 a 34 años alcanzó los 11.76 años de educación en promedio, con lo cual se superó la meta esperada al 2025 que ascendía a los 11.4 años de educación. – “Cumplimiento de contratos”. El Poder Judicial reportó que se requieren 236 días para la resolución de un proceso judicial civil en primera instancia, periodo inferior a los 350 días establecidos como meta al 2025, dado el ritmo decreciente de los días para la resolución del proceso judicial, se espera que se siga superando la meta. Indicador de Objetivo Prioritario con tendencia positiva respecto a la meta esperada al 2025. – “Crédito al sector privado como proporción del PBI”, la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) indicó que para el 2023 este indicador fue de 41.87%, cifra inferior al valor esperado al 2025 (44.1%), sin embargo, las tasas de los años anteriores alcanzaron valores iguales o superiores a la meta establecida para el 2025, con lo cual se espera que la reactivación económica tenga un impacto positivo en este indicador. Por otro lado, existen instituciones que no han remitido, por diversos motivos, la información correspondiente que sirva para el reporte de los indicadores de los Objetivos Prioritarios y de Servicios de la Política. Entre estas instituciones tenemos: Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) y Ministerio del

Política nacional	Política Nacional de Competitividad y Productividad (PNCP).
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Economía y Finanzas
	Ambiente (MINAM). Caso especial corresponde al MTC, en donde correspondía a dicha institución brindar los insumos para que el Consejo Nacional de Competitividad y Formalización (CNCF) calcule los indicadores correspondientes al Objetivo Prioritario N° 1 Infraestructura. La falta de provisión en general no significa que las instituciones señaladas no han implementado acciones para el cumplimiento de la Política Nacional de Competitividad y Productividad. Por el contrario, estas y todas las instituciones que tienen competencias en la implementación de la Política de Competitividad han desplegado acciones que han contribuido al logro de los indicadores de los objetivos prioritarios y servicios que tiene la Política Nacional.
I. Cumplimiento de los objetivos prioritarios de la política nacional	
OP.01.	- Respecto al Indicador “Tiempo de accesibilidad de una localidad hacia puntos focales de provisión de servicios públicos: Mercado – Aeropuerto – Puerto – Salud – Educación”. El MTC es la institución responsable de brindar la información para generar el indicador del Objetivo Prioritario, sin embargo, a la fecha de elaborar este reporte, el MTC no proporcionó la información, correspondiente al 2023.
OP.02.	– Respecto al indicador “Años promedio de escolaridad población 25-34 años”, el MINEDU señaló que al 2023 la población de 25 a 34 años alcanzó los 11.76 años de educación en promedio, con lo cual se superó la meta esperada al 2025 que ascendía a los 11.4 años de educación. – En relación con el indicador “Porcentaje de estudiantes que alcanzan el nivel satisfactorio en la Evaluación Censal de Estudiantes (ECE), el MINEDU reportó que el porcentaje de estudiantes del segundo año de educación secundaria que alcanzó un nivel satisfactorio en la Evaluación Censal de Estudiante fue de 18.4% (en Comunicación) y 11.3% (en Matemáticas), porcentajes inferiores a los registrados en el 2022 (19.1% y 12.7% respectivamente)
OP.03.	– Respecto al indicador “Porcentaje del valor agregado de actividades de tecnología mediana y alta en el valor agregado bruto de la actividad manufacturera. En el 2023 se alcanzó el 12.7%, según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), porcentaje superior al registrado el 2022 (12.0%). – Respecto al indicador “Gasto público en investigación y desarrollo como proporción del PBI”. De acuerdo con INEI, ascendió a 0.11% del PBI, valor superior al registrado en el 2022 que fue de 0.10% del PBI. Con el valor registrado en el 2023 se alcanzó la meta establecida para el 2025.
OP.04.	– Respecto al indicador “Crédito al sector privado como proporción del PBI (porcentaje)”, de acuerdo con la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) este indicador tuvo un descenso respecto al 2022 (44.7%), pues alcanzó 41.48%.

Política nacional	Política Nacional de Competitividad y Productividad (PNCP).
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Economía y Finanzas
OP.05.	- Respecto al indicador Producto Medio por Trabajador, De acuerdo con INEI, el monto correspondiente al periodo evaluado es S/. 32,817 soles por cada trabajador, monto ligeramente superior al registrado para el 2022 (S/. 32,700) - Respecto al indicador “Tasa de Informalidad Empleo No Agrícola” (porcentaje). El INEI señaló que, a la fecha de elaboración del reporte, no se cuenta con información para la construcción del indicador, pues no se cuenta con la Encuesta Permanente de Empleo Nacional (EPEM). El último dato al 2022, fue de 67.3%, pero considerando como base la Encuesta Nacional de Hogares.
OP.06.	Respecto al indicador “Porcentaje de microempresas informales” el Ministerio de la Producción (PRODUCE) indicó que se estimó en 50.1% la tasa de microempresas informales para el 2023, cifra inferior a la registrada en el 2022 (51.8%)³⁵
OP.07.	Respecto al indicador “Ratio de exportaciones no tradicionales”, según la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT), el 2023 dicho indicador fue de 29.84% valor superior al registrado en el 2022 (28.7%), lo que representó una tendencia creciente en los últimos 3 años. Los sectores que contribuyen con este indicador son el pesquero, químico, textil, siderúrgico – metalúrgico, minería no metálica y en mayor medida el agropecuario.
OP.08.	Respecto al indicador “Cumplimiento de contratos”, el Poder Judicial indicó que el 2023 se requirieron en promedio 236 días para la resolución de un proceso judicial civil en primera instancia. Con esta cifra se logró el valor esperado en la PNCP correspondiente al 2025 (350 días).
OP.09.	Respecto al indicador “Residuos sólidos dispuestos en rellenos sanitarios”, MINAM, no reportó información a la fecha de emisión del reporte. Sin embargo, en el 2021, se dispusieron 5,034,337 de toneladas de residuos sólidos en rellenos sanitarios, cifra cercana al valor esperado en el 2025 (5,104,840).
II. Situación de las principales actividades que contribuyen al cumplimiento del objetivo de la política nacional y uso de recursos	
OP.01.	Respecto a las principales actividades que contribuyeron al cumplimiento del objetivo de la Política Nacional en el marco del Objetivo Prioritario se tiene: MTC. Es la institución responsable de brindar la información para generar los indicadores del Objetivo Prioritario y los servicios, sin embargo, a la fecha de elaborar este reporte, el MTC no proporcionó al Consejo Nacional de Competitividad y Formalización la información, correspondiente al 2023 para la generación de los indicadores.

³⁵ Según PRODUCE, el cálculo se hizo sobre la base de la Encuesta Permanente de Empleo Nacional para el 2023 y de la Encuesta Nacional de Hogares para el 2022.

Política nacional	Política Nacional de Competitividad y Productividad (PNCP).
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Economía y Finanzas
OP.02.	Respecto a las principales actividades que contribuyeron al cumplimiento del objetivo de la Política Nacional en el marco del Objetivo Prioritario se tiene: – MINEDU. Se reportaron las siguientes acciones: 1) 2001 Instituciones Educativas (621,498 estudiantes) de educación secundaria implementan el Modelo de Servicio Educativo - Jornada Escolar Completa (MSE JEC); 2) 1,300 estudiantes de 18 regiones realizaron fortalecieron sus habilidades técnicas y con ello su empleabilidad en el marco de la estrategia Mi Oportunidad Técnica (MOT); 3) Fortalecimiento de competencias pedagógicas, técnicas y tecnológicas de especialistas, directivos y docentes; 4) 1,316 Instituciones Educativas (335,663 estudiantes) participan del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma; 5) 26 Instituciones Educativas de Lima Metropolitana participaron del modelo Asociación Público Privadas (Res. Ministerial N° 354-2023 MINEDU); 6) Se dotó de 4,779,485 materiales educativos para los estudiantes de educación secundaria. Asimismo, se indicó que se cuentan con 122 instituciones educativas licenciadas. En relación a la distribución de materiales educativos, el sector desarrollo las siguientes acciones a fin de superar las dificultades existentes: 1) Autorización de transferencia de recursos a los Gobiernos Regionales para la distribución de materiales educativos a las IIEE (D.S. N° 031-2023-EF); 2) Asistencia técnica a las 26 Direcciones Regionales de Educación y 224 Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) para la contratación de los servicios de transporte y distribución oportuna de materiales a las IIEE. – MTPE: Reportó las siguientes acciones: a) Capacitación de 3,375 beneficiarios a través del servicio de Capacitación Laboral a nivel regional, a través de la implementación de la plataforma E-learning (Moodle) para la capacitación a distancia y convenios con empresas para brindar capacitación dual; y b) 1,492 personas mayores de 18 años fueron insertadas a un empleo formal dependiente y a través de la implementación de un negocio propio, producto de los planes de capacitación en todo el país.
OP.03.	Respecto a las principales actividades que contribuyeron al cumplimiento del objetivo de la Política Nacional en el marco del Objetivo Prioritario se tiene: – CONCYTEC. Indicó que se realizaron las siguientes actividades: 1) Charlas de Difusión Virtuales y Presenciales a nivel nacional; 2) Mejora en la sede digital de Beneficios Tributarios del Concytec; 3) Publicidad por canales digitales; 4) Contratación de evaluadores externos; 5) Participación en eventos masivos a nivel nacional, como PERUMIN; 6) Elaboración del proyecto de modificación del Reglamento de la Ley N° 303039 y 7) Servicio de calificación y/o autorización de proyectos investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica (en adelante, I+D+i), en el marco de la Ley N° 30309 – Beneficios Tributarios para empresas. – ITP: Para el 2023 la tasa de crecimiento de participantes que culminaron adecuadamente las capacitaciones del CITE se incrementó en 20% respecto al 2022. Este incremento es resultado del mayor acceso de los servicios por parte de las empresas, producto principalmente de los esquemas promocionales, el programa “Con Punche Perú, convenios interinstitucionales

Política nacional	Política Nacional de Competitividad y Productividad (PNCP).
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Economía y Finanzas
	y de las iniciativas para la reactivación económica. Asimismo, también contribuyó para este incremento, la creación de nuevas unidades operativas en los últimos años: Unidad Técnica Cajamarca (2021), CITE acuícola Puno (2021), Unidad Técnica Huancavelica (2022), Unidad Técnica Textil y Confecciones (2022). Entre los servicios que brinda el ITP para el cumplimiento de la Política se encuentran: Capacitaciones (Básica, especializada y pasantía) e Información Tecnológica Especializada (Charlas técnicas, atención y difusión de información tecnológica especializada). – INDECOPI: El número de registros³⁶ (38,331) disminuyó en 5.03% respecto al 2022 (40,363). Las principales actividades que contribuyeron al cumplimiento del objetivo de la política nacional reflejan un compromiso con la mejora continua y la accesibilidad en el ámbito de la propiedad intelectual. Se desarrollaron las siguientes actividades: i) Implementación de programas de apoyo y asesoría ha impulsado un aumento en las solicitudes de registro, beneficiando a investigadores, inventores y entidades académicas; ii) Iniciativas de promoción y la asistencia técnica, junto con la adopción de herramientas tecnológicas, han mejorado el sistema de signos distintivos y facilitado los procesos de registro; y iii) Desarrollo de herramientas digitales y la realización de capacitaciones y concursos han incrementado el acceso al Registro Nacional de Obras y optimizado la atención de solicitudes.
OP.04.	Respecto a la propuesta de mejora para el cumplimiento del OP4 de la política nacional: - PRODUCE: Responsable del reporte de indicador de servicio de este objetivo prioritario, no brindó información respecto a las acciones implementadas para su cumplimiento hasta la fecha de elaboración del presente reporte. - SBS: Responsable del reporte del indicador de este objetivo prioritario y de servicios incluidos, no brindó información respecto a las acciones implementadas para su cumplimiento.
OP.05.	Respecto a las principales actividades que contribuyeron al cumplimiento del objetivo de la Política Nacional en el marco del Objetivo Prioritario se tiene: - MTPE: Durante el año 2023, se logró atender a 2,634,027 personas en los diferentes servicios (Capacitación Laboral, Promoción del Autoempleo y Centro de Empleo), logrando un incremento de 32% respecto al año 2022 (1,997,769 personas). Estas atenciones se realizaron en las modalidades presencial y no presencial. Bajo la modalidad presencial (atención en el Centro de Empleo y eventos itinerantes) se realizaron ferias laborales, que contribuyen con ampliar la cobertura e incrementar los resultados en la intermediación laboral. Estas ferias son realizadas por los Centros de Empleo de las Gerencias y Direcciones Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo, bajo el acompañamiento de la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo.

³⁶ Registros vinculados a las Dirección de Derechos de Autor, Signos distintivos e Invenciones y Nuevas Tecnologías.

Política nacional	Política Nacional de Competitividad y Productividad (PNCP).
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Economía y Finanzas
	- MTPE. El incremento de las capacitaciones llevadas a cabo por los Servicios de Capacitación Laboral (3,375) y Promoción del Autoempleo (1,762), resultaron del fortalecimiento de la articulación interinstitucional con entidades públicas y privadas (suscripción de 13 convenios de colaboración interinstitucional). - MTPE. En el 2023, el total de trabajadores asalariados en el sector privado formal ascendió a 4.7 millones de trabajadores, superando el nivel pre pandemia de 2019 (3.6 millones). Este resultado (4.7 millones) significó un crecimiento de 3,1% respecto al año anterior y representó un aumento de 119 mil trabajadores formales más en el sector privado. Se registró el mayor crecimiento en enseñanza (12,5%), restaurantes y hoteles (11,0%), seguido en menor orden por minería (6,2%) y comercio (4,2%), entre otros. - SUNAFIL. En el 2023 se alcanzó el 1.9% de fiscalizaciones programadas en las que se cumple la medida de requerimiento respecto al total de órdenes de fiscalización. Esta cifra es inferior a la registrada en el 2022 (2.6%), siendo el motivo de la reducción a la menor cantidad de operativos realizado. Las fiscalizaciones son monitoreadas y deben cumplir con la retroalimentación correspondiente, haciendo uso de los recursos humanos y tecnológicos de la manera más eficiente.
OP.06.	Respecto a las principales actividades que contribuyeron al cumplimiento del objetivo de la Política Nacional en el marco del Objetivo Prioritario se tiene: - PRODUCE: El 2023 el porcentaje de microempresas informales fue de 50.1%, tasa que ha venido disminuyendo en los últimos años. Esta reducción es explicada, entre otros, por la reactivación de las actividades económicas luego de la crisis sanitaria y la virtualización de los servicios de formalización que pudieron haber contribuido a la creación de nuevas empresas formales. En relación con el porcentaje de empresas cuyo personal ha adquirido conocimientos sobre cumplimiento de la regulación industrial, este ascendió a 56.1% en el 2023, cifra superior a la registrada en el 2022 (34.8%). Este incremento se debe a las capacitaciones brindadas en el 2023 de manera virtual que permitió que más personas se beneficien de las mismas. Asimismo, se indicó que se capacitaron a 154 empresas que iniciaron en la implementación de un sistema de gestión de calidad, siendo estas capacitaciones virtuales y presenciales. - INACAL: Se señaló que el “Porcentaje de MIPYME manufactureras que incorporan al menos uno de los servicios de IC en sus procesos productivos” no pudo ser calculado dado que el INEI no realizó Encuesta Nacional de Empresas (ENE), la cual es encargada por PRODUCE. INACAL realizó acciones de difusión, promoción y capacitación sobre los beneficios del uso de la infraestructura de calidad: normalización, acreditación y metodología, principalmente en Lima. Las acciones de difusión descentralizadas son mayormente mediante proyecto financiados por la cooperación internacional. Así, en el 2023 desarrolló 18 eventos de difusión y capacitación, beneficiando a más de 3,300 técnicos y directivos de unidades productivas del país. Al 31

Política nacional	Política Nacional de Competitividad y Productividad (PNCP).
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Economía y Finanzas
	de diciembre de 2023 se cuenta con 5,494 nomas técnica de acreditación, 360 Organismos de Evaluación de la Conformidad y 5,318 calibraciones. - PCM-SGP: El 2023, 7 normas nacionales han pasado por evaluación del Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) Ex Ante. Asimismo, se fortaleció el sistema de impacto regulatorio con la aprobación del Decreto Legislativo N° 1565, Ley General de Mejora de la Calidad Regulatoria, que eleva a nivel de ley la aplicación obligatoria del AIR Ex Ante y establece consecuencias en caso de su incumplimiento. Asimismo, se brindó asistencia técnica para la aplicación del AIR Ex Ante, al respecto se sostuvo un total de 244 reuniones de acompañamiento beneficiando a 2,400 servidores públicos. - PCM-SGTP: En el 2023 se incorporaron 211 procedimientos en la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE), lo cual representó una disminución de 23.5% respecto al 2022 (276). Esta disminución podría ser atribuida al cambio de gestión de las autoridades en los gobiernos locales los cuáles no le han dado continuidad a algunos de los servicios y muchos otros no conocían sobre el tema aún. Se logró un mejor ecosistema para la digitalización de trámites y procedimientos administrativos, eliminación de barreras burocráticas usando tecnologías digitales y datos, a fin de que más personas y empresas acceden a servicios digitales de manera segura, fácil y sencilla. Asimismo, se está fortaleciendo la infraestructura digital de la PIDE.
OP.07.	Respecto a las principales actividades que contribuyeron al cumplimiento del objetivo de la Política Nacional en el marco del Objetivo Prioritario se tiene: - SUNAT: En el año 2023, las Exportaciones No Tradicionales alcanzaron los \$ 18,472 millones, lo cual representa el 29.84% del total exportado (\$ 61,905 millones). Las exportaciones totales disminuyeron en 2.29% con relación al año anterior, mientras que las exportaciones no tradicionales crecieron solo 1.57%, siendo los sectores con mejor desempeño el pesquero, químico, textil, siderúrgico – metalúrgico, Minería no metálica y en mayor medida el agropecuario. Según MINCETUR este crecimiento es impulsando por la cantidad de empresas capacitadas y/o asistidas, y la reducción del tiempo promedio de emisión de documentos resolutivos o trámites realizados a través de la VUCE. - MINCETUR: De acuerdo con Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), durante el 2023, el total de empresas capacitadas o asistidas fue de 9,079, lo que representó una reducción respecto al año anterior (10,130). Parte de estas empresas han sido beneficiadas en el marco del Programa de Apoyo a la Internacionalización (PAI). Asimismo, se van ajustando el tiempo promedio de resolución de expedientes incorporados a la VUCE, en especial del componente de mercancías restringidas, la Zofratacna y APN. El sector ha fortalecido la articulación con actores relacionados al sector comercio exterior, en particular en regiones. Respecto a la Asistencia técnica y capacitaciones para la internacionalización y gestión exportadora esta se brindó a través de PROMPERU (678 empresas) y MINCETUR (996).

Política nacional	Política Nacional de Competitividad y Productividad (PNCP).
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Economía y Finanzas
OP.08.	Respecto a las principales actividades que contribuyeron al cumplimiento del objetivo de la Política Nacional en el marco del Objetivo Prioritario se tiene: - Poder Judicial. El tiempo para la resolución de los procesos judiciales fue de 236 días en el 2023, cifra inferior a la registrada en el 2022 (428) e inferior a la meta programada al 2025. Sin embargo, si solo se considera los días en juzgados de primera instancia sin remate judicial, esta cifra disminuye a 93 y 89 días entre el 2022 y 2023, siendo estas cifras inferiores a las registradas en el 2019 prepandemia (105 días). Esta reducción fue lograda por la implementación del Programa Presupuestal 0119 “Celeridad en los procesos de la especialidad civil comercial”. - PCM-SGTD: El 2023 se incrementó casi en 17% el número de entidades que publican información en favor de la Transparencia y rendición de cuentas en el Portal de Transparencia Estándar y la Plataforma Nacional de Datos Abiertos. En la Plataforma Nacional de Datos Abiertos se encuentran datos gubernamentales estandarizados, comparables que tienen el potencial de ser útiles para crear aplicaciones, realizar investigación, analizar oportunidades de negocio, desarrollar la economía, ejercer el control ciudadano y diseñar política pública. A fin de impulsar la publicación de datos e información para una mayor transparencia, se desarrolló: 1) Fortalecimiento de capacidades para los funcionarios y colaboradores del Portal de Transparencia Estándar (PTE); y 2) Publicación del Lineamiento para la implementación y actualización del portal de transparencia estándar en las entidades de la administración pública. Adicionalmente, se realizaron asistencias técnicas para que incorporen a la plataforma y publiquen sus datos. - SERVIR: El 2023 se capacitó a 14,236 servidores en un total de 41 acciones de capacitación orientadas a los Sistemas Administrativos. Las capacitaciones se han realizado principalmente en formato virtual lo que ha permitido que puedan participar servidores a nivel nacional. Se implementó la campaña CAPACITATÓN, a fin de fortalecer las competencias en la gestión pública de servidores civiles a nivel nacional (Programas, cursos MOOC, talleres, microcursos entre otros). Entre los temas de capacitación se tuvo inteligencia artificial, procedimiento administrativo, ética, transformación digital, gestión por procesos, entre otros. - MVCS: La actividad "Implementación de Sistemas de Información Geográfica para la Gestión Urbana Territorial" del Programa Presupuestal 109: “Nuestras Ciudades” contribuye a las metas físicas del indicador “Porcentaje de gobiernos locales que han recibido asistencia técnica en gestión urbana territorial y en el proceso de zonificación ecológica y económica”. Esta actividad, en el año 2023 ha ampliado sus metas físicas respecto del año 2022 y 2021 debido a los incentivos que promueve en los GL en materia de SIG y se complementa con el uso de formatos virtuales en las capacitaciones. - SERVIR En el 2023, 4 entidades más ingresaron al régimen regulado por la Ley del Servicio Civil (LSC), alcanzando un total de 18 entidades que cuentan con la carrera pública en el marco de la LSC. SERVIR destacó la voluntad política y el compromiso de los titulares de las 4 entidades para avanzar en el

Política nacional	Política Nacional de Competitividad y Productividad (PNCP).
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Economía y Finanzas
	proceso de tránsito a este régimen. Asimismo, se relevó la asistencia técnica oportuna en las herramientas e instrumentos de gestión para el tránsito.
OP.09.	- El MINAM no brindó, hasta la fecha de elaboración del reporte, la información correspondiente.

III. Alternativas para mejorar la implementación de la política nacional

- Fortalecer y mantener las coordinaciones de manera permanente, a fin de diseñar e implementar estrategias que permitan alcanzar los objetivos planteados y enfrentar de manera sistémica a las dificultades que surjan.
- Priorización en el presupuesto público las acciones vinculadas al cumplimiento de los objetivos planteados en la Política Nacional de Competitividad y Productividad. Esta priorización debe estar a cargo de las mismas entidades a cargo del cumplimiento de la respectiva Política.
- Actualización del Plan Nacional de Competitividad y Productividad, el cual operativiza la Política Nacional de Competitividad y Productividad, a través de un mecanismo de articulación entre los actores público, privado, agencias cooperantes y la academia.
- Las entidades responsables del cumplimiento de los objetivos de la política y servicios, deben establecer un sistema de monitoreo que permita facilitar el estado y logro de las acciones implementadas pertenecientes a la Política.
- MINEDU. Para la mejora de las acciones vinculadas a la implementación de la Política, el sector planteó: 1) Aprobación de las normas de implementación del “Secundaria con Formación Técnica” y de certificación de competencias técnicas para estudiantes; 2) Actualización de la propuesta pedagógica de la Jornada Escolar Completa; 3) Mejora de la estrategia Mi Oportunidad Técnica; 4) Desarrollo del entorno virtual para el aprendizaje de inglés para la educación secundaria a nivel nacional; 5) Continuar con el proceso de Licenciamiento de los Institutos de Educación Superior; 7) Cumplimiento de los cronogramas para la obtención de los materiales educativos y oportuna distribución a las DRE y UGEL; 8) Monitoreo y asistencia técnica a las DRE y UGEL en la distribución de materiales a las IIEE; y 9) Revisión del modelo de evaluación de desempeño docente y modificaciones a la norma técnica de evaluaciones.
- CONCYTEC. Indicó como limitantes a la implementación de la Política: i) Desaprobación de la demanda presupuestal adicional solicitada, que limitó las actividades de difusión y promoción del uso de los incentivos tributarios para el fomento de proyectos de investigación e innovación; y 2) Mínima difusión presencial al interior del país; y 3) Coyuntura económica y política adversa a la promoción de la inversión privada que afectó la participación de las empresas en la Ley N° 30309.
- ITP. La institución propone la mejora de la base de datos de la población objetivo para el análisis y seguimiento de su evolución luego de la provisión de los servicios de los CITE. Para este fin requieren: i) Información económica de las unidades productivas atendidas por los CITE por parte de SUNAT; ii) Actualización de la base de datos de las potenciales empresas beneficiarias del Programa Presupuestal 093 “Desarrollo Productivo de las Empresas” y iii) Mejora en la recolección de la base de datos de las empresas atendidas por los CITE. También se plantea la reanudación de los servicios de pasantías detenidos por el COVID-19. Se requiere el incremento de recursos

Política nacional	Política Nacional de Competitividad y Productividad (PNCP).
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Economía y Finanzas
	para el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos y maquinarias adquiridos, a fin de brindar servicios tecnológicos, entre ellos la capacitación especializada. ▪ INDECOPI. Plantea la siguientes acciones para mejorar la eficiencia y accesibilidad en los procesos de registro y protección de la Propiedad Intelectual: 1) Implementación de un procedimiento de registro en línea para facilitar la tramitación de solicitudes; 2) Mejoras en las herramientas informáticas; mayor acceso y visibilidad en el portal del Estado peruano (gob.pe); 3) Implementación de expediente virtual para los procedimientos de signos distintivos; 4) Aumento del número de sesiones de la Comisión de Signos Distintivos; 5) Desarrollo de herramientas digitales para mejorar la eficiencia en tramitación de expedientes; 6) Mejoras en el seguimiento de expedientes; y 7) Incremento de profesionales para tramitación a nivel nacional. ▪ MTPE: Se prevé fortalecer los Centros de Empleo, a fin de mejorar la empleabilidad y potenciar el desarrollo del autoempleo productivo. Así como impulsar la implementación de un nuevo modelo de atención que considere la entrega de paquetes de servicios integrados para responder las necesidades diferenciadas de los usuarios, con especial atención a poblaciones con mayores dificultades para participar en el mercado laboral formal. De manera complementaria se busca fortalecer y continuar las siguientes actividades: 1) Programación de cursos de capacitación para los jóvenes de escasos recursos económicos en ocupaciones que demandan las empresas; 2) Potenciar la generación de información del mercado de trabajo a través del lanzamiento de la plataforma "Mi Carrera"; 3) Elaboración de estudios acerca de las expectativas de contratación de las empresas (Encuesta de Demanda Ocupacional); 4) Impulsar la empleabilidad de las personas de 15 años a más, que se encuentran en situación de pobreza extrema, pobreza y/o vulnerabilidad sociolaboral a través de la capacitación laboral, promoción del autoempleo y certificación de las competencias laborales; 5) Otorgamiento de subsidios para la recuperación del empleo formal privado (Decreto de Urgencia N° 127-2020), para mitigar los efectos de la pérdida de empleo; y 6) Centro Integrado Formaliza Perú, que promueve y facilita el ingreso y permanencia en la formalización laboral, mediante el acceso a servicios de orientación, capacitación y asistencia técnica. ▪ SUNAFIL. Plantea el desarrollo de sistemas de gestión de riesgos y uso de herramientas tecnológicas para la programación de operativos de fiscalización mas eficientes. ▪ PRODUCE: Para mejora la implementación de los indicadores se plantea: 1) Fortalecer la virtualización de los servicios de formalización, regulación industrial y de gestión de la calidad; 2) Capacitaciones presenciales con más uso de herramientas informáticas para facilitar el aprendizaje; y 3) Incrementar el personal que dicta las capacitaciones. ▪ INACAL. Plantea un mayor presupuesto público o recursos de la cooperación internacional para fortalecer las acciones de promoción de los beneficios de la calidad, uso de normas técnicas, servicios acreditación de la competencia técnica y, prestación de servicios metrológicos a nivel nacional. ▪ PCM-SGP. Plantea optimizar la implementación de la evaluación de impactos, estableciendo niveles de exigencia para la aplicación del AIR Ex Ante bajo criterios de proporcionalidad conforme a recomendaciones de la OCDE; asimismo, impulsa el fortalecimiento de los manuales e instrumentos para una mayor claridad de su aplicación. ▪ PCM-SGTD. Propone el fortalecimiento de la infraestructura digital de las entidades proveedoras de servicios de información para la mejora de la interoperabilidad. Así como el fortalecimiento de las competencias digitales de los funcionarios y servidores públicos para el diseño y desarrollo de

Política nacional	Política Nacional de Competitividad y Productividad (PNCP).
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Economía y Finanzas
soluciones interoperables. Se debe continuar con las sesiones de valor y asistencias técnicas a las entidades a fin de concientizarlos sobre la importancia de abrir sus datos. ▪ MINCETUR: Se plantea un mayor presupuesto para PROMPERU para la identificación de empresas exportadoras con salidas comerciales. Al respecto, MINCETUR viene gestionando ante el Comité de Dirección del Fondo MIPYME Emprendedor S/ 40 millones para la implementación de la tercera etapa del PAI. Asimismo, requiere la asignación de mayores recursos para la ejecución de servicios priorizados; y coordinar mayor apoyo de las entidades incorporadas a la VUCE en la evaluación de los trámites de los usuarios, cumplimiento de plazos y mayores facilidades para la subsanación de los trámites de los usuarios. Fortalecer el seguimiento a los compromisos asumidos con los actores del sector público y empresariado de regiones. ▪ SERVIR. Para incrementar el número de funcionarios públicos capacitados, se plantea: 1) Mejorar el alcance en la difusión de las convocatorias a concursos de becas que brinda la ENAP a nivel regional y local; 2) Realizar capacitaciones presenciales en regiones con baja cobertura de internet; y 3) Realizar diagnósticos para identificar las necesidades de capacitación. Asimismo, para la adopción de la carrera pública en entidades del gobierno central se plantea: 1) Asegurar la obligatoriedad del tránsito de las entidades públicas; 2) Focalizar el avance en un grupo de entidades para brindar las asistencias técnicas; y 3) Aplicar criterios de simplificación administrativa. ▪ MVCS: Se requiere mayores recursos para el desarrollo de las actividades a nivel nacional, pues se ha reducido los recursos para el año 2024. ▪ Poder Judicial: Plantea como acciones: 1) Mayor despliegue de los servicios judiciales de apoyo a la labor jurisdiccional, especialmente aquellos que se entregan en formato virtual (Notificaciones Electrónicas, Mesas de Partes Electrónicas, el acceso al Expediente Judicial Electrónico); 2) Incorporar en la medición a otros distritos judiciales en los que no se implementa el Programa Presupuestal.	

Política Nacional de Inclusión Financiera

Política nacional	Política Nacional de Inclusión Financiera
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Economía y Finanzas
Problema público	Población con bajo nivel de acceso y uso de servicios financieros de calidad
Dispositivo legal	Decreto Supremo N° 255-2019-EF
Resumen del reporte de cumplimiento	Mediante el Decreto Supremo N° 255-2019-EF, se aprobó la Política Nacional de Inclusión Financiera (PNIF), con el fin de fortalecer los avances logrados en materia de inclusión financiera. Así, la PNIF tiene como visión mejorar el bienestar económico de la población a través de los beneficios que genera su inclusión en un sistema financiero formal, considerando los enfoques interculturales, territorial

Política nacional	Política Nacional de Inclusión Financiera
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Economía y Finanzas
	y de género. A su vez, la PNIF tiene por finalidad promover y facilitar el proceso de inclusión financiera mediante la ejecución de acciones coordinadas que permitan un mayor acceso y uso responsable de servicios financieros de calidad, siendo el encargado del seguimiento de los resultados y avances de estas el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), con la información provista por los sectores y las entidades involucradas. En tal contexto, durante el año 2023, se han realizado diversos tipos de acciones enmarcados en los Objetivos Prioritarios (OP) establecidos en la PNIF. De esta manera, con el propósito de generar mayor confianza de todos los segmentos de la población en el sistema financiero (OP 01), la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), aprobó el Plan Operativo Anual 2023 del “Plan de capacitación de educación financiera, enfocado en trabajadoras y trabajadores dependientes, independientes, jóvenes, personas adultas mayores y hogares 2023-2030”. Asimismo, a través del Programa “Finanzas para ti”, capacitó a 36 110 personas mediante 387 charlas a nivel nacional, con la finalidad de desarrollar conocimientos, capacidades y hábitos financieros saludables en la población Adicionalmente, el Banco de la Nación (BN) aprobó su Plan de Educación Financiera Focalizado – PLANEFF BN, cuyo objetivo es promover la confianza en el sistema financiero por medio de la mejora de las competencias y capacidades financieras de la población focalizada a través de la estrategia denominada “Cultura de Bienestar Financiero”, la que permitirá implementar mecanismos que fomenten el acceso a servicios financieros y mayor uso de los canales alternos del BN. En otro aspecto, a fin de contar con una oferta de servicios financieros suficiente y adecuada a las necesidades de la población (OP 02), el BN informó que el 99% de la población de bajo nivel de acceso tiene cobertura de sus canales de atención, siendo el cajero corresponsal “Agente MultiRed” el canal con mayor participación a nivel distrital. Además, en tanto la mejora de la oferta de servicios financieros digitales, durante el 2023, el BN abrió 11 millones de Cuentas DNI, acumulando más de 25 millones de cuentas abiertas. Por otro lado, con el objetivo de mitigar las fricciones en el funcionamiento del mercado (OP 03), se aprobaron 3 normativas que fortalecen la gestión de conducta de mercado, vinculados con los sistemas que se encuentran en la supervisión de la SBS, alcanzando a 4 sistemas (Sistema Financiero, Sistema de Seguros, Sistema Privado de Pensiones y Asociación Fondos Contra Accidentes de Tránsito - AFOCAT). Asimismo, durante el año 2023, en el marco de la Mesa Especializada de Conducta de Mercado, se inició la evaluación de las problemáticas relacionadas a fraudes digitales, comercialización de seguros a través del sistema financiero (bancaseguros) y poblaciones vulnerables a través de los 3 grupos de trabajo conformados para este fin. Por otra parte, a fin de continuar con el desarrollo de la infraestructura de telecomunicaciones y plataformas digitales para incrementar la cobertura y el uso de servicios financieros (OP 04), para el 2023, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) señaló que se logró obtener 58 035 centros poblados con

Política nacional	Política Nacional de Inclusión Financiera
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Economía y Finanzas
	cobertura del servicio de internet de banda ancha que representa el 58.1% del total de centros poblados (99 927). Finalmente, con la finalidad de fortalecer los mecanismos de articulación de esfuerzos institucionales (OP 05), el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) realizó coordinaciones interinstitucionales con el BN para el diseño de un Producto e Indicador vinculado al uso de servicios financieros para la implementación de la Edición 2024 del Premio Nacional Sello Municipal. En tal sentido, en el marco de la PNIF se vienen desarrollando acciones orientadas a promover el acceso y uso responsable de servicios financieros de calidad. Sin embargo, aún existen espacios de mejora en la implementación de la PNIF, por lo que se continúa articulando esfuerzos de manera oportuna con las entidades involucradas en la ejecución del Plan Estratégico Multisectorial (PEM) de la PNIF, aprobado mediante Decreto Supremo N° 112-2021-EF, el cual establece 30 medidas de política que buscan responder a las principales limitantes para acceder de manera adecuada, oportuna y suficiente a los servicios financieros.
I. Cumplimiento de los objetivos prioritarios de la política nacional	
OP.01.	El indicador IOP.01.01 “Porcentaje de población adulta con alguna cuenta en el sistema financiero” tiene como finalidad medir el acceso de la población a los servicios de ahorro a través de la tenencia de cuentas de depósito. Al respecto, el porcentaje de población adulta con alguna cuenta en el sistema financiero fue de 57.1%³⁷ en el año 2023, superando en 3.1pp y 19pp al indicador del año 2022, y al de la línea base, respectivamente. Asimismo, cabe resaltar que el indicador creció en 16.1pp entre el 2019 y 2023, lo cual demuestra que las acciones efectuadas en el marco de la PNIF han impulsado la inclusión financiera de la ciudadanía. Asimismo, el indicador IOP.01.02 “Porcentaje de población adulta con algún crédito del sistema financiero con clasificación Normal o con Problemas Potenciales (CPP)”, tiene como objetivo medir el uso responsable del financiamiento, a través de la tenencia de algún crédito del sistema financiero, manteniendo una adecuada clasificación de riesgo del deudor. Al respecto, el porcentaje de población adulta con algún crédito del sistema financiero con clasificación Normal o con Problemas Potenciales (CPP) fue de 28.9% para el periodo 2023. De este modo, se observa que este indicador ha crecido con relación al periodo 2022 (1.9pp) y a la línea base (0.9pp). Adicionalmente, con respecto al indicador IOP.01.03 “Porcentaje de nuevos deudores de la micro y pequeña empresa en los últimos 5 años” que tiene como propósito medir la proporción de nuevos deudores con créditos de la micro y pequeña, con la finalidad de aproximar el acceso al financiamiento de las empresas en el sistema financiero; el indicador fue de 34.9% en el año 2023, menor en 2.1pp al valor obtenido en el periodo 2022. Sobre el particular, es importante considerar que debido a que el denominador del indicador toma como base el número de

³⁷ Información del IV trimestre 2023 (ENAH - INEI)

Política nacional	Política Nacional de Inclusión Financiera
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Economía y Finanzas
	deudores micro y pequeña empresa, el cual debería incrementarse con los años, se espera que el indicador se reduzca en el tiempo. Finalmente, con relación al indicador IOP.01.04 “Número promedio de transacciones por usuario de programas sociales, en exceso a los requeridos para el retiro de las transferencias monetarias”, tomando como referencia el número de transacciones realizadas por el Programa Juntos en el año 2023, se tiene que los usuarios del programa han realizado en promedio 8.75 transacciones adicionales o en exceso, este es menor a lo reportado en el 2022 cuyo valor promedio fue del 15.9.
OP.02.	Por un lado, con relación al indicador IOP.02.01 “Porcentaje de distritos con presencia del sistema financiero”, para el año 2023, hubo un 91% de distritos con presencia del sistema financiero, similar al porcentaje alcanzado al 2022, pero superior en 9pp del valor de línea base. A finales de 2023, el total de distritos con alguna oficina, ATM, cajero corresponsal o establecimiento de operaciones básicas del sistema financiero fue de 1 717, ligeramente superior al número registrado en el 2022 (1 707), siendo los cajeros corresponsales el principal canal de atención. Por otro lado, con relación al indicador IOP.02.02 “Porcentaje de distritos con presencia del sistema financiero privado”, para el año 2023, hubo un 64% de distritos con presencia del sistema financiero privado, mostrando un incremento de 1pp y 15pp, con respecto al porcentaje registrado en el 2022 y a la línea de base, respectivamente. Cabe mencionar que cada punto de atención, principalmente cajeros corresponsales, es compartido en promedio por 4 entidades.
OP.03.	Con respecto al indicador IOP.03.01 “Porcentaje de reclamos presentados por los consumidores del sistema financieros por cada 10 000 operaciones realizadas”, el ratio (5.3) del periodo 2023 muestra una reducción en 1.4 (-21%) y 3.0 (-37%) con relación al valor del año 2022 y al de la línea de base (2018), respectivamente. Al respecto, hubo 2 844 165 reclamos presentados por los consumidores del sistema financiero durante el año 2023, habiendo 286 048 reclamos menos que en el año 2022. Asimismo, con relación al indicador IOP.03.02 “Porcentaje de denuncias y/o reclamos recibidos en la SBS y en el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI) por cada 1 000 reclamos recibidos en las empresas del sistema financiero”, se observó que, por cada 1 000 reclamos recibidos en las empresas del sistema financiero, se obtuvo un valor de 21.9 para el periodo 2023. Así, el ratio muestra un incremento en 3.6 (20%) y 5.3 (32%) con respecto al valor del año 2022 y al de la línea de base. Además, en tanto el indicador IOP.03.03 “Porcentaje de reclamos presentados por los consumidores del sistema de seguros por cada 10 000 pólizas”, para el año 2023, de cada 10 000 pólizas otorgadas, existen 11.0 reclamos presentados por los consumidores del sistema de seguros, representando un incremento de 4.0 (57%) con relación al valor obtenido en el año 2022 y una disminución de 5.0 (-31%) respecto al valor de la línea de base.

Política nacional	Política Nacional de Inclusión Financiera
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Economía y Finanzas
	Por último, con relación al indicador IOP.03.04 “Porcentaje de reclamos y/o denuncias recibidas en la SBS y en el INDECOPi por cada 1 000 reclamos recibidos en las empresas del sistema de seguros”, para el año 2023, de cada 1 000 reclamos, existen 134.7 reclamos y/o denuncias recibidas en el INDECOPi y en la SBS, lo cual indica una reducción en 41.2 (23%) con respecto al valor obtenido en el periodo 2022, así como un incremento de 73.5 (120%) con relación al valor de la línea de base.
OP.04.	Con respecto al indicador IOP.04.01 “Proporción de centros poblados con cobertura del servicio de internet”, a 2023, se logró obtener 58 035 centros poblados con cobertura del servicio de internet de banda ancha que representa el 58.1% del total de la base de centros poblados (99 927) establecida para este indicador. Los resultados muestran un aumento respecto a lo obtenido en el año base y el valor obtenido en el año 2022. Cabe señalar que el indicador aplicado tiene un uso exclusivo para la PNIF y se obtiene sobre la base de la infraestructura de telecomunicaciones (por ejemplo, antenas) desplegada por los operadores de servicios de telecomunicaciones.
OP.05.	Con relación al indicador IOP.05.01 “Porcentaje de gobiernos locales que implementan acciones concretas, actividades o convenios para promover la inclusión financiera”, tomando como referencia la información proveniente del Registro Nacional de Municipalidades (RENAMU) para el año 2023, se tiene que el 10.36% (196/ 1,891) del total de municipalidades implementaron acciones para incentivar a las MIPYME a través de la educación financiera orientada a la inversión y financiamiento.
II. Situación de las principales actividades que contribuyen al cumplimiento del objetivo de la política nacional y uso de recursos	
OP.01.	La SBS aprobó el Plan Operativo Anual 2023 del “Plan de capacitación de educación financiera, enfocado en trabajadoras y trabajadores dependientes, independientes, jóvenes, personas adultas mayores y hogares 2023-2030”. Dicho plan, incluye 14 actividades, 24 indicadores y 60 tareas, alineadas a las líneas de acción del Plan de capacitación. En este sentido, se capacitaron a través del Programa “Finanzas para ti”, a 36 110 personas mediante 387 charlas a nivel nacional, con la finalidad de desarrollar conocimientos, capacidades y hábitos financieros saludables en la población. Además, se realizaron campañas comunicacionales sobre diversos temas, tales como: (i) la alerta crediticia y el reporte de deudas (con un acumulado de más de 22 millones de impresiones en redes sociales); y (ii) alerta y consejos para prevenir las estafas financieras digitales (con un acumulado de más de 26 millones de impresiones en redes sociales). A su vez, la SBS llevó a cabo la Semana Mundial del Ahorro (SMA) 2023, evento que constituye el mayor esfuerzo colaborativo del país en materia de educación financiera que busca concientizar a niños, niñas, jóvenes y sus familias sobre la

Política nacional	Política Nacional de Inclusión Financiera
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Economía y Finanzas
	importancia del ahorro y el manejo de los recursos, para que desde una edad temprana sean conscientes de sus finanzas. La SMA 2023 se desarrolló entre el 20 y 26 de marzo de 2023, e incluyó actividades presenciales y virtuales. De tal modo, se contó con la participación de 69 entidades que capacitaron de manera directa a 857 910 niños y jóvenes (hasta 30 años), 2 746 376 adultos y 6 076 965 de personas de manera indirecta. De igual manera, en julio 2023, se realizaron los Premios SMA para reconocer a las entidades participantes destacadas por su labor en la SMA. En este sentido, se definieron cinco categorías de premios: propuesta integral, propuesta innovadora, propuesta inclusiva, entidad con mayor alcance y entidad más colaboradora. Adicionalmente, en setiembre 2023, se lanzó la Guía de Orientación para entidades participantes de la SMA, desarrollada por la SBS en colaboración con la Sparkassenstiftung für internationale Kooperation. A su vez, con la finalidad de fortalecer las capacidades financieras en la etapa de formación escolar, el MINEDU continuó con sus esfuerzos de promover la educación financiera entre los docentes, con el apoyo de la SBS, a través del programa Finanzas en el Cole. De este modo, se capacitaron a 2 347 docentes de primaria y secundaria mediante 18 programas. Por otro lado, con fecha 28 de junio de 2023, la Subgerencia de Inclusión Financiera del BN sustentó ante el Comité Ejecutivo de Proyectos y se aprobó el Plan de Educación Financiera Focalizado del Banco de la Nación - PLANEFF BN, alineado a lo establecido en la Política Nacional de Inclusión Financiera, cuyo objetivo es <i>“Promover la confianza en el sistema financiero por medio de la mejora de las competencias y capacidades financieras de la población focalizada a través de la estrategia denominada “Cultura de Bienestar Financiero”, la que permitirá implementar mecanismos que fomenten el acceso a servicios financieros y mayor uso de los canales alternos del Banco de la Nación”</i>. El proyecto contempla además el desarrollo de 07 Programas de Educación Financiera: 1) Club del Ahorro, dirigido a niña/os menores de 12 años 2) Conexión BN, dirigido a adolescentes estudiantes (13 - 17) y jóvenes de estudios superiores universitarios y técnicos (18 - 29) 3) Mis Finanzas, mi futuro, dirigido a adultos dependientes que trabajan en el sector público (30 - 59 años) 4) Mujer Emprendedora, dirigido a microempresarias del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Organizaciones Sociales de Base y Comedores Populares; 5) Bienestar Financiero y Train the trainers, para los colaboradores BN y la formación de Facilitadores BN en Educación Financiera; 6) Club Platino; dirigido a adultos mayores pensionistas y aportantes del SNP, Centros de Adulto Mayor, etc. 7) Minorías: poblaciones migrantes, comunidades indígenas, entre otras.

Política nacional	Política Nacional de Inclusión Financiera
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Economía y Finanzas
	De esta manera, durante el 2023, se capacitaron a 22 609 ciudadanos de los diferentes segmentos que forman parte del PLANEFF BN. Por otro lado, el MINEDU, con relación al servicio “Capacitaciones de docente de Primaria, Ciencias Sociales, Educación para el Trabajo, Educación Básica Regular para ser capacitados en las competencias “Gestiona responsablemente los recursos económicos”, “Gestiona proyectos de emprendimiento económico o social” y en la competencia transversal “Se desenvuelven en entornos virtuales generados por las TIC”, según corresponda”, a partir de la implementación de la acción formativa Programa nacional de Formación Docente en Servicio, se coordinó con las instancias de gestión descentralizadas (DRE y UGEL), desarrollando estrategias que impulsaron la participación de los docentes en las estrategias formativas del Programa Nacional de Formación Docente en Servicio. De igual manera, en tanto el servicio “Capacitaciones de los especialistas de las Direcciones Regionales de Educación (DRE) y Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) sobre educación financiera y competencia TIC”, el MINEDU señala que la elaboración del Plan de capacitaciones a especialistas de UGEL y DRE en competencias financiera y TIC, permitirá la implementación del servicio de capacitaciones de los especialistas de DRE y UGEL. Por su parte, el MIDIS, en tanto las acciones para mejorar las competencias y capacidades de todos los segmentos de la población, a través de los Programas Sociales, ha realizado la capacitación en educación financiera a los usuarios y al personal vinculado en los procesos de los programas, de la siguiente manera: • El Programa Juntos capacitó durante el 2023 a 1,447 gestores en temas de inclusión financiera y se capacitó al 70.9% de usuarios (55 193) del programa, logrando sobrepasar la meta priorizada en ese mismo año (70%). Asimismo, el programa Pensión 65 capacitó a 250 colaboradores del programa y se orientó (mediante visitas domiciliarias) en temas de educación financiera a 313 669 usuarios del programa. • El Programa Nacional Contigo ha realizado 329 413 envíos de mensajes de textos (diferentes modalidades) a usuarias/os y autorizadas/os, en temas vinculados a la inclusión financiera (Tarjetización). • El programa Haku Wiñay capacitó a 18 320 usuarios, lo que representa un cumplimiento 97% respecto a la meta programada en el año 2023 (18 969). • El Programa Cuna Más ha logrado capacitar en conceptos de inclusión financiera a 33 664 gestores vinculados al programa (2 118 integrantes de los equipos técnicos, 19 969 actores comunales y 11 577 miembros de juntas directivas, consejos de vigilancia y apoyos administrativos). • El Programa Qali Warma durante el 2023 sensibilizó en conceptos de Educación Financiera a 633 equipos técnicos de las unidades territoriales del programa y a 781 integrantes de las/los Comités de Alimentación Escolar. • El programa PAÍS capacitó a 392 Gestores Institucionales de los Tambos, Monitores Regionales (MR) y jefes de Unidades Territoriales (JUT) en

Política nacional	Política Nacional de Inclusión Financiera
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Economía y Finanzas
	temas relacionados a la inclusión y educación financiera con la finalidad de que se promueva intervenciones en el ámbito de los Tambos con pertinencia. Asimismo, el MIDIS, en tanto las acciones para implementar mecanismos que fomenten el acceso y el uso de servicios financieros formales, a través de sus Programas Nacionales promueve el acceso de sus usuarios y gestores al sistema financiero mediante el fomento en el uso de las tarjetas de débito, de la siguiente manera: • El programa Juntos tiene al 93.23% de los titulares de hogares afiliados que cuentan con tarjeta de débito. Asimismo, el Programa ha logrado que el 96.97% de hogares abonados cuentan con al menos un punto de pago dentro de su distrito de residencia. • El Programa Nacional Pensión 65 ha logrado que 50 133 adultos mayores cuenten con una tarjeta de débito para recibir la subvención económica del programa, logrando el cumplimiento del 241% de la meta planteada para el periodo 2023 que fue de 20 716 usuarios. • El Programa Nacional Qali Warma ha logrado durante el 2023 actualizar el registro de firmas de las/los representantes de los Comités de Compra en el BN (se presentaron 94 oficios de solicitud de actualización de los representantes). • El programa Nacional Cuna Más ha logrado durante el 2023 que 123 547 actores comunales de los comités de gestión del Servicio de Acompañamiento Familiar (SAF) y 182 909 actores comunales de los Comités de Gestión del Servicio de Cuidado Diurno (SCD) reciban sus abonos en una cuenta del sistema financiero, cumpliendo sus metas planteadas para el año 2023 y evidenciadas en sus Planes de Inclusión Financiera. Finalmente, el MIDIS, en lo referente a las acciones para promover el uso de servicios financieros en la población usuaria de los programas sociales a su cargo, en el periodo 2023 ha informado en el acceso y uso de los servicios financieros a un total de 1 093 301 personas pertenecientes a la población usuaria y gestora de los programas sociales del MIDIS (76 194 pertenecientes al programa CONTIGO; 33 664 pertenecientes al programa Cuna Más; 19 363 pertenecientes al programa FONCODES; 650 411 pertenecientes al programa JUNTOS; y 313 669 pertenecientes al programa Pensión 65); asimismo, se ha capacitado en el acceso y uso de los servicios financieros a un total de 80 051 personas pertenecientes a la población usuaria y gestora de los programas sociales del MIDIS (1 391 pertenecientes al programa CONTIGO; 51 664 pertenecientes al programa Cuna Más; 19 363 pertenecientes al programa FONCODES; 1 445 pertenecientes al programa JUNTOS; 392 pertenecientes al programa País; 5 015 pertenecientes al programa Pensión 65; y 781 pertenecientes al programa Qali Warma).
OP.02.	En el marco del plan de implementación de Cuenta DNI, a cargo del BN, en el año 2023, mediante Sesión de Directorio N° 2449, se aprobó el Cronograma de apertura de Cuenta DNI 2023.

Política nacional	Política Nacional de Inclusión Financiera
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Economía y Finanzas
	Para la elaboración del Padrón para creación de Cuentas DNI para el periodo 2023, se consideró a las personas vivas de 18 hasta 100 años inclusive que cuenten con un Documento Nacional de Identidad (DNI) así como de los mayores de 14 y menores de 18 años que por su condición de haber contraído matrimonio o ejerzan paternidad cuenten con un DNI, teniendo en cuenta que el BN tiene el compromiso de culminar la creación de Cuentas DNI para 24 290 921 peruanas y peruanos en el año 2023 (El dato corresponde al Padrón Electoral de 2021). La meta de 4% a diciembre de 2021 correspondía a 971 637 cuentas creadas, sin embargo, se logró abrir un total de 2 313 068 cuentas creadas, superándose la meta propuesta para el 2021. De igual forma, durante el periodo de enero a diciembre 2022 se crearon 10 854 109 millones de cuentas, lo que hace un acumulado de 13 167 177 millones de Cuentas DNI creadas, lo que representa el 54.21% de avance, superándose la meta propuesta para el 2022, que es de 50%. Durante el periodo de enero a diciembre 2023 se crearon 11 985 548 millones de cuentas, lo que hace un acumulado de 25 152 725 millones de Cuentas DNI creadas, representando el 103.55% de avance, superándose la meta propuesta. Respecto al proceso de transformación digital en el Banco de la Nación, en el mes de agosto de 2023 se realizó el lanzamiento del Nuevo Front de Págalo.pe, que ha permitido que el 27.26% del total de las transacciones de recaudación y corresponsalía que ascienden a 20 660 973 al cierre de agosto 2023, se realicen en el canal Págalo.pe, es decir 5 631 287 de transacciones de recaudación y corresponsalía del Banco de la Nación son atendidas a través de Págalo.pe. Al cierre de diciembre 2023 a través de la plataforma Págalo.pe, se realizaron 8 609 227 transacciones, que representa el 27.44% del total de las transacciones de recaudación y corresponsalía que ascendieron a 31 379 197 al cierre de dicho periodo. Finalmente, en tanto la cobertura de canales de atención de la banca pública ampliada, se efectuó un nuevo análisis de brechas de demanda de canales de atención a nivel nacional, considerando población, conectividad de comunicaciones, evolución operativa de los canales BN y zonas potencialmente comerciales por distritos; concluyendo que se tiene el siguiente potencial de canales de atención: • Se requiere incrementar 169 cajeros automáticos para los distritos que cuentan con un incremento en sus transacciones promedio mensual (que exceden las 7000 transacciones). • Se necesita renovar 230 cajeros automáticos que tendrían una antigüedad mayor a 13 años. • Se propone incrementar en 717 nuevos cajeros corresponsales a nivel nacional: 213 municipales y 504 comerciales, en aquellos distritos cuyo Agente MultiRed se encuentra en proceso de alcanzar la dinámica operativa necesaria.

Política nacional	Política Nacional de Inclusión Financiera
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Economía y Finanzas
	• Difusión de las cualidades del canal de atención para incentivar el uso en 289 distritos, con la finalidad de incentivar el uso los canales alternos BN. • Implementación de cajeros corresponsales en 95 distritos a fin de fortalecer la presencia del BN y crear un ecosistema financiero que se adecúe a la necesidad de la población. • Implementar agentes en 6 distritos que no tienen presencia BN y tendrían cobertura 4G. Así, al mes de agosto 2023, se obtuvo como resultado que el 99% de la población de bajo nivel de acceso tiene cobertura de canales del BN, siendo el cajero corresponsal "Agente MultiRed" el canal con mayor participación a nivel distrital. Así, el BN estaría presente en 1 684 distritos a nivel nacional. Cabe señalar que, del 2021 al 2023, fueron 137 distritos los que se incorporaron a la red de comunicaciones. A diciembre 2023, de los 1 863 distritos con cobertura de comunicaciones son 1 687 los que tienen un canal presencial del BN, lo que significa que existen 15 783 puntos de atención (agencias, cajeros automáticos, cajeros corresponsales) distribuidos en todo el territorio peruano, lo que representa el 90.6% de cobertura.
OP.03.	En 2023, se aprobaron 3 normativas que fortalecen la gestión de conducta de mercado, vinculados con los sistemas que se encuentran en la supervisión de la SBS, alcanzando, a 4 sistemas (Sistema Financiero, Sistema de Seguros, Sistema Privado de Pensiones y Asociación Fondos Contra Accidentes de Tránsito - AFOCAT). Asimismo, durante el año 2023, en el marco de la Mesa Especializada de Conducta de Mercado ³⁸ se inició la evaluación de las problemáticas relacionadas a fraudes digitales, comercialización de seguros a través del sistema financiero (bancaseguros) y poblaciones vulnerables a través de los 3 grupos de trabajo conformados para este fin. Además, se conformó un cuarto grupo de coordinación orientado a dar atención a las recomendaciones o iniciativas de organismos internacionales (cuestionarios en el marco del proceso de adhesión a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico - OECD y recomendaciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo - UNCTAD).
OP.04.	El MTC informa que se logró obtener 58 035 centros poblados con cobertura del servicio de internet de banda ancha que representa el 58.1% del total de centros poblados (99 927). No obstante, resulta importante seguir avanzando con la ampliación de infraestructura de telecomunicaciones a nivel nacional.
OP.05.	El MIDIS es responsable del indicador de servicio "Plan de implementación de mecanismos de articulación de esfuerzos institucionales para la inclusión financiera" que busca determinar el porcentaje de gobiernos locales o instituciones

³⁸ Esta mesa de trabajo fue creada en el año 2021 con el fin de mitigar las fricciones en el mercado de servicios financieros, de seguros, previsionales y mercado de valores y así adoptar medidas más eficaces para reducir las fricciones e, incluso, eliminarlas.

Política nacional	Política Nacional de Inclusión Financiera
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Economía y Finanzas
	que cumplen con los indicadores propuestos para realizar acciones articuladas de inclusión financiera, tomando en cuenta las exigencias de la demanda. El indicador planteado para medir este servicio: “Porcentaje de gobiernos locales o instituciones que cumplen con los indicadores propuestos para realizar acciones articuladas de inclusión financiera”, es reportada con información proveniente de los indicadores de producto (correspondiente al eje de Inclusión Económica) de la última edición o edición vigente del Premio Nacional “Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER. Gestión local para las personas (Sello Municipal en adelante)”³⁹. En el año 2021 y 2022 se aprobó las bases de la Quinta⁴⁰ y Sexta⁴¹ Edición del Premio Nacional Sello Municipal, las cuales incluyeron en el Eje de inclusión Económica el indicador vinculado al uso de los servicios financieros: “Número de integrantes del ETM y gestores municipales que aprueban el paquete formativo sobre conceptos claves de inclusión financiera orientado al desarrollo económico social, en el marco de las funciones de regulación y supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP”. Es preciso señalar que, cada año se aprueban las bases del premio nacional Sello Municipal con sus respectivos productos e indicadores, las cuales pueden variar año tras año. En ese sentido, la Séptima Edición del Premio Nacional “Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER. Gestión local para las personas” del año 2023⁴², sólo contempló en el Eje de Inclusión Económica el indicador: “Porcentaje de Comedores abastecidos oportunamente con canastas de alimentos completas según normativa vigente para la atención mensual de usuarias/os”. Por otro lado, durante el año 2023, el MIDIS ha realizado las coordinaciones interinstitucionales con el Banco de la Nación para el diseño de un Producto e Indicador vinculado al uso de servicios financieros para su implementación en el 2024 (Edición 2024 del Premio Nacional Sello Municipal), mediante el Producto: Municipalidad promueve la inclusión financiera mediante instalación y uso del Agente Multired, y el indicador: Número de Agentes Multired Municipal instalados en el ámbito distrital. Con ello, se espera mejorar e incluir progresivamente indicadores que promuevan el acceso y uso del sistema financiero desde las municipalidades.
III. Alternativas para mejorar la implementación de la política nacional	
Desde la CMIF se continúa articulando esfuerzos con las entidades involucradas con la inclusión financiera en el país, con la finalidad de mejorar la implementación de la PNIF. Así, mediante el PEM de la PNIF se están desarrollando 30 medidas de política que buscan responder a las principales limitantes para acceder de manera adecuada, oportuna y suficiente a los servicios financieros, con un enfoque digital.	

³⁹ En el año 2015 se creó el Premio Nacional Sello Municipal, como un reconocimiento del Estado a los gobiernos locales que cumplan eficazmente con los indicadores que contribuyen a la mejora de los servicios públicos orientados a los ciudadanos en sus respectivas localidades, en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030

⁴⁰ Aprobado mediante Resolución Ministerial N° 098-2021-MIDIS.

⁴¹ Aprobado mediante Resolución Ministerial N° 024-2022-MIDIS.

⁴² Aprobado mediante Resolución Ministerial N° 046-2023-MIDIS.

Política nacional	Política Nacional de Inclusión Financiera
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Economía y Finanzas
Además, desde el MEF, reconociendo la existencia de limitaciones importantes en el proceso actual de solicitud y remisión de información que afecta la eficiencia del seguimiento de la PNIF y su PEM, se recomienda el diseño de una solución tecnológica que agilice los procesos, facilite el acceso a la información de manera transparente y comprensible, y permita un seguimiento eficiente de los avances tanto para las entidades involucradas como para el público en general. De igual manera, con el propósito de contar con una herramienta clave para la evaluación de impacto de la PNIF y su PEM, se necesita la elaboración de una nota metodológica que establezca las pautas, indicadores, técnica, metodologías y procedimientos a seguir para evaluar el impacto de la política nacional. MINEDU: Con relación al Servicio SS 01.01.01 “Capacitaciones de docente de Primaria, Ciencias Sociales, Educación para el Trabajo, Educación Básica Regular para ser capacitados en las competencias “Gestiona responsablemente los recursos económicos”, “Gestiona proyectos de emprendimiento económico o social” y en la competencia transversal “Se desenvuelven en entornos virtuales generados por las TIC”, según corresponda.”: Incluir en la programación POA de la Dirección de Formación Docente en Servicio la inclusión de acciones formativas relacionadas a educación financiera. Asimismo, con respecto al servicio SS 01.01.02. “Capacitaciones de los especialistas de las Direcciones Regionales de Educación (DRE) y Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) sobre educación financiera y competencia TIC.”: Actualmente, La Dirección General de Educación Básica Regular, en coordinación con la Dirección de Educación Primaria, Dirección de Educación Secundaria y la Dirección de Fortalecimientos de Capacidades vienen elaborando el Plan de capacitaciones a especialistas de UGEL y DRE en competencias financiera y TIC. Finalmente, en tanto el servicio SS 01.01.03. “Brindar orientaciones, materiales o recursos virtuales destinados a docentes, estudiantes y familias sobre educación financiera, previsional, emprendimiento, tecnología, según corresponda.”: En abril del 2024, el Ministerio de Educación aprobó mediante RVM N° 035-2024-MINEDU, los documentos de soporte al proceso educativo denominado “Educación económica y financiera”. Este documento de soporte para los docentes de educación primaria y secundaria (Ciencias Sociales). El documento contribuye a la práctica pedagógica, que aporta a la construcción de una sociedad más responsable y crítica ante las actividades económicas, financieras y el desarrollo sostenible, y que dará inicio a la implementación de la Ley N° 31900; además que permite mejorar la implementación del servicio.	

10: EDUCACION

Política Nacional de Atención Educativa para la Población de Ámbitos Rurales

Política nacional	Política de Atención Educativa para la Población de Ámbitos Rurales - PAEPAR
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Educación (Minedu)
Problema público	Mujeres y hombres de ámbitos rurales no desarrollan sus competencias según sus necesidades, intereses diferenciados, características, dinámicas productivas y socioculturales, en cada etapa de su vida
Dispositivo legal	Decreto Supremo N.º 013-2018-MINEDU del 13 de diciembre de 2018

Política nacional	Política de Atención Educativa para la Población de Ámbitos Rurales - PAEPAR					
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Educación (Minedu)					
Resumen del reporte de cumplimiento	El problema público que busca atender la PAEPAR es “Mujeres y hombres de ámbitos rurales no desarrollan sus competencias según sus necesidades, intereses diferenciados, características, dinámicas productivas y socioculturales, en cada etapa de su vida”. Frente a dicha problemática, “Se aspira a que al menos el 60% de los estudiantes de educación secundaria logren sus aprendizajes de manera satisfactoria, y que se incremente del 53% al 90% la culminación de la educación básica de calidad, revalorizando el rol de la mujer, desarrollando el capital humano competitivo, promoviendo el cuidado del medio ambiente y el reconocimiento de la riqueza natural y cultural de los ámbitos rurales”. Específicamente la situación actual de los indicadores citados, puede mostrarse en los siguientes cuadros:					
	Cuadro N° 01: Indicador de situación futura deseada 1					
	Indicador	Línea de Base 2018		Logro esperado al 2030	Logro obtenido 20231/	
		Lectura	Matemática		Lectura	Matemática
	% de estudiantes que logran aprendizajes de manera satisfactoria	2.90%	3.10%	60.00%	7.00%	4.10%
	1/ Se tomó de referencia las mismas competencias del Objetivo Prioritario 2. Fuente: Reporte de seguimiento PAEPAR 2023					
	Los resultados obtenidos reflejan la crítica realidad de los aprendizajes a nivel nacional y es que, la brecha entre lo alcanzando y esperado es muy grande; sin embargo, existe una mejora significativa de los resultados de los estudiantes del área rural en Ciencias Sociales en 2° grado de secundaria de 3.1% de satisfactorio en el 2018 a 8.4% en 2023 (ENLA 2023). Situación que no se da en las competencias de matemática y lectura.					
	Cuadro N° 02: Indicador de situación futura deseada 2					
	Indicador	Línea de Base	Logro esperado al 2030	Logro obtenido 2022 1/		
				Ámbito rural	Ámbito rural: Mujer	
	% de la culminación de la educación básica en mujeres (17-18 años)	53.00%	90.00%	68.80%	72.00%	
	% de la culminación de la educación básica en mujeres (17-19 años)	53.00%	90.00%	72.70%	74.50%	
1/ Al cierre del reporte no se disponía de Información del 2023. Fuente: Escale						
El logro obtenido en ambos rangos de edad, evidencian que las mujeres del ámbito rural tienen un resultado mejor que el promedio de dicho ámbito, pero aún están lejos de						

Política nacional	Política de Atención Educativa para la Población de Ámbitos Rurales - PAEPAR												
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Educación (Minedu)												
	alcanzar el resultado de las mujeres en el ámbito urbano el cual es 86.5% y el logro esperado de la política al 2030. La Política Nacional tiene un nivel de implementación inicial. No se mejoró la situación del problema público; incluso si consideramos el indicador de aprendizajes de la situación futura deseada, éstos tendrían que incrementarse hasta en 9 veces la medición actual para alcanzar los logros esperados al 2030. Asimismo, la implementación de los objetivos prioritarios está semaforizado en “rojo” con alertas críticas. La mayoría de los servicios no cuenta con las condiciones que permitan su implementación y gran parte de los indicadores presenta dificultades en la recopilación de los valores obtenidos en el 2023. El OP 1 “Asegurar la accesibilidad de los servicios educativos de calidad a estudiantes de los ámbitos rurales” se está apoyando en el cumplimiento del “servicio de educación secundaria con residencia estudiantil”. El OP 2 “Mejorar la práctica pedagógica, especialización y calidad del desempeño docente” en el servicio de “acompañamiento pedagógico docente en la implementación de programas curriculares diversificados, flexibles y pertinentes”, el OP 3 “Garantizar el curso oportuno de la trayectoria educativa de la población de los ámbitos rurales” en “Modelos educativos alternativos y diversificados”. El OP 4 “Mejorar las condiciones bienestar de los estudiantes y docentes de los ámbitos rurales”, no tiene servicios en implementación. Entre otros, los temas prioritarios que deberían ser abordados a fin de mejorar la implementación de la PAEPAR son los siguientes: i) Inicial el proceso de actualización, ii) Mejorar la coherencia entre los elementos de la política, iii) Conformación de equipo de trabajo, iv) Incrementar el presupuesto, v) Garantizar recursos tecnológicos, vi) Cambios a nivel normativo, vii) Realizar incidencia con diversos actores.												
I. Cumplimiento de los objetivos prioritarios de la política nacional													
OP.01. Asegurar la accesibilidad de los servicios educativos de calidad a estudiantes de los ámbitos rurales	Cuadro N° 03: Indicadores del objetivo prioritario 1												
	<table><tr><th>Indicador</th><th>Línea de Base</th><th>Logro esperado al 2023</th><th>Valor obtenido 2023</th></tr><tr><td>IOP.01.01 Porcentaje de niñas y niños de zonas rurales menos de tres años que se incorporan al sistema educativo</td><td>6,20%</td><td>26%</td><td>ND</td></tr><tr><td>IOP.01.02 Porcentaje de docentes mujeres y hombres contratados y nombrados que acceden a programas de atracción y retención docente</td><td>ND</td><td>14%</td><td>9,30%</td></tr></table>	Indicador	Línea de Base	Logro esperado al 2023	Valor obtenido 2023	IOP.01.01 Porcentaje de niñas y niños de zonas rurales menos de tres años que se incorporan al sistema educativo	6,20%	26%	ND	IOP.01.02 Porcentaje de docentes mujeres y hombres contratados y nombrados que acceden a programas de atracción y retención docente	ND	14%	9,30%
	Indicador	Línea de Base	Logro esperado al 2023	Valor obtenido 2023									
IOP.01.01 Porcentaje de niñas y niños de zonas rurales menos de tres años que se incorporan al sistema educativo	6,20%	26%	ND										
IOP.01.02 Porcentaje de docentes mujeres y hombres contratados y nombrados que acceden a programas de atracción y retención docente	ND	14%	9,30%										
Fuente: Reporte de Seguimiento PAEPAR 2023													

Política nacional	Política de Atención Educativa para la Población de Ámbitos Rurales - PAEPAR								
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Educación (Minedu)								
	La Dirección General de Educación Básica Regular (DIGEBR) a través de la Dirección de Educación Inicial (DEI) informa que no dispone de la información referida al IOP.01.01 en el valor obtenido 2023, aun teniendo una línea base del 6,20% y un logro esperado al 2023 del 26%. La Dirección General de Desarrollo Docente (DIGEDD) a través de la Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente (DIBRED), informa en el IOP.01.02, que se ha obtenido en el año 2023 un valor del 9,30%, 4.7 puntos porcentuales menos del logro esperado que fue de 14%.								
OP2. Mejorar la práctica pedagógica, especialización y calidad del desempeño docente	Con respecto a los indicadores del Objetivo Prioritario 2 (Cuadro N° 04), no se cuenta con información disponible en el año 2023 por parte de la Dirección General de Desarrollo Docente (DIGEDD) en el IOP.02.01, a pesar de contar con una línea base de 37,50% y un logro esperado al 2023 del 44%.								
	Con respecto a los indicadores IOP.02.02 al IOP.02.05, la Oficina de Medición de la Calidad de los Aprendizajes (UMC) informó que se ha tomado la información de la Evaluación Nacional de Logros de Aprendizaje de Estudiantes – ENLA 2023.								
	En el IOP.02.02 solo se ha obtenido un valor en el 2023 de 13.90%, 20.10 puntos porcentuales menos del logro esperado que fue de 34%.								
	En el IOP.02.03 también se ha obtenido un valor en el 2023 de 13.70%, 18.30 puntos porcentuales menos del logro esperado que fue de 32%.								
	En el IOP.02.04 y el IOP.02.05 se han obtenido valores bajos en el 2023 de 7.0%, 25 puntos porcentuales menos del logro esperado de 32% y de 4.10%, 27.90 puntos porcentuales menos con respecto al logro esperado de 32% respectivamente; esto debido a que la UMC retiró del marco muestral de 2. ° grado de secundaria a las escuelas EIB de fortalecimiento cultural y lingüístico. Al ser retiradas, el conjunto de escuelas y estudiantes que podrían ser evaluados sufrió una disminución considerable en las regiones Amazonas, Áncash, Apurímac, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Loreto, Puno y Ucayali. Todo ello en el marco de la RM. N° 519-2018-MINEDU que dispone la actualización del “Registro Nacional de Instituciones Educativas que brindan el Servicio de Educación Intercultural Bilingüe”.								
Cuadro N° 04: Indicadores del objetivo prioritario 2									
<table><tr><th>Indicador</th><th>Línea de Base</th><th>Logro esperado al 2023</th><th>Valor obtenido 2023</th></tr><tr><td>IOP.02.01 Porcentaje de docentes mujeres y hombres de los ámbitos rurales, que alcanzan niveles satisfactorios en las pruebas de medición de desempeño</td><td>37,50%</td><td>44%</td><td>ND</td></tr></table>		Indicador	Línea de Base	Logro esperado al 2023	Valor obtenido 2023	IOP.02.01 Porcentaje de docentes mujeres y hombres de los ámbitos rurales, que alcanzan niveles satisfactorios en las pruebas de medición de desempeño	37,50%	44%	ND
Indicador	Línea de Base	Logro esperado al 2023	Valor obtenido 2023						
IOP.02.01 Porcentaje de docentes mujeres y hombres de los ámbitos rurales, que alcanzan niveles satisfactorios en las pruebas de medición de desempeño	37,50%	44%	ND						

Política nacional	Política de Atención Educativa para la Población de Ámbitos Rurales - PAEPAR			
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Educación (Minedu)			
	IOP.02.02 Porcentaje de niñas y niños de cuarto grado de primaria de los ámbitos rurales con niveles satisfactorios en lectura.	ND	34%	13.90%
	IOP.02.03 Porcentaje de niñas y niños de cuarto grado de primaria de los ámbitos rurales con niveles satisfactorios en Matemática	ND	32%	13.70%
	IOP.02.04 Porcentaje de niñas y niños de segundo grado de secundaria de los ámbitos rurales con niveles satisfactorios en Lectura	2,00%	32%	7.00%
	IOP.02.05 Porcentaje de niñas y niños de segundo grado de secundaria de los ámbitos rurales con niveles satisfactorios en Matemática	2,50%	32%	4.10%
Fuente: Reporte de Seguimiento PAEPAR 2023				
OP3. Garantizar el curso oportuno de la trayectoria educativa de la población de los ámbitos rurales	Cuadro N° 05: Indicadores del objetivo prioritario 3			
	Indicador	Línea de Base	Logro esperado al 2023	Valor obtenido 2023
	IOP.03.01 Porcentaje de niñas y niños de los ámbitos rurales que asisten a IIEE o formas de atención diversificadas	ND	62%	96,90%
	IOP.03.02 Porcentaje de niñas y niños de zonas rurales que acceden a servicios educativos diversificados	24,70%	32%	8,30%
Fuente: Reporte de Seguimiento PAEPAR 2023				
La Dirección de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural (DIGEIBIRA) a través de la Dirección de Servicios Educativos en el Ámbito Rural (DISER), informó que se ha obtenido, en el IOP.03.01, un valor de 96,90% en el año 2023, mostrando un aumento de 34.90 puntos porcentuales con respecto al logro esperado que fue de 62%. Sin embargo, en el IOP.03.02, informó que se ha obtenido un valor en el 2023 de 8.30%, mostrando una disminución de 23.7 puntos porcentuales con respecto al logro esperado que fue de 32%.				
OP4. Mejorar las condiciones bienestar de los estudiantes y	Cuadro N° 06: Indicadores del objetivo prioritario 4			

Política nacional	Política de Atención Educativa para la Población de Ámbitos Rurales - PAEPAR																						
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Educación (Minedu)																						
docentes de los ámbitos rurales	Indicador	Línea de Base	Logro esperado al 2023	Valor obtenido 2023																			
	IOP.04.01 Porcentaje de comunidades de los ámbitos rurales que participan en la gestión territorial de los servicios educativos	3,20%	8.50%	ND																			
	Fuente: Reporte de Seguimiento PAEPAR 2023																						
La Dirección General de Educación Básica Regular (DIGEBR) no cuenta con base de datos y fuente para medir el indicador IOP.04.01 a pesar de contar con una línea base de 3,20% y un logro esperado al 2023 de 8.50%.																							
II. Situación de las principales actividades que contribuyen al cumplimiento del objetivo de la política nacional y uso de recursos																							
OP.01. Asegurar la accesibilidad de los servicios educativos de calidad a estudiantes de los ámbitos rurales	SS.01.01.01 Programa de orientación y acompañamiento familiar que incida en prácticas de crianza locales libres de estereotipos y violencia de género y oportunidades igualitarias de aprendizaje																						
	Desde la DEI no se viene implementando un programa específico de orientación y acompañamiento familiar que aborde temas de estereotipos y violencia de género y oportunidades igualitarias de aprendizaje. Sin embargo, se cuenta con Programas Educativos No Escolarizados de Educación Inicial (PRONOEI) para atención de niños menores de 6 años, con dos formas de atención. Una de ellas es el PRONOEI de entorno familiar cuya atención es a través de visitas domiciliarias donde se abordan temas relacionados a las prácticas de crianza.																						
	Los PRONOEI son servicios educativos que atienden a niñas y niños menores de 6 años de edad y a sus familias donde no existe oferta educativa escolarizada y se requiere de una atención educativa flexible por las características territoriales, sociales y culturales. Asimismo, los PRONOEI de entorno familiar brindan una atención en el hogar de las niñas y niños, mediante visitas familiares, las cuales se centran en competencias parentales que ayudan a mejorar las prácticas de crianza del adulto cuidador. Se rigen por la RVM 036- 2015-MINEDU.																						
	Estos servicios educativos atienden a niñas y niños de ciclos I y II a nivel nacional, de acuerdo al siguiente cuadro:																						
	<table><tr><th>TIPO DE PRONOEI</th><th>Rural</th><th>Urbana</th><th>Total PRONOEI</th><th>Cantidad de niños/as</th></tr><tr><td>Ciclo I – Entorno Familiar</td><td>685</td><td>430</td><td>1,115</td><td>9,734</td></tr><tr><td>Ciclo II – Entorno Familiar</td><td>297</td><td>2</td><td>299</td><td>1,369</td></tr><tr><td>Total</td><td>982</td><td>432</td><td>1,414</td><td>11,103</td></tr></table>				TIPO DE PRONOEI	Rural	Urbana	Total PRONOEI	Cantidad de niños/as	Ciclo I – Entorno Familiar	685	430	1,115	9,734	Ciclo II – Entorno Familiar	297	2	299	1,369	Total	982	432	1,414
TIPO DE PRONOEI	Rural	Urbana	Total PRONOEI	Cantidad de niños/as																			
Ciclo I – Entorno Familiar	685	430	1,115	9,734																			
Ciclo II – Entorno Familiar	297	2	299	1,369																			
Total	982	432	1,414	11,103																			
Fuente: Padrón de PRONOEI 29.12.23																							
SS.01.01.02 Servicio de educación secundaria con residencia estudiantil.																							

Política nacional	Política de Atención Educativa para la Población de Ámbitos Rurales - PAEPAR
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Educación (Minedu)
	El nuevo “Modelo de Servicio Educativo Secundaria con Residencia Estudiantil en el ámbito rural” fue creado mediante Resolución Ministerial N° 515-2021-MINEDU del 20 de diciembre de 2021, tiene como objetivo mejorar la cobertura y calidad del servicio educativo de nivel de educación secundaria en ámbitos rurales dispersos, contribuyendo al logro de aprendizajes de los estudiantes que promueva su desarrollo personal, familiar y comunitario, y a la formación de su ciudadanía, desde un enfoque intercultural y de respeto a la diversidad. El modelo se implementa en una institución educativa que brinda el servicio educativo en el nivel de educación secundaria y cuenta con un servicio de residencia estudiantil que acoge a estudiantes que provienen de centros poblados dispersos del ámbito rural para garantizar su acceso, permanencia y conclusión oportuna de la educación secundaria. El MSE-SRE se desarrolla en dos espacios formativos y complementarios, la institución educativa y la residencia estudiantil, con una propuesta pedagógica, de gestión y soporte que articula el trabajo en ambos espacios. En la IE de secundaria, la jornada escolar asciende a treinta y cinco (35) horas pedagógicas semanales, durante las cuales se implementa una propuesta pedagógica pertinente que permite el desarrollo de competencias de los estudiantes residentes¹¹ y no residentes y la consolidación de una ciudadanía intercultural. La jornada formativa complementaria en la residencia estudiantil es de veinte (20) horas cronológicas donde se desarrollan actividades pedagógicas y de desarrollo integral y bienestar del estudiante, orientadas al fortalecimiento de la identidad y el sentido de pertenencia, una convivencia basada en el respeto a las diferencias, el desarrollo de la autonomía, el trabajo colaborativo y solidario. Actualmente se cuenta con 79 IIEE Secundaria con Residencia Estudiantil, ubicadas en 8 regiones: Amazonas, Cajamarca, Cusco, Junín, Loreto, Madre de Dios, San Martín y Ucayali. Según datos del SIAGIE en el año 2023, se matricularon 18,452 estudiantes en este servicio educativo. En el año 2023, el Ministerio de Educación ha asignado para este servicio un PIM de S/ 327,993.50 habiéndose ejecutado el 99.8% del presupuesto. SS.01.02.01 Servicio de traslado escolar. Desde la Dirección de Gestión Escolar (DIGE) de la DIGC se viene gestionando la iniciativa Rutas Fluviales (IRF), aprobada por Resolución Ministerial N.º 560-2018-MINEDU, con el objetivo de contribuir al acceso de estudiantes a instituciones educativas públicas del nivel de educación secundaria ubicadas en el ámbito rural de la Amazonía, mediante la adecuada gestión y organización del traslado fluvial de los estudiantes.

Política nacional	Política de Atención Educativa para la Población de Ámbitos Rurales - PAEPAR																						
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Educación (Minedu)																						
	Así, para la gestión de la misma en el 2023, en el marco de la Ley de Presupuesto 2023, en el artículo 42.3, se autorizó al Minedu para efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de los Gobiernos Locales focalizados, hasta por el monto de S/ 1,123,596.00 para financiar la intervención relativa al traslado de los estudiantes y de las estudiantes a las instituciones educativas, en el marco de la IRF. En atención a dicho habilitante presupuestal, el Gobierno Local de Pebas, de Urarinas y de Atalaya presentaron sus Planes de Trabajo para la implementación de la IRF en la IE N° 60239, sede de la RER Pebas 3, en la IE N° 60534, sede de la RER Urarinas 1 y en la IE Rima-B, sede de la RER Raymondi 2. De esa manera, en el marco de los Planes de Trabajo aprobados, el Gobierno Local de Pebas identificó un total de 165 potenciales estudiantes usuarios del servicio; a su vez, el Gobierno Local de Urarinas, identificó 46 potenciales estudiantes. Mientras que, por su parte, el Gobierno Local de Atalaya identificó a 74 potenciales usuarios, haciendo un total de 285 potenciales estudiantes usuarios provenientes de 16 sectores. En esa línea, se ejecutó el servicio de traslado fluvial de estudiantes, desde el buen inicio del año escolar y se ejecutó durante todo el año lectivo. Se logró la atención de un total de 292 estudiantes en el año 2023, siendo 194 en la región Loreto (en la localidad de Pebas: 142 estudiantes, y en la localidad de Urarinas: 52 estudiantes) y 98 en Ucayali, incluyendo a estudiantes de otros niveles educativos que, por temas de parentesco con los estudiantes de nivel secundaria, debieron ser atendidos y considerados como beneficiarios del servicio, trasladándose de manera gratuita, diaria y segura desde sus lugares de residencia hasta el servicio educativo. <table><tr><th rowspan="2">Gobierno Local</th><th rowspan="2">Potenciales 2023</th><th colspan="2">Efectivos 2023</th></tr><tr><th colspan="2">N° %</th></tr><tr><td>Pebas</td><td>165</td><td>142</td><td>86.06%</td></tr><tr><td>Urarinas</td><td>46</td><td>52</td><td>113.04%</td></tr><tr><td>Atalaya</td><td>74</td><td>98</td><td>132.43%</td></tr><tr><td>Total</td><td>285</td><td>292</td><td>102.45%</td></tr></table> SS.01.03.01 Programa de profesionalización y /o titulación a estudiantes talentosas/os egresadas/os de la educación básica regular y otras personas con experiencia docente. La DIFOID ha elaborado el documento normativo, RVM N° 056 -2022 –MINEDU, denominado “Disposiciones para el desarrollo de programas de formación profesional en Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos, dirigidos a docentes bilingües contratados sin título en educación inicial intercultural bilingüe y en educación primaria intercultural bilingüe” y modificatoria. La norma habilita a los Gobiernos Regionales que puedan desarrollar programas de formación profesional en	Gobierno Local	Potenciales 2023	Efectivos 2023		N° %		Pebas	165	142	86.06%	Urarinas	46	52	113.04%	Atalaya	74	98	132.43%	Total	285	292	102.45%
Gobierno Local	Potenciales 2023			Efectivos 2023																			
		N° %																					
Pebas	165	142	86.06%																				
Urarinas	46	52	113.04%																				
Atalaya	74	98	132.43%																				
Total	285	292	102.45%																				

Política nacional	Política de Atención Educativa para la Población de Ámbitos Rurales - PAEPAR
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Educación (Minedu)
	Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas, dirigido a docentes bilingües con contrato de servicio docente vigente, sin título pedagógico en educación inicial intercultural bilingüe o educación primaria intercultural bilingüe, que prestan servicios en instituciones educativas públicas de educación básica regular. No se cuenta con beneficiarios, y el alcance es a nivel nacional, focalizado en las regiones priorizadas por el MINEDU a través de la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe. No se habilitó el presupuesto para la continuidad del desarrollo del “Programa de Formación Profesional dirigido a docentes bilingües contratados sin título pedagógico que laboran en instituciones educativas de educación inicial intercultural bilingüe y educación primaria intercultural bilingüe” que corresponde a los ciclos II y III. Solo se ha ejecutado el ciclo I.
OP2. Mejorar la práctica pedagógica, especialización y calidad del desempeño docente	SS.02.01.01 Asistencia técnica en la implementación de programas curriculares diversificados, flexibles y pertinentes a los especialistas. Es una estrategia de soporte, en la que se fortalecen capacidades y se brindan herramientas para atender de manera específica un proceso crítico en la gestión educativa, desarrollando actividades diferenciadas y diversificadas según el territorio. La AT debe ser articulada, integrada y planificada tanto en lo pedagógico, administrativo e institucional. Los beneficiarios son especialistas de 24 DRE u UGEL que atienden a Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular, Educación Básica Especial, Educación Básica Alternativa ubicadas en zona rural y su grado de ruralidad. El alcance es en ámbitos rurales a nivel nacional. SS.02.01.02 Acompañamiento pedagógico docente en la implementación de programas curriculares diversificados, flexibles y pertinentes. En el marco de la implementación curricular de los DCBN, se ha establecido para el año 2023 el desarrollo de asistencia técnica, monitoreo y acompañamiento pedagógico que tiene como finalidad transformar las prácticas pedagógicas y la mejora del sistema educativo en el nivel superior, promoviendo la reflexión crítica y el desarrollo de propuestas coherentes y de calidad alineadas a las políticas del sector y a las prioridades educativas regionales y locales, así como el empoderamiento de los docentes formadores, directivos, estudiantes y especialistas de educación superior de las DRE y GRE, desde su rol en el proceso de implementación curricular en curso. Los beneficiarios son especialistas de Educación Superior de las regiones focalizadas de la zona rural, noventa y cinco (95) participantes entre directivos y docentes de los IESP públicos de las regiones de Amazonas (IESP César Abraham Vallejo Mendoza), Apurímac (IESP José María Arguedas), Huánuco (IESP Juana Moreno) y Moquegua

Política nacional	Política de Atención Educativa para la Población de Ámbitos Rurales - PAEPAR
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Educación (Minedu)
	(IESP Alianza Uchuña Bélgica. Su alcance es a nivel regional en la zona rural. Para el año 2023, se contó con una disponibilidad presupuestal de S/ 104 680.00, correspondiente a la actividad operativa 5005912. "Gestión del Currículo y de Estrategias Metodológicas de Enseñanza/Aprendizaje" relacionada a la específica de gasto 2.3.2.9.1.1 Locación de servicios relacionadas al rol de la entidad. Dicho presupuesto permitió realizar las acciones de asistencia técnica, monitoreo y acompañamiento pedagógico en el marco de la implementación curricular. SS.02.02.01 Servicio de Educación Técnico Productiva y Tecnológica, y otras formas educativas. A la fecha, de 1424 programas autorizados a los Centros de Educación Técnico-Productiva (CETPRO), 911 programas de estudios han sido actualizados, lo cual representa un 64%. Se cuenta con 15 planes de estudios modelos de los programas de Panadería y Pastelería (nivel Auxiliar Técnico), Cocina (nivel Técnico), Fabricación de prendas de vestir (nivel Técnico), Peluquería y Barbería (nivel Auxiliar Técnico), Estilismo (nivel Técnico), Plataformas y Servicios de Tecnologías de la Información (nivel Técnico), Soporte técnico y operaciones de centros de cómputo (nivel Auxiliar Técnico), Producción de tejeduría (nivel Auxiliar Técnico), Redes y comunicaciones (Técnico), Apoyo Administrativo (Auxiliar Técnico), Confección de artículos de cuero y marroquinería (Auxiliar Técnico), Mecánica de motos y vehículos afines (Técnico), Fabricación de productos de madera (Técnico); Mantenimiento de sistemas eléctricos (Técnico), Soldadura (Técnico) que sirven como referentes para la contextualización de los planes de estudios en los CETPRO. 6811 participantes, entre docentes y directores de CETPRO públicos y privados, especialistas de DRE y UGEL han recibido asistencia técnica sobre elaboración de planes de estudios. 851 participantes, entre directores de CETPRO públicos, especialistas de DRE y UGEL han sido capacitados sobre en régimen académico. 1546 participantes, entre directores y docentes de CETPRO públicos, especialistas de DRE y UGEL han recibido asistencia técnica sobre el Catálogo Nacional de la Oferta Formativa. 1491 participantes, entre directivos y docentes de CETPRO públicos, IEST e IIEE de la educación básica, así como especialistas de DRE y UGEL han recibido asistencia técnica sobre Transitabilidad. SS.02.04.01 Programa de fortalecimiento de las competencias de formadoras y formadores Se ha desarrollado la acción formativa "Investigación en la Formación Inicial Docente", que tuvo como propósito fortalecer las competencias profesionales del docente formador

Política nacional	Política de Atención Educativa para la Población de Ámbitos Rurales - PAEPAR
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Educación (Minedu)
	a través del conocimiento, profundización, análisis y reflexión sobre la investigación e innovación en la práctica pedagógica a partir de diversas actividades de aprendizaje autónomo y de autoevaluación. Estuvo organizada en dos Cursos realizados en la modalidad virtual: Curso I, Investigación e innovación en la FID (contiene 3 módulos y 4 sesiones), y Curso II, Investigación y práctica en la FID (contiene 3 módulos y 3 sesiones). Así mismo, tuvo una duración de 120 horas, desarrolladas en 8 semanas. Los beneficiarios son sesenta y cinco (65) docentes formadores y el alcance es regional en la zona rural. Para el año 2023, se contó con una disponibilidad presupuestal de S/ 203,700.00, correspondiente a la actividad operativa 5005913. "Fortalecimiento de capacidades de docentes formadores y personal directivo para la formación inicial docente" relacionada a la específica de gasto 2.3.2.9.1.1 Locación de servicios relacionadas al rol de la entidad. Dicho presupuesto permitió diseñar, implementar, ejecutar y evaluar las acciones formativas. SS.02.05.01 Programa de incentivos para la atracción y retención de docentes en los ámbitos rurales Desde el año 2015 se viene implementando el incentivo económico de 18 mil soles otorgados a los docentes que ingresan a la Carrera Pública Magisterial (CPM) ocupando el tercio superior en el orden final de méritos de los concursos públicos de nombramiento, conocido como "Bono de Atracción". Se otorga en tres armadas anuales, por tres años consecutivos. Este incentivo fue creado con la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015, y se encuentra regulado mediante Resolución Viceministerial N.º 118-2021-MINEDU que aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan la implementación y pago del bono que se otorga a favor de los profesores que ingresen a la CPM ocupando el tercio superior en el orden final de méritos de los concursos públicos de nombramiento que convoque el MINEDU. La implementación del Bono de Atracción correspondiente al concurso de nombramiento 2019 se invirtió un aproximado de S/ 26,802,000.00 (entre las 3 armadas 2020,2021 y 2022 para un total de 1489 beneficiarios). Se ha cumplido con el otorgamiento del bono correspondiente, esto a pesar que existieron demoras en el proceso de pago por parte de algunas UGEL, lo cual generó malestar en los beneficiarios. Por otro lado, se ha presentado un Proyecto de Ley que modifica la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial (LRM), a fin de posibilitar el otorgamiento de un incentivo económico a favor de los profesores que ingresen por concurso público a la Carrera Pública Magisterial en instituciones educativas ubicadas en zona rural, frontera y VRAEM. Este se encuentra a nivel de proyecto por lo que aún no hay información de implementación.

Política nacional	Política de Atención Educativa para la Población de Ámbitos Rurales - PAEPAR
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Educación (Minedu)
	Este programa de incentivos para la atracción y retención de docentes en los ámbitos rurales está orientado a adoptar estrategias de flexibilización de la permanencia del docente en ámbitos rurales; es decir, establecimiento de calendarios flexibles como 20 días laborados por 10 días de descanso, jornadas intensas de tres días por semana, entre otras. El indicador vinculado a este servicio es porcentaje de docentes que implementan procesos de calendarización escolar. La Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente (DIBRED) no tiene competencias referidas al establecimiento del calendario escolar. SS.02.05.02 Incentivos de atracción de profesionales de alto nivel con destacables niveles de competencias académicas y experiencia en investigación Este servicio tiene como indicador: número de profesionales de alto nivel incorporados a la plana docente de las EESP que cumplen los estándares desempeño establecidos. La DIBRED no tiene competencias sobre la plana docente de los EESP. SS.02.06.01 Redes educativas rurales en funcionamiento En el marco de la Resolución Viceministerial N° 002-2020-MINEDU, la intervención Redes Educativas de Gestión Escolar tiene como propósito fortalecer la gestión escolar para la mejora de la calidad de los aprendizajes, a través de la asistencia y acompañamiento técnico pedagógico en gestión escolar brindado por un equipo de gestión escolar a los directores de las instituciones educativas que conforman las redes. La asistencia consta de cinco ejes de trabajo alineados a los Compromisos de Gestión Escolar (CGE): planificación y evaluación institucional, acompañamiento a la práctica pedagógica y a la gestión escolar, seguimiento a las condiciones operativas de la IE, ejecución de espacios de interaprendizaje, y gestión del bienestar comunitario. El equipo de gestión consta de un Coordinador de RER (CRER) y un Coordinador Administrativo de RER (CARER) para las Redes Educativas Rurales; y un Coordinador de Red Educativa de Gestión Escolar (CRE), un Coordinador Administrativo de RE (CARE), un Coordinador Pedagógico de RE (CPRE) y un Coordinador de Convivencia de RE (CRE) para las Redes Educativas de Gestión Escolar. La intervención beneficia, a través de la integración de 183 Redes Educativas Rurales (RER) y 03 Redes Educativas de Gestión Escolar (RE), a 2,251 servicios educativos activos, en beneficio de 92,907 estudiantes, 7681 docentes y 1867 directivos de 11 regiones del Perú: Áncash, Apurímac, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Huánuco, La Libertad, Loreto, Puno, San Martín, Ucayali. En el 2023, se obtuvieron los siguientes resultados: En relación con la implementación: - Implementación de 183 RER y 03 RE en 11 regiones: Áncash, Apurímac, Ayacucho,

Política nacional	Política de Atención Educativa para la Población de Ámbitos Rurales - PAEPAR
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Educación (Minedu)
	Cusco, Huancavelica, Huánuco, La Libertad, Loreto, Puno, San Martín, Ucayali. -Contratación de 182 Coordinadores de RER (CRER), 179 Coordinadores Administrativos de RER (CARER), 02 Coordinadores de RE (CRE), 03 Coordinadores Pedagógicos de RE (CPRE) y 03 Coordinadores Administrativo de RE (CARE), lo cual representa al 97.6% de la PEA total. -Acompañamiento a la práctica pedagógica y a la gestión escolar a 2588 directores a cargo de 2251 servicios educativos de 11 regiones. En relación con el desempeño en gestión escolar: -Planificación de los instrumentos de gestión: Se logró que el 96,23% de redes cuenten con PEI-R aprobado y el 95,69% de redes con PAT-R aprobado. Asimismo, se logró que el 91% de las II.EE. que conforman las redes educativas cuenten con el Reglamento Interno actualizado y/o aprobado. Además, se logró que el 97% de las redes conformen los 3 Comités de Gestión Escolar y el 93% conforme el Consejo Educativo de la red. -Balance de la implementación: Se logró que el 71% de las redes ejecuten las reuniones mensuales, dentro de los plazos establecidos, para el seguimiento a la implementación de los instrumentos de gestión de la red, la gestión de las condiciones operativas de las instituciones educativas, los acompañamientos la práctica pedagógica y a la gestión escolar, y las comunidades de aprendizaje profesional. -Acompañamiento a la gestión escolar: Se logró que el 66%, 69% y 61% de redes educativas ejecutaran el total de actividades programadas para el cumplimiento del CGE 3 (implementación de condiciones operativas para el funcionamiento del servicio educativo), del CGE 4 (promoción de la gestión de prácticas pedagógicas orientadas al logro de aprendizajes), y del CGE 5 (gestión del bienestar escolar), respectivamente. -Acompañamiento a la práctica pedagógica: Se logró que el 84%, 85%, y 90% de las redes educativas alcanzaran el nivel "logrado" en los criterios de actividades retadoras (involucran a los estudiantes promoviendo actividades desafiantes), monitoreo" (monitorean a los estudiantes para identificar sus avances y/o dificultades), y tipos de recursos (emplean recursos que propician un ambiente de respeto y cordialidad en las aulas), respectivamente. -Gestión de las condiciones operativas: Se logró que el 98% de las II.EE. de las redes educativas realizara el seguimiento a la calendarización de la institución educativa, así como al registro del SIAGIE. Además, que el 97% elaborara el "Plan de gestión del riesgo de desastres", y el 86% de distribuya los alimentos del Programa Qali Warma. Asimismo, que el 90% y 97%, respectivamente, realizara la entrega oportuna de los materiales educativos y la ejecución del presupuesto de mantenimiento. Finalmente, se logró que el 97% y el 94% de las II.EE. de las redes educativas se encuentren afiliadas al SiseVe y realicen el reporte del Censo Educativo, respectivamente. En relación con la asistencia técnica a la intervención:

Política nacional	Política de Atención Educativa para la Población de Ámbitos Rurales - PAEPAR
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Educación (Minedu)
	-Asistencia técnica pedagógica: Se ejecutaron diez (10) talleres de inducción dirigidos a los Coordinadores de las RER y las RE cuyas plazas fueron adjudicadas. En estos talleres se ha logrado capacitar al 98% de coordinadores adjudicados, de acuerdo con sus fechas de adjudicación. Asimismo, se realizaron 5 Asistencias Técnicas Grupales a lo largo del año sobre las necesidades formativas identificadas en los coordinadores sobre la implementación de las redes, logrando la participación de un 94% de los coordinadores focalizados. Finalmente, con el apoyo de otras direcciones del Ministerio de Educación, se realizaron 7 jornadas de fortalecimiento para los coordinadores de RER y RE, sobre la caracterización de la realidad multigrado, evaluación formativa y planificación curricular, entre otras, con un 88% de participación de los coordinadores. -Asistencia técnica operativa: Se realizaron asesorías individuales al 97% de especialistas de redes de 42 UGEL de las 11 regiones focalizadas, lo que permitió brindar diversas orientaciones y herramientas para guiar el proceso de implementación de las redes, específicamente en el proceso de contratación, pago de honorarios y desembolso de viáticos para el personal de las RER y RE, la compra de los Centros de Recursos de Aprendizaje (CRA) para cada sede de RER y RE, y la supervisión a las funciones de los Coordinadores de RER y RE.
OP3. Garantizar el curso oportuno de la trayectoria educativa de la población de los ámbitos rurales	SS.03.01.01 Servicios de SAANEE, CEBE y PRITE y otras formas de educación especial adaptados al ámbito rural La Dirección de Educación Básica Especial (DEBE), durante el 2023 tuvo a su cargo 4 servicios de apoyo virtuales, que buscaron cubrir las brechas de atención a las que se enfrenta la población con discapacidad o en riesgo de adquirirla. En ese sentido se puede reportar en cada servicio que: • El Servicio de Apoyo Educativo Especializado Virtual PRITE (SAEEV - PRITE) está dirigido a los profesionales y familias de las niñas y niños menores de tres años con discapacidad o en riesgo de adquirirla, matriculados hasta el inicio del servicio en 116 PRITE; teniendo como meta la atención para el fortalecimiento de las capacidades profesionales de 400 tutores y las capacidades parentales de 400 familias. Entre los logros obtenidos por el servicio están: -Se fortalecieron las competencias profesionales de los tutores mediante el asesoramiento técnico pedagógico personalizado a 388 tutores y la capacitación a 322 de ellos. -Se fortalecieron las competencias parentales y se ofreció soporte socio emocional a las familias a través del asesoramiento técnico pedagógico personalizado a 357 familias y la capacitación a 333 de ellas. -Se logró la participación en el SAEEV del 97.24 % tutores y 89.25 % familias de la meta establecida. -Se brindó asistencias personalizadas al 97.24 % de tutores y 89.25 % de familias, mediante llamadas telefónicas y/o reuniones virtuales sobre la meta establecida.

Política nacional	Política de Atención Educativa para la Población de Ámbitos Rurales - PAEPAR
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Educación (Minedu)
	-Se logró que el 91% de tutores participantes elaboraran con oportunidad y pertinencia los Planes educativos personalizados a un total de 4870 niñas y niños atendidos ellos. • El Servicio de Apoyo Educativo Especializado Virtual a familias (SAEEV Familias), en este 2023 tuvo un alcance de 1200 familias y 100 docentes de 122 CEBE de las regiones de Ancash, Apurímac, Amazonas, Piura, Arequipa San Martín, Lima provincias y Cajamarca. Su objetivo es brindar soporte y apoyo especializado a familias y docentes de los CEBE para responder de manera pertinente y oportuna a las necesidades y características de los estudiantes con discapacidad severa que requieren apoyo permanente y especializado de los Centros de Educación Básica Especial (CEBE). Entre los logros obtenidos por el servicio están: -Se logró obtener como meta, al cierre de la intervención, la atención de 1317 familias de estudiantes con discapacidad, superando en 9.75% de la meta establecida (1200 familias). -Se beneficiaron a 72 UGEL de 9 regiones focalizadas, siendo estas Piura, Cajamarca Amazonas, San Martín, Ancash, Lima Provincias, Arequipa, Apurímac y Madre de Dios, así también el servicio SAEEFV se amplió a las siguientes regiones debido a la demanda de atención Lambayeque, Ucayali, Ica y Huancavelica. • El Servicio de Apoyo Educativo Virtual para la Atención de Estudiantes con Discapacidad Auditiva (SAEEVDA) para el año 2023 tuvo como meta fortalecer las competencias de 490 instituciones educativas, 99 intérpretes de lengua de señas y 43 modelos lingüísticos. Sus objetivos estuvieron enmarcados en: -Brindar apoyo y asesoramiento a IIEE de EBR y EBA para informar sobre estrategias de enseñanza que favorezca el aprendizaje de las personas con discapacidad auditiva; respetando su diversidad y libre elección del sistema que desee utilizar la persona con discapacidad auditiva para comunicarse en su vida cotidiana. -Brindar apoyo y asesoramiento a los ILSP proporcionando oportunidades para el desarrollo de habilidades, por medio de capacitaciones las cuales mejoran la calidad de los servicios de interpretación y la inclusión de los estudiantes sordos en el Perú. -Fortalecer las competencias de los Modelos Lingüísticos, para la enseñanza de recursos y la Lengua de Señas Peruana a los estudiantes con discapacidad auditiva. -Frente a estos, se reporta que se logró capacitar a 465 IIEE de Educación Básica Regular a nivel Nacional, 38 Modelos Lingüísticos de Educación Básica Especial (EBE) y Educación Básica Alternativa (EBA) y 62 Intérpretes en Lengua de Señas Peruana de Educación Básica Especial (EBE) y Educación Básica Alternativa (EBA) a nivel Nacional. • El Servicio de Apoyo Educativo Virtual (SAEEV inclusivas) tuvo como objetivo brindar apoyo a través de capacitaciones y asesoramiento a IIEE de las modalidades EBR y EBA, respecto a la atención educativa de estudiantes con discapacidad; con el fin de impactar en sus agentes educativos (directores y docentes). Se priorizaron escuelas ubicadas en zonas rurales para su atención.

Política nacional	Política de Atención Educativa para la Población de Ámbitos Rurales - PAEPAR
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Educación (Minedu)
	La meta que se propuso para el Servicio de Apoyo Educativo Especializado Virtual (SAEEV inclusivas), fue brindar acompañamiento a 3,000 IIEE de EBR y EBA que cuentan con estudiantes con discapacidad, de las cuales se atendieron a 2922 IIEE, lo que representa una cobertura de 97.4% de la meta inicial. El SAEV atendió de manera virtual a directores, docentes y otros profesionales de IIEE inclusivas de EBR y EBA del ámbito rural que no reciben apoyo de ningún otro servicio de atención especializada. En estas IIEE se encuentran matriculados 4,569 ECD, los cuales son beneficiarios indirectos de este servicio. En referencia a las capacitaciones grupales se logró atender a 1782 IIEE concluyendo que las asesorías personalizadas a nivel nacional han tenido una amplia participación, con un total de 2211 instituciones educativas atendidas. Además, se contó con la asistencia de 11431 profesionales en estas asesorías. Es destacable que se haya obtenido un alto nivel de satisfacción, con un 99.20% de participantes satisfechos según los formularios de satisfacción recopilados. Esto indica que las asesorías personalizadas han sido valoradas de manera positiva por aquellos que han participado. En el caso de los cuatro servicios de apoyo se desarrollaron materiales y recursos específicos para complementar lo trabajado en cada eje temático implementado en el servicio y que los participantes puedan complementar su proceso formativo. SS.03.02.01 Modelos educativos alternativos y diversificados El Ministerio de Educación a través de la Dirección de Servicios Educativos en el ámbito rural (DISER) dependiente de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe, y de Servicios Educativos en el ámbito rural (DIGEIBIRA) impulsó la implementación de 201 IIEE de los servicios Educativos diversificados de secundaria en el ámbito rural distribuidos en 20 regiones del país. En el 2023, según información del SIAGIE, fueron atendidos 26,801 estudiantes en los 03 Modelos de servicios educativos (MSE) de secundaria en el ámbito rural (servicios educativos diversificados): Secundaria en Alternancia, Secundaria con Residencia Estudiantil y Secundaria Tutorial, indicador que levemente se ha incrementado con respecto a los años 2020 al 2022. El indicador alcanzado muestra la magnitud de atención a estudiantes de ámbitos rurales en las 201 IIEE del MSE ubicadas en 20 regiones: Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima Provincias, Loreto, Madre de Dios, Pasco, Piura, Puno, San Martín y Ucayali. En ese sentido, el nuevo “Modelo de Secundaria en Alternancia” fue creado mediante la Resolución Ministerial N° 204-2021-MINEDU del 24 de mayo del 2021, tiene como objetivo contribuir en el desarrollo de competencias y el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes del ámbito rural, a través de una propuesta pedagógica y de gestión, con pertinencia sociocultural y atención a la diversidad, que promueva el acceso, permanencia y continuidad de la trayectoria educativa y el desarrollo territorial. La Secundaria en Alternancia (SA) es un MSE semipresencial que se desarrolla en dos

Política nacional	Política de Atención Educativa para la Población de Ámbitos Rurales - PAEPAR
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Educación (Minedu)
	espacios formativos: en el medio socioeconómico y familiar, y en la Institución Educativa denominada Centros Rurales de Formación en Alternancia (CRFA). El CRFA contempla el servicio de residencia estudiantil, con una propuesta pedagógica que desarrolla las competencias y capacidades establecidas en el Currículo Nacional de la Educación Básica (CNEB) a través de una planificación curricular diferenciada. Además, el estudiante desarrolla competencias mediante la investigación y el emprendimiento de proyectos productivos y planes de negocio, haciendo uso de recursos físicos o virtuales a las que tenga acceso, respondiendo así, a las características y necesidades del estudiante y de su contexto rural, considerando las manifestaciones culturales con carácter sociolingüístico. En el año 2023, se cuenta con 84 Centros Rurales de Formación en Alternancia (CRFA), la implementación del MSE Secundaria en Alternancia, ubicadas en 15 regiones (Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huánuco, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima Provincias, Loreto, Piura, Puno, San Martín y Ucayali). Según datos del SIAGIE en el año 2022, se matricularon 7,212 estudiantes en este servicio educativo. El nuevo "Modelo de Servicio Educativo Secundaria con Residencia Estudiantil en el ámbito rural" fue creado mediante Resolución Ministerial N° 515-2021-MINEDU del 20 de diciembre de 2021, tiene como objetivo mejorar la cobertura y calidad del servicio educativo de nivel de educación secundaria en ámbitos rurales dispersos, contribuyendo al logro de aprendizajes de los estudiantes que promueva su desarrollo personal, familiar y comunitario; y a la formación de su ciudadanía, desde un enfoque intercultural y de respeto a la diversidad. El modelo se implementa en una institución educativa que brinda el servicio educativo en el nivel de educación secundaria y cuenta con un servicio de residencia estudiantil que acoge a estudiantes que provienen de centros poblados dispersos del ámbito rural para garantizar su acceso, permanencia y conclusión oportuna de la educación secundaria. En el año 2023, se cuenta con 79 IIEE Secundaria con Residencia Estudiantil, ubicadas en 8 regiones: Amazonas, Cajamarca, Cusco, Junín, Loreto, Madre de Dios, San Martín y Ucayali. Según datos del SIAGIE en el año 2023, se matricularon 18,452 estudiantes en este servicio educativo. El nuevo "Modelo de Servicio Educativo Secundaria Tutorial" fue creado con Resolución Ministerial N° 516-2021-MINEDU, tiene como objetivo mejorar el acceso, permanencia y culminación oportuna de la educación secundaria, de las y los estudiantes provenientes de centros poblados rurales ubicados en zonas dispersas, a través de un servicio educativo de calidad, adecuado a sus características, necesidades de aprendizaje, y a las actividades socioculturales y económicas de su contexto. Ofrece un servicio educativo semipresencial que se implementa en núcleos educativos ubicados, como máximo, a una hora de distancia de las comunidades de origen de las y los estudiantes, en un horario flexible que se adapta a la organización de las actividades productivas de las familias en las que participan los estudiantes. Además, el servicio incluye visitas domiciliarias a cargo de un docente tutorial para el refuerzo y ampliación de los aprendizajes, así como para brindar tutoría en horarios acordados con las familias. De este modo, se busca garantizar el acceso y permanencia en el servicio educativo.

Política nacional	Política de Atención Educativa para la Población de Ámbitos Rurales - PAEPAR
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Educación (Minedu)
	En el año 2023, se cuenta con 38 secundarias tutorial, ubicadas en 5 regiones: Huancavelica, Junín, Pasco, Ancash y Ucayali. Según datos del SIAGIE en el año 2023 se matricularon 1,137 estudiantes en este servicio educativo. En el año 2023, el Ministerio de Educación ha asignado para este servicio un PIM de S/ 816,444.00 habiéndose ejecutado el 98.4% del presupuesto. SS.03.02.02 Certificación, convalidación, revalidación, subsanación y prueba de ubicación No se cuenta con información sobre este servicio
OP4. Mejorar las condiciones bienestar de los estudiantes y docentes de los ámbitos rurales	SS.04.01.01 Sistema de detección y derivación de estudiantes que no acceden a servicios de identidad, salud, nutrición y buen trato. No reportó la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar (DIGC). SS.04.07.01 Atención especial al seguimiento de casos de estudiantes que hayan sufrido violencia sexual y/o de género La Dirección de Gestión Escolar (DIGE) dependiente de la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar (DIGC) cuenta con el SíseVe, el cual es una aplicación virtual que permite alertar respecto de los casos de violencia escolar que ocurren entre estudiantes y/o generados por personal de la IE en contra de estudiantes, con el objeto de que sean atendidos por la escuela según los protocolos aprobados por el sector. SS.04.07.02 Soporte asistencial, educación sexual integral y protección para la permanencia en el sistema educativo. Desde la DIGEBR, no se cuenta con el servicio Soporte asistencial, educación sexual integral y protección para la permanencia en el sistema educativo. En el marco de las competencias de la DIGEBR se desarrollan acciones para la implementación de la educación sexual integral (ESI) y para promover la continuidad educativa De acuerdo con el Currículo Nacional de Educación Básica, la ESI “es el espacio sistemático de enseñanza y aprendizaje que promueve valores, conocimientos, actitudes y habilidades para la toma de decisiones conscientes y críticas con relación al cuidado del propio cuerpo, las relaciones interpersonales, el ejercicio de la sexualidad. Tiene como finalidad principal que los estudiantes vivan su sexualidad de manera saludable, integral y responsable en el contexto de relaciones interpersonales democráticas, equitativas y respetuosas. La ESI toma en cuenta las particularidades de cada etapa de desarrollo y considera las dimensiones biológica-reproductiva, socio-afectiva, ética y moral”. De acuerdo con los Lineamientos para la promoción del bienestar socioemocional, la continuidad educativa “busca promover el desarrollo integral de las y los estudiantes implementando medidas que aseguren las trayectorias educativas en su diversidad, con énfasis en aquellos estudiantes con mayor riesgo de interrumpir sus estudios, contribuyendo al logro de todas las competencias y a la construcción de sus proyectos de vida”.

Política nacional	Política de Atención Educativa para la Población de Ámbitos Rurales - PAEPAR										
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Educación (Minedu)										
	Gestión	Área	Grupo 1: Estudiantes ¹ de EBR y EBE que interrumpieron estudios en 2022			Grupo 2: Estudiantes ² de EBR y EBE que desertaron en el periodo interanual 2022-2023			Grupo 3: Estudiantes ³ de EBR y EBE con riesgo medio o alto de interrupción de estudios 2023		
			Total Grupo 1	Matriculados ⁴ en 2023	%	Total Grupo 2	Matriculados ⁴ en 2023	%	Total Grupo 3	Matriculados ⁴ en 2023	%
	Total		159,168	53,704	33.7%	409,225	272,605	66.6%	130,103	130,103	100.0%
	Privada		35,574	10,233	28.8%	221,819	183,545	82.7%	11,835	11,835	100.0%
	Pública		123,594	43,471	35.2%	187,406	89,060	47.5%	118,268	118,268	100.0%
	Urbana		110,793	33,871	30.6%	354,922	248,520	70.0%	99,456	99,456	100.0%
	Rural		48,375	19,833	41.0%	54,303	24,085	44.4%	30,647	30,647	100.0%
	Privada Urbana		34,924	10,008	28.7%	220,037	182,169	82.8%	11,650	11,650	100.0%
	Privada Rural		650	225	34.6%	1,782	1,376	77.2%	185	185	100.0%
	Pública Urbana		75,869	23,863	31.5%	134,885	66,351	49.2%	87,806	87,806	100.0%
	Pública Rural		47,725	19,608	41.1%	52,521	22,709	43.2%	30,462	30,462	100.0%
	1/ Fuente: SIAGIE 2021 y 2022 (Al 31 de marzo de 2023). 2/ Fuente: SIAGIE 2022 (Al 31 de marzo de 2023) y 2023 (Al 26 de diciembre de 2023). 3/ Fuente: Alerta Escuela (Al 10 de abril de 2023). 4/ Fuente: SIAGIE 2023 (Al 28 de diciembre de 2023). Los beneficiarios en la implementación de la ESI: 529,722 estudiantes de IIEE focalizadas de primaria y secundaria participan en sesiones de ESI en el marco de la TOE. Continuidad educativa: El alcance en la implementación de la ESI: Focalizada en Lima Metropolitana, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Cajamarca, Áncash, Piura, Ucayali, Huánuco y Cajamarca										
	III. Alternativas para mejorar la implementación de la política nacional										
➤ La DIGEBR sugiere mejorar la coherencia entre los elementos de la PAEPAR: Objetivos prioritarios, lineamientos y servicios y evaluar la pertinencia de actualizar la política, yaque no se estarían logrando los resultados esperados. ➤ La DISER-DIGEIBIRA sugiere: - Impulsar reuniones periódicas con las direcciones involucradas y las instancias de gestión educativa descentralizada para conocer sobre los avances en la implementación de los servicios de la Política Rural; así como fidelizar el compromiso para impulsar la implementación de los servicios de la Política Rural en los tres niveles de gobierno. Además de promover espacios de diálogo intergubernamental, multisectorial e interinstitucional para poner en agenda la problemática de la educación rural y la necesidad del cierre de brechas de los aprendizajes alcanzados por los estudiantes y las condiciones para su desarrollo integral. - Solicitar a la Alta Dirección conformar un equipo de trabajo que incluya a las direcciones responsables e involucradas, que lidere el proceso de reformulación de la Política Rural, tanto a nivel de los indicadores de objetivos prioritarios y de los indicadores de cada servicio planteado. ➤ La DIGESE sugiere: - Garantizar el presupuesto desde el inicio del año escolar, para la implementación de servicios de apoyo bajo la modalidad virtual que posibiliten cerrar brechas de atención en los servicios EBE, los mismos que puedan acompañar la evaluación diagnóstica (evaluación psicopedagógica) de inicio de año que se realiza en las diversas modalidades y programas. - Garantizar recursos tecnológicos que sean de alcance nacional y que se den de manera ininterrumpida durante											

Política nacional	Política de Atención Educativa para la Población de Ámbitos Rurales - PAEPAR
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Educación (Minedu)
el año por ser de importancia el proceso de evaluación psicopedagógica para estudiantes con discapacidad. ➤ La DIGESUTPA sugiere: - Modificar el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED y modificado por Decreto Supremo N° 004-2019-MINEDU con el propósito de mejorar la implementación de los procesos del régimen académico y habilitar a los CETPRO de manera que puedan ampliar su oferta formativa en atención a los requerimientos del sector productivo y a las necesidades del desarrollo local. - Modificar los Lineamientos Académicos Generales para Centros de Educación Técnico-Productiva, aprobados con la Resolución Viceministerial N° 188-2020- MINEDU, con la finalidad de incorporar orientaciones para el desarrollo de la Formación continua en los CETPRO. - Brindar asistencia técnica focalizada sobre elaboración de planes de estudios de programas de estudios desarrollados en los ámbitos rurales y contribuir a la actualización de los planes de estudios con apoyo de planes modelos vinculados a la oferta formativa de los CETPROS. - Fortalecer las capacidades de los directivos y docentes de CETPRO públicos, de ámbitos rurales, así como de especialistas de UGEL y DRE, a través del desarrollo de asistencias técnicas que favorezcan la implementación de las alternativas de la transitabilidad y logrando la articulación entre instituciones de formación, contribuyendo a la formación integral del estudiante y a su inserción en el mundo laboral. - Difundir la implementación de estrategia nacional “Mi Oportunidad Técnica”, en favor de los estudiantes de cuarto y quinto grado del nivel de educación secundaria de la Educación Básica Regular, con la finalidad de contribuir en la mejora de sus habilidades de empleabilidad y de generación de emprendimientos e incentivar su tránsito a la educación técnico-productiva. - Incorporar en el Catálogo Nacional de la Oferta Formativa (CNOF) programas de estudios para los niveles formativos auxiliar técnico y técnico, vinculados a las actividades económicas locales que se desarrollan en los ámbitos rurales, a fin de que los CETPROS puedan realizar la actualización de su oferta formativa. ➤ La DIGEDD sugiere: - Reevaluar los indicadores por los responsables directos de su implementación. - Determinar indicadores acordes a las competencias de las direcciones de línea. - Socializar con UPP los indicadores a reportar con la finalidad de tomar en cuenta en la programación de los presupuestos anuales. - Promover la incidencia a los GORE a través de la DRE/GRE para que prioricen acciones estratégicas, así como recursos para el cierre de brecha docente en sus territorios. - Considerar el presupuesto necesario para la atención de los ámbitos rurales, asegurando la previsión presupuestal necesaria para la mejora de la formación inicial docente en el ámbito rural.	

Política nacional	Política de Atención Educativa para la Población de Ámbitos Rurales - PAEPAR
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Educación (Minedu)
- Implementar mecanismos de soporte para los estudiantes de educación superior pedagógica provenientes de contextos rurales, que contribuyan a la permanencia y graduación oportuna. - Fortalecimiento del aseguramiento de la calidad, de manera articulada, en las instituciones de educación superior pedagógica, desde un enfoque territorial.	

Política Nacional de Juventud

Política nacional	Política Nacional de Juventud
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Educación a través de la Secretaría Nacional de la Juventud (SENAJU)
Problema público	Desigualdad en alcanzar el desarrollo integral de la población joven que afecta su participación en la sociedad.
Dispositivo legal	Decreto Supremo N.º 013-2019-MINEDU
Resumen del reporte de cumplimiento	La Política Nacional de Juventud, aprobada mediante Decreto Supremo N°013-2019-MINEDU, aborda como problema público: "Desigualdad en alcanzar el desarrollo integral de la población joven que afecta su participación en la sociedad". Al año 2030, la PNJ plantea que, ocho de cada diez jóvenes mejoren su desarrollo integral, para su efectiva participación en la sociedad. Para ello se establecen 6 objetivos prioritarios (14 indicadores), 14 lineamientos y 39 servicios (41 indicadores) que orientan la acción del Estado peruano en materia de juventud y beneficia a la población de 15 a 29 años. Actualmente, la SENAJU está en proceso de construcción del indicador que permita replicar el indicador de privación multidimensional de la juventud elaborado por el Centro de Desarrollo de la OCDE en el año 2017, el cual se tomó como referencia para la Política Nacional de Juventud. A partir del reporte de seguimiento de la Política Nacional de Juventud, correspondiente al año 2023, se obtuvo la siguiente información: Con respecto a los OP, su nivel de avance es inicial. Se tiene que, 7 de los 16 indicadores obtuvieron un avance de sus metas mayor o igual al 95%, de los cuales 2 indicadores corresponden al OP.01 a cargo del Ministerio de Educación (MINEDU), 2 al OP.02 a cargo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), 2 al OP.03 a cargo del Ministerio de Salud (MINSA), y 1 al OP.05 a cargo del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH). Asimismo, 6 indicadores de OP obtuvieron un avance de sus metas mayor al 75% pero menor al 95%; mientras que 2 indicadores obtuvieron un avance de sus metas menor a 75%. Por otro lado, 1 indicador no contó con información a reportar, que corresponde a la SENAJU. Con respecto a los servicios, su nivel de implementación es inicial. Se tiene que, 16 de los 40 indicadores de servicios obtuvieron un avance de sus metas mayor o igual a 95% para el 2023, los cuales 5 corresponden al MINEDU, 1 a MINCETUR, 1 a MINDEF, 1 a PRONABEC, 1 a PRODUCE, 1 a DEVIDA, 2 a MINJUS, 2 a MIMP, y 2 al MINCUL.

Política nacional	Política Nacional de Juventud
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Educación a través de la Secretaría Nacional de la Juventud (SENAJU)
	Por otro lado, 5 servicios obtuvieron un avance de sus metas mayor al 75% pero menor al 95%, de los cuales 1 servicio corresponde a PRONABEC, 1 a PRODUCE, 1 al MININTER, y 2 a SENAJU. Asimismo, 4 servicios obtuvieron un avance de sus metas menor a 75%, los cuales 2 corresponden al MINSA, 1 al IPD, y 1 al MINAM. Finalmente, 10 no contaron con información a reportar, de los cuales corresponden: 3 al MINEDU, 1 al MINDEF, 1 al SIS, 2 al MIMP, 1 al JNE, 1 al MINAM y 1 a la SENAJU; y 6 servicios no remitieron los avances logrados, de los cuales corresponden: 4 al MTPE y 1 al MINCUL. Con respecto al seguimiento de los indicadores, cabe mencionar que, actualmente la SENAJU ha iniciado el proceso para actualizar la Política Nacional de Juventud que permitirá ajustar el documento acorde al nuevo marco normativo del CEPLAN, donde las políticas multisectoriales ya no requieren un Plan Estratégico Multisectorial para su implementación, sino que dicho contenido como la ficha técnica de los servicios, en donde se incluye la línea base, y logros esperados serán incorporados en el documento de la política.
I. Cumplimiento de los objetivos prioritarios de la política nacional	
OP.01. Desarrollar competencias en el proceso educativo de la población joven	Se mide a través de 3 indicadores que corresponden al Ministerio de Educación, para el año 2023 se tienen los siguientes avances: IOP.01.01: No se logró superar la meta, ya que el porcentaje de población joven de 17 y 18 años que ha concluido la educación secundaria fue de 81.10%, lo cual representa un avance del 99.1% (debajo de la meta programada en 0.7 p.p). Sin embargo, muestra un incremento de 1.57 p.p respecto al año 2022, cuyo valor fue de 79.53%. IOP.01.02: Se logró superar la meta, ya que el porcentaje de estudiantes de quinto de secundaria que han obtenido en promedio una nota igual o mayor a quince (15) fue de 90.47%, lo cual representa un avance del 238.1% (superior a la meta programada en 52.47 p.p). IOP.01.03: No se logró superar la meta, ya que el porcentaje de la población joven entre 22 y 24 años que concluye la educación superior fue de 19.75%, lo cual representa un avance del 80% (debajo de la meta programada en 4.95 p.p).

Política nacional	Política Nacional de Juventud
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Educación a través de la Secretaría Nacional de la Juventud (SENAJU)
OP.02. Incrementar el acceso de la población joven al trabajo decente	Se mide a través de 3 indicadores, que corresponden al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. IOP.02.01: No se logró reducir la meta, ya que la tasa de desempleo en la población joven entre 15 y 29 años fue de 8.7, lo cual representa un avance del 96.6 (debajo de la meta en 0.3). IOP.02.02: No se logró superar la meta, ya que la tasa de empleo formal de la población ocupada entre 15 y 29 años fue de 21.4, lo cual representa un avance del 84.3 (debajo de la meta programada en 4). IOP.02.03: Se logró reducir la meta, ya que el porcentaje de la población joven entre 15 y 29 años que no estudia ni trabaja fue de 18.2%, lo cual representa un avance del 117.6%(superior a la meta programada en 3.2 p.p). Es preciso mencionar que, para el año 2023 los datos fueron procesados por la Secretaría Nacional de la Juventud, a través de la Dirección de Asistencia Integral y Monitoreo.
OP.03. Incrementar la atención integral de salud de la población joven	Se mide a través de 4 indicadores que corresponden al Ministerio de Salud y el Seguro Integral de Salud, para el año 2023 se tienen los siguientes avances: IOP.03.01: No se logró superar la meta, ya que el porcentaje de adolescentes entre 15 y 17 años atendidos por el MINSA que acceden al paquete de atención integral fue de 36%, lo cual representa un avance del 60% (debajo de la meta programada en 24 p.p). IOP.03.02: No se logró superar la meta, ya que el porcentaje de jóvenes entre 18 y 29 años atendidos por el MINSA que acceden al paquete de atención integral fue de 7%, lo cual representa un avance del 50% (debajo de la meta programada en 7 p.p). IOP.03.03: Se logró superar la meta, ya que el porcentaje de la población entre 15 y 29 años que accede al Seguro Integral de Salud (SIS) fue de 83%, lo cual representa un avance de 142% (superior a la meta programada en 24.56 p.p). IOP.03.04: Se logró reducir la meta, ya que el porcentaje de mujeres de 15 a 19 años que alguna vez estuvieron embarazadas se redujo a 9.20%, lo cual representa un avance de 126.1% (se redujo en 2.4 p.p la meta programada)
OP.04. Reducir la victimización en la población joven	Se mide a través de 1 indicador que corresponde al Ministerio del Interior. IOP.04.01: No se logró reducir la meta, ya que el porcentaje de población joven entre 15 y 29 años víctima de hechos delictivos fue de 31.4%, lo cual representa un avance de 91.1% (superior a la meta en 2.8 p.p). Es preciso mencionar que, para el año 2023 los datos fueron procesados por la Secretaría Nacional de la Juventud, a través de la Dirección de Asistencia Integral y Monitoreo.

Política nacional	Política Nacional de Juventud
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Educación a través de la Secretaría Nacional de la Juventud (SENAJU)
OP.05. Reducir la discriminación hacia la población joven en situación de vulnerabilidad	Se mide a través de 2 indicadores que corresponden al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y al Ministerio de Justicia, para el año 2023 no se tienen avances por lo siguiente: IOP.05.01: De acuerdo con las cifras de Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES) del INEI, se evidencia que, desde la línea de base del 2018 que señalaba un valor del 13.2%, hasta el año 2022 cuya cifra es de 11.2%; hay una disminución sostenida de la prevalencia de la violencia hacia las mujeres jóvenes entre 15 a 29 años, que han sido víctimas de violencia física y/o sexual ejercida por el esposo o compañero en los 12 últimos meses. No obstante, todavía no se cuenta con datos de ENDES 2023. IOP.05.02: Respecto al indicador de porcentaje de población joven entre 18 y 29 años que se ha sentido maltratada, o han intentado discriminarla en lugares o situaciones, se cuenta que un 7.9% de la población de este grupo de edad ha percibido ser discriminada en el 2022. Respecto a la información de los avances al 2023, hasta la fecha no se cuenta con la Encuesta Nacional de Hogares cerrada en el período anual, sino sólo trimestral.
OP.06. Incrementar la participación ciudadana de la población joven	Se mide a través de 3 indicadores que corresponden a la Secretaría Nacional de la Juventud, para el año 2023 se tienen los siguientes avances: IOP.06.01: No se logró superar la meta, ya que el porcentaje de población joven entre 15 y 29 años que participa de algún tipo de organización o asociación fue de 6.3%, lo cual representa un avance del 75% (debajo de la meta programada en 2.1 p.p). IOP.06.02: No se cuenta con información sobre el indicador. Actualmente no se hace seguimiento de los representantes de la sociedad civil que integren los consejos de coordinación regional y local (provincial). IOP.06.03: No se logró superar la meta, ya que el porcentaje de Gobiernos Regionales que implementan consejos de juventud o similares a través de un proceso de elección con participación juvenil fue de 53.8%, lo cual representa un avance del 78% (debajo de la meta programada en 15.2 p.p).
II. Situación de las principales actividades que contribuyen al cumplimiento del objetivo de la política nacional y uso de recursos	
OP.01. Desarrollar competencias en el proceso educativo de la población joven	No se cuenta con información brindada por el Ministerio de Educación.
OP.02. Incrementar el acceso de la población joven al trabajo decente	No se cuenta con información brindada por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Política nacional	Política Nacional de Juventud																																																																																																																																																																																																																									
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Educación a través de la Secretaría Nacional de la Juventud (SENAJU)																																																																																																																																																																																																																									
OP.03. Incrementar la atención integral de salud de la población joven	Ministerio de Salud																																																																																																																																																																																																																									
	En el año 2023, la población que recibió atención integral de salud (AIS) fue de 2,926,224 adolescentes y jóvenes, que representa el 46.3%. A partir de ello, se tienen las siguientes cifras:																																																																																																																																																																																																																									
	- El 63% inicio y culmino el plan de atención integral de salud. - Fueron atendidos el 7% - La meta propuesta a las regiones fue de 18% de la población atendida, de las cuales alcanzaron las regiones de: Huancavelica (34%), Puno (27%) y Moquegua (18%).																																																																																																																																																																																																																									
	<table><tr><th>REGIONES</th><th>ATD</th><th>AIS ELABORADO</th><th>AIS EJECUTADO</th><th>% AIS EJECUTADO V.S ELABORADO</th><th>% AIS ELABORADO V.S ATENDIDOS</th><th>% AIS EJECUTADO V.S ATENDIDOS</th></tr><tr><td>HUANCVELICA</td><td>39,081</td><td>15,173</td><td>11,241</td><td>87</td><td>39</td><td>34</td></tr><tr><td>PUNO</td><td>110,349</td><td>34,985</td><td>29,451</td><td>84</td><td>32</td><td>27</td></tr><tr><td>MOQUEGUA</td><td>17,754</td><td>6,789</td><td>3,193</td><td>47</td><td>38</td><td>18</td></tr><tr><td>HUANUCO</td><td>125,346</td><td>24,295</td><td>21,267</td><td>88</td><td>19</td><td>17</td></tr><tr><td>JUNIN</td><td>158,344</td><td>29,662</td><td>23,659</td><td>80</td><td>19</td><td>15</td></tr><tr><td>APURIMAC</td><td>61,447</td><td>11,554</td><td>9,146</td><td>79</td><td>19</td><td>15</td></tr><tr><td>CALLAO</td><td>94,749</td><td>22,124</td><td>12,044</td><td>54</td><td>23</td><td>13</td></tr><tr><td>AYACUCHO</td><td>105,097</td><td>15,998</td><td>12,809</td><td>80</td><td>15</td><td>12</td></tr><tr><td>TACNA</td><td>36,028</td><td>6,108</td><td>3,986</td><td>65</td><td>17</td><td>11</td></tr><tr><td>AREQUIPA</td><td>126,405</td><td>25,138</td><td>13,123</td><td>52</td><td>20</td><td>10</td></tr><tr><td>PASCO</td><td>34,185</td><td>5,086</td><td>3,227</td><td>63</td><td>15</td><td>9</td></tr><tr><td>ANCASH</td><td>91,036</td><td>15,846</td><td>7,559</td><td>48</td><td>17</td><td>8</td></tr><tr><td>CAJAMARCA</td><td>159,272</td><td>27,117</td><td>12,604</td><td>46</td><td>17</td><td>8</td></tr><tr><td>LIMA DIRIS CENTRO</td><td>139,844</td><td>10,596</td><td>6,459</td><td>61</td><td>8</td><td>5</td></tr><tr><td>LIMA PROVINCIAS</td><td>107,836</td><td>8,274</td><td>4,249</td><td>51</td><td>8</td><td>4</td></tr><tr><td>LAMBAYEQUE</td><td>101,610</td><td>8,556</td><td>3,281</td><td>38</td><td>8</td><td>3</td></tr><tr><td>LIMA DIRIS ESTE</td><td>132,109</td><td>13,815</td><td>4,076</td><td>30</td><td>10</td><td>3</td></tr><tr><td>LA LIBERTAD</td><td>184,315</td><td>6,852</td><td>3,900</td><td>57</td><td>4</td><td>2</td></tr><tr><td>LIMA DIRIS SUR</td><td>164,786</td><td>6,886</td><td>2,815</td><td>41</td><td>4</td><td>2</td></tr><tr><td>PIURA</td><td>160,820</td><td>6,172</td><td>2,256</td><td>37</td><td>4</td><td>1</td></tr><tr><td>LIMA DIRIS NORTE</td><td>155,274</td><td>4,339</td><td>2,135</td><td>49</td><td>3</td><td>1</td></tr><tr><td>MADRE DE DIOS</td><td>26,806</td><td>838</td><td>367</td><td>44</td><td>3</td><td>1</td></tr><tr><td>TUMBES</td><td>23,142</td><td>711</td><td>295</td><td>41</td><td>3</td><td>1</td></tr><tr><td>UCAYALI</td><td>77,160</td><td>1,661</td><td>813</td><td>49</td><td>2</td><td>1</td></tr><tr><td>LORETO</td><td>110,141</td><td>3,132</td><td>1,128</td><td>36</td><td>3</td><td>1</td></tr><tr><td>SAN MARTIN</td><td>85,628</td><td>1,040</td><td>490</td><td>47</td><td>1</td><td>1</td></tr><tr><td>ICA</td><td>87,990</td><td>752</td><td>282</td><td>38</td><td>1</td><td>0</td></tr><tr><td>CUSCO</td><td>154,312</td><td>1,184</td><td>477</td><td>40</td><td>1</td><td>0</td></tr><tr><td>AMAZONAS</td><td>55,358</td><td>298</td><td>69</td><td>23</td><td>1</td><td>0</td></tr><tr><td>PERÚ</td><td>2,926,224</td><td>314,981</td><td>198,401</td><td>63</td><td>11</td><td>7</td></tr></table>	REGIONES	ATD	AIS ELABORADO	AIS EJECUTADO	% AIS EJECUTADO V.S ELABORADO	% AIS ELABORADO V.S ATENDIDOS	% AIS EJECUTADO V.S ATENDIDOS	HUANCVELICA	39,081	15,173	11,241	87	39	34	PUNO	110,349	34,985	29,451	84	32	27	MOQUEGUA	17,754	6,789	3,193	47	38	18	HUANUCO	125,346	24,295	21,267	88	19	17	JUNIN	158,344	29,662	23,659	80	19	15	APURIMAC	61,447	11,554	9,146	79	19	15	CALLAO	94,749	22,124	12,044	54	23	13	AYACUCHO	105,097	15,998	12,809	80	15	12	TACNA	36,028	6,108	3,986	65	17	11	AREQUIPA	126,405	25,138	13,123	52	20	10	PASCO	34,185	5,086	3,227	63	15	9	ANCASH	91,036	15,846	7,559	48	17	8	CAJAMARCA	159,272	27,117	12,604	46	17	8	LIMA DIRIS CENTRO	139,844	10,596	6,459	61	8	5	LIMA PROVINCIAS	107,836	8,274	4,249	51	8	4	LAMBAYEQUE	101,610	8,556	3,281	38	8	3	LIMA DIRIS ESTE	132,109	13,815	4,076	30	10	3	LA LIBERTAD	184,315	6,852	3,900	57	4	2	LIMA DIRIS SUR	164,786	6,886	2,815	41	4	2	PIURA	160,820	6,172	2,256	37	4	1	LIMA DIRIS NORTE	155,274	4,339	2,135	49	3	1	MADRE DE DIOS	26,806	838	367	44	3	1	TUMBES	23,142	711	295	41	3	1	UCAYALI	77,160	1,661	813	49	2	1	LORETO	110,141	3,132	1,128	36	3	1	SAN MARTIN	85,628	1,040	490	47	1	1	ICA	87,990	752	282	38	1	0	CUSCO	154,312	1,184	477	40	1	0	AMAZONAS	55,358	298	69	23	1	0	PERÚ	2,926,224	314,981	198,401	63	11	7
	REGIONES	ATD	AIS ELABORADO	AIS EJECUTADO	% AIS EJECUTADO V.S ELABORADO	% AIS ELABORADO V.S ATENDIDOS	% AIS EJECUTADO V.S ATENDIDOS																																																																																																																																																																																																																			
	HUANCVELICA	39,081	15,173	11,241	87	39	34																																																																																																																																																																																																																			
	PUNO	110,349	34,985	29,451	84	32	27																																																																																																																																																																																																																			
	MOQUEGUA	17,754	6,789	3,193	47	38	18																																																																																																																																																																																																																			
	HUANUCO	125,346	24,295	21,267	88	19	17																																																																																																																																																																																																																			
	JUNIN	158,344	29,662	23,659	80	19	15																																																																																																																																																																																																																			
APURIMAC	61,447	11,554	9,146	79	19	15																																																																																																																																																																																																																				
CALLAO	94,749	22,124	12,044	54	23	13																																																																																																																																																																																																																				
AYACUCHO	105,097	15,998	12,809	80	15	12																																																																																																																																																																																																																				
TACNA	36,028	6,108	3,986	65	17	11																																																																																																																																																																																																																				
AREQUIPA	126,405	25,138	13,123	52	20	10																																																																																																																																																																																																																				
PASCO	34,185	5,086	3,227	63	15	9																																																																																																																																																																																																																				
ANCASH	91,036	15,846	7,559	48	17	8																																																																																																																																																																																																																				
CAJAMARCA	159,272	27,117	12,604	46	17	8																																																																																																																																																																																																																				
LIMA DIRIS CENTRO	139,844	10,596	6,459	61	8	5																																																																																																																																																																																																																				
LIMA PROVINCIAS	107,836	8,274	4,249	51	8	4																																																																																																																																																																																																																				
LAMBAYEQUE	101,610	8,556	3,281	38	8	3																																																																																																																																																																																																																				
LIMA DIRIS ESTE	132,109	13,815	4,076	30	10	3																																																																																																																																																																																																																				
LA LIBERTAD	184,315	6,852	3,900	57	4	2																																																																																																																																																																																																																				
LIMA DIRIS SUR	164,786	6,886	2,815	41	4	2																																																																																																																																																																																																																				
PIURA	160,820	6,172	2,256	37	4	1																																																																																																																																																																																																																				
LIMA DIRIS NORTE	155,274	4,339	2,135	49	3	1																																																																																																																																																																																																																				
MADRE DE DIOS	26,806	838	367	44	3	1																																																																																																																																																																																																																				
TUMBES	23,142	711	295	41	3	1																																																																																																																																																																																																																				
UCAYALI	77,160	1,661	813	49	2	1																																																																																																																																																																																																																				
LORETO	110,141	3,132	1,128	36	3	1																																																																																																																																																																																																																				
SAN MARTIN	85,628	1,040	490	47	1	1																																																																																																																																																																																																																				
ICA	87,990	752	282	38	1	0																																																																																																																																																																																																																				
CUSCO	154,312	1,184	477	40	1	0																																																																																																																																																																																																																				
AMAZONAS	55,358	298	69	23	1	0																																																																																																																																																																																																																				
PERÚ	2,926,224	314,981	198,401	63	11	7																																																																																																																																																																																																																				
	Asimismo, se fomentaron actividades por el “Dia Internacional de la Juventud” en articulación con las diferentes instituciones que laboran a favor de la población joven, con el fin de brindar los servicios de:																																																																																																																																																																																																																									
	- Atención inicial y exhaustiva de medicina preventiva para el adolescente - Evaluación Integral en salud sexual y reproductiva, salud psicosocial y salud nutricional. - Aplicación de cuestionario de habilidades sociales - Entrevista de tamizaje para VIF - Entrevista de tamizaje para Alcohol y drogas - Entrevista de tamizaje para trastornos depresivos - Vacunación Antihepatitis Viral B (HVB) - Vacunación Diftotetánica (dT) - Vacunación contra la Influenza (estacional en niños mayor de 5 años - Vacunación contra la COVID-19 - Vacunación Antiamarilica (AMA) - Provisión de MAC - atención preconcepcional																																																																																																																																																																																																																									

Política nacional	Política Nacional de Juventud
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Educación a través de la Secretaría Nacional de la Juventud (SENAJU)
	- Examen, asesoría, instrucción de higiene oral - Control y Evaluación nutricional (IMC) registro individual - Control y evaluación nutricional (Evaluación del PAB) - Determinación de la agudeza visual - Obtención/ Toma de muestra para ITS/VIH/HVB - Consejería integral - Consejería nutricional - Consejería en salud sexual y Reproductiva - Consejería especial en VIH - Consejería de prevención de riesgos en salud mental - Consejería preventiva en factores de riesgo para cancer - Talleres educativos para jóvenes - Sesiones de entrenamiento de habilidades sociales - Visita familiar integral Entre otras actividades como: i) Reunión a nivel nacional del Cuidado Integral de Salud Adolescentes y Jóvenes; ii) Premiación a las Direcciones Regionales de Salud que destacaron, como, por ejemplo: DIRESA Moquegua; y iii) Se elaboró el anteproyecto de la Norma Técnica de Salud para el Cuidado Integral de Salud del Joven, la cual fue validada por la SENAJU y otras instituciones.
OP.04. Reducir la victimización en la población joven	No se cuenta con información brindada por el Ministerio del Interior.

Política nacional	Política Nacional de Juventud
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Educación a través de la Secretaría Nacional de la Juventud (SENAJU)
OP.05. Reducir la discriminación hacia la población joven en situación de vulnerabilidad	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables El MIMP, en su calidad de ente rector en políticas nacionales y sectoriales sobre mujer, y promoción y protección de las poblaciones vulnerables, ha implementado acciones y políticas públicas para erradicar la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, entre ellas la población joven, pudiéndose mencionar las siguientes: <u>Política Nacional de Igualdad de Género (PNIG)</u>: aprobada mediante Decreto Supremo N° 008-2019-MIMP, la cual reconoce que la discriminación estructural hacia las mujeres origina la violencia basada en género, la cual es agravada por la coexistencia de diversas identidades como la edad, pertenencia étnica, identidad sexual, entre otras. Asimismo, tiene en cuenta que las mujeres jóvenes son más vulnerables a algunas modalidades de violencia como el acoso sexual en espacios públicos, explotación sexual, violencia a través de lastecnologías de la información, entre otras. <u>Implementación de la Ley N° 30364</u>: “Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar”, y su Reglamento. La mencionadanorma tiene por objeto prevenir, erradicar y sancionar toda forma de violencia producida en el ámbito público o privado contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, señalando entre las personas vulnerables a las y los adolescentes. Asimismo, la Ley N° 30364 crea el Sistema Nacional para la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, el cualestá integrado por la Comisión Multisectorial de Alto Nivel (CMAN), el Grupo de Trabajo Nacional (GTN) y las Instancias Regionales, Provinciales y Distritales de Concertación; así

	como por mecanismos e instrumentos de coordinación y articulación como el Observatorio Nacional de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, el Registro Único de Víctimas y Personas Agresoras (RUVA), el Protocolo Base de Actuación Conjunta (PBAC), y el Centro de Altos Estudios (CAE). <u>Programa Presupuestal orientado a Resultados de Reducción de la Violencia contra la Mujer (PPoR RVcM)</u>: aprobado con R.S. N° 024-2019-EF, el cual constituye un instrumento técnico-presupuestal de carácter intersectorial e intergubernamental, orientado a la reducción de la violencia contra las mujeres mediante la implementación de intervenciones efectivas, basadas en evidencia científica en materia de prevención, atención y protección. Contiene 12 resultados, 24 productos y 77 servicios. El PPoR de RVcM tiene productos programados dirigidos especialmente a las mujeres jóvenes, por ejemplo, el Producto P2 "Estudiantes de secundaria de 11 a 17 años y extra edad vivencian experiencias de aprendizaje para desarrollar sus competencias en prevención del acoso y de la violencia sexual", P3 "Estudiantes de educación superior y técnico productiva, reciben servicios con enfoque de igualdad de género para desarrollar sus competencias que prevengan la victimización y perpetración de la violencia sexual", y P13: "Mujeres adolescentes participan en servicios que incrementan su autonomía económica y desarrollan competencias para prevenir la violencia". <u>Implementación de la Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia de Género contra las Mujeres "Mujeres libres de violencia" 2021-2030</u>: herramienta de gestión pública para que los distintos sectores y niveles de gobierno, según sus roles y responsabilidades, articulen sus proyectos, programas y políticas de prevención primaria para la igualdad de las mujeres y la erradicación de la violencia. En el 2023 se implementó un piloto de la Estrategia en los distritos de Abancay (Apurímac), Tocache (San Martín) y Acomayo (Cusco). <u>Implementación de la campaña "Encontrarte: Evitemos más desapariciones"</u>: en el año 2023 alrededor de 5000 alumnos y alumnas de instituciones educativas de 05 regiones del país (Lima, Madre de Dios, Cusco, Arequipa y Lambayeque), han recibido información sobre las situaciones de riesgos previos a una desaparición, para así evitar ser víctimas de violencia. Durante el año 2023 se brindaron 14 asistencias técnicas respecto a la adecuación del "Protocolo Base de Actuación Conjunta en el ámbito de la atención integral y protección frente a la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar" (PBAC) al contexto sociocultural regional, para mejorar la atención integral y articulada de las víctimas de violencia, de acuerdo con la edad y con enfoque intercultural e interseccional. Asimismo, se ha avanzado con la elaboración de una propuesta de mejora del PBAC que incluya la articulación de los servicios que participan en la toma de la declaración única y de la ruta de atención de víctimas de violencia donde las personas agresoras sean adolescentes en conflicto con la ley penal el mismo que se ha presentado ante el Grupo de Trabajo Nacional, contando al cierre del año 2023 con el proyecto de modificatoria el cual fue presentado para aprobación en la Comisión Multisectorial de Alto Nivel (CMAN), el día 19 de diciembre de 2023. <u>Implementación de la estrategia "Involucrando nuevos actores en la prevención de la violencia de género"</u>: con el objetivo de involucrar a estudiantes y docentes de universidades públicas y privadas a nivel nacional en la prevención de la violencia de género desde sus distintas especialidades, en el marco de una alianza con la Red Peruana de Universidades. Como parte de la estrategia los y las estudiantes elaboran productos de comunicaciones (spots, cuñas radiales, activaciones, afiches, etc.) y académicos (artículos de opinión y ensayos) con la finalidad de prevenir la violencia de género. Los productos abordan diferentes temáticas como trata de personas, violencia física y psicológica, acoso sexual, hostigamiento sexual, discriminación contra la población LGBTQ+ y afroperuana, masculinidades, entre otras. Para ello, reciben asistencia técnica y acompañamiento por parte de especialistas del MIMP en las diferentes temáticas. El año 2023, las casas de estudios participantes fueron ocho: Pontificia Universidad

Católica del Perú, Universidad Católica de Santa María, Universidad Nacional de Piura, Universidad Nacional de San Agustín, Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Universidad Nacional de Trujillo, Universidad Nacional del Centro del Perú, Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo, Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, Universidad San Ignacio de Loyola, Universidad Nacional Federico Villareal, Universidad Agraria de la Selva y Universidad Jaime Bausate y Meza. Se presentaron 85 productos comunicacionales (afiche, folletos, cuñas radiales, spots, intervención, entre otros) elaborados por 561 participantes de las universidades señaladas.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

El Programa Nacional de Enseñanza Legal para la Inclusión Social – PRONELIS, es el programa para la educación y promoción de los derechos humanos creado en el año 2007 mediante Resolución Ministerial N° 292-2007-JUS y modificado por R.M N° 367-2019-JUS, cuya finalidad es acercar los conocimientos de derechos humanos y constitucionales, así como de los deberes de la ciudadanía.

Para ello, capacita y acredita a los interesados en ser formados como promotores de derechos humanos. Estas personas, llamadas pronelistas, luego tienen la labor de realizar actividades de promoción y difusión de los derechos humanos a la ciudadanía en general, con énfasis en los derechos de aquellos grupos que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

Con Resolución Ministerial 367-2019-JUS se realizaron modificaciones al marco normativo del PRONELIS; i) ampliando el perfil de los promotores a cualquier persona interesada mayor de 14 años, sin distinción de nivel educativo; ii) la inclusión en la atención a grupos de especial protección identificados de la Política Nacional de Derechos Humanos y, iii) la ampliación de sus servicios a cuatro líneas de trabajo dirigidas a:

- Estudiantes, docentes y directivos/as de educación básica.
- Estudiantes, docentes y profesionales de educación superior técnica o universitaria.
- Líderes/as y miembros de la sociedad civil pertenecientes a grupos de especial protección.
- Funcionarios/as y servidores/as civiles de cualquier instancia gubernamental.

En ese sentido, entre los años 2019 y 2023 se capacitó y acreditó a 496 pronelistas a nivel nacional, de los cuales 327 tenían entre 18 y 29 años de edad al momento de su acreditación:

N°	Año	Resolución Directoral	Fecha	N° de acreditados	Edades agrupadas 18-
1	2019	R.D. N° 001-2019-JUS/DGDH	23.04.2019	10	1
2	2019	R.D. N° 002-2019-JUS/DGDH	23.04.2019	33	31
3	2019	R.D. N° 003-2019-JUS/DGDH	12.07.2019	38	31
4	2019	R.D. N° 004-2019-JUS/DGDH	18.09.2019	23	21
5	2019	R.D. N° 005-2019-JUS/DGDH	18.09.2020	19	16
6	2019	R.D. N° 006-2019-JUS/DGDH	11.11.2019	35	30
7	2019	R.D. N° 007-2019-JUS/DGDH	03.12.2019	31	24

8	2020	R.D. N° 001-2020-JUS/DGDH	06.03.2020	23	14
9	2021	R.D. N° 007-2021-JUS/DGDH	12.03.2021	46	31
10	2021	R.D. N° 015-2021-JUS/DGDH	16.12.2021	44	19
11	2021	R.D. N° 016-2021-JUS/DGDH	16.12.2021	41	19
12	2022	R.D. N° 007-2022-JUS/DGDH	23.09.2022	59	31
13	2023	R.D. N° 003-2023-JUS/DGDH	08.03.2023	49	22
14	2023	R.D. N° 004-2023-JUS/DGDH	25.09.2023	33	26
15	2023	R.D. N° 005-2023-JUS/DGDH	25.09.2023	12	11
Total				496	327

En el año 2023, con la finalidad de capacitar y acreditar a los/las promotores en derechos humanos, el PRONELIS desarrollo diez (10) talleres formativos de acreditación presenciales en las regiones de Lima, Loreto, Puno, Ancash, Ayacucho, Ucayali y San Martín; así como cinco (5) cursos virtuales de acreditación con convocatoria a nivel nacional, como se detalla a continuación:

N°	Año	Talleres y cursos de acreditación	Fecha	Modalidad	Región
1	2019	XXIII Taller PRONELIS de Acreditación	20 y 21 de marzo	Presencial	Lima
2	2019	XXIV Taller PRONELIS de Acreditación	02 y 03 de abril	Presencial	Puno
3	2019	XXV Taller PRONELIS de Acreditación	29 y 30 de abril	Presencial	Loreto
4	2019	XXVI Taller PRONELIS de Acreditación	20 y 21 de junio	Presencial	Ancash
5	2019	XXVII Taller PRONELIS de Acreditación	27 y 28 de junio	Presencial	Ucayali
6	2019	XXVIII Taller PRONELIS de Acreditación	10 y 11 de octubre	Presencial	Ancash
7	2019	XXIX Taller PRONELIS de Acreditación	21 y 22 de noviembre	Presencial	Ayacucho
8	2020	XXX Taller PRONELIS de Acreditación	20 y 21 de febrero	Presencial	San Martín

	9	2020	Curso Virtual "Derechos Humanos para promotores y promotoras del PRONELIS: Retos ante la pandemia del COVID-19"	16 de julio al 3 de diciembre	Virtual	Nivel nacional
	10	2021	Curso virtual "Derechos Humanos para promotores y promotoras del PRONELIS: Construyendo ciudadanía en el bicentenario del Perú"	05 de abril al 26 de julio	Virtual	Nivel nacional
	11	2021	Curso virtual "Derechos Humanos para promotores/as del PRONELIS"	11 de octubre al 06 de diciembre	Virtual	Nivel nacional
	12	2022	IV Curso virtual "Derechos Humanos para promotores/as del PRONELIS"	25 de abril al 15 de	Virtual	Nivel nacional
	13	2023	V Curso virtual "Derechos Humanos para promotores/as del PRONELIS"	29 de setiembre al 29 de diciembre	Virtual	Nivel nacional
	14	2023	XXXI Taller de acreditación para promotores/as en derechos humanos del PRONELIS"	26 y 27 de julio	Presencial	Lima
	15	2023	XXXII Taller de acreditación para promotores/as en derechos humanos del PRONELIS"	31 de agosto y 01 de setiembre	Presencial	Lima

Política nacional	Política Nacional de Juventud
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Educación a través de la Secretaría Nacional de la Juventud (SENAJU)
OP.06. Incrementar la participación ciudadana de la población joven	Secretaria Nacional de la Juventud <u>Asistencia técnica a los gobiernos regionales y locales para la creación, conformación e implementación de espacios de participación juvenil</u> Son acciones de orientación legal y técnica dirigida a los gobiernos regionales y locales, para que, en el marco de sus funciones y competencias, promuevan la creación, conformación e implementación de los consejos de participación juvenil, a través de un trabajo articulado entre las juventudes y sus autoridades, en contribución de la elaboración de políticas públicas locales que favorezcan su desarrollo integral. En el año 2023 se brindó un total de doscientos dieciséis (216) reuniones de asistencia técnica, las cuales permitieron atender técnicamente a diecinueve (19) regiones, dieciocho (18) provincias y diecinueve (19) distritos, a nivel nacional. Asimismo, estas atenciones permitieron la conformación de consejos juveniles en el marco de elecciones democráticas y fortaleciendo las capacidades de los funcionarios, especialistas al recibir asistencia técnica referente a la elaboración de sus marcos normativos, ejecución de sus procesos electorales, elaboración de sus reglamentos, entre otras temáticas, así como también, se fortaleció a las juntas directivas de los consejos en cuanto a sus capacidades de gestión e implementación de sus espacios. <u>Proceso anual de participación de juventudes</u> Tiene como finalidad promover la participación juvenil y fortalecer la articulación con los gobiernos regionales y locales para aportar al cumplimiento de los objetivos prioritarios de la Política Nacional de Juventud. Comprende dos etapas: los Encuentros Regionales de Juventudes y el Encuentro Nacional de Juventudes. En la primera, se desarrollaron 24 encuentros presenciales y 2 encuentros regionales virtuales organizados con los gobiernos regionales, consejos regionales de la juventud y aliados. En los encuentros participaron un total de 3352 asistentes, distribuidos entre 2722 jóvenes y 530 autoridades, funcionarios y servidores públicos de los gobiernos regionales y locales. Así mismo, se realizaron 26 talleres de identificación de necesidades y propuestas vinculadas a los objetivos de la Política Nacional de Juventud. En la segunda etapa se ejecutó el Encuentro Nacional de Juventudes contando con la participación de 150 jóvenes delegados elegidos democráticamente en los Encuentros Regionales. <u>Gestión y promoción del Registro Nacional de Organizaciones Juveniles (RENOJ)</u> Sistema de información que identifica, recopila y sistematiza la información de organizaciones juveniles a nivel nacional. Se basa en la Directiva 167-2019-MINEDU. En el 2023, el RENOJ cuenta con 1453 organizaciones juveniles. Así mismo, para el cierre del año se recibieron 390 fichas de solicitud para la acreditación de organizaciones juveniles. En cuanto al número total de integrantes de organizaciones juveniles inscritos en el RENOJ asciende a los 19,238 jóvenes. Respecto al tipo de organización predominante, las organizaciones de

Política nacional	Política Nacional de Juventud
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Educación a través de la Secretaría Nacional de la Juventud (SENAJU)
	voluntariado ocupan un 48.85%, seguidas por las organizaciones de estudiantes con un 32.59%. La temática con mayor presencia entre las organizaciones juveniles registradas es de Educación con un 37.99%. En el 2023 se desarrollaron una serie de actividades de fortalecimiento, capacitación y articulación que se ofrecieron a las organizaciones juveniles del RENOJ y sus integrantes. En ese sentido, se beneficiaron 554 jóvenes y 278 organizaciones juveniles. <u>A-Gente de Cambio: plataforma educativa</u> Tiene por finalidad fortalecer habilidades interpersonales y capacidades de la población joven para promover la participación ciudadana. Contiene cursos, programas y laboratorios de interaprendizaje. Para el 2023, se ejecutaron 6 cursos y talleres en el marco de la iniciativa. Culminaron 1243 adolescentes y jóvenes de todas las regiones del país. <u>Proyecto de voluntariado de la Alianza del Pacífico</u> Programa que busca contribuir al fortalecimiento de la integración regional en el marco de la Alianza del Pacífico. Incorpora a personas jóvenes de los cuatro países integrantes de la Alianza del Pacífico en el ejercicio de derechos que permitan contribuir a superar los desafíos del desarrollo. En el 2023, la Senaju como punto focal de Perú, implementó el proyecto A-Gente de Cambio: construyendo experiencias para la promoción de la salud mental de adolescentes. En el proyecto de Perú participaron 20 voluntarios de los países de Chile, Colombia, México y Perú y se vieron beneficiados 505 participantes de los diferentes CEDIF atendidos a nivel nacional. <u>Premio Nacional de la Juventud Yenuri Chiguala Cruz</u> Reconocimiento más importante que brinda el Estado a jóvenes u organizaciones juveniles que reconoce el trabajo y esfuerzo que las juventudes y agrupaciones juveniles que realizan en favor de la promoción de la cultura e identidad nacional. En la edición 2023 del premio se recibieron 163 postulaciones válidas de las cuales 102 corresponden a la modalidad de Acciones solidarias y altruistas y 61 a la modalidad de Artes. En ese sentido, se reconoció a los ganadores y menciones honrosas de ambas modalidades en una ceremonia presencial desarrollada el 23 de septiembre, según lo especificado en la Ley N° 27725, que crea el Premio Nacional de la Juventud.
III. Alternativas para mejorar la implementación de la política nacional	
Describir las alternativas requeridas para mejorar la implementación de las políticas nacionales Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables Desde el MIMP se continúa impulsando la implementación de la Política Nacional de Igualdad de Género (PNIG), la Ley 30364, así como el seguimiento a la implementación del PPor de RVcM, a fin de prevenir, sancionar y erradicar la violencia a las mujeres e integrantes del grupo familiar, especialmente a las que se encuentran en situación de vulnerabilidad, como la población joven. Asimismo, continúa el acompañamiento técnico para la implementación de las Instancias regionales, provinciales y distritales de concertación como parte del Sistema Nacional para la Prevención, Sanción	

Política nacional	Política Nacional de Juventud
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Educación a través de la Secretaría Nacional de la Juventud (SENAJU)
y Erradicación de la Violencia, para lo cual se ha aprobado los Lineamientos para regular la creación y funcionamiento de las Instancias Regionales, Provinciales y Distritales de Concertación, con Resolución Ministerial N° 288-2023-MIMP, lo que contribuirá a reducir la violencia contra las mujeres jóvenes y en todo su ciclo de vida. En el marco de la Estrategia involucrando nuevos actores en la prevención de la violencia de género, la DGCVG tiene programado continuar el trabajo conjunto con la Red Peruana de Universidades; asimismo, se elaboró el Plan de Asistencias Técnicas, el cual considera continuar con la temática de feminicidio y desaparecidas. Respecto a la campaña “Encontrarte: Evitemos más desapariciones”, en el año 2024 se tiene previsto intervenir en 8 instituciones educativas emblemáticas a través del fortalecimiento de sus Comités de Convivencia Escolar para prevenir la desaparición de niños, niñas, adolescentes y mujeres, lo cual beneficiará, a su vez, a 8,000 escolares de dichas instituciones educativas. Se continuará brindando asistencia técnica a gobiernos subnacionales para la adecuación del “Protocolo Base de Actuación Conjunta en el ámbito de la atención integral y protección frente a la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar” (PBAC) al contexto sociocultural regional. En el marco de la Estrategia involucrando nuevos actores en la prevención de la violencia de género, la DGCVG tiene programado continuar el trabajo conjunto con la Red Peruana de Universidades; asimismo, se elaboró el Plan de Asistencias Técnicas, el cual considera continuar con la temática de hostigamiento sexual en universidades y ha sido compartido con la Red Peruana de Universidades para su validación. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables Se sugiere que se evalúe la posibilidad de modificar el indicador del OP.05, a cargo del MINJUSDH, para que de esta manera se incorpore un indicador que responda a las fuentes de información que administra. Aplicar esta medida correctiva al indicador actual que, pese a haber sido ajustado a un aproximado, no lo genera el MINJUSDH, sino el INEI, contribuirá con mejorar la calidad del reporte con información pertinente y congruente. Asimismo, en relación al servicio de PRONELIS es preciso mencionar lo siguiente: - El curso virtual “Derechos humanos para promotores/as del PRONELIS” permite la descentralización del programa, alcanzando a acreditarse a jóvenes en diversas regiones del Perú, reduciendo los procesos de convocatoria y selección de postulantes a nivel nacional. Del mismo modo, el uso de la plataforma educativa del Centro de Estudios en Justicia y Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos permite la reducción en el uso de los recursos humanos. Asimismo, la realización del curso virtual reduce los tiempos en el traslado de los ponentes, así como de jóvenes que postulan en las regiones donde se implementa el servicio del PRONELIS. - La convocatoria para la inscripción de talleres de acreditación se realiza con énfasis en estudiantes universitarios de la carrera de derecho y ciencias sociales interesados en ser promotores de derechos humanos, de esta manera se puede asegurar la participación de pronelistas jóvenes que puedan implementar estrategias de orientación, información y prevención de la discriminación hacia otros/as jóvenes en situación de vulnerabilidad.	

Política Nacional de Educación Superior y Técnico Productiva

Política nacional	Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Educación
Problema público	Población con inadecuadas competencias para ejercer su profesión y desarrollar investigación e innovación
Dispositivo legal	Decreto Supremo N.° 012-2020-MINEDU
Resumen del reporte de cumplimiento	✓ Desde su promulgación en agosto de 2020, la PNESTP ha propiciado un marco integrador para el desarrollo de los diversos servicios relacionados a la educación superior y técnico-productiva, con miras a atender el problema público “Población con inadecuadas competencias para ejercer su profesión y desarrollar investigación e innovación”. ✓ Para hacer un seguimiento a los avances alcanzados y los temas prioritarios que debemos abordar en el siguiente periodo de vigencia de la Política, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (Ceplan) ha desarrollado una medida de desempeño de la PNESTP denominada Índice General. Esta medida refleja la eficacia en el logro de los objetivos prioritarios o estratégicos⁴³. Ahora bien, aunque el Índice General está formulado a partir del promedio de avance tipo II obtenido para cada objetivo específico, se ha calculado también un índice general con base en el avance tipo I. ✓ Los resultados a 2023 indican que, respecto de los valores esperados, se ha logrado un avance del 81.9% (tipo I). Mientras que, considerando el periodo transcurrido desde la fecha en que entra en vigor la PNESTP hasta el año evaluado, el avance promedio ha sido de 35.6% (tipo II). ✓ Analizando los resultados según tipo de avance y objetivo prioritario, en cuanto a los objetivos prioritarios (OP) 3 y 4, no se ha podido establecer un nivel de avance, debido a que el cálculo únicamente toma en cuenta los valores reportados a 2023 y excluye del mismo a los indicadores complementarios. Respecto a los resultados de los otros OP, el OP 1 presentó un avance tipo I de 95% y un avance tipo II de 25.9%; para el OP 2 se evidenció un avance tipo I de 84.7% y un avance tipo II de 0%; en relación con el OP 5, se alcanzó un 50% de avance tanto para el tipo I como para el tipo II; finalmente, en el caso del OP 6, se observaron los mayores niveles de avance, con un 98% para el tipo I y un 66.7% para el tipo II. ✓ En relación con el estatus de los indicadores por objetivo específico acotados a la educación superior universitaria, se evaluaron 25 indicadores, clasificados en prioritarios y complementarios. De acuerdo con la disponibilidad de los resultados, para el OP 1, se ha podido calcular los cinco indicadores a 2023. De los dos indicadores que forman el OP 2, solo uno se ha logrado calcular para 2023. Por el lado del OP 3, se reporta uno de los tres indicadores a 2022. Para el OP 4, se calcularon dos indicadores a 2023, uno a 2022, y dos de ellos no se han reportado. Uno

⁴³ El resultado se obtiene al promediar el avance tipo II de los objetivos, ponderando por los niveles de prioridad asignados al definir la ruta estratégica, en la fase de formulación.

Política nacional	Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Educación
	de los indicadores del OP 5 se ha calculado para 2023 y el restante no ha sido reportado. Finalmente, el OP 6 tiene la mayor cantidad de indicadores calculados para el año 2023, siendo seis en total los que se reportan para ese año.
I. Cumplimiento de los objetivos prioritarios de la política nacional	
OP.01.	El OP 1 se evaluó en función de cinco indicadores, dos principales y tres complementarios, y se alcanzó un 95% para el avance tipo I, y un 25.9% para el avance tipo II. En el año 2023, según Enaho, se estima una brecha de acceso entre los jóvenes de hogares de los quintiles de gasto más bajos y los más altos a la ESTP de 23.2%. Para el mismo año, se estima que el 30.6% de los estudiantes de la educación secundaria transitaron a la ESTP. En el caso del primer indicador, el nivel de cumplimiento es de 112.1% para el avance tipo I, y de 51.7% para el avance tipo II; mientras que, para el segundo, el avance tipo I es de 90% y el avance tipo II es de -240%. Por otro lado, para el indicador complementario “Porcentaje de estudiantes que desertan de la ESTP”, se estima la tasa de deserción a 2023; según nivel formativo universitario, pedagógico, tecnológico y formación artística, esta asciende a 13.89%, 8.3%, 26.1% y 19.1%, respectivamente. En cuanto a la “Brecha de acceso potencial a la Educación Superior y Técnico Productiva”, en el año 2023 la brecha asciende a 20.91% y 24.51%, según alternativa formativa universitaria y pedagógica, respectivamente. Por último, para el indicador “Porcentaje de estudiantes matriculados en la educación técnico-productiva”, se ha obtenido un valor de 9.7% para el 2023; por consecuencia, se tienen participaciones en la matrícula de 64,9%, 0.4%, 3%, 1.5% y 20.5%, para las alternativas universitaria, formación artística, pedagógica, escuelas de educación superior tecnológica, e Instituciones de Educación Superior e Institutos de Educación Superior Tecnológica, respectivamente. En este último caso, se ha logrado estimar un nivel de cumplimiento para la educación técnico-productiva de 77.6% según el tipo de avance I y -100%, según el tipo de avance II (respecto con la línea de base).
OP.02.	Se ha podido establecer un nivel de cumplimiento para el caso del OP 2, tanto para el avance tipo I como para el avance tipo II, de 84.7% y 0% respectivamente. El indicador “Porcentaje de egresados de la educación superior y técnico-productiva que se encuentran subempleados por ingresos (invisible)” es calculado a partir de la data de la Enaho. Así, para el año 2023 se estima que el 18.9% de egresados de la ESTP entre 25 a 35 años se encuentra en condición de subempleo por ingresos. Para dicho año, se esperaba un porcentaje de 16% para el indicador, por lo que, dado el sentido descendente del mismo, se puede decir que el resultado no es favorable, pues el porcentaje de subempleados habría

Política nacional	Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Educación
	aumentado en 2.9 p.p. respecto de lo esperado. Sin embargo, sí se ha evidenciado una reducción del subempleo respecto al 2022.
OP.03.	No se ha podido establecer un nivel de cumplimiento para el caso del OP 3, tanto para el avance tipo I como para el avance tipo II. El indicador “Porcentaje de docentes universitarios con maestría en universidades que se encuentran en el top 1000 mundial”, obtenido a partir del ranking <i>QS World Universities</i>, la base de datos del SIRIES, así como información sobre grados y títulos de Sunedu, muestra para el 2022, que el 15% de docentes universitarios obtuvieron el grado de magister en universidades que se encuentran en el top 1000 mundial. Asimismo, respecto al “Porcentaje de docentes universitarios con doctorado en universidades que se encuentran en el top 1000 mundial”, en el 2022, se estima un valor de 2.3%. Estos indicadores no cuentan con un nivel calculado de cumplimiento, pues no se tiene un valor asignado en la línea base y en los logros esperados para el periodo de análisis. Asimismo, no se cuenta con información estadística para responder al indicador “Porcentaje de docentes que aprobaron evaluaciones en Institutos, Escuelas y Cetpro públicos”.
OP.04.	El 20% de los indicadores muestra un alto nivel de cumplimiento en ambos tipos de avance, mientras que para el 80% de esos, no se ha podido establecer un nivel de cumplimiento para el caso del OP 4 Para el año 2022, se estima que solo el 38.9% y el 60% de los egresados de los dos últimos años obtuvieron el grado de bachiller o título profesional en el nivel de formación universitaria y tecnológica, respectivamente. Asimismo, para el 2023, el indicador “Porcentaje de egresados de la ESTP que consiguieron su primer empleo en menos de tres meses”, muestra un valor de 35.5% a nivel global, 35.3% a nivel universitaria, 38.5% a nivel tecnológico, y 24.6% a nivel pedagógico. Estos dos indicadores del OP 4 no cuentan con un avance tipo I y II, pues no se tiene un valor asignado en la línea base y en los logros esperados para el periodo de análisis. Por último, el indicador “Porcentaje de estudiantes con graduación oportuna” permite medir el porcentaje de estudiantes que culminan sus estudios en el periodo esperado en la educación superior, según las características curriculares del programa de estudios. Al año 2023, se estima una tasa del 31.29%⁴⁴ para la educación superior universitaria, lo cual deriva en un nivel de cumplimiento de 104.3% para el avance tipo I, y 143% para el avance tipo II; es decir, se observa un resultado positivo con relación al logro esperado para dicho año.
OP.05.	El 50% de indicadores del OP 5 presentaron un nivel alto de cumplimiento para el avance tipo 1 y para el avance tipo II.

⁴⁴ No incluye a seis universidades licenciadas que no contaban con información anual de egresados para el 2023.

Política nacional	Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Educación
	El indicador “Número de universidades peruanas reconocidas entre las 1000 mejores universidades a nivel mundial” del OP5 es medido con base en el ranking <i>QS World Universities Ranking</i> y <i>World Universities Ranking Times Higher Education</i>. Para el caso del <i>QS World Universities Ranking</i>, se identifica a cuatro universidades peruanas en el top 1000 del 2023. Ello representa un avance tipo I y II del 100%. Para el caso del <i>World Universities Ranking Times Higher Education (THE)</i> no se ubicó universidad peruana alguna en el top 1000 del 2023. Esto representa un retroceso en el indicador, con un avance del tipo I y II del 0% y -100%, respectivamente. Asimismo, no se cuenta con valores calculados para el indicador “Porcentaje de instituciones de la Educación Superior y Técnico-Productiva que reportan al Sistema Integrado de Información y permiten la evaluación de los indicadores de la PNESTP”; esto debido a que dicho sistema se encuentra aún en fase de elaboración.
OP.06.	El OP 6 tiene ocho indicadores, cinco principales y tres complementarios. El 63% de indicadores de este objetivo prioritario muestran un alto nivel de cumplimiento en ambos tipos de avance. En cuanto al avance tipo I, 13% de los indicadores presentan un nivel de cumplimiento medio; mientras que según el avance tipo II, un 13% de los indicadores se encuentran en un nivel bajo de cumplimiento. El OP 6 cuenta con cinco indicadores principales y tres complementarios. En primer lugar, se encuentra la “Tasa de docentes Renacyt por cada 100 docentes de la Educación Superior”, con un nivel alto de cumplimiento tanto en el avance tipo I como tipo II. En cuanto al “Número de instituciones de la Educación Superior que cuentan con producción científica de alto impacto”, se tienen resultados positivos para los avances tipo I y tipo II, con un nivel alto de cumplimiento de 230% y 223.7%, respectivamente. Tanto la “Tasa de variación de ejecución del canon destinado a investigación e innovación”, como el “Número de proyectos desarrollados por instituciones de la Educación Superior que fueron financiados con fondos públicos” carecen de valores calculados, por lo que no se puede establecer su nivel de cumplimiento. Finalmente, el “Porcentaje de asignación de presupuesto en la Educación Superior y Técnico-Productiva respecto a la asignación total en educación”, si bien cuenta con porcentajes de 16.7% y 16.9% para 2022 y 2023, respectivamente, estos valores aún indican niveles de cumplimiento medio para el avance tipo I y bajo según el avance tipo II. En cuanto al indicador complementario “Porcentaje de gasto público en la Educación Superior y Técnico Productiva respecto al PBI” se estima un alto nivel de cumplimiento tanto para el avance tipo I como para el avance tipo II. Cabe resaltar que este resultado aplica para el cálculo a nivel de PBI tanto nominal como real. Respecto del indicador “Gasto anual por estudiante”, se cuenta con valores desagregados según alternativa formativa como según tipo de gasto (nominal o real). Para el caso de los valores calculados para la población universitaria como para los estudiantes de Cetpro en la gestión pública, se tienen niveles altos de cumplimiento en ambos tipos de avance. Por su parte, debido a que no se cuenta con un valor asignado en la línea base y en el logro esperado

Política nacional	Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Educación
	para el indicador en las restantes modalidades formativas, no se ha podido establecer un nivel de cumplimiento.
Situación de las principales actividades que contribuyen al cumplimiento del objetivo de la política nacional y uso de recursos	
Medidas realizadas en el marco del Objetivo Prioritario 1: En el marco del objetivo prioritario 1, la Dirección General de Educación Superior Universitaria (Digesu) ha implementado medidas clave para optimizar la oferta educativa universitaria. Entre ellas, la aplicación de un cuestionario virtual sobre los procesos de ampliación de oferta en curso y a futuro en universidades públicas. Adicionalmente, se ha definido acciones, de corto y mediano plazo, para una ampliación de la oferta ordenada y pertinente; tales como: la elaboración de una propuesta de Ley que establece la moratoria de creación de universidades; así como la elaboración de un modelo de asistencia técnica a universidades públicas para el incremento de oferta ordenada y pertinente. Desde la Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística (Digesutpa), se ha trabajado en la optimización de la oferta educativa tecnológica y se ha lanzado el Programa de Reparaciones en Educación (Pred), además de promover la educación inclusiva. Por otro lado, la Dirección de Formación Inicial Docente (Difoid) con la finalidad de garantizar el cumplimiento de los principios de mérito, transparencia y equidad, ha ejecutado acciones de supervisión a los IESP/EESP que desarrollaron su proceso de admisión 2023-1 y 2023-2. Asimismo, se cuenta con la implementación del Sistema de Información Académica como también con la plataforma ZonaFID y la programación del presupuesto a las acciones de admisión y fortalecimiento de las capacidades de los ingresantes.	
Medidas realizadas en el marco del Objetivo Prioritario 2: Respecto a las medidas principales implementadas para el objetivo prioritario 2, desde la Digesu se han desarrollado lineamientos para el Servicio de Apoyo Estudiantil (SAE) interno, se han proporcionado orientaciones para prevenir la interrupción de estudios y promover la continuidad con calidad y equidad; y se han elaborado disposiciones sobre subvenciones económicas para estudiantes y egresados de universidades públicas. Desde la Digesutpa, se han elaborado protocolos para la Política Nacional de Igualdad de Género (PNIG), implementando el enfoque de género en el Proceso Administrativo Disciplinario (PAD) contra el hostigamiento sexual, actualizando los planes de estudios, entre otras medidas. Finalmente, desde la Difoid, se ha evaluado el aprendizaje de los estudiantes del VI y X ciclo y se ha continuado en la implementación curricular a través de acciones de monitoreo y acompañamiento al docente formador con la finalidad de garantizar el desarrollo de las competencias del perfil de egreso de los estudiantes, asimismo se han implementado servicios complementarios para el estudiante con la contratación de servicios personales de psicología, trabajo social y servicio médico.	
Medidas realizadas en el marco del Objetivo Prioritario 3: Se han implementado diversas medidas estratégicas para fortalecer la educación superior a través de la calidad y el desarrollo de sus docentes. Desde la Digesu, las acciones incluyen un incremento en las remuneraciones de los docentes de universidades públicas, acompañado de un estudio que proporciona una base conceptual para futuros aumentos salariales. Adicionalmente, se han desarrollado metodologías para identificar brechas en el personal docente y para el costeo necesario para mejorar las Tecnologías de Información y las Comunicaciones (TIC), las plataformas virtuales y la conectividad. También se han adoptado estrategias para impulsar la transformación digital en las universidades públicas. Desde la Digesutpa, se ha fomentado la mejora de entornos y recursos pedagógicos, y se ha reforzado el desarrollo y fortalecimiento de capacidades de los docentes, directores y gestores	

Política nacional	Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Educación
pedagógicos de la ESTP, además de promover la atracción de talento técnico y profesional para la docencia. La Difoid ha puesto en marcha el Plan de Mejoras para la Gestión Institucional e Infraestructura de las Instituciones de Educación Superior Pedagógica 2023, destinado a asegurar las condiciones básicas de calidad mediante el financiamiento de cinco componentes clave que incluyen la implementación de entornos virtuales de aprendizaje, el mantenimiento de infraestructuras, la operación de servicios educativos complementarios, la gestión de unidades de investigación e innovación, y el fortalecimiento de la gestión institucional. Además, se han efectuado acciones complementarias como la gestión de encargos directivos, contratación docente y distribución de horas pedagógicas, junto con la regulación de aspectos legales y la implementación de sistemas administrativos avanzados para reforzar la infraestructura administrativa y de gestión de las instituciones pedagógicas. Medidas realizadas en el marco del Objetivo Prioritario 4: Destacan varias iniciativas lideradas por Digesu. Estas incluyen la representación nacional en la Expo Feria Nafsa 2024 a través de un <i>stand</i> del país, la cual permitirá a las universidades peruanas presentar sus ofertas académicas, aumentar la movilidad de estudiantes y docentes, fomentar grupos de investigación y convenios, e impulsar la integración en redes internacionales, entre otros beneficios; la ejecución de una encuesta nacional entre estudiantes universitarios para evaluar la calidad educativa; y la oferta de asistencia técnica en gestión de inversiones y formulación de proyectos dirigida a universidades públicas. Además, Digesu ha realizado un seguimiento exhaustivo de 846 proyectos de inversión en universidades públicas y ha organizado una serie de talleres sobre gestión presupuestaria específicamente para estas instituciones. Por parte de Digesutpa, las iniciativas abarcan la implementación de sistemas de gestión académica e institucional, transferencias presupuestales a gobiernos regionales, apoyo en el proceso de licenciamiento, optimización de planes, la formulación de proyectos de inversión como el del IESTP Aparicio Pomares en Huánuco, asistencia técnica a cinco regiones según la RM 063-2020-MINEDU, y el fortalecimiento de capacidades de los especialistas regionales. Desde Difoid, las acciones se centran en la implementación del “Plan de Mejoras para la Gestión Institucional e Infraestructura de las Instituciones de Educación Superior Pedagógica para el 2023”, que benefició a 26 Gobiernos Regionales y 104 instituciones pedagógicas. Por otro lado, ha identificado inversiones integrales en las regiones de Cusco, Puno y Madre de Dios. Medidas realizadas en el marco del Objetivo Prioritario 5: En cuanto a las medidas implementadas para alcanzar el OP 5, desde Digesu se destacan la implementación del Sistema Integrado de Información de Educación Superior y Técnico-Productiva y la elaboración del informe 'La Universidad en Cifras'. Desde Digesutpa, se han tomado iniciativas como el proceso de transitabilidad de la educación básica a la técnico-productiva, la propuesta de ley para las Escuelas Superiores de Formación Artística, la certificación de aprendizajes en la ESTP, y la definición del Marco Nacional de Cualificaciones de la ESTP. Estas acciones se complementan con mejoras en la calidad educativa a través del licenciamiento, la adaptación de institutos a la Ley N° 30512, y la supervisión y fiscalización intensiva de la ESTP. Por parte de Difoid, se han establecido procedimientos para la implementación de licenciamiento y la supervisión de institutos (IESP) y escuelas (EESP) de educación superior pedagógica: al 2023, se han	

Política nacional	Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Educación
licenciado 35 EESP en 19 regiones, de los cuales 32 corresponde al procedimiento del 2020 y 3 al procedimiento 2022/2023. Además, 6 EESP licenciaron la aplicación de su oferta formativa. Asimismo, se cuenta con la Certificación: "Sistema de gestión ISO 37001:2016" procedimiento "Supervisar a la Escuelas e Institutos de Educación Superior Pedagógica" y la renovación de certificación: Sistema de gestión ISO 37001:2016 procedimiento "Otorgar el licenciamiento a las escuelas de educación superior pedagógica. Medidas realizadas en el marco del Objetivo Prioritario 6: Desde la Digesu se implementó una bonificación especial para docentes investigadores, se elaboraron guías y reportes de ejecución presupuestal, se propusieron artículos para el Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para 2024 y se transfirieron recursos para implementación de la Universidad Nacional Tecnológica de Frontera San Ignacio de Loyola (UNTF SIL), universidad recientemente creada. Desde Digesutpa se implementó el modelo de servicio educativo tecnológico de excelencia (IDEX), y Difoid implementó la unidad de investigación e innovación con la contratación de un personal para dicha unidad, a través de la intervención pedagógica "Plan de Mejora 2023" y fortaleció el desarrollo de documentos estratégicos de gestión.	
Alternativas para mejorar la implementación de la política nacional	
1. Se requiere establecer al Siries una de las fuentes primarias del Siiestp de modo que se cuente con información oportuna. 2. Se requiere dar prioridad a acciones de prevención de la interrupción a nivel de educación superior universitaria. 3. Se han tenido algunas dificultades para calcular algunos indicadores al 2023, por la temporalidad en la que se publica la Encuesta Nacional de Hogares (Enaho) de forma anual, pues esto suele suceder a mitad de año. Por ello, se recomienda ver la posibilidad de presentar (nuevamente) los indicadores que requieren la Enaho para su estimación, en una fecha posterior a junio. 4. Para disponer de la última información sobre el presupuesto público de las universidades durante el primer trimestre del año en curso, se requiere esperar hasta el 31 de marzo, que es cuando se aprueban las modificaciones presupuestarias para el primer tramo del Año Fiscal. Por lo tanto, se recomienda ver la posibilidad de presentar el informe y el reporte de evaluación posteriormente a la mencionada fecha, pues sería relevante que los indicadores de presupuesto tuvieran esta actualización. 5. Debe tenerse en consideración que existen indicadores que presentan dificultades para reportar su información al año en cuestión, por casuísticas propias de las fuentes de información por lo que se requiere un cronograma de reporte que considere los plazos correspondientes. 6. Con la finalidad de obtener un diagnóstico más preciso a nivel de OP y de los avances, se requiere registrar valores para la línea base y los logros esperados de los indicadores prioritarios contenidos en las fichas técnicas de la PNESTP que a la fecha actual no reportan dicha información. Esto permitirá tener resultados de estos indicadores. 7. Para el siguiente reporte, se deben elaborar 27 fichas técnicas correspondientes a los indicadores de los servicios de la PNESTP y gestionar su aprobación, para lo cual, es relevante examinar la ruta para la elaboración de dichas fichas. 8. Recomendamos incorporar nuevos indicadores en el OP 2, pues un OP que tenga por finalidad la formación integral de los estudiantes, requiere de indicadores adicionales para medir su cumplimiento. En particular, consideramos que el indicador sobre la deserción en la educación	

Política nacional	Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Educación
superior, debería ser parte del OP 2, y no del OP 1, pues está relacionado con permanencia y graduación oportuna. Adicionalmente, sería relevante incluir indicadores sobre los proyectos de extensión cultural y proyección social; y sobre los programas académicos cuya malla curricular esté actualizada a las necesidades sociales, económicas, culturales y productivas. Dicha información podría provista por las instituciones educativas y la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu).	

Política Nacional de Actividad Física, Recreación, Deporte y Educación Física

Política nacional	Política Nacional de Actividad Física, Recreación, Deporte y Educación Física – PARDEF
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Educación
Problema público	“Reducida práctica de actividad física, recreativa y deportiva de la población peruana, de todas las edades, para una vida activa y saludable”
Dispositivo legal	Decreto Supremo N° 014-2022-MINEDU
Resumen del reporte de cumplimiento	✓ La PARDEF se encuentra en su etapa inicial de implementación, en ese sentido en el 2023 se ha atendido acciones para servicio que ha permitido la práctica de la actividad física y deportiva en el 6% de la población en general del país. ✓ Se ha logrado la meta del medallero en los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos de acuerdo a lo esperado. ✓ La PARDEF se encuentra en un estadio inicial en su implementación. ✓ Se hace necesario que asignen recursos para conformar un equipo técnico que fortalezca las acciones de seguimiento y asistencia técnica que se requiere brindar desde la DEFID para la implementación de la PARDEF.
I. Cumplimiento de los objetivos prioritarios de la política nacional	
OP.01.	Los servicios de este objetivo en su mayor parte se encuentran a cargo de los gobiernos locales. Se ha reportado los servicios a cargo de la DEFID y el IPD, en cifras generales se ha incrementado en un 108.20% respecto a lo previsto en el 2023, en cuanto a la práctica de la actividad física por parte de la población objetivo.

Política nacional	Política Nacional de Actividad Física, Recreación, Deporte y Educación Física – PARDEF
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Educación
OP.02.	La población estudiantil (42.45%) recibe horas de educación física en sus horas curriculares, practican y desarrollan actividades para una vida activa y saludable, del mismo modo en aplicación del Reglamento de la Ley N° 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en todas las IIEE de todos los niveles de la educación básica de todos el país; en los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos se alcanzó a 3,042,952 de participantes en la etapa IIEE y 760,738 estudiantes en la etapa UGEL, esta participación representa del 38% de los estudiantes de la educación básica regular, y 9.05% respecto a la población en general del país.
OP.03.	En este objetivo se ha logrado atender al 25.15% de los docentes de educación física con acciones de asistencia técnica por parte del equipo técnico de la DEFID, en labores relacionadas con la implementación de las horas curriculares del área de educación física en las IIEE de la educación básica regular.
OP.04	Se ha logrado obtener la posición 10° logrando una ejecución del 112% en el año 2023 respecto a lo esperado, en los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos realizados en Santiago de Chile el año 2023.
II. Situación de las principales actividades que contribuyen al cumplimiento del objetivo de la política nacional y uso de recursos	
OP.01.	➤ En cuanto a la práctica regular de la actividad física, se ha tenido un incremento de 8.2% respecto a lo previsto en el año 2023, en este objetivo se tiene como proveedores de los servicios mayormente a los Gobiernos Locales, en el presente informe no se reporta la información de estos actores. ➤ El 19.47% de la población participó en eventos deportivos recreativos y el 1.49% desarrolló actividad física moderada. ➤ En los juegos deportivos recreativos comunales accesibles a la población en el año 2023 han participado 461,332 personas en alguna actividad física a cargo del IPD. ➤ En el Servicio de activación diaria de 10 minutos de actividad física inclusiva para estudiantes y trabajadores, según los resultados del estudio de caso "Buen Inicio del Año Escolar (BIAE) 2023", del total de IIEE a nivel nacional el 91.6% de los directores de las instituciones educativas conocen que se debe implementar la práctica de los 10 minutos de actividad física diaria (establecido en la PARDEF y en la Norma Técnica del Año Escolar). De estos, el 93.8% de IIEE de primaria y 97.2% de secundaria, conocen las disposiciones emitidas por el Ministerio de Educación sobre los "10 minutos de actividad física".

Política nacional	Política Nacional de Actividad Física, Recreación, Deporte y Educación Física – PARDEF
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Educación
OP.02.	En cuanto a la calificación A y AD, no se cuenta con información del indicador, sin embargo, se precisa que la población estudiantil (42.45%) que recibe horas de educación física en sus horas curriculares practican y desarrollan actividades para una vida activa y saludable respecto a la población en general del país. En el 2023 se atendieron 5,092,730 en primaria y secundaria con horas de educación física que equivale a una atención del 36.31% % de estudiantes respecto del total de estudiantes de la educación básica regular. En cuanto a los espacios educativos para el desarrollo de la educación física, según el Censo Educativo 2023 el 21% de instituciones tiene, en estado aceptable, instalaciones y espacios educativos para el desarrollo de la educación física y psicomotriz. En cuanto al desarrollo de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos, anualmente se tiene una participación promedio del 30% de los estudiantes de la educación básica regular respecto a la población en general del país.
OP.03.	En cuanto a los aspectos de formación en servicio, se han desarrollado acciones de asistencia técnica curricular a un total de 3223 docentes en las IIEE de primaria en la Educación Básica Regular, en acciones referidas a la planificación y evaluación curricular, para el cumplimiento de este servicio. En el 2023, se han asignado un total de 12,854 plazas de profesores de educación física en el nivel primario y distribuidas en 7,105 Instituciones Educativas para la atención dirigida a 2,306,132 estudiantes; así como la asignación de 9,737 plazas para profesores de educación física en el nivel secundario para 7,422 Instituciones Educativas y 1,958,780 estudiantes; esto representa una ejecución del 50.3% de avance de tipo 2 que se muestra en la matriz de evaluación.
OP.04.	En el medallero de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos, se ha logrado obtener la posición 10°; logrando una ejecución del 112% en el año 2023 respecto a lo esperado. Estos datos corresponden al último circuito olímpico que culmina el 2024 pero que ya se cuenta con los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos realizados en Santiago de Chile el año 2023. En los XIX Juegos Panamericanos Santiago 2023, el Perú quedó en la posición 9, y en los VII Juegos Parapanamericanos Santiago 2023 el Perú quedó en la posición 11, dando una posición promedio del país en el medallero los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos, de 10°.
III. Alternativas para mejorar la implementación de la política nacional	
Para implementar las acciones que se requieren en la política, se requiere la asignación de recursos para contratar servicios de apoyo al equipo técnico de la DEFID, solo se tiene 1 persona para implementar la PARDEF como parte de sus funciones adicionales, del mismo modo se requiere una mejor coordinación con el IPD para la ejecución de los servicios referidos a la alta competencia establecidos en la PARDEF.	

11: SALUD**Política Nacional Multisectorial de Salud**

Política nacional	Política Nacional Multisectorial de Salud
Ministerio conductor	Ministerio de Salud
Problema público	Años de vida saludables perdidos en la población por causas evitables
Dispositivo legal	Decreto Supremo N° 026-2020-SA, que aprueba la Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030 “Perú País Saludable”, bajo rectoría del MINSA, la misma que cuenta con el Plan Estratégico Multisectorial aprobado mediante Decreto Supremo N°016-2021-SA.
Resumen del reporte de cumplimiento	El desarrollo del dengue en el Perú es un problema de salud pública en incremento que afecta principalmente a las regiones de la selva y la costa norte, donde se registran las mayores tasas de incidencia y mortalidad por esta enfermedad. El dengue es una infección viral transmitida por mosquitos del género Aedes, que puede causar síntomas como fiebre, dolor de cabeza, dolor articular y muscular, erupción cutánea y sangrado. En algunos casos, el dengue puede evolucionar a formas graves que comprometen la vida, como el dengue hemorrágico o el síndrome de choque por dengue. Entre los factores que favorecen el desarrollo del dengue en el Perú se encuentran el cambio climático, la deforestación, el crecimiento urbano, la falta de servicios básicos, la movilidad poblacional y la resistencia a los insecticidas. Para prevenir y controlar el dengue, se requiere de una estrategia integral que involucre a los sectores público y privado, a la sociedad civil y a la comunidad, y que incluya acciones de vigilancia epidemiológica, diagnóstico oportuno, atención adecuada, promoción de la salud, eliminación de criaderos y fumigación selectiva. Durante los años 2022 y 2023, se observó un significativo deterioro en el estado de salud poblacional debido principalmente al aumento de casos de dengue. Según el Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades el Perú reportó 258,042 casos confirmados de dengue y 444 muertes en el 2023, lo que representa un aumento del 408% y del 516% respectivamente, en comparación con el 2019. Este marcado incremento en la incidencia y mortalidad del dengue subraya la urgencia de intensificar las estrategias de control y prevención de esta enfermedad vectorial. Esa información se puede ver representada en el siguiente gráfico:

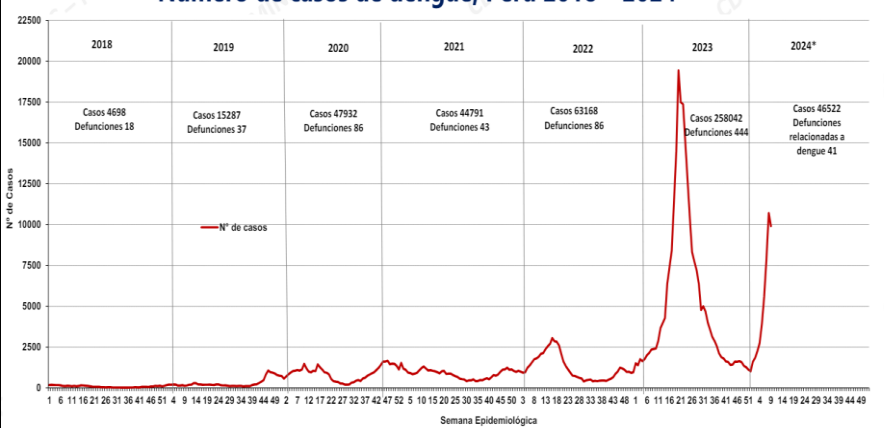
Política nacional

Ministerio conductor

Política Nacional Multisectorial de Salud

Ministerio de Salud

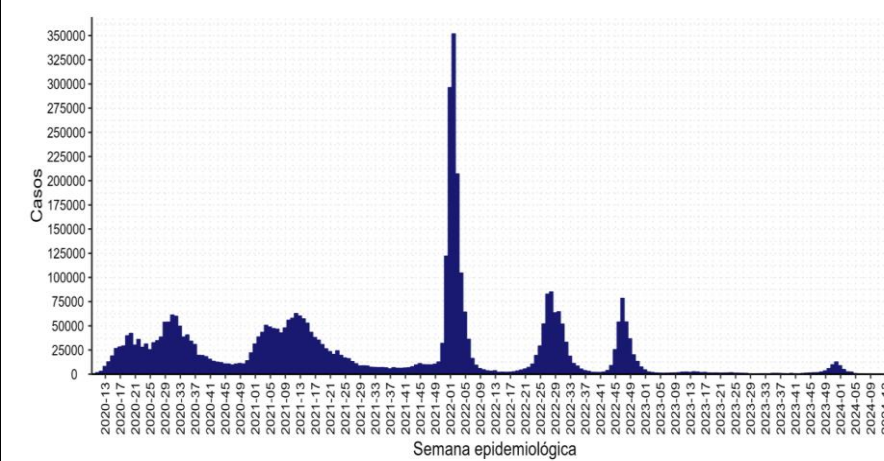
Número de casos de dengue, Perú 2018 – 2024*



2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024*
Casos 4698 Defunciones 18	Casos 15287 Defunciones 37	Casos 47932 Defunciones 86	Casos 44791 Defunciones 43	Casos 63168 Defunciones 86	Casos 258042 Defunciones 444	Casos 46522 Defunciones relacionadas a dengue 41

Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades (2024) - Sala de situación de salud de Dengue Perú a la SE 09 - 2024

Así mismo, es importante destacar que, durante los años 2020 y 2021, se observó un incremento en la carga de enfermedad debido al SARS-CoV-1 (COVID-1). Este virus desencadenó una pandemia que exacerbó las limitaciones de un sistema de salud ya desbordado por la demanda, saturando los servicios sanitarios. Este contexto resultó en un aumento significativo tanto en la mortalidad como en las complicaciones a largo plazo asociadas con la enfermedad. Hasta la fecha, se han registrado un total de 4,576,393 casos confirmados acumulados y 220,990 defunciones acumuladas atribuidas a COVID-19.



Fuente: NotiCovid (CDC), NetLab (INS) y SICOVID (DIGESP-OGTI)
Elaborado por Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades - MINSA

Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades (2024) - Sala de situación de salud de Covid -19 Perú a la SE 16 - 2024

Política nacional	Política Nacional Multisectorial de Salud
Ministerio conductor	Ministerio de Salud
	Este escenario de cambios ha generado nuevos retos para implementar la Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030 “Perú País Saludable” – PNMS, aprobada por el Decreto Supremo N°026-2020-SA, siendo esta política el instrumento de mayor jerarquía liderado por Ministerio de Salud y otros 16 ministerios para la priorización y conducción las intervenciones para la salud de las personas. El MINSA dispone de un plan de trabajo para implementar la PNMS 2030, el Plan Estratégico Multisectorial, aprobado mediante el Decreto Supremo N°016-2021-SA, que tiene la labor de ser incorporar los productos situacionales en los los planes estratégicos y operativos establecidos por el SINAPLAN (PESEM, PDRC, PDLC, PEI y POI) a elaborar por todas las entidades que comprenden el ejercicio del sector salud y que tienen participación en el PESEM e intervienen en los Determinantes Sociales de la Salud. La Política Nacional de Salud Mental Sostenible (PNMS) 2030 incorpora un indicador de impacto esencial para definir el problema de salud pública que aborda: “<i>Años de Vida Saludable Perdidos por Causas Evitables</i>” (AVISA). Este indicador de impacto congrega y nos permite medir el accionar de la política y su plan identificando la carga de enfermedad mediante la suma de los años perdidos debido a muertes prematuras y los años vividos con discapacidad. Ampliamente utilizado a nivel internacional, el AVISA es una herramienta clave para evaluar la carga de morbilidad y la salud general de las poblaciones. El Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades (CDC Perú) ha logrado consolidar el Estudio de carga de enfermedad en el Perú, realizando sus estimaciones más recientes para los años 2016 y 2019. El Estudio de carga de enfermedad destaca la estimación de los AVISA a nivel nacional, regional y local. Sin embargo, debido a la complejidad técnica y el requerimiento de recursos para la elaboración del estudio, la última medición disponible corresponde al año 2019 y se publicó en el año 2023. En este estudio, se estima que durante el año 2019 se perdieron 5,801,550 de AVISA, lo que implica, en términos poblacionales, que se pierden 180,6 AVISA por cada mil habitantes, 19.8 AVISA más que en el año 2016. Asimismo, este estudio indica que los hombres perdieron más años de vida saludables (3 118 663 años), representando el 53.8% del total de AVISA en el Perú; mientras que las mujeres perdieron 2 682 887 años. Debido a que los estudios de carga de enfermedad se hacen con una frecuencia mínima de cinco años, no es posible una medición anual, sobre todo, por las dificultades en la obtención de la información, por eso se estableció como logro esperado inicial (2017) de AVISA 191,71 años por mil hab. y como logro esperado final (2021), 172.54 años por mil hab. Esta tendencia concuerda con lo planteado para el Plan Estratégico de Desarrollo nacional en el que se determinó si el valor tendencial al 2050 sería factible: se abordó revisando las cifras actuales de otros países. Al respecto, se observó que Chipre e Israel, al año 2019 tuvieron una tasa de AVISA cercana a 150. Considerando ello como referencia, se puede corroborar que la proyección tendencial de 156,8 para el Perú al 2050 es factible.

Política nacional	Política Nacional Multisectorial de Salud																																
Ministerio conductor	Ministerio de Salud																																
	Para medir la carga de enfermedad en el Perú, el CDC Perú ha hecho el Estudio de Carga de Enfermedad en los años 2016 y 2019, estimando los AVISA a nivel nacional, regional y local. El estudio más reciente se publicó en el 2023 y dice que en 2019 se perdieron 5,801,550 de AVISA, es decir, 180,6 AVISA por cada mil habitantes, 19.8 AVISA más que en 2016. Los hombres perdieron más años de vida saludables que las mujeres. Como el estudio se hace cada cinco años, se proyectó como logro esperado inicial (2017) de AVISA 191,71 años por mil hab. y como logro esperado final (2021), 172.54 años por mil hab. Esta tendencia se alinea con el Plan Estratégico de Desarrollo nacional, que prevé una tasa de AVISA de 156,8 para el 2050, similar a la de otros países como Chipre e Israel. Tabla 1: Tendencia, logro y resultado de AVISA. <table><tr><th>AVISA</th><th>2016</th><th>2019</th><th>2021</th><th>2026</th><th>2030</th><th>2040</th><th>2050</th></tr><tr><td>Tendencia</td><td>160</td><td>170.4</td><td>163.2</td><td>163.2</td><td>162.8</td><td>159.3</td><td>156.8</td></tr><tr><td>Logro esperado</td><td>160</td><td>191.71</td><td>172.54</td><td>160.3</td><td>157.2</td><td>149.3</td><td>141.8</td></tr><tr><td>Resultado</td><td>160.8</td><td>180.6</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td></tr></table> Fuente: CEPLAN (2022) Plan Estratégico de Desarrollo Nacional.	AVISA	2016	2019	2021	2026	2030	2040	2050	Tendencia	160	170.4	163.2	163.2	162.8	159.3	156.8	Logro esperado	160	191.71	172.54	160.3	157.2	149.3	141.8	Resultado	160.8	180.6	-	-	-	-	-
AVISA	2016	2019	2021	2026	2030	2040	2050																										
Tendencia	160	170.4	163.2	163.2	162.8	159.3	156.8																										
Logro esperado	160	191.71	172.54	160.3	157.2	149.3	141.8																										
Resultado	160.8	180.6	-	-	-	-	-																										
I. Cumplimiento de los objetivos prioritarios de la política nacional																																	
OP.01. Mejorar los hábitos, conductas y estilos de vida saludables de la población	Este objetivo prioritario se centra en promover hábitos y conductas que favorezcan un estilo de vida saludable entre la población. Los indicadores relacionados con este objetivo incluyen: Consumo de frutas y verduras: Se ha observado que el porcentaje de personas mayores de 15 años que consumen frutas y verduras diariamente ha fluctuado. A pesar de alcanzar el 20% en 2020, los valores posteriores han disminuido a 10.5% en 2021 y 2022, lo que sugiere la necesidad de fortalecer las estrategias para mantener y mejorar estos hábitos alimenticios. Edad de inicio del consumo de alcohol: La edad promedio de inicio de consumo de alcohol en adolescentes no ha mostrado una mejora significativa, manteniéndose alrededor de los 18.7 años. A pesar de los esfuerzos, no se ha logrado alcanzar la meta de 21 años, indicando la necesidad de revisar y reforzar las políticas educativas y preventivas en esta área. Lactancia materna exclusiva: La proporción de menores de seis meses con lactancia materna exclusiva ha experimentado una ligera disminución desde la línea base de 66.4% en 2018 a valores alrededor del 64% en 2021. Esto indica que, aunque existen esfuerzos en promoción de la lactancia, estos deben ser intensificados para alcanzar el objetivo del 90% en 2023.																																

Política nacional	Política Nacional Multisectorial de Salud																																			
Ministerio conductor	Ministerio de Salud																																			
	Prácticas adecuadas en alimentación infantil: La cobertura de hogares con prácticas adecuadas en alimentación infantil ha mostrado una tendencia decreciente, con valores obtenidos de 3.8% en 2020 y 3.3% en 2021, comparado con una línea base de 4.7%. Este indicador resalta una brecha significativa en las prácticas de alimentación, lo que requiere una intervención más focalizada y efectiva.																																			
	<table><tr><th rowspan="2">Indicador de Objetivo Prioritario</th><th>Logro</th><th colspan="4">Resultado</th></tr><tr><th>2030</th><th>2020</th><th>2021</th><th>2022</th><th>2023</th></tr><tr><td>Porcentaje de personas de 15 y más años que consumen al menos 5 porciones de fruta y/o ensalada de verduras al día</td><td>20</td><td>20</td><td>10.5</td><td>10.5</td><td>9,5</td></tr><tr><td>Edad promedio de inicio de consumo de alguna bebida alcohólica</td><td>21</td><td>18.8</td><td>18.9</td><td>19.1</td><td>19</td></tr><tr><td>Proporción de menores de seis meses con lactancia exclusiva</td><td>90</td><td>68.4</td><td>64</td><td>65.9</td><td>69,3</td></tr><tr><td>Porcentaje de cobertura de hogares con prácticas adecuadas en el lavado de manos en el ámbito rural.</td><td>20</td><td>3.8</td><td>3.3</td><td>2.2</td><td>ND</td></tr></table>	Indicador de Objetivo Prioritario	Logro	Resultado				2030	2020	2021	2022	2023	Porcentaje de personas de 15 y más años que consumen al menos 5 porciones de fruta y/o ensalada de verduras al día	20	20	10.5	10.5	9,5	Edad promedio de inicio de consumo de alguna bebida alcohólica	21	18.8	18.9	19.1	19	Proporción de menores de seis meses con lactancia exclusiva	90	68.4	64	65.9	69,3	Porcentaje de cobertura de hogares con prácticas adecuadas en el lavado de manos en el ámbito rural.	20	3.8	3.3	2.2	ND
	Indicador de Objetivo Prioritario		Logro	Resultado																																
		2030	2020	2021	2022	2023																														
	Porcentaje de personas de 15 y más años que consumen al menos 5 porciones de fruta y/o ensalada de verduras al día	20	20	10.5	10.5	9,5																														
	Edad promedio de inicio de consumo de alguna bebida alcohólica	21	18.8	18.9	19.1	19																														
	Proporción de menores de seis meses con lactancia exclusiva	90	68.4	64	65.9	69,3																														
Porcentaje de cobertura de hogares con prácticas adecuadas en el lavado de manos en el ámbito rural.	20	3.8	3.3	2.2	ND																															
Fuente: MINSA (2024) Reporte de Seguimiento de la Política Nacional Multisectorial de Salud.																																				
OP.02. Asegurar el acceso a servicios integrales de salud de calidad y oportunos a la población.	Este objetivo busca garantizar que toda la población tenga acceso a servicios de salud integrales, de calidad y en el momento oportuno. Los indicadores para evaluar este objetivo pueden incluir, pero no están limitados a:																																			
	Cobertura de servicios de salud: Se monitorea el acceso a servicios básicos de salud y la disponibilidad de personal médico capacitado. Aunque no se tienen datos específicos en este resumen, el cumplimiento de este objetivo se reflejaría en la mejora de indicadores como la reducción de tiempos de espera, aumento de coberturas de vacunación, y mayor satisfacción del paciente.																																			
	Calidad de atención médica: Evaluar la calidad de los servicios de salud es crucial. Indicadores como la tasa de mortalidad hospitalaria, la adherencia a protocolos de atención y las encuestas de satisfacción del paciente proporcionan información valiosa sobre la efectividad de las políticas implementadas.																																			
	Esto se refleja en indicadores clave como la satisfacción con la atención en consulta externa y el acceso de personas con problemas de salud crónicos a servicios de salud. Según el Reporte de Seguimiento de la Política Nacional Multisectorial de Salud del MINSA para 2023, aunque no se disponen de datos específicos para algunos indicadores, el porcentaje de la población con problemas de salud crónicos que																																			

Política nacional	Política Nacional Multisectorial de Salud																							
Ministerio conductor	Ministerio de Salud																							
	acceden a la atención de salud mostró un avance significativo del 31.2% en 2022, aunque no se actualizó en 2023. La situación sanitaria en Perú en 2023 fue desafiante, marcada por un aumento alarmante de casos de dengue y las limitaciones del sistema de salud, con altas tasas de enfermedades crónicas como anemia infantil, desnutrición, obesidad e hipertensión. Estos desafíos subrayan la necesidad de mejorar el acceso a servicios médicos y programas de prevención y educación en salud para garantizar el cumplimiento efectivo de este objetivo. Tabla 4: Resultados de los indicadores de objetivo OP.2. <table><tr><th rowspan="2">Indicador de Objetivo Prioritario</th><th>Logro</th><th colspan="4">Resultado</th></tr><tr><th>2030</th><th>2020</th><th>2021</th><th>2022</th><th>2023</th></tr><tr><td>Porcentaje de personas satisfechas con la atención en consulta externa</td><td>90</td><td>ND</td><td>ND</td><td>ND</td><td>ND</td></tr><tr><td>Porcentaje de población con problema de salud crónico que acceden a la atención de salud</td><td>85</td><td>ND</td><td>ND</td><td>ND</td><td>ND</td></tr></table> Fuente: MINSA (2024) Reporte de Seguimiento de la Política Nacional Multisectorial de Salud.	Indicador de Objetivo Prioritario	Logro	Resultado				2030	2020	2021	2022	2023	Porcentaje de personas satisfechas con la atención en consulta externa	90	ND	ND	ND	ND	Porcentaje de población con problema de salud crónico que acceden a la atención de salud	85	ND	ND	ND	ND
Indicador de Objetivo Prioritario	Logro		Resultado																					
	2030	2020	2021	2022	2023																			
Porcentaje de personas satisfechas con la atención en consulta externa	90	ND	ND	ND	ND																			
Porcentaje de población con problema de salud crónico que acceden a la atención de salud	85	ND	ND	ND	ND																			

Política nacional	Política Nacional Multisectorial de Salud					
Ministerio conductor	Ministerio de Salud					
OP.3. Mejorar las condiciones de vida de la población que generan vulnerabilidad y riesgos en la salud	Este objetivo se enfoca en abordar las condiciones sociales y económicas que afectan la salud de la población, especialmente en grupos vulnerables. Los indicadores relevantes incluyen:					
	El porcentaje de mujeres víctimas de violencia física, sexual y/o psicológica en relaciones de pareja durante los últimos 12 meses se redujo ligeramente a 8.3% en comparación con el 8.6% de 2022. Aunque esto representa una mejora, aún está lejos del logro esperado de 2.4% para 2030.					
	La tasa de fallecidos generados por siniestros viales por cada 100,000 habitantes aumentó a 9.3 en 2023, comparado con 9.1 en 2022, lo que indica un retroceso respecto a la meta de 4.1 para 2030. Asimismo, la tasa de lesionados generados por siniestros viales incrementó significativamente a 171.9 en 2023 desde 160 en 2022, muy por encima del objetivo de 78.7 para 2030.					
	Hogares con acceso a servicios de electricidad, agua y saneamiento: Por otro lado, no se dispone de datos actualizados para 2023 sobre la proporción de la población que vive en hogares con acceso a servicios de electricidad, agua y saneamiento, permaneciendo los resultados más recientes en 87% para 2021.					
	Estos resultados subrayan la necesidad de redoblar esfuerzos en las áreas de prevención de violencia, seguridad vial y acceso a servicios básicos para lograr las metas establecidas para 2030.					
Tabla 5: Resultados de los indicadores de objetivo OP.3.						
Indicador de Objetivo Prioritario		Logro 2030	Resultado			
			2020	2021	2022	2023
Porcentaje de mujeres víctimas de violencia física, sexual y/o psicológica en relaciones de pareja, los últimos 12 meses		2.4	8.8	7.6	8.6	8.3
Tasa de fallecidos generados por siniestros viales por cada 100,000 habitantes		4.1	6.6	91	9.9	9.3
Tasa de lesionados generados por siniestros viales por cada 100,000 habitantes		78.7	117.1	149.4	160	171.9
Proporción de la población que vive en hogares con acceso a servicios de electricidad, agua y saneamiento		100	87.46	87	ND	ND
Fuente: MINSA (2024) Reporte de Seguimiento de la Política Nacional Multisectorial de Salud.						

Política nacional	Política Nacional Multisectorial de Salud
Ministerio conductor	Ministerio de Salud
II. Situación de las principales actividades que contribuyen al cumplimiento del objetivo de la política nacional y uso de recursos	
OP.01. Mejorar los hábitos, conductas y estilos de vida saludables de la población	El OP.01 cuenta con cinco servicios que se enfocan en promover hábitos saludables entre los estudiantes, fomentar la actividad física en todas las edades, garantizar la convivencia escolar adecuada, brindar apoyo a madres en periodo de lactancia y promover medidas de seguridad y salud en el trabajo, cumpliendo con el 40% de servicios con metas alcanzadas. Servicio 1.1: Servicios de educación básica desarrollan hábitos y conductas saludables en estudiantes, para la identificación de factores de riesgo para la salud y el ambiente. Este servicio se enfoca en que los estudiantes de educación básica desarrollen hábitos y conductas saludables, identificando factores de riesgo para la salud y el ambiente. En 2023, se observó una disminución en la población estudiantil que incorpora y practica hábitos saludables, con un valor de 17.21%, lo cual está muy por debajo de la meta del 80% para 2030. Se han fortalecido competencias a especialistas en educación y educación ambiental mediante talleres virtuales, webinars y asistencia técnica por parte de la Unidad de Educación Ambiental de la DIGEBR. Destacan el liderazgo de directivos en promover la educación ambiental y hábitos saludables en la práctica docente, aunque se enfrenta la demora en la designación de especialistas y la brecha digital que limita el acceso a internet en algunas escuelas. Servicio 1.2: Servicio de actividad física y deportiva en espacios públicos y en instituciones educativas y programas de todos los niveles y modalidades. La Ley N° 31466 ha impulsado la actividad física y deportiva en espacios públicos e instituciones educativas, atendiendo a 2,298,539 estudiantes de primaria y realizando los Juegos Escolares Deportivos y Para deportivos 2022 con la participación de 507,045 estudiantes. En 2023, el porcentaje de la población de 5 a 70 años que realiza actividades físicas, deportivas y recreacionales aumentó a 34.37%, aunque aún lejos de la meta del 90% para 2030. Sin embargo, hay limitaciones presupuestarias para contratar profesores de educación física y técnicos deportivos, además de restricciones post-COVID-19 que afectan la participación en actividades físicas y deportivas. Servicio 1.3: Servicio de promoción de una adecuada convivencia escolar, el desarrollo de acciones de prevención de la violencia y la atención oportuna de los casos de violencia contra las y los estudiantes. El sistema SíseVe coordina la atención y protección de estudiantes afectados por violencia escolar, registrando un aumento significativo de casos reportados de 768 en 2020 a 12,054 en 2022. En 2023, el porcentaje de casos atendidos de manera oportuna se incrementó a 90.7%, lo cual está acercándose a la meta del 90% para 2030. Sin embargo, la falta de información completa limita la capacidad de evaluar la efectividad de las acciones implementadas y dificulta el seguimiento de incidentes. Se necesita un reporte completo de los casos para mejorar la atención a víctimas de violencia escolar.

Política nacional	Política Nacional Multisectorial de Salud																															
Ministerio conductor	Ministerio de Salud																															
	Servicio 1.4: Servicio de lactario institucional disponible para madres en periodo de lactancia en los centros de trabajo de entidades públicas o privadas. En 2023, la proporción de instituciones con lactarios implementados aumentó a 63, acercándose a la meta del 45% para 2030. En 2022, se realizaron 23 charlas virtuales sobre lactarios institucionales, beneficiando a 472 instituciones y capacitando a 871 representantes. Esto promueve un ambiente laboral favorable para madres lactantes, contribuyendo al bienestar y salud de madres y recién nacidos. Sin embargo, la obtención de datos para evaluar el cumplimiento de los lactarios es un desafío, debido al retraso en la entrega de información por parte del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE). Servicio 1.5: Acciones de orientación y asistencia técnica para la adopción de medidas de seguridad y salud en el trabajo implementados y evaluados anualmente. El servicio de Asistencia Técnica en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) proporcionado por SUNAFIL realiza evaluaciones y brinda asesoramiento especializado a empleadores y trabajadores para mejorar las condiciones laborales. En 2023, se orientaron a 9,249 empleadores, superando significativamente los números de años anteriores y acercándose a la meta del 80% para 2030. Estos esfuerzos buscan promover entornos laborales seguros y saludables, pero es necesario gestionar adecuadamente los recursos y planificar rigurosamente para superar obstáculos como la falta de personal capacitado y de coordinación entre equipos. Tabla 6: Situación de los principales servicios que contribuyen al cumplimiento del Objetivo Principal 1: Mejorar los hábitos, conductas y estilos de vida saludables de la población <table> <tr> <th rowspan="2">SERVICIOS</th><th rowspan="2">INDICADOR</th><th>Meta de cumplimiento</th><th colspan="4">Logros</th></tr> <tr> <th>2030</th><th>2020</th><th>2021</th><th>2022</th><th>2023</th></tr> <tr> <td>S.1.1 Servicios de educación básica desarrollan hábitos y conductas saludables en estudiantes, para la identificación de factores de riesgo para la salud y el ambiente.</td><td>Población estudiantil de la educación básica, incorpora y práctica hábitos saludables</td><td>80%</td><td>SD</td><td>52.4</td><td>44</td><td>17.21</td></tr> <tr> <td>S.1.2 Servicio de actividad física y deportiva en espacios públicos y en instituciones educativas y programas de todos los</td><td>Porcentaje de la población de 5 a 70 años que realiza actividades físicas, deportivas y recreacionales en espacios públicos implementados</td><td>90%</td><td>SD</td><td>6.73</td><td>6.88</td><td>34.37</td></tr> </table>						SERVICIOS	INDICADOR	Meta de cumplimiento	Logros				2030	2020	2021	2022	2023	S.1.1 Servicios de educación básica desarrollan hábitos y conductas saludables en estudiantes, para la identificación de factores de riesgo para la salud y el ambiente.	Población estudiantil de la educación básica, incorpora y práctica hábitos saludables	80%	SD	52.4	44	17.21	S.1.2 Servicio de actividad física y deportiva en espacios públicos y en instituciones educativas y programas de todos los	Porcentaje de la población de 5 a 70 años que realiza actividades físicas, deportivas y recreacionales en espacios públicos implementados	90%	SD	6.73	6.88	34.37
SERVICIOS	INDICADOR	Meta de cumplimiento	Logros																													
		2030	2020	2021	2022	2023																										
S.1.1 Servicios de educación básica desarrollan hábitos y conductas saludables en estudiantes, para la identificación de factores de riesgo para la salud y el ambiente.	Población estudiantil de la educación básica, incorpora y práctica hábitos saludables	80%	SD	52.4	44	17.21																										
S.1.2 Servicio de actividad física y deportiva en espacios públicos y en instituciones educativas y programas de todos los	Porcentaje de la población de 5 a 70 años que realiza actividades físicas, deportivas y recreacionales en espacios públicos implementados	90%	SD	6.73	6.88	34.37																										

Política nacional	Política Nacional Multisectorial de Salud						
Ministerio conductor	Ministerio de Salud						
	niveles y modalidades						
	S.1.3. Servicio de promoción de una adecuada convivencia escolar, el desarrollo de acciones de prevención de la violencia y la atención oportuna de los casos de violencia contra las y los estudiantes	Porcentajes de casos reportados en el SiseVe que son atendidos de manera oportuna (SiseVe).	90%	768 (casos reportados)	91.8	79.8	90.7
	S.1.4 Servicio de lactario institucional disponible para madres en periodo de lactancia en los centros de trabajo de entidades públicas o privadas.	Proporción de Instituciones de los sectores públicos y privados con lactarios implementados según normas nacionales.	45%	25	32	42	63
	S.1.5 Acciones de orientación y asistencia técnica para la adopción de medidas de seguridad y salud en el trabajo implementados y evaluados anualmente	Proporción de instituciones y empresas públicas y privadas que cumplen las metas anuales establecidas sobre seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo a las normas del MTPE y MINSA.	80%	1,070 (Empleadores Orientados)	1,168 (Empleadores Orientados)	1,999 (Empleadores Orientados)	9249 (Empleadores Orientados)
Fuente: MINSA (2024) Reporte de Seguimiento de la Política Nacional Multisectorial de Salud. Las estrategias implementadas en estos servicios buscan mejorar los hábitos, conductas y estilos de vida saludables de la población. A pesar de los avances, persisten desafíos como la brecha digital, la disponibilidad de datos y la necesidad de fortalecer la atención en áreas específicas. Se han registrado resultados positivos en varios servicios, pero aún es fundamental abordar las limitaciones identificadas para garantizar una implementación efectiva y alcanzar las metas planteadas al 2030.							

Política nacional	Política Nacional Multisectorial de Salud
Ministerio conductor	Ministerio de Salud
OP.02. Asegurar el acceso a servicios integrales de salud de calidad y oportunos a la población.	El Objetivo Prioritario 2 (OP.02) cuenta con cinco servicios centrados en mejorar el acceso a servicios de salud a distancia, promover la portabilidad de afiliación al Aseguramiento Universal de Salud (AUS), garantizar una atención médica de calidad y especializada, impulsar programas de investigación y la producción oportuna de bienes estratégicos para la salud pública. Servicio 2.1: Servicios de Salud a Distancia Este servicio, impulsado por la Ley Marco de la Telesalud, ha fortalecido sus alcances mediante convenios entre los gobiernos regionales y el Ministerio de Salud. En 2023, la proporción de ámbitos urbanos marginales y/o rurales con acceso a servicios de telesalud aumentó a 43%, progresando hacia la meta del 70% para 2030. Se han asignado recursos para financiar la telesalud, integrando sistemas de información y la implementación de la historia clínica electrónica. Sin embargo, enfrenta desafíos como la infraestructura tecnológica y la resistencia al cambio por parte de los profesionales de la salud. Servicio 2.2: Portabilidad de Afiliación al Aseguramiento Universal de Salud Gracias al Decreto de Urgencia 078-2021, se ha establecido un convenio entre SUSALUD y RENIEC para identificar y afiliarse a personas sin seguro de salud al Seguro Integral de Salud (SIS). En 2023, el porcentaje de población afiliada a un seguro de salud que recibe atención cuando lo demanda alcanzó el 99%, acercándose a la meta del 100% para 2030. La implementación enfrenta retrasos en el proceso de suscripción del convenio, dificultando el acceso oportuno de la población al seguro de salud. Es crucial agilizar estos procesos para garantizar la cobertura de salud para toda la población. Servicio 2.3: Servicio de Atención de Calidad y Especializada Este servicio tiene como objetivo garantizar que las Redes Integradas de Salud (RIS) cuenten con equipos multidisciplinares con competencias certificadas para la implementación de vías clínicas y planes de cuidados preventivos según normas del MINSA. No se dispone de datos actualizados para evaluar el progreso hacia la meta del 90% para 2030, lo que subraya la necesidad de mejorar la recopilación y análisis de datos para monitorear el avance. Servicio 2.4: Programa de Investigaciones en Salud Pública Los fondos concursables han apoyado proyectos de investigación relevantes, respaldando la generación de evidencia científica. En 2023, se alcanzó un número de 52 publicaciones científicas críticas del INS, alineadas con las líneas prioritarias de investigación, lo que muestra un progreso significativo hacia la meta de 41 publicaciones para 2030. Sin embargo, hay dificultades en la culminación de proyectos y la elaboración de artículos científicos debido a la escasez de recursos y la falta de

Política nacional	Política Nacional Multisectorial de Salud																																									
Ministerio conductor	Ministerio de Salud																																									
	coordinación. Es esencial gestionar adecuadamente los recursos disponibles y fomentar la coordinación entre equipos de investigación para superar estos obstáculos. Servicio 2.5: Producción de Bienes Estratégicos para la Salud Pública El Decreto Ley 1504-2021 ha fortalecido el Instituto Nacional de Salud y el Centro Nacional de Producción de Bienes, mejorando la capacidad de producción y la implementación de nuevas tecnologías. En 2023, el índice de bienes de importancia estratégica producidos alcanzó el 57.2%, acercándose a la meta del 90% para 2030. Sin embargo, enfrentan desafíos como la falta de personal y presupuesto, y demoras en la certificación de buenas prácticas. Abordar estos desafíos es fundamental para satisfacer las demandas de la población en salud pública. Tabla 7: Situación de los principales servicios que contribuyen al cumplimiento del Objetivo Principal 2: Asegurar el acceso a servicios integrales de salud de calidad y oportunos a la población <table><tr><th rowspan="2">SERVICIOS</th><th rowspan="2">INDICADOR</th><th>Meta de cumplimiento</th><th colspan="5">Logros</th></tr><tr><th>2030</th><th>2020</th><th>2021</th><th>2022</th><th>2023</th></tr><tr><td>S.2.1 Servicios de salud a distancia (con dispositivos fijos y móviles, y de multi plataformas) que facilitan el acceso efectivo y pertinente de la población.</td><td>Proporción de ámbitos urbanos marginales y/o rurales y en zonas de población dispersa de todas las regiones del país se encuentran servicios de telesalud.</td><td>70%</td><td>SD</td><td>24</td><td>35</td><td>43</td></tr><tr><td>S.2.2 Portabilidad de afiliación al Aseguramiento Universal de Salud.</td><td>Proporción de población afiliada a un seguro de salud que recibe atención cuando lo demanda</td><td>100%</td><td>94.87</td><td>98.03</td><td>99.12</td><td>99</td></tr><tr><td>S.2.3 Servicio de Atención de calidad y especializada, certificada, de acuerdo con el marco legal normativo de formación y práctica laboral.</td><td>Proporción de RIS de cada región en el país que cuentan con equipos multidisciplinarios con competencias certificadas para la implementación de las "Vías Clínicas" y "Planes de Cuidados Preventivos" según norma MINSA.</td><td>90%</td><td>ND</td><td>ND</td><td>ND</td><td>ND</td></tr><tr><td>S.2.4 Programa de investigaciones que contribuyen a satisfacer las necesidades y demandas en salud pública de la población nacional</td><td>Número de publicaciones científicas del INS alineadas a las prioridades de investigación</td><td>41</td><td>58</td><td>71</td><td>8</td><td>52</td></tr></table>	SERVICIOS	INDICADOR	Meta de cumplimiento	Logros					2030	2020	2021	2022	2023	S.2.1 Servicios de salud a distancia (con dispositivos fijos y móviles, y de multi plataformas) que facilitan el acceso efectivo y pertinente de la población.	Proporción de ámbitos urbanos marginales y/o rurales y en zonas de población dispersa de todas las regiones del país se encuentran servicios de telesalud.	70%	SD	24	35	43	S.2.2 Portabilidad de afiliación al Aseguramiento Universal de Salud.	Proporción de población afiliada a un seguro de salud que recibe atención cuando lo demanda	100%	94.87	98.03	99.12	99	S.2.3 Servicio de Atención de calidad y especializada, certificada, de acuerdo con el marco legal normativo de formación y práctica laboral.	Proporción de RIS de cada región en el país que cuentan con equipos multidisciplinarios con competencias certificadas para la implementación de las "Vías Clínicas" y "Planes de Cuidados Preventivos" según norma MINSA.	90%	ND	ND	ND	ND	S.2.4 Programa de investigaciones que contribuyen a satisfacer las necesidades y demandas en salud pública de la población nacional	Número de publicaciones científicas del INS alineadas a las prioridades de investigación	41	58	71	8	52
SERVICIOS	INDICADOR			Meta de cumplimiento	Logros																																					
		2030	2020	2021	2022	2023																																				
S.2.1 Servicios de salud a distancia (con dispositivos fijos y móviles, y de multi plataformas) que facilitan el acceso efectivo y pertinente de la población.	Proporción de ámbitos urbanos marginales y/o rurales y en zonas de población dispersa de todas las regiones del país se encuentran servicios de telesalud.	70%	SD	24	35	43																																				
S.2.2 Portabilidad de afiliación al Aseguramiento Universal de Salud.	Proporción de población afiliada a un seguro de salud que recibe atención cuando lo demanda	100%	94.87	98.03	99.12	99																																				
S.2.3 Servicio de Atención de calidad y especializada, certificada, de acuerdo con el marco legal normativo de formación y práctica laboral.	Proporción de RIS de cada región en el país que cuentan con equipos multidisciplinarios con competencias certificadas para la implementación de las "Vías Clínicas" y "Planes de Cuidados Preventivos" según norma MINSA.	90%	ND	ND	ND	ND																																				
S.2.4 Programa de investigaciones que contribuyen a satisfacer las necesidades y demandas en salud pública de la población nacional	Número de publicaciones científicas del INS alineadas a las prioridades de investigación	41	58	71	8	52																																				

Política nacional	Política Nacional Multisectorial de Salud						
Ministerio conductor	Ministerio de Salud						
	S.2.5 Producción de calidad y oportuna de bienes de importancia estratégica para la salud pública demandada por la población	Índice de bienes de importancia estratégica producidos	90%	2	54	51	57.2
	Fuente: MINSA (2023) Reporte de Seguimiento de la Política Nacional Multisectorial de Salud Conclusiones Las estrategias implementadas buscan asegurar el acceso a servicios de salud integrales y de calidad. A pesar de los avances, persisten desafíos como la interoperabilidad de los sistemas de información y la consolidación de modelos de atención. Los resultados han mostrado avances significativos, pero es necesario continuar fortaleciendo las políticas y estrategias para alcanzar las metas planteadas para garantizar la cobertura y calidad de los servicios de salud.						
OP.3. Mejorar las condiciones de vida de la población que generan vulnerabilidad y riesgos en la salud	El Objetivo Prioritario 3 (OP.03) cuenta con ocho servicios enfocados en garantizar la seguridad alimentaria, prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, asegurar el acceso a agua potable, realizar vigilancia epidemiológica, manejar residuos sólidos, monitorear la calidad del aire y preparar la respuesta ante emergencias y desastres. Servicio 3.1: Vigilancia de Inocuidad Agroalimentaria en Productos Comercializados en Mercados del País Este servicio busca garantizar que los productos comercializados en los mercados sean seguros y provengan de establecimientos con Autorización Sanitaria. Sin embargo, no se dispone de datos específicos de avance para 2023. Servicio 3.2: Servicio de Salud Articulado al Centro de Emergencia Mujer para la Intervención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo y a los Servicios Integral Especializado para la Prevención de la Violencia en las Familias En 2023, el 32.14% de las personas afectadas por violencia familiar recibieron atención integral en los Centros de Emergencia Mujer (CEM), progresando hacia la meta del 80% para 2030. A pesar de los avances, se enfrenta una alta demanda de casos y una brecha de plazas profesionales no cubiertas, lo que limita la atención integral. Servicio 3.3: Servicio de Agua con Presencia de Cloro Residual Libre Mayor o Igual de 0.5 mg/ El servicio de agua potable ha tenido dificultades debido a la pandemia de COVID-19, afectando la cloración del agua y el monitoreo. En 2023, la proporción de hogares con						

Política nacional	Política Nacional Multisectorial de Salud
Ministerio conductor	Ministerio de Salud
	acceso a agua segura fue del 35%, aún lejos de la meta del 95% para 2030. Se requieren medidas para superar estas limitaciones y garantizar el abastecimiento de agua segura. Servicio 3.4: Vigilancia Epidemiológica e Investigación en Relación con la Exposición a Metales Pesados y Salud en las Ciudades con Más Alta Contaminación Se ha implementado la vigilancia epidemiológica de factores de riesgo por exposición a metales pesados. Aunque la pandemia priorizó otras actividades, limitando los recursos para esta vigilancia, en 2022, el porcentaje de cumplimiento de la evaluación y notificación de la condición y exposición al riesgo de la población priorizada fue del 100%. Es necesario fortalecer esta vigilancia para proteger la salud de la población expuesta a estos riesgos. Servicio 3.5: Manejo Integral de Residuos Sólidos En 2022, el porcentaje de toneladas de residuos sólidos no reutilizables dispuestos adecuadamente en infraestructuras de residuos sólidos fue del 61.75%. Se ha avanzado en la promoción de prácticas de reducción, reutilización y reciclaje de residuos sólidos, aunque la falta de rellenos sanitarios en todos los departamentos y la recopilación de datos son desafíos importantes que deben abordarse para mejorar la gestión de residuos. Servicio 3.6: Sistema de Monitoreo Continuo de Calidad de Aire en Donde Existan Estaciones de Calidad de Aire por SENAMHI Se han logrado avances en la implementación del Sistema de Monitoreo Continuo de Calidad de Aire por SENAMHI, con 16 ciudades priorizadas monitoreadas en 2023. Sin embargo, se necesita añadir nuevos parámetros relacionados con metales y metaloides para obtener una visión completa de la calidad del aire y sus impactos en la salud. Servicio 3.7: Acciones de Mitigación de Riesgos y Previsión de Recursos para la Respuesta a Emergencias y Desastres Recomendados en las Normas Nacionales En 2023, el 100% de las Redes Integradas de Salud (RIS) en cada región ejecutaron sus planes de gestión de mitigación y respuesta ante emergencias y desastres, alineados a las políticas nacionales. Se han elaborado planes de contingencia y se ha brindado asistencia técnica, aunque hay limitaciones en la formulación de planes debido a la alta rotación de personal y falta de presupuesto. Servicio 3.8: Programa de Entrenamiento de la Población para la Respuesta a Emergencias y Desastres En 2023, el 100% de los participantes programados fueron certificados en programas de entrenamiento para la respuesta a emergencias y desastres, mostrando un avance

Política nacional	Política Nacional Multisectorial de Salud																																																																	
Ministerio conductor	Ministerio de Salud																																																																	
	significativo en la preparación de la población. Se han llevado a cabo capacitaciones en gestión de riesgos y cambio climático, y se ha implementado una plataforma virtual para facilitar la participación de todas las regiones del país. Sin embargo, la alta rotación de personal y la falta de compromiso de algunos participantes son desafíos que deben abordarse para garantizar el éxito del programa. Tabla 8: Situación de los principales servicios que contribuyen al cumplimiento del Objetivo Principal 3: Mejorar las condiciones de vida de la población que generan vulnerabilidad y riesgos en la salud <table> <tr> <th rowspan="2">SERVICIOS</th><th rowspan="2">INDICADOR</th><th>Meta de cumplimiento</th><th colspan="4">Logros</th></tr> <tr> <th>2030</th><th>2020</th><th>2021</th><th>2022</th><th>2023</th></tr> <tr> <td>S.3.1 Vigilancia de inocuidad agroalimentaria en productos comercializados en mercados del país.</td><td>Porcentaje del volumen de productos comercializados en los mercados nacional, regional y local, que cuentan con garantía de ser seguros y provienen de establecimientos con Autorización Sanitaria, según normatividad técnica nacional</td><td>90%</td><td>ND</td><td>ND</td><td>ND</td><td>ND</td></tr> <tr> <td>S.3.2 Servicio de salud articulado al Centro de Emergencia Mujer para la intervención y erradicación de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo y a los servicios integral especializado para la prevención de la violencia en las familias</td><td>Proporción de personas afectadas por violencia familiar que reciben atención integral en los Centros de Emergencia Mujer (CEM)</td><td>80%</td><td>24.28</td><td>42.26</td><td>37</td><td>32.14</td></tr> <tr> <td>S.3.3 Servicio de agua con presencia de cloro residual libre mayor o igual de 0.5 mg/l</td><td>Proporción de hogares con acceso al abastecimiento de agua segura.</td><td>95%</td><td>40.2</td><td>39.3</td><td>37.4</td><td>35</td></tr> <tr> <td rowspan="2">S.3.4 Vigilancia epidemiológica e investigación en relación con la exposición a metales pesados y salud en las ciudades con más alta contaminación.</td><td>Proporción de cumplimiento de la evaluación y notificación de la condición y exposición al riesgo de la población priorizada, según plan anual MINSA</td><td>100%</td><td>SD</td><td>3202</td><td>10999</td><td>ND</td></tr> <tr> <td>Tasa de exposición a metales pesados por 1000 Habitantes</td><td>SD</td><td>SD</td><td>0,8</td><td>1,6</td><td>ND</td></tr> <tr> <td>S.3.5 Manejo Integral de Residuos Sólidos.</td><td>Porcentaje de toneladas de residuos sólidos no reutilizables dispuestos adecuadamente en infraestructuras de residuos sólidos.</td><td>100%</td><td>54.9%</td><td>61.13%</td><td>61.75%</td><td>ND</td></tr> <tr> <td>S.3.6 Sistema de monitoreo continuo de calidad de aire en donde existan estaciones de calidad de aire por SENAMHI</td><td>Porcentaje de ciudades prioritarias con medición cuya concentración diaria y/o anual de PM10 cumple con el estándar de calidad ambiental de Aire (ECA aire).</td><td>100%</td><td>6</td><td>16</td><td>23</td><td>16</td></tr> </table>						SERVICIOS	INDICADOR	Meta de cumplimiento	Logros				2030	2020	2021	2022	2023	S.3.1 Vigilancia de inocuidad agroalimentaria en productos comercializados en mercados del país.	Porcentaje del volumen de productos comercializados en los mercados nacional, regional y local, que cuentan con garantía de ser seguros y provienen de establecimientos con Autorización Sanitaria, según normatividad técnica nacional	90%	ND	ND	ND	ND	S.3.2 Servicio de salud articulado al Centro de Emergencia Mujer para la intervención y erradicación de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo y a los servicios integral especializado para la prevención de la violencia en las familias	Proporción de personas afectadas por violencia familiar que reciben atención integral en los Centros de Emergencia Mujer (CEM)	80%	24.28	42.26	37	32.14	S.3.3 Servicio de agua con presencia de cloro residual libre mayor o igual de 0.5 mg/l	Proporción de hogares con acceso al abastecimiento de agua segura.	95%	40.2	39.3	37.4	35	S.3.4 Vigilancia epidemiológica e investigación en relación con la exposición a metales pesados y salud en las ciudades con más alta contaminación.	Proporción de cumplimiento de la evaluación y notificación de la condición y exposición al riesgo de la población priorizada, según plan anual MINSA	100%	SD	3202	10999	ND	Tasa de exposición a metales pesados por 1000 Habitantes	SD	SD	0,8	1,6	ND	S.3.5 Manejo Integral de Residuos Sólidos.	Porcentaje de toneladas de residuos sólidos no reutilizables dispuestos adecuadamente en infraestructuras de residuos sólidos.	100%	54.9%	61.13%	61.75%	ND	S.3.6 Sistema de monitoreo continuo de calidad de aire en donde existan estaciones de calidad de aire por SENAMHI	Porcentaje de ciudades prioritarias con medición cuya concentración diaria y/o anual de PM10 cumple con el estándar de calidad ambiental de Aire (ECA aire).	100%	6	16	23	16
SERVICIOS	INDICADOR	Meta de cumplimiento	Logros																																																															
		2030	2020	2021	2022	2023																																																												
S.3.1 Vigilancia de inocuidad agroalimentaria en productos comercializados en mercados del país.	Porcentaje del volumen de productos comercializados en los mercados nacional, regional y local, que cuentan con garantía de ser seguros y provienen de establecimientos con Autorización Sanitaria, según normatividad técnica nacional	90%	ND	ND	ND	ND																																																												
S.3.2 Servicio de salud articulado al Centro de Emergencia Mujer para la intervención y erradicación de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo y a los servicios integral especializado para la prevención de la violencia en las familias	Proporción de personas afectadas por violencia familiar que reciben atención integral en los Centros de Emergencia Mujer (CEM)	80%	24.28	42.26	37	32.14																																																												
S.3.3 Servicio de agua con presencia de cloro residual libre mayor o igual de 0.5 mg/l	Proporción de hogares con acceso al abastecimiento de agua segura.	95%	40.2	39.3	37.4	35																																																												
S.3.4 Vigilancia epidemiológica e investigación en relación con la exposición a metales pesados y salud en las ciudades con más alta contaminación.	Proporción de cumplimiento de la evaluación y notificación de la condición y exposición al riesgo de la población priorizada, según plan anual MINSA	100%	SD	3202	10999	ND																																																												
	Tasa de exposición a metales pesados por 1000 Habitantes	SD	SD	0,8	1,6	ND																																																												
S.3.5 Manejo Integral de Residuos Sólidos.	Porcentaje de toneladas de residuos sólidos no reutilizables dispuestos adecuadamente en infraestructuras de residuos sólidos.	100%	54.9%	61.13%	61.75%	ND																																																												
S.3.6 Sistema de monitoreo continuo de calidad de aire en donde existan estaciones de calidad de aire por SENAMHI	Porcentaje de ciudades prioritarias con medición cuya concentración diaria y/o anual de PM10 cumple con el estándar de calidad ambiental de Aire (ECA aire).	100%	6	16	23	16																																																												

Política nacional	Política Nacional Multisectorial de Salud						
Ministerio conductor	Ministerio de Salud						
	S.3.7 Acciones de mitigación de riesgos y previsión de recursos para la respuesta a emergencias y desastres recomendados en las normas nacionales.	Proporción de RIS en cada región que ejecutan sus planes de gestión de mitigación y respuesta ante emergencias y desastres alineado a las políticas nacionales.	90%	ND	100	100	100
	S.3.8 Programa de entrenamiento de la población para la respuesta a emergencias y desastres.	Proporción de participantes certificados en programas de entrenamiento para la respuesta a emergencias y desastres programados por el INDECI y por el MINSA.	90%	ND	96	98	100
Fuente: MINSA (2024) Reporte de Seguimiento de la Política Nacional Multisectorial de Salud. Las estrategias implementadas buscan intervenir y mitigar el impacto de los determinantes sociales en la salud. Aunque se han logrado avances significativos, persisten desafíos en la disponibilidad de profesionales, la recopilación de datos y la capacitación en gestión de riesgos. Es fundamental continuar fortaleciendo las políticas y estrategias para mejorar las condiciones de vida de la población y reducir los riesgos para la salud.							
III. Alternativas para mejorar la implementación de la política nacional Recomendaciones del Informe de Evaluación Bianual de la Política Nacional Multisectorial de Salud (PNMS) 2023 Para mejorar los hábitos, conductas y estilos de vida saludables de la población (OP1): • Intensificar las campañas educativas sobre la importancia del consumo de frutas y verduras. • Reforzar las políticas preventivas para retrasar la edad de inicio del consumo de alcohol. • Promover activamente la lactancia materna exclusiva a través de programas y campañas específicas. Para asegurar el acceso a servicios integrales de salud de calidad y oportunos (OP2): • Ampliar y mejorar la infraestructura tecnológica para los servicios de telesalud. • Superar la resistencia al cambio del personal de salud mediante programas de capacitación y sensibilización. • Promover la portabilidad del Aseguramiento Universal de Salud (AUS) y resolver los retrasos en los procesos de suscripción. Para mejorar las condiciones de vida que generan vulnerabilidad y riesgos en la salud (OP3): • Aumentar la proporción de hogares con acceso a agua segura mediante inversiones en infraestructura de agua potable. • Mejorar la atención integral a personas afectadas por violencia familiar incrementando el número de profesionales especializados. Para fortalecer los mecanismos de coordinación de actores: • Fortalecer las Instancias de Coordinación Interinstitucional (ICI) para mejorar la articulación de esfuerzos multisectoriales. • Asegurar la colaboración entre diferentes niveles de gobierno y sectores, liderados por el Ministerio de Salud (MINSA).							

Política nacional	Política Nacional Multisectorial de Salud
Ministerio conductor	Ministerio de Salud
Para mejorar el proceso de provisión de servicios: • Desarrollar e implementar una red de servicios de salud a distancia y programas de telemedicina, especialmente en áreas rurales y urbanas marginales. • Mejorar la recopilación de datos y la evaluación del desempeño de los servicios de salud. Para asegurar la capacidad de respuesta del sistema de salud ante emergencias: • Implementar el Reglamento Sanitario Internacional de capacitación continua y especializada para el personal de salud. • Asignar presupuestos específicos y suficientes para actividades clave como la vigilancia epidemiológica y la gestión de riesgos. Para establecer un enfoque participativo y coordinado: • Coordinar en todos los niveles de gobierno para la priorización de problemas de salud. • Fortalecer la colaboración multisectorial involucrando a todos los actores relevantes y participantes del Plan Estratégico Multisectorial de la PNMS. Para mejorar la integración de los sistemas de información: • Asegurar la interoperabilidad y la comunicación eficiente entre las diferentes entidades involucradas. Para establecer indicadores claros y sistemáticos: • Evaluar el progreso de la implementación de la PNMS y ajustar las intervenciones según sea necesario. • Realizar auditorías periódicas y utilizar los resultados para mejorar la planificación y la ejecución de las políticas de salud. En resumen, el informe de evaluación bianual de la PNMS 2023 destaca avances significativos, pero también identifica áreas críticas que requieren atención prioritaria mediante el fortalecimiento de la coordinación multisectorial, actualización de mecanismos y servicios esenciales para superar las barreras actuales. La implementación de estas recomendaciones permitirá avanzar hacia un Perú más saludable y con mejor calidad de vida para todos sus ciudadanos.	

12: TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

Política Nacional de Empleo Decente

Política nacional	Política Nacional de Empleo Decente (PNED)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
Objetivos	La PNED se fundamenta en el problema público del “Elevado déficit de empleo decente”. Para ello define 06 Objetivos Prioritarios (OP), 27 lineamientos y 55 servicios públicos. Estos objetivos son: a) Incrementar las competencias laborales de la población en edad de trabajar (OP.01)

Política nacional	Política Nacional de Empleo Decente (PNED)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
	b) Fortalecer la vinculación entre la oferta y la demanda laboral (OP.02) c) Incrementar la generación de empleo formal en las unidades productivas (OP.03) d) Ampliar el acceso a la protección social, derechos y beneficios sociales de las y los trabajadores (OP.04) e) Incrementar la igualdad en el empleo de la fuerza laboral potencial (OP.05) f) Generar un entorno social e institucional adecuado en el país (OP.06)
Dispositivo legal	Decreto Supremo N° 013-2021-TR
Resumen del reporte de cumplimiento	El presente Reporte de Cumplimiento presenta la síntesis de resultados vinculados al Reporte de Seguimiento del año 2023 y el Informe de Evaluación del periodo 2021 – 2023, respecto a la implementación de Política Nacional de Empleo Decente (PNED). Al respecto, es importante señalar que, debido a las brechas formales de información de la PNED, especificadas en el Informe Técnico N° 011-2021-CEPLAN (que brinda conformidad a la aprobación de la PNED), al igual que el Reporte de Seguimiento del año 2022, la información que a continuación se presenta no solo contiene el total de indicadores validados en la PNED, sino que también contiene un conjunto de indicadores complementarios validados por los sectores competentes durante el año 2022. Tomando en cuenta ello, para el Reporte de Seguimiento 2023 se contó con el reporte de 3 indicadores de situación futura, 22 indicadores de OP y 26 indicadores de servicio. Asimismo, se contó con 2 indicadores complementarios de OP y 42 indicadores complementarios de servicios (estos indicadores se encuentran en el Anexo del reporte en mención). Esta información permitió determinar el avance de indicadores de 37 servicios. No obstante, es necesario mencionar que el Informe de Evaluación contiene la evaluación de la implementación de 39 servicios, visto que el reporte de información solicitado permitió disponer información complementaria de 2 servicios adicionales. Sobre lo mencionado, se informa que el Índice trabajo decente, la Tasa de informalidad laboral y la Tasa de desocupación son los indicadores centrales que referencian la obtención de logros de la PNED, respecto a sus metas fijadas al año 2030. Estos indicadores, en el periodo 2021 - 2023 muestran ligera recuperación luego del periodo de pandemia; sin embargo, a la fecha se encuentran aún por debajo de los valores de sus líneas de base. Situación que implica una brecha aún mayor, respecto a las metas fijadas para cada indicador en relación al año 2030. En consecuencia, ello ejerce una mayor presión sobre el desempeño requerido para el periodo 2024 – 2030, requiriéndose duplicar, en promedio, los resultados obtenidos en la media anual del periodo 2021 – 2030. Del mismo modo, los resultados de la evaluación de los indicadores de OP de la PNED muestran una situación similar. Los avances respecto al año 2023 resultan positivos en promedio; sin embargo, estos resultan bajos respecto a su desempeño

Política nacional	Política Nacional de Empleo Decente (PNED)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
	durante el periodo 2021 – 2023. Esta situación se destaca en especial para los indicadores del OP.01, OP.02 y OP.05. No obstante, los indicadores del OP.03 y OP.04, en promedio, mantienen un desempeño alto sobre el periodo de evaluación. Considerándose ello, se identifica situaciones diferenciadas de presión sobre los resultados a obtener por cada indicador de OP, para el periodo 2024 – 2030. De esta manera, se ha calculado que, en promedio, se requiere mejorar los resultados anuales de cada indicador en una media de 2.7 veces más, respecto al promedio de valores obtenidos en el periodo 2021 – 2023. Asimismo, el Reporte de Seguimiento 2023 señala que el 59.5% de los servicios reportados muestra un desempeño alto respecto a las metas fijadas para el año 2023 (Avance de Tipo I). Asimismo, un 2.7% señala un desempeño medio, el 10.8% indica un desempeño bajo, un 21.6% muestra un desempeño divergente⁴⁵ en sus indicadores de cobertura y/o calidad y el 5.4% no permite establecer su nivel de avance (por problemas de disponibilidad de meta y/o línea de base). Sin embargo, la evaluación del desempeño de los servicios para el periodo 2021 – 2023 (Avance de Tipo II), muestra un descenso de los resultados positivos señalando que el 43.2% de los servicios ha tenido un desempeño alto en dicho periodo, el 35.1% se encuentra con un desempeño bajo, 10.8% de servicios presenta un desempeño divergente entre sus indicadores de cobertura y/o de calidad y, finalmente, 10.8% no ha podido establecer su avance. Los avances positivos que refieren los servicios en relación a la implementación de la PNED destacan acciones relevantes a considerar como los dados en el SS.02.01.01 “Servicios de certificación en competencias laborales”, el cual ha permitido que 723 personas sean certificadas en varias regiones del país, mejorando así sus habilidades y aumentando su empleabilidad. Además, mediante el SS.03.01.01 “Servicio de financiamiento directo revolvente que requieren capital para financiar parte de sus costos directos y/o indirectos”, se ha atendido a 40,543 productores, lo que ha fortalecido la base productiva y contribuido al desarrollo económico regional. En el ámbito empresarial, servicios como el SS.03.02.01 “Servicio de difusión y asesoría para el uso de instrumentos financieros innovadores”, se han beneficiado a 2695 MIPYME, fortaleciendo su capacidad financiera y promoviendo su competitividad en el mercado. Asimismo, el SS.03.03.03 “Servicio de difusión de Normas Técnicas Peruanas (NTP) para la estandarización de procesos y productos”, ha triplicado el número de eventos de difusión y cuadruplicado la cantidad de agentes económicos asistentes, promoviendo la calidad y estandarización de procesos y productos. En el campo de la capacitación, servicios como el SS.03.03.06 “Servicio de capacitación para la innovación y mejora de calidad” han contribuido al desarrollo de habilidades en innovación y tecnología, capacitando a 178 becarios en diversos

⁴⁵ El desempeño divergente se refiere a la variabilidad en los niveles de desempeño de los indicadores de un servicio. Esta disparidad implica que no es posible determinar un único nivel de desempeño global para el servicio, ya que los indicadores pueden mostrar resultados muy distintos entre sí.

Política nacional	Política Nacional de Empleo Decente (PNED)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
	cursos relacionados con la innovación empresarial. Asimismo, el SS.03.03.02 “Servicios de capacitación y asistencia técnica especializada en gestión empresarial” ha beneficiado a 455 MYPE, fortaleciendo sus conocimientos en áreas clave como la digitalización, gestión empresarial y acceso al financiamiento. Por último, en el ámbito laboral y social, servicios como el SS.03.07.01 “Asesoría para la formalización de empresas” han brindado asesorías a 86,847 MYPE, promoviendo su formalización y contribuyendo a la creación de empleo formal. Además, el SS.05.03.03” Servicio de cuidado infantil para la conciliación de la vida familiar y laboral”, ha atendido a 7640 niños y niñas, proporcionando un paquete de intervenciones socioeducativas que contribuyen al desarrollo integral de los niños y al bienestar de las familias. Por otro lado, sobre las mejoras para la implementación de la PNED, identificadas en su Reporte de Seguimiento 2023 e Informe de Evaluación del periodo 2021-2023, se releva la necesidad de acciones de mejora en el diseño, implementación y seguimiento de la PNED, por lo que, se recomienda que estas mejoras deben ser incluidas en el proceso de actualización de la mencionada política. Así también, las acciones de mejora en el marco de la implementación de la PNED, son urgentes e impostergables, por lo que se sugiere formar grupos de trabajo a nivel de objetivos prioritarios para revisar el desempeño, identificar mejoras y establecer compromisos a fin de mejorar los resultados del Reporte de Seguimiento del año 2024. Además, se recomienda reducir las brechas de información identificadas en el Reporte de Seguimiento del año 2023, estableciendo compromisos con los responsables de servicios a fin de mejorar la consistencia de los indicadores de la PNED. Resulta importante también fortalecer la articulación institucional y la alineación de los servicios implementados según los parámetros de los sistemas administrativos de planeamiento y presupuesto; así como promover y/o mejorar los protocolos de intervención de los servicios, para que estos se entreguen en el marco de los estándares de calidad establecidos en la PNED. Por otro lado, para aquellos servicios que a la fecha no se encuentran implementados, se recomienda solicitar informes a los actores implicados para establecer un horizonte claro de implementación de los mismos hasta el año 2030. Finalmente, dado que los resultados del Reporte de Seguimiento y el Informe de Evaluación son fundamentales para mejorar el diseño e implementación de la PNED, es crucial realizar gestión de la evidencia y socializar estos resultados con todos los actores involucrados y la población potencial beneficiaria de la política.
I. Cumplimiento de los objetivos prioritarios de la política nacional	
OP.01.	El Objetivo Prioritario N°1 de la PNED tiene como finalidad incrementar las competencias laborales de la población en edad de trabajar, a fin de mejorar las oportunidades de dicha población para acceder a trabajos decentes.

Política nacional	Política Nacional de Empleo Decente (PNED)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
	De acuerdo a ello, dicho objetivo prioritario es medido a través de dos indicadores: i) Porcentaje de la población en edad de trabajar con educación secundaria completa y/o ciclo avanzado y ii) Tasa de transición de la educación básica a la educación superior y técnico-productiva. - El primer indicador, el porcentaje de la población en edad de trabajar con educación secundaria completa y/o ciclo avanzado, permite medir cuántas personas en edad de trabajar cuentan con educación secundaria y/o ciclo avanzado. En ese sentido, el reporte del año 2023 señala que este indicador alcanzó al 69.6% de la población en edad de trabajar, alcanzando así, en el Avance de Tipo I, un nivel de desempeño alto (97.9%), respecto de la meta programada para el año 2023 (71.06%). No obstante, el nivel de desempeño para este indicador en el Avance de Tipo II, es de nivel bajo, alcanzando el 60.9%. Este resultado refleja un desempeño bajo, respecto a la meta programada para el año 2023 (71.06%) y su línea base (67.33%), estableciéndose una brecha de 2.3 p.p. entre el valor de la línea base y el valor obtenido para el año 2023. También es importante destacar que el indicador cuenta con el reporte de información con desagregación por área de residencia. Al respecto, se informa que el indicador alcanzó un valor del 74.7% en el área urbana, obteniendo un desempeño alto en el Avance de Tipo I de 97.4%. Sin embargo, obtiene un desempeño bajo de 6.9% en el Avance de Tipo II. Cabe resaltar, que el principal desempeño del indicador se da en el área rural, alcanzando un valor de 45.2% en el año 2023. De esta manera, se llega un desempeño alto tanto en el Avance de Tipo I y Avance de Tipo II con 111.7% y 198.7%, respectivamente. Por otro lado, según género, el indicador reporta que, para el año 2023, el 72.7% de hombres y el 66.4% de mujeres en edad de trabajar cuentan con educación secundaria completa y/o ciclo avanzado. Ambos indicadores también muestran, en el Avance de Tipo I, un desempeño alto (98.2% y 97.6%, respectivamente). Sin embargo, los valores muestran un nivel de desempeño bajo en el Avance de Tipo II, con 61.3% y 59.5%, respectivamente. - Respecto al segundo indicador, la Tasa de transición de la educación básica a la educación superior y técnico-productiva, es importante mencionar que dicho indicador permite medir la proporción de estudiantes de quinto de secundaria que transitan a la educación superior y/o técnico-productiva (ESTP). En ese sentido, para el año 2023, se reportó que solo el 30.61% de estudiantes de quinto de secundaria transitaron a la educación superior y/o ESTP. Ello reflejó un nivel de desempeño medio en el Avance de Tipo I, reportándose una ejecución del 80.6%, respecto a la meta programada para el año 2023 (38%). De esta manera se establece una brecha de 7.4 p.p. entre el valor obtenido y el valor programado para el año 2023. Sin embargo, el nivel de desempeño para este indicador en el Avance de Tipo II fue de -47.8%. Este resultado refleja un desempeño bajo, respecto a la meta programada para el año 2023 (38%) y su línea base (33%),

Política nacional	Política Nacional de Empleo Decente (PNED)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
	estableciéndose una brecha de 2.4 p.p. entre el valor de la línea base y el valor obtenido para este año 2023.
OP.02.	El Objetivo Prioritario N°2 de la PNED busca fortalecer la vinculación entre la oferta y la demanda laboral, con la finalidad de que las y los trabajadores y empleadores utilicen mecanismos institucionalizados en el proceso de búsqueda de empleo, reduciendo así la brecha entre el perfil de las y los trabajadores y lo que las empresas requieren. Tomando en cuenta ello, el desempeño del Objetivo en mención se mide a través de la “Tasa de inadecuación ocupacional de la PEA ocupada con educación superior (universitaria y no universitaria)”, el cual mide la proporción de personas con educación superior que se encuentran sobreutilizadas (cuando el trabajador se desempeña en una ocupación que requiere un mayor nivel de formación que el adquirido) o subutilizadas (cuando el trabajador se desempeña en una ocupación que requiere un menor nivel de formación que el adquirido). En esa línea, para el año 2023, el reporte de información del indicador evidenció que el 58.8% de la PEA ocupada con educación superior (universitaria y no universitaria), son sobreutilizados o subutilizados. Es decir, 5 de cada 10 personas de la PEA ocupada, cuyo nivel de educación es superior, se encuentran en esta situación. Este resultado para el Avance de Tipo I refleja un desempeño medio (82.3%), respecto a la meta programada para el año 2023 (48.4%); evidenciándose una brecha de 10.4 p.p. entre el valor obtenido y el valor anual programado para el indicador. Sin embargo, el nivel de desempeño para este indicador en el Avance de Tipo II fue de -136.4%, este resultado refleja un desempeño bajo, respecto a la meta programada para el año 2023 (48.4%) y su línea base (54.4%), estableciéndose una brecha de 4.4 p.p. entre el valor de la línea base y el valor obtenido para este año 2023. Cabe indicar, que el nivel de desempeño obtenido en el Avance de Tipo I y Tipo II, para el nivel de educación superior universitario es bajo, alcanzando un 69.7% y -92.7% de desempeño, respectivamente. Situación contraria al desempeño obtenido para el nivel de educación superior no universitario, que alcanzó un desempeño alto en ambos tipos de avance, con 95.5% en el Avance de Tipo I y 7250% en el Avance de Tipo II.
OP.03.	El Objetivo Prioritario N°3 de la PNED tiene como propósito incrementar la generación de empleo formal en las unidades productivas, buscando generar empleo en condiciones laborales adecuadas como resultado de incrementos en la productividad y del crecimiento de las unidades productivas. Para ello, busca disminuir las dificultades de financiamiento, las escasas capacidades de gestión, innovación y absorción tecnológica, la complejidad de la legislación tributaria e inadecuada regulación de negocios, así como la duración de trámites relacionados y problemas de competencia o débil acceso y articulación a mercados. En ese sentido, el mencionado objetivo prioritario es medido mediante dos indicadores: i) Porcentaje de trabajadoras y trabajadores de empresas formales

Política nacional	Política Nacional de Empleo Decente (PNED)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
	con ventas mayores que 20 UIT y ii) Porcentaje de trabajadoras o trabajadores asalariados formales de las unidades productivas en la actividad agraria. Al respecto, es importante precisar que, en el proceso de revisión y ajustes de indicadores, en el marco del proceso de mejoras de fichas técnicas de la PNED, ambos indicadores fueron actualizados por cada responsable del indicador, ya que estos presentaron problemas vinculados a la consistencia y continuidad para el reporte anual de información. En ese sentido, PRODUCE, mediante Oficio N° 00000416-2022-PRODUCE/OGPPM, y MIDAGRI, mediante Oficio N°0007-2023-MIDAGRI-DVPSDA, presentaron los siguientes indicadores alternativos para medir el objetivo prioritario en mención: i) Porcentaje de trabajadores asalariados privados formales del total de trabajadores a nivel nacional. y ii) Porcentaje de trabajadores formales de la rama económica de agricultura, ganadería y silvicultura. Tomando en cuenta ello, se informa lo siguiente: - Respecto al “Porcentaje de trabajadores asalariados privados formales del total de trabajadores a nivel nacional”, es importante mencionar que este indicador mide el empleo que generan las empresas privadas formales en la economía peruana. En ese sentido, para el año 2023, dicho indicador evidenció que el 22.6% de los trabajadores es asalariado privado formal, alcanzándose, en el Avance de Tipo I, un nivel de desempeño alto (109.2%), respecto a la meta programada para dicho año (20.7%). Así también, en el Avance de Tipo II, el nivel de desempeño para este indicador fue alto, con un valor de 733.3%, respecto a la meta programada para el año 2023 (20.7%) y su línea base (20.4%). Con ello se estableció una brecha de 2.2 p.p. entre el valor de la línea base y el valor obtenido para el año 2023. - Por otro lado, el indicador “Porcentaje de trabajadores formales de la rama económica de agricultura, ganadería y silvicultura” permite medir la generación de empleos formales en la rama económica de agricultura, ganadería y silvicultura, con el objetivo de identificar las brechas asociadas a la formalidad laboral en dichas unidades productivas. De acuerdo a ello, para el año 2023, el indicador reportó que el 5.30% de los trabajadores de la actividad económica de agricultura, ganadería y silvicultura son formales. Este resultado, para el Avance de Tipo I, refleja un desempeño alto (132.8%), respecto a la meta programada para el año 2023 (3.99%); evidenciándose una brecha de 1.31 p.p. entre el valor obtenido y el valor anual programado para el indicador. Sin embargo, el nivel de desempeño para este indicador en el Avance de Tipo II fue de -322.6%. Este resultado refleja un desempeño bajo, respecto a la meta programada para el año 2023 (3.99%) y su línea base (4.30%), estableciéndose así una brecha de un punto porcentual entre el valor de la línea base y el valor obtenido para el año 2023.
OP.04.	El Objetivo Prioritario N°4 de la PNED busca que gran parte de los trabajadores accedan a un seguro de salud pagado por el empleador y que, además, estén afiliados a un sistema de pensiones. Asimismo, busca que la mayoría de

Política nacional	Política Nacional de Empleo Decente (PNED)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
	trabajadores cuenten con un régimen laboral con contrato y una jornada regular de 48 horas a la semana. Del mismo modo, busca que los derechos fundamentales de sindicación y negociación colectiva, así como otras formas de diálogo social en entornos laborales, se fortalezcan para la promoción de un empleo decente En esa línea, el mencionado objetivo prioritario mide su desempeño a través de dos indicadores que miden el acceso a la protección social, derechos y beneficios sociales, de acuerdo al grupo ocupacional al que pertenecen. Estos son: i) Porcentaje de trabajadoras y trabajadores dependientes con jornada regular, acceso a seguro de salud y afiliación a pensiones y ii) Porcentaje de trabajadoras y trabajadores independientes y TFNR con acceso a seguro de salud y afiliación a pensiones. - El primer indicador, porcentaje de trabajadoras y trabajadores dependientes con jornada regular, acceso a seguro de salud y afiliación a pensiones, mide la proporción de trabajadores dependientes que cuentan con un seguro de salud, están afiliados a un sistema de pensiones y cuentan con una jornada regular de máximo 48 horas a la semana. En ese sentido, dicho indicador permitió evidenciar que, en el año 2023, el 33.8% de los trabajadores dependientes cuentan con dichas condiciones. De esta manera, el resultado refleja, en el Avance de Tipo I, un nivel de desempeño alto (102.7%), respecto a la meta programada para el año 2023 (35.5%). Así, se establece sólo una brecha de 1.7 p.p. entre el valor obtenido y el valor programado para el año en mención. De igual modo, el nivel de desempeño para este indicador, en el Avance de Tipo II, fue de 140.0%. Este resultado refleja un desempeño alto respecto a la meta programada para el año 2023 (35.5%) y su línea base (30.4%). Con ello se establece una brecha de 3.4 p.p. entre el valor de la línea base y el valor obtenido para el año 2023. Por otro lado, este indicador, según área de residencia, evidenció que el 36.3% de los trabajadores urbanos y el 12.9% de trabajadores del ámbito rural cuentan con adecuadas condiciones de acceso a seguro de salud, afiliación a pensiones y jornada regular. Estos valores, si bien diferenciados, muestran en el Avance de Tipo I un nivel de desempeño alto (102.0% y 113.2%, respectivamente), respecto a las metas programadas para el año 2023 (38.2% y 10.70%, respectivamente). No obstante, en el análisis del Avance de Tipo II el indicador en el área urbana muestra un desempeño bajo de -800% y un desempeño alto de 820.8% para el área rural. Así también, según género, el indicador da cuenta que, para el año 2023, el 31.80% de trabajadores varones y el 36.8% de las trabajadoras mujeres cuentan con adecuadas condiciones de acceso a seguro de salud, afiliación a pensiones y jornada regular. Estos indicadores muestran también, para el Avance de Tipo I, un desempeño alto de cumplimiento (102.6% y 102.8%, respectivamente), respecto a las metas programadas para el año 2023 (33.2% y 38.7%, respectivamente). No obstante, en el análisis del Avance de Tipo II el indicador,

Política nacional	Política Nacional de Empleo Decente (PNED)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
	según género de trabajadoras mujeres, muestra un desempeño bajo de -1018.2% y un desempeño alto de 260.7% para trabajadores hombres. - El segundo indicador, porcentaje de trabajadoras y trabajadores independientes y TFNR con acceso a seguro de salud y afiliación a pensiones, busca cuantificar la proporción de trabajadores independientes y trabajadores familiares no remunerados (TFNR) que, a pesar de no tener una relación laboral ni la obligación de afiliación al seguro de salud y al sistema de pensiones, cuentan con acceso a seguro de salud y afiliación a pensiones. En ese sentido, para el año 2023, se reportó que el 14.7% de trabajadores independientes y TFNR contaron con seguro de salud y afiliación a pensiones. De acuerdo a ello, el indicador alcanzó, en el Avance de Tipo I, un nivel de desempeño alto (198.6%), respecto a la meta programada para ese año (7.4%). De la misma forma, el nivel de desempeño para este indicador en el Avance de Tipo II fue de 447.6%. Este resultado refleja un desempeño alto, respecto a la meta programada para el año 2023 (7.4%) y su línea base (5.30%), estableciéndose así una brecha de 9.4 p.p. entre el valor de la línea base y el valor obtenido para este año 2023. Según área de residencia, el indicador reportó que, para el año 2023, el 17.8% de trabajadores independientes y TFNR urbanos y el 7.70% de trabajadores independientes y TFNR del área rural, contaron con seguro de salud y afiliación a pensiones. Ello significó, para ambos indicadores, un nivel de desempeño alto en el Avance de Tipo I (219.8% y 275.0%, respectivamente) y en el Avance de Tipo II (1312.5% y 426.7%, respectivamente). Según género, el indicador da cuenta que el 19.5% de hombres independientes y TFNR, y el 9.70% de mujeres independientes cuentan con seguro de salud y afiliación a pensiones. Estos valores evidencian, para ambos indicadores, un nivel de desempeño alto en el Avance de Tipo I (240.7% y 144.8%, respectivamente) y en el Avance de Tipo II (642.9% y 236.4%, respectivamente).
OP.05.	El Objetivo Prioritario N°5 de la PNED tiene como finalidad fomentar la igualdad en el acceso al empleo decente de grupos demográficos particulares en situación de desventaja (por género, origen étnico, discapacidad, edad, entre otros). Así también, pretende cerrar las brechas salariales significativas presentes en un contexto de desigualdad. En ese sentido, el objetivo prioritario mide su desempeño a través de dos indicadores: i) Brecha salarial entre trabajadores con diferente género o etnia que no se pueden atribuir a diferencias en educación, experiencia u otras características observables y ii) Diferencia en la tasa de empleo entre trabajadoras y trabajadores con secundaria completa con diferente género. - El primer indicador, “Brecha salarial entre trabajadores con diferente género o etnia que no se pueden atribuir a diferencias en educación, experiencia u otras características observables”, permite visibilizar la diferencia salarial ya sea por factores asociados al género o etnia de los trabajadores.

Política nacional	Política Nacional de Empleo Decente (PNED)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
	En ese sentido, según género, la brecha salarial entre el salario que reciben los hombres y mujeres fue de 12.5 p.p., el cual refleja, según el Avance de Tipo I, un nivel de desempeño bajo (63.2%), respecto a la meta del año 2023 (7.9 p.p.). De similar manera, el nivel de desempeño para este indicador en el Avance de Tipo II fue de -820.0%. Este resultado refleja un desempeño bajo respecto a la meta programada para el año 2023 (7.9 p.p.) y su línea base (12 p.p.), estableciéndose con ello una brecha de menos de un punto porcentual entre el valor de la línea base y el valor obtenido para el año 2023. Respecto a la brecha salarial según etnia, el indicador señala una brecha de 10.5 p.p. entre el salario que perciben los blancos/mestizos y los indígenas/afroperuanos. En consecuencia, este valor representa, en el Avance de Tipo I, un nivel de desempeño medio (79%), en referencia a la meta programada para el año 2023 (8.30 p.p.). Sin embargo, el nivel de desempeño para este indicador en el Avance de Tipo II fue de -144.4%. Este resultado refleja un desempeño bajo respecto a la meta programada para el año 2023 (8.30 p.p.) y su línea base (9.60 p.p.), estableciéndose una brecha de menos de un punto porcentual entre el valor de la línea base y el valor obtenido para el año 2023. El segundo indicador, “Diferencia en la tasa de empleo entre trabajadoras y trabajadores con secundaria completa con diferente género”, tiene como objetivo evidenciar la brecha que existe entre la tasa de empleo de hombres y mujeres, para determinar el nivel de desigualdad de oportunidades laborales que existen en el país. En esa línea, para el año 2023, se evidenció que la tasa de empleo de hombres fue mayor a la tasa de empleo de mujeres en 17.9 p.p. Dicho valor representa, en el Avance de Tipo I, un desempeño alto (80.4%) respecto a la meta programada para el año 2023 (14.4 p.p.). No obstante, el nivel de desempeño para este indicador en el Avance de Tipo II fue de -288.9%. Este resultado refleja un desempeño bajo, respecto a la meta programada para el año 2023 (14.4 p.p.) y su línea base (17 p.p.). Así, se determina una brecha de menos de un punto porcentual entre el valor de la línea base y el valor obtenido para este año 2023.
OP.06.	El Objetivo Prioritario N°6 busca mejorar la confianza en las instituciones y servicios públicos con el propósito de brindar incentivos para la creación de empresas formales y para mejorar las condiciones laborales de las y los trabajadores, generando un entorno social e institucional adecuado en el país. Dicho objetivo prioritario debería ser medido a través de dos índices: i) Índice de infraestructura e ii) Índice de instituciones, ambos índices son medidos por el Foro Económico Mundial (WEF, por sus siglas en inglés) y publicados mediante el Reporte Global de Competitividad; sin embargo, tal como sucedió para el año 2022, estos indicadores no tienen la fuente de información actualizada para medir los valores relacionados al año 2023.

Política nacional	Política Nacional de Empleo Decente (PNED)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
II.	Situación de las principales actividades que contribuyen al cumplimiento del objetivo de la política nacional y uso de recursos
OP.01.	El Objetivo Prioritario N°1 de la PNED prioriza la entrega de un total de 6 servicios, de los cuales; • 2 servicios reportaron no haber sido implementados en el año 2023. Estos son: SS.01.03.01 “Servicio de difusión de la oferta de vacantes de modalidades formativas laborales requeridas por las empresas” y el SS.01.03.02 “Servicio de otorgamiento de incentivos para la empleabilidad juvenil”. • 4 servicios reportaron información de implementación. Estos son: SS.01.01.01 “Servicio de educación básica que desarrolla competencias para que alcancen sus metas personales, sociales y laborales”, SS.01.02.01 “Servicio de educación superior y técnico-productiva de calidad”, SS.01.02.02 “Programa Nacional de Becas y Créditos Educativos (PRONABEC)” y SS.01.04.01 “Servicios de capacitación laboral”. Los 4 servicios que se encuentran en implementación miden su desempeño a través de un total de 12 indicadores (6 indicadores establecidos en la PNED vigente y 6 indicadores establecidos en el proceso de mejora de las fichas técnicas de la PNED). De ello, según el Avance de Tipo I, se puede evidenciar que un servicio (SS.01.04.01 “Servicios de capacitación laboral”) cuenta con un desempeño bajo en sus indicadores, visto que el nivel de avance del valor obtenido para alcanzar las metas planteadas para el año 2023 se encuentra en un nivel menor al 75%. Así también, 3 servicios cuentan con un desempeño divergente, estos servicios son: el SS.01.01.01 “Servicio de educación básica que desarrolla competencias para que alcancen sus metas personales, sociales y laborales”, SS.01.02.01 “Servicio de educación superior y técnico-productiva de calidad” y el SS.01.02.02 “Programa Nacional de Becas y Créditos Educativos (PRONABEC)”. Por otro lado, según el Avance de Tipo II, se evidencia que 2 servicios obtienen un desempeño bajo en sus indicadores, estos son: el SS.01.02.02 y el SS.01.04.01. Así también, 2 servicios muestran un desempeño divergente, los cuales son el SS.01.01.01 y el SS.01.02.01. En ese sentido, respecto a las principales actividades que contribuyeron al cumplimiento del objetivo prioritario y al nivel de avance de los servicios, se puede destacar lo siguiente: • En el marco del SS.01.02.01 “Servicio de educación superior y técnico-productiva de calidad” MINEDU optimizó la oferta educativa y propuso una Ley de moratoria para la creación de universidades. Así también, mejoró la oferta tecnológica y lanzó el Programa de Reparaciones en Educación (Pred). Además, ha ejecutado acciones de supervisión a los IESP/EESP que desarrollaron su proceso de admisión 2023-1 y 2023-2 y fortaleció las

Política nacional	Política Nacional de Empleo Decente (PNED)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
	capacidades de los ingresantes con el Sistema de Información Académica y la plataforma ZonaFID. - Mediante el SS.01.02.02 “Programa Nacional de Becas y Créditos Educativos (PRONABEC)” se otorgaron 18,919 nuevas becas en el año 2023, alcanzando el 99.3% de la meta proyectada. Asimismo, se implementaron estrategias de difusión para Beca 18, logrando una participación en 489 espacios de articulación territorial. Además, el 98% de S/ 964.3 millones fue ejecutado. Así también, MINEDU, reconoció a PRONABEC por su destacable capacidad preventiva frente a la corrupción en 2023. Respecto a la implementación de la Plataforma de Apoyo y Orientación (PAO), la cual busca orientar a los postulantes del concurso de Beca 18 en la identificación de las carreras alineadas a sus preferencias y sus aptitudes intelectuales, de los 14,827 preseleccionados de Beca 18 - Convocatoria 2023, el 31% accedió al módulo de orientación vocacional (OV), 61% accedió al módulo de Oferta educativa (OE) y 22% lo hizo al módulo Prepárate. Y al cierre del semestre 2023-II se matricularon 41,427 beneficiarios de pregrado que estudian en el territorio nacional en la plataforma Aprende +, culminando satisfactoriamente 40,398 beneficiarios. - El SS.01.04.01 “Servicios de capacitación laboral” logró la capacitación de 3,375 personas en las siguientes regiones: Amazonas (15), Ancash (03), Arequipa (475), Ayacucho (141), Cusco (233), Huánuco (03), Ica (270), Junín (219), La Libertad (191), Lambayeque (369), Lima (913), Madre de Dios (18), Moquegua (01), Piura (445), San Martín (02), Tacna (33) y Tumbes (44), a través de la intervención del Programa Nacional de Empleo “Jóvenes Productivos”.
OP.02.	El Objetivo Prioritario N°2 de la PNED prioriza la entrega de un total de 6 servicios, los cuales, a la fecha, todos se encuentran implementados. Sin embargo, estas se diferencian por su reporte de información, para el año 2023, de la siguiente manera: 2 servicios no cuentan con las condiciones adecuadas para medir su desempeño, visto que, de acuerdo a lo señalado por los responsables de estos servicios, éstos no cuentan con las herramientas para medir los indicadores provistos para tales intervenciones. Estos servicios son: SS.02.01.02 “Servicio de intermediación laboral” y SS.02.01.04 “Servicio de acercamiento empresarial”. Pese a dicha limitación, los responsables de los servicios brindaron información descriptiva sobre la implementación de dichas intervenciones en el año 2023. 4 servicios si cuentan con las condiciones adecuadas para determinar su desempeño. Ellos son el SS.02.01.01 “Servicios de certificación en competencias laborales”, SS.02.01.03 “Provisión de información y análisis de las tendencias del mercado laboral”, SS.02.02.01 “Servicio de información de estándares de competencia laboral y de cualificaciones” y el SS.02.03.01

Política nacional	Política Nacional de Empleo Decente (PNED)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
	“Portal de información sobre las trayectorias formativas y laborales y oferta de la educación superior y técnico-productiva (ESTP) y capacitación laboral”. Los 4 servicios que se encuentran implementados y cuentan con las condiciones adecuadas para determinar su desempeño, son medidos a través de 5 indicadores (uno establecido en la PNED vigente y 4 establecidos en el proceso de mejora de fichas técnicas de la PNED). Ello permite evidenciar que, según el Avance de Tipo I, 2 servicios cuentan con un desempeño alto en sus indicadores, visto que el nivel de avance del valor obtenido para alcanzar sus metas planteadas al año 2023, se encuentran en un nivel de avance mayor o igual al 95%. Estos servicios son: SS.02.01.01 “Servicios de certificación en competencias laborales” y el SS.02.02.01 “Servicio de información de estándares de competencia laboral y de cualificaciones”. Por otro lado, 2 servicios se encuentran con un desempeño bajo, estos son: SS.02.01.03 “Provisión de información y análisis de las tendencias del mercado laboral” y SS.02.03.01 “Portal de información sobre las trayectorias formativas y laborales y oferta de la educación superior y técnico-productiva (ESTP) y capacitación laboral”. Por otro lado, según el Avance de Tipo II, se evidencia que solo un servicio obtiene un desempeño alto en sus indicadores (SS.02.01.01) y 3 servicios obtienen un desempeño bajo (SS.02.01.03, SS.02.02.01 y SS.02.03.01). En ese sentido, respecto a las principales actividades que contribuyeron al cumplimiento del objetivo prioritario y al nivel de avance de los servicios, se puede destacar lo siguiente: • En el marco del SS.02.01.01 “Servicios de certificación en competencias laborales” se logró que 723 personas sean certificadas. Estas personas provinieron de las regiones de: Arequipa (76), Cusco (80), Ica (89), Junín (80), La Libertad (50), Lambayeque (84), Lima (93), Piura (121) y Tacna (50). • Mediante el SS.02.01.03 “Provisión de información y análisis de las tendencias del mercado laboral” se atendieron a 53 mil 594 agentes socio económicos con información del mercado de trabajo, de los cuales 51 mil 297 fue bajo la modalidad virtual y 2 mil 297 de manera presencial. • A través del SS.02.02.01 “Servicio de información de estándares de competencia laboral y de cualificaciones” se aprobaron 275 estándares de competencia laboral, vinculado a 264 ocupaciones del CON y distribuidos en 13 sectores económicos, donde destaca significativamente el sector de industria manufacturera con 126 estándares aprobados. • Con el SS.02.03.01 “Portal de información sobre las trayectorias formativas y laborales y oferta de la educación superior y técnico-productiva (ESTP) y capacitación laboral” 152,460 usuarios recibieron información para la construcción de su trayectoria formativa laboral e información sobre las oportunidades que ofrecen las carreras de educación superior.

Política nacional	Política Nacional de Empleo Decente (PNED)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
OP.03.	El Objetivo Prioritario N°3 de la PNED prioriza la entrega de un total de 18 servicios, de los cuales: • 2 servicios no reportaron información. Estos son: SS.03.02.02 “Asistencia técnica, capacitación y portafolio de activos para la gestión de emprendimientos rurales”, SS.03.03.01 “Asistencia técnica para el desarrollo de capacidades productivas brindada a hogares rurales con economías de subsistencia”. • 4 servicios reportaron no haber sido implementados en el año 2023. Estos son: SS.03.03.04 “Orientación y asesoría para la adopción del teletrabajo como estrategia de innovación y adopción tecnológica”, SS.03.03.05 “Servicio integrado de autoempleo productivo”, SS.03.05.03 “Servicio de asistencia para participación de MYPE en adquisiciones a través de núcleos ejecutores de compras” y SS.03.06.01 “Servicio de gestión de cartera de parques industriales”. • 12 servicios reportaron información de implementación. Estos son: SS.03.01.01 “Servicio de financiamiento directo revolvente que requieren capital para financiar parte de sus costos directos y/o indirectos”, SS.03.01.02 “Servicio de fondo de garantía de préstamos para capital y cobertura de riesgos”, SS.03.02.01 “Servicio de difusión y asesoría para el uso de instrumentos financieros innovadores”, SS.03.03.02 “Servicios de capacitación y asistencia técnica especializada en gestión empresarial”, SS.03.03.03 “Servicio de difusión de Normas Técnicas Peruanas (NTP) para la estandarización de procesos y productos”, , SS.03.03.06 “Servicio de capacitación para la innovación y mejora de calidad”, SS.03.03.07 “Servicios de transformación y procesamiento para las MIPYME”, SS.03.05.01 “Capacitación y/o asistencia técnica en el desarrollo de oferta para el mercado nacional e internacional”, SS.03.05.02 “Servicio de difusión y capacitación en el uso de instrumentos para la internacionalización de las empresas peruanas”, SS.03.06.02 “Subvención y asistencia técnica para el fortalecimiento de la participación en cadenas productivas de empresas de menor tamaño con las empresas más grandes”, SS.03.06.03 “Cofinanciamiento y asistencia técnica a MYPE para promover la consolidación de iniciativas de clúster” y SS.03.07.01 “Asesoría para la formalización de empresas”. Los 12 servicios que reportaron información de implementación miden su desempeño a través de un total de 19 indicadores (5 establecidos en la PNED vigente y 14 indicadores establecidos en el proceso de actualización de la PNED). Con dicha información, se puede evidenciar, según el Avance de Tipo I, que 7 servicios cuentan con un desempeño alto en sus indicadores, visto que el nivel de avance del valor obtenido, para alcanzar sus metas planteadas para el año 2023, se encuentran en un nivel de avance mayor al 95%. Estos servicios son: SS.03.02.01 “Servicio de difusión y asesoría para el uso de instrumentos financieros innovadores”, SS.03.03.02 “Servicios de capacitación y asistencia

Política nacional	Política Nacional de Empleo Decente (PNED)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
	técnica especializada en gestión empresarial”, SS.03.03.06 “Servicio de capacitación para la innovación y mejora de calidad”, SS.03.05.01 “Capacitación y/o asistencia técnica en el desarrollo de oferta para el mercado nacional e internacional”, SS.03.06.02 “Subvención y asistencia técnica para el fortalecimiento de la participación en cadenas productivas de empresas de menor tamaño con las empresas más grandes”, SS.03.06.03 “Cofinanciamiento y asistencia técnica a MYPE para promover la consolidación de iniciativas de clúster” y SS.03.07.01 “Asesoría para la formalización de empresas”. Por otro lado, un servicio tiene un desempeño medio, este es el SS.03.01.01 “Servicio de financiamiento directo revolvente que requieren capital para financiar parte de sus costos directos y/o indirectos”. Asimismo, otro servicio tiene un desempeño bajo: SS.03.01.02 “Servicio de fondo de garantía de préstamos para capital y cobertura de riesgos”. Cabe mencionar, que 2 servicios tienen un desempeño divergente, estos son: SS.03.03.03 “Servicio de difusión de Normas Técnicas Peruanas (NTP) para la estandarización de procesos y productos” y SS.03.05.02 “Servicio de difusión y capacitación en el uso de instrumentos para la internacionalización de las empresas peruanas”. Y un servicio no tiene condiciones para determinar su desempeño: SS.03.03.07 “Servicios de transformación y procesamiento para las MIPYME”. Según el Avance de Tipo II, se evidencia que 5 servicios lograron un desempeño alto (SS.03.02.01, SS.03.03.02, SS.03.06.02, SS.03.06.03 y SS.03.07.01). Así también, 5 servicios tienen un desempeño bajo (SS.03.01.01, SS.03.01.02, SS.03.03.06, SS.03.05.01 y SS.03.05.02); 1 servicio tiene desempeño divergente (SS.03.03.03) y otro servicio no tiene condiciones para determinar su desempeño (SS.03.03.07). En ese sentido, respecto a las principales actividades que contribuyeron al cumplimiento del objetivo prioritario y al nivel de avance de los servicios, se puede destacar lo siguiente: • Mediante el SS.03.01.01 “Servicio de financiamiento directo revolvente que requieren capital para financiar parte de sus costos directos y/o indirectos” se atendieron 40,543 productores por un monto aprobado de S/ 509,210,599. • A través del SS.03.01.02 “Servicio de fondo de garantía de préstamos para capital y cobertura de riesgos” se ejecutó la campaña 2022-2023, el cual contó con un presupuesto de S/ 80,000,000.00 (Ochenta millones con 00/100 soles) permitiendo brindar una cobertura de 1,914,054.84 hectáreas, logrando asegurar a 798,337 productores a nivel nacional. • Con el SS.03.02.01 “Servicio de difusión y asesoría para el uso de instrumentos financieros innovadores” se logró atender a 2695 MIPYME. • El SS.03.03.02 “Servicios de capacitación y asistencia técnica especializada en gestión empresarial” benefició a 455 MYPE capacitadas

Política nacional	Política Nacional de Empleo Decente (PNED)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
	en temas de digitalización, gestión empresarial, acceso al financiamiento y desarrollo productivo. • El SS.03.03.03 “Servicio de difusión de Normas Técnicas Peruanas (NTP) para la estandarización de procesos y productos”, con relación al año 2022, ha triplicado el número de eventos de difusión, de 7 a 21. Asimismo, ha cuádruplicado la cantidad de agentes económicos asistentes de 180 a 852 (representantes y/o personas que laboran en empresas - de todo nivel incluyendo las MIPYME- y personas que se desenvuelven en cadenas de valor, a nivel nacional). • El SS.03.03.06 “Servicio de capacitación para la innovación y mejora de calidad” logró capacitar a 178 becarios en cursos de Programa de innovación y tecnologías limpias, impulsando la innovación en las organizaciones y liderazgo en innovación, diseño de innovación, sostenibilidad y energías limpias. • El SS.03.03.07 “Servicios de transformación y procesamiento para las MIPYME” logró incrementar en 10% la cantidad de servicios de soporte productivo respecto al año 2022. Asimismo, logró un incremento de 7% de unidades productivas atendidas, respecto al año 2022. • El SS.03.05.01 “Capacitación y/o asistencia técnica en el desarrollo de oferta para el mercado nacional e internacional” logró que 2201 personas fortalezcan sus capacidades en gestión empresarial, principalmente para que puedan acceder al uso de la marca de certificación “Agricultura Familiar del Perú” y convertirse en potenciales proveedores de los programas sociales que generan el mercado de compras estatales de alimento. El perfil de personas atendidas fueron productores y representantes de organizaciones de productores, profesionales y cuadros técnicos, de los departamentos de Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, Lambayeque, Lima, La Libertad, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes y Ucayali. • El SS.03.05.02 “Servicio de difusión y capacitación en el uso de instrumentos para la internacionalización de las empresas peruanas” ha desarrollado Ruedas Financieras en Lima y regiones del interior del país (San Martín, Piura, Arequipa, Cusco, Áncash) con la participación de entidades financieras (bancos, cajas, empresas de factoring, leasing, Fintech, entre otros), además de entidades públicas que brindan fondos concursables (Procompite, ProInnovate, Programa de Apoyo a la Internacionalización), en las cuales las propias entidades dieron a conocer los diversos productos financieros existentes en el mercado, siendo un

Política nacional	Política Nacional de Empleo Decente (PNED)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
	espacio propicio también para que las empresas exportadoras presenten sus necesidades de recursos para sus proyectos de internacionalización. - Mediante el SS.03.06.02 “Subvención y asistencia técnica para el fortalecimiento de la participación en cadenas productivas de empresas de menor tamaño con las empresas más grandes” y el SS.03.06.03 “Cofinanciamiento y asistencia técnica a MYPE para promover la consolidación de iniciativas de clúster” se logró cerrar el 100% de los proyectos financiados por ProInnovate, a través del Programa de Desarrollo de Proveedores y el Programa de Apoyo a Clústeres, respectivamente. - Mediante el SS.03.07.01 “Asesoría para la formalización de empresas” se brindó asesorías a 86,847 MYPE. Cabe mencionar, que el servicio tiene un avance acumulado de 35,497 MYPE formalizadas, distribuidos de la siguiente manera: 17,245 formalizaciones acumuladas por RUC 20 y 18,252 formalizaciones acumuladas por RUC 10.
OP.04.	El Objetivo Prioritario N°4 de la PNED prioriza la entrega de un total de 11 servicios, de los cuales: 3 servicios reportaron no haber sido implementados en el año 2023. Estos son: SS.04.03.01 “Porcentaje de empresas que no reciben un sello o reconocimiento de distinción a pesar de haber cumplido las regulaciones laborales”, SS.04.05.01 “Porcentaje de desempleados/as que recibieron el seguro en los plazos correspondientes” y SS.04.06.01 “Porcentaje de visitantes que solicitaron la información y se les entregó dentro de los 30 días calendario”. 8 servicios reportaron información de implementación. Estos son: SS.04.01.01 “Servicio de aseguramiento y gestión de aportes para las/ os afiliadas/os del SNP que realizan actividad económica independiente”, SS.04.02.01 “Servicio de actuaciones inspectivas para el cumplimiento de la normativa laboral y de seguridad y salud de trabajo”, SS.04.02.02 “Servicio de inspección a través del uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC)”, SS.04.03.02 “Asistencia técnica y orientación en materias vinculadas a la formalización laboral”, SS.04.06.02 “Servicios de información para el desarrollo y fortalecimiento de la cultura en seguridad social”, SS.04.07.01 “Gestión de espacios y procesos de diálogo y/o de consulta en materia sociolaboral”, SS.04.07.02 “Asistencia técnica a las secretarías técnicas de los consejos regionales de trabajo y promoción del empleo y otros espacios regionales de diálogo sociolaboral” y SS.04.07.03 “Capacitaciones técnicas a los actores que participan del diálogo sociolaboral”.

Política nacional	Política Nacional de Empleo Decente (PNED)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
	Los 8 servicios que se encuentran implementados miden su desempeño a través de un total de 20 indicadores (10 indicadores establecidos en la PNED vigente y 10 indicadores establecidos en el proceso de actualización de la PNED). Con dicha información se puede evidenciar, según el Avance de Tipo I, que 5 servicios cuentan con un desempeño alto en sus indicadores, visto que el nivel de avance del valor obtenido para alcanzar sus metas planteadas, para el año 2023, se encuentran en un nivel de avance mayor al 95%. Estos servicios son: SS.04.01.01 “Servicio de aseguramiento y gestión de aportes para las/ os afiliadas/os del SNP que realizan actividad económica independiente”, SS.04.06.02 “Servicios de información para el desarrollo y fortalecimiento de la cultura en seguridad social”, SS.04.07.01 “Gestión de espacios y procesos de diálogo y/o de consulta en materia sociolaboral”, SS.04.07.02 “Asistencia técnica a las secretarías técnicas de los consejos regionales de trabajo y promoción del empleo y otros espacios regionales de diálogo sociolaboral” y SS.04.07.03 “Capacitaciones técnicas a los actores que participan del diálogo sociolaboral”. De otro lado, 3 servicios tienen desempeño divergente, estos son: SS.04.02.01 “Servicio de actuaciones inspectivas para el cumplimiento de la normativa laboral y de seguridad y salud de trabajo”, SS.04.02.02 “Servicio de inspección a través del uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC)”, SS.04.03.02 “Asistencia técnica y orientación en materias vinculadas a la formalización laboral”. Según el Avance de Tipo II se evidencia que 3 servicios tienen desempeño alto (SS.04.02.02, SS.04.06.02 y SS.04.07.01). Así también, 3 servicios tienen desempeño bajo (SS.04.01.01, SS.04.02.01 y SS.04.07.02), 1 servicio tiene desempeño divergente (SS.04.03.02) y 1 servicio no tiene condiciones para determinar su desempeño (SS.04.07.03). En ese sentido, respecto a las principales actividades que contribuyeron al cumplimiento del objetivo prioritario y al nivel de avance de los servicios, se puede destacar lo siguiente: • El SS.04.01.01 “Servicio de aseguramiento y gestión de aportes para las/ os afiliadas/os del SNP que realizan actividad económica independiente” actualmente dispone de procesos accesibles y simplificados para la afiliación de los trabajadores independientes al SNP. Entre ellos, la Afiliación Virtual, mediante la cual se han desarrollado plataformas y herramientas en línea que permiten a los trabajadores independientes afiliarse al SNP de forma virtual, utilizando su DNI u otro documento de identidad. Además, se han establecido opciones flexibles de pago para los trabajadores independientes, permitiéndoles realizar sus contribuciones tanto de forma presencial como virtual. Asimismo, se ha mejorado la comunicación y la transparencia en cuanto a los pagos y obligaciones de los afiliados. • Mediante el SS.04.02.01 “Servicio de actuaciones inspectivas para el cumplimiento de la normativa laboral y de seguridad y salud de trabajo”, se han logrado actuar sobre 32,555 empresas a través del desarrollo de actuaciones inspectivas.

Política nacional	Política Nacional de Empleo Decente (PNED)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
	• El SS.04.03.02 “Asistencia técnica y orientación en materias vinculadas a la formalización laboral” abrió 4 oficinas en las regiones de Madre de Dios, Piura, Arequipa e Ica, logrando contar con un total de 32 oficinas a nivel nacional. Asimismo, logró atender a 48,767 personas que recibieron orientación en materias vinculadas a la formalización laboral. Así también, 74,850 personas fueron capacitadas en materias vinculadas a la formalización laboral y 7,638 personas recibieron asistencia técnica para realizar trámites para la formalización. • Mediante el SS.04.06.02 “Servicios de información para el desarrollo y fortalecimiento de la cultura en seguridad social” se realizaron 40 capacitaciones virtuales en materia de seguridad social. En las mismas se aplicaron encuestas de satisfacción a fin de recoger el grado de satisfacción de los usuarios, identificándose que el 86% de las personas encuestadas se encontraban satisfechas con la capacitación. • El SS.04.07.01 “Gestión de espacios y procesos de diálogo y/o de consulta en materia sociolaboral” logró reinstalar la mesa del CNTPE como resultado de la reconstrucción de la confianza en las mesas de diálogo bilateral con los gremios empresariales y los trabajadores. • Mediante el SS.04.07.02 “Asistencia técnica a las secretarías técnicas de los consejos regionales de trabajo y promoción del empleo y otros espacios regionales de diálogo sociolaboral” 17 CRTPEs lograron crear su meta presupuestaria para el desarrollo de sus actividades. • A través del SS.04.07.03 “Capacitaciones técnicas a los actores que participan del diálogo sociolaboral” 25 CRTPEs fueron capacitados y fortalecidos en la gestión del diálogo social. Ello ha permitido que 20 consejos regionales se hayan mantenido activos.
OP.05.	El Objetivo Prioritario N°5 de la PNED prioriza la entrega de un total de 14 servicios, de los cuales: • 5 servicios reportaron no haber sido implementados en el año 2023. Estos son: SS.05.01.03 “Plataforma para la identificación de la brecha salarial entre varones y mujeres”, SS.05.02.01 “Campañas de toma de conciencia para impulsar entornos laborales, abiertos, inclusivos y accesibles para las mujeres y las personas con discapacidad”, SS.05.03.01 “Asesoría y seguimiento a la implementación de ajustes razonables al entorno laboral para personas con discapacidad”, SS.05.03.05 “Servicio de difusión de normas en materia de seguridad social en el país destino a trabajadores/ as migrantes” y SS.05.04.01 “Capacitación laboral para grupos vulnerables”. • 9 servicios reportaron información de implementación. Estos son: SS.05.01.01 “Servicios de orientación y prevención frente al acoso laboral”,

Política nacional	Política Nacional de Empleo Decente (PNED)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
	SS.05.01.02 “Plataforma de registro sobre denuncias/quejas de hostigamiento sexual”, SS.05.01.04 “Orientación a los empleadores y trabajadores para el cumplimiento de las normas laborales relacionadas a la igualdad y no discriminación laboral”, SS.05.01.05 “Atención de denuncias sobre discriminación y el incumplimiento de la regulación de igualdad remunerativa”, SS.05.02.02 “Campañas de difusión de los derechos sociolaborales a los trabajadores migrantes”, SS.05.02.03 “Campañas de sensibilización para la lucha contra la xenofobia y la discriminación”, SS.05.03.02 “Asesoría y seguimiento a la implementación de adecuaciones al entorno laboral para las madres trabajadoras”, SS.05.03.03 “Servicio de cuidado infantil para la conciliación de la vida familiar y laboral” y SS.05.03.04 “Servicio de cuidado extra familiar para niños y niñas entre 6 hasta 36 meses por ausencia de un/a adulto/a competente para su atención en el ámbito del hogar”. Los 9 servicios que se encuentran en implementación miden su desempeño, a través de un total de 12 indicadores (4 indicadores establecidos en la PNED vigente y 8 indicadores establecidos en el proceso de actualización de la PNED). Con dicha información se evidencia que 8 servicios, según Avance de Tipo I, cuentan con un desempeño alto en sus indicadores, visto que el nivel de avance del valor obtenido para alcanzar sus metas planteadas para el año 2023 se encuentran en un nivel de avance mayor al 95%. Estos servicios son: el SS.05.01.01 “Servicios de orientación y prevención frente al acoso laboral”, SS.05.01.02 “Plataforma de registro sobre denuncias/quejas de hostigamiento sexual”, SS.05.01.04 “Orientación a los empleadores y trabajadores para el cumplimiento de las normas laborales relacionadas a la igualdad y no discriminación laboral”, SS.05.02.02 “Campañas de difusión de los derechos sociolaborales a los trabajadores migrantes”, SS.05.02.03 “Campañas de sensibilización para la lucha contra la xenofobia y la discriminación”, SS.05.03.02 “Asesoría y seguimiento a la implementación de adecuaciones al entorno laboral para las madres trabajadoras”, SS.05.03.03 “Servicio de cuidado infantil para la conciliación de la vida familiar y laboral” y SS.05.03.04 “Servicio de cuidado extra familiar para niños y niñas entre 6 hasta 36 meses por ausencia de un/a adulto/a competente para su atención en el ámbito del hogar”. Cabe mencionar, que el servicio SS.05.01.05 “Atención de denuncias sobre discriminación y el incumplimiento de la regulación de igualdad remunerativa” no cuenta con las condiciones para determinar su avance. Por otro lado, según el Avance de Tipo II, se evidencia que 7 servicios lograron un desempeño alto (SS.05.01.01, SS.05.01.04, SS.05.02.02, SS.05.02.03, SS.05.03.02, SS.05.03.03 y SS.05.03.04). Además 2 servicios no contaron con las condiciones para determinar su desempeño (SS.05.01.02 y SS.05.01.05). En ese sentido, respecto a las principales actividades que contribuyeron al cumplimiento del objetivo prioritario y al nivel de avance de los servicios, se puede destacar lo siguiente:

Política nacional	Política Nacional de Empleo Decente (PNED)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
	• Mediante el SS.05.01.01 “Servicios de orientación y prevención frente al acoso laboral” se fortalecieron los conocimientos de los funcionarios responsables del servicio Trabaja sin Acoso y se programaron asistencias técnicas y acompañamientos directos. Además, se elaboró un diagnóstico situacional del servicio a nivel nacional, se monitorearon las DRTPE/GRTPE con el servicio y se proporcionaron materiales de difusión sobre hostigamiento sexual laboral y la Línea 1819. • El SS.05.01.02 “Plataforma de registro sobre denuncias/quejas de hostigamiento sexual” registró 1449 denuncias/quejas y 1243 sanciones/decisiones finales y 1166 sanciones/decisiones finales registradas en el año 2023. • El SS.05.01.04 “Orientación a los empleadores y trabajadores para el cumplimiento de las normas laborales relacionadas a la igualdad y no discriminación laboral” orientó a 19,670 personas (empleadores y trabajadores), a través del desarrollo de 666 acciones de orientación. • A través del SS.05.02.02 “Campañas de difusión de los derechos sociolaborales a los trabajadores migrantes” se realizaron 15 capacitaciones en materia de inclusión laboral de migrantes y refugiados, en las mismas que se aplicaron encuestas de satisfacción a fin de recoger el grado de utilidad de la información otorgada en las capacitaciones, lográndose que el 94% de las personas encuestadas consideraron útil las capacitaciones. • El SS.05.02.03 “Campañas de sensibilización para la lucha contra la xenofobia y la discriminación” realizó la difusión de los videos “La Migración Laboral, un camino de dos vías”, “Ser migrante en el Perú” y “Los Post #NoALaXenofobia”, lográndose que 16,454 personas visualizaran y/o interactuaran en redes sociales oficiales del MTPE. • El SS.05.03.02 “Asesoría y seguimiento a la implementación de adecuaciones al entorno laboral para las madres trabajadoras” realizó 42 capacitaciones y/o charlas de modo virtual y presencial, teniendo como resultado la participación de 812 instituciones del sector público y privado y logrando el fortalecimiento de capacidades a 4,106 representantes. • Mediante el SS.05.03.03 “Servicio de cuidado infantil para la conciliación de la vida familiar y laboral” se atendieron a 7640 niños, niñas y adolescentes (NNA) y a sus 4698 familias, proporcionando un paquete de 9 intervenciones socioeducativas. El 98% de los NNA tienen documento de identidad y el 97% cuenta con seguro de salud. Se realizaron 66,283 acciones de estimulación temprana, 324,619 acciones artístico-culturales, y 264,997 acciones deportivas. Además, se brindaron 7,125 sesiones de

Política nacional	Política Nacional de Empleo Decente (PNED)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
	consejería familiar, 14,847 sesiones de escuela de familia, 3,450 visitas domiciliarias y 10,822 talleres de capacitación ocupacional. • A través del SS.05.03.04 “Servicio de cuidado extra familiar para niños y niñas entre 6 hasta 36 meses por ausencia de un/a adulto/a competente para su atención en el ámbito del hogar” se atendieron 60,371 niños y niñas (29,306 niñas y 31,065 niños). Además, se atendieron 7,189 niños y niñas de pueblos indígenas andinos y 805 de pueblos indígenas amazónicos. Para esta atención, se contó con 653 Comités de Gestión, 1,900 locales operativos y 9,228 madres cuidadoras. En el marco del DIT y el Plan Multisectorial de Lucha contra la Anemia, el 78.7% (3613) de los niños de 6 a 11 meses recibieron tamizaje, con un 15% (543) de ellos diagnosticados con anemia.
III. Alternativas para mejorar la implementación de la política nacional	
La evaluación de implementación de la PNED para el periodo 2021 – 2023 ha identificado que los indicadores de situación futura y objetivos prioritarios se encuentran en proceso de recuperación luego del periodo de pandemia. No obstante, a excepción de los indicadores del OP.03 y el OP.04, el resto de los indicadores, en promedio, se encuentran por debajo de su línea de base establecida en el año 2019. Ello implica duplicar el avance de los indicadores de situación futura y elevar en 2.7 veces el avance de los indicadores de los OP, durante el periodo 2024 – 2030, a fin de lograr las metas programadas en la PNED al 2030. En ese sentido, los problemas de diseño de la PNED configuran un factor fundamental que limita el alcance de implementación de la política y, por tanto, el nivel de logro de sus objetivos. Por tanto, se recomienda que el conductor de esta política incorpore, en su proceso de actualización, las mejoras necesarias en relación a sus limitaciones de diseño, implementación y seguimiento. Asimismo, es importante que el conductor de dicha política y los sectores a su cargo generen el compromiso de concluir el proceso de actualización en los plazos establecidos en el plan de trabajo que lo refiere. Sin perjuicio de lo antes señalado, las acciones de implementación de la PNED son de carácter inmediato e impostergable, por lo que se recomienda que el conductor de esta política y los sectores implicados constituyan grupos de trabajo a nivel de OP, a fin de revisar la situación del desempeño del OP que los involucra, así como las acciones de mejora y compromisos a corto plazo que se pueden desarrollar con horizonte máximo a diciembre del presente año. Así también, con base a la información recopilada en el Reporte de Seguimiento de la PNED del año 2023, se recomienda que el conductor de la política y los responsables de las brechas de información, identificadas en dicha matriz, establezcan compromisos para reducir dichas brechas e inconsistencias de datos vinculados al proceso de seguimiento de la PNED. Asimismo, sobre la base del universo actual de servicios implementados en el marco de la PNED, se recomienda generar compromisos con los responsables de la conducción y operación de dichos servicios, a fin de fortalecer la articulación institucional de sus actividades operativas en base a los parámetros establecidos por el sistema administrativo de planeamiento, conducido bajo la rectoría de CEPLAN. Estos compromisos deben de considerar también aquellas necesidades de mejora de las actividades operativas señaladas por los responsables de los servicios en el Informe de Evaluación de	

Política nacional	Política Nacional de Empleo Decente (PNED)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
la PNED. Del mismo modo, se recomienda también generar compromisos para fortalecer el alineamiento de los servicios implementados a las cadenas presupuestales que determinan productos. Así también, el Informe de Evaluación de la PNED ha evidenciado un importante déficit de protocolos de intervención que orienten la implementación de los servicios, los mismos que deben de evidenciar los estándares de calidad aprobados por la PNED. En ese sentido, se recomienda establecer compromisos con los responsables de la conducción de los servicios implementados, a fin de reducir el mencionado déficit, así como evidenciar la incorporación formal de los estándares de calidad a los protocolos de intervención que se generen o se encuentren en actual vigencia. La evaluación también ha señalado la necesidad de fortalecer la implementación de los servicios teniendo en cuenta no solo su agrupación, sino también su articulación en relación a los lineamientos y objetivos de la PNED. En ese sentido, se recomienda que el conductor de la PNED promueva un piloto que permita replicarse en la nueva versión de la PNED. Por otro lado, existen 14 servicios que se han reportado como no implementados en la presente evaluación. Al respecto, se recomienda que el conductor de la PNED solicite formalmente a los actores implicados, un informe sobre la situación de dichos servicios y, a partir de ello, se establezca compromisos que establezcan claramente el horizonte de su implementación al año 2030. Finalmente, los resultados de los Reportes de Seguimiento y el Informe de Evaluación de la PNED resultan relevantes para mejorar el diseño e implementación de esta política. Por tal motivo, se recomienda que el conductor de la política realice gestión de evidencia y socialice activamente dichos resultados con los actores que implementan esta política, así como también con aquellos que se encuentran como población potencial. Una acción clave para estos fines es la elaboración y consenso de la Matriz de Compromisos del Informe de Evaluación de la PNED, la misma que debe de ser validada por los actores implicados por PNED, antes del 15 de agosto del presente.	

Política Nacional Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo al 2030

Política nacional	Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo al 2030.
Ministerio rector	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE).
Problema público	Desarrollo limitado de la seguridad y salud en el trabajo (SST).
Objetivos prioritarios	OP 01. Garantizar la gestión y capacidad institucional articulada en materia de SST del Estado, las empresas, las y los trabajadores. OP 02. Construir una cultura de prevención de riesgos en el entorno laboral. OP 03. Incrementar el aseguramiento de las y los trabajadores frente a los riesgos laborales. OP 04. Mejorar las condiciones de seguridad y salud en el entorno laboral de las y los trabajadores.

Política nacional	Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo al 2030.
Ministerio rector	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE).
	OP 05. Incrementar los niveles de cumplimiento de la normativa sobre SST en el sector privado y público.
Dispositivo legal	Decreto Supremo N° 018-2021-TR, de fecha 24 de julio de 2021.
Resumen del reporte de cumplimiento	Se logró alcanzar mejorías en el desarrollo limitado de la seguridad y salud en el trabajo; a través de la promoción de la cultura por la prevención de los riesgos laborales a nivel nacional y el fortalecimiento de las capacidades de los servidores, funcionarios y consejeros regionales de SST encargados de implementar la PNSST. Cabe mencionar, que de los cinco indicadores de los (5) objetivos prioritarios, tres (03) de ellos lograron superar el 95% de avance, uno (01) obtuvo un nivel de avance entre 75% y 95%, y uno (01) tuvo una ejecución menor al 75%. De otro lado, la mayoría de los servicios cuentan con las condiciones para su implementación brindándose de acuerdo con los estándares de calidad predefinidos; sin embargo, algunos servicios no cuentan con protocolos, convenios de colaboración, metodologías, u otra medida que asegure la efectividad de su implementación. Cabe indicar que, sí se ha logrado la sinergia de los involucrados en la provisión de los servicios de sensibilización y capacitación, a través de la articulación entre las unidades orgánicas y órganos adscritos del MTPE y Ministerio de Salud. No obstante, para la implementación de los servicios a nivel regional cerca de la mitad de Gerencias/Direcciones Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo no cuentan con los recursos (humanos y logísticos) para su ejecución; de otro lado, señalan que durante el 2023 se presentaron otras prioridades. En ese sentido, se puede advertir que la PNSST tiene un nivel de implementación intermedio, y requiere continuar con las coordinaciones con las entidades involucradas en la política para garantizar su implementación y cumplir con las metas programadas. Lo descrito en los párrafos anteriores se detalla a continuación: Durante el año 2023, la Secretaría Técnica del CONSSAT brindó 44 asistencias técnicas a 23 Consejos Regionales de SST en base al nivel de desempeño y a solicitud del CORSSAT lo cual benefició a las regiones de Junín, Callao, Madre de Dios, Loreto, Apurímac, Amazonas, Moquegua, Lima Metropolitana, Lima Región, La Libertad, Ucayali (4), Puno (4), Ica (2), Áncash, Arequipa (3), Ayacucho (4), Pasco (3), Tumbes, Tacna, Huancavelica, Huánuco, Cajamarca y Cusco; (4) al grupo de nivel bajo; y (3) al grupo de nivel medio. De otro lado, en el año 2023 se elaboraron y publicaron doce (12) boletines estadísticos mensuales sobre accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y enfermedades profesionales. El boletín representa un instrumento técnico de divulgación de la estadística nacional que tiene como fuente las notificaciones efectuadas por los empleadores y centros médicos asistenciales a través del SAT. Lo que representa el 100% de ejecución del total de boletines programados a difundir durante el año 2023.

Política nacional	Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo al 2030.
Ministerio rector	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE).
	De acuerdo con lo reportado por la DSST del MTPE y el MINSA, durante el 2023, los eventos de carácter nacional realizados para orientar y sensibilizar a la población sobre la prevención de riesgos laborales y la importancia de la vigilancia de la salud fueron 87, donde se logró beneficiar a 9 495 personas entre trabajadores, empleadores, servidores públicos, estudiantes y público en general. Entre los principales eventos que tuvieron lugar el 2023 destacan: Diplomado en Toxicología Ambiental y Ocupacional, Cursos virtuales sobre Tuberculosis Ocupacional; Curso virtual autoformativo "Ergonomía Laboral", Uso del Cuestionario y Plataforma CENSOPAS COPSOQ, Seguridad y Salud en el Trabajo para Microempresarios, Capacitaciones sobre el uso del nuevo SAT para usuarios externos e internos, Encuentros macrorregionales centro, norte, sur y oriente para el fortalecimiento de capacidades en materia de SST, 1er Seminario Internacional de Seguridad y Salud en el Trabajo para trabajadoras de hogar, Foro de SST "Día de los trabajadores en construcción civil" Ley N° 24324, entre otros. En el 2023, más trabajadores tuvieron acceso a la protección del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR), lo cual se reflejó con el pasar de 605 108 trabajadores que contaban con SCTR en el 2022 a 640 542 trabajadores para el año 2023, lo que representa un avance en la universalización del aseguramiento contra riesgos laborales y lograr una mayor protección social para los trabajadores en actividades consideradas riesgosas. En atención a mantener un marco normativo actualizado en materia de SST, desde el MTPE se elaboraron y aprobaron las siguientes normas: Directiva Administrativa N° 339-MINSA/DGIESP en enero de 2023 se aprobó la Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2; Decreto Supremo N° 002-2023-TR que aprueba el reglamento de la Ley N° 31572, Ley del Teletrabajo, que en su capítulo IX regula la Seguridad y salud en el teletrabajo para la identificación y evaluación de riesgos, y el procedimiento de actuación ante accidentes de trabajo; asimismo, el Decreto Supremo N° 034-2023-EM del Ministerio de Energía y Minas se aprobó en diciembre de 2023. Esta norma modifica diversos artículos e incorpora un capítulo, artículos y anexos al Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional en Minería, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2016-EM. Para el año 2023, de acuerdo con lo reportado por la DSST y las G/DRTPE, se cuenta con información de 18 regiones donde se ha realizado asistencias técnicas y/o capacitaciones en materia de implementación de los Sistemas de Gestión de SST, lo que representa el 69,2% del total de regiones. Cabe indicar que, estos eventos fueron, en general, abiertos a todo público, pero con énfasis para empleadores y trabajadores de la micro y pequeña empresa. El MTPE en el concurso de Buenas Prácticas Laborales premió en el 2023 a un total de 21 empresas siendo tres (3) las empresas reconocidas en la sub categoría: Prevención de riesgos en salud y seguridad laboral: GTA Perú S.A.C. (1° puesto) en el rubro mediana y grande empresa, Archroma Perú S.A. (2° puesto) en el rubro

Política nacional	Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo al 2030.
Ministerio rector	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE).
	mediana y grande empresa y Servicio Revolucionario Hospitalario S.A.C. (1° puesto) en el rubro de MYPEs. De acuerdo con lo reportado por la SUNAFIL en el año 2023 del total de acciones de fiscalización en materia de SST, la cual ascendió a 77,080 se contabilizaron un total de 11 804 acciones de fiscalización en sectores con alto índice de accidentabilidad, lo cual representa al 15,3%. Tales sectores fueron: Servicios (inmobiliarias, empresariales y alquileres), Industrias manufactureras, Transportes y almacenamiento, Explotación de minas y canteras, Construcción y Comercio al por mayor y menor. La SUNAFIL, como entidad responsable de promover, fiscalizar y supervisar el cumplimiento de las normas sociolaborales y de seguridad y salud en el trabajo ha realizado 19 108 estrategias materializadas en acciones durante el periodo 2023 cuyo fin es promover y difundir la normativa en materia de fiscalización laboral, de las cuales 7 416 estrategias están enfocadas en la materia de Seguridad y Salud en el Trabajo obteniendo un porcentaje de avance del 38,8%. Según lo reportado por la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) en el Plan Anual de Supervisión 2022 se priorizó la ejecución de supervisiones programadas para la verificación del cumplimiento de requisitos mínimos y perfiles de puestos aprobados por SERVIR. Sin perjuicio de lo señalado, el año 2023, en el marco de las denuncias recibidas por SERVIR se realizaron acciones de supervisión. Durante dicho periodo se recibieron 53 denuncias en materia de SST, de las cuales se han atendido el 98,1% tomando en cuenta el total de entidades; también, se ejecutaron acciones de supervisión en 47 entidades en los tres niveles de gobierno. SERVIR, en el marco de sus competencias brindó difusión y orientación técnica para el sector público a través de las siguientes estrategias en materia de SST: Fortalecimiento de capacidades a través de acciones de capacitación. Se ejecutaron 12 Webinars programados beneficiando a aproximadamente 6 491 servidores. Asimismo, se realizaron 27 charlas a solicitud de los gestores de entidades públicas de los 3 niveles de gobierno (3 275 beneficiarios) con el acompañamiento en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo a través de 166 asistencias técnicas. Conjuntamente, en virtud al convenio vigente de cooperación interinstitucional suscrito por SERVIR y SUNAFIL se brindó asistencia técnica a entidades públicas con énfasis en municipalidades provinciales y distritales para la implementación del SGSST. Se desarrolló un programa piloto, en agosto de 2023, dirigido especialmente a las entidades que declararon incumplimientos en el diagnóstico del SGSST, los resultados fueron: 17 entidades elaboraron un procedimiento de investigación de accidentes, 15 entidades elaboraron una matriz de identificación de peligros, evaluación de riesgos y medidas de control (IPERC) y 4 municipalidades conformaron su comité de SST.
I. Cumplimiento de los objetivos prioritarios de la política nacional	

Política nacional	Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo al 2030.
Ministerio rector	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE).
OP.01.	OP.01. Garantizar la gestión y capacidad institucional articulada en materia de SST del Estado, las empresas, las y los trabajadores. Para el periodo 2023, de acuerdo con lo reportado por la secretaría técnica del Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (CONSSAT), un total de 23 Consejos Regionales de Seguridad y Salud en el Trabajo (CORSSAT) 88,5% del total funcionaron como instancias de concertación en SST fortalecidas e institucionalizadas, coordinando activamente, llevando a cabo sus sesiones mensuales y demostrando un nivel de desempeño muy destacado o destacado, de acuerdo con la evaluación de desempeño de los Corssat, realizada en el año 2023. Estos Consejos Regionales son de Junín, Callao, Madre de Dios, Loreto, Apurímac, Amazonas, Moquegua, Lima Metropolitana, Lima Región, La Libertad, Ucayali, Puno, Ica, Áncash, Arequipa, Ayacucho, Pasco, Tumbes, Tacna, Huancavelica, Huánuco, Cajamarca y Cusco.
OP.02.	OP.02 Construir una cultura de prevención de riesgos en el entorno laboral. Conforme lo reportado por la Dirección de Seguridad y Salud en el Trabajo (DSST) del MTPE el número de personas beneficiadas con las capacitaciones en materia de SST pasó de 17 652 año 2022 a 23 180 para el año 2023. Ello, debido, principalmente, a la masificación del uso de las tecnologías de información para la ejecución de las capacitaciones virtuales. Lo que representó un incremento a una tasa de variación anual de 31,3% de personas que conocen sobre prevención de riesgos laborales, en la comunidad educativa, las empresas y las entidades públicas. Durante el 2023, el MTPE y el Ministerio de Salud (MINSA) a través de Instituto Nacional de Salud y la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública llevaron a cabo un total de 132 capacitaciones y asistencias técnicas en las modalidades virtual y presencial para promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país.
OP.03.	OP.03 Incrementar el aseguramiento de las y los trabajadores frente a los riesgos laborales. De acuerdo con la información de la Planilla Electrónica del MTPE, tomando como referencia el año 2019 sin pandemia, un total de 756 538 trabajadores contaba con el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR). En lo que respecta a los siguientes años, el 2020 año que se desató la pandemia, el número de trabajadores que contaba con el SCTR fue de 667 060; pasando para el año 2021 a 775 922 para experimentar un crecimiento sostenido los siguientes dos (2) años. En el 2022 un total de 896 276 trabajadores contaba con el SCTR para pasar al año 2023 a un total de 990 681 trabajadores. Lo que representa, para el periodo 2023, un incremento a una tasa de variación anual de 10,5% trabajadores que cuentan con SCTR contratado por su empleador.
OP.04.	OP.04 Mejorar las condiciones de seguridad y salud en el entorno laboral de las y los trabajadores.

Política nacional	Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo al 2030.
Ministerio rector	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE).
	Según el estudio “Diseño, construcción y cálculo del indicador de accidentabilidad laboral en el Perú” (MTPE, 2019) el indicador “Tasa de accidentabilidad laboral en entidades empleadoras formales por cada 10 mil expuestos a accidentes de trabajo” se calcula sobre el número de personas accidentadas en el ámbito del centro de trabajo, entre el número de personas expuestas a accidentes de trabajo (PEA ocupada en empresas formales), por 10 000. Para el 2023. Esta tasa pasó de 58 trabajadores accidentados (2022) a 61 trabajadores accidentados por cada 10 000 trabajadores expuestos (2023), principalmente, por el incremento de casos reportados ante el MTPE con motivo de la difusión y mejoras realizadas a mediados del año 2022 en el Sistema Informático de Notificación de Accidentes de Trabajo, Incidentes Peligrosos y Enfermedades Ocupacionales (SAT), lo que repercutió en el sinceramiento y aumento del número de casos de accidentes de trabajo notificados efectivamente.
OP.05.	OP.05 Incrementar los niveles de cumplimiento de la normativa sobre SST en el sector privado y público. De acuerdo con lo reportado por la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL), en el 2023, se evidenció un incremento en las acciones de fiscalización de empresas con alto índice de accidentabilidad laboral, lo cual se debió principalmente a que la SUNAFIL de manera sostenida viene promoviendo el desarrollo de las acciones de fiscalización, promoción y difusión del cumplimiento de la normativa de seguridad y salud en el trabajo a nivel nacional, priorizando sus intervenciones en casos de accidentes de trabajo. Durante el año 2023, un total de 6 360 empresas pertenecientes a los sectores con altos índices de siniestralidad cumplieron con la normativa de SST; tal cantidad fue mayor respecto a la reportada en el 2022, con un total de 6 206 empresas. Esto representa un aumento de 2,5% en la tasa de variación anual de empresas de sectores con alto índice de siniestralidad laboral que cumplen con la normativa de prevención de riesgos laborales, no obstante este incremento se encuentra por debajo del logro esperado para el año 2023 (4%).
II. Situación de las principales actividades que contribuyen al cumplimiento del objetivo de la política nacional y uso de recursos	
OP.01.	El Pleno del CONSSAT, en el 2023 sesionó en seis (6) oportunidades, entre los principales acuerdos por consenso destacan: Aprobación de la Estrategia para el fortalecimiento de las competencias de los CORSSAT 2023 aprobación del Plan de Trabajo 2023 del CONSSAT; aprobación de la nueva Estrategia de coordinación con las dos entidades suprarectoras en materia de SST (MINSA y MTPE) y la sociedad civil, y aprobación de las fichas informativas para el fortalecimiento de los Consejos Regionales de Seguridad y Salud en el Trabajo. Durante el año 2023, la Secretaría Técnica del CONSSAT brindó 44 asistencias técnicas a 23 Consejos Regionales de SST en base al nivel de desempeño y a solicitud del CORSSAT lo cual benefició a las regiones de Junín, Callao, Madre de Dios, Loreto, Apurímac, Amazonas, Moquegua, Lima Metropolitana, Lima Región, La Libertad, Ucayali (4), Puno (4), Ica (2), Áncash, Arequipa (3), Ayacucho (4), Pasco (3),

Política nacional	Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo al 2030.
Ministerio rector	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE).
	Tumbes, Tacna, Huancavelica, Huánuco, Cajamarca y Cusco; (4) al grupo de nivel bajo (Arequipa, Ayacucho, Pasco, Huancavelica, Huánuco, Madre de Dios y Ucayali); y (3) al grupo de nivel medio (Áncash, Ica, Huánuco, Apurímac, Loreto y Tacna). La finalidad de esas asistencias técnicas fue garantizar el efectivo funcionamiento de los Consejos Regionales de SST; brindar alcances que permitan un trabajo alineado de los CORSSAT con el CONSSAT; todo ello, enfocado al cumplimiento de la PNSST al 2030 a través de capacitaciones, las cuales alcanzaron un total de 387 asistentes en total. Al respecto, el porcentaje de Consejos Regionales de SST asistidos y capacitados que operan según sus mandatos y planes operativos se obtiene del número total de consejos regionales fortalecidos (con capacitación o asistencia técnica) que estaban activos en el 2023 (sesionando por lo menos una vez en el año) siendo estos un total de 23 CORSSAT dividido entre el número total de consejos regionales (26), lo que asciende al 88,5% de las instancias de diálogo regional. De otro lado, en el año 2023 se elaboraron y publicaron doce (12) boletines estadísticos mensuales sobre accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y enfermedades profesionales. El boletín representa un instrumento técnico de divulgación de la estadística nacional que tiene como fuente las notificaciones efectuadas por los empleadores y centros médicos asistenciales a través del SAT. Lo que representa el 100% de ejecución del total de boletines programados a difundir durante el año 2023. La información contenida en el boletín contribuye a una mejor toma de decisiones y la adopción de medidas preventivas oportunas. Los boletines se encuentran a disposición a través de la página web institucional en el siguiente enlace: https://www2.trabajo.gob.pe/estadisticas/estadisticas-accidentes-de-trabajo/.
OP.02.	De acuerdo con lo reportado por la DSST del MTPE y el MINSA, durante el 2023, los eventos de carácter nacional realizados para orientar y sensibilizar a la población sobre la prevención de riesgos laborales y la importancia de la vigilancia de la salud, fueron 87, donde se logró beneficiar a 9 495 personas entre trabajadores, empleadores, servidores públicos, estudiantes y público en general. Con la finalidad de medir el porcentaje de personas efectivamente sensibilizadas, se toma como referencia el número de personas que completaron las encuestas de satisfacción de los eventos de capacitación en materia de SST (6 172 personas en total). Actualmente, dicho porcentaje se encuentra en 65,0%; no obstante, se han definido nuevas estrategias para contar con un mayor número encuestas completadas. Entre los principales eventos que tuvieron lugar el 2023 destacan: Diplomado en Toxicología Ambiental y Ocupacional, Cursos virtuales sobre Tuberculosis Ocupacional, Curso virtual autoformativo "Ergonomía Laboral", Uso del Cuestionario y Plataforma CENSOPAS COPSOQ, Seguridad y Salud en el Trabajo para Microempresarios, Capacitaciones sobre el uso del nuevo SAT para usuarios externos e internos, Encuentros macrorregionales centro, norte, sur y oriente para el

Política nacional	Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo al 2030.
Ministerio rector	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE).
	fortalecimiento de capacidades en materia de SST, 1er Seminario Internacional de Seguridad y Salud en el Trabajo para trabajadoras de hogar, Foro de SST "Día de los trabajadores en construcción civil" Ley N° 24324 entre otros. En cuanto a las capacitaciones a los integrantes de los Comités de SST de las empresas para el efectivo cumplimiento de sus funciones, 16 G/DRTPE reportaron eventos (seminarios, conferencias, cursos, asistencias técnicas, entre otros) dirigidos a trabajadores y empleadores donde el 83% de participantes eran miembros del Comité de SST o supervisores de SST. Por su parte el Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Medio Ambiente para la Salud (CENSOPAS) del Instituto Nacional de Salud (INS) realizó 19 asistencias técnicas dirigidas a las regiones del país sobre metales pesados. El diagnóstico, entrega e interpretación de resultados fueron: Moquegua, Pasco, iPRESS de EsSalud, Junín, Piura, Pasco, Huánuco, Lima Este, Apurímac, Ica, Red de Salud Valle del Mantaro, Región de Salud "Luciano Castillo Coloma", Lima Sur, Tumbes, Lambayeque, Cajamarca y Pisco siendo capacitados 1 226 profesionales de la salud. En el transcurso del 2023 CENSOPAS realizó capacitaciones en el marco de los Eventos Técnicos Científicos del CENSOPAS con la participación de expositores provenientes del Instituto de Salud Pública de Chile, Hospitales de Clínicas de Buenos Aires - Argentina, de la Sociedad Peruana de Cirugía, Clínica SKLAN, Centro Nacional de Salud Pública y CENSOPAS del INS, dirigido a los trabajadores de salud de las DIRIS y DIRESAS, y a nivel nacional participaron 1 600 profesionales y trabajadores de salud, con la finalidad de sensibilizarlos sobre la importancia de la prevención de riesgos ocupacionales, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
OP.03.	Sobre los avances respecto a incrementar el aseguramiento de los trabajadores frente a los riesgos laborales, al interior del Conssat, opera una Comisión técnica permanente para hacer seguimiento y recomendaciones sobre el adecuado funcionamiento del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR), así como para la actualización del listado de actividades comprendidas en el anexo 5 del Decreto Supremo N° 009-97-SA. La comisión técnica tripartita se encuentra liderada por el MTPE y el MINSA, y lo conforman representantes de ESSALUD, CONFIEP, CGTP y CTP. También, participan en calidad de invitados representantes SUNAFIL, CENSOPAS, SUSALUD, CECONAR, SBS, MEF, INR y ONP. Esta comisión promovió la aprobación de la propuesta de ampliación del listado de actividades de alto riesgo del Decreto Supremo N° 003-98-MINSA, hecho que se materializó en junio de 2022, con el Decreto Supremo N° 008-2022-SA; no obstante, la referida comisión no estuvo activa durante el año 2023. La citada norma agregó 104 actividades que ahora están comprendidas en el SCTR, entre las que figuran: operación de viveros de árboles, silvicultura y otras actividades forestales, pesca marítima, extracción de petróleo crudo, extracción de sal, fabricación de tejidos de punto y ganchillo, fabricación de módems de computadoras entre otras.

Política nacional	Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo al 2030.
Ministerio rector	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE).
	De esta manera, más trabajadores tienen acceso a la protección del SCTR, lo cual se reflejó con el pasar de 605 108 trabajadores que contaban con SCTR en el 2022 a 640 542 trabajadores para el año 2023; tomándose como una gran medida para avanzar en la universalización del aseguramiento contra riesgos laborales y lograr una mayor protección social para los trabajadores en actividades consideradas riesgosas.
OP.04.	En atención a mantener un marco normativo actualizado en materia de SST desde el MTPE se elaboraron y aprobaron las siguientes normas: • Directiva Administrativa N° 339-MINSA/DGIESP, en enero de 2023 se aprobó esta directiva que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2. • Decreto Supremo N° 002-2023-TR que aprueba el reglamento de la Ley N° 31572, Ley del Teletrabajo, que en su capítulo IX regula la Seguridad y salud en el teletrabajo para la identificación y evaluación de riesgos, y el procedimiento de actuación ante accidentes de trabajo. • Decreto Supremo N° 034-2023-EM que el Ministerio de Energía y Minas aprobó en diciembre de 2023, norma que modifica diversos artículos e incorpora un capítulo, artículos y anexos al Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional en Minería, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2016-EM. De otro lado, en materia de SST durante el año 2023 desde el MTPE y el MINSA se han elaborado y promovido la aprobación de las siguientes normas, lineamientos o documentos técnicos: • Según lo informado por el CENSOPAS del MINSA, el 2023 se ha validado el Instrumento COPSQ para la evaluación de riesgos psicosociales laborales; también, se ha capacitado en la herramienta de evaluación de este instrumento a través de 07 cursos autoformativos y 01 curso presencial. • Se ha impulsado la ratificación de los C155: Convenio de Seguridad y Salud en el Trabajo, C161: Convenio sobre los servicios de salud en el trabajo, y C187: Convenio sobre el marco promocional para la SST. • Se ha impulsado el proceso de modificación del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo para su adecuación a lo dispuesto en la Ley N° 31246, y la actualización de otros artículos que fueron debatidos en el pleno del Conssat. Durante el 2023, se elaboró el siguiente material de difusión sobre seguridad y salud en el trabajo: • Ficha de SST para trabajos en altura: Sistemas de protección contra caídas. • Ficha Seguridad en máquinas: Técnicas de seguridad aplicadas a máquinas. • Ficha de SST control de riesgos en el Transporte Terrestre de personas por carretera. • Ficha de SST sobre Riesgos por caídas de objetos. • Ficha de SST sobre Riesgos eléctricos. • Ficha de SST sobre Seguridad en excavaciones.

Política nacional	Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo al 2030.
Ministerio rector	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE).
	• Ficha de SST en Espacios confinados. • Boletín de salud ocupacional referente al Fenómeno del Niño MINSA-MTPE. • Ficha de SST Control de riesgos por exposición a ruido. • Ficha de SST Control de riesgos por exposición a agentes químicos. Para el año 2023, de acuerdo con lo reportado por la DSST y las G/DRTPE se cuenta con información de 18 regiones donde se ha realizado asistencias técnicas y/o capacitaciones en materia de implementación de los Sistemas de Gestión de SST, lo que representa el 69,2% del total de regiones. Cabe indicar que, estos eventos fueron, en general, abiertos a todo público, pero con énfasis para empleadores y trabajadores de la micro y pequeña empresa. Asimismo, 14 G/DRTPE señalaron haber realizado asistencias técnicas y capacitaciones sobre mecanismos de participación de los trabajadores en el SGSST de su centro de labores, lo que representa el 53,8% del total de regiones. En cuanto, a la promoción de programas de sensibilización para trabajadores para generar entornos familiares favorables, un total de 11 G/DRTPE realizaron eventos (seminarios, conferencias, cursos, asistencias técnicas, entre otros) a fin de sensibilizar sobre los factores de riesgos psicosociales laborales. De otro lado, el CENSOPAS ha realizado 08 capacitaciones de las cuales 07 fueron autoformativos y 01 presencial dirigido a las Instituciones Públicas sobre el "Uso del Cuestionario y Plataforma CENSOPAS COPSOQ" para la Identificación y Evaluación de Riesgos Psicosociales Laborales, en la cual han participado las regiones (Arequipa, Callao, La Libertad, Junín, Piura, Ica, Lambayeque, Cusco, Ancash) y profesionales de psicología, Medicina, Enfermería e Ingeniería haciendo un total de 1 232 participantes. La finalidad es difundir y transferir conocimiento respecto al uso, aplicación y manejo del instrumento CENSOPAS COPSOQ. Según lo reportado por la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral del MTPE, en el concurso de Buenas Prácticas Laborales fueron premiadas en el 2023 un total de 21 empresas, siendo tres (3) las empresas reconocidas en la sub categoría: Prevención de riesgos en salud y seguridad laboral. • GTA Perú S.A.C. (1° puesto) en el rubro mediana y grande empresa; • Archroma Perú S.A. (2° puesto) en el rubro mediana y grande empresa, y • Servicio Revolucionario Hospitalario S.A.C. (1° puesto) en el rubro de MYPEs. De esta manera, se logró alcanzar el 14,3% de empresas reconocidas por buenas prácticas laborales en materia de SST. Los resultados se pueden descargar en el siguiente enlace: https://www.trabajo.gob.pe/BPL/
OP.05.	De acuerdo con lo reportado por la SUNAFIL, en el año 2023, del total de acciones de fiscalización en materia de SST, la cual ascendió a 77,080, se contabilizaron un total de 11 804 acciones de fiscalización en sectores con alto índice de accidentabilidad, lo cual representa al 15,3%. Tales sectores fueron: Servicios (inmobiliarias, empresariales y alquileres), Industrias manufactureras, Transportes y

Política nacional	Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo al 2030.
Ministerio rector	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE).
	almacenamiento, Explotación de minas y canteras, Construcción y Comercio al por mayor y menor, Agricultura, Hoteles y restaurantes, y Administración pública. Asimismo, estas acciones se llevaron a cabo principalmente en Lima Metropolitana, La Libertad, Cusco y Lima Región. La SUNAFIL, como entidad responsable de promover, fiscalizar y supervisar el cumplimiento de las normas sociolaborales y de seguridad y salud en el trabajo ha realizado 19 108 estrategias materializadas en acciones durante el periodo 2023 cuyo fin es promover y difundir la normativa en materia de fiscalización laboral, de las cuales, 7 416 estrategias están enfocadas en la materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, obteniendo un porcentaje de avance del 38,8%. Es necesario precisar que, si bien las estrategias materializadas como acciones cumplen con difundir y orientar técnicamente sobre la inspección en el trabajo, existen otras acciones que se desarrollan en el marco de la misión que la SUNAFIL mantiene, entre estas son: las asociadas a la formalización laboral, normativa sociolaboral y derechos fundamentales laborales. Durante el 2023, como mecanismos de fiscalización dirigidos a micro, pequeñas empresas se utilizaron como herramientas las actuaciones inspectivas y las acciones previas (fiscalización documental). Cabe acotar que, las citadas estrategias tuvieron una cobertura general para MYPES, medianas y grandes empresas. De otro lado, la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) informó que el año 2023, en el marco del Decreto de Urgencia N° 002-2023, mediante el cual se dispuso la incorporación al régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil de funcionarios públicos de gobiernos regionales y locales que cumplan con perfiles sólidos elaborados por SERVIR, a través del Plan Anual de Supervisión, se priorizó la ejecución de supervisiones programadas para la verificación del cumplimiento de requisitos mínimos y perfiles de puestos aprobados por SERVIR. Sin perjuicio de lo señalado, es importante destacar que durante el año 2023, en el marco de las denuncias recibidas por SERVIR, se realizaron acciones de supervisión, durante dicho periodo se recibieron 53 denuncias en materia de SST, de las cuales se han atendido el 98,1%; y tomando en cuenta el total de entidades, se ejecutaron acciones de supervisión en 47 entidades en los tres niveles de gobierno, para verificar el cumplimiento normativo en materia de SST, de las cuales el 61,7% corresponde al nivel nacional, 29,8% al nivel local y el 8,5% al nivel regional. SERVIR, en el marco de sus competencias brindó difusión y orientación técnica para el sector público, a través de las siguientes estrategias en materia de SST: - Fortalecimiento de capacidades a través de acciones de capacitación. Se ejecutaron 12 Webinars programados en el Plan de fortalecimiento de capacidades, beneficiando a aproximadamente 6 491 servidores. Asimismo, se realizaron 27 charlas a solicitud de los gestores de entidades públicas de los 3 niveles de gobierno (3 275 beneficiarios aproximadamente). - Acompañamiento en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo a través de 166 asistencias técnicas a solicitud de las entidades públicas

Política nacional	Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo al 2030.
Ministerio rector	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE).
	de los tres niveles de gobierno, de las cuales 88 asistencias técnicas concluyeron en un producto del Proceso de SST, por ejemplo: Política de SST, Objetivos de SST, Conformación del Comité de SST, elaboración del IPERC entre otros. Asimismo, en virtud al convenio vigente de cooperación interinstitucional suscrito por SERVIR y SUNAFIL se brindó asistencia técnica a entidades públicas con énfasis en municipalidades provinciales y distritales para la implementación del SGSST. Del 07 de agosto al 08 de setiembre de 2023 se desarrolló un programa piloto dirigido especialmente a las entidades que declararon incumplimientos en el diagnóstico del SGSST, los resultados fueron los siguientes: • 17 entidades elaboraron un procedimiento de investigación de accidentes, • 15 entidades elaboraron una matriz de identificación de peligros, evaluación de riesgos y medidas de control (IPERC), • 4 municipalidades conformaron su comité de SST. - Emisión de opiniones técnicas y absolución de consultas se atendieron 95 consultas a través de la Plataforma del Sistema de Consultas Electrónicas de la Ciudadanía – CECI. Asimismo, se atendieron las 78 consultas que se realizaron a través del correo electrónico, formulario y llamadas. - Se elaboró la Guía denominada: “El ABC de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en las entidades públicas”, cuyo objetivo consiste en explicar de forma práctica, paso a paso, la implementación de un SGSST en una entidad pública.
III. Alternativas para mejorar la implementación de la política nacional	
A fin de dar cuenta del cumplimiento, se han establecido reuniones y dirigido solicitudes formales a los responsables de la PNSST a fin de analizar y evaluar la pertinencia de los servicios y sus indicadores, considerando las dificultades que se observan en la incorporación de las actividades operativas de estos servicios en los planes operativos respectivos. No obstante, estas gestiones no fueron suficientes; por tanto, se sugiere que, para las metas no alcanzadas durante el 2023, se realice el seguimiento al cumplimiento de las mismas, sosteniendo reuniones bilaterales con las entidades responsables de cada servicio, en el caso de las entidades como SUSALUD y CONCYTEC recurrir a las instancias superiores a fin de conminarlos a realizar su reporte de información y plantear alternativas de solución al nulo avance en los servicios a su cargo de los dos últimos años. Del mismo modo, con el servicio a cargo de la DIGDD del MINEDU es importante redefinir el nombre del servicio y su indicador, toda vez que, esta unidad orgánica no considera apropiada la mediación del número de docentes de educación básica regular sensibilizados en materia de SST que imparten conocimientos a sus estudiantes. En el proceso de retroalimentación de la PNSST es necesario revisar aquellos indicadores que no responden de manera adecuada al cumplimiento de las líneas de acción a fin de no incluir dicha medición y buscar otra alternativa que sí permita medir lo que se busca. Esto contribuirá a una mejor toma de decisiones con información certera y confiable. En ese caso, se recomienda realizar un replanteamiento	

Política nacional	Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo al 2030.
Ministerio rector	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE).
del indicador del servicio sobre estrategias de inspección laboral en materia de SST difundidas e implementadas ya que, actualmente no se ajusta a la realidad institucional de SERVIR y por ello, no es posible expresarlo en porcentaje. De otro lado, a cargo de SERVIR, sobre los mecanismos de fiscalización dirigidos a micro, pequeñas empresas y entidades públicas en el marco de la normativa de SST señaló que no contribuye al cumplimiento de los propósitos de la política nacional dado que, el alcance de este indicador no se ajusta al ámbito de la atribución supervisora de SERVIR es importante destacar que, en relación con el indicador, SERVIR no realiza actividad alguna en el ámbito de fiscalización. Si bien este indicador podría reformularse para alcanzar a SERVIR y su atribución supervisora, este podría establecer evaluar actividades de fortalecimiento. En vista de lo expuesto, correspondería excluir a SERVIR del servicio que haga mención a la fiscalización. Otro aspecto importante a destacar es el referido al limitado avance en las acciones de fiscalización en materia de SST en sectores con altos índices de accidentabilidad, si bien SUNAFIL a sustentado el problema con la priorización de estas acciones, es importante sostener una reunión para delimitar el alcance del indicador y establecer compromisos para poder alcanzar los niveles esperados en el OP.05. De otro lado, desde el MTPE y el MINSA se advirtió que los servicios de vigilancia de los factores psicosociales laborales a través de la plataforma con indicadores para el análisis de la información, fue un compromiso supeditado a contar con los instrumentos validados para dar funcionamiento a la plataforma, lo cual es aún un tema pendiente por parte de ambas entidades, para ello se debe impulsar su aprobación o adecuar la forma de medición acorde a la realidad de servicio implementado. Para seguir adecuadamente el proceso de recopilación y sistematización de la información se recomienda mantener el uso de las matrices de seguimiento y evaluación de la PNSST, usadas en los años anteriores, dado que estas permitieron realizar un reporte tanto cualitativo como cuantitativo, lo cual facilitó el proceso de consolidación.	

13: AGRARIO Y RIEGO

Política Nacional Agraria 2021-2030

Política nacional	Política Nacional Agraria 2021-2030.
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.
Problema público	Bajo nivel de desarrollo competitivo agrario.
Dispositivo legal	Decreto Supremo N° 017-2021-MIDAGRI.

Política nacional	Política Nacional Agraria 2021-2030.
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.
Resumen del reporte de cumplimiento	El problema público identificado en el sector fue el bajo nivel de desarrollo competitivo agrario como producto del i) bajo nivel de integración vertical en la cadena de valor de los productores agrarios, ii) alta proporción de productores agrarios familiares en el nivel de subsistencia, e iii) inadecuado manejo sostenible de los recursos naturales en la producción agraria. No obstante, es prematuro poder identificar logros que conlleven a la mejora de la situación futura deseada (mejora en el nivel de desarrollo competitivo) en el marco de la Política Nacional Agraria, en un contexto en donde la política se encuentra en proceso de implementación desde hace más de dos años. Sin embargo, se visualizan avances, de forma general en las metas programadas que dan cuenta del accionar de las dependencias involucradas para contribuir con la solución del problema público identificado. Al 2023, la Política Nacional Agraria 2021-2030 se encuentra en un nivel de implementación intermedio debido a que a nivel de los objetivos prioritarios no se ha alcanzado el 100% en los logros esperados, los cuales se encuentran en un nivel medio de cumplimiento, entre 75% y 95%; sin embargo, se observa una mejora en la situación de los productores agrarios, los cuales tuvieron acceso a financiamiento, fortalecimiento de capacidades, insumos, infraestructura, asistencia técnica e información. Mientras que, a nivel de los servicios brindados, la mayoría cuentan con las condiciones para su implementación; no obstante, no se brindan con la cobertura o calidad esperada debido a que la mayoría de las dependencias involucradas no tienen debidamente identificada la población objetivo como se señala en las fichas técnicas de los indicadores establecidos en la Política Nacional Agraria 2021-2030. Asimismo, la medición de los servicios de satisfacción no se encuentra debidamente estandarizada para garantizar la calidad de la información. De igual manera, a nivel del sistema de seguimiento de los indicadores, la mayoría de ellos presentan dificultades en la recopilación de los valores obtenidos debido a que no está debidamente identificada la población objetivo o en otros casos los valores de los denominadores están sobreestimados o no reflejan el accionar de los servicios brindados por las dependencias involucradas. Al respecto, a nivel de los objetivos prioritarios los principales logros se dieron en un mayor acceso de los productores agrarios familiares (en transición y consolidados) y empresariales al mercado regional, agroindustria o al mercado exterior; asimismo, los productores agrarios familiares de subsistencia se beneficiaron con los servicios dados por el sector, al destinar más del 50% de su producción a la venta, a fin de ir dejando el autoconsumo e ir integrándose al mercado. De otro lado, se logró un crecimiento importante en la implementación de las prácticas de manejo de suelo que realizaron los productores agropecuarios (agrícolas y pecuarios), a fin de minimizar los problemas de degradación del suelo para una producción sostenible, haciendo un uso y manejo adecuado de los recursos naturales.

Política nacional	Política Nacional Agraria 2021-2030.
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.
	Dichos logros fueron producto de los servicios brindados por las diversas dependencias involucradas en el cumplimiento de las metas programadas, principalmente en los programas de fortalecimiento de capacidades en gestión empresarial, comercial y productiva, servicios de capacitación en acceso a modelos organizacionales, provisión de infraestructura de riego, siembra y cosecha de agua, asistencia técnica en buenas prácticas, servicios de información catastral y de suelos agrarios. Finalmente, durante estos tres años que se viene implementando la Política Nacional Agraria 2021-2030 se ha identificado como uno de los temas prioritarios a abordar, la caracterización de la población objetivo para la medición de los indicadores, teniendo en cuenta por un lado es necesario contar con la información de la ENA 2023, la cual actualmente se encuentra de forma preliminar, y por otro lado, es pertinente contar con el Padrón de Productores Agrarios, el cual aún se encuentra implementándose. Con este último instrumento, las dependencias involucradas podrán alinear con el listado de sus beneficiarios; y de esta manera, se podrá medir realmente el avance en los indicadores. Asimismo, se requiere estandarizar el recojo de información para el cálculo de los indicadores de calidad a fin de medir la performance de los servicios brindados.
I. Cumplimiento de los objetivos prioritarios de la política nacional	
OP.01. Incrementar el nivel de integración vertical de los productores agrarios en la cadena de valor	Al cierre del año 2023⁴⁶, se tiene el avance en doce (12) indicadores del primer objetivo prioritario: - Un 135.9% de productores agrarios familiares (en transición y consolidados) acceden al mercado regional, agroindustria o al exterior; - o Un 103.0% de productores agrarios familiares (en transición y consolidados) acceden al mercado regional; - o Un 100.1% de productores agrarios familiares (en transición y consolidados) acceden al mercado de la agroindustria; y - o Un 86.9% de productores agrarios familiares (en transición y consolidados) acceden al mercado exterior. - Un 117.9% de productores agrarios empresariales acceden al mercado regional, agroindustrial o al mercado exterior; - o Un 188.8% de productores agrarios empresariales acceden al mercado regional; - o Un 71.5% de productores agrarios empresariales acceden al mercado agroindustrial; y - o Un 70.2% de productores agrarios empresariales acceden al mercado exterior.

⁴⁶ La información tanto del numerador como del denominador han sido calculados sobre la base de la ENA 2022 y proporcionados por el INEI.

Política nacional	Política Nacional Agraria 2021-2030.
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.
	- Un 106.5% de productores agrarios familiares (en transición y consolidados) se beneficiaron de la venta de su producción al mercado nacional y/o mercado exterior a través de sus organizaciones; y - Un 120.0% de productores agrarios familiares (en transición y consolidados) transforman su producción agraria para la venta. - o Un 21.4% productores agrarios familiares (en transición y consolidados) transforman su producción agrícola para la venta. - o Un 104.3% de productores agrarios familiares (en transición y consolidados) transforman su producción pecuaria para la venta. En resumen, el OP.01 logró un nivel de cumplimiento medio (87.5%) como resultado del avance de: – Tres (3) indicadores con un nivel de cumplimiento bajo (menor a 75%). – Un (1) indicador con un nivel de cumplimiento medio (entre 75% y 95%). – Ocho (8) indicadores con un nivel de cumplimiento alto (mayor o igual a 95%). Mientras que, el nivel de cumplimiento promedio alcanzado en el periodo de análisis⁴⁷ fue del 66.7% (bajo desempeño).
OP.02. Reducir la concentración de los productores agrarios familiares de subsistencia	Al cierre del año 2023⁴⁸, se tiene el avance en los dos (2) indicadores del segundo objetivo prioritario: - Un 196.6% de productores agrarios familiares de subsistencia destinan más del 50% de su producción a la venta; y - Un 79.2% de productores agrarios familiares se encuentran en el nivel de subsistencia. En resumen, el OP.02 logró un nivel de cumplimiento medio (89.6%) como resultado del avance de: – Un (1) indicador con un nivel de cumplimiento medio (entre 75% y 95%). – Un (1) indicador con un nivel de cumplimiento alto (mayor o igual a 95%). Mientras que, el nivel de cumplimiento promedio alcanzado en el periodo de análisis⁴⁹ fue del 50.0% (bajo desempeño), explicado principalmente por el incumplimiento del indicador “porcentaje de productores agrarios familiares que se encuentran en el nivel de subsistencia”.

⁴⁷ Comprende desde el año 2021 al 2023.

⁴⁸ La información tanto del numerador como del denominador han sido calculados sobre la base de la ENA2022 y proporcionados por el INEI.

⁴⁹ Comprende desde el año 2021 al 2023.

Política nacional	Política Nacional Agraria 2021-2030.
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.
OP.03. Mejorar el manejo de los recursos naturales para la producción agraria sostenible	Al cierre del año 2023⁵⁰, se tiene el avance en cuatro (4) indicadores del tercer objetivo prioritario: - Un 99.9% de la superficie agrícola está acondicionada con prácticas de manejo de suelos; y - Un 519.8% de productores agropecuarios (agrícolas y pecuarios) realizan prácticas de manejo de suelo (valor agropecuario). - o Un 3,497.8% de productores agropecuarios (agrícolas y pecuarios) realizan prácticas de manejo de suelo (valor pecuario); y - o Un 115.9% de productores agropecuarios (agrícolas y pecuarios) realizan prácticas de manejo de suelo (valor agrícola). En resumen, el OP.03 logró un nivel de cumplimiento alto (100.0%) como resultado del avance de: – Cuatro (4) indicadores con un nivel de cumplimiento alto (mayor o igual a 95%). Asimismo, el nivel de cumplimiento promedio alcanzado en el periodo de análisis⁵¹ fue del 100.0% (buen desempeño).
II.	Situación de las principales actividades que contribuyen al cumplimiento del objetivo de la política nacional y uso de recursos
OP.01. Incrementar el nivel de integración vertical de los productores agrarios en la cadena de valor	En el año 2023, se atendió al 3.7% de los productores agrarios familiares (en transición) organizados y empresariales (2.8% meta programada) a través del cofinanciamiento de sus planes de negocio principalmente de los departamentos de Cajamarca, Junín, Puno y Huánuco. Asimismo, se atendió al 0.5% de los productores agrarios familiares (en transición) organizados y empresariales (0.5% meta programada) como resultado de la aprobación de 25 PRPA (Proyectos de reconversión y diversificación productiva) en los departamentos de Arequipa, Amazonas, Junín, Madre de Dios; entre otros. Dicha aprobación se dio en el marco Con Punche Perú, a través de la asignación de S/ 31.1 millones a AGROIDEAS para cofinanciar dichos PRPA. El 80.7% de productores agrarios familiares (en transición y consolidados) y empresariales (80.0% meta programada) se encontraron satisfechos con los mecanismos de articulación y promoción comercial directa brindados principalmente por Agro Rural (implementación de mercados itinerantes) y Sierra y

⁵⁰ La información tanto del numerador como del denominador han sido calculados sobre la base de la ENA2022 y proporcionados por el INEI, con excepción del indicador prioritario "Porcentaje de la superficie agrícola acondicionada con prácticas de manejo de suelos" que es reportado por AGRO RURAL.

⁵¹ Comprende desde el año 2021 al 2023.

Política nacional	Política Nacional Agraria 2021-2030.
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.
	Selva Exportadora (fortalecimiento de capacidades, acompañamiento in situ, gestión post-evento para el mercado nacional e internacional). Además, se tiene que el 4.3% de productores agrarios familiares (en transición y consolidados) y empresariales (4.0% meta programada) accedieron al uso de la marca de certificación "Agricultura Familiar de Perú", beneficiando a un total de 17,023 productores, como resultado de las diversas acciones realizadas por la DGASF⁵² para brindar orientación y asistencia técnica a productores agrarios, organizaciones, y cooperativas para acceder a la autorización del uso de la marca de certificación Agricultura Familiar del Perú. De otro lado, el 86.8% de productores agrarios familiares (en transición y consolidados) organizados y empresariales (68.0% meta programada) se encontraron satisfechos con el programa de fortalecimiento de capacidades en gestión empresarial y comercial (capacitación especializada en gestión de calidad y acompañamiento especializado). Asimismo, el 23.0% de los productores agrarios familiares en transición y consolidados) organizados y empresariales (30.0% meta programada) accedieron al programa de fortalecimiento de capacidades, fortaleciéndose las capacidades de 25,933 productores organizados a través de la implementación de 197 planes de articulación comercial de 37 cadenas productivas a nivel nacional.
OP.02. Reducir la concentración de los productores agrarios familiares de subsistencia	En el año 2023, el 97.9% de los productores agrarios familiares de subsistencia (38.0% meta programada) se encontraron satisfechos con la capacitación recibida en modelos asociativos y, formación y formalización de cooperativas agrarias. Asimismo, se superó la meta programada (72.0%) para atender de manera oportuna al 83.0% de los productores agrarios familiares de subsistencia como consecuencia de un brote de alguna enfermedad o plaga, el cual requirió la capacitación oportuna en temas de control por parte del SENASA. Además, se continuó capacitando al 4.6% del total de productores agrarios familiares de subsistencia (3.6% meta programada) en temas de alerta en contaminantes de alimentos y plaguicidas; así como, en temas de prevención y vigilancia. De otro lado, se atendió al 95.8% de los departamentos a nivel nacional (83.0% meta programada) con la promoción del uso y acceso del guano de islas, a través de las Unidades Zonales de Agro Rural en 23 departamentos del Perú.
OP.03. Mejorar el manejo de los recursos	Al año 2023, se atendió al 47.9% de los predios rurales⁵³ (46.5% meta programada) a fin de contribuir con el proceso de formalización de las unidades agropecuarias de los productores agrarios; a través de acciones de seguimiento, coordinación y

⁵² Dirección General de Asociatividad, Servicios Financieros y Seguros.

⁵³ Incluye predios de comunidades campesinas y comunidades nativas.

Política nacional	Política Nacional Agraria 2021-2030.
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.
naturales para la producción agraria sostenible	capacitación en materia de saneamiento físico legal y titulación de predios rurales; además, se incorporó a un 93.0% de los predios rurales catastrados integrados a la base catastral rural (46.5% meta programada). Asimismo, se superó la meta programada (43.7%) del total de sistemas de riego que se encuentran en buen estado como resultado de la priorización del Sector en atender más obras (43.9%) para que el productor agrario cuente con el servicio de agua para riego todo el año, en el marco de del Plan de Reactivación Económica: Con Punche Perú. Además, se atendió el 38.4% de superficie agrícola con infraestructura de riego (39.3% meta programada) debido a la disponibilidad de recursos físicos y financieros para la culminación de las obras. De otro lado, se atendió al 6.7% del total de productores agrarios familiares (8.5% meta programada) con acceso a infraestructura de siembra y cosecha de agua a través de la construcción de 829 qochas ejecutadas mediante los Núcleos Ejecutores, que beneficiaron a un total de 15,160 familias altoandinas de catorce (14) regiones del país. Además, se cobetó el 0.7% de la superficie agrícola acondicionada para la recarga hídrica (0.5% meta programada) equivalente a 54,560 has acondicionadas para la recepción e infiltración del recurso hídrico proveniente de las precipitaciones. También, se atendió al 59.2% de los productores agrarios con licencia de uso de agua (55.2% meta programada) como resultado de la asistencia técnica permanente al personal técnico y profesional de los órganos desconcentrados del ANA, acciones constantes de difusión y sensibilización a los productores agrarios sobre los requisitos y procedimientos para el otorgamiento de licencias de uso de agua; así como, la agilización en la atención de los expedientes para otorgar las licencias de uso de agua. De otro lado, se cobetó el 100% de superficie agrícola programada con riego tecnificado (81.0% meta programada) como resultado de la ejecución de las inversiones programadas tanto por Agro Rural como PSI⁵⁴. Asimismo, se brindó al 100.0% de los productores agrarios (86.5% meta programada) asistencia técnica en buenas prácticas de riego y gestión del agua para la producción agraria dentro de lo programado, principalmente a cargo del PSI (beneficiando a 236 productores). Asimismo, se atendió a más del 100% de los productores agrarios (0.13% meta programada) con asistencia técnica en buenas prácticas de riego y gestión del agua para la producción agraria a cargo de Agro Rural y PSI beneficiando a un total de 1,741 productores al 2023. Finalmente, se logró superar la meta programada (42.2 millones de hectáreas) alcanzando las 46.8 millones de hectáreas con información de estudio de suelos y CTCUM integradas a la base de datos de información de suelos. Asimismo, se cobetó el 36.4% de superficie con estudios de suelos y clasificación de tierras

⁵⁴ Proyecto Subsectorial de Irrigaciones.

Política nacional	Política Nacional Agraria 2021-2030.
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.
	por su capacidad de uso mayor (32.8% meta programada) generando un efecto o impacto positivo en los actores (Gobiernos Regionales/Locales, productor agrario) en la planificación de uso de suelo y el territorio, para diversos procesos de zonificación forestal, zonificación ecológica económica, formalización de predios, entre otros.
III. Alternativas para mejorar la implementación de la política nacional	
- Realizar el alineamiento de la Política Nacional Agraria 2021-2030 con la Política General de Gobierno aprobada con Decreto Supremo N° 042-2023-PCM, en coordinación con el MIDAGRI y el CEPLAN. - La Dirección General de Políticas Agrarias (DGPA) en coordinación con la Dirección General de Estadística, Seguimiento y Evaluación de Políticas (DGESEP) debe encargarse de la actualización de los indicadores de la Política Nacional Agraria 2021-2030 relacionados con la tipología de la agricultura familiar (subsistencia, intermedia y consolidada), en atención a la nueva categorización de la agricultura familiar definida a partir de los niveles de ingresos, establecida en el Decreto Supremo N° 004-2023-MIDAGRI. - La Dirección General de Políticas Agrarias (DGPA) en coordinación con la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP) debe realizar el alineamiento de manera oficial de la Política Nacional Agraria 2021-2030 con el Plan Estratégico Institucional (PEI) que se encuentran en proceso de actualización. - Perfeccionar los instrumentos metodológicos para el seguimiento y evaluación de las Políticas Nacionales en coordinación con el CEPLAN. Las dependencias involucradas deben contar con el registro del listado de sus beneficiarios de manera de alinearlos con el Padrón de Productores Agrarios (PPA) que viene gestionando la Dirección General de Estadística, Seguimiento y Evaluación de Políticas (DGESEP) en cumplimiento al "Lineamiento Metodológico del Padrón de Productores Agrarios y sus Organizaciones en las Cadenas de Valor – PPA"⁵⁵.	

16: ENERGIA Y MINAS

Política Nacional Multisectorial para la Pequeña Minería y Minería Artesanal al 2030

Política nacional	Política Nacional Multisectorial para la Pequeña Minería y Minería Artesanal
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Energía y Minas
Problema público	Pequeña Minería y Minería Artesanal desarrollando actividades de manera social, económica y ambientalmente insostenible en los conglomerados mineros y otras zonas permitidas del territorio nacional

⁵⁵ Aprobado con Resolución Ministerial N° 0049-2024-MIDAGRI de fecha 18 de marzo de 2024.

Política nacional	Política Nacional Multisectorial para la Pequeña Minería y Minería Artesanal
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Energía y Minas
Dispositivo legal	Decreto Supremo N° 016-2022-EM
Resumen del reporte de cumplimiento	La Política Nacional Multisectorial para la Pequeña Minería y Minería Artesanal al 2030– Política Nacional PMMA, es el resultado del trabajo realizado en más de 350 espacios de dialogo con una participación mayor a 1,200 actores mineros (gremios mineros, asociaciones, servidores y funcionarios públicos del gobierno nacional y regionales, expertos, representantes de la academia, entre otros. Y trabajado conjuntamente con el Ministerio del Ambiente, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Ministerio del Interior y, Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego. La Política Nacional Multisectorial para para la Pequeña Minería y Minería Artesanal, parte de la identificación y delimitación del problema público (análisis de una situación actual), mediante 04 factores o causas del problema público de las actividades mineras de explotación y/o beneficio de minerales metálicos y no metálicos que se desarrollan a nivel nacional (costa, sierra y selva) y zonas permitidas, y busca alcanzar un pequeña minería y minería artesanal sostenible y responsable con el Estado, Sociedad y Medio Ambiente. Al cierre del año 2023, mediante la implementación de 11 de los 19 servicios, se logró capacitar a más 5,900 mineros formales y en vías de formalización en 16 regiones con el objetivo de formalizar sus actividades mineras, lograr la sostenibilidad de las actividades mineras de los mineros formales, así como del acceso a las cadenas de valor, el MINEM en coordinación con los Gobiernos Regionales a través de las Direcciones o Gerencias Regionales de Energía y Minas DREM/GREM, SUNAT, INGEMMET, SUNAFIL, SUCAMEC, entre otras entidades, se capacitó en 34 temas, contenidos en cada servicio: - Marco Legal del Proceso de Formalización Minera: Requisitos y Condiciones de Permanencia. - Fiscalización en Seguridad y Salud Ocupacional a la Pequeña Minería y Minería Artesanal - Fiscalización Ambiental para la Pequeña Minería y Minería Artesanal - Seguridad en el Manipuleo, Traslado y Almacenamiento de Explosivos y Materiales Relacionados - Gestión ambiental para las actividades mineras de la pequeña minería y minería artesanal - "Salvaguardas Ambientales" - Recomendaciones Técnicas/Legales para la implementación del Plan de Manejo Ambiental contenidas en el IGAFOM - Comercialización de Combustibles para la Actividad Minera - Gestión de Comercialización del Oro - Opinión Técnica Favorable para la aprobación del IGAFOM - Autoridad Nacional del Agua - ANA - Gestión Contable y Tributaria de Operaciones Mineras - Opinión Técnica Favorable a la aprobación del IGAFOM - Declaración de Producción Semestral - Reporte de Estadística Minera - ESTAMIN - Tecnologías Limpias en el Beneficio del Oro en Actividades Mineras - Avances en la Reducción del Uso de Mercurio en Actividades Mineras Aluviales

Política nacional	Política Nacional Multisectorial para la Pequeña Minería y Minería Artesanal
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Energía y Minas
	- Formulación de Petitorios Mineros - Orientaciones para la formalización laboral en las actividades mineras de pequeña minería y minería artesanal - Diseño de Mallas de Perforación y Voladura Subterráneas - Gestión de Operaciones Mineras de Explotación y/o Beneficio de Minerales - Requisitos para la Autorización de Reinicio/Inicio de Actividades Mineras de Explotación y/o Beneficios de Mineras - Gestión de Obligaciones Administrativas para la Pequeña Minería y Minería Artesanal - Orientaciones Prácticas en la elaboración del Expediente Técnico - Opinión Técnica al Requerimiento de Explosivos y Materiales Relacionados para la Pequeña Minería y Minería Artesanal - Casos Práctico - Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados para la Pequeña Minería - Restauración de Sitios Contaminados en Yacimientos Aluviales - Gestión de la Seguridad y Salud Ocupacional PMMA - Régimen MYPE en la Pequeña Minería y Minería Artesanal - Valor Agregado al oro - Orfebrería - Gestión para la Autorización de Explosivos y Materiales Relacionados (Licencia de Manipulador, Almacenamiento, Adquisición y Traslado de EMR - Orientaciones Prácticas para la presentación del IGAFOM y Modificación del IGAC / IGAFOM - Aspectos Técnicos/Legales para aprobación del IGAFOM Correctivo y Preventivo de Explotación/Beneficio - "Opinión Técnica Favorable a la aprobación del IGAFOM SERNANP" - Declaración Anual Consolidada-DAC - Pago de Derecho de Vigencia y Penalidad Asimismo, se logró fortalecer las capacidades a más de 200 funcionarios y/o servidores públicos de las 25 DREM/GREM a nivel nacional, en más de 108 talleres de capacitación presencial y virtual en diferentes: - Marco Legal del Proceso de Formalización Minera: Requisitos y Condiciones de Permanencia en el REINFO - Sistema de Ventanilla Única de Formalización Minera - Evaluación del IGAFOM - Casos Prácticos - Evaluación de los requisitos para la Autorización de reinicio/inicio de actividades mineras - Modificación de la Información Contenida en el REINFO - Opinión Vinculante de ANA, SERNANP y SERFOR - Promoción de la Actividad Minera PMMA - Fiscalización de la Actividad Minera PMMA. Nivel de avance de los Objetivos Prioritarios Al cierre del año 2023, el nivel de cumplimiento de los objetivos prioritarios se

Política nacional	Política Nacional Multisectorial para la Pequeña Minería y Minería Artesanal
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Energía y Minas
	tiene un cumplimiento de 77.5% para el año 2023. Nivel de implementación de los elementos (servicios y actividades operativas) de la política nacional Respecto del nivel de implementación de la Política Nacional Multisectorial para la Pequeña Minería y Minería Artesanal al 2030, se encuentra en nivel "inicial", dado que es el primer año de implementación de los servicios.
I. Cumplimiento de los objetivos prioritarios de la política nacional	
OP.01. Reducir las condiciones de precariedad social, laboral y ambiental de la pequeña minería y minería artesanal.	El primer año de implementación de la Política Nacional PMMA, se ha logrado incrementar el número de mineros formales e informales con instrumento de gestión ambiental IGAFOM/IGAC aprobados a nivel nacional que pasó de más 1800 mineros formales e informales en el año 2020, a 2800 mineros formales e informales al cierre del año 2023, de los cuales el 67% ya vienen implementando los planes de manejo ambiental contenidos en el IGAC/IGAFOM por el minero formal o minero informal, es decir vienen eliminando, reduciendo y/o minimizando los impactos ambientales que se generan sobre el área de actividad minera producto de la actividad de explotación y/o beneficio de minerales metálicos o no metálicos. Asimismo durante el año 2023, en coordinación con diferentes entidades proveedores de los servicios S1, S3, S4, S5, S6 y S7, se logrado capacitar a más de 5,900 mineros formales y en vías de formalización en 16 regiones del país, en la prevención y erradicación del trabajo infantil y trabajo forzoso en las actividades mineras, en el uso de tecnologías limpias en el beneficio del oro, es decir, la reducción del uso del mercurio, para la formalización laboral, reducción de impactos de ambientales, gestión de la seguridad y salud ocupacional, para el desarrollo de actividades mineras de explotación y/o beneficio de los pequeños mineros y mineros artesanales. Por otro lado, el segundo indicador, del índice de accidentabilidad (IA) de las actividades mineras en la pequeña minería y minería artesanal, paso de 13.3 en el año 2020, a 431 en el año 2023, esto debido al incremento de la ocurrencia de accidentes mortales e incapacitantes en este estrato, al respecto se vienen fortaleciendo las capacidades en la gestión de la seguridad y salud ocupacional a los mineros formales y en vías de formalización, para poder reducir el índice de accidentabilidad.
OP.02. Incrementar el acceso a las cadenas de valor formales para las actividades de la pequeña minería y minería artesanal.	Respecto de este objetivo, se ha logrado la implementación de los servicios S8,S10,S11,S13 y S14, mediante los cuales se ha logrado capacitar en a más de 5,900 mineros formales y en vías de formalización en 16 regiones con el objetivo de formalizar sus actividades mineras, lograr la sostenibilidad de las actividades mineras de los mineros formales, así como del acceso a las cadenas de valor, el MINEM en coordinación con los Gobiernos Regionales a través de las Direcciones o Gerencias Regionales de Energía y Minas DREM/GREM, SUNAT y el INGEMMET, se capacitó en 23 temas, contenidos en cada servicio: - Marco Legal del Proceso de Formalización Minera: Requisitos y Condiciones de Permanencia. - Opinión Técnica Favorable para la aprobación del IGAFOM - Autoridad Nacional del Agua – ANA

Política nacional	Política Nacional Multisectorial para la Pequeña Minería y Minería Artesanal
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Energía y Minas
	- Opinión Técnica Favorable a la aprobación del IGAFOM - Declaración de Producción Semestral - Requisitos para la Autorización de Reinicio/Inicio de Actividades Mineras de Explotación y/o Beneficios de Mineras - Orientaciones Prácticas en la elaboración del Expediente Técnico - Orientaciones Prácticas para la presentación del IGAFOM y Modificación del IGAC / IGAFOM - Aspectos Técnicos/Legales para aprobación del IGAFOM Correctivo y Preventivo de Explotación/Beneficio - Opinión Técnica Favorable del SERNANP para la aprobación del IGAFOM - Opinión Técnica al Requerimiento de Explosivos y Materiales Relacionados para la Pequeña Minería y Minería Artesanal - Casos Práctico - Comercialización de Combustibles para la Actividad Minera - Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados para la Pequeña Minería - Gestión para la Autorización de Explosivos y Materiales Relacionados (Licencia de Manipulador, Almacenamiento, Adquisición y Traslado de EMR - Gestión de Comercialización del Oro - Fiscalización en Seguridad y Salud Ocupacional a la Pequeña Minería y Minería Artesanal - Fiscalización Ambiental para la Pequeña Minería y Minería Artesanal - Seguridad en el Manipuleo, Traslado y Almacenamiento de Explosivos y Materiales Relacionados - Gestión Contable y Tributaria de Operaciones Mineras - Reporte de Estadística Minera - ESTAMIN - Formulación de Petitorios Mineros - Gestión de Obligaciones Administrativas para la Pequeña Minería y Minería Artesanal - Declaración Anual Consolidada-DAC - Pago de Derecho de Vigencia y Penalidad. - Respecto de los indicadores, de la cantidad de mineros formales y en vías de formalización con personería jurídica con certificación nacional y/o certificación internacional (fairtrade, fairmined, entre otras) para la comercialización del oro, pasó del 8% en el año 2020, al 9% en el 2023, 1% menos de los esperado para este año, esto debido a que la certificación nacional para la comercialización del oro, aún no ha sido implementado, el 9% corresponde a las 13 certificaciones vigentes de FAIRMINED y FAIRTRADE de 9 Cooperativas Mineras del departamento de Puno y 01 Empresa de Ayacucho. Por otro lado, respecto del segundo indicador paso de 15% en el 2020 a 17.1% en el año 2023, respecto de la cantidad mineros formales y en vías de formalización que declarado su producción de oro.

Política nacional	Política Nacional Multisectorial para la Pequeña Minería y Minería Artesanal
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Energía y Minas
OP.03. Incrementar el acceso de los pequeños mineros y mineros artesanales a la titularidad del derecho minero y a la autorización de uso de terreno superficial.	Durante el año 2023 en el marco de la implementación de la Política Nacional, el MINEM, a través de la DGFM, implemento el Plan de Asistencia Técnica a mineros en vías de formalización a nivel nacional en coordinación Gobiernos Regionales a través de las Direcciones o Gerencias Regionales de Energía y Minas DREM/GREM, que dentro de las acciones contempladas en dicho plan, se tenía la atención a las solicitudes de intermediación para la suscripción de contratos de explotación o cesión minera, en favor de mineros en vías de formalización, orientación y capacitación para la acreditación de la propiedad de terreno superficial o el autorización de uso del terreno superficial para fines mineros, por lo que de acuerdo al sistema de ventanilla única para la formalización minera, en el año 2023, 255 mineros en vías de formalización lograron acreditar la propiedad de terreno superficial o el autorización de uso del terreno superficial para fines mineros, lo que significa un incremento de más del 150% en comparación de la cantidad de mineros en vías de formalización que acreditaron la titularidad o autorización del terreno superficial en el año 2021, respecto al segundo indicador, paso del 12.1% mineros en vías de formalización que lograron acreditar la titularidad del derecho minero o la suscripción de un contrato de explotación o cesión minera respecto del total de mineros en vías de formalización con inscripción vigente en el REINFO en el año 2021 a 13.6% en el año 2023, Cabe precisar que durante los años 2022 y 2023 se lograron formalizar 245 titulares de actividad minera, lográndose al cierre del año 2023, un total de 2025 mineros formalizados a nivel nacional.
OP.04. Mejorar la articulación interinstitucional y las capacidades de las entidades vinculadas a la pequeña minería y minería artesanal.	- Marco Legal del Proceso de Formalización Minera: Requisitos y Condiciones de Permanencia en el REINFO - Sistema de Ventanilla Única de Formalización Minera - Evaluación del IGAFOM - Casos Prácticos - Evaluación de los requisitos para la Autorización de reinicio/inicio de actividades mineras - Modificación de la Información Contenida en el REINFO - Opinión Vinculante de ANA, SERNANP y SERFOR - Promoción de la Actividad Minera PMMA - Fiscalización de la Actividad Minera PMMA. - Asimismo, durante el año 2023, la Ley N° 31638 - Ley de Presupuesto para el Sector Público para el año fiscal 2023, se logró la transferencia de 7,500,000 (siete millones quinientos mil con 00/100 soles) en el favor de los 25 gobiernos regionales a través de convenios para el fortalecimiento de capacidades de las DREM/GREM en el marco del proceso de formalización minera integral. - Por otro lado, en cumplimiento de la segunda disposición complementaria de la Ley 31388, el MINEM a través de la DGFM viene elaborando el proyecto de Ley para la Pequeña Minería y Minería Artesanal, este nuevo marco normativo se viene desarrollando de acuerdo a la realidad, características operativas, producción y métodos de explotación de este estrato y buscará que las actividades mineras de pequeña minería y minería artesanal se den en el marco de una minería responsable y sostenible con el Estado, Sociedad y Medio Ambiente. Con un soporte y asistencia continua por parte del Estado a este estrato.

Política nacional	Política Nacional Multisectorial para la Pequeña Minería y Minería Artesanal
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Energía y Minas
	- En esa línea, en noviembre del año 2023, se culminó las sesiones del Grupo de trabajo “mesa técnica que contribuya a las mejoras normativas en materia de minería artesanal y pequeña minería, en el ámbito nacional” liderado por Presidencia de Consejo de Ministros – PCM, y se presentó el informe final a la PCM en diciembre del año 2023, las recomendaciones de dicho informe, los problemas y soluciones propuestas de la Política Nacional Multisectorial para la Pequeña Minería y Minería Artesanal vienen siendo incorporados en la última versión del proyecto de ley, el cual será presentando al Congreso de la República en el más breve plazo. - Respecto del primer indicador, de pequeños mineros y mineros artesanales con competencias, capacidades y habilidades en formalización, desarrollo y sostenibilidad de actividades mineras de la pequeña minería y minería artesanal, paso de 2% en el año 2020 al 29.8% al cierre del año 2023, esto se logró mediante la implementación del programa de sostenibilidad, programa que tiene el objetivo de consolidar la formalización de las actividades mineras de explotación y/o beneficio de minerales metálicos y no metálicos a nivel nacional, a través del soporte y asistencia técnica continua. - Respecto al segundo indicador, de pequeños mineros y mineros artesanales con trazabilidad de la información de su actividad minera, paso de 38.7% en el 2021, respecto a mineros que realizaron sus declaración de producción semestral -DPS respecto del total de mineros en vías de formalización con inscripción vigente en el REINFO, al 94.4% en el año 2023, en cumplimiento de los requisitos y condiciones de permanencia en el REINFO establecidos en el D.S. N° 009-2021-EM.
II. Situación de las principales actividades que contribuyen al cumplimiento del objetivo de la política nacional y uso de recursos	
OP.01. Reducir las condiciones de precariedad social, laboral y ambiental de la pequeña minería y minería artesanal.	Durante el año 2023, mediante la implementación del servicio 3, “S3 Fortalecimiento continuo de capacidades a los/as pequeños/as mineros/as y mineros/as artesanales formales e informales en el uso de tecnologías limpias para el beneficio del oro” Este servicio tiene el objetivo de brindar soporte, asistencia técnica en campo y capacitaciones teoría-prácticas presenciales y/o virtuales sobre la aplicación de las tecnologías limpias libres de mercurio para la recuperación del oro. Esto considerando las características mineralógicas de cada zona de intervención. De esta manera, se busca reducir el uso del mercurio en la recuperación del oro y los efectos que este produce en los pequeños mineros y mineros artesanales a la exposición al mercurio, especialmente en las regiones de Madre de Dios, Puno y Arequipa, al cierre del año 2023 se logró capacitar a más de 1,200 mineros formales y mineros en vías de formalización en el uso de tecnologías limpias en el beneficio del oro, mediante la instalación de plantas piloto, “cono helicoidal”

Política nacional	Política Nacional Multisectorial para la Pequeña Minería y Minería Artesanal
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Energía y Minas
OP.02. Incrementar el acceso a las cadenas de valor formales para las actividades de la pequeña minería y minería artesanal.	• Durante el año 2023, mediante la implementación del servicio S8, “Soporte y asistencia técnica continua a los pequeños mineros y mineros artesanales para la formalización de sus actividades mineras”, mediante la implementación de este servicio se logró capacitar a más 3,200 mineros en vías de formalización, en el cumplimiento de los requisitos para lograr su formalización, en 16 regiones y en los siguientes temas: • Marco Legal del Proceso de Formalización Minera: Requisitos y Condiciones de Permanencia. • Opinión Técnica Favorable para la aprobación del IGAFOM - Autoridad Nacional del Agua - ANA • Opinión Técnica Favorable a la aprobación del IGAFOM • Declaración de Producción Semestral • Requisitos para la Autorización de Reinicio/Inicio de Actividades Mineras de Explotación y/o Beneficios de Mineras • Orientaciones Prácticas en la elaboración del Expediente Técnico • Orientaciones Prácticas para la presentación del IGAFOM y Modificación del IGAC / IGAFOM • Aspectos Técnicos/Legales para aprobación del IGAFOM Correctivo y Preventivo de Explotación/Beneficio • "Opinión Técnica Favorable a la aprobación del IGAFOM SERNANP"
OP.03. Incrementar el acceso de los pequeños mineros y mineros artesanales a la titularidad del derecho minero y a la autorización de uso de terreno superficial.	Durante el año 2023 en el marco de la implementación de la Política Nacional, el MINEM, a través de la DGFM, implemento el Plan de Asistencia Técnica a mineros en vías de formalización a nivel nacional en coordinación Gobiernos Regionales a través de las Direcciones o Gerencias Regionales de Energía y Minas DREM/GREM, que dentro de las acciones contempladas en dicho plan, se tenía la atención a las solicitudes de intermediación para la suscripción de contratos de explotación o cesión minera, en favor de mineros en vías de formalización, orientación y capacitación para la acreditación de la propiedad de terreno superficial o el autorización de uso del terreno superficial para fines mineros, por lo que de acuerdo al sistema de ventanilla única para la formalización minera, en el año 2023, 255 mineros en vías de formalización lograron acreditar la propiedad de terreno superficial o el autorización de uso del terreno superficial para fines mineros, lo que significa un incremento de más del 150% en comparación de la cantidad de mineros en vías de formalización que acreditaron la titularidad o autorización del terreno superficial en el año 2021, respecto al segundo indicador, paso del 12.1% mineros en vías de formalización que lograron acreditar la titularidad del derecho minero o la suscripción de un contrato de explotación o cesión minera respecto del total de mineros en vías de formalización con inscripción vigente en el REINFO en el año 2021 a 13.6% en el año 2023, Cabe precisar que durante los años 2022 y 2023 se lograron formalizar 245 titulares de actividad minera, lográndose al cierre del año 2023, un total de 2025 mineros formalizados a nivel nacional.

Política nacional	Política Nacional Multisectorial para la Pequeña Minería y Minería Artesanal
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Energía y Minas
OP.04. Mejorar la articulación interinstitucional y las capacidades de las entidades vinculadas a la pequeña minería y minería artesanal.	Durante el año 2023, mediante la implementación del servicio S18, “Fortalecimiento continuo y oportuno de las competencias y capacidades de los funcionarios y servidores públicos de las DREM/GREM en los procesos de formalización, promoción y fiscalización de las actividades mineras de pequeña minería y minería artesanal”, logro fortalecer las capacidades a más de 200 funcionarios y/o servidores públicos de las 25 DREM/GREM a nivel nacional, en más de 108 talleres de capacitación presencial y virtual en diferentes: Marco Legal del Proceso de Formalización Minera: Requisitos y Condiciones de Permanencia en el REINFO Sistema de Ventanilla Única de Formalización Minera Evaluación del IGAFOM - Casos Prácticos Evaluación de los requisitos para la Autorización de reinicio/inicio de actividades mineras Modificación de la Información Contenida en el REINFO Opinión Vinculante de ANA, SERNANP y SERFOR Promoción de la Actividad Minera PMMA Fiscalización de la Actividad Minera PMMA.
III. Alternativas para mejorar la implementación de la política nacional	
Para el año 2024, se propondrá la creación de un Grupo de Trabajo para el seguimiento de la Implementación de los 19 servicios de la Política Nacional Multisectorial para la Pequeña Minería y Minería Artesanal.	

26: DEFENSA**Política Nacional Marítima**

Política nacional	Política Nacional Marítima.
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Defensa.
Problema público	Deficiente uso y aprovechamiento sostenible del ámbito marítimo.
Dispositivo legal	Decreto Supremo Nro. 012-2019-DE del 20 de diciembre del 2019.
Resumen del Reporte de Cumplimiento e Implementación de la Política Nacional Marítima	La Política Nacional Marítima (PNM) responde a la necesidad de integrar la acción del Estado en el mar y contribuye a fortalecer la articulación de las políticas sectoriales en el ámbito marítimo, para una mejor y oportuna toma de decisiones consensuadas a nivel del Estado que fortalezca el bienestar general, considerando los enfoques de género e interculturalidad, en el análisis del problema público. En tal sentido, esta política nacional constituye el deseo colectivo de la nación de usar y proteger el ámbito marítimo y aprovechar sus recursos, que implican los espacios, actividades y factores vinculados a ella, para su desarrollo de una manera eficiente.

	La PNM se encuentra en la etapa de implementación que consiste en realizar las acciones necesarias para concretar los objetivos, lineamientos, servicios y actividades operativas en los planes del SINAPLAN, lo cual asegura el tránsito de la política nacional al planeamiento estratégico en los tres niveles de gobierno. Al respecto, la Comisión Multisectorial de la Acción del Estado en el Ámbito Marítimo (COMAEM), ha iniciado desde su promulgación en diciembre del 2019, las acciones para viabilizar el proceso de implementación de la política nacional marítima a través del Planeamiento Estratégico Multisectorial, pero no ha sido posible debido a que no existe una guía metodológica. Sin embargo, se ha realizado avances en la articulación de los lineamientos y servicios de la PNM con el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) del sector defensa, el Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI) de la Marina de Guerra del Perú (MGP), siguiendo las pautas recibidas en un taller informativo dictado por CEPLAN en el 2020. Cabe resaltar que la COMAEM, con el afán de continuar con el avance de la PNM acordaron la conformación de CUATRO (4) Comités de Trabajo para el desarrollo de la PNM 2019 – 2030, los cuales son los siguientes: - Comité de Trabajo para la determinación del PBI Marítimo, lidera: ST COMAEM, Integrantes: todos los Sectores, en este año se llevó a cabo el primer comité de trabajo con fecha 12 de enero del 2024. - Comité de Trabajo para la elaboración del Plan Estratégico Multisectorial Marítimo, lidera: ST COMAEM, integrantes: todos los Sectores, con fecha 5 de enero del 2024, en la primera sesión ordinaria del presente año, según Acta de Sesión Nro. 001-2024 DE LA COMAEM, se aprobó el cambio de nombre por Comité de Trabajo “Actualización del Anexo 4 de la PNM”. - Comité de Trabajo para el desarrollo de la Base de Datos de la Realidad Marítima, lidera: MINAM, integrantes: todos los Sectores, con fecha 15 de agosto del 2024, en la segunda sesión ordinaria del 2023, según Acta de Sesión N° 02-2023 DE LA COMAEM, se aprobó el cambio de nombre del Comité de Trabajo Sistemas de Gestión de Información de la Realidad Marítima, realizándose diversas reuniones de trabajo durante el año 2024 y en el presente año se llevó a cabo el primer comité de trabajo con fecha 21 de marzo del 2024. - Comité de Trabajo para el Análisis y Evaluación de Normatividad Marítima, lidera: MRREE, integrantes: todos los Sectores, realizándose diversas reuniones de trabajo durante el año 2024 y en el presente año se llevó a cabo el primer comité de trabajo con fecha 15 de marzo del 2024. Como se puede apreciar los comités continúan con el cumplimiento de sus cronogramas de trabajo programados. Asimismo, en el presente año se han realizado las siguientes sesiones ordinarias: - El día 05 de enero del presente año se realizó la primera sesión ordinaria de la COMAEM presidida por El señor Paul Werner CAIGUARAY Pérez, Viceministro de Gobernanza Territorial y presidente de la COMAEM y los sectores integrantes. - El día 22 de marzo del presente año se realizó la segunda sesión ordinaria de la COMAEM presidida por El señor Paul Werner CAIGUARAY Pérez, Viceministro de Gobernanza Territorial y presidente de la COMAEM y los sectores integrantes.

	- El día 14 de junio del presente año se realizó la tercera sesión ordinaria de la COMAEM presidida por El señor Ingeniero Juan del Carmen Haro Muñoz, Viceministro de Gobernanza Territorial y presidente de la COMAEM y los sectores integrantes.
I. Cumplimiento de los objetivos prioritarios de la Política Nacional Marítima	
OP.01. Fortalecer la influencia del Perú en asuntos marítimos internacionales	Con respecto al año 2023, no se recibió información por parte del sector responsable. Sin embargo, en el año 2022, reporto lo siguiente: El cumplimiento de este objetivo prioritario busca valorar la participación del Perú en los principales espacios marítimos internacionales compuesto por tratados internacionales, instrumentos internacionales no vinculantes, procesos internacionales y foros oficiales, organizaciones y órganos internacionales, a fines del año 2022 de acuerdo a lo informado por los ministerios responsables del cumplimiento del presente objetivo prioritario se obtuvo un valor del 65.4% en cuanto al porcentaje de la participación del Perú en los principales espacios marítimos internacionales, el cual mantiene su valor con respecto al año 2021. Asimismo, se obtuvo un valor del 0.87% en cuanto al Índice de Influencia del Perú en asuntos marítimos internacionales, teniendo una variación ascendente con respecto al año 2021 el cual fue 0.82%.
OP.02. Fortalecer las actividades productivas en el ámbito marítimo, en forma racional y sostenible	Este objetivo prioritario nos permite medir el incremento de las actividades productivas en el ámbito marítimo; sin embargo, no es posible calcularlo debido a que este valor se obtendrá luego de calcular el PBI marítimo, a la fecha se cuenta con un indicador preliminar no oficializado del año 2019 cuyo valor es 2.3% del PBI, quedando pendiente información estadística de principales investigaciones que realiza el INEI en primera instancia (101 actividades económicas por 365 productos) que incluye toda actividad productiva del país, describiendo la interrelación y el proceso productivo de cada una de las actividades económicas. Se busca identificar el aporte de la actividad marítima que se encuentra en cada una de las 101 actividades económicas que conforman el cuadro de Oferta y Utilización, de acuerdo con las competencias del sector. En una segunda etapa, desglosar más específicamente cada actividad marítima que se encuentre en cada una de las 101 actividades económicas que conforman el Cuadro de Oferta y Utilización. (corrección de ERETES con CIU revisión 4)
OP.03. Incrementar el comercio de manera sostenible y diversificada en el ámbito marítimo	El cumplimiento de este objetivo prioritario busca incrementar tanto las exportaciones como el transporte de mercancías para el consumo por vía marítima, en forma sostenible y diversificada e incrementar el flujo de carga anual de los puertos marítimos nacionales. A fines del año 2023 de acuerdo a lo informado por los ministerio encargado del cumplimiento de este objetivo prioritario, se obtuvo un valor de 7.3% en cuanto a la variación porcentual del movimiento de carga por vía marítima a nivel nacional.
OP.04.	El cumplimiento de este objetivo prioritario busca, contar con las características físicas y químicas de la calidad de agua, y valora la calidad de las aguas marinas, es decir, su capacidad de soportar la vida marina y

Asegurar la sostenibilidad de los recursos y ecosistemas en el ámbito marítimo	sus procesos biológicos, al momento el ministerio encargado del cumplimiento de este objetivo prioritario ha enviado un cuadro con información de los años 2020, 2021 y 2022 conteniendo valores que cumplen con el estándar de calidad ambiental de agua de mar, no considerando el valor porcentual requerido.
OP.05. Fortalecer la seguridad en el ámbito marítimo	El cumplimiento de este objetivo prioritario busca, que el estado peruano tenga la responsabilidad de velar por la seguridad de la vida humana en el mar, la navegación y transporte acuático, así como de vigilar y proteger las instalaciones ribereñas y los recursos naturales, en su ámbito de jurisdicción, entre otras responsabilidades, de conformidad con la normativa nacional, los instrumentos internacionales de los que el Perú es parte y otras normas de derecho internacional sobre la materia aplicables al estado. De acuerdo con la ley, estas responsabilidades le han sido asignadas a la Marina de Guerra del Perú, a través de la Autoridad Marítima Nacional (AMN). A fines del año 2023 de acuerdo a lo informado por los ministerios encargados del cumplimiento de este objetivo prioritario se obtuvo un valor del 0.498% en cuanto al ratio de actividades ilícitas reportadas anualmente.
II. Situación de las principales actividades que contribuyen al cumplimiento del objetivo de la política nacional y uso de recursos	
OP.01. Fortalecer la influencia del Perú en asuntos marítimos internacionales	Con respecto al año 2023, no se recibió información por parte del sector responsable. Sin embargo, en el año 2022, reporto lo siguiente: - ISS 01.02.01.01 Con respecto al porcentaje de foros y procesos internacionales identificados como de relevante importancia, en los que el Perú participa en forma permanente, El Ministerio de Relaciones Exteriores ha informado que el Perú ha participado en el año 2022 en 26 ocasiones teniendo un equivalente al 89.65%
OP.02. Fortalecer las actividades productivas en el ámbito marítimo, en forma racional y sostenible	- ISS 02.01.01.01 Con respecto al año 2023, no se recibió información por parte del sector responsable. Sin embargo, en el año 2022, reporto lo siguiente: - Con respecto al porcentaje de nuestro dominio marítimo explorado y de acuerdo a la información del portal PERUPETRO, INGEMET y los levantamientos geológicos efectuados en el año 2022 por la Dirección de Hidrografía y Navegación de la Marina de Guerra del Perú, se cuenta con 25,829 Km² explorados para la identificación de recursos no vivos del suelo y subsuelo de nuestro dominio marítimo (1'140,646.80 Km²), que tendría una equivalencia del 2.2% del dominio marítimo explorado. - ISS 02.03.01.01 Con respecto al número de publicaciones científicas, solicitudes de patente, número de investigadores RENACYT relacionados con el ámbito marítimo en el periodo anual, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), identifico TRES categorías relacionadas a la investigación en el ámbito marítimo: Ocean Engineering (Ingeniería oceánica), Oceanography (Oceanografía) y Aquatic Science (ciencia acuática), sobre la base de identificación de las categorías señaladas anteriormente se generó un cuadro con el número de publicaciones en ciencia, tecnología e innovación tecnológica relacionadas con el ámbito

	marítimo en el periodo anual de los años 2022 al 2023, en donde se muestra un crecimiento del 6.6%. - ISS 02.06.01.01 Con respecto al año 2023, no se recibió información por parte del sector responsable. Sin embargo, en el año 2022, reporto lo siguiente: - Con respecto al número de recursos educativos, documentos técnicos o dispositivos normativos que incorporan la valoración y aprovechamiento de los recursos naturales del Perú, el cual incluye los recursos del ámbito marítimo; dirigidos a especialistas, docentes y directivos, el Ministerio de Educación asume la educación ambiental desde el enfoque ambiental, uno de los siete enfoques transversales del Currículo Nacional de la Educación Básica para el desarrollo del perfil de egreso de las y los estudiantes de la educación básica. Los proyectos educativos ambientales integrados son una estrategia integradora y dinamizadora que evidencia la transversalización del enfoque ambiental en la región escolar, contribuyendo al logro de aprendizajes en los estudiantes. Asimismo, un proyecto educativo ambiental integrado contribuye una manera de lograr la participación de directivos, docentes, estudiantes, personal administrativo, familias y aliados estratégicos de la localidad, en ese sentido para el año 2022 se elaboraron los TRES (3) siguientes materiales educativos: “Inmersión marina: Escuela por el mar”, “Guías sobre la importancia de la conservación de los tiburones y rayas en el Perú”, “Reporte sobre Educación Ambiental (POWER BI)”
OP.03. Incrementar el comercio de manera sostenible y diversificada en el ámbito marítimo	- ISS 03.01.01.01 Con respecto al Porcentaje de iniciativas de inversión públicas y privadas alcanzadas en el marco de la promoción del Plan de Desarrollo Portuario Nacional, el Ministerio de Transporte y Comunicaciones indica que de acuerdo a la información enviada por la Autoridad Portuaria Nacional correspondiente al año 2023 en el cual se presenta los porcentajes de cumplimiento del avance respecto a lo programado en cada año, se puede observar que la inversión ejecutada vs la inversión comprometida para el año 2023 es de 62%. - ISS 03.02.01.01 Con respecto al año 2023, no se recibió información por parte del sector responsable. Sin embargo, en el año 2022, reporto lo siguiente: - Con respecto al tiempo promedio de resolución de expedientes incorporados a la VUCE respecto al año anterior, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo informo que para el año 2020 se obtuvo el valor de 1.51 días, para el año 2021 se obtuvo el valor de 2.38 días y para el año 2022 se obtuvo el valor de 2.58 días. - ISS 03.03.01.01 Con respecto al porcentaje de naves con control de documentación oportuna dentro de los plazos establecidos, el Ministerio de Transporte y Comunicaciones indica que la Dirección de Autorizaciones de Transporte Acuático, para entregar el “Permiso de Operación” de cada nave, requiere que los certificados deben tener plena vigencia; en caso pierdan vigencia, el permiso es suspendido y no tiene permiso de operación vigente, consecuentemente no se permiten operaciones con certificados vencidos, en tal sentido el indicador para el año 2023 se mantiene permanentemente al 100%. - ISS 03.04.01.01 Con respecto al número de asistencias técnicas efectuadas. Por lo tanto, el indicador “Número de asistencias técnicas efectuadas para la

	formación de cadenas logísticas integrales” en el año 2023, se consideran CINCUENTA Y DOS asistencias técnicas. - ISS 03.05.01.01 Con respecto al año 2023, no se recibió información por parte del sector responsable. Sin embargo, en el año 2022, reporto lo siguiente: - Con respecto al incremento porcentual de empresas capacitadas para el desarrollo de una cultura exportadora, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo informo que para el año 2020 se obtuvo el valor de 185%, para el año 2021 se obtuvo el valor de 78% y para el año 2022 -69%. - ISS 03.07.01.01 Con respecto a la variación porcentual de la cantidad de toneladas transportadas anualmente en el litoral peruano, el Ministerio de Transporte y Comunicaciones indica que, para el año 2023 se obtuvo un valor de 18.3%, de acuerdo a los reportes de la Autoridad Portuaria Nacional. - ISS 03.08.01.01 Con respecto al porcentaje de cartografía náutica nacional actualizada en relación al Plan Cartográfico Nacional, la Dirección de Hidrografía y Navegación de la Marina de Guerra del Perú informa que para el año 2023 se actualizó el 25% de la cartografía náutica nacional en relación al Plan Cartográfico Nacional. - ISS 03.08.02.01 Con respecto al porcentaje de ayudas a la navegación actualizadas por la DHN, de acuerdo a los avances tecnológicos, la Dirección de Hidrografía y Navegación de la Marina de Guerra del Perú informa que para el año 2023 es de 67%. - ISS 03.08.03.01 Con respecto al número de eventos océano meteorológicos que causaron efectos desfavorables no reportados a tiempo, para el año 2023 es de 40%.
OP.04. Asegurar la sostenibilidad de los recursos y ecosistemas en el ámbito marítimo	- ISS 04.01.01.01 Con relación al porcentaje de asistencias técnicas a los equipos técnicos de las unidades de manejo integrado (UMI) coordinadas. El Ministerio del Ambiente informa que para el año 2023 se efectuó 12 asistencias técnicas teniendo una equivalencia del 9.92%. - ISS 04.01.02.01 Con respecto al año 2023, no se recibió información por parte del sector responsable. Sin embargo, en el año 2022, reporto lo siguiente: - Con respecto al porcentaje de ecosistemas y especies de la ZMC que cuentan con diagnóstico o estudios especializados dentro del plazo establecido por la Convención sobre el Comercio Internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestre (CITES). El Ministerio del Ambiente informa que para el año 2022 tuvo un valor de 18 teniendo una equivalencia del 8.3%. - ISS 04.01.03.01 Con respecto al año 2023, no se recibió información por parte del sector responsable. Sin embargo, en el año 2022, reporto lo siguiente: - Con respecto al porcentaje de humedales costeros con acciones de monitoreo permanente. El Ministerio del Ambiente informa que para el año 2022 se tuvo el valor de 5 humedales costeros con acciones de asistencia, teniendo una equivalencia de 3.65%. - ISS 04.02.01.01 Con respecto al año 2023, no se recibió información por parte del sector responsable. Sin embargo, en el año 2022, reporto lo siguiente: - Con respecto al porcentaje de superficie de APN con vigilancia y control coordinado con entidades competentes. El Ministerio del Ambiente informa

	que para el desarrollo de esta acción se aplican enfoques de sectorización que permiten optimizar la vigilancia, los mismos que se encuentran establecidos en los procesos para el desarrollo de esta acción. El área relativa de la superficie cubierta con los servicios de vigilancia y control coordinado con las entidades competentes en el ámbito marino de las ANP marinas para el año 2022 tuvo una equivalencia del 49%. - ISS 04.02.02.01 Con respecto al año 2023, no se recibió información por parte del sector responsable. Sin embargo, en el año 2022, reporto lo siguiente: - Con respecto al índice de mapa de actores. El Ministerio del Ambiente informa que es importante recalcar, que el mapa de actores es un instrumento de monitoreo de la gestión participativa, el cual se desarrolla de forma semestral entre las Jefaturas de las ANP y las Comisiones Ejecutivas del Comité en Gestión, para el año 2022 se obtuvo un índice promedio de 0.53 lo cual refleja una buena colaboración por parte de los actores estratégicos en las áreas marino costeras. - ISS 04.03.01.01 Con respecto al año 2023, no se recibió información por parte del sector responsable. Sin embargo, en el año 2022, reporto lo siguiente: - Con respecto al porcentaje de unidades fiscalizables de la zona marino-costera supervisadas, en coordinación con entidades competentes, el Ministerio de del Ambiente informa que para el año 2022 se obtuvo el valor de 38%. - ISS 04.03.02.01 Con respecto al año 2023, no se recibió información por parte del sector responsable. Sin embargo, en el año 2022, reporto lo siguiente: - Con respecto al porcentaje de entidades fiscalizadas y sancionadas de manera oportuna, el Ministerio de del Ambiente informa que para el año 2022 se obtuvo el valor de 6%. - ISS 04.07.01.01 Con respecto al año 2023, no se recibió información por parte del sector responsable. Sin embargo, en el año 2022, reporto lo siguiente: - Con respecto a la variación porcentual anual del nivel de inversión en proyectos de energías renovables dentro del ámbito marítimo, el Ministerio de Energía y Minas informa que esta información es de competencia de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, quienes señalan que, de la revisión de los proyectos aprobados, no se cuenta con proyectos de energía renovable dentro del ámbito marítimo.
OP.05. Fortalecer la seguridad en el ámbito marítimo	- ISS 05.02.01.01 Con respecto a la variación porcentual anual de las actividades ilícitas reportadas en el año respecto al número de actividades ilícitas reportadas en el año anterior, la Dirección de Capitanías y Guardacostas de la Marina de Guerra del Perú indica que para el año 2023 se obtuvo el -0.1018%. - ISS 05.04.01.01 Con respecto al porcentaje de operaciones de búsqueda y salvamento marítimo realizadas por la AMN de acuerdo con el protocolo establecido para cada una de ellas, la Dirección de Capitanías y Guardacostas de la Marina de Guerra del Perú informó que para el año 2023 se consideró el 100%.

	- ISS 05.04.02.01 Asimismo, con respecto al Tiempo promedio de respuesta para la atención a la población costera afectada, el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), señala que de acuerdo a la ley N° 29664, Ley que crea el SINAGERD, el INDECI tiene como función “Supervisar la implementación del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en lo referido a los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación”, el cual no considera el tiempo de respuesta para la atención de la población costera afectada. Adicionalmente, cabe indicar que de acuerdo a la RM N° 327-2019-PCM, que aprueba los lineamientos para el registro y uso de la información en el Sistema de Información Nacional para la respuesta y la rehabilitación (SINPAD), los gobiernos regionales y locales registran los daños y análisis de necesidades para la atención de las emergencias y desastres, en base al manual EDAN PERU, aprobado mediante RM N° 171-2018-PCM; el cual no considera información sobre el tiempo de respuesta para la atención a la población. - ISS 05.04.03.01 Asimismo, con respecto al porcentaje de boletines informativos emitidos de acuerdo con el protocolo establecido por el Centro Nacional de Alerta de Tsunamis (CNAT), la Dirección de Hidrografía y Navegación de la Marina de Guerra del Perú correspondiente al año 2023 ha considerado el 100%. - ISS 05.06.01.01 Con respecto al porcentaje de actividades que cumplen con la normatividad, respecto al total de actividades controladas, la Dirección de Capitanías y Guardacostas de la Marina de Guerra del Perú ha considerado para el año 2023 el 98%. - ISS 05.07.01.01 Con respecto al número de sitios del patrimonio cultural subacuático identificados anualmente, el Ministerio de Cultura ha realizado la recopilación de archivos históricos y entrevistas que forman parte de la documentación de los proyectos en curso que tienen como objetivo la identificación del patrimonio cultural subacuático. Como consecuencia de dichas acciones se tomó conocimiento de posibles bienes pertenecientes al patrimonio cultural subacuático a lo largo de la costa peruana. Para el año 2023 se logró identificar DOS (2) sitios subacuáticos. - ISS 05.08.01.01 Con respecto al porcentaje de provincias, en cada región, donde se desarrollaron actividades de concientización sobre la realidad marítima durante el año 2023, de acuerdo a la información proporcionada por la Dirección de Intereses Marítimos de la Marina de Guerra del Perú se obtuvo el 12.2% provincias en las cuales se ha dictado charlas de acuerdo a la directiva para normar el crecimiento de la conciencia marítima, la difusión de los intereses marítimos nacionales y la política nacional marítima.
III. Alternativas para mejorar la implementación de la Política Nacional Marítima	
La implementación de la Política Nacional Marítima se está desarrollando a cargo de los sectores responsables de los objetivos prioritarios. Los resultados de su ejecución se están viendo reflejados, en importantes decisiones tomadas por el Estado peruano. Asimismo el proceso de Actualización de la PNM, que fue aprobada mediante Resolución Ministerial N.° 00627-2024-DE, del Ministerio de Defensa, de fecha 20 de junio del 2024, que se formaliza el inicio del	

proceso de actualización de la Política Nacional Marítima 2019-2030, no interfiere en el proceso de dicha implementación.

Política Nacional de Seguridad y Defensa Nacional

Política nacional	Política Nacional Multisectorial de Seguridad y Defensa Nacional al 2030 (PNMSDN 2030)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Defensa (MINDEF) a través de la Unidad Funcional de Gestión del Sistema de Defensa Nacional (UGESIDENA)
Problema público	“Alta vulnerabilidad de las personas y del Estado frente a las amenazas y preocupaciones a la Seguridad Nacional”
Dispositivo legal	Decreto Supremo N° 005-2021-DE, 25 julio 2021
Resumen del reporte de cumplimiento	✓ La Política Nacional Multisectorial de Seguridad y Defensa Nacional al 2030 (PNMSDN 2030), instrumento de decisión de mayor jerarquía en el Sistema de Defensa Nacional (SIDENA), aprobado por el Consejo de Seguridad y Defensa Nacional (COSEDENA), Ente Rector del Sistema, identifica como problema público al enunciado “Alta vulnerabilidad de las personas y del Estado frente a las amenazas y preocupaciones a la Seguridad Nacional”, el cual comprende un conjunto de situaciones que caracterizan a los escenarios de riesgo generados por las amenazas y preocupaciones a la Seguridad Nacional que atentan contra la integridad física, la tranquilidad y el bienestar de las personas, así como, el adecuado funcionamiento del Estado a nivel nacional. ✓ Durante la etapa del diseño de la política nacional para conocer el nivel de impacto del problema público identificado, se aplicó una encuesta dirigida a expertos y especialistas en la materia, que arrojó una valoración de nivel de impacto “Alto”. En el presente año (2024), se ha vuelto a realizar una encuesta similar la cual ha obtenido como resultado un nivel de impacto que se califica como “Alto/Grave”. Esta información o dato básico podría influir en la deducción que, no se estaría reduciendo la brecha identificada respecto al problema público, como respuesta a la situación futura deseada que se propuso alcanzar al fin del horizonte temporal de la política nacional. ✓ No obstante, existen factores que podrían explicar en parte lo que podría estar sucediendo respecto a la situación del problema público identificado en la política nacional, como son el breve período de vigencia de la política nacional (Jul 2021), la falta de implementación de la misma debido a que el Plan Estratégico Multisectorial (PEM) se encuentra pendiente de aprobación, los efectos negativos que provocan los niveles de inestabilidad política, economía y social que mantiene el país, la desaceleración económica, los eventos

Política nacional	Política Nacional Multisectorial de Seguridad y Defensa Nacional al 2030 (PNMSDN 2030)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Defensa (MINDEF) a través de la Unidad Funcional de Gestión del Sistema de Defensa Nacional (UGESIDENA)
	climáticos extremos y el incremento persistente de la delincuencia común, el crimen organizado y las economías ilegales, entre otros. ✓ Por otro lado, los documentos de seguimiento y evaluación 2023 de la PNMSDN 2030, permiten inferir que esta ha tenido un buen desempeño logrando alcanzar algunas de las metas trazadas. Este comportamiento es debido a las medidas implementadas para mejorar los resultados de la Política Nacional en el corto plazo, como son las decisiones y acciones adoptadas en el Consejo de Seguridad y Defensa Nacional (COSEDENA), la elaboración de instrumentos y mecanismos de gestión en el SIDENA, el fortalecimiento de las Oficinas de Seguridad y Defensa Nacional (OSDENA) a nivel nacional y una mejor articulación vertical y horizontal entre los distintos componentes del SIDENA. ✓ Con relación al nivel de implementación de los elementos (servicios y actividades operativas) de la política nacional, estos se encuentran en proceso. El análisis de los criterios de valoración establecidos por el CEPLAN para el proceso de Seguimiento y Evaluación 2023, permite determinar que, la PNMSDN 2030 ha alcanzado un nivel de implementación que corresponde al estadio “INICIAL” (1.6 puntos). Es una situación que demanda intensificar los esfuerzos de coordinación interinstitucionales para lograr un avance más sostenido en la incorporación de la política nacional en los documentos del SINAPLAN de las entidades componentes del SIDENA (PESEM, PEI y POI). ✓ A continuación, extractos del análisis antes indicado respecto a los criterios de valoración del proceso de Seguimiento y Evaluación 2023: ▪ El nivel de avance alcanzado por los objetivos prioritarios de la PNMSDN 2030 ha sido el siguiente: OP1 “Garantizar la defensa de los intereses nacionales destinados a la paz y seguridad internacionales”, 95.1% sobre el logro esperado. OP2 “Garantizar el normal funcionamiento de la institucionalidad política-jurídica-social en el país”, 95.2% sobre el logro esperado y el OP3 “Alcanzar las condiciones necesarias contribuyentes a la Seguridad Nacional”, 96.9% sobre el logro esperado. Estos valores de acuerdo con el semáforo CEPLAN corresponden a un nivel de cumplimiento “Alto”. Asimismo, la política nacional ha obtenido el 96.8% en el Índice de Gestión del Reporte de Seguimiento 2023. ▪ Por otro lado, los catorce (14) servicios que provee la PNMSDN 2030, ocho (08) son denominados como de ejecución inmediata y los restantes seis

Política nacional	Política Nacional Multisectorial de Seguridad y Defensa Nacional al 2030 (PNMSDN 2030)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Defensa (MINDEF) a través de la Unidad Funcional de Gestión del Sistema de Defensa Nacional (UGESIDENA)
	(06) como ejecución progresiva. Respecto, a la implementación de los primeros ocho (08) servicios aún se encuentra pendiente por la falta de aprobación del Plan Estratégico Multisectorial (PEM), en actual revisión en el CEPLAN. Lo cual implica que, las Actividades Operativas (AO) para la producción y entrega de los mismos no estarían apoyando la calidad y cobertura de los servicios de la política nacional. Con relación a los seis (06) servicios denominados como de ejecución progresiva se requiere de la aplicación de la metodología CEPLAN para su implementación práctica. No obstante, se aprecia que, la mayoría de servicios presentan resultados en los indicadores, según el Reporte de Seguimiento 2023, debido a que, las entidades componentes del SIDENA involucradas en su ejecución y cumplimiento vienen realizan intervenciones relacionadas, aunque muchas de ellas, sin ajustarse a los estándares nacionales de cumplimiento de la PNMSDN 2030. ▪ Con relación algunos indicadores de los objetivos prioritarios y servicios que provee la política nacional, se aprecian que, presentan información parcial durante el proceso de recopilación para la medición de los mismos. ✓ Con relación a los principales resultados, avances e intervenciones de la política nacional en el 2023, se destacan las asistencias técnicas para fortalecer las capacidades y habilidades del personal de las Oficinas de Seguridad y Defensa Nacional (OSDNA) a nivel nacional, la elaboración de instrumentos técnicos y mecanismos de gestión en el SIDENA, la intensificación de los mecanismos para la integración y cooperación en Seguridad y Defensa Nacional a nivel sub regional, regional y global, el fortalecimiento de capacidades institucionales para la lucha contra las amenazas y preocupaciones a la Seguridad Nacional en el ámbito interno, 78% de los gobiernos distritales con capacidades fortalecidas para la organización, capacitación y entrenamiento de la sociedad civil en la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD), la aplicación de programas de infraestructura pública frente a las amenazas y preocupaciones a la Seguridad Nacional en las zonas de frontera y VRAEM, en especial y finalmente los proyectos de investigación, desarrollo e innovación (IDI) en áreas de la Seguridad y Defensa Nacional. ✓ Por otro lado, se ha identificado temas prioritarios que deberían ser abordados en el siguiente período de vigencia de política nacional, como los siguientes:

Política nacional	Política Nacional Multisectorial de Seguridad y Defensa Nacional al 2030 (PNMSDN 2030)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Defensa (MINDEF) a través de la Unidad Funcional de Gestión del Sistema de Defensa Nacional (UGESIDENA)
	- La mayoría de servicios de la PNMSDN 2030 han presentado resultados en el Reporte de Seguimiento 2023, sin embargo, sus intervenciones no se ajustan con los estándares nacionales de cumplimiento de la política nacional. - Los servicios de ejecución progresiva de la PNMSDN 2030 considerados claves para la solución del problema público identificado, deben ser implementados en forma práctica según la metodología CEPLAN. - Las acciones que se adoptarán para el financiamiento del Plan Estratégico de Capacidades de la PNP al 2030 "Mariano Santos Mateos", aprobado por RCGPN N° 280-2021-CG PNP/EMG. - La persistencia de la conflictividad social, fenómenos climáticos, procesos de arbitraje, suspensión de obras, demoras en los procesos de selección, escasez de proveedores especializados en regiones, insuficiente asignación o modificaciones presupuestarias, dificultades de acceso a las zonas de trabajo y falta de mano de obra calificada a nivel distrital, entre otros, respecto a las intervenciones que ejecutan los componentes del SIDENA relacionadas con los servicios de la PNMSDN 2030. - Los avances en la ejecución de los proyectos de renovación, actualización y mejoras (Up Grade), para la infraestructura y equipamiento de los Centros de Investigación, Desarrollo e Innovación (IDI) en el Sector Defensa. - Los resultados del monitoreo a los indicadores y metas de los objetivos prioritarios de la política nacional, que permitan establecer el análisis causal respecto al comportamiento tendencial negativo que presentan los mismos, así como, avances alcanzados para la construcción de indicadores nacionales propios en coordinación con las entidades competentes en la materia.
I. Cumplimiento de los objetivos prioritarios de la política nacional	
OP.01.	OP.01 "Garantizar la defensa de los intereses nacionales destinados a la paz y seguridad internacionales". Este OP.01 es medido a través del Índice de Paz Global que publica el Institute for Economics and Peace, que muestra resultados favorables en el 2023. Se logro alcanzar el 95.1% sobre el logro esperado con un nivel de cumplimiento "Alto", así

Política nacional	Política Nacional Multisectorial de Seguridad y Defensa Nacional al 2030 (PNMSDN 2030)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Defensa (MINDEF) a través de la Unidad Funcional de Gestión del Sistema de Defensa Nacional (UGESIDENA)
	como, el 96.9% sobre el avance tipo 2 respecto a la línea base. El Perú se encuentra ubicado en el puesto número 103 de 163 países con 2,130 puntos en el ranking de paz global. Este, muestra el retroceso de un puesto respecto al 2022. Por otro lado, volvemos ocupar posiciones por debajo de otros países en la región (Argentina, Bolivia, Brasil, Ecuador, Chile, Paraguay y Uruguay). Este desempeño guarda vinculación con los resultados alcanzados por tres (03) de los cinco (05) servicios que conforman el objetivo. En este contexto, han influido las asistencias técnicas para fortalecer las capacidades y habilidades del personal de las OSDENA a nivel nacional a fin de elaborar y proponer los instrumentos técnicos y mecanismos de gestión en el SIDENA, así como, las decisiones y acciones adoptadas por el Consejo de Seguridad y Defensa Nacional (COSEDENA). Por otro lado, el fortalecimiento de las capacidades institucionales en el ámbito externo de la Seguridad Nacional y la intensificación de los mecanismos para la integración y cooperación en Seguridad y Defensa Nacional a nivel sub regional, regional y global. Asimismo, se aprecia que, los resultados alcanzados por el OP.01 desde la aprobación de la PNMSDN 2030 (año 2021), están por debajo de los logros esperados, no obstante, corresponder a un nivel de cumplimiento “Alto”. Es un comportamiento que, demanda el monitoreo constante sobre la evolución del indicador y metas programadas a efectos de determinar las posibles causas y/o influencias que podrían estar ocasionándolo.
OP.02.	OP.02 “Garantizar el normal funcionamiento de la institucionalidad política-jurídica-social en el país”. Este OP.02 es medido a través del Índice de Estabilidad Política y Ausencia de Violencia/Terrorismo (rango percentil) que publica el Banco Mundial, que muestra resultados favorables en el 2023. Se logro alcanzar el 95.2% sobre el logro esperado con un nivel de cumplimiento “Alto”, así como, el 93.6% sobre el avance tipo 2 respecto a la línea base. El Perú obtiene un rango estimado de 29.13 puntos sobre los valores publicados entre los años 2017 al 2022. Por otro lado, volvemos ocupar posiciones por debajo de otros países en la región (Argentina, Bolivia, Chile, Ecuador, Paraguay y Uruguay). Este desempeño guarda vinculación con los resultados alcanzados por dos (02) de los cinco (05) servicios que conforman el objetivo. En este contexto, han influido el fortalecimiento de las capacidades institucionales en el ámbito interno de la Seguridad Nacional, así como, las capacidades fortalecidas de los Gobiernos

Política nacional	Política Nacional Multisectorial de Seguridad y Defensa Nacional al 2030 (PNMSDN 2030)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Defensa (MINDEF) a través de la Unidad Funcional de Gestión del Sistema de Defensa Nacional (UGESIDENA)
	Locales para la organización, capacitación y entrenamiento de la sociedad civil en la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD). Asimismo, se aprecia que, los resultados alcanzados por el OP.02 desde la aprobación de la PNMSDN 2030 (año 2021), están por debajo de los logros esperados, no obstante, corresponder a un nivel de cumplimiento “Alto”. Es un comportamiento que, demanda el monitoreo constante sobre la evolución del indicador y metas programadas a efectos de determinar las posibles causas y/o influencias que podrían estar ocasionándolo.
OP.03.	OP.03 “Alcanzar las condiciones necesarias contribuyentes a la Seguridad Nacional”. Este OP.03 es medido a través del Índice de Desarrollo Humano Ajustado por Desigualdad (IDH-D) que publica el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), que muestra resultados favorables en el 2023. Se logro alcanzar el 96.9% sobre el logro esperado con un nivel de cumplimiento “Alto”, así como, el 97.7% sobre el avance tipo 2 respecto a la línea base. El Perú, obtiene un rango estimado de 0.62 puntos estimado sobre los valores publicados entre los años 2017 al 2022. Este desempeño guarda vinculación con los resultados alcanzados por dos (02) de los cuatro (04) servicios que conforman el objetivo. En este contexto, han influido la aplicación de los programas de infraestructura pública para que sean efectivos frente a las amenazas y preocupaciones a la Seguridad Nacional en especial para las zonas de frontera y VRAEM, así como, los proyectos de investigación, desarrollo e innovación (IDI) en áreas de la Seguridad y Defensa Nacional. Asimismo, se aprecia que, los resultados alcanzados por el OP.03 desde la aprobación de la PNMSDN 2030 (año 2021), están por debajo de los logros esperados, no obstante, corresponder a un nivel de cumplimiento “Alto”. Es un comportamiento que, demanda el monitoreo constante sobre la evolución del indicador y metas programadas a efectos de determinar las posibles causas y/o influencias que podrían estar ocasionándolo.
II.	Situación de las principales actividades que contribuyen al cumplimiento del objetivo de la política nacional y uso de recursos.
OP.01.	Servicio de asistencia técnica en instrumentos técnicos y mecanismos de gestión en el Sistema de Defensa Nacional - SIDENA. Este cerró en un 100% sobre el logro esperado con un nivel de cumplimiento “Alto”. Las principales intervenciones del MINDEF (UGESIDENA), con 206 asistencias técnicas para los Ministerios,

Política nacional	Política Nacional Multisectorial de Seguridad y Defensa Nacional al 2030 (PNMSDN 2030)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Defensa (MINDEF) a través de la Unidad Funcional de Gestión del Sistema de Defensa Nacional (UGESIDENA)
	Organismos Públicos, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así como, 62 actividades de capacitación para un total de 4,971 participantes. Asimismo, 03 conferencias en conmemoración del Día de la Defensa Nacional (170 asistentes), el CCIII aniversario de creación de los símbolos de la patria (75 asistentes) y el fortalecimiento del SIDENA (53 asistentes). Por otro lado, 12 actividades de supervisión y coordinación técnica en las instalaciones de los GORE Piura, Ucayali (2), Cajamarca (2), La Libertad (2), Madre de Dios, Cusco, Satipo y Tambopata para el mejor funcionamiento de las Oficinas de Seguridad y Defensa Nacional (OSDNA) a nivel nacional. Además, este servicio ha permitido disponer de la propuesta de Plan Estratégico Multisectorial (PEM) que implementará la PNMSDN 2030, la propuesta de Directiva N° 001-2024/CSDN de Seguridad y Defensa Nacional y la Directiva Nacional de Movilización para la Defensa Nacional y el Orden Interno. Servicio de acciones pertinentes orientadas a fomentar un clima de paz y seguridad a nivel sub regional, regional y global. Este cerró en 80% sobre el logro esperado con un nivel de cumplimiento “Medio”. Las intervenciones del MINDEF (DGRIN): VII Diálogo de cooperación y seguridad internacional a nivel estratégico de Defensa con Francia, la X reunión de la Comisión Mixta de Seguridad y Defensa con Italia y las Comisiones Binacionales Fronterizas con el Ecuador, Bolivia y Brasil; MINDEF (CCFFAA): Comisiones Binacionales Fronterizas con el Ecuador, Colombia, Bolivia y Brasil, Congreso Sudamericano de Inteligencia Estratégica (CSIE) y reuniones de mandos regionales con Ecuador y Colombia. Asimismo, las rondas de conversaciones con Francia y Chile. Por otro lado, relevo y rotación de los efectivos en la República Centroáfrica y observadores militares y de Estado Mayor en las diferentes misiones de paz donde participa el Perú; MINDEF (EJERCITO DEL PERÚ): 52 acuerdos y compromisos de nivel Bilateral y Multilateral con países limítrofes y de interés. MINDEF (FUERZA AÉREA DEL PERÚ): 09 Reuniones Bilaterales con Argentina, Canadá, Colombia, Chile, Ecuador, Estados Unidos, Francia, España y el SICOFAA, así como, MININTER (SUCAMEC): apoyo técnico del Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra (GICHD) y Mines Advisory Group - MAG Internacional para elaborar las directivas técnicas sobre material explosivo, traslado y destrucción en Pisco. Respecto al uso de los recursos asignados para la entrega del servicio: MINDEF (DGRIN) reporta una ejecución presupuestal de S/. 1, 306,798.00 soles que representa el 99.9% sobre lo programado; MINDEF (CCFFAA) reporta una ejecución presupuestal de S/. 149,150.34; MINDEF (Ejército del Perú) reporta una ejecución presupuestal de S/. 1, 108,222.74; MINDEF (Fuerza Aérea del Perú) reporta una ejecución presupuestal de S/ 28, 205,487.87 soles que representa el

Política nacional	Política Nacional Multisectorial de Seguridad y Defensa Nacional al 2030 (PNMSDN 2030)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Defensa (MINDEF) a través de la Unidad Funcional de Gestión del Sistema de Defensa Nacional (UGESIDENA)
	95.75% sobre lo programado y MININTER (SUCAMEC) reportó una ejecución presupuestal de S/. 42,834.51 soles.
OP.02.	Servicio de formulación del planeamiento por capacidades en las entidades componentes del Sistema de Defensa Nacional - SIDENA en el ámbito interno. Este cerró en 87.5% sobre el logro esperado con un nivel de cumplimiento “Medio”. Las principales intervenciones del MININTER (DIGIMIN y MIGRACIONES): 36 actividades de capacitación para fortalecer las capacidades y habilidades del personal en temas afines y control migratorio (programas, cursos, seminarios, talleres y conferencias, etc); MINJUSDH: 12 proyectos para la mejora de la infraestructura penitenciaria en los Establecimientos Penitenciarios de Juliaca, Camaná, Ancón I, Anexo Mujeres Chorrillos, Virgen de Fátima, Cerro de Pasco, Mujeres Chorrillos, La Oroya, Tarma, Chanchamayo, Huancavelica y Andahuaylas, así como, obras de remodelación en la infraestructura de los Centros Juveniles de medio cerrado y los Centros Juveniles Miguel Grau (Piura), Marcavalle (Cusco), Trujillo (La Libertad), Lima y Santa Margarita (Lima), Alfonso Ugarte (Arequipa), Jose Quiñonez (Chiclayo), Pucallpa (Ucayali) y Servicios de Orientación al Adolescente (SOA) a nivel nacional; MINSA: fortalecimiento de la capacidad de respuesta de los Establecimientos de Salud priorizados a nivel nacional con 106 infraestructuras móviles de salud y 46 carpas con equipamiento básico para la continuidad operativa frente a las emergencias o desastres; MIMP: 03 Centros Emergencia Mujer (CEM) en los Distritos de Nasca (Ica), Soritor (San Martín) y Máncora (Piura), mejoramiento y ampliación de los servicios de protección integral de los Centros de Atención Residencial (CAR) de urgencias multifamiliar “San Antonio” (Callao) y “Ermelinda Carrera” (Lima), así como, los servicios de prevención y promoción en los Centros de Desarrollo Integral (CDI) de la Familia “Magdalena Robles Canales (Ica) y “San Judas Tadeo” (Lima) y el MINISTERIO PÚBLICO (MP): 02 Fiscalías Superiores Penales Nacionales Especializadas en Derechos Humanos e Interculturalidad en el Distrito Fiscal (DF) de Lima y 27 Fiscalías Penales Supraprovinciales Especializadas en Derechos Humanos e Interculturalidad en los DDFF de Ayacucho, Callao, Huaura, Lima Centro, Lima Norte, Lima Sur, Lima Este y Lima Noroeste, Moquegua y Tacna, Apurímac, Junín, Cajamarca, Huancavelica, Loreto, Madre de Dios, Ica y Cañete, Pasco y Huánuco, Puno, Santa y Ancash, Selva Central, Sullana y Tumbes, Ucayali, Amazonas, La Libertad, Lambayeque, Cusco, San Martín, Piura y Arequipa), así como, cámaras Gesell, sala de observación, cámara Morgue, servicio médico legal y la implementación de la carpeta fiscal electrónica. Por otro lado, construcción, equipamiento y acondicionamiento de sedes fiscales a nivel nacional (Tumbes, Amazonas, Tacna, Lima, Ancash, Ayacucho, Ica, Apurímac, etc).

Política nacional	Política Nacional Multisectorial de Seguridad y Defensa Nacional al 2030 (PNMSDN 2030)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Defensa (MINDEF) a través de la Unidad Funcional de Gestión del Sistema de Defensa Nacional (UGESIDENA)
	Respecto al uso de los recursos asignados para la entrega de este servicio: MININTER (DIGIMIN, MIGRACIONES) reporta una ejecución presupuestal de S/. 1, 306,798.00 soles que representa el 99.9% sobre lo programado; MINJUSDH reportó una ejecución presupuestal de S/. 52, 003,197.53 soles que representa el 96.58% sobre lo programado; MINSA reporta una ejecución presupuestal de S/. 1, 108,222.74 soles; MIMP reporta una ejecución presupuestal de S/ 62, 208,485.46 soles y el Ministerio Público (MP) reporta una ejecución presupuestal de S/. 185, 290,627.45 soles que representa el 70.06% sobre lo programado y recibido según transferencias de partidas. Servicio de capacidades fortalecidas de la municipalidad distrital en la organización, capacitación y entrenamiento de la sociedad civil en la Gestión del Riesgo de Desastres - GRD. Este cerró en 112.5% sobre el logro esperado con un nivel de cumplimiento "Alto". Las principales intervenciones del MINDEF (INDECI): operación de 1,670 Grupos de Trabajo, 1,611 Plataformas de Defensa Civil, 175 Centros de Operaciones de Emergencia Distritales (COED) y 229 Brigadas, así como, 697 simulacros y 394 capacitaciones realizadas a nivel nacional. Se dispone del 78% de los municipios distritales con las capacidades fortalecidas para la organización, capacitación y entrenamiento de la población en las actividades de la GRD.
OP.03.	Servicio de fortalecimiento para intensificar los programas de infraestructura pública para que sea efectiva frente a las amenazas y preocupaciones que podrían afectar la Seguridad Nacional. Este cerró en 133.3% sobre el logro esperado con un nivel de cumplimiento "Alto". Las principales intervenciones del MIDAGRI: 812 qochas para beneficio de 15,160 familias altoandinas en 14 regiones que incrementa la recarga hídrica en 27,688.072 m3, así como, 613,000 metros de zanjales de infiltración y 889 acciones de recarga hídrica incremental; MVCS: 93 proyectos de agua potable y alcantarillado en Amazonas, Cajamarca, Loreto, Madre de Dios, Piura, Puno, Tumbes, Tacna y Ucayali para beneficio de más de 6,190,000 personas, así como, 03 proyectos para el VRAEM (Ayacucho) que beneficia a 980 personas; MINEM: 02 proyectos de plantas solares para las Comunidades Nativas de Fernando Rosas y de Mayuriaga en el Distrito de Morona (Loreto) para beneficio de más de 300 personas, así como 02 proyectos en los Distritos de Kimbiri y Villa Kintierina en el VRAEM (Cusco) que beneficia a más de 16,000 habitantes; y el MTC: 07 proyectos en las Provincias de La Mar, Chincheros y Tayacaja (5) del VRAEM, así como, los actos previos para la convocatoria de obra en la Provincia de Mariscal Castilla en Loreto para beneficio de 13,242 pobladores. Asimismo, la operación del servicio de acceso a internet de los proyectos Tacna e Integración Amazónica para 131 Centros Poblados. Asimismo,

Política nacional	Política Nacional Multisectorial de Seguridad y Defensa Nacional al 2030 (PNMSDN 2030)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Defensa (MINDEF) a través de la Unidad Funcional de Gestión del Sistema de Defensa Nacional (UGESIDENA)
	proyectos regionales en Cusco, Apurímac, Ayacucho y Huancavelica que beneficia a 1,429 Centros Poblados en el VRAEM (centros educativos, establecimientos de salud y comisarías) y 34 supervisiones sobre los avances de cumplimiento de los hitos de la Red de transporte (RT) y Red de acceso (RA) de los proyectos. Respecto al uso de los recursos asignados para la entrega de este servicio: MIDAGRI reporta una ejecución presupuestal de S/. 180, 246,771.43 soles que representa el 97.92% sobre lo programado (S/. 184, 062,405.00); MVCS reporta una ejecución presupuestal de S/. 145, 869,328.56 soles que representa el 86.66 % sobre lo programado (S/. 168, 312,727.04); MINEM reporta una ejecución presupuestal de S/. 11, 156,247.00 soles y el MTC reporta una ejecución presupuestal de S/. 306, 097,788.94 soles. Servicio de Programa Nacional de investigación y desarrollo en áreas de la Seguridad y Defensa Nacional. Este cerró en 133.3% sobre el logro esperado con un nivel de cumplimiento “Alto”. Las principales intervenciones del MINDEF (FFAA y CONIDA): proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación (IDI) relacionados con la industria aeroespacial, industria aeronáutica, sistemas de armas y municiones de guerra y uso civil, así como, sistemas de información y tecnología; y MININTER (MIGRACIONES): innovación del procedimiento administrativo sancionador para expulsión de extranjeros en situación irregular o que incurrieron en delitos. Este es un servicio que representa una ventana de oportunidades para la Industria de la Defensa en sinergia con la Industria Nacional que se fortalece con los resultados alcanzados por los proyectos de investigación, desarrollo e innovación (IDI) que ejecutan los componentes del SIDENA en áreas de la Seguridad y Defensa Nacional. Respecto al uso de los recursos asignados para la entrega de este servicio: MINDEF (FFAA, CONIDA) reporta una ejecución presupuestal de S/. 3, 699,084.69 soles y el MININTER (Migraciones) reporta que no dispone de asignación presupuestal.
III. Alternativas para mejorar la implementación de la política nacional.	
Que el Ministerio del Interior, a través de la Policía Nacional del Perú (PNP), implemente las estrategias pertinentes para asegurar el financiamiento del Plan Estratégico de Capacidades de la PNP al 2030 "Mariano Santos Mateos", aprobado por RCGPN N° 280-2021-CG PNP/EMG (actualizar y priorizar inversiones, explorar opciones como el Fondo de Defensa u otros mecanismos de inversión, aprobación del Plan por el COSEDENA, entre otras).	

Política nacional	Política Nacional Multisectorial de Seguridad y Defensa Nacional al 2030 (PNMSDN 2030)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Defensa (MINDEF) a través de la Unidad Funcional de Gestión del Sistema de Defensa Nacional (UGESIDENA)
- Que el Ministerio de Defensa, a través de la Dirección General de Recursos Materiales (DGRRMM), en coordinación con las Fuerzas Armadas y la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial (CONIDA), adopte las medidas pertinentes para la renovación, actualización y mejora de los Centros de investigación, desarrollo e innovación - IDI (diagnóstico situacional, establecer prioridades, identificar proyectos de inversión pública, explorar opciones como el Fondo de Defensa u otros mecanismos de inversión, entre otras). - Que el Ministerio de Defensa, a través de la Unidad Funcional de Gestión del Sistema de Defensa Nacional (UGESIDENA), adopte las medidas necesarias para la aprobación y estricto cumplimiento del Plan Estratégico Multisectorial (PEM) por parte de los componentes del SIDENA (aprobación por parte del COSEDENA, promulgación del Decreto Supremo, realizar seguimiento de la ruta de ejecución, entre otras). - Que el Ministerio de Defensa, a través de la Unidad Funcional de Gestión del Sistema de Defensa Nacional (UGESIDENA), y en coordinación con los componentes del SIDENA, emprendan las acciones necesarias para la implementación de los servicios de ejecución progresiva de la PNMSDN 2030 (creación del GTM, aplicación de la metodología respectiva, seguimiento de la ruta de ejecución, entre otras).	

36: TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Política Nacional de Transporte Urbano

Política nacional	Política Nacional de Transporte Urbano
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Problema público	Personas y mercancías presentan limitaciones para el desplazamiento en el sistema de transporte urbano
Dispositivo legal	Decreto Supremo N° 012-2019-MTC
Resumen del reporte de cumplimiento	El Reporte de Cumplimiento es elaborado teniendo como base la información y análisis contenido en el Reporte de Seguimiento 2023 y el Informe de Evaluación 2023, de la Política Nacional de Transporte Urbano (PNTU) e informes y documentos que muestran las acciones que contribuyeron a implementación y situación de la PNTU. Respecto al Objetivo Prioritario 01: Contar con sistemas de transporte urbano público eficaces para el desplazamiento de personas; en el período del presente

Política nacional	Política Nacional de Transporte Urbano
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Transportes y Comunicaciones
	reporte, los servicios de transporte público urbano se siguen incrementando en las diferentes ciudades, en Lima la proporción de viajes que se realizan en el servicio de transporte público representó el 42.8% del total de viajes realizados por todos los modos; con mayor participación del transporte convencional (en buses, microbuses y camionetas rurales), el transporte masivo disminuyó ligeramente su participación; también se incrementó el transporte informal, afectando los avances en la organización del transporte urbano. En cuanto a seguridad vial, el indicador muestra un valor de 9.3 víctimas mortales por accidentes de tránsito por cada 100,000 habitantes en el ámbito urbano, ligeramente menor que el año 2022; las emisiones de PM_{2.5} y CO₂ equivalente per cápita correspondiente al transporte formal en Lima – Callao, disminuyeron 2% respecto al año anterior; el reporte se basa principalmente en la información de Lima – Callao, debido a la carencia de información disponible para otras ciudades del país. Con relación al Objetivo Prioritario 02: Mejorar la gobernanza del transporte urbano de personas y mercancías; el principal avance en el fortalecimiento institucional para el mejoramiento de la gestión del transporte urbano corresponde al funcionamiento y las acciones que implementan la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao (ATU) y el Programa Nacional de Transporte Urbano Sostenible (PROMOVILIDAD), en sus ámbitos de competencia de Lima Callao y 29 ciudades principales en el país, respectivamente. El indicador de la percepción de los usuarios sobre el transporte urbano, en el caso de Lima - Callao muestra que solo el 11.4% está satisfecha con este servicio, porcentaje que ha aumentado respecto al año anterior y el 60.9% muestra insatisfacción con dicho servicio; destacando que los mayores niveles de satisfacción corresponden a los servicios que forman parte del Sistema Integrado de Transportes (Metro, Metropolitano y Corredores Complementarios), en implementación. Con respecto al Objetivo Prioritario 03: Desarrollar servicios de transporte urbano con adecuada infraestructura para los usuarios; la medición de su indicador está referida a Lima Metropolitana, por ser la única ciudad que dispone de vías exclusivas para el transporte masivo y los resultados obtenidos para el año 2023 muestran una participación de 10.1% en los viajes por vías exclusivas, disminuyendo 1.0% en relación al año 2022. Se ha continuado realizado acciones de mejoramiento de la infraestructura para los servicios de transporte urbano, específicamente en Lima – Callao, se ha impulsado la ejecución del proyecto Línea 2 y Ramal Línea 4, del Metro de Lima y Callao que a fines de diciembre 2023 reportó un avance físico del orden de 56%. Se continuaron las acciones preparatorias para la elaboración del expediente técnico del proyecto de inversión “Mejoramiento del Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros a través de un Corredor Troncal Norte-Sur y Rutas Alimentadoras, en 5 distritos de la Provincia de Trujillo – Departamento de La Libertad”, correspondiente al sistema integrado de transporte de la ciudad de Trujillo. En cuanto al Objetivo Prioritario 04: Satisfacer las necesidades del transporte urbano de la población en concordancia con el desarrollo urbano; la información de Lima Metropolitana, muestra que la proporción de viajes en transporte público

Política nacional	Política Nacional de Transporte Urbano
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Transportes y Comunicaciones
	masivo respecto al total de viajes urbanos para el año 2023 fue de 5.5%, con una leve disminución respecto al año anterior. Con referencia a las principales actividades que contribuyeron al cumplimiento de los objetivos de la PNTU en el año 2023, destacar el incremento de los viajes en transporte público, la suscripción hasta la fecha, de veintinueve Convenios Marco y seis Convenios Específicos con Municipalidades Provinciales, para asistencia técnica, fortalecimiento de capacidades y otros, en materias de transporte urbano y tránsito; continuar con el apoyo de la cooperación técnica internacional, como la suscripción del Convenio Técnico Tripartito de Cooperación entre el MTC, AFD y CODATU, para el desarrollo y mejoramiento de los transportes urbanos y periurbanos; la ejecución del proyecto “Programa Nacional de Transporte Urbano Sostenible en Perú - Facilidad de Apoyo para la Movilidad Urbana”, con la KfW, para la realización de un proyecto de transporte urbano en Trujillo; fortalecimiento institucional para el mejoramiento de la gestión del transporte urbano, a través de acciones de la ATU y PROMOVILIDAD; la ejecución de acciones en el marco del proyecto “Ciudades en Movimiento – CIMO”; elaboración de Planes de Movilidad urbana Sostenible a través de convenios con PROMOVILIDAD y la continuación del fortalecimiento de gobiernos locales. Sobre las medidas a implementar para mejorar el cumplimiento de la PNTU, es necesario comprometer a las instituciones públicas, privadas, operadores y sociedad civil organizada, en impulsar y participar en la ejecución de las acciones y tareas consideradas en el Plan de Acción de la Política Nacional de Transporte Urbano existente; continuación de la formulación de Planes de Movilidad Urbana; reforzar y garantizar la continuidad de los procesos de reforma o reestructuración del transporte urbano que se vienen realizando en diferentes ciudades; impulsar el proceso de formalización y modernización de los prestadores de servicios de transporte urbano en Lima - Callao y principales ciudades del país, a través de ATU y Municipalidades Provinciales, respectivamente; continuar con el uso eficaz de los recursos de la cooperación internacional que apoyan la modernización de los servicios y el fortalecimiento institucional de las entidades encargadas de la gestión del transporte urbano; así como avanzar en el diseño de las normas que permitan modernizar y brindar mejores condiciones para la gestión y operación del transporte urbano; y enfrentar las debilidades en cuanto a disposición de información.
I. Cumplimiento de los objetivos prioritarios de la política nacional	
OP.01. <i>Contar con sistemas de transporte urbano público eficaces para el desplazamiento de las personas</i>	El indicador de víctimas mortales por accidentes de tránsito, en el año 2023, alcanzó una tasa de 9.3 por cada 100,000 habitantes en el ámbito urbano, lo que significó un descenso respecto al año 2022 (9.7 por cada 100,000 habitantes), que refleja el impacto positivo de las diversas acciones implementadas en materia de seguridad vial. Esta mejora es el resultado de la colaboración entre los distintos actores responsables de la seguridad vial a nivel nacional, lo que subraya la efectividad de las estrategias y esfuerzos coordinados para aumentar la seguridad en nuestras vías. Las principales causas de los accidentes son: la imprudencia de conductor, problemas técnicos de los vehículos y la imprudencia de los peatones; que evidencia la necesidad de incidir en la exigencia de mayor capacitación de

Política nacional	Política Nacional de Transporte Urbano
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Transportes y Comunicaciones
	conductores, mejora de la fiscalización de vehículos e incremento de acciones de educación vial de la población, entre otras. Con relación a la velocidad promedio de viaje en transporte público en hora punta, para el año 2023 la información disponible para Lima Callao, correspondiente al Metropolitano (COSAC I) y Corredores Complementarios, muestra que en promedio fue de 19.01 Km/h; lo que representa un ligero incremento de 1.3% respecto a al año anterior 2022 (18.76 Km/h). No se dispone de información para el transporte público de otras ciudades del país. Respecto a las emisiones de PM_{2,5} CO₂ equivalente per cápita del transporte urbano; solo se cuenta con información correspondiente a vehículos de Lima y Callao cuya medición ha sido realizada por la ATU para el año 2023, mostrando un nivel de emisiones de CO₂eq de 1.045 Kg/pasajero, que significa una disminución de 2.2% respecto al año 2022 (1.068 Kg/pasajero). Para la construcción del indicador, se estimó las emisiones en término de toneladas/año de PM_{2,5} y CO₂eq en cinco tipos de servicios de transporte urbano (transporte regular, corredores complementarios, COSAC, Línea 1 del Metro y Taxi), obteniéndose luego un promedio ponderado. Mencionar que para el año 2023, también se dispuso de información de emisiones de CO₂eq del transporte urbano de Arequipa, siendo este de 0.118 Kg/pasajero; no existiendo data para el resto de principales ciudades del país. Los resultados en el caso de Lima Callao, evidencian que las emisiones de PM_{2,5} per cápita son mayores en el transporte regular por la predominancia del uso de diésel como combustible y los significativos niveles de antigüedad de los vehículos de la flota habilitada; mientras que las emisiones de CO₂eq per cápita, son mayores en el servicio de taxi autorizado, por ser menor el número de pasajeros por viaje, por lo que las emisiones de CO₂eq en este caso son un indicador de la menor eficiencia y mayor gasto de combustible de este servicio para el traslado de pasajeros en la ciudad. Con respecto al indicador “Nivel de formalización del transporte urbano”, no se cuenta con información suficiente para el cálculo del indicador, para Lima – Callao ni otras ciudades.
OP.02. <i>Mejorar la gobernanza del transporte urbano de personas y mercancías</i>	Con relación a este objetivo; el principal avance en el fortalecimiento institucional para el mejoramiento de la gestión del transporte urbano corresponde al funcionamiento y las acciones que implementan la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao (ATU) y el Programa Nacional de Transporte Urbano Sostenible (PROMOVILIDAD), en sus respectivos ámbitos de competencia en Lima Callao y 29 ciudades principales en el país. Respecto al indicador de Percepción sobre el servicio de transporte urbano, solo se cuenta con información para el ámbito de Lima y Callao, que para su medición, se utiliza como fuente las encuestas anuales que realiza la ONG “Lima Como Vamos” y son publicadas en su página web: http://www.limacomovamos.org/; no existen estudios similares en otras ciudades del país. De acuerdo a información del

Política nacional	Política Nacional de Transporte Urbano
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Transportes y Comunicaciones
	documento “Lima y Callao según sus habitantes - Reporte urbano de percepción ciudadana Edición 13” correspondiente al año 2023”, solo el 11.4% de la población de Lima – Callao expresa que se siente satisfecha con el transporte urbano, 4.4 puntos más que el año anterior (7.0%); y el 60.9% está insatisfecha con dicho servicio. Los mayores niveles de satisfacción del transporte urbano continúan siendo los de servicios que prestan el Metro (71.0%), el Metropolitano (45.6%) y los Corredores Complementarios (40.5%), modos que forman parte del Sistema Integrado de Transportes en proceso de implementación. Mencionar que el 24.7% de la población encuestada considera que el transporte público se encuentra entre los tres problemas más importantes que afectan la calidad de vida en la ciudad, siendo mayor en la zona Lima centro
OP.03. <i>Desarrollar servicios de transporte urbano con adecuada infraestructura, para los usuarios</i>	La prestación de servicios de transporte urbano eficientes requiere contar con la infraestructura necesaria y adecuada, para su funcionamiento y operación, en este sentido se presentan avances en la implementación de proyectos de la Red Básica del Metro de Lima y Callao y proyectos derivados de los Planes de Movilidad Urbana Sostenible en otras ciudades; contribuyendo a disminuir la brecha de infraestructura relacionada con el transporte urbano. El indicador referido a usuarios que utilizan el transporte urbano público masivo en vías exclusivas, se presenta para Lima Metropolitana, única ciudad donde se presta este tipo de servicio de transporte. La información disponible en la ATU para el año 2023, corresponde a viajes en la Línea 1 del Metro y Metropolitano (331.4 millones de viajes anuales) y representa el 10.1% del total de viajes en transporte público (3,296.3 millones); que muestra una disminución de 1.0% con relación al año 2022. Respecto a la infraestructura, a fines del 2023, la Línea 1 del Metro cuenta con 33.1 Km de vías y el Metropolitano con 34 Km; en el año 2023 se realizaron mejoras en aproximadamente 7.2 Km de vías por donde circulan los Corredores Complementarios. Durante 2023, se continuaron las acciones preparatorias para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión “Mejoramiento del Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros a través de un Corredor Troncal Norte-Sur y Rutas Alimentadoras, en 5 distritos de la Provincia de Trujillo – Departamento de La Libertad”, correspondiente al sistema integrado de transporte de la ciudad de Trujillo, planteado en su Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS)..
OP.04. <i>Satisfacer las necesidades de</i>	La mejora del transporte urbano en las principales ciudades, con mayor crecimiento poblacional y actividad económica, requieren de servicios de transporte de carácter masivo, sin embargo solo en Lima – Callao se presta este tipo de servicio, a través de la Línea 1 del Metro, el Metropolitano (COSAC I) y los Corredores

Política nacional	Política Nacional de Transporte Urbano
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Transportes y Comunicaciones
<i>transporte urbano de la población, en concordancia con el desarrollo urbano</i>	Complementarios. En 2023, los viajes realizados en estos servicios suman 419.6 millones que representan el 5.45% de los 7,699'9 millones del total de viajes anuales realizados. Respecto al año anterior (2022), el indicador cuyo valor fue de 6.1%, disminuyó 0.6%; que se explicaría porque la cantidad total de viajes en transporte público masivo se incrementó en un 18% con respecto al año 2022, mientras que los viajes de transporte privado y otros se incrementó en un 32%, razón por la cual la proporción disminuye
II. Situación de las principales actividades que contribuyen al cumplimiento del objetivo de la política nacional y uso de recursos	
OP.01. <i>Contar con sistemas de transporte urbano público eficaces para el desplazamiento de las personas</i>	Los servicios de transporte público urbano se siguen incrementando en las diferentes ciudades, en Lima la proporción de viajes que se realizan en el servicio de transporte público representó el 42.8% del total de viajes realizados por todos los modos, con mayor participación del transporte convencional (en buses, microbuses y camionetas rurales), el transporte masivo, disminuyó ligeramente su participación; sin embargo también se incrementó el transporte informal, afectando los avances en la organización del transporte urbano. Se continúa realizando acciones orientadas a mejorar los servicios desde el punto de vista ambiental, con ligeras mejoras en los indicadores de emisiones contaminantes, como en el caso de Lima donde esta disminuyó en un 2.2%; asimismo, acciones para lograr la integración tarifaria y de recaudo (solo en el caso de Lima), en el marco de un Sistema Integrado de Transporte Urbano en Lima y Callao; y mejora de la fiscalización de los servicios; la percepción de satisfacción con el transporte urbano en Lima – Callao se aumentó a 11.4%; el índice de fallecidos por cada 100,000 habitantes descendió un 4.1% respecto al año anterior. La ATU viene gestionando la operación de los servicios de transporte regular a través del sistema de concesiones (Metro de Lima y Callao, Metropolitano y Corredores Complementarios); y a través de sistemas sujetos a autorizaciones y habilitaciones para la prestación del servicio, que comprenden el resto de buses y microbuses. En el 2023 se realizaron en la Línea 1 del Metro: 171.0 millones de viajes, en el Metropolitano: 160.4 millones y en los Corredores Complementarios: 88.2 millones; que en conjunto representan el 5.4% del total de viajes contabilizados en la Lima y Callao. Realiza acciones de fiscalización y sanción, a través de la ejecución de operativos, aplicación de medidas preventivas, convenios de fiscalización con municipalidades distritales y coordinación con la Policía Nacional del Perú; lo que permite el cumplimiento de las normas que regulan los servicios de transporte terrestre, así como ejecutar el procedimiento administrativo sancionador. Durante el año 2023, se realizaron más de 214 acciones de fiscalización a operadores del SIT y se implementaron 60 puntos estratégicos de fiscalización con medios electrónicos. Con relación a otras ciudades, el avance en la mejora del transporte urbano es lento o aún no se inician acciones; un aspecto importante es que hasta fines del año 2023 PROMOVILIDAD ha suscrito veintinueve (29) Convenios Marco y seis (6)

Política nacional	Política Nacional de Transporte Urbano
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Transportes y Comunicaciones
	Convenios Específicos con Municipalidades Provinciales, para asistencia técnica, fortalecimiento de capacidades y otros, en materias de transporte urbano y tránsito. En este sentido, para avanzar en la implementación de sistemas integrados de transporte urbano ha sido importante contar con el apoyo de la cooperación técnica internacional: Convenio Técnico Tripartito de Cooperación entre el MTC, AFD (Agencia Francesa de Desarrollo) y CODATU (Cooperación para el Desarrollo y Mejoramiento de los Transportes Urbanos y Periurbanos), de Francia; que considera el cofinanciamiento de proyectos y apoyo a su ejecución, en una primera fase en diez ciudades: Arequipa, Cusco, Trujillo, Piura, Chiclayo, Cajamarca, Huancayo, Chimbote, Ayacucho y Maynas (Iquitos). La continuación de la ejecución del proyecto “Programa Nacional de Transporte Urbano Sostenible en Perú - Facilidad de Apoyo para la Movilidad Urbana”, con fondos del Contrato KfW N° 42023 (LAIF/UE); cuyo objetivo es implementar medidas para desarrollar sistemas de transporte urbano, que comprende los componentes: planes de movilidad, planes de sistemas inteligentes de transporte, estudios para implementar programas de chatarrización, y estudios de preinversión. Ejecución de acciones en el marco del Proyecto “Ciudades en Movimiento – CIMO” para apoyar en la implementación de la Política Nacional de Transporte Urbano - PNTU al 2030, en materias de Observatorios de Movilidad (Arequipa, Trujillo y Piura), preparación de documentos técnicos (Guía PMUS para elaboración de Planes de Movilidad Urbana Sostenible; Guía para Semaforización Centralizada; Guía de Modelación de Transporte; Protocolo contra el Acoso; Manual de Planes Reguladores de Rutas). Con relación a la prestación de servicios de transporte urbano público adecuadamente planificados, en Lima Callao la ATU viene desarrollando el “Estudio de Optimización de Rutas para Lima y Callao”, el cual busca mejorar el servicio de transporte regular convencional de la ciudad, bajo modalidad de autorización. Mencionar que la informalidad continúa siendo el mayor problema del transporte urbano en Lima - Callao y principales ciudades; el proceso de formalización y modernización de los prestadores del servicio es lento y restringido. La expedición de normas con rango de ley que distorsionan el cumplimiento de los objetivos de la PNTU, como la Ley N° 31096, que modifica la ley que establece la formalización del transporte terrestre de pasajeros en automóviles colectivos; para prestar los servicios de transporte urbano.
OP.02. <i>Mejorar la gobernanza del transporte urbano de personas y mercancías</i>	Los principales avances corresponden al fortalecimiento institucional para el mejoramiento de la gestión del transporte urbano, a través de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao (ATU) y el Programa Nacional de Transporte Urbano Sostenible (PROMOVILIDAD), que en el ejercicio de sus funciones, en el 2022 han contribuido a desarrollar una institucional pública fuerte para la gestión del transporte urbano, en Lima Callao y 29 ciudades principales en el país. Creación del Sistema Integrado de Transporte Arequipa (SiTransporte) con un enfoque de movilidad urbana de carácter masivo y en Trujillo, el funcionamiento del organismo desconcentrado Transportes Metropolitanos de Trujillo (TMT), como

Política nacional	Política Nacional de Transporte Urbano
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Transportes y Comunicaciones
	entidad encargada de planificar y formular proyectos para la implementación de un sistema de transporte público sostenible y seguro, a nivel urbano e interurbano en la Provincia de Trujillo. Se ha continuado la realización de acciones de fortalecimiento de gobiernos locales a través de PROMOVILIDAD, como la ejecución del Programa de Desarrollo de Competencias y Estrategia de Desarrollo de Capacidades; en temas de transporte urbano sostenible y movilidad. En el año 2023 realizó seis capacitaciones en materia de transporte y tránsito, una capacitación en materia de protocolo de atención ante actos de acoso sexual en el transporte terrestre y un curso sobre inventarios de Gases de Efecto Invernadero (GEI) y Contaminantes Atmosféricos (CA); las cuales beneficiaron a 133 servidores ediles de 13 Municipalidades Provinciales (Arequipa, Chachapoyas, Coronel Portillo, Cusco, Huamanga, Huancavelica, Huancayo, Huaraz, Jaén, Piura, San Román, Santa y Trujillo). Adicionalmente, en el marco del Convenio Tripartito AFD – CODATU - MTC, se realizó un taller sobre “Diagnóstico de la movilidad urbana y toma de decisiones”, en el que participaron 13 servidores ediles de las Municipalidades de Arequipa, Huamanga, Cusco, Piura, Trujillo, Jaén, Mariscal Nieto y Huancavelica; cuyo objetivo principal fue fomentar el recojo y uso de información sobre condiciones locales y dinámica de la movilidad en sus ciudades.
OP.03. <i>Desarrollar servicios de transporte urbano con adecuada infraestructura, para los usuarios</i>	Se ha continuado realizado acciones de mejoramiento de la infraestructura para los servicios de transporte urbano, específicamente en Lima – Callao, se ha impulsado el proceso de ejecución de la Línea 2 del Metro de Lima, a diciembre 2023 se tiene un avance del orden de 56% en su construcción; habiéndose puesto en operación un primer tramo de 5.2 Km. A fines del 2023, la Línea 1 del Metro cuenta con 33.1 Km de vías y el Metropolitano con 34 Km; en el año 2023 se realizaron mejoras en aproximadamente 7.2 Km de vías por donde circulan los Corredores Complementarios, delimitando un carril para circulación preferencial de los buses de este servicio. A mediados de diciembre, se inició el servicio en la extensión de la ruta troncal del Metropolitano en la zona norte, en una primera fase con 04 estaciones de las 17 planificadas. Durante 2023, se continuaron las acciones preparatorias para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión “Mejoramiento del Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros a través de un Corredor Troncal Norte-Sur y Rutas Alimentadoras, en 5 distritos de la Provincia de Trujillo – Departamento de La Libertad”, correspondiente al sistema integrado de transporte de la ciudad de Trujillo, planteado en su Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS). En este sentido. El MTC a través de PROMOVILIDAD ha promovido el desarrollo de proyectos de inversión para las ciudades de Piura y Huamanga, habiéndose realizado acciones preparatorias para la elaboración de los estudios de preinversión; a ser financiados

Política nacional	Política Nacional de Transporte Urbano				
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Transportes y Comunicaciones				
	con recursos de los Fondos LAIF. Dichas inversiones conllevarán a la implementación de sistemas de transporte público masivo con un servicio eficaz, seguro, accesible, y de calidad. Asimismo, se ha avanzado acciones para iniciar la construcción del proyecto Anillo Vial Periférico Lima – Callao Periurbano, que permitirá una vinculación más directa de la Panamericana Norte y la Panamericana Sur.				
OP.04. <i>Satisfacer las necesidades de transporte urbano de la población, en concordancia con el desarrollo urbano</i>	A fines de diciembre 2023, tres ciudades cuentan con Planes de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) vigente: Piura, Trujillo, y Huamanga. Se viene gestionando la aprobación del PMUS de Arequipa ante el Concejo Municipal de Arequipa; asimismo, se cuenta con Términos de Referencia para la elaboración del PMUS Santa-Chimbote, previsto de iniciar el 2025, a ser financiado con recursos provenientes de los Fondos LAIF. ATU continúa elaborando el Plan de Movilidad Urbana para Lima y Callao. Se iniciaron coordinaciones con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para la preparación de una propuesta de Ley de Movilidad Urbana Sostenible; que sienta las bases sobre esta materia y permita el desarrollo entre otros del transporte urbano en las ciudades. En cuanto a los recursos asignados y ejecutados para implementar los servicios y proyectos que contribuyen con la implementación de la PNTU, en el cuadro adjunto se resume el presupuesto de inversiones del año 2023 (Presupuesto Institucional Modificado – PIM), correspondiente al Ministerio de Transportes y Comunicaciones (1,462.6 millones), la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y el Callao (934.8 millones); se muestra también los niveles de ejecución de los mismos. A nivel de presupuesto ejecutado en proyectos de inversión, en el caso del MTC el 61% se realizó en la construcción de la Línea 2 del Metro de Lima y Callao, 39% en el rubro concesiones ferroviarias. En el presupuesto de ATU, el 34% se ejecutó en el rubro sistema de transporte masivo operativo y con mantenimiento, 33% en concesiones ferroviarias y 9% en la construcción de la Línea 2 y Ramal Av. Faucett-Gambetta de la Red Básica del Metro de Lima y Callao Provincias de Lima y Callao, Departamento de Lima. (ver Anexo).				
	PRESUPUESTO DE INVERSIONES EN TRANSPORTE URBANO - AÑO 2023 (En soles)				
	Proyecto	PIA	PIM	Devengado	Avance %
	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	483,264,565	1,462,553,234	1,443,118,829	98.7
AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO - ATU	930,715,071	934,758,779	916,689,005	98.1	
TOTAL	1,413,979,636	2,397,312,013	2,359,807,834	98.0	

Política nacional	Política Nacional de Transporte Urbano
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Transportes y Comunicaciones
III. Alternativas para mejorar la implementación de la política nacional	
• Iniciar la ejecución del Plan de Acción de la Política Nacional de Transporte Urbano (PNTU), elaborado con el apoyo de la GIZ; asegurando la participación de los órganos competentes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao; comprometiendo la activa participación de Municipalidades Provinciales de las principales ciudades involucradas. El Plan de Acción de la PNTU comprende 31 Acciones con sus respectivas tareas, conceptualizadas y priorizadas para ser implementadas en el corto, mediano y largo plazo; entre ellas: la formulación de estudios para racionalizar los servicios de taxis; formular y gestionar la aprobación de una Ley Nacional de Subsidios para el transporte urbano en las ciudades; implementar sistemas de recaudo electrónicos; analizar alternativas de programas de financiamiento para modernización de flota, promoviendo la electromovilidad; impulsar la certificación y homologación vehicular; apoyo financiero para la ejecución de infraestructura en el marco de la implementación de sistemas integrados de transporte urbano; asistencia técnica para la creación y funcionamiento de autoridades de transporte urbano en las ciudades; formulación de un programa nacional de inversiones en infraestructura semafórica y sistemas inteligentes de transporte en las ciudades; mecanismos para lograr la articulación de instancias con funciones de transporte y aquellas con funciones de tránsito o vialidad; apoyo, mancomunando esfuerzos con el MVCS, para lograr la consistencia entre los Planes de Movilidad Sostenible y los Planes Urbanos; entre otras. De ser necesario, se deberá actualizar las propuestas. • Impulsar el proceso de formalización y modernización de los prestadores de servicios de transporte urbano en Lima - Callao y principales ciudades del país, a través de ATU y Municipalidades Provinciales, respectivamente; mediante la implementación de mecanismos concordantes con los planes de movilidad urbana sostenible y/o planes maestros de transporte urbano, propiciando la transición de servicios basados en autorizaciones a esquemas de contratos de concesión, así como realizando la modificación de normas que se requieran. • Formular o actualizar Planes de Movilidad Sostenible en concordancia con los Planes de Desarrollo Urbano, de tal forma de identificar los proyectos prioritarios de transporte, con la finalidad de implementar los sistemas integrados de transporte urbano, basados en modos de transporte masivo, como tranvía BRT, BRS, corredores exclusivos, carriles preferentes, ciclovías, ciclo-parqueaderos y bicicleta pública; de acuerdo a las demandas de transporte en cada ciudad. Elaborar Planes Maestros de Transporte Urbano y/o Planes Reguladores de Rutas, en las principales ciudades del país; articulados con los Planes de Desarrollo Urbano. • Avanzar y apoyar en la ejecución de los proyectos dirigidos a la creación de Sistemas Integrados de Transporte Urbano, especialmente en la ciudad de Trujillo con el estudio de factibilidad aprobado de "Construcción del Corredor Norte-Sur del Transporte Urbano y Rutas Complementarias en la ciudad de Trujillo, Provincia de Trujillo — La Libertad". • Acelerar los procesos de reforma del transporte urbano que actualmente se implementan en las ciudades del país, especialmente en Lima y Callao, Arequipa, Trujillo y Piura, e iniciarlas en las ciudades con elevados niveles de problemática, como Cusco, Chiclayo, Iquitos, Huancayo y otras.	

Política nacional	Política Nacional de Transporte Urbano
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Transportes y Comunicaciones
- Fortalecer los procesos de fiscalización eficiente de los servicios de transporte urbano en Lima – Callao y principales ciudades; mediante la dotación de los recursos necesarios y la utilización de tecnología y procedimientos adecuados. Desarrollar acciones para reducir la siniestralidad en la operación del transporte urbano, concordantes con las planteadas en la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Vial. - Formular y ejecutar un plan de mejora del tránsito urbano en Lima Callao y en otras ciudades seleccionadas, considerando las inversiones en infraestructura semafórica y sistemas inteligentes de gestión de tráfico, en coordinación con los entes competentes. - Implementar un sistema de información sobre las principales variables del transporte urbano, que permitan la construcción de indicadores para medir la implementación y resultados de la ejecución de la PNTU; tarea que sería posible de realizar a través de un observatorio del transporte urbano. - Avanzar en la preparación de un proyecto de Ley de Movilidad Urbana Sostenible, en coordinación con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; e impulsar su aprobación. - Formular una propuesta de Política de Subsidios al transporte urbano, de alcance nacional. - Implementar una política de integración tarifaria y definición de subsidios para las ciudades que inicien procesos de reforma del transporte urbano. - Realización de eventos de capacitación dirigidos a los funcionarios de los gobiernos locales responsables de la administración del transporte urbano; y a los operadores de las empresas que brindan servicios de transporte público urbanos	

Anexo

PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2023
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
 (En soles)

Proyecto	PIA	PIM	Devengado	Avance %
2115072: CONCESIONES FERROVIARIAS	80,546,602	571,532,215	564,155,616	98.7
2233850: CONSTRUCCION DE LA LINEA 2 Y RAMAL AV. FAUCETT-GAMBETTA DE LA RED BASICA DEL METRO DE LIMA Y CALLAO PROVINCIAS DE LIMA Y CALLAO, DEPARTAMENTO DE LIMA	400,000,000	886,629,099	874,719,179	98.7
3000001: ACCIONES COMUNES	2,717,963	4,391,920	4,244,034	96.6
TOTAL	483,264,565	1,462,553,234	1,443,118,829	98.7

PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2023
AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO - ATU
 (En soles)

Proyecto	PIA	PIM	Devengado	Avance %
2001621: ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	0	1,552,240	1,488,240	95.9
2015914: PROYECTO ESPECIAL SISTEMA ELECTRICO DE TRANSPORTE MASIVO DE LIMA Y CALLAO	0	4,017,415	3,817,864	95.0
2115072: CONCESIONES FERROVIARIAS	297,997,003	310,157,238	309,363,626	99.7

Política nacional	Política Nacional de Transporte Urbano				
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Transportes y Comunicaciones				
2233850: CONSTRUCCION DE LA LINEA 2 Y RAMAL AV. FAUCETT-GAMBETTA DE LA RED BASICA DEL METRO DE LIMA Y CALLAO PROVINCIAS DE LIMA Y CALLAO, DEPARTAMENTO DE LIMA	12,160,276	86,962,628	78,509,826	90.3	
2257430: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE LOS SISTEMAS DE LA LINEA 1 DE LA RED BASICA DEL METRO DE LIMA Y CALLAO PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA	12,051,474	609,617	598,340	98.2	
2300242: CREACION DE LA LINEA 3 DE LA RED BASICA DEL METRO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA DISTRITO DE LIMA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	0	19,464,936	19,436,935	99.9	
3000001: ACCIONES COMUNES	287,137,955	194,549,092	186,028,562	95.6	
3000842: SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO OPERATIVO Y CON MANTENIMIENTO	321,368,363	317,445,613	317,445,612	100.0	
TOTAL	930,715,071	934,758,779	916,689,005	98.1	

Política nacional	Política Nacional de Transporte Urbano - PNTU				
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Transportes y Comunicaciones				
Problema público	Personas y mercancías presentan limitaciones para el desplazamiento en el sistema de transporte urbano				
Dispositivo legal	Decreto Supremo N° 012-2019-MTC				
Resumen del reporte de cumplimiento	El Reporte de Cumplimiento es elaborado teniendo como base la información y análisis contenido en el Reporte de Seguimiento 2023 y el Informe de Evaluación 2023, de la Política Nacional de Transporte Urbano (PNTU) e informes y documentos que muestran las acciones que contribuyeron a implementación y situación de la PNTU. Respecto al Objetivo Prioritario 01: Contar con sistemas de transporte urbano público eficaces para el desplazamiento de personas; en el período del presente reporte, los servicios de transporte público urbano se siguen incrementando en las diferentes ciudades, en Lima la proporción de viajes que se realizan en el servicio de transporte público representó el 42.8% del total de viajes realizados por todos los modos; con mayor participación del transporte convencional (en buses, microbuses y camionetas rurales), el transporte masivo disminuyó ligeramente su participación; también se incrementó el transporte informal, afectando los avances en la organización del transporte urbano. En cuanto a seguridad vial, el indicador muestra un valor de 9.3 víctimas mortales por accidentes de tránsito por cada 100,000 habitantes en el ámbito urbano, ligeramente menor que el año 2022; las emisiones de PM2,5 y CO2 equivalente per cápita correspondiente al transporte formal en Lima – Callao, disminuyeron 2% respecto al año anterior; el reporte se basa principalmente en la información				

Política nacional	Política Nacional de Transporte Urbano - PNTU
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Transportes y Comunicaciones
	de Lima – Callao, debido a la carencia de información disponible para otras ciudades del país. Con relación al Objetivo Prioritario 02: Mejorar la gobernanza del transporte urbano de personas y mercancías; el principal avance en el fortalecimiento institucional para el mejoramiento de la gestión del transporte urbano corresponde al funcionamiento y las acciones que implementan la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao (ATU) y el Programa Nacional de Transporte Urbano Sostenible (PROMOVILIDAD), en sus ámbitos de competencia de Lima Callao y 29 ciudades principales en el país, respectivamente. El indicador de la percepción de los usuarios sobre el transporte urbano, en el caso de Lima - Callao muestra que solo el 11.4% está satisfecha con este servicio, porcentaje que ha aumentado respecto al año anterior y el 60.9% muestra insatisfacción con dicho servicio; destacando que los mayores niveles de satisfacción corresponden a los servicios que forman parte del Sistema Integrado de Transportes (Metro, Metropolitano y Corredores Complementarios), en implementación. Con respecto al Objetivo Prioritario 03: Desarrollar servicios de transporte urbano con adecuada infraestructura para los usuarios; la medición de su indicador está referida a Lima Metropolitana, por ser la única ciudad que dispone de vías exclusivas para el transporte masivo y los resultados obtenidos para el año 2023 muestran una participación de 10.1% en los viajes por vías exclusivas, disminuyendo 1.0% en relación al año 2022. Se ha continuado realizado acciones de mejoramiento de la infraestructura para los servicios de transporte urbano, específicamente en Lima – Callao, se ha impulsado la ejecución del proyecto Línea 2 y Ramal Línea 4, del Metro de Lima y Callao que a fines de diciembre 2023 reportó un avance físico del orden de 56%%. Se continuaron las acciones preparatorias para la elaboración del expediente técnico del proyecto de inversión “Mejoramiento del Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros a través de un Corredor Troncal Norte-Sur y Rutas Alimentadoras, en 5 distritos de la Provincia de Trujillo – Departamento de La Libertad”, correspondiente al sistema integrado de transporte de la ciudad de Trujillo. En cuanto al Objetivo Prioritario 04: Satisfacer las necesidades del transporte urbano de la población en concordancia con el desarrollo urbano; la información de Lima Metropolitana, muestra que la proporción de viajes en transporte público masivo respecto al total de viajes urbanos para el año 2023 fue de 5.5%, con una leve disminución respecto al año anterior. Con referencia a las principales actividades que contribuyeron al cumplimiento de los objetivos de la PNTU en el año 2023, destacar el incremento de los viajes en transporte público, la suscripción hasta la fecha, de veintinueve Convenios Marco y seis Convenios Específicos con Municipalidades Provinciales, para asistencia técnica, fortalecimiento de capacidades y otros, en materias de transporte urbano y tránsito; continuar con el apoyo de la cooperación técnica internacional, como la suscripción del Convenio Técnico Tripartito de Cooperación entre el MTC, AFD y CODATU, para el desarrollo y mejoramiento de los transportes urbanos y periurbanos; la ejecución del proyecto “Programa Nacional de Transporte Urbano Sostenible en Perú - Facilidad de Apoyo para la Movilidad Urbana”, con la KfW, para la realización de un proyecto de transporte urbano en Trujillo; fortalecimiento institucional para el mejoramiento de la gestión del

Política nacional	Política Nacional de Transporte Urbano - PNTU
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Transportes y Comunicaciones
	transporte urbano, a través de acciones de la ATU y PROMOVILIDAD; la ejecución de acciones en el marco del proyecto “Ciudades en Movimiento – CIMO”; elaboración de Planes de Movilidad urbana Sostenible a través de convenios con PROMOVILIDAD y la continuación del fortalecimiento de gobiernos locales. Sobre las medidas a implementar para mejorar el cumplimiento de la PNTU, es necesario comprometer a las instituciones públicas, privadas, operadores y sociedad civil organizada, en impulsar y participar en la ejecución de las acciones y tareas consideradas en el Plan de Acción de la Política Nacional de Transporte Urbano existente; continuación de la formulación de Planes de Movilidad Urbana; reforzar y garantizar la continuidad de los procesos de reforma o reestructuración del transporte urbano que se vienen realizando en diferentes ciudades; impulsar el proceso de formalización y modernización de los prestadores de servicios de transporte urbano en Lima - Callao y principales ciudades del país, a través de ATU y Municipalidades Provinciales, respectivamente; continuar con el uso eficaz de los recursos de la cooperación internacional que apoyan la modernización de los servicios y el fortalecimiento institucional de las entidades encargadas de la gestión del transporte urbano; así como avanzar en el diseño de las normas que permitan modernizar y brindar mejores condiciones para la gestión y operación del transporte urbano; y enfrentar las debilidades en cuanto a disposición de información. La Política Nacional de Transporte Urbano (PNTU), precisa que en el contexto de la problemática del transporte urbano en el país, “... es necesaria e imprescindible una mejora sustantiva en los sistemas de transporte urbano en las principales ciudades del país. En consecuencia, se aspira que las ciudades deben contar con sistemas de transporte urbano seguros, confiables, inclusivos, accesibles, con altos estándares de calidad, institucionalmente coordinados, sostenibles financiera, económica y ambientalmente, que satisfacen las demandas de adecuado desplazamiento de personas y mercancías.”⁵⁶
I. Cumplimiento de los objetivos prioritarios de la política nacional	
OP.01. Contar con sistemas de transporte urbano público eficaces para el desplazamiento de las personas	El indicador de víctimas mortales por accidentes de tránsito, en el año 2023, alcanzó una tasa de 9.3 por cada 100,000 habitantes en el ámbito urbano, lo que significó un descenso respecto al año 2022 (9.7 por cada 100,000 habitantes), que refleja el impacto positivo de las diversas acciones implementadas en materia de seguridad vial. Esta mejora es el resultado de la colaboración entre los distintos actores responsables de la seguridad vial a nivel nacional, lo que subraya la efectividad de las estrategias y esfuerzos coordinados para aumentar la seguridad en nuestras vías. Las principales causas de los accidentes son: la imprudencia de conductor, problemas técnicos de los vehículos y la imprudencia de los peatones; que evidencia la necesidad de incidir en la exigencia de mayor capacitación de conductores, mejora de la fiscalización de vehículos e incremento de acciones de educación vial de la población, entre otras. Con relación a la velocidad promedio de viaje en transporte público en hora punta, para el año 2023 la información disponible para Lima Callao, correspondiente al

⁵⁶ Política Nacional de Transporte Urbano – Aprobada por Decreto Supremo N° 012-2019-MTC

Política nacional	Política Nacional de Transporte Urbano - PNTU
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Transportes y Comunicaciones
	Metropolitano (COSAC I) y Corredores Complementarios, muestra que en promedio fue de 19.01 Km/h; lo que representa un ligero incremento de 1.3% respecto a al año anterior 2022 (18.76 Km/h). No se dispone de información para el transporte público de otras ciudades del país. Respecto a las emisiones de PM_{2,5} CO₂ equivalente per cápita del transporte urbano; solo se cuenta con información correspondiente a vehículos de Lima y Callao cuya medición ha sido realizada por la ATU para el año 2023, mostrando un nivel de emisiones de CO₂eq de 1.045 Kg/pasajero, que significa una disminución de 2.2% respecto al año 2022 (1.068 Kg/pasajero). Para la construcción del indicador, se estimó las emisiones en término de toneladas/año de PM_{2,5} y CO₂eq en cinco tipos de servicios de transporte urbano (transporte regular, corredores complementarios, COSAC, Línea 1 del Metro y Taxi), obteniéndose luego un promedio ponderado. Mencionar que para el año 2023, también se dispuso de información de emisiones de CO₂eq del transporte urbano de Arequipa, siendo este de 0.118 Kg/pasajero; no existiendo data para el resto de principales ciudades del país. Los resultados en el caso de Lima Callao, evidencian que las emisiones de PM_{2,5} per cápita son mayores en el transporte regular por la predominancia del uso de diésel como combustible y los significativos niveles de antigüedad de los vehículos de la flota habilitada; mientras que las emisiones de CO₂eq per cápita, son mayores en el servicio de taxi autorizado, por ser menor el número de pasajeros por viaje, por lo que las emisiones de CO₂eq en este caso son un indicador de la menor eficiencia y mayor gasto de combustible de este servicio para el traslado de pasajeros en la ciudad. Con respecto al indicador “Nivel de formalización del transporte urbano”, no se cuenta con información suficiente para el cálculo del indicador, para Lima – Callao ni otras ciudades.
OP.02. Mejorar la gobernanza del transporte urbano de personas y mercancías	Con relación a este objetivo; el principal avance en el fortalecimiento institucional para el mejoramiento de la gestión del transporte urbano corresponde al funcionamiento y las acciones que implementan la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao (ATU) y el Programa Nacional de Transporte Urbano Sostenible (PROMOVILIDAD), en sus respectivos ámbitos de competencia en Lima Callao y 29 ciudades principales en el país. Respecto al indicador de Percepción sobre el servicio de transporte urbano, solo se cuenta con información para el ámbito de Lima y Callao, que para su medición, se utiliza como fuente las encuestas anuales que realiza la ONG “Lima Como Vamos” y son publicadas en su página web: http://www.limacomovamos.org/; no existen estudios similares en otras ciudades del país. De acuerdo a información del documento “Lima y Callao según sus habitantes - Reporte urbano de percepción ciudadana Edición 13” correspondiente al año 2023”, solo el 11.4% de la población de Lima – Callao expresa que se siente satisfecha con el transporte urbano, 4.4 puntos más que el año anterior (7.0%); y el 60.9% está insatisfecha con dicho servicio. Los mayores niveles de satisfacción del transporte urbano continúan siendo los de servicios que prestan el Metro (71.0%), el Metropolitano (45.6%) y los Corredores Complementarios (40.5%), modos que forman parte del Sistema Integrado de Transportes en proceso de implementación.

Política nacional	Política Nacional de Transporte Urbano - PNTU
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Transportes y Comunicaciones
	Mencionar que el 24.7% de la población encuestada considera que el transporte público se encuentra entre los tres problemas más importantes que afectan la calidad de vida en la ciudad, siendo mayor en la zona Lima centro.
OP.03. Desarrollar servicios de transporte urbano con adecuada infraestructura, para los usuarios	La prestación de servicios de transporte urbano eficientes requiere contar con la infraestructura necesaria y adecuada, para su funcionamiento y operación, en este sentido se presentan avances en la implementación de proyectos de la Red Básica del Metro de Lima y Callao y proyectos derivados de los Planes de Movilidad Urbana Sostenible en otras ciudades; contribuyendo a disminuir la brecha de infraestructura relacionada con el transporte urbano. El indicador referido a usuarios que utilizan el transporte urbano público masivo en vías exclusivas, se presenta para Lima Metropolitana, única ciudad donde se presta este tipo de servicio de transporte. La información disponible en la ATU para el año 2023, corresponde a viajes en la Línea 1 del Metro y Metropolitano (331.4 millones de viajes anuales) y representa el 10.1% del total de viajes en transporte público (3,296.3 millones); que muestra una disminución de 1.0% con relación al año 2022. Respecto a la infraestructura, a fines del 2023, la Línea 1 del Metro cuenta con 33.1 Km de vías y el Metropolitano con 34 Km; en el año 2023 se realizaron mejoras en aproximadamente 7.2 Km de vías por donde circulan los Corredores Complementarios. Durante 2023, se continuaron las acciones preparatorias para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión “Mejoramiento del Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros a través de un Corredor Troncal Norte-Sur y Rutas Alimentadoras, en 5 distritos de la Provincia de Trujillo – Departamento de La Libertad”, correspondiente al sistema integrado de transporte de la ciudad de Trujillo, planteado en su Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS).
OP.04. Satisfacer las necesidades de transporte urbano de la población, en concordancia con el desarrollo urbano	La mejora del transporte urbano en las principales ciudades, con mayor crecimiento poblacional y actividad económica, requieren de servicios de transporte de carácter masivo, sin embargo solo en Lima – Callao se presta este tipo de servicio, a través de la Línea 1 del Metro, el Metropolitano (COSAC I) y los Corredores Complementarios. En 2023, los viajes realizados en estos servicios suman 419.6 millones que representan el 5.45% de los 7,699'9 millones del total de viajes anuales realizados. Respecto al año anterior (2022), el indicador cuyo valor fue de 6.1%, disminuyó 0.6%; que se explicaría porque la cantidad total de viajes en transporte público masivo se incrementó en un 18% con respecto al año 2022, mientras que los viajes de transporte privado y otros se incrementó en un 32%, razón por la cual la proporción disminuye.
II. Situación de las principales actividades que contribuyen al cumplimiento del objetivo de la política nacional y uso de recursos	
OP.01. Contar con sistemas de transporte urbano público eficaces para el	Con relación al Objetivo 01. Contar con sistemas de transporte urbano público eficaces para el desplazamiento de las personas; mencionar que: Los servicios de transporte público urbano se siguen incrementando en las diferentes ciudades, en Lima la proporción de viajes que se realizan en el servicio de transporte público representó el 42.8% del total de viajes realizados por todos los modos, con mayor participación del transporte convencional (en buses, microbuses y camionetas

Política nacional	Política Nacional de Transporte Urbano - PNTU
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Transportes y Comunicaciones
desplazamiento de las personas	rurales), el transporte masivo, disminuyó ligeramente su participación; sin embargo también se incrementó el transporte informal, afectando los avances en la organización del transporte urbano. Se continúa realizando acciones orientadas a mejorar los servicios desde el punto de vista ambiental, con ligeras mejoras en los indicadores de emisiones contaminantes, como en el caso de Lima donde esta disminuyó en un 2.2%; asimismo, acciones para lograr la integración tarifaria y de recaudo (solo en el caso de Lima), en el marco de un Sistema Integrado de Transporte Urbano en Lima y Callao; y mejora de la fiscalización de los servicios; la percepción de satisfacción con el transporte urbano en Lima – Callao se aumentó a 11.4%; el índice de fallecidos por cada 100,000 habitantes descendió un 4.1% respecto al año anterior. La ATU viene gestionando la operación de los servicios de transporte regular a través del sistema de concesiones (Metro de Lima y Callao, Metropolitano y Corredores Complementarios); y a través de sistemas sujetos a autorizaciones y habilitaciones para la prestación del servicio, que comprenden el resto de buses y microbuses. En el 2023 se realizaron en la Línea 1 del Metro: 171.0 millones de viajes, en el Metropolitano: 160.4 millones y en los Corredores Complementarios: 88.2 millones; que en conjunto representan el 5.4% del total de viajes contabilizados en la Lima y Callao. Realiza acciones de fiscalización y sanción, a través de la ejecución de operativos, aplicación de medidas preventivas, convenios de fiscalización con municipalidades distritales y coordinación con la Policía Nacional del Perú; lo que permite el cumplimiento de las normas que regulan los servicios de transporte terrestre, así como ejecutar el procedimiento administrativo sancionador. Durante el año 2023, se realizaron más de 214 acciones de fiscalización a operadores del SIT y se implementaron 60 puntos estratégicos de fiscalización con medios electrónicos. Con relación a otras ciudades, el avance en la mejora del transporte urbano es lento o aún no se inician acciones; un aspecto importante es que hasta fines del año 2023 PROMOVILIDAD ha suscrito veintinueve (29) Convenios Marco y seis (6) Convenios Específicos con Municipalidades Provinciales, para asistencia técnica, fortalecimiento de capacidades y otros, en materias de transporte urbano y tránsito. En este sentido, para avanzar en la implementación de sistemas integrados de transporte urbano ha sido importante contar con el apoyo de la cooperación técnica internacional: Convenio Técnico Tripartito de Cooperación entre el MTC, AFD (Agencia Francesa de Desarrollo) y CODATU (Cooperación para el Desarrollo y Mejoramiento de los Transportes Urbanos y Periurbanos), de Francia; que considera el cofinanciamiento de proyectos y apoyo a su ejecución, en una primera fase en diez ciudades: Arequipa, Cusco, Trujillo, Piura, Chiclayo, Cajamarca, Huancayo, Chimbote, Ayacucho y Maynas (Iquitos). La continuación de la ejecución del proyecto “Programa Nacional de Transporte Urbano Sostenible en Perú - Facilidad de Apoyo para la Movilidad Urbana”, con fondos del Contrato KfW N° 42023 (LAIF/UE); cuyo objetivo es implementar medidas para desarrollar sistemas de transporte urbano, que comprende los

Política nacional	Política Nacional de Transporte Urbano - PNTU
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Transportes y Comunicaciones
	componentes: planes de movilidad, planes de sistemas inteligentes de transporte, estudios para implementar programas de chatarrización, y estudios de preinversión. Ejecución de acciones en el marco del Proyecto “Ciudades en Movimiento – CIMO” para apoyar en la implementación de la Política Nacional de Transporte Urbano - PNTU al 2030, en materias de Observatorios de Movilidad (Arequipa, Trujillo y Piura), preparación de documentos técnicos (Guía PMUS para elaboración de Planes de Movilidad Urbana Sostenible; Guía para Semaforización Centralizada; Guía de Modelación de Transporte; Protocolo contra el Acoso; Manual de Planes Reguladores de Rutas). Con relación a la prestación de servicios de transporte urbano público adecuadamente planificados, en Lima Callao la ATU viene desarrollando el “Estudio de Optimización de Rutas para Lima y Callao”, el cual busca mejorar el servicio de transporte regular convencional de la ciudad, bajo modalidad de autorización. Mencionar que la informalidad continúa siendo el mayor problema del transporte urbano en Lima - Callao y principales ciudades; el proceso de formalización y modernización de los prestadores del servicio es lento y restringido. La expedición de normas con rango de ley que distorsionan el cumplimiento de los objetivos de la PNTU, como la Ley N° 31096, que modifica la ley que establece la formalización del transporte terrestre de pasajeros en automóviles colectivos; para prestar los servicios de transporte urbano.
OP.02. Mejorar la gobernanza del transporte urbano de personas y mercancías	Respecto al Objetivo 02. Mejorar la gobernanza del transporte urbano de personas y mercancías; Los principales avances corresponden al fortalecimiento institucional para el mejoramiento de la gestión del transporte urbano, a través de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao (ATU) y el Programa Nacional de Transporte Urbano Sostenible (PROMOVILIDAD), que en el ejercicio de sus funciones, en el 2022 han contribuido a desarrollar una institucional pública fuerte para la gestión del transporte urbano, en Lima Callao y 29 ciudades principales en el país. Creación del Sistema Integrado de Transporte Arequipa (SITransporte) con un enfoque de movilidad urbana de carácter masivo y en Trujillo, el funcionamiento del organismo desconcentrado Transportes Metropolitanos de Trujillo (TMT), como entidad encargada de planificar y formular proyectos para la implementación de un sistema de transporte público sostenible y seguro, a nivel urbano e interurbano en la Provincia de Trujillo. Se ha continuado la realización de acciones de fortalecimiento de gobiernos locales a través de PROMOVILIDAD, como la ejecución del Programa de Desarrollo de Competencias y Estrategia de Desarrollo de Capacidades; en temas de transporte urbano sostenible y movilidad. En el año 2023 realizó seis capacitaciones en materia de transporte y tránsito, una capacitación en materia de protocolo de atención ante actos de acoso sexual en el transporte terrestre y un curso sobre inventarios de Gases de Efecto Invernadero (GEI) y Contaminantes Atmosféricos (CA); las cuales beneficiaron a 133 servidores ediles de 13 Municipalidades Provinciales (Arequipa,

Política nacional	Política Nacional de Transporte Urbano - PNTU
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Transportes y Comunicaciones
	Chachapoyas, Coronel Portillo, Cusco, Huamanga, Huancavelica, Huancayo, Huaraz, Jaén, Piura, San Román, Santa y Trujillo). Adicionalmente, en el marco del Convenio Tripartito AFD – CODATU - MTC, se realizó un taller sobre “Diagnóstico de la movilidad urbana y toma de decisiones”, en el que participaron 13 servidores ediles de las Municipalidades de Arequipa, Huamanga, Cusco, Piura, Trujillo, Jaén, Mariscal Nieto y Huancavelica; cuyo objetivo principal fue fomentar el recojo y uso de información sobre condiciones locales y dinámica de la movilidad en sus ciudades.
OP.03. Desarrollar servicios de transporte urbano con adecuada infraestructura, para los usuarios	Respecto al Objetivo 03. Desarrollar servicios de transporte urbano con adecuada infraestructura, para los usuarios: Se ha continuado realizado acciones de mejoramiento de la infraestructura para los servicios de transporte urbano, específicamente en Lima – Callao, se ha impulsado el proceso de ejecución de la Línea 2 del Metro de Lima, a diciembre 2023 se tiene un avance del orden de 56% en su construcción; habiéndose puesto en operación un primer tramo de 5.2 Km. A fines del 2023, la Línea 1 del Metro cuenta con 33.1 Km de vías y el Metropolitano con 34 Km; en el año 2023 se realizaron mejoras en aproximadamente 7.2 Km de vías por donde circulan los Corredores Complementarios, delimitando un carril para circulación preferencial de los buses de este servicio. A mediados de diciembre, se inició el servicio en la extensión de la ruta troncal del Metropolitano en la zona norte, en una primera fase con 04 estaciones de las 17 planificadas. Durante 2023, se continuaron las acciones preparatorias para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión “Mejoramiento del Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros a través de un Corredor Troncal Norte-Sur y Rutas Alimentadoras, en 5 distritos de la Provincia de Trujillo – Departamento de La Libertad”, correspondiente al sistema integrado de transporte de la ciudad de Trujillo, planteado en su Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS). En este sentido. El MTC a través de PROMOVILIDAD ha promovido el desarrollo de proyectos de inversión para las ciudades de Piura y Huamanga, habiéndose realizado acciones preparatorias para la elaboración de los estudios de preinversión; a ser financiados con recursos de los Fondos LAIF. Dichas inversiones conllevarán a la implementación de sistemas de transporte público masivo con un servicio eficaz, seguro, accesible, y de calidad. Asimismo, se ha avanzado acciones para iniciar la construcción del proyecto Anillo Vial Periférico Lima – Callao Periurbano, que permitirá una vinculación más directa de la Panamericana Norte y la Panamericana Sur.
OP.04. Satisfacer las necesidades de transporte urbano de la población, en concordancia con el desarrollo urbano	Con relación al Objetivo 04: Satisfacer las necesidades de transporte urbano de la población, en concordancia con el desarrollo urbano; A fines de diciembre 2023, tres ciudades cuentan con Planes de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) vigente: Piura, Trujillo, y Huamanga. Se viene gestionando la aprobación del PMUS de Arequipa ante el Concejo Municipal de Arequipa; asimismo, se cuenta con Términos de Referencia para la elaboración del PMUS Santa-Chimbote, previsto de iniciar el 2025, a ser financiado con recursos provenientes de los Fondos LAIF. ATU continúa elaborando el Plan de Movilidad Urbana para Lima y

Política nacional	Política Nacional de Transporte Urbano - PNTU																				
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Transportes y Comunicaciones																				
	Callao. Se iniciaron coordinaciones con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para la preparación de una propuesta de Ley de Movilidad Urbana Sostenible; que sienta las bases sobre esta materia y permita el desarrollo entre otros del transporte urbano en las ciudades. En cuanto a los recursos asignados y ejecutados para implementar los servicios y proyectos que contribuyen con la implementación de la PNTU, en el cuadro adjunto se resume el presupuesto de inversiones del año 2023 (Presupuesto Institucional Modificado – PIM), correspondiente al Ministerio de Transportes y Comunicaciones (1,462.6 millones), la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y el Callao (934.8 millones); se muestra también los niveles de ejecución de los mismos. A nivel de presupuesto ejecutado en proyectos de inversión, en el caso del MTC el 61% se realizó en la construcción de la Línea 2 del Metro de Lima y Callao, 39% en el rubro concesiones ferroviarias. En el presupuesto de ATU, el 34% se ejecutó en el rubro sistema de transporte masivo operativo y con mantenimiento, 33% en concesiones ferroviarias y 9% en la construcción de la Línea 2 y Ramal Av. Faucett-Gambetta de la Red Básica del Metro de Lima y Callao Provincias de Lima y Callao, Departamento de Lima. (ver Anexo). PRESUPUESTO DE INVERSIONES EN TRANSPORTE URBANO - AÑO 2023 (En soles) <table><tr><th>Proyecto</th><th>PIA</th><th>PIM</th><th>Devengado</th><th>Avance %</th></tr><tr><td>MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES</td><td>483,264,565</td><td>1,462,553,234</td><td>1,443,118,829</td><td>98.7</td></tr><tr><td>AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO - ATU</td><td>930,715,071</td><td>934,758,779</td><td>916,689,005</td><td>98.1</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>1,413,979,636</td><td>2,397,312,013</td><td>2,359,807,834</td><td>98.0</td></tr></table> Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas	Proyecto	PIA	PIM	Devengado	Avance %	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	483,264,565	1,462,553,234	1,443,118,829	98.7	AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO - ATU	930,715,071	934,758,779	916,689,005	98.1	TOTAL	1,413,979,636	2,397,312,013	2,359,807,834	98.0
Proyecto	PIA	PIM	Devengado	Avance %																	
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	483,264,565	1,462,553,234	1,443,118,829	98.7																	
AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO - ATU	930,715,071	934,758,779	916,689,005	98.1																	
TOTAL	1,413,979,636	2,397,312,013	2,359,807,834	98.0																	
III. Alternativas para mejorar la implementación de la política nacional																					
Iniciar la ejecución del Plan de Acción de la Política Nacional de Transporte Urbano (PNTU), elaborado con el apoyo de la GIZ; asegurando la participación de los órganos competentes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao; comprometiendo la activa participación de Municipalidades Provinciales de las principales ciudades involucradas. El Plan de Acción de la PNTU comprende 31 Acciones con sus respectivas tareas, conceptualizadas y priorizadas para ser implementadas en el corto, mediano y largo plazo; entre ellas: la formulación de																					

Política nacional	Política Nacional de Transporte Urbano - PNTU
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Transportes y Comunicaciones
	estudios para racionalizar los servicios de taxis; formular y gestionar la aprobación de una Ley Nacional de Subsidios para el transporte urbano en las ciudades; implementar sistemas de recaudo electrónicos; analizar alternativas de programas de financiamiento para modernización de flota, promoviendo la electromovilidad; impulsar la certificación y homologación vehicular; apoyo financiero para la ejecución de infraestructura en el marco de la implementación de sistemas integrados de transporte urbano; asistencia técnica para la creación y funcionamiento de autoridades de transporte urbano en las ciudades; formulación de un programa nacional de inversiones en infraestructura semafórica y sistemas inteligentes de transporte en las ciudades; mecanismos para lograr la articulación de instancias con funciones de transporte y aquellas con funciones de tránsito o vialidad; apoyo, mancomunando esfuerzos con el MVCS, para lograr la consistencia entre los Planes de Movilidad Sostenible y los Planes Urbanos; entre otras. De ser necesario, se deberá actualizar las propuestas. Impulsar el proceso de formalización y modernización de los prestadores de servicios de transporte urbano en Lima - Callao y principales ciudades del país, a través de ATU y Municipalidades Provinciales, respectivamente; mediante la implementación de mecanismos concordantes con los planes de movilidad urbana sostenible y/o planes maestros de transporte urbano, propiciando la transición de servicios basados en autorizaciones a esquemas de contratos de concesión, así como realizando la modificación de normas que se requieran. Formular o actualizar Planes de Movilidad Sostenible en concordancia con los Planes de Desarrollo Urbano, de tal forma de identificar los proyectos prioritarios de transporte, con la finalidad de implementar los sistemas integrados de transporte urbano, basados en modos de transporte masivo, como tranvía BRT, BRS, corredores exclusivos, carriles preferentes, ciclovías, ciclo-parqueaderos y bicicleta pública; de acuerdo a las demandas de transporte en cada ciudad. Elaborar Planes Maestros de Transporte Urbano y/o Planes Reguladores de Rutas, en las principales ciudades del país; articulados con los Planes de Desarrollo Urbano. Avanzar y apoyar en la ejecución de los proyectos dirigidos a la creación de Sistemas Integrados de Transporte Urbano, especialmente en la ciudad de Trujillo con el estudio de factibilidad aprobado de "Construcción del Corredor Norte-Sur del Transporte Urbano y Rutas Complementarias en la ciudad de Trujillo, Provincia de Trujillo — La Libertad". Acelerar los procesos de reforma del transporte urbano que actualmente se implementan en las ciudades del país, especialmente en Lima y Callao, Arequipa, Trujillo y Piura, e iniciarlas en las ciudades con elevados niveles de problemática, como Cusco, Chiclayo, Iquitos, Huancayo y otras. Fortalecer los procesos de fiscalización eficiente de los servicios de transporte urbano en Lima – Callao y principales ciudades; mediante la dotación de los recursos necesarios y la utilización de tecnología y procedimientos adecuados. Desarrollar acciones para reducir la siniestralidad en la operación del transporte urbano, concordantes con las planteadas en la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Vial. Formular y ejecutar un plan de mejora del tránsito urbano en Lima Callao y en otras ciudades seleccionadas, considerando las inversiones en infraestructura semafórica y sistemas inteligentes de gestión de tráfico, en coordinación con los entes competentes. Implementar un sistema de información sobre las principales variables del transporte urbano, que permitan la construcción de indicadores para medir la implementación y resultados de la ejecución de la PNTU; tarea que sería posible de realizar a través de un observatorio del transporte urbano. Avanzar en la preparación de un proyecto de Ley de Movilidad Urbana Sostenible, en coordinación con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; e impulsar su aprobación.

Política nacional	Política Nacional de Transporte Urbano - PNTU
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Formular una propuesta de Política de Subsidios al transporte urbano, de alcance nacional. Implementar una política de integración tarifaria y definición de subsidios para las ciudades que inicien procesos de reforma del transporte urbano. Realización de eventos de capacitación dirigidos a los funcionarios de los gobiernos locales responsables de la administración del transporte urbano; y a los operadores de las empresas que brindan servicios de transporte público urbanos.	

Política Nacional Multisectorial de Seguridad Vial 2023 – 2030

Política nacional	Política Nacional Multisectorial de Seguridad Vial 2023-2030
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Problema público	Pérdida de vidas y capacidades humanas por la inseguridad vial
Dispositivo legal	Decreto Supremo N° 009-2023-MTC
Resumen del reporte de cumplimiento	La Política Nacional Multisectorial de Seguridad Vial (PNMSV), 2023 – 2030 fue aprobada el 24 de junio de 2023, mediante Decreto Supremo N° 009-2023-MTC; teniendo como finalidad el abordaje del problema público existente en torno a la seguridad vial, resumido en la “Pérdida de vidas y capacidades humanas por la inseguridad vial”. Esta política se sustenta en la situación crítica en la que se encuentra la seguridad vial en el país, lo cual se refleja el incremento de las víctimas de siniestros viales. Tal como se relata en la PNMSV, “la población peruana involucrada en siniestros de tránsito presenta una tendencia creciente en los últimos 30 años. Más de 85 mil personas han fallecido y cerca de 1.2 millones han resultado con lesiones producto de estos eventos evitables”, con registros como la “tasa promedio de crecimiento de la población afectada por algún siniestro de tránsito, entre los años 1991 y 2019, ha sido de 3.8%, muy por encima del crecimiento poblacional reportada por el INEI durante el mismo periodo”; así mismo, mediante la implementación de esta política, se establece una ruta de trabajo que adopta el enfoque de Sistema Seguro con el fin de reducir al 50% las muertes y las lesiones derivadas de siniestros viales, con la finalidad de llegar a la Visión Cero. El enfoque de Sistema Seguro consiste en un enfoque planificado y coordinado para abordar la problemática en torno a la seguridad vial, lo cual contribuye a la reducción de la siniestralidad en las vías. Este logro representa el primer esfuerzo del país por establecer una política pública clara de participación multisectorial de los tres niveles de gobierno y alineada a la Política General de Gobierno y al Plan Mundial de Seguridad Vial de la Organización Mundial de la Salud y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Política nacional	Política Nacional Multisectorial de Seguridad Vial 2023-2030
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Transportes y Comunicaciones
	Mediante la implementación de este enfoque se vienen afianzando medidas realistas que garanticen una gestión integral de la seguridad vial, vías más seguras, una óptima gestión de velocidades, vehículos más seguros, usuarios que practiquen la convivencia vial en forma segura, y mecanismos de respuesta oportuna al evento y las consecuencias posteriores del mismo”. Consiste en un enfoque planificado y coordinado para abordar la problemática en torno a la seguridad vial, lo cual contribuye a la reducción de la siniestralidad en las vías. Este logro representa el primer esfuerzo del país por establecer una política pública clara de participación multisectorial de los tres niveles de gobierno y alineada a la Política General de Gobierno y al Plan Mundial de Seguridad Vial de la Organización Mundial de la Salud y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con el objetivo de reducir de manera conjunta en 50% las muertes y lesiones por siniestros de tránsito. Con respecto al desarrollo e implementación de la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Vial (PNMSV), el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), junto con otras entidades encargadas de su cumplimiento, han iniciado acciones de coordinación para asegurar que cada entidad responsable ponga en marcha sus respectivas iniciativas. Con este fin, se han llevado a cabo reuniones con los puntos focales de cada sector y se está elaborando se ha solicitado el plan de trabajo. Este enfoque colaborativo y planificado garantiza una implementación efectiva de la PNMSV y promueve una gestión integral de la seguridad vial en el país.
I. Cumplimiento de los objetivos prioritarios de la política nacional	
OP.01. <i>Fortalecer la institucionalidad de la seguridad vial de las y los usuarios viales</i>	Para el Objetivo Prioritario 01 los indicadores para el año 2023 muestran un comportamiento positivo: El primer indicador, la "Tasa de fallecidos en siniestros viales por cada 100 mil habitantes", muestra una disminución en el número de personas fallecidas debido a la inseguridad vial, con una tasa de 9.3, en comparación con 9.6 en el año 2019; así mismo, el segundo indicador "Tasa de lesionados en siniestros viales por cada 100 mil habitantes" también evidencia una reducción en el número de personas lesionadas, reportando un valor de 171.9 a pesar de haber sido de 196.8 en el año 2019. Si bien es cierto, que los niveles de mejora medidos aparentemente no muestran una evaluación positiva significativa, es necesario resaltar el cambio de la tendencia negativa registrada en los últimos diez años. Con el propósito de mejorar la institucionalidad entorno a la Seguridad Vial, se ha presentado el proyecto de Ley que crea la Agencia Peruana de Tránsito y Seguridad Vial, como entidad rectora en seguridad vial, con competencia a nivel nacional para planificar, supervisar, ejecutar y hacer cumplir a las autoridades competentes de los tres niveles de gobierno, las políticas y normas en materia de seguridad vial. En el marco de la creación de este organismo, se ha promovido la participación de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, entidades privadas, sociedad

Política nacional	Política Nacional Multisectorial de Seguridad Vial 2023-2030
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Transportes y Comunicaciones
	civil y ciudadanía en general a través de mesas de trabajo a fin de que se diseñen los objetivos, funciones y alcances de una institución líder en seguridad vial.
OP.02. <i>Reducir los comportamientos que generan riesgo de afectación a la vida de las y los usuarios viales en la movilidad</i>	El Objetivo Prioritario 02 vinculado con la causa “Actitudes y comportamientos que generan vulnerabilidad en las y los usuarios de vías”, está orientado a reducir los comportamientos que generan riesgo de afectación a la vida de las y los usuarios viales en la movilidad, orientado a mitigar aquellas conductas que contribuyen a la ocurrencia de siniestros viales, como el exceso de velocidad, la conducción bajo los efectos del alcohol o drogas con el fin de promover una cultura de valoración de la vida en las vías. El indicador " Porcentaje de fallecidos y lesionados en siniestros imputables a la conducción alcohólica y/o sustancias psicoactivas", muestra un incremento en el número de personas fallecidas y lesionadas debido a la conducción alcohólica y/o sustancias psicoactivas, representando el 7%, en comparación con 6.9% en el año 2019.
OP.03. <i>Lograr estándares óptimos de seguridad vehicular que proteja la vida de las y los usuarios viales</i>	El Objetivo Prioritario 03, conceptualizado para revertir los efectos generados por la causa “Bajos estándares de seguridad vehicular”, y está dirigido a mejorar estándares óptimos de seguridad vehicular que protejan la vida de las y los usuarios viales. Esto implica establecer normativas y requisitos de seguridad para los vehículos automotores, tanto en su diseño y producción como en su circulación en las vías; todo ello para reducir la incidencia de siniestros viales y minimizar el riesgo de lesiones y fatalidades para los usuarios de la vía. Los indicadores "Porcentaje de vehículos que ingresan al parque automotor con altos estándares de seguridad" y “Porcentaje de vehículos con revisión técnico mecánica vigente” no presentan información para el año 2023, ello debido a que las acciones para mejorar los estándares de seguridad vehicular requieren la introducción de nuevas normativas, la adaptación de los procesos de importación y comercialización de vehículos, y el fortalecimiento de los sistemas de inspección técnica vehicular, que se irán implementando de manera gradual. Sin embargo, durante el 2023, se llevaron a cabo acciones para cumplir con los servicios.
OP.04. <i>Lograr las velocidades seguras para la protección de las y los usuarios viales</i>	El Objetivo Prioritario 04, relacionado con la causa “Insuficiente gestión de velocidades” está orientado a lograr velocidades seguras para la protección de las y los usuarios viales en las vías del país, de modo que contribuya a la reducción de los siniestros viales generados por el exceso de velocidad, siendo este objetivo de especial atención por ser el exceso de velocidad uno de los principales factores de riesgo en la seguridad vial. Los indicadores "Porcentaje de fallecidos y lesionados en siniestros imputables al exceso de velocidad" y "Porcentaje de vehículos que exceden la velocidad establecida", no presentan información para el año 2023, debido a las limitaciones para el recojo y procesamiento de la información para su medición; ello debido a la

Política nacional	Política Nacional Multisectorial de Seguridad Vial 2023-2030
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Transportes y Comunicaciones
	disponibilidad y calidad de los sistemas de registro, así como a la capacitación y recursos limitados del personal. Por otro lado, se precisa que los resultados de implementación de medidas para el control de velocidad serán evidentes en los próximos años; sin embargo, se resalta que durante el año 2023 se llevaron a cabo acciones para cumplir con los servicios, los cuales se implementarán de forma gradual, con lo que será posible recopilar la información necesaria para calcular los indicadores.
OP.05. <i>Disponer infraestructura vial segura para las y los usuarios viales</i>	El Objetivo Prioritario 05, relacionado con el medio físico para la prestación de los servicios de transportes de las personas y la carga en el todo el territorio del país, responde a la causa “Infraestructura vial que no cumple con los estándares actuales para la seguridad vial”, y su logro se orienta a disponer de infraestructura vial segura para las y los usuarios viales en el país. Esto implica mejorar el diseño, construcción y administración de las vías y sus entornos para reducir la ocurrencia de siniestros viales y garantizar la seguridad de todos los usuarios viales, incluidos peatones, ciclistas y conductores. El indicador “Porcentaje de kilómetros de la Red Vial Nacional con evaluación y/o inspección de seguridad vial en el año” no presenta información, debido a la implementación gradual de las evaluaciones e inspecciones de seguridad vial en la Red Vial Nacional. Actualmente se realizan acciones para establecer los protocolos y procedimientos necesarios para llevar a cabo estas evaluaciones de manera efectiva, lo que requerirá tiempo para su implementación y recopilación de datos, sin embargo, se espera, que en el corto plazo se viabilice e implementen los sistemas, para ello durante el 2023 se llevaron a cabo acciones para cumplir con los servicios, los cuales se implementarán de forma gradual.
OP.06. <i>Incrementar la capacidad de respuesta frente a siniestros viales para las y los usuarios viales</i>	El Objetivo Prioritario 06, se encuentra vinculado con la causa “Deficiente preparación, respuesta y acompañamiento frente a siniestros de tránsito”, y está dirigido a incrementar la capacidad de respuesta las entidades del Estado frente a la ocurrencia de siniestros viales. Este objetivo se enfoca en mejorar los procesos de prevención, atención y acompañamiento en casos de accidentes de tránsito, con el fin de reducir el impacto negativo de estos eventos en la salud y la vida de las personas. Los indicadores “Porcentaje de vehículos involucrados en siniestros viales con SOAT o CAT vigentes” y “Porcentaje de lesionados de siniestros viales que fallecen durante el trayecto y dentro de un centro de salud” no presentan información; en este período debido a la falta de información; sin embargo actualmente se viene trabajando en el fortalecimiento de los sistemas de registro y seguimiento de siniestros viales para poder obtener estos datos de manera precisa y oportuna, así también durante el 2023 se llevaron a cabo acciones para cumplir con los servicios y establecer los mecanismos de coordinación que permitan recopilar la información necesaria para calcular dichos indicadores.
II.	Situación de las principales actividades que contribuyen al cumplimiento del objetivo de la política nacional y uso de recursos

Política nacional	Política Nacional Multisectorial de Seguridad Vial 2023-2030
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Transportes y Comunicaciones
OP.01. <i>Fortalecer la institucionalidad de la seguridad vial de las y los usuarios viales</i>	Para el cumplimiento del Objetivo Prioritario 01 se ha previsto la prestación de siete (7) Servicios, entre los que se encuentra la “Asistencia técnica para el diseño y evaluación de instrumentos de gestión de seguridad vial con enfoque de visión cero, fiable para entidades públicas en los tres niveles de gobierno”, servicio que se enfoca en proporcionar capacitaciones y asistencias técnicas a los Consejos Regionales y Provinciales de Seguridad Vial para la elaboración de Planes Regionales y Provinciales de Seguridad Vial, priorizando el fortalecimiento de la institucionalidad y la coordinación intersectorial. Las acciones desarrolladas en torno al cumplimiento de Objetivo Prioritario se orientaron a la difusión, asistencia técnica y acompañamiento a los Gobiernos Regionales y Locales para la elaboración de sus correspondientes Planes de Seguridad Vial; entre las acciones desarrolladas se encuentran: • Asistencia técnica para la elaboración de Planes Regionales y Provinciales de seguridad Vial, los cuales fueron desarrollados mediante un formato difundido entre los Consejos Regionales y Provinciales de Seguridad vial. Se precisa que el referido formato contaba con alineamiento a nivel de objetivos estratégicos con el Plan Estratégico Nacional de Seguridad Vial , y fue actualizado con la aprobación la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Vial, para tener un alineamiento a nivel de Objetivos Prioritarios. • Durante el último trimestre del año 2023 se realizaron las gestiones para la aprobación del Manual para la Elaboración de planes regionales y provinciales de seguridad vial, el mismo que finalmente fue aprobado en abril del año 2024, mediante Resolución Directoral N° 014-2024-MTC/18. Dicho manual tiene como propósito contribuir con la implementación orientada de la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Vial 2023-2030 en el ámbito de competencia de los gobiernos regionales y locales, promoviendo la aplicación de acciones específicas en materia de seguridad vial bajo el enfoque del Sistema Seguro, concordantes con su realidad y las necesidades propias de cada ciudad. Por otro lado, el servicio denominado “Servicios en línea sobre el sistema de información de seguridad vial, articulada para entidades públicas y privadas”, tiene como eje central el desarrollo e implementación de un Observatorio Nacional de Seguridad Vial (ONSV), de tal forma de brindar una plataforma tecnológica para integrar y facilitar la recolección de información sobre siniestros de tránsito generada por las autoridades competentes, se busca proporcionar a entidades

Política nacional	Política Nacional Multisectorial de Seguridad Vial 2023-2030
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Transportes y Comunicaciones
	públicas y privadas un sistema interoperable que garantice el acceso a información pertinente y cifras consistentes sobre seguridad vial. Entre las acciones desarrolladas para la implementación de este servicio, se resaltan: • El Registro de las incidencias viales, con el Formato Único de Accidentes de Tránsito, implementación de mejoras del Sistema de Información de Seguridad Vial, ya se dispone con información del 100% de los siniestros viales con consecuencia fatal, implementación del servicio web de interconexión de datos entre el REATPOL y el ONSV, integración de información de infraestructura vial al Visor de Alertas de Siniestros de Tránsito del ONSV, implementación de la plataforma de datos abiertos en materia de seguridad vial, analítica de Datos para los Concesionarios Viales y de siniestralidad vial con consecuencia fatal del País. El servicio “Programa de formación en seguridad vial, fiable para técnicos y profesionales vinculados a la gestión vial, transporte y tránsito”, tiene como componente principal la implementación de un programa de formación en seguridad vial dirigido a técnicos y profesionales relacionados con la gestión vial, el transporte y el tránsito, con la finalidad de mejorar su desempeño y competitividad, contribuyendo así a la reducción de los siniestros viales el mismo que fue implementado mediante las siguientes actividades: • Se brindó capacitación a 136 especialistas de seguridad vial de 23 Gobiernos Regionales en el Curso de Seguridad Vial. Además, 11 especialistas de seguridad vial de las Direcciones Regionales de Transporte y Comunicaciones de 5 Gobiernos regionales recibieron formación en el Curso de Formación para Capacitadores en Seguridad Vial y también se impartió capacitación a especialistas de seguridad vial de la Municipalidad de Trujillo, Ejército del Perú y Policía Nacional del Perú en el Curso de Inducción para Servidores Públicos. El servicio “Sistema de Monitoreo de Transporte y Tránsito (SMT), eficaz para entidades públicas vinculadas al transporte y tránsito a nivel nacional” consiste en el desarrollo de un Sistema de Monitoreo de Transporte y Tránsito (SMT) del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), integrará sistemas y registros del MTC y sus entidades adscritas para mejorar la gestión de información a nivel nacional, permitirá monitorear y gestionar información de manera más eficiente, facilitando procesos y optimizando recursos tanto a nivel del MTC como de gobiernos regionales y municipales. Durante el año 2023 se han formulado las normas legales respectivas para implementar el SMT.

Política nacional	Política Nacional Multisectorial de Seguridad Vial 2023-2030
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Transportes y Comunicaciones
OP.02. <i>Reducir los comportamientos que generan riesgo de afectación a la vida de las y los usuarios viales en la movilidad</i>	Con el Servicio “Programa de educación y sensibilización en seguridad vial, fiable para conductores infractores y no infractores”, se busca educar y sensibilizar en seguridad vial a conductores infractores que han acumulado puntos en el sistema de control de licencia de conducir por puntos, teniendo como base la “Guía de la Buena Conducción”. Este servicio tiene como propósito reeducar comportamientos y actitudes hacia una cultura de seguridad vial y respeto al entorno vial. En el marco de este servicio, durante el año 2023 se capacitaron a 15 381 conductores infractores de las normas de tránsito de forma virtual y presencial y utilizando la plataforma virtual a 1666 personas en el Curso Básico de Seguridad Vial, entre ellos se consideró a ciclistas y conductores de vehículos de movilidad personal (VMP), con el fin de eliminar la primera infracción leve o grave; También se realizaron capacitaciones presenciales en materia de seguridad vial a un total de 1406 ciudadanos/as como funcionarios/as públicos/as y especialistas, docentes y usuarios de las vías, en las regiones Ancash, Apurímac, Arequipa, Cajamarca, Callao, Cusco, Huánuco, Ica, La Libertad, Lambayeque; Lima, Loreto; Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes, Ucayali, Huancavelica y Amazonas. Con el Servicio “Programas de difusión para conductas de riesgo en la movilidad y sensibilización, focalizada para usuarios viales”, se realiza la difusión de conductas de riesgo en la movilidad y la sensibilización para evitar y reducir comportamientos peligrosos que afectan la seguridad vial, a través del cual se busca involucrar a la comunidad en la identificación de riesgos viales y promover el cumplimiento de las normas de tránsito para generar conciencia y empatía. En el año 2023 se realizaron las siguientes campañas: “Retorno seguro a clases”, especialmente en el respeto de los límites de velocidad en los entornos escolares; “Hazte Visible”, orientado a la concientización de los usuarios de las vías sobre la importancia de hacerse visible para disminuir los siniestros viales causados por falta de iluminación en las vías; “Compartamos el Camino”, para sensibilizar a las personas e informar a los conductores sobre el respeto a los usuarios vulnerables; también las campañas “Viaje Seguro” durante los periodos de las fiestas patrias, fiesta navideña y fin de año.
OP.03. <i>Lograr estándares óptimos de seguridad vehicular que proteja la vida de las y los usuarios viales</i>	Con la aplicación del Servicio “Programas de chatarreo vehicular, eficaz para personas naturales y jurídicas que tienen posesión de vehículos obsoletos y contaminantes”, orientado a retirar vehículos obsoletos y contaminantes de personas naturales y jurídicas, con el propósito de reducir la siniestralidad vial asociada con vehículos en mal estado y contribuir a la renovación del parque vehicular, mejorando así la calidad del aire y reduciendo el impacto ambiental. Al respecto, en el año 2023, la Dirección General de Políticas y Regulación de Transporte Multimodal mediante la Resolución Directoral N° 005-2023-MTC/18,

Política nacional	Política Nacional Multisectorial de Seguridad Vial 2023-2030
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Transportes y Comunicaciones
	aprobaron los “Lineamientos para la evaluación de la utilidad económica del vehículo declarado en abandono”, emitidos en el marco del Decreto Supremo N° 016-2022-MTC, que aprueba el “Reglamento que Establece el Procedimiento para la Declaración de Abandono y chatarreo de los Vehículos Internados en Depósitos Vehiculares”.
OP.04. <i>Lograr las velocidades seguras para la protección de las y los usuarios viales</i>	El Servicio “Asistencia para el diseño de proyectos de Entornos Escolares Seguros, fiable para gobiernos locales” está orientado a garantizar un ambiente seguro en áreas cercanas a instituciones educativas, con el propósito de proteger a niños y adolescentes. La asistencia técnica brindada en el marco de este servicio se encuentra orientada a proporcionar herramientas y capacitación para la implementación efectiva de proyectos de seguridad vial en entornos escolares, con el objetivo de reducir la incidencia de siniestros viales que afectan a niños, niñas y adolescentes. Así también, durante el año 2023, mediante Resolución Directoral N° 022-2023-MTC/18 se aprobó el “Manual de uso de la Plataforma de Seguridad Vial en zonas escolares”, que tiene como objetivo facilitar el uso y reporte de información registrada en la plataforma de Seguridad Vial en Zonas Escolares por parte de la Dirección de Seguridad Vial y los gobiernos locales que hayan implementado acciones orientadas a la seguridad vial en la infraestructura vial. Es importante resaltar que en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), se aprobó mediante el Decreto Supremo N° 318-2023-EF, el Compromiso 6: Acciones de control para la disminución de Accidentes de tránsito en zonas escolares y su indicador⁵⁷; el mismo que se encuentra orientado a la implementación del Programa Entornos Escolares Seguros⁵⁸, y que se viene implementando en 73 municipalidades a nivel nacional, beneficiando a mas de 700 mil estudiantes de educación básica.
OP.05. <i>Disponer infraestructura vial segura para</i>	El Servicio “Evaluaciones en seguridad vial de la infraestructura en la Red Vial Nacional según estándares internacionales, continuas para equipos técnicos en vías de jerarquías nacionales”, orientado a identificar y analizar condiciones de riesgo en las vías de jerarquía nacional, comprende la coordinación para la distribución de puntos de medición de tráfico y registrar información detallada sobre

⁵⁷ Decreto Supremo que aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para los tramos I, II y III correspondiente al año 2024 y dicta otras disposiciones, DS N° 318-2023-EF – Título II de los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para los tramos I, II y III correspondiente al año 2024. <https://www.gob.pe/institucion/mef/normas-legales/4986130-318-2023-ef>

⁵⁸ Información disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/mtc/campa%C3%B1as/48229-programa-entornos-escolares-seguros>

Política nacional	Política Nacional Multisectorial de Seguridad Vial 2023-2030
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Transportes y Comunicaciones
<i>las y los usuarios viales</i>	señalización, pavimento, diseño geométrico y otros aspectos vinculados con la seguridad vial. En el año 2023 se realizaron 09 intervenciones en los diferentes ámbitos territoriales del país, que involucraron carreteras nacionales ubicadas en los departamentos de Ancash, La Libertad, San Martín y también vías de carácter urbano en la ciudad de Lima (Av. Ramiro Prialé, Av. Brasil, Av. Próceres de la Independencia en San Juan de Lurigancho)
OP.06. <i>Incrementar la capacidad de respuesta frente a siniestros viales para las y los usuarios viales</i>	Mediante los Servicios: “Programa de difusión de información sobre los procesos y alcances del aseguramiento para la atención de siniestros viales, oportuno para usuarios viales” y “Optimizar los procesos de aseguramiento, información y orientación a usuarios viales”, se busca mejorar la eficiencia y agilidad en la atención de siniestros viales cubiertos por seguros, como el Fondo SOAT y el CAT; esto implica minimizar los obstáculos y retrasos en el proceso de evaluación del siniestro, así como en el trámite para el pago de indemnizaciones y la gestión de diversas coberturas de seguros contra accidentes de tránsito. En el año 2023 Mediante Resolución Ministerial N° 959-2023-MTC/01.02 se aprobó la Creación del Registro Voluntario de Víctimas de Siniestros de Tránsito, a través del cual, se recogerá información respecto a los antecedentes y circunstancias de un siniestro de tránsito, así como las consecuencias e impactos sobre sus víctimas.
III. Alternativas para mejorar la implementación de la política nacional	
La Política Nacional Multisectorial de Seguridad Vial (PNMSV) 2023 – 2030, por la multidimensionalidad del problema público que aborda, requiere de la intervención de entidades del nivel nacional, principalmente las que son miembros de la Comisión Multisectorial de Seguridad Vial; además por ser un problema público que aqueja a la población a nivel nacional, también requiere ser abordada a nivel territorial, mediante la actuación coordinada con los Consejos Regionales y Provinciales de Seguridad Vial, en conjunto con miembros de la sociedad civil organizada. La Política Nacional Multisectorial de Seguridad Vial (PNMSV) 2023 – 2030 fue aprobada en la última semana del mes de junio de 2023, en consecuencia, habiendo transcurrido poco tiempo aún, se está en proceso de establecer y poner en funcionamiento los mecanismos de coordinación necesarios con los actores involucrados en su implementación. Así también, la complejidad que involucra la gestión de la seguridad vial en el Perú requiere el liderazgo de un organismo técnico especializado y autónoma para la coordinación e implementación de políticas y acciones en materia de seguridad vial a nivel nacional, por lo que es de necesidad la creación de una Agencia Especializada encargada de la gestión integral de la Seguridad Vial en los tres niveles de gobierno, que supervise la implementación de la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Vial (PNMSV) 2023 – 2030, y el cumplimiento de las normas que garanticen la protección de la población durante su movilidad. Finalmente, el avance en la implementación de las distintas fases del Observatorio Nacional de Seguridad Vial (ONSV), como plataforma principal de registro de siniestros viales, ha permitido reconocer ciertas particularidades de la siniestralidad vial, visibilizando la problemática que sufren los	

Política nacional	Política Nacional Multisectorial de Seguridad Vial 2023-2030
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Transportes y Comunicaciones
usuarios vulnerables de las vías (peatones, motociclistas, ciclistas), además de ello, se ha identificado que las vías nacionales concentran la mayor cantidad muertes por siniestros viales, entre otros hallazgos, que se pueden observar en las publicaciones que realiza el Observatorio. Sin embargo, el ONSV adolece de una infraestructura tecnológica y otros mecanismos informáticos que permitan consolidarlo y que permita la prevenir la ocurrencia de siniestros en las vías, lo cual representa un reto para avanzar hacia la transformación de la movilidad y el transporte bajo un enfoque de sistema seguro, monitoreable, predictivo e inclusivo.	

Política nacional	Política Nacional Multisectorial de Seguridad Vial - PNMSV
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Problema público	Pérdida de vidas y capacidades humanas por la inseguridad vial
Dispositivo legal	Decreto Supremo N° 009-2023-MTC
Resumen del reporte de cumplimiento	La Política Nacional Multisectorial de Seguridad Vial (PNMSV), 2023 – 2030 fue aprobada el 24 de junio de 2023, mediante Decreto Supremo N° 009-2023-MTC; teniendo como finalidad el abordaje del problema público existente en torno a la seguridad vial, resumido en la “Pérdida de vidas y capacidades humanas por la inseguridad vial”. Esta política se sustenta en la situación crítica en la que se encuentra la seguridad vial en el país, lo cual se refleja el incremento de las víctimas de siniestros viales. Tal como se relata en la PNMSV, “la población peruana involucrada en siniestros de tránsito presenta una tendencia creciente en los últimos 30 años. Más de 85 mil personas han fallecido y cerca de 1.2 millones han resultado con lesiones producto de estos eventos evitables”, con registros como la “tasa promedio de crecimiento de la población afectada por algún siniestro de tránsito, entre los años 1991 y 2019, ha sido de 3.8%, muy por encima del crecimiento poblacional reportada por el INEI durante el mismo periodo”; así mismo, mediante la implementación de esta política, se establece una ruta de trabajo que adopta el enfoque de Sistema Seguro con el fin de reducir al 50% las muertes y las lesiones derivadas de siniestros viales, con la finalidad de llegar a la Visión Cero. El enfoque de Sistema Seguro consiste en un enfoque planificado y coordinado para abordar la problemática en torno a la seguridad vial, lo cual contribuye a la reducción de la siniestralidad en las vías. Este logro representa el primer esfuerzo del país por establecer una política pública clara de participación multisectorial de los tres niveles de gobierno y alineada a la Política General de Gobierno y al Plan Mundial de Seguridad Vial de la Organización Mundial de la Salud y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Mediante la implementación de este enfoque se vienen afianzando medidas realistas que garanticen una gestión integral de la seguridad vial, vías más seguras, una óptima gestión de velocidades, vehículos más seguros, usuarios que

Política nacional	Política Nacional Multisectorial de Seguridad Vial - PNMSV
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Transportes y Comunicaciones
	practiquen la convivencia vial en forma segura, y mecanismos de respuesta oportuna al evento y las consecuencias posteriores del mismo”. Consiste en un enfoque planificado y coordinado para abordar la problemática en torno a la seguridad vial, lo cual contribuye a la reducción de la siniestralidad en las vías. Este logro representa el primer esfuerzo del país por establecer una política pública clara de participación multisectorial de los tres niveles de gobierno y alineada a la Política General de Gobierno y al Plan Mundial de Seguridad Vial de la Organización Mundial de la Salud y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con el objetivo de reducir de manera conjunta en 50% las muertes y lesiones por siniestros de tránsito. Con respecto al desarrollo e implementación de la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Vial (PNMSV), el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), junto con otras entidades encargadas de su cumplimiento, han iniciado acciones de coordinación para asegurar que cada entidad responsable ponga en marcha sus respectivas iniciativas. Con este fin, se han llevado a cabo reuniones con los puntos focales de cada sector y se está elaborando se ha solicitado el plan de trabajo. Este enfoque colaborativo y planificado garantiza una implementación efectiva de la PNMSV y promueve una gestión integral de la seguridad vial en el país.
I. Cumplimiento de los objetivos prioritarios de la política nacional	
OP.01. Fortalecer la institucionalidad de la seguridad vial de las y los usuarios viales	Para el Objetivo Prioritario 01 los indicadores para el año 2023 muestran un comportamiento positivo: El primer indicador, la "Tasa de fallecidos en siniestros viales por cada 100 mil habitantes", muestra una disminución en el número de personas fallecidas debido a la inseguridad vial, con una tasa de 9.3, en comparación con 9.6 en el año 2019; así mismo, el segundo indicador "Tasa de lesionados en siniestros viales por cada 100 mil habitantes" también evidencia una reducción en el número de personas lesionadas, reportando un valor de 171.9 a pesar de haber sido de 196.8 en el año 2019. Si bien es cierto, que los niveles de mejora medidos aparentemente no muestran una evaluación positiva significativa, es necesario resaltar el cambio de la tendencia negativa registrada en los últimos diez años. Con el propósito de mejorar la institucionalidad entorno a la Seguridad Vial, se ha presentado el proyecto de Ley que crea la Agencia Peruana de Tránsito y Seguridad Vial⁵⁹, como entidad rectora en seguridad vial, con competencia a nivel nacional para planificar, supervisar, ejecutar y hacer cumplir a las autoridades competentes de los tres niveles de gobierno, las políticas y normas en materia de seguridad vial. En el marco de la creación de este organismo, se ha promovido la participación de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, entidades privadas, sociedad civil y ciudadanía en general a través de mesas de trabajo a fin de que se diseñen los objetivos, funciones y alcances de una institución líder en seguridad vial.
OP.02. Reducir los comportamientos que generan riesgo	El Objetivo Prioritario 02 vinculado con la causa “Actitudes y comportamientos que generan vulnerabilidad en las y los usuarios de vías”, está orientado a reducir los

⁵⁹ Información disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/mtc/campa%C3%B1as/8749-hacia-la-agencia-peruana-de-transito-y-seguridad-vial>

Política nacional	Política Nacional Multisectorial de Seguridad Vial - PNMSV
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Transportes y Comunicaciones
de afectación a la vida de las y los usuarios viales en la movilidad	comportamientos que generan riesgo de afectación a la vida de las y los usuarios viales en la movilidad, orientado a mitigar aquellas conductas que contribuyen a la ocurrencia de siniestros viales, como el exceso de velocidad, la conducción bajo los efectos del alcohol o drogas con el fin de promover una cultura de valoración de la ida en las vías. El indicador " Porcentaje de fallecidos y lesionados en siniestros imputables a la conducción alcohólica y/o sustancias psicoactivas", muestra un incremento en el número de personas fallecidas y lesionadas debido a la conducción alcohólica y/o sustancias psicoactivas, representando el 7%, en comparación con 6.9% en el año 2019.
OP.03. Lograr estándares óptimos de seguridad vehicular que proteja la vida de las y los usuarios viales	El Objetivo Prioritario 03, conceptualizado para revertir los efectos generados por la causa "Bajos estándares de seguridad vehicular", y está dirigido a mejorar estándares óptimos de seguridad vehicular que protejan la vida de las y los usuarios viales. Esto implica establecer normativas y requisitos de seguridad para los vehículos automotores, tanto en su diseño y producción como en su circulación en las vías; todo ello para reducir la incidencia de siniestros viales y minimizar el riesgo de lesiones y fatalidades para los usuarios de la vía. Los indicadores "Porcentaje de vehículos que ingresan al parque automotor con altos estándares de seguridad" y "Porcentaje de vehículos con revisión técnico mecánica vigente" no presentan información para el año 2023, ello debido a que las acciones para mejorar los estándares de seguridad vehicular requieren la introducción de nuevas normativas, la adaptación de los procesos de importación y comercialización de vehículos, y el fortalecimiento de los sistemas de inspección técnica vehicular, que se irán implementando de manera gradual. Sin embargo, durante el 2023, se llevaron a cabo acciones para cumplir con los servicios.
OP.04. Lograr las velocidades seguras para la protección de las y los usuarios viales	El Objetivo Prioritario 04, relacionado con la causa "Insuficiente gestión de velocidades" está orientado a lograr velocidades seguras para la protección de las y los usuarios viales en las vías del país, de modo que contribuya a la reducción de los siniestros viales generados por el exceso de velocidad, siendo este objetivo de especial atención por ser el exceso de velocidad uno de los principales factores de riesgo en la seguridad vial. Los indicadores "Porcentaje de fallecidos y lesionados en siniestros imputables al exceso de velocidad" y "Porcentaje de vehículos que exceden la velocidad establecida", no presentan información para el año 2023, debido a las limitaciones para el recojo y procesamiento de la información para su medición; ello debido a la disponibilidad y calidad de los sistemas de registro, así como a la capacitación y recursos limitados del personal. Por otro lado, se precisa que los resultados de implementación de medidas para el control de velocidad serán evidentes en los próximos años; sin embargo, se resalta que durante el año 2023 se llevaron a cabo acciones para cumplir con los servicios, los cuales se implementarán de forma gradual, con lo que será posible recopilar la información necesaria para calcular los indicadores.
OP.05. Disponer infraestructura vial	El Objetivo Prioritario 05, relacionado con el medio físico para la prestación de los servicios de transportes de las personas y la carga en el todo el territorio del país, responde a la causa "Infraestructura vial que no cumple con los estándares

Política nacional	Política Nacional Multisectorial de Seguridad Vial - PNMSV
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Transportes y Comunicaciones
segura para las y los usuarios viales	actuales para la seguridad vial", y su logro se orienta a disponer de infraestructura vial segura para las y los usuarios viales en el país. Esto implica mejorar el diseño, construcción y administración de las vías y sus entornos para reducir la ocurrencia de siniestros viales y garantizar la seguridad de todos los usuarios viales, incluidos peatones, ciclistas y conductores. El indicador "Porcentaje de kilómetros de la Red Vial Nacional con evaluación y/o inspección de seguridad vial en el año" no presenta información, debido a la implementación gradual de las evaluaciones e inspecciones de seguridad vial en la Red Vial Nacional. Actualmente se realizan acciones para establecer los protocolos y procedimientos necesarios para llevar a cabo estas evaluaciones de manera efectiva, lo que requerirá tiempo para su implementación y recopilación de datos, sin embargo, se espera, que en el corto plazo se viabilice e implementen los sistemas, para ello durante el 2023 se llevaron a cabo acciones para cumplir con los servicios, los cuales se implementarán de forma gradual.
OP.06. Incrementar la capacidad de respuesta frente a siniestros viales para las y los usuarios viales	El Objetivo Prioritario 06, se encuentra vinculado con la causa "Deficiente preparación, respuesta y acompañamiento frente a siniestros de tránsito", y está dirigido a incrementar la capacidad de respuesta las entidades del Estado frente a la ocurrencia de siniestros viales . Este objetivo se enfoca en mejorar los procesos de prevención, atención y acompañamiento en casos de accidentes de tránsito, con el fin de reducir el impacto negativo de estos eventos en la salud y la vida de las personas. Los indicadores "Porcentaje de vehículos involucrados en siniestros viales con SOAT o CAT vigentes" y "Porcentaje de lesionados de siniestros viales que fallecen durante el trayecto y dentro de un centro de salud" no presentan información; en este período debido a la falta de información; sin embargo actualmente se viene trabajando en el fortalecimiento de los sistemas de registro y seguimiento de siniestros viales para poder obtener estos datos de manera precisa y oportuna, así también durante el 2023 se llevaron a cabo acciones para cumplir con los servicios y establecer los mecanismos de coordinación que permitan recopilar la información necesaria para calcular dichos indicadores.
II. Situación de las principales actividades que contribuyen al cumplimiento del objetivo de la política nacional y uso de recursos	
OP.01. Fortalecer la institucionalidad de la seguridad vial de las y los usuarios viales	Para el cumplimiento del Objetivo Prioritario 01 se ha previsto la prestación de siete (7) Servicios, entre los que se encuentra la "Asistencia técnica para el diseño y evaluación de instrumentos de gestión de seguridad vial con enfoque de visión cero, fiable para entidades públicas en los tres niveles de gobierno", servicio que se enfoca en proporcionar capacitaciones y asistencias técnicas a los Consejos Regionales y Provinciales de Seguridad Vial para la elaboración de Planes Regionales y Provinciales de Seguridad Vial, priorizando el fortalecimiento de la institucionalidad y la coordinación intersectorial. Las acciones desarrolladas en torno al cumplimiento de Objetivo Prioritario se orientaron a la difusión, asistencia técnica y acompañamiento a los Gobiernos Regionales y Locales para la elaboración de sus correspondientes Planes de Seguridad Vial; entre las acciones desarrolladas se encuentran:

Política nacional	Política Nacional Multisectorial de Seguridad Vial - PNMSV
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Transportes y Comunicaciones
	- Asistencia técnica para la elaboración de Planes Regionales y Provinciales de seguridad Vial, los cuales fueron desarrollados mediante un formato difundido entre los Consejos Regionales y Provinciales de Seguridad vial. Se precisa que el referido formato contaba con alineamiento a nivel de objetivos estratégicos con el Plan Estratégico Nacional de Seguridad Vial , y fue actualizado con la aprobación la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Vial, para tener un alineamiento a nivel de Objetivos Prioritarios. - Durante el último trimestre del año 2023 se realizaron las gestiones para la aprobación del Manual para la Elaboración de planes regionales y provinciales de seguridad vial, el mismo que finalmente fue aprobado en abril del año 2024, mediante Resolución Directoral N° 014-2024-MTC/18. Dicho manual tiene como propósito contribuir con la implementación orientada de la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Vial 2023-2030 en el ámbito de competencia de los gobiernos regionales y locales, promoviendo la aplicación de acciones específicas en materia de seguridad vial bajo el enfoque del Sistema Seguro, concordantes con su realidad y las necesidades propias de cada ciudad. Por otro lado, el servicio denominado “Servicios en línea sobre el sistema de información de seguridad vial, articulada para entidades públicas y privadas”, tiene como eje central el desarrollo e implementación de un Observatorio Nacional de Seguridad Vial (ONSV), de tal forma de brindar una plataforma tecnológica para integrar y facilitar la recolección de información sobre siniestros de tránsito generada por las autoridades competentes, se busca proporcionar a entidades públicas y privadas un sistema interoperable que garantice el acceso a información pertinente y cifras consistentes sobre seguridad vial. Entre las acciones desarrolladas para la implementación de este servicio, se resaltan: - El Registro de las incidencias viales, con el Formato Único de Accidentes de Tránsito, implementación de mejoras del Sistema de Información de Seguridad Vial, ya se dispone con información del 100% de los siniestros viales con consecuencia fatal, implementación del servicio web de interconexión de datos entre el REATPOL y el ONSV, integración de información de infraestructura vial al Visor de Alertas de Siniestros de Tránsito del ONSV, implementación de la plataforma de datos abiertos en materia de seguridad vial, analítica de Datos para los Concesionarios Viales y de siniestralidad vial con consecuencia fatal del País. El servicio “Programa de formación en seguridad vial, fiable para técnicos y profesionales vinculados a la gestión vial, transporte y tránsito”, tiene como

Política nacional	Política Nacional Multisectorial de Seguridad Vial - PNMSV
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Transportes y Comunicaciones
	componente principal la implementación de un programa de formación en seguridad vial dirigido a técnicos y profesionales relacionados con la gestión vial, el transporte y el tránsito, con la finalidad de mejorar su desempeño y competitividad, contribuyendo así a la reducción de los siniestros viales el mismo que fue implementado mediante las siguientes actividades: • Se brindó capacitación a 136 especialistas de seguridad vial de 23 Gobiernos Regionales en el Curso de Seguridad Vial. Además, 11 especialistas de seguridad vial de las Direcciones Regionales de Transporte y Comunicaciones de 5 Gobiernos regionales recibieron formación en el Curso de Formación para Capacitadores en Seguridad Vial y también se impartió capacitación a especialistas de seguridad vial de la Municipalidad de Trujillo, Ejército del Perú y Policía Nacional del Perú en el Curso de Inducción para Servidores Públicos. El servicio "Sistema de Monitoreo de Transporte y Tránsito (SMT), eficaz para entidades públicas vinculadas al transporte y tránsito a nivel nacional" consiste en el desarrollo de un Sistema de Monitoreo de Transporte y Tránsito (SMT) del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), integrará sistemas y registros del MTC y sus entidades adscritas para mejorar la gestión de información a nivel nacional, permitirá monitorear y gestionar información de manera más eficiente, facilitando procesos y optimizando recursos tanto a nivel del MTC como de gobiernos regionales y municipales. Durante el año 2023 se han formulado las normas legales respectivas para implementar el SMT.
OP.02. Reducir los comportamientos que generan riesgo de afectación a la vida de las y los usuarios viales en la movilidad	Con el Servicio "Programa de educación y sensibilización en seguridad vial, fiable para conductores infractores y no infractores", se busca educar y sensibilizar en seguridad vial a conductores infractores que han acumulado puntos en el sistema de control de licencia de conducir por puntos, teniendo como base la "Guía de la Buena Conducción". Este servicio tiene como propósito reeducar comportamientos y actitudes hacia una cultura de seguridad vial y respeto al entorno vial. En el marco de este servicio, durante el año 2023 se capacitaron a 15 381 conductores infractores de las normas de tránsito de forma virtual y presencial y utilizando la plataforma virtual a 1666 personas en el Curso Básico de Seguridad Vial, entre ellos se consideró a ciclistas y conductores de vehículos de movilidad personal (VMP), con el fin de eliminar la primera infracción leve o grave; También se realizaron capacitaciones presenciales en materia de seguridad vial a un total de 1406 ciudadanos/as como funcionarios/as públicos/as y especialistas, docentes y usuarios de las vías, en las regiones Ancash, Apurímac, Arequipa, Cajamarca, Callao, Cusco, Huánuco, Ica, La Libertad, Lambayeque; Lima, Loreto; Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes, Ucayali, Huancavelica y Amazonas. Con el Servicio "Programas de difusión para conductas de riesgo en la movilidad y sensibilización, focalizada para usuarios viales", se realiza la difusión de conductas de riesgo en la movilidad y la sensibilización para evitar y reducir comportamientos peligrosos que afectan la seguridad vial, a través del cual se

Política nacional	Política Nacional Multisectorial de Seguridad Vial - PNMSV
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Transportes y Comunicaciones
	busca involucrar a la comunidad en la identificación de riesgos viales y promover el cumplimiento de las normas de tránsito para generar conciencia y empatía. En el año 2023 se realizaron las siguientes campañas: “Retorno seguro a clases”, especialmente en el respeto de los límites de velocidad en los entornos escolares; “Hazte Visible”, orientado a la concientización de los usuarios de las vías sobre la importancia de hacerse visible para disminuir los siniestros viales causados por falta de iluminación en las vías; “Compartamos el Camino”, para sensibilizar a las personas e informar a los conductores sobre el respeto a los usuarios vulnerables; también las campañas “Viaje Seguro” durante los periodos de las fiestas patrias, fiesta navideña y fin de año.
OP.03. Lograr estándares óptimos de seguridad vehicular que proteja la vida de las y los usuarios viales	Con la aplicación del Servicio “Programas de chatarreo vehicular, eficaz para personas naturales y jurídicas que tienen posesión de vehículos obsoletos y contaminantes”, orientado a retirar vehículos obsoletos y contaminantes de personas naturales y jurídicas, con el propósito de reducir la siniestralidad vial asociada con vehículos en mal estado y contribuir a la renovación del parque vehicular, mejorando así la calidad del aire y reduciendo el impacto ambiental. Al respecto, en el año 2023, la Dirección General de Políticas y Regulación de Transporte Multimodal mediante la Resolución Directoral N° 005-2023-MTC/18, aprobaron los “Lineamientos para la evaluación de la utilidad económica del vehículo declarado en abandono”, emitidos en el marco del Decreto Supremo N° 016-2022-MTC, que aprueba el “Reglamento que Establece el Procedimiento para la Declaración de Abandono y chatarreo de los Vehículos Internados en Depósitos Vehiculares”.
OP.04. Lograr las velocidades seguras para la protección de las y los usuarios viales	El Servicio “Asistencia para el diseño de proyectos de Entornos Escolares Seguros, fiable para gobiernos locales” está orientado a garantizar un ambiente seguro en áreas cercanas a instituciones educativas, con el propósito de proteger a niños y adolescentes. La asistencia técnica brindada en el marco de este servicio se encuentra orientada a proporcionar herramientas y capacitación para la implementación efectiva de proyectos de seguridad vial en entornos escolares, con el objetivo de reducir la incidencia de siniestros viales que afectan a niños, niñas y adolescentes. Así también, durante el año 2023, mediante Resolución Directoral N° 022-2023-MTC/18 se aprobó el “Manual de uso de la Plataforma de Seguridad Vial en zonas escolares”, que tiene como objetivo facilitar el uso y reporte de información registrada en la plataforma de Seguridad Vial en Zonas Escolares por parte de la Dirección de Seguridad Vial y los gobiernos locales que hayan implementado acciones orientadas a la seguridad vial en la infraestructura vial. Es importante resaltar que en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), se aprobó mediante el Decreto Supremo N° 318-2023-EF, el Compromiso 6: Acciones de control para la disminución de Accidentes de tránsito en zonas escolares y su

Política nacional	Política Nacional Multisectorial de Seguridad Vial - PNMSV
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Transportes y Comunicaciones
	indicador⁶⁰; el mismo que se encuentra orientado a la implementación del Programa Entornos Escolares Seguros⁶¹, y que se viene implementando en 73 municipalidades a nivel nacional, beneficiando a más de 700 mil estudiantes de educación básica.
OP.05. Disponer infraestructura vial segura para las y los usuarios viales	El Servicio “Evaluaciones en seguridad vial de la infraestructura en la Red Vial Nacional según estándares internacionales, continuas para equipos técnicos en vías de jerarquías nacionales”, orientado a identificar y analizar condiciones de riesgo en las vías de jerarquía nacional, comprende la coordinación para la distribución de puntos de medición de tráfico y registrar información detallada sobre señalización, pavimento, diseño geométrico y otros aspectos vinculados con la seguridad vial. En el año 2023 se realizaron 09 intervenciones en los diferentes ámbitos territoriales del país, que involucraron carreteras nacionales ubicadas en los departamentos de Ancash, La Libertad, San Martín y también vías de carácter urbano en la ciudad de Lima (Av. Ramiro Prialé, Av. Brasil, Av. Próceres de la Independencia en San Juan de Lurigancho).
OP.06. Incrementar la capacidad de respuesta frente a siniestros viales para las y los usuarios viales	Mediante los Servicios: “Programa de difusión de información sobre los procesos y alcances del aseguramiento para la atención de siniestros viales, oportuno para usuarios viales” y “Optimizar los procesos de aseguramiento, información y orientación a usuarios viales”, se busca mejorar la eficiencia y agilidad en la atención de siniestros viales cubiertos por seguros, como el Fondo SOAT y el CAT; esto implica minimizar los obstáculos y retrasos en el proceso de evaluación del siniestro, así como en el trámite para el pago de indemnizaciones y la gestión de diversas coberturas de seguros contra accidentes de tránsito. En el año 2023 Mediante Resolución Ministerial N° 959-2023-MTC/01.02 se aprobó la Creación del Registro Voluntario de Víctimas de Siniestros de Tránsito, a través del cual, se recogerá información respecto a los antecedentes y circunstancias de un siniestro de tránsito, así como las consecuencias e impactos sobre sus víctimas.
III. Alternativas para mejorar la implementación de la política nacional	
La Política Nacional Multisectorial de Seguridad Vial (PNMSV) 2023 – 2030, por la multidimensionalidad del problema público que aborda, requiere de la intervención de entidades del nivel nacional, principalmente las que son miembros de la Comisión Multisectorial de Seguridad Vial; además por ser un problema público que aqueja a la población a nivel nacional, también requiere ser abordada a nivel territorial, mediante la actuación coordinada con los Consejos Regionales y Provinciales de Seguridad Vial, en conjunto con miembros de la sociedad civil organizada. La Política Nacional Multisectorial de Seguridad Vial (PNMSV) 2023 – 2030 fue aprobada en la última	

⁶⁰ Decreto Supremo que aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para los tramos I II y III correspondiente al año 2024 y dicta otras disposiciones, DS N° 318-2023-EF – Título II de los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para los tramos I, II y III correspondiente al año 2024. <https://www.gob.pe/institucion/mef/normas-legales/4986130-318-2023-ef>

⁶¹ Información disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/mtc/campa%C3%B1as/48229-programa-entornos-escolares-seguros>

Política nacional	Política Nacional Multisectorial de Seguridad Vial - PNMSV
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Transportes y Comunicaciones
semana del mes de junio de 2023, en consecuencia, habiendo transcurrido poco tiempo aún, se está en proceso de establecer y poner en funcionamiento los mecanismos de coordinación necesarios con los actores involucrados en su implementación. Así también, la complejidad que involucra la gestión de la seguridad vial en el Perú requiere el liderazgo de un organismo técnico especializado y autónoma para la coordinación e implementación de políticas y acciones en materia de seguridad vial a nivel nacional, por lo que es de necesidad la creación de una Agencia Especializada encargada de la gestión integral de la Seguridad Vial en los tres niveles de gobierno, que supervise la implementación de la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Vial (PNMSV) 2023 – 2030, y el cumplimiento de las normas que garanticen la protección de la población durante su movilidad. Finalmente, el avance en la implementación de las distintas fases del Observatorio Nacional de Seguridad Vial (ONSV), como plataforma principal de registro de siniestros viales, ha permitido reconocer ciertas particularidades de la siniestralidad vial, visibilizando la problemática que sufren los usuarios vulnerables de las vías (peatones, motociclistas, ciclistas), además de ello, se ha identificado que las vías nacionales concentran la mayor cantidad muertes por siniestros viales, entre otros hallazgos, que se pueden observar en las publicaciones que realiza el Observatorio. Sin embargo, el ONSV adolece de una infraestructura tecnológica y otros mecanismos informáticos que permitan consolidarlo y que permita la prevenir la ocurrencia de siniestros en las vías, lo cual representa un reto para avanzar hacia la transformación de la movilidad y el transporte bajo un enfoque de sistema seguro, monitoreable, predictivo e inclusivo.	

37: VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

Política Nacional de Vivienda y Urbanismo al 2030

Política nacional	Política Nacional de Vivienda y Urbanismo al 2030
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS
Problema público	Inadecuadas condiciones de habitabilidad de la población
Dispositivo legal	Decreto Supremo N° 012-2021-VIVIENDA
Resumen del reporte de cumplimiento	Situación actual del problema público, respecto a la situación futura deseada al 2030 El problema público que busca atender la PNVU es el de las inadecuadas condiciones de habitabilidad de la población. El concepto de habitabilidad se refiere aquí tanto a las características individuales de las viviendas ("habitabilidad interna") como a las características del barrio o el entorno donde estas se sitúan ("habitabilidad externa"). Este problema público se da debido a las siguientes tres causas directas: 1. Bajo impacto de la planificación urbana-territorial y limitado control de su cumplimiento; 2. Producción y ocupación ineficiente e insostenible del suelo; y 3. Acceso limitado e inequitativo a soluciones habitacionales adecuadas.

Política nacional	Política Nacional de Vivienda y Urbanismo al 2030
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS
	De estas se desprenden 6 efectos del problema público identificado: desigualdad social y económica; desarticulación espacial; impacto negativo en el medio ambiente; aumento de la vulnerabilidad y riesgo; afectación de la salud de la población; y falta de espacios de encuentro y de construcción de comunidad. En respuesta al diagnóstico realizado, y al horizonte temporal del 2030, la PNVU tiene como situación futura deseada: que la mayor parte de la población acceda a viviendas dignas, seguras, de buena calidad y adecuadas a las características culturales, productivas y climáticas del lugar. Que la población acceda a equipamiento, infraestructuras y espacios públicos de calidad, distribuidos equitativamente en los centros poblados, que serán económicamente competitivos, ambientalmente responsables, socialmente equitativos, inclusivos, resilientes y con un enfoque territorial, implementados por gobiernos locales capaces, con autoridad para planificar y gestionar urbana y territorialmente sus ámbitos, eficaces y socialmente legítimos. En la Tabla N°01 de la sección Anexos se resume el diagnóstico inicial y la apuesta de la situación futura deseada al 2030. Al respecto, se identifica que tres de los seis indicadores han tenido un retroceso respecto a la línea base (2019): i) el porcentaje de la población con al menos una necesidad básica insatisfecha en ámbito urbano (de 11.9% a 13% en el 2023), ii) Déficit cuantitativo de vivienda (de 5.31% a 5.76%), y iii) Déficit cualitativo de vivienda (de 10.65% a 12.94%). Además, pese a que los tres restantes si tuvieron un avance: i) Porcentaje de la población con al menos una necesidad básica insatisfecha en ámbito rural (de 31.1% a 28.6%), ii) Acceso a infraestructura y equipamiento (de 46.7% a 47.2%), y iii) Dispone de plazas o plazuelas en su centro poblado – rural (de 24.5% a 27.6%), se resalta que el avance es bastante limitado y, de seguir esa tendencia, podría no alcanzarse la situación futura deseada. Nivel de Implementación de la PNVU Para tener una medida estandarizada del nivel de implementación de las Políticas Nacionales, el CEPLAN definió los niveles inicial, intermedio o avanzado, considerando los siguientes criterios: 1) Nivel de avance de los Objetivos Prioritarios: cumplimiento de los logros esperados y el avance en los resultados obtenidos. 2) Nivel de implementación de los elementos (servicios y actividades operativas) de la política nacional 3) Sistema de Seguimiento de los Indicadores: si los indicadores de los objetivos prioritarios y de los servicios disponen de información para su medición respectiva. En cuanto al primer y tercer criterio, a nivel de los 08 indicadores de objetivos prioritarios (Tabla N° 02), se identifica que se han podido calcular 07 indicadores. Cuatro indicadores con avance superior al 95%, un indicador con avance menor al 95% pero superior al 75% y dos indicadores con un avance menor al 75%, respecto al valor programado al 2023. Sin embargo, se alerta que cuatro indicadores no se

Política nacional	Política Nacional de Vivienda y Urbanismo al 2030
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS
	miden con el alcance nacional que plantea la ficha del indicador, sino que se calculan sobre la base de un universo bastante acotado⁶². En cuanto al segundo y tercer criterio, a nivel de los 64 indicadores de servicios (Tabla N° 02), se identifica que se han podido calcular 27 indicadores (42%). Diez indicadores con un avance superior al 95%, tres indicadores con avance menor al 95% pero superior al 75% y catorce indicadores con un avance menor al 75%, respecto al valor programado al 2023. Asimismo, se identifica que no se cuenta con los registros administrativos necesarios para el cálculo de 12 indicadores, 22 indicadores no se pueden medir porque corresponden a servicios nuevos, y 03 indicadores no tienen meta programada para el 2023. Además, en cuanto al nivel de implementación de los servicios, de acuerdo al reporte de seguimiento 2023 del Plan de Acción para la implementación de los servicios de la PNVU aprobado mediante Resolución Ministerial N° 283 – 2022 – VIVIENDA, solo dos servicios (de los 33) se encuentran en fase de provisión, es decir que se encuentran ejecutándose conforme a la PNVU, lo que implica haber desarrollado las fases de implementación: diagnóstico, diseño o rediseño del servicio, y aprobación de los marcos técnicos y normativos necesarios. Además, se tiene que 26 servicios se encuentran en fase de implementación y 6 aún no han iniciado. Asimismo, de los 26 en proceso de implementación, solo 01 tienen un avance alto ($\geq 75\%$), 14 servicios un avance intermedio ($\geq 25\%$) y 11 con un avance bajo ($< 25\%$). Asimismo, durante el año 2023, a nivel de las entidades de gobierno nacional (MVCS, SBN, COFOPRI), se ha asignado un presupuesto total de S/ 2,029.5 millones para la implementación de la PNVU, siendo el OP3 el que tuvo el mayor presupuesto con S/ 1,897.2 millones (99.6% ejecución presupuestal, 106% ejecución promedio de actividades operativas), seguido por el OP4 con S/91.8 millones (94% ejecución presupuestal y 98% ejecución física promedio), el OP 01 con S/ 37.2 millones (94% ejecución presupuestal y 86% ejecución física promedio), y el OP 02 con S/3.3 millones (100% ejecución presupuestal y 82% ejecución física promedio). Sin embargo, se debe precisar que <u>solo 17 servicios contaron con presupuesto para su provisión</u> y que, de acuerdo al presupuesto estimado requerido para 22 servicios en el Plan de Acción, se tiene una brecha de S/ 690.8 millones. En virtud de todo lo anterior se concluye que la PNVU tiene un nivel de implementación inicial, de acuerdo a los criterios de valoración definidos por el CEPLAN (Tabla N° 03). Principales avances En cuanto al OP1. Garantizar el crecimiento y desarrollo sostenible de las ciudades y centros poblados del país a través de una planificación urbana y territorial, los principales avances fueron la aprobación del Plan Anual de Desarrollo de Capacidades y Asistencia Técnica en Vivienda y Urbanismo 2023 - PADCAT 2023, la aprobación de 06 instrumentos de planificación territorial, la ejecución del I Curso de Extensión Universitaria en Vivienda y Urbanismo (CEUVU) y el fortalecimiento

⁶² Los reportes de los indicadores responden a la réplica de la línea de base, la cual solo considera 3 ámbitos a nivel nacional: PDU Chinchero, PDU Puerto Maldonado, PDM Chiclayo-Lambayeque.

Política nacional	Política Nacional de Vivienda y Urbanismo al 2030
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS
	de capacidades a profesionales de 677 GR y GL, en materia de gestión urbana para la planificación del desarrollo urbano sostenible. En cuanto al OP2. Garantizar la sostenibilidad de las dinámicas de ocupación del suelo de las ciudades y centros poblados del país, los principales avances fueron: la delimitación de 370 Continuos Poblados urbanos y la incorporación de predios con potencialidad de vivienda de interés social por un valor de 90.64 hectáreas, al portafolio de predios del estado. En cuanto al OP3. Incrementar el acceso a una vivienda adecuada en las ciudades y centros poblados del país priorizando a la población en situación de pobreza o vulnerabilidad social, a pesar de que los resultados del déficit habitacional a nivel nacional no fueron positivos, el Sector desplegó un importante paquete de estrategias para reducir el déficit habitacional: 9,363 bonos del Buen Pagador (BBP); 29,053 Bonos Familiares Habitacionales (BFH); 11,296 créditos (Financiamiento Complementario Techo Propio y Nuevo Crédito Mivivienda), 469 Bonos de Arrendamiento para Vivienda (BAV); 1,826 Bonos de Arrendamiento de Emergencia (BAE); 195 Bonos de Protección de Viviendas Vulnerables ante Riesgo Sísmico BPVVRs; 12,233 módulos de viviendas en el ámbito rural para mejorar el confort térmico; así como 55,655 nuevos títulos inscritos en SUNARP. En cuanto al OP4. Mejorar las condiciones de habitabilidad externa en las ciudades y centros poblados del país, los principales avances fueron la Transferencia de S/ 321 millones para 108 inversiones de equipamiento urbano y el otorgamiento de 1,550 títulos en predios destinados a proyectos de equipamiento urbano y espacio público Retos para la PNVU El tercer año de implementación de la Política Nacional de Vivienda y Urbanismo (PNVU) ha puesto de manifiesto la necesidad de ajustar acciones clave para mejorar su ejecución. En respuesta, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) propone actualizar el Plan de Acción vigente, priorizando servicios esenciales para el periodo 2025-2030 y revisando las etapas de diagnóstico y diseño para hacerlas más ágiles y efectivas. Se destaca la importancia de desarrollar cronogramas detallados que especifiquen actividades y responsables en cada fase de implementación, garantizando así una gestión más coordinada y eficiente. Además, se subraya la necesidad de mejorar la articulación entre los órganos de política y las entidades ejecutoras mediante la institucionalización de nuevos mecanismos de coordinación. Esto incluye la creación de espacios regulares de colaboración para abordar temas específicos como suelos, vivienda y gestión urbana. Por otro lado, se recomienda definir con precisión la población objetivo de la PNVU y rediseñar los indicadores urbanos nacionales para medir de manera efectiva los resultados de la política. Esto permitirá una mejor orientación en la provisión de servicios bajo un enfoque de gestión por resultados.

Política nacional	Política Nacional de Vivienda y Urbanismo al 2030
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS
	En resumen, las acciones propuestas por el MVCS buscan fortalecer la implementación de la PNVU, asegurando que se puedan superar los desafíos identificados y lograr un impacto significativo en la mejora de las condiciones de habitabilidad.
I. Cumplimiento de los objetivos prioritarios de la política nacional	
OP.01. <i>Garantizar el crecimiento y desarrollo sostenible de las ciudades y centros poblados del país a través de una planificación urbana y territorial</i>	Este objetivo prioritario está orientado a garantizar el crecimiento y desarrollo sostenible de las ciudades mediante una planificación urbana y territorial efectiva, que incluye participación ciudadana y una gestión eficiente. Este objetivo se monitorea mediante 02 indicadores El indicador IOP.01.01 “Porcentaje de coincidencia entre crecimiento urbano y áreas de expansión planificadas”, mide la sostenibilidad físico-espacial y ambiental del crecimiento de las ciudades y centros poblados al establecer el porcentaje que representa la coincidencia entre el área de crecimiento urbano real y las áreas de expansión definidas en los planes urbanos y territoriales. Dicho indicador no se pudo medir a nivel nacional, sino solo a nivel de los ámbitos del PDM Lambayeque - Chiclayo (Metrópoli Regional), PDU Puerto Maldonado (ciudad intermedia) y PDU Chinchero (Ciudad menor), obteniéndose los porcentajes de coincidencia de 11.52%, 19.56% y 3 53.44% respectivamente, y un valor promedio de 28.17%, en comparación al 27.2% de la meta nacional al 2023. Las limitaciones para el cálculo del indicador son técnicas, en tanto la información geoespacial sobre la expansión urbana no se tiene en los periodos y calidad requeridos, y se cuenta con pocos instrumentos de planificación urbana con información espacial (capa vectorial de clasificación de uso de suelos). Además, solo se cuenta con una persona para que procese la información, lo que justifica que solo se pueda reportar para algunos ámbitos. Por otro lado, el Indicador IOP.01.02 “Índice de desigualdad urbana en ciudades y centros poblados del país” mide la sostenibilidad económica (valor del suelo), social (nivel de proximidad de estratos socioeconómicos) y físico-espacial (accesibilidad a centros de trabajo o estudios) del crecimiento y desarrollo de las ciudades y centros poblados. Dicho indicador no se pudo calcular a nivel nacional sino solo para el ámbito de Lima Metropolitana, obteniéndose un índice de 0.84, respecto al 0.87 de logro nacional esperado. Cabe resaltar que el resultado obtenido en el 2021 y 2022 es 0.83 y 0.84, lo que evidencia que, si bien se ha cumplido con la meta planteada al 2023 en la PNVU, desde el 2021 no se evidencia un avance significativo en dicho indicador a nivel de Lima Metropolitana. Las limitaciones para el cálculo del indicador son técnicas, dado que el INEI solamente elabora anualmente el informe “Evolución de la Pobreza Monetaria” a nivel de ciudad para Lima Metropolitana y que la información sobre “el tiempo destinado en el desplazamiento desde el hogar hacia el centro de trabajo o lugar de estudio, por vía terrestre” no se calcula con la periodicidad requerida ni para todas las ciudades.
OP.02.	El indicador IOP.02.01 “Cociente entre la tasa de consumo de tierras y la tasa de crecimiento de la población” , busca medir la intensidad de ocupación de suelo

Política nacional	Política Nacional de Vivienda y Urbanismo al 2030
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS
<i>Garantizar la sostenibilidad de las dinámicas de ocupación del suelo de las ciudades y centros poblados del país</i>	en relación al crecimiento demográfico de la población, estableciendo el nivel de sostenibilidad de las dinámicas de ocupación del suelo, por lo que un valor menor a 1 es lo ideal. Dicho indicador no se pudo medir a nivel nacional sino solo a nivel de los ámbitos Chiclayo, Puerto Maldonado y Chinchero, obteniéndose los cocientes de 0.59, 1.15 y 0.25 respectivamente, y un valor promedio de 0.66 en comparación con la meta nacional del 2023 valorizado en 1.56. En el caso de Chiclayo y Chinchero son valores aceptables, que reflejan una ocupación sostenible del suelo en estos ámbitos. Sin embargo, en Puerto Maldonado se identifica un mayor uso del suelo en comparación con el crecimiento poblacional. Las limitaciones para el cálculo del indicador son técnicas, en tanto la información geoespacial sobre la expansión urbana no se tiene en los periodos y calidad requeridos. Además, solo se cuenta con una persona para que procese la información, lo que justifica que solo se pueda reportar para algunos ámbitos. Asimismo, el indicador IOP.02.02 “Índice de viviendas e infraestructura de servicio público ubicados en zonas de muy alta exposición a peligros” permite establecer si la producción de suelo (para vivienda e infraestructura de servicios públicos) está siendo sostenible respecto al tema de peligros (sismos, tsunamis e inundaciones). El índice considera una escala de 0 a 100, donde más cercano a cero es lo ideal. Dicho indicador no pudo ser calculado por el Programa Nuestras Ciudades debido a una serie de limitaciones técnicas, entre las que destaca la falta de información de zonas de muy alta exposición al peligro a nivel nacional y que la información, con el nivel de detalle requerido, se produce en el Censo Nacional, es decir con información del INEI que se genera cada diez años.
OP.03. <i>Incrementar el acceso a una vivienda adecuada en las ciudades y centros poblados del país priorizando a la población en situación de pobreza o vulnerabilidad social.</i>	El indicador IOP.03.01 “Porcentaje de hogares con déficit habitacional cuantitativo” mide el porcentaje de hogares que habitan en viviendas que albergan a más de un hogar en la misma unidad habitacional o no cumplen con las condiciones mínimas para ser consideradas una unidad habitacional adecuada (viviendas improvisadas no propias, locales u otro tipo de infraestructura no destinados para habitación humana). Para el año 2023 se obtuvo un valor de 5.8% frente a la meta de 4.1% (71%). Por otro lado, el Indicador IOP.03.02 “Porcentaje de hogares con déficit habitacional cualitativo”, mide el porcentaje de hogares que habitan en viviendas con deficiencias en cuanto a su materialidad (paredes y pisos), espacio habitable (hacinamiento) y el acceso adecuado a servicios básicos principales (agua potable, desagüe y electricidad). Para el 2023 se obtuvo un valor de 12.9% frente a la meta de 8.9% (69%). Estos resultados reflejan un incremento del déficit habitacional, considerando el valor de línea base del 2020 valorizado en 4.8% y 11.2% respectivamente. Es preciso resaltar que este indicador se ve influenciado por múltiples factores vinculados con el propio ciudadano (ahorro y nivel de ingresos), el sector privado (margen de utilidad de los proyectos inmobiliarios y cobertura/calidad de la asistencia técnica en la construcción de viviendas) y el sector público (producción de suelo en áreas seguras y servidas, infraestructura urbana para acceso a

Política nacional	Política Nacional de Vivienda y Urbanismo al 2030
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS
	servicios públicos, la formalización de la propiedad predial urbana, etc.)⁶³, los cuales afectan la oferta y demanda de vivienda de interés social asequible y formal. En ese sentido, el comportamiento de ambos indicadores ha ido variando en el tiempo. Entre el 2020 – 2021 hubo un retroceso del nivel de déficit habitacional explicado por un incremento en el número de hogares (+5.4%, equivalente a 509,632 hogares), el incremento del déficit habitacional cuantitativo (+17.8% equivalente a 80,889 hogares) y del cualitativo (+7.4% equivalente a 77,536 hogares). Sin embargo, entre el 2021 – 2022, se evidenciaron mejoras en los indicadores. Es así que el déficit habitacional cuantitativo se redujo en 0.2pp (equivalente a 13,921 hogares) y el cualitativo se redujo en 0.2pp (equivalente a 9,899 hogares). Lamentablemente, entre el 2022-2023, hubo un nuevo retroceso del nivel de déficit habitacional explicado por un incremento en el número de hogares (+2%, equivalente a 197,480 hogares), el incremento del déficit habitacional cuantitativo en 0.53pp (+12.4% respecto al 2022 equivalente a 64,628 hogares) y del cualitativo en 1.72pp (+17.6% respecto al 2022 equivalente a 197,088 hogares). En cuanto al cualitativo, se advierte que el componente que tuvo el mayor incremento fue el de servicios deficitarios (+67.5% respecto al 2022 equivalente a 180,176), lo que implica que se incrementó el número de hogares que carecen de una vivienda con agua potable, alcantarillado y luz eléctrica.
OP.04. <i>Mejorar las condiciones de habitabilidad externa en las ciudades y centros poblados del país.</i>	El indicador IOP.04.01 “Índice de equipamiento urbano diverso” permite identificar a qué tipos de equipamiento urbano y a cuántos de estos están accediendo los ciudadanos/as en las ciudades y centros poblados del país, no se pudo medir a nivel nacional sino solo a nivel de los ámbitos Chiclayo, Puerto Maldonado y Chinchero, obteniéndose los valores de 60.65, 47.32 y 63.25 respectivamente, y un valor promedio de 57.08% respecto a la meta nacional al 2023 valorizada en 49%. Las limitaciones para el cálculo del indicador son técnicas, en tanto se cuenta con pocos instrumentos de planificación urbana con información espacial (de los equipamientos urbanos en cada ciudad) y no se cuenta con una metodología validada para proyecciones poblacionales dentro del “área con acceso a mínimo 4 equipamientos urbanos”. Además, solo se cuenta con una persona para que procese la información, lo que justifica que solo se pueda reportar para algunos ámbitos. Por otro lado, el indicador IOP.04.02 “Índice de calidad del hábitat”, mide el acceso de los hogares a equipamiento urbano (parques, losas deportivas, centros comunales, pistas de concreto o asfaltadas, veredas de concreto y escaleras de concreto), a equipamiento urbano con mantenimiento y la no exposición a basurales y aguas estancadas. El índice considera una escala de 0 a 1, donde un valor ideal es el que se acerca a 1. Al cierre de 2023, se alcanzó un valor de 0.685 frente a la

⁶³ Este argumento toma como referencia el análisis de la variable prioritaria de vivienda en el PESEM 2024 – 2030 del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento

Política nacional	Política Nacional de Vivienda y Urbanismo al 2030
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS
	meta de 0.84. Sin embargo, se resalta una mejora respecto al valor 2021 (0.663) y 2022 (0.666). Es importante resaltar que los componentes que han tenido un mejor desempeño son el acceso a parques (3.5pp), losas deportivas (3pp) y escaleras de concreto (4pp), así como el acceso a infraestructura con mantenimiento en parques (2pp) y losas deportivas (6.3pp).
II. Situación de las principales actividades que contribuyen al cumplimiento del objetivo de la política nacional y uso de recursos	
OP.01. <i>Garantizar el crecimiento y Desarrollo sostenible de las ciudades y centros poblados del país a través de una planificación urbana y territorial</i>	A nivel del POI del MVCS y COFOPRI se programaron recursos por un valor de S/37.2 MM, de los cuales se ejecutaron S/35 MM (94%) en diversas actividades operativas vinculadas con el Objetivo prioritario 01 y sus servicios. Asimismo, se alcanzó una ejecución física promedio de 89% en las actividades operativas vinculadas a este OP. A nivel del POI del MVCS se programaron recursos por un valor de S/7.1 MM, de los cuales se ejecutaron S/6.8 MM (97%). Asimismo, se alcanzó una ejecución física promedio de 102% en las actividades operativas vinculadas a este OP. En cuanto al Servicio 01. Plataforma de información geoespacial sobre los procesos de planificación y gestión urbana y territorial, se logró que 3 nuevas regiones (Arequipa, Pasco y Puno) carguen y/o actualicen la información correspondiente a sus instrumentos de planificación territorial y urbana al Observatorio Urbano Nacional (OUN). En ese sentido, al 2023 ya se cuenta con 18 regiones (69.2%) que participan activamente de la recopilación y actualización de información en el OUN. Además, en cuanto al Servicio 02. Fortalecimiento de capacidades para la planificación y gestión urbana y territorial de las áreas metropolitanas mediante entes especializados descentralizados, la meta 2023 fue superada ampliamente ya que para el 2023, 4 de las 9 áreas metropolitanas (44.4%) cuentan con un ente especializado. Sin embargo, se resalta que entre 2022 – 2023 no se incrementó la cantidad de entes especializados. Asimismo, también se destaca la ejecución de las siguientes actividades⁶⁴: - Se aprobó el Plan Anual de Desarrollo de Capacidades y Asistencia Técnica en Vivienda y Urbanismo 2023 - PADCAT 2023, en el marco del proceso de implementación del “Plan de Acción para la implementación de los servicios de la Política Nacional de Vivienda y Urbanismo, con horizonte temporal al 2030” (Resolución Viceministerial N° 001-2023-VIVIENDA/VMVU). El PADCAT es un instrumento que establece el conjunto de acciones y actividades de capacitación y asistencia técnica que brinda el MVCS en materia de vivienda y urbanismo. - La Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo (DGPRVU) realizó 92 asistencias Técnicas en relación al PAT de la

⁶⁴ Informe de Rendición de cuentas 2023 – MVCS, Informe de Evaluación PEI – POI 2023 del MVCS

Política nacional	Política Nacional de Vivienda y Urbanismo al 2030
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS
	Provincia de Huánuco; el EU de los CC.PP. y CC.NN. del distrito de Megantoni; el PAT de la Provincia de Leoncio Prado y PDU de la ciudad de Tingo María; el PDU de la ciudad de Huancayo; el PAT, PDU y EU de la provincia de Bagua, Amazonas; el PAT, PDU y EU de la provincia de Zarumilla, Tumbes; el PDU y EU de la provincia de Contralmirante Villar, Tumbes; y el PDU de Los Órganos (vinculado con el S.6 Programa de fortalecimiento de capacidades y transferencias para la elaboración de planes priorizados en el marco de la nueva metodología de planificación urbana y territorial) • La DGPRVU acompañó técnicamente la formulación y aprobación de 06 instrumentos de planificación territorial siendo estos: PAT Piura; PAT Paíta, PDU La Arena – La Unión – Vice; PDU Cura Mori – El Tallán; PDU Las Lomas y PDU Tambo Grande (vinculado con el S.6) • Se ejecutó el I Curso de Extensión Universitaria en Vivienda y Urbanismo (vinculado con el S.5 Programa de fortalecimiento de capacidades de profesionales en planificación y gestión urbana). Como resultado 105 alumnos obtuvieron una vacante, 56 alumnos de Lima y Callao que asistieron en la modalidad presencial y 49 alumnos de otras regiones, que asistieron en la modalidad virtual. Los egresados del I CEUVU 2023 son estudiantes universitarios de los últimos ciclos y egresados de las universidades a nivel nacional de las carreras de Derecho, Arquitectura, Ingeniería Civil, Ingeniería Geográfica, Ingeniería Ambiental, Economía y Geografía. • Entre la DGPRVU y el Programa Nuestra Ciudades (PNC) capacitaron a profesionales de 677 GR y GL, en materia de gestión urbana para la planificación del desarrollo urbano sostenible (vinculado con el S.2. Fortalecimiento de capacidades para la planificación y gestión urbana y territorial de las áreas metropolitanas mediante entes especializados descentralizados). • El PNC elaboró un estudio de riesgos en 400 zonas expuestas a peligros hidro climáticos y generados por fenómenos de geodinámica externa en ámbitos urbanos, en los departamentos de Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Moquegua, Pasco, Piura, Puno y Tacna. Asimismo, en cuanto al Servicio 04. Catastro urbano multifinanciado de los gobiernos locales, durante el 2023 se registraron 1,336 predios en la Base de Datos Catastral, lo que hace un acumulado de 196,124 predios (3.23% respecto al total de predios sin catastro identificados en el 2018 - 6,076,813 predios). A nivel del POI de COFOPRI se ejecutaron S/ 2.4MM para la provisión del servicio 04⁶⁵, en lo correspondiente a las actividades operativas del Catastro con fines de formalización en el marco del PPR 058, así como la información catastral registrada en el marco de la Ley N° 30711 y el Decreto Legislativo N° 1365 y sus reglamentos. Adicionalmente, el COFOPRI ejecutó S/25.9MM para el proyecto 2459010: Creación del servicio de catastro urbano en distritos priorizados de las provincias

⁶⁵ Base de Datos del Explota POI 2023 al corte de 31.12.2023 - COFOPRI

Política nacional	Política Nacional de Vivienda y Urbanismo al 2030
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS
	de Chiclayo y Lambayeque; la provincia de Lima y la provincia de Piura⁶⁶. Para el 2023 el logro esperado fue de 135 800 unidades catastrales levantadas, sin embargo, el logro alcanzado fue cero⁶⁷. Sin embargo, El COFOPRI tuvo los siguientes avances: i) En relación al proceso de contratación del Levantamiento Catastral Lote 1 y Lote 2, se recibió la carta de fianza y se devengó el adelanto directo del 20%, ii) En relación a la ejecución del Estudio Definitivo IV (EDIV), se culminó la ejecución del servicio Elaboración del Manual de cartografía catastral urbana
OP.02. <i>Garantizar la sostenibilidad de las dinámicas de ocupación del suelo de las ciudades y centros poblados del país.</i>	A nivel del POI del MVCS y la SBN se programaron y ejecutaron recursos por un valor de S/3.3 MM, en diversas actividades operativas vinculadas con el Objetivo prioritario 02 y sus servicios. Asimismo, se alcanzó una ejecución física promedio de 82% en las actividades operativas vinculadas a este OP. A nivel del POI del MVCS se programaron recursos por un valor de S/2.4 MM y se ejecutaron S/ 2.2MM (92%). A nivel del POI de la SBN se ejecutaron recursos por un valor de S/0.9 MM En cuanto al Servicio 07. Sistema actualizado de clasificación y caracterización de ciudades y centros poblados, al cierre de 2023 el 31.1% de Gobiernos Locales cuentan con Planes de acondicionamiento Territorial (PAT)⁶⁸. Este resultado representa una mejora respecto a los valores obtenidos en el 2021 (27.6%), y 2022 (27.6%). Sin embargo, se evidencia un resultado muy por debajo de la meta planteada (70%). Por otro lado, la Ley 31313, Ley de Desarrollo Urbano Sostenible (aprobada en el 2021) establece en su artículo 14 el Sistema de Ciudades y Centro Poblados. En ese sentido, el MVCS se encuentra en proceso de actualización del SICCEP (antes SINCEP). Es así que, durante el 2023, se han delimitado 370 Continuos Poblados urbanos⁶⁹. En esa línea, al cierre del 2023, 0.5% de continuos poblados dinamizadores cuentan con un instrumento de planificación acorde a su tipología de acuerdo al SICCEP. En cuanto al Servicio 14. Producción y gestión de suelo para la promoción de vivienda de interés social - Operador público de suelo, en el 2023 se terminaron de edificar 40 Viviendas de Interés Social (VIS) en los predios transferidos por el Programa Generación de Suelo Urbano (PGSU) a Desarrolladores Inmobiliarios, a través del Fondo Mivivienda (FMV), en el marco del Proyecto Urbano Integral "Residencial Pacocha" en Moquegua. En ese sentido, desde el 2021 se han terminado de edificar 540 VIS. Asimismo, se realizó la Convocatoria para el Proyecto Urbano Integral "Oasis de Villa", mediante el Concurso N° 01-FMV/GPIS-2023 con fecha 12.11.2023, a fin de adjudicar y transferir el terreno de 2,558.41 m² (0.26 has) ubicado en el distrito de Villa El Salvador – Lima, para la construcción de 118 viviendas, que beneficiará a

⁶⁶ Base de Datos del Exorta POI 2023 al corte de 31.12.2023 - COFOPRI

⁶⁷ Informe de Evaluación Anual PEI – POI 2023 del COFOPRI

⁶⁸ Reporte RENAMU 2023, compilado de registros anteriores y base de datos DGPRVU - MVCS

⁶⁹ Informe de Rendición de cuentas 2023 – MVCS

Política nacional	Política Nacional de Vivienda y Urbanismo al 2030
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS
	472 personas. Además, en el marco de la Estrategia Wasiymi Urbano, se consolidó una “Cartera de Proyectos y Terrenos” de 44 terrenos identificados para el desarrollo y ejecución de proyectos de vivienda social, a ser promovidos mediante Concursos con el Fondo MIVIVIENDA (18 terrenos) y Proyectos en Activos o Compra Venta Directa (26 terrenos). Esta Cartera en conjunto significan 3,661 has. terreno estatal, donde se podrían construir 186,406 nuevas VIS que beneficiarían a 745,624 personas⁷⁰. Además, se resalta que la SBN incorporó predios con potencialidad de vivienda de interés social por un valor de 90.64 hectáreas, al portafolio de predios del estado. En cuanto al Servicio 15. Programa de ejecución, fortalecimiento de capacidades y acompañamiento en proyectos de reasentamiento poblacional en zonas declaradas de riesgo no mitigable, en el 2023 se ha impulsado desde el MVCS un proyecto de reasentamiento poblacional en el centro poblado de Mirave – Ilabaya - Tacna, con un potencial de 231 familias a beneficiar. Al cierre de año se logró la validación del Plan de Reasentamiento Poblacional de Mirave 2019 por parte del Comité de Reasentamiento Poblacional de Mirave. Además, se resalta que este año, el MVCS ha lanzado 02 convocatorias para reubicación de 241 familias que viven en zonas de riesgo no mitigable hacia proyectos de vivienda, en donde estarán en zona segura, con una vivienda digna, cerca de todos los servicios, mejorando la calidad de vida de estas familias (Bono Salvando Vidas). Se proyecta que para el año 2024, se atienda con este subsidio a 4 mil familias de Piura, La Libertad, Lambayeque y Lima.
OP.03. Incrementar el acceso a una vivienda adecuada en las ciudades y centros poblados del país priorizando a la población en situación de pobreza o vulnerabilidad social.	A nivel del POI del MVCS y COFOPRI se programaron recursos por un valor de S/1,897.2 MM y se alcanzó una ejecución al cierre de S/1,890 MM (99.6%), en diversas actividades operativas vinculadas con el Objetivo prioritario 03 y sus servicios. Asimismo, se alcanzó una ejecución física promedio de 106% en las actividades operativas vinculadas a este OP. A nivel del POI del MVCS se programaron recursos por un valor de S/1,843MM y se ejecutaron S/ 1,837.7MM (99.7%). A nivel del POI del COFOPRI se programaron recursos por un valor de S/53.5 MM y se ejecutaron S/51.6 MM (96.4%). En materia normativa, se aprobó del Reglamento de Vivienda de Interés Social (Decreto Supremo N° 006-2023-VIVIENDA), el cual establece las condiciones para la intervención del Estado, en sus 03 niveles de gobierno; la promoción de la inversión privada; así como la participación y la organización comunitaria, para el desarrollo de la VIS, en concordancia con los instrumentos de planificación urbana e instrumentos de uso y gestión del suelo aprobados por las municipalidades provinciales. En cuanto al Servicio 16. Programa de subsidios habitacionales en áreas urbanas priorizando a la población en situación de pobreza y/o vulnerabilidad

⁷⁰ Informe de Rendición de Cuentas 2023 - MVCS

Política nacional	Política Nacional de Vivienda y Urbanismo al 2030
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS
	social, en el 2023, a través del FMV, se desembolsaron 9,363 bonos del Buen Pagador (BBP) y 29,053 Bonos Familiares Habitacionales (BFH): 9,181 en la modalidad de Adquisición de Vivienda Nueva (AVN) y 19,872 en Construcción en Sitio Propio (CSP)⁷¹. Esto significa una contribución de 3.8pp sobre la brecha de hogares de NSE C, D y E con déficit habitacional. Asimismo, se ha identificado que el 85% de BFH se ha orientado a población en situación de pobreza y/o vulnerabilidad social (desplazados, VRAEM, afectados por fenómenos o desastres naturales) Adicionalmente se destaca: i) la transferencia de S/ 1,300 MM al Fondo Mivivienda para el potencial desembolso de 23,744 BFH – CSP (S/ 705.2 MM), 8,884 BFH – AVN (S/ 384.8 MM) y 9,921 BBP (S/ 210.3 MM)⁷². Además, se logró la atención de manera presencial a 49,383 familias a través de “Vitrina Inmobiliaria” y se realizaron 19 charlas informativas con 10,165 participantes que lograron conocer información completa de los bonos y beneficios que ofrece el MVCS, así como de los proyectos inmobiliarios que existen en las diferentes regiones del Perú⁷³ En cuanto al Servicio 17. Promoción de créditos hipotecarios asequibles prioritariamente para la población en situación de pobreza y/o vulnerabilidad social, en el año 2023 el Fondo Mivivienda colocó 11,296 créditos: 730 (Financiamiento Complementario Techo Propio) + 10,566 (Nuevo Crédito Mivivienda). En cuanto al Servicio 18. Promoción de vivienda de alquiler priorizando a la población en situación de pobreza y/o vulnerabilidad social, en el año 2023 el Fondo Mivivienda realizó 4,028 desembolsos del Bono de Arrendamiento para Vivienda (BAV) para 469 familias⁷⁴ (Convenios 2019). Además, el MVCS transfirió al FMV S/206.5MM⁷⁵ y lanzó 71 Convocatorias para atender a 13,223 familias con el Bono de Arrendamiento de Emergencia (BAE), terminando el año con 1,826 familias cobrando este bono⁷⁶ (S/11.8MM al 31.12.23⁷⁷). En cuanto al Servicio 22. Servicio automatizado de licencias y autorizaciones municipales - Sistema de Monitoreo y Seguimiento de Procedimientos y Licencias Emitidas (SIMPLE). De acuerdo a la ENAHO 2023, el 20.3% de viviendas a nivel nacional han sido construidas contando con licencias de edificación. En ese marco, la Dirección de Vivienda socializó normas y reglamentos de alcance nacional en materia de vivienda, habilitaciones urbanas y edificaciones a 1,068⁷⁸ profesionales de gobiernos regionales y locales. Entre las normativas socializadas, recientemente aprobadas, destacan: Modificación del Reglamento de Revisores Urbanos aprobado por Decreto Supremo N° 009-2022-VIVIENDA, DL N°

⁷¹ Informe de Rendición de Cuentas 2023 - MVCS

⁷² Base de Datos del Exporta POI – MVCS al corte de 31.12.2023

⁷³ Informe de Rendición de Cuentas 2023 - MVCS

⁷⁴ Memoria Anual del FMV - 2023

⁷⁵ Base de Datos del Exporta POI – MVCS al corte de 31.12.2023

⁷⁶ Informe de Rendición de Cuentas 2023 - MVCS

⁷⁷ Memoria Anual del FMV - 2023

⁷⁸ Fichas de Implementación PEI-POI 2023 MVCS -DGPRVU - AEI 5.2

Política nacional	Política Nacional de Vivienda y Urbanismo al 2030
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS
	1568, del Régimen de la Propiedad Horizontal, DL N° 1595, de Regularización del Derecho de Propiedad, de las Características Físicas de los Predios Urbanos, de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y el DS N° 006-2023-VIVIENDA - Reglamento de Vivienda de Interés Social⁷⁹. En cuanto al Servicio 23. Mejoramiento de vivienda urbana y rural priorizando a la población en situación de pobreza o vulnerabilidad social, en el año 2023 se han culminado 12,233 módulos de viviendas (S/ 320.5MM ejecutados⁸⁰) En el marco PP 0068 del Plan Multisectorial de Heladas y Friaie (PMHF) se culminaron 11,746 módulos de vivienda: y en el marco del PP 0111 se culminaron 487 módulos habitacionales⁸¹. Con lo cual, entre el 2018 - 2023 se han mejorado 68,830 viviendas (18.4% contribución a la brecha de déficit habitacional cualitativo – no servicios básicos, en la población rural pobre). Asimismo, se han capacitado a 10,855 usuarios, en proceso constructivo de mejoramiento de vivienda rural (6639 en adobe, 1418 en broqueta, 2263 en ladrillo y 535 en ladrillo selva). Además, se realizaron 395 talleres, para la capacitación de 13,247 usuarios en el uso adecuado de espacios y disposición de ambientes en las regiones de Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Junín, Pasco y Puno. También se ha aprobado un nuevo diseño de vivienda mejorada, el cual implica un aumento en m² por ambientes (dormitorio, área común), dicho metrado varía de acuerdo al tipo de material, además se ha incluido un nuevo espacio para la cocina. Además, se resalta que se suscribieron ocho (08) Convenios de financiamiento de recursos CANON, para el mejoramiento total de 80 viviendas con un costo de S/ 45,000 por vivienda mejorada. En el 2023 cinco (05) Municipalidades (MD Ocururo, MD Condoroma, MD Chamaca; MD Ongoy y MP Pasco) realizaron el desembolso financiero para acciones de pre ejecución, elaborándose 05 expedientes ejecutivos para beneficiar a 57 familias, cuyo inicio de la obra está programado en junio del 2024 y culmine en octubre 2024⁸². Por otro lado, en el ámbito urbano, se otorgaron 195 Bonos de Protección de Viviendas Vulnerables ante Riesgo Sísmico BPVRS (equivalente a S/ 2.9 MM⁸³) a favor de hogares en situación de pobreza, destinado exclusivamente a intervenciones de reforzamiento estructural de las viviendas de dicha población, ubicadas en suelo vulnerable al riesgo sísmico. En cuanto al Servicio 24. Fortalecimiento de capacidades para la construcción asistida y construcción de viviendas progresiva. De acuerdo a la ENAHO 2023,

⁷⁹ Informe de Rendición de Cuentas 2023 - MVCS

⁸⁰ Base de Datos del Exporta POI – MVCS al corte de 31.12.2023

⁸¹ Informe de Rendición de Cuentas 2023 - MVCS

⁸² Informe de Rendición de Cuentas 2023 - MVCS

⁸³ Memoria Anual 2023 FMV

Política nacional	Política Nacional de Vivienda y Urbanismo al 2030
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS
	el 16.7% de viviendas a nivel nacional han sido construidas con la Asistencia Técnica de un profesional en construcción o personal certificado. En cuanto al Servicio 27. Promoción de investigación e innovación en diseño, construcción y producción de vivienda a nivel nacional, en el año 2023 la Dirección de Construcción, en coordinación con SENCICO, aprobaron 03 sistemas constructivos no convencionales: Asimismo, la Dirección de innovación realizó 03 innovaciones en el marco del Laboratorio de Innovación: i) Proyecto de Implementación BIM en el Sector Vivienda; ii) Proyecto Observatorios Urbanos Locales, iii) Proyecto Implementación de la PMO. Asimismo, se realizaron capacitaciones en Innovación y Desarrollo Tecnológico a 456 entidades del Estado⁸⁴. Sobre todo, se resalta el proyecto "Observatorios Urbanos Locales", el cual es especialmente útil para la gestión de la información y toma de decisiones de gobiernos locales, ya que proporciona un contexto claro y relevante a través de datos georreferenciales, combinando la ciencia de datos con tecnologías GIS (Sistemas de Información Geográfica). Durante el año 2023, se desarrolló y perfeccionó la plataforma prototipo a través de varias iteraciones, culminando en una versión estable que actualmente está en uso. Este desarrollo no solo mejora la capacidad de análisis y decisión a nivel local, sino que también integra tecnologías para el manejo eficiente de información territorial. Finalmente, si bien el COFOPRI no contribuye directamente con alguno de los servicios del OP 03, es importante mencionar las actividades vinculadas al PP 0058. Acceso de la población a la propiedad predial formalizada. Durante el año 2023 se logró un total de 55,655 títulos inscritos en SUNARP, con ello se logró beneficiar aproximadamente a 191 mil personas a nivel nacional⁸⁵. El título de propiedad es un componente clave para garantizar una vivienda adecuada, en lo que respecta a la seguridad de la tenencia.
OP.04. Mejorar las condiciones de habitabilidad externa en las ciudades y centros poblados del país	A nivel del POI del MVCS y SBN se programaron recursos por un valor de S/91.8 MM y se alcanzó una ejecución al cierre de S/85.8 MM (94%), en diversas actividades operativas vinculadas con el Objetivo prioritario 04 y sus servicios. Asimismo, se alcanzó una ejecución física promedio de 98% en las actividades operativas vinculadas a este OP. A nivel del POI del MVCS se programaron recursos por un valor de S/89.2MM y se ejecutaron S/ 84.2M (94.4%). A nivel del POI de la SBN se programaron recursos por un valor de S/2.6 MM y se ejecutaron S/2.3 MM (88.5%). En materia normativa, se han tenido los siguientes avances que contribuyen con el OP.04: 1) aprobación del Reglamento de Ley N° 31199, Ley de Gestión y Protección de los Espacios Públicos (DS N° 001-2023-VIVIENDA), la cual busca

⁸⁴ Informe de Rendición de Cuentas 2023 - MVCS

⁸⁵ Informe de Evaluación Anual PEI – POI 2023 del COFOPRI.

Política nacional	Política Nacional de Vivienda y Urbanismo al 2030
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS
	mejorar la calidad de vida de las personas y el ambiente de las ciudades y centros poblados. Abarca también las responsabilidades y deberes de los ciudadanos al utilizar los espacios públicos, pero principalmente de las autoridades cuando deben tomar decisiones sobre su gestión, 2) Guía para el Diseño de Vías Accesibles (RD N° 009-2023- VIVIENDA/VMVU-DGPRVU), que brinda orientaciones técnicas en materia diseño urbano, para la generación de infraestructura vial segura, saludable, multimodal, inclusiva, accesible y ecológica; que contemple adaptaciones a diversos usos y contextos urbanos para la gestión de un servicio de movilidad urbana sostenible, 3) "Guía para el Diseño de Parques Locales Accesibles" (RD N° 001- 2023-VIVIENDA/VMVU-DGADT), que busca promover la creación de espacios públicos de fácil acceso para las personas en general, incidiendo en las personas con discapacidad y movilidad reducida. En cuanto al Servicio 30. Programa de mejoramiento integral de barrios articulado en los tres niveles de gobierno. Si bien no se han podido calcular los indicadores, se reporta que en el marco del Programa de Mejoramiento Integral de Barrios – PMIB, se realizó la Transferencia de Recursos para 82 inversiones (S/ 254.8 millones⁸⁶), beneficiando a 127 mil habitantes y generando 7300 puestos de trabajo; asimismo se realizaron Transferencias Financieras para 26 inversiones por S/ 66.2 millones, beneficiando a 54 mil habitantes y generando 1900 puestos de trabajo. Asimismo, se resalta que - La Unidad de Promoción de la Inversión Privada del PMIB viene promocionando e impulsando el financiamiento y ejecución de inversiones bajo el mecanismo de Oxl. De igual manera se viene desarrollando criterios de focalización de inversiones de tipo IOARR bajo modalidad de núcleos ejecutores⁸⁷ En cuanto al Servicio 31. Fortalecimiento de capacidades para la ejecución de Expedientes Técnicos de proyectos de equipamiento e infraestructura urbana y espacio público. Se desarrollaron 1,496 actividades de fortalecimiento de capacidades a 836 gobiernos locales en gestión y ejecución de proyectos de infraestructura y equipamiento urbano: profesionales de Ayacucho, Lima, Puno, San Martín, Cajamarca y Cusco, el presidente de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento de la Región Lima y un representante de la EPS – Región San Martín⁸⁸

⁸⁶ Este presupuesto no figura en el POI ya que se transfirió a GL.

⁸⁷ Informe de Rendición de Cuentas 2023 - MVCS

⁸⁸ Informe de Rendición de Cuentas 2023 - MVCS

Política nacional	Política Nacional de Vivienda y Urbanismo al 2030
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS
	En cuanto al Servicio 32. Instrumentos urbanísticos de gestión del suelo para el financiamiento de espacios públicos u otros fines de interés público, durante el año 2023, las municipalidades lograron ingresos producto de recaudación vinculada a impuesto predial, arbitrios, obra pública e instrumentos urbanísticos por S/ 2,710,797,298 que corresponde al 6.4% del total de ingresos. En cuanto al Servicio 33. Saneamiento físico legal para equipamiento urbano y espacio público. La SBN otorgó 1,550 títulos en predios destinados a proyectos de equipamiento urbano y espacio público. Finalmente, entre otras actividades clave que contribuyen con el OP4, se puede mencionar lo siguiente⁸⁹: La DGADT capacitó a 17 GR y 767 GL en temas de Accesibilidad Universal, y brindó asistencia técnica y evaluó 57 sedes municipales a través ficha de cumplimiento de la NT A.120
III. Alternativas para mejorar la implementación de la política nacional	
Frente a los resultados del tercer año de implementación de la PNVU, el MVCS como entidad conductora de dicha política, considera oportuno plantear algunas acciones transversales que contribuyan a la mejora de la implementación de la política, las cuales se detallan a continuación: OPERACIÓN Si bien el Plan de Acción para la implementación de los servicios de la PNVU (aprobado con Resolución Ministerial N° 283 – 2022 – VIVIENDA) ha sido un instrumento que ha ayudado a identificar los actores, roles y a detallar las etapas preliminares para provisionar los 33 servicios: diagnóstico, diseño, marco normativo, planeamiento, presupuesto, entre otros; el instrumento no ha tenido el impacto esperado. Como primer punto, se recomienda identificar qué servicios se priorizarán para provisión en el periodo 2025 - 2030, y qué servicios entrarán en revisión para una potencial modificación de la PNVU (Anexo 02. Matrices de priorización de los servicios). Asimismo, se recomienda, revisar las etapas de implementación, sobre todo las de diagnóstico y diseño, de tal forma que sean etapas más ágiles de desarrollarse, para lo cual se podría dotar de mayores orientaciones y algunas herramientas modelo para su desarrollo. Asimismo, se podría considerar realizar un solo documento de diagnóstico y diseño por Objetivo prioritario, o por un conjunto de servicios. También se recomienda que el cronograma detalle, con el mayor nivel de concreción posible, las actividades y responsables por cada etapa de implementación (Anexo N°04 Cronogramas detallados para la implementación de los servicios y el Anexo 05. Matrices de roles y actividades en la provisión de los servicios). Para la formulación de dichos cronogramas se debería contar con la participación activa y documentada de profesionales y funcionarios de cada unidad orgánica y/o Entidad responsable. Asimismo, con el fin de dejar constancia de los acuerdos, se recomienda que los formatos estén firmados por cada funcionario responsable, con el fin de garantizar una apropiación institucional de los cronogramas.	

⁸⁹ IRC 2023

Política nacional	Política Nacional de Vivienda y Urbanismo al 2030
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS
En cuanto a las etapas de presupuesto y planeamiento, al no depender necesariamente de las unidades orgánicas a cargo del servicio, están afectando la definición de cuando el servicio ya se encuentra en provisión, por lo que se recomienda que este criterio sea definido sobre la base de lo que depende de la unidad orgánica (hasta marco normativo), y que las etapas de planeamiento y presupuesto sean evaluadas de manera a general a nivel de la PNVU. Finalmente, se propone crear e institucionalizar nuevos mecanismos de articulación entre los órganos de política y los órganos y Entidades ejecutoras, para asegurar una adecuada ejecución de las etapas de implementación de los servicios. Para esto, se puede aprovechar la Comisión Sectorial para coadyuvar al seguimiento de la implementación de la PNVU y desarrollar espacios regulares de coordinación por temáticas y objetivos. (Por ejemplo: Suelos, Vivienda, Gestión Urbana, Fortalecimiento de capacidades, Catastro). Diversos responsables de servicios señalan limitaciones presupuestales para la provisión de los mismos, sin embargo, no existe un cálculo exacto de cuánto presupuesto se requiere para la provisión de los 33 servicios de la PNVU, ni escenarios de cobertura. Solo se cuenta con un cálculo estimado de 22 servicios construido en el proceso de formulación del Plan de Acción, cuando aún no se había hecho el diagnóstico ni diseñado ningún servicio. Una vez actualizado el Plan de Acción, y habiendo elaborado el diagnóstico y diseño de los servicios priorizados para provisión 2025 – 2030, se recomienda que cada responsable elabore el presupuesto del servicio considerando diversos escenarios de cobertura. Con base en esta información, se recomienda que la OGPP, en coordinación con la DGPRVU, revisen dicha propuesta y planteen escenarios de distribución presupuestal y/o requerimiento de demanda adicional que se sustente en un informe técnico, y posteriormente pueda ser revisado y validado por el VMVU y/o VMCS - DM y remitido al MEF, con el fin de dejar constancia de la propuesta. Finalmente, en virtud de dicha propuesta, realizar la redistribución de presupuesto validada, en el marco del proceso de programación y formulación presupuestal (2026 - 2028) En el periodo de análisis, no se ha avanzado en la actualización ni rediseño de los modelos operacionales de los Programas Presupuestales vinculados a la PNVU (PP 0109 - Nuestras Ciudades, PP 111 - Apoyo al Hábitat Rural, PP 146 - Acceso de las Familias a Entorno Urbano Adecuado). La actualización de estos instrumentos de gestión es clave ya que son el sustento metodológico que utiliza el MEF para la asignación de recursos. En ese sentido, no tener los PPs actualizados a la PNVU, podría limitar la gestión de presupuesto para su provisión, y afectar la institucionalización y potencia de los cambios que se proponen a través de los servicios. Una vez actualizado el Plan de Acción, y habiendo elaborado el diagnóstico y diseño de los servicios priorizados para provisión, se recomienda a la OGPP, en coordinación con los responsables técnicos de los Programas presupuestales, actualizar la vinculación de los servicios y los PPs a nivel de problema público, resultados, productos y actividades (Anexo 06. Articulación de Programas Presupuestales y servicios). Con este insumo, se recomienda a los responsables técnicos de los PPs desarrollar los informes de sustento de actualización o rediseño de los PPs a cargo, poniendo especial énfasis en la necesidad de la implementación de la PNVU, los cuales sean remitidos al MEF para dejar constancia de la propuesta, considerando que el plazo para modificación de los modelos operacionales vence el 15 de diciembre de cada año, para la programación presupuestal del año subsiguiente.	

Política nacional	Política Nacional de Vivienda y Urbanismo al 2030
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS
Específicamente, en cuanto al OP 03, se identifica una limitada articulación entre la DGPRVU (órgano de políticas), la DGPPVU, el PNVR y el FMV (órganos, programas y entidades ejecutoras) para el desarrollo de las etapas de implementación de los servicios. Al no estar definido el responsable del diagnóstico de vivienda (urbano, rural), ni quién debe diseñar los nuevos servicios, ambas etapas no han tenido avances, a pesar de que se tiene una nueva normativa aprobada (Reglamento de Vivienda de interés Social). Se recomienda la instalación de un espacio específico de coordinación en materia de vivienda que se encargue de realizar un análisis más profundo de la problemática de vivienda a nivel nacional (ámbito rural y urbano) y de diseñar los servicios (o los nuevos servicios) que se deben proporcionar para poder abordar efectivamente esta problemática, a la luz del incremento del déficit habitacional. Finalmente, también se recomienda realizar un análisis de las funciones de la DGPRVU, DGPPVU, PNVR, FMV, en el marco no solo del ROF, sino también en el marco de los programas presupuestales, con el fin de definir qué unidad orgánica debe tomar el liderazgo de todo el proceso (desde el marco normativo hasta su implementación) y en cada producto que se defina. PRODUCTOS Si bien la PNVU precisa que la población objetivo de la política es la población pobre y vulnerable socialmente, esta es definida vagamente en el propio documento, así como en normas sucesivas como el Reglamento de VIS. No existe una definición concreta, con variables medibles y fuentes reconocidas, que permita a su vez cuantificar la población objetivo y definir los criterios de priorización que deberían considerar los responsables de servicios enfocados en la población objetivo. Se recomienda que, en el espacio específico de coordinación en materia de vivienda, uno de los productos clave sea la definición y cuantificación de la población objetivo de la política. Se identifica que para el proceso de diagnóstico y diseño de los servicios no se cuenta con información cuantitativa que permita medir la capacidad de los GR/GL para la gestión urbana en sus territorios (en términos de competencias profesionales, recursos monetarios, recursos tecnológicos). Esto dificulta la focalización y priorización en la cobertura de los servicios del OP01 y OP 02, que cuentan con un presupuesto bastante limitado. Por ejemplo, en los servicios vinculados con el fortalecimiento de capacidades urbanas o acompañamiento técnico. Se recomienda la instalación de un espacio específico de coordinación en materia de gestión urbana (DGPRVU, PNC, PMIB, OGEI, OGMEI, OGPP) que se encargue de diseñar métricas urbanas con información existente y/o líneas de mejora a plantear al INEI, u otras Entidad a cargo de data nacional. En esa línea se recomienda analizar también lo que vienen realizando los GR/GL, a nivel de actividades, inversiones y ejecución presupuestal, para lo cual se pueden desarrollar formularios de recolección de información, encuestas, grupos focales entre otras estrategias. En virtud de las métricas anteriormente desarrolladas, se recomienda realizar un análisis más profundo de la problemática de gestión urbana a nivel nacional (OP 01 y OP 02) y del nivel de la aplicación de la normativa urbana. A la luz de los resultados anteriores, se recomienda a la DGPRVU y PNC diseñar una estrategia conjunta en materia de fortalecimiento de capacidades urbanas, con criterios de priorización. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	

Política nacional	Política Nacional de Vivienda y Urbanismo al 2030
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS
Se evidencia que la dinámica de seguimiento del Plan de Acción ha sido compleja, ha tomado más tiempo del planteado y no pudo culminar en productos gerenciales de reporte a la Alta dirección y miembros de la Comisión. Al ser la PNVU y el Plan de Acción instrumentos de gestión claves y que requieren un alto nivel de coordinación y articulación constante entre diversos actores del Sector, se recomienda establecer un equipo ad-hoc para el seguimiento e implementación de la PNVU. Dado que la DGPRVU es quien lidera el S&E de la PNVU, se recomienda que el equipo este en dicha unidad orgánica. Asimismo, se requiere la construcción de una dinámica y herramientas de seguimiento y evaluación de la PNVU (con base en metodologías ágiles), que permita al MVCS generar información relevante sobre el desenvolvimiento de la política, que desencadene la toma de decisiones oportuna para la mejora continua. DISEÑO El Sector no cuenta con la capacidad (tecnológica y profesional) para la generación de información urbana nacional relevante, que permita a su vez definir indicadores urbanos nacionales, con desagregación territorial. Esta información es clave para orientar la provisión de servicios bajo un enfoque de gestión por resultados (OP 01, OP02, OP04), así como para diseñar métricas que permitan verificar los avances y resultados de la normativa urbana, que se ha formulado y está en ejecución. En el marco del espacio específico de coordinación en materia de gestión urbana, se recomienda el rediseño de indicadores urbanos nacionales, con desagregación territorial, para medir los OP01, OP02, OP03 y OP04, en una potencial modificación de la PNVU 13. Se ha identificado que una cantidad importante de servicios no se plantearon en la PNVU con el nivel de detalle adecuado, que permita su provisión sin inconveniente, esto dado que existen diversas variables por definirse en cada servicio. Asimismo, se identificó que 32 indicadores de los 64 son indicadores de tipo resultado (cuando deberían ser de producto), y no se cuenta con los registros administrativos necesarios para el cálculo de 12 indicadores. En virtud de todo lo anterior, se identifica la necesidad de evaluar la pertinencia de la modificación de la PNVU a nivel de los indicadores de OP, servicios, indicadores de servicios y actividades operativas (Desde el entregable 03 - paso 5)	

Política nacional	Política Nacional de Vivienda y Urbanismo (PNVU)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS
Problema público	Inadecuadas condiciones de habitabilidad de la población
Dispositivo legal	Decreto Supremo N° 012-2021-VIVIENDA
Resumen del reporte de cumplimiento	Situación actual del problema público, respecto a la situación futura deseada al 2030 El problema público que busca atender la PNVU es el de las inadecuadas condiciones de habitabilidad de la población. El concepto de habitabilidad se refiere aquí tanto a las características individuales de las viviendas ("habitabilidad interna") como a las características del barrio o el entorno donde estas se sitúan ("habitabilidad externa"). Este problema público se da debido a las siguientes tres causas directas: 1. Bajo impacto de la planificación urbana-territorial y limitado control de su cumplimiento; 2. Producción y ocupación ineficiente e insostenible del suelo; y 3. Acceso limitado e inequitativo a soluciones habitacionales adecuadas. De estas se desprenden 6 efectos del problema

Política nacional	Política Nacional de Vivienda y Urbanismo (PNVU)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS
	público identificado: desigualdad social y económica; desarticulación espacial; impacto negativo en el medio ambiente; aumento de la vulnerabilidad y riesgo; afectación de la salud de la población; y falta de espacios de encuentro y de construcción de comunidad. En respuesta al diagnóstico realizado, y al horizonte temporal del 2030, la PNVU tiene como situación futura deseada: que la mayor parte de la población <u>acceda a viviendas</u> dignas, seguras, de buena calidad y adecuadas a las características culturales, productivas y climáticas del lugar. Que la población <u>acceda a equipamiento, infraestructuras y espacios públicos</u> de calidad, distribuidos equitativamente en los centros poblados, que serán económicamente competitivos, ambientalmente responsables, socialmente equitativos, inclusivos, resilientes y con un enfoque territorial, implementados por <u>gobiernos locales capaces, con autoridad para planificar y gestionar urbana y territorialmente sus ámbitos</u>, eficaces y socialmente legítimos. En la Tabla N°01 de la sección Anexos se resume el diagnóstico inicial y la apuesta de la situación futura deseada al 2030. Al respecto, se identifica que tres de los seis indicadores han tenido un retroceso respecto a la línea base (2019): i) el porcentaje de la población con al menos una necesidad básica insatisfecha en ámbito urbano (de 11.9% a 13% en el 2023), ii) Déficit cuantitativo de vivienda (de 5.31% a 5.76%), y iii) Déficit cualitativo de vivienda (de 10.65% a 12.94%). Además, pese a que los tres restantes si tuvieron un avance: i) Porcentaje de la población con al menos una necesidad básica insatisfecha en ámbito rural (de 31.1% a 28.6%), ii) Acceso a infraestructura y equipamiento (de 46.7% a 47.2%), y iii) Dispone de plazas o plazuelas en su centro poblado – rural (de 24.5% a 27.6%), se resalta que el avance es bastante limitado y, de seguir esa tendencia, podría no alcanzarse la situación futura deseada. Nivel de Implementación de la PNVU Para tener una medida estandarizada del nivel de implementación de las Políticas Nacionales, el CEPLAN definió los niveles inicial, intermedio o avanzado, considerando los siguientes criterios: 1) Nivel de avance de los Objetivos Prioritarios: cumplimiento de los logros esperados y el avance en los resultados obtenidos. 2) Nivel de implementación de los elementos (servicios y actividades operativas) de la política nacional 3) Sistema de Seguimiento de los Indicadores: si los indicadores de los objetivos prioritarios y de los servicios disponen de información para su medición respectiva. En cuanto al primer y tercer criterio, a nivel de los 08 indicadores de objetivos prioritarios (Tabla N° 02), se identifica que se han podido calcular 07 indicadores. Cuatro indicadores con avance superior al 95%, un indicador con avance menor al 95% pero superior al 75% y dos indicadores con un avance menor al 75%, respecto al valor programado al 2023. Sin embargo, se alerta que cuatro indicadores no se miden con el alcance nacional que plantea la ficha del indicador, sino que se calculan sobre la base de un universo bastante acotado⁹⁰. En cuanto al segundo y tercer criterio, a nivel de los 64 indicadores de servicios (Tabla N° 02), se identifica que se han podido calcular 27 indicadores (42%). Diez indicadores con un avance superior al 95%, tres indicadores con avance menor al 95% pero superior al 75% y catorce indicadores con un avance menor al 75%, respecto al valor programado al 2023. Asimismo, se identifica que no se cuenta con los registros administrativos necesarios para el cálculo de 12 indicadores, 22 indicadores no se pueden medir porque corresponden a servicios nuevos, y 03 indicadores no tienen meta

⁹⁰ Los reportes de los indicadores responden a la réplica de la línea de base, la cual solo considera 3 ámbitos a nivel nacional: PDU Chinchero, PDU Puerto Maldonado, PDM Chiclayo-Lambayeque

Política nacional	Política Nacional de Vivienda y Urbanismo (PNVU)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS
	programada para el 2023. Además, en cuanto al nivel de implementación de los servicios, de acuerdo al reporte de seguimiento 2023 del Plan de Acción para la implementación de los servicios de la PNVU aprobado mediante Resolución Ministerial N° 283 – 2022 – VIVIENDA, solo dos servicios (de los 33) se encuentran en fase de provisión, es decir que se encuentran ejecutándose conforme a la PNVU, lo que implica haber desarrollado las fases de implementación: diagnóstico, diseño o rediseño del servicio, y aprobación de los marcos técnicos y normativos necesarios. Además, se tiene que 26 servicios se encuentran en fase de implementación y 6 aún no han iniciado. Asimismo, de los 26 en proceso de implementación, solo 01 tienen un avance alto ($\geq 75\%$), 14 servicios un avance intermedio ($\geq 25\%$) y 11 con un avance bajo ($< 25\%$). Asimismo, durante el año 2023, a nivel de las entidades de gobierno nacional (MVCS, SBN, COFOPRI), se ha asignado un presupuesto total de S/ 2,029.5 millones para la implementación de la PNVU, siendo el OP3 el que tuvo el mayor presupuesto con S/ 1,897.2 millones (99.6% ejecución presupuestal, 106% ejecución promedio de actividades operativas), seguido por el OP4 con S/91.8 millones (94% ejecución presupuestal y 98% ejecución física promedio), el OP 01 con S/ 37.2 millones (94% ejecución presupuestal y 86% ejecución física promedio), y el OP 02 con S/3.3 millones (100% ejecución presupuestal y 82% ejecución física promedio). Sin embargo, se debe precisar que <u>solo 17 servicios contaron con presupuesto para su provisión</u> y que, de acuerdo al presupuesto estimado requerido para 22 servicios en el Plan de Acción, se tiene una brecha de S/ 690.8 millones En virtud de todo lo anterior se concluye que la PNVU tiene un nivel de implementación inicial, de acuerdo a los criterios de valoración definidos por el CEPLAN (Tabla N° 03) Principales Avances En cuanto al OP1. Garantizar el crecimiento y desarrollo sostenible de las ciudades y centros poblados del país a través de una planificación urbana y territorial, los principales avances fueron la aprobación del Plan Anual de Desarrollo de Capacidades y Asistencia Técnica en Vivienda y Urbanismo 2023 - PADCAT 2023, la aprobación de 06 instrumentos de planificación territorial, la ejecución del I Curso de Extensión Universitaria en Vivienda y Urbanismo (CEUVU) y el fortalecimiento de capacidades a profesionales de 677 GR y GL, en materia de gestión urbana para la planificación del desarrollo urbano sostenible. En cuanto al OP2. Garantizar la sostenibilidad de las dinámicas de ocupación del suelo de las ciudades y centros poblados del país, los principales avances fueron: la delimitación de 370 Continuos Poblados urbanos y la incorporación de predios con potencialidad de vivienda de interés social por un valor de 90.64 hectáreas, al portafolio de predios del estado. En cuanto al OP3. Incrementar el acceso a una vivienda adecuada en las ciudades y centros poblados del país priorizando a la población en situación de pobreza o vulnerabilidad social, a pesar de que los resultados del déficit habitacional a nivel nacional no fueron positivos, el Sector desplegó un importante paquete de estrategias para reducir el déficit habitacional: 9,363 bonos del Buen Pagador (BBP); 29,053 Bonos Familiares Habitacionales (BFH); 11,296 créditos (Financiamiento Complementario Techo Propio y Nuevo Crédito Mivivienda), 469 Bonos de Arrendamiento para Vivienda (BAV); 1,826 Bonos de Arrendamiento de Emergencia (BAE); 195 Bonos de Protección de Viviendas Vulnerables ante Riesgo Sísmico BPVVRs; 12,233 módulos de viviendas en el ámbito rural para mejorar el confort térmico; así como 55,655 nuevos títulos inscritos en SUNARP. En cuanto al OP4. Mejorar las condiciones de habitabilidad externa en las ciudades y centros poblados del país, los principales avances fueron la Transferencia de S/ 321 millones para 108

Política nacional	Política Nacional de Vivienda y Urbanismo (PNVU)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS
	inversiones de equipamiento urbano y el otorgamiento de 1,550 títulos en predios destinados a proyectos de equipamiento urbano y espacio público. Retos para la PNVU El tercer año de implementación de la Política Nacional de Vivienda y Urbanismo (PNVU) ha puesto de manifiesto la necesidad de ajustar acciones clave para mejorar su ejecución. En respuesta, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) propone actualizar el Plan de Acción vigente, priorizando servicios esenciales para el periodo 2025-2030 y revisando las etapas de diagnóstico y diseño para hacerlas más ágiles y efectivas. Se destaca la importancia de desarrollar cronogramas detallados que especifiquen actividades y responsables en cada fase de implementación, garantizando así una gestión más coordinada y eficiente. Además, se subraya la necesidad de mejorar la articulación entre los órganos de política y las entidades ejecutoras mediante la institucionalización de nuevos mecanismos de coordinación. Esto incluye la creación de espacios regulares de colaboración para abordar temas específicos como suelos, vivienda y gestión urbana. Por otro lado, se recomienda definir con precisión la población objetivo de la PNVU y rediseñar los indicadores urbanos nacionales para medir de manera efectiva los resultados de la política. Esto permitirá una mejor orientación en la provisión de servicios bajo un enfoque de gestión por resultados. En resumen, las acciones propuestas por el MVCS buscan fortalecer la implementación de la PNVU, asegurando que se puedan superar los desafíos identificados y lograr un impacto significativo en la mejora de las condiciones de habitabilidad.
I. Cumplimiento de los objetivos prioritarios de la política nacional	
OP.01. Garantizar el crecimiento y desarrollo sostenible de las ciudades y centros poblados del país a través de una planificación urbana y territorial	Este objetivo prioritario está orientado a garantizar el crecimiento y desarrollo sostenible de las ciudades mediante una planificación urbana y territorial efectiva, que incluye participación ciudadana y una gestión eficiente. Este objetivo se monitorea mediante 02 indicadores El indicador IOP.01.01 “Porcentaje de coincidencia entre crecimiento urbano y áreas de expansión planificadas”, mide la sostenibilidad físico-espacial y ambiental del crecimiento de las ciudades y centros poblados al establecer el porcentaje que representa la coincidencia entre el área de crecimiento urbano real y las áreas de expansión definidas en los planes urbanos y territoriales. Dicho indicador no se pudo medir a nivel nacional, sino solo a nivel de los ámbitos del PDM Lambayeque - Chiclayo (Metrópoli Regional), PDU Puerto Maldonado (ciudad intermedia) y PDU Chinchero (Ciudad menor), obteniéndose los porcentajes de coincidencia de 11.52%, 19.56% y 53.44% respectivamente, y un valor promedio de 28.17%, en comparación al 27.2% de la meta nacional al 2023. Las limitaciones para el cálculo del indicador son técnicas, en tanto la información geoespacial sobre la expansión urbana no se tiene en los periodos y calidad requeridos, y se cuenta con pocos instrumentos de planificación urbana con información espacial (capa vectorial de clasificación de uso de suelos). Además, solo se cuenta con una persona para que procese la información, lo que justifica que solo se pueda reportar para algunos ámbitos. Por otro lado, el Indicador IOP.01.02 “Índice de desigualdad urbana en ciudades y centros poblados del país” mide la sostenibilidad económica (valor del suelo), social (nivel de proximidad de estratos socioeconómicos) y físico- espacial (accesibilidad a centros de trabajo o estudios) del crecimiento y desarrollo de las ciudades y centros poblados. Dicho indicador no se pudo calcular a nivel nacional sino solo para el ámbito de Lima Metropolitana, obteniéndose un índice de 0.84, respecto

Política nacional	Política Nacional de Vivienda y Urbanismo (PNVU)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS
	al 0.87 de logro nacional esperado. Cabe resaltar que el resultado obtenido en el 2021 y 2022 es 0.83 y 0.84, lo que evidencia que, si bien se ha cumplido con la meta planteada al 2023 en la PNVU, desde el 2021 no se evidencia un avance significativo en dicho indicador a nivel de Lima Metropolitana. Las limitaciones para el cálculo del indicador son técnicas, dado que el INEI solamente elabora anualmente el informe “Evolución de la Pobreza Monetaria” a nivel de ciudad para Lima Metropolitana y que la información sobre “el tiempo destinado en el desplazamiento desde el hogar hacia el centro de trabajo o lugar de estudio, por vía terrestre” no se calcula con la periodicidad requerida ni para todas las ciudades.
OP2. Garantizar la sostenibilidad de las dinámicas de ocupación del suelo de las ciudades y centros poblados del país.	El indicador IOP.02.01 “Cociente entre la tasa de consumo de tierras y la tasa de crecimiento de la población”, busca medir la intensidad de ocupación de suelo en relación al crecimiento demográfico de la población, estableciendo el nivel de sostenibilidad de las dinámicas de ocupación del suelo, por lo que un valor menor a 1 es lo ideal. Dicho indicador no se pudo medir a nivel nacional sino solo a nivel de los ámbitos Chiclayo, Puerto Maldonado y Chinchero, obteniéndose los cocientes de 0.59, 1.15 y 0.25 respectivamente, y un valor promedio de 0.66 en comparación con la meta nacional del 2023 valorizado en 1.56. En el caso de Chiclayo y Chinchero son valores aceptables, que reflejan una ocupación sostenible del suelo en estos ámbitos. Sin embargo, en Puerto Maldonado se identifica un mayor uso del suelo en comparación con el crecimiento poblacional. Las limitaciones para el cálculo del indicador son técnicas, en tanto la información geoespacial sobre la expansión urbana no se tiene en los periodos y calidad requeridos. Además, solo se cuenta con una persona para que procese la información, lo que justifica que solo se pueda reportar para algunos ámbitos. Asimismo, el indicador IOP.02.02 “Índice de viviendas e infraestructura de servicio público ubicados en zonas de muy alta exposición a peligros” permite establecer si la producción de suelo (para vivienda e infraestructura de servicios públicos) está siendo sostenible respecto al tema de peligros (sismos, tsunamis e inundaciones). El índice considera una escala de 0 a 100, donde más cercano a cero es lo ideal. Dicho indicador no pudo ser calculado por el Programa Nuestras Ciudades debido a una serie de limitaciones técnicas, entre las que destaca la falta de información de zonas de muy alta exposición al peligro a nivel nacional y que la información, con el nivel de detalle requerido, se produce en el Censo Nacional, es decir con información del INEI que se genera cada diez años.
OP3. Incrementar el acceso a una vivienda adecuada en las ciudades y centros poblados del país priorizando a la población en situación de pobreza o vulnerabilidad social.	El indicador IOP.03.01 “Porcentaje de hogares con déficit habitacional cuantitativo” mide el porcentaje de hogares que habitan en viviendas que albergan a más de un hogar en la misma unidad habitacional o no cumplen con las condiciones mínimas para ser consideradas una unidad habitacional adecuada (viviendas improvisadas no propias, locales u otro tipo de infraestructura no destinados para habitación humana). Para el año 2023 se obtuvo un valor de 5.8% frente a la meta de 4.1% (71%). Por otro lado, el Indicador IOP.03.02 “Porcentaje de hogares con déficit habitacional cualitativo”, mide el porcentaje de hogares que habitan en viviendas con deficiencias en cuanto a su materialidad (paredes y pisos), espacio habitable (hacinamiento) y el acceso adecuado a servicios básicos principales (agua potable, desagüe y electricidad). Para el 2023 se obtuvo un valor de 12.9% frente a la meta de 8.9% (69%). Estos resultados reflejan un incremento del déficit habitacional, considerando el valor de línea base del 2020 valorizado en 4.8% y 11.2% respectivamente. Es preciso resaltar que este indicador se ve influenciado por múltiples factores vinculados con el propio ciudadano (ahorro y nivel de ingresos), el sector privado (margen de utilidad de los proyectos

Política nacional	Política Nacional de Vivienda y Urbanismo (PNVU)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS
	inmobiliarios y cobertura/calidad de la asistencia técnica en la construcción de viviendas) y el sector público (producción de suelo en áreas seguras y servidas, infraestructura urbana para acceso a servicios públicos, la formalización de la propiedad predial urbana, etc.)⁹¹, los cuales afectan la oferta y demanda de vivienda de interés social asequible y formal. En ese sentido, el comportamiento de ambos indicadores ha ido variando en el tiempo. Entre el 2020 – 2021 hubo un retroceso del nivel de déficit habitacional explicado por un incremento en el número de hogares (+5.4%, equivalente a 509,632 hogares), el incremento del déficit habitacional cuantitativo (+17.8% equivalente a 80,889 hogares) y del cualitativo (+7.4% equivalente a 77,536 hogares). Sin embargo, entre el 2021 – 2022, se evidenciaron mejoras en los indicadores. Es así que el déficit habitacional cuantitativo se redujo en 0.2pp (equivalente a 13,921 hogares) y el cualitativo se redujo en 0.2pp (equivalente a 9,899 hogares). Lamentablemente, entre el 2022-2023, hubo un nuevo retroceso del nivel de déficit habitacional explicado por un incremento en el número de hogares (+2%, equivalente a 197,480 hogares), el incremento del déficit habitacional cuantitativo en 0.53pp (+12.4% respecto al 2022 equivalente a 64,628 hogares) y del cualitativo en 1.72pp (+17.6% respecto al 2022 equivalente a 197,088 hogares). En cuanto al cualitativo, se advierte que el componente que tuvo el mayor incremento fue el de servicios deficitarios (+67.5% respecto al 2022 equivalente a 180,176), lo que implica que se incrementó el número de hogares que carecen de una vivienda con agua potable, alcantarillado y luz eléctrica.
OP4. Mejorar las condiciones de habitabilidad externa en las ciudades y centros poblados del país.	El indicador IOP.04.01 “Índice de equipamiento urbano diverso” permite identificar a qué tipos de equipamiento urbano y a cuántos de estos están accediendo los ciudadanos/as en las ciudades y centros poblados del país, no se pudo medir a nivel nacional sino solo a nivel de los ámbitos Chiclayo, Puerto Maldonado y Chinchero, obteniéndose los valores de 60.65, 47.32 y 63.25 respectivamente, y un valor promedio de 57.08% respecto a la meta nacional al 2023 valorizada en 49%. Las limitaciones para el cálculo del indicador son técnicas, en tanto se cuenta con pocos instrumentos de planificación urbana con información espacial (de los equipamientos urbanos en cada ciudad) y no se cuenta con una metodología validada para proyecciones poblacionales dentro del “área con acceso a mínimo 4 equipamientos urbanos”. Además, solo se cuenta con una persona para que procese la información, lo que justifica que solo se pueda reportar para algunos ámbitos. Por otro lado, el indicador IOP.04.02 “Índice de calidad del hábitat”, mide el acceso de los hogares a equipamiento urbano (parques losas deportivas centros comunales pistas de concreto o asfaltadas, veredas de concreto y escaleras de concreto), a equipamiento urbano con mantenimiento y la no exposición a basurales y aguas estancadas. El índice considera una escala de 0 a 1, donde un valor ideal es el que se acerca a 1. Al cierre de 2023, se alcanzó un valor de 0.685 frente a la meta de 0.84. Sin embargo, se resalta una mejora respecto al valor 2021 (0.663) y 2022 (0.666). Es importante resaltar que los componentes que han tenido un mejor desempeño son el acceso a parques (3.5pp), losas deportivas (3pp) y escaleras de concreto (4pp), así como el acceso a infraestructura con mantenimiento en parques (2pp) y losas deportivas (6.3pp).
II. Situación de las principales actividades que contribuyen al cumplimiento del objetivo de la política nacional y uso de recursos	
OP1. Garantizar el crecimiento y	A nivel del POI del MVCS y COFOPRI se programaron recursos por un valor de S/37.2 MM, de los cuales se ejecutaron S/35 MM (94%) en diversas actividades operativas vinculadas con el Objetivo

⁹¹ Este argumento toma como referencia el análisis de la variable prioritaria de vivienda en el PESEM 2024 – 2030 del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento

Política nacional	Política Nacional de Vivienda y Urbanismo (PNVU)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS
desarrollo sostenible de las ciudades y centros poblados del país a través de una planificación urbana y territorial	prioritario 01 y sus servicios. Asimismo, se alcanzó una ejecución física promedio de 89% en las actividades operativas vinculadas a este OP. A nivel del POI del MVCS se programaron recursos por un valor de S/7.1 MM, de los cuales se ejecutaron S/6.8 MM (97%). Asimismo, se alcanzó una ejecución física promedio de 102% en las actividades operativas vinculadas a este OP. En cuanto al Servicio 01. Plataforma de información geoespacial sobre los procesos de planificación y gestión urbana y territorial, se logró que 3 nuevas regiones (Arequipa, Pasco y Puno) carguen y/o actualicen la información correspondiente a sus instrumentos de planificación territorial y urbana al Observatorio Urbano Nacional (OUN). En ese sentido, al 2023 ya se cuenta con 18 regiones (69.2%) que participan activamente de la recopilación y actualización de información en el OUN. Además, en cuanto al Servicio 02. Fortalecimiento de capacidades para la planificación y gestión urbana y territorial de las áreas metropolitanas mediante entes especializados descentralizados, la meta 2023 fue superada ampliamente ya que para el 2023, 4 de las 9 áreas metropolitanas (44.4%) cuentan con un ente especializado. Sin embargo, se resalta que entre 2022 – 2023 no se incrementó la cantidad de entes especializados. Asimismo, también se destaca la ejecución de las siguientes actividades⁹²: - Se aprobó el Plan Anual de Desarrollo de Capacidades y Asistencia Técnica en Vivienda y Urbanismo 2023 - PADCAT 2023, en el marco del proceso de implementación del "Plan de Acción para la implementación de los servicios de la Política Nacional de Vivienda y Urbanismo, con horizonte temporal al 2030" (Resolución Viceministerial N° 001-2023-VIVIENDA/VMVU). El PADCAT es un instrumento que establece el conjunto de acciones y actividades de capacitación y asistencia técnica que brinda el MVCS en materia de vivienda y urbanismo. - La Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo (DGPRVU) realizó 92 asistencias Técnicas en relación al PAT de la Provincia de Huánuco; el EU de los CC.PP. y CC.NN. del distrito de Megantoni; el PAT de la Provincia de Leoncio Prado y PDU de la ciudad de Tingo María; el PDU de la ciudad de Huancayo; el PAT, PDU y EU de la provincia de Bagua, Amazonas; el PAT, PDU y EU de la provincia de Zarumilla, Tumbes; el PDU y EU de la provincia de Contralmirante Villar, Tumbes; y el PDU de Los Órganos (vinculado con el S.6 Programa de fortalecimiento de capacidades y transferencias para la elaboración de planes priorizados en el marco de la nueva metodología de planificación urbana y territorial) - La DGPRVU acompañó técnicamente la formulación y aprobación de 06 instrumentos de planificación territorial siendo estos: PAT Piura; PAT Paita, PDU La Arena – La Unión – Vice; PDU Cura Mori – El Tallán; PDU Las Lomas y PDU Tambo Grande (vinculado con el S.6) - Se ejecutó el I Curso de Extensión Universitaria en Vivienda y Urbanismo (vinculado con el S.5 Programa de fortalecimiento de capacidades de profesionales en planificación y gestión urbana). Como resultado 105 alumnos obtuvieron una vacante, 56 alumnos de Lima y Callao que asistieron en la modalidad presencial y 49 alumnos de otras regiones, que asistieron en la modalidad virtual. Los egresados del I CEUVU 2023 son estudiantes universitarios de los últimos ciclos y egresados de las universidades a nivel nacional de las carreras de Derecho, Arquitectura, Ingeniería Civil, Ingeniería Geográfica, Ingeniería Ambiental, Economía y Geografía. - Entre la DGPRVU y el Programa Nuestra Ciudades (PNC) capacitaron a profesionales de 677 GR y GL, en materia de gestión urbana para la planificación del desarrollo urbano sostenible

⁹² Informe de Rendición de cuentas 2023 – MVCS, Informe de Evaluación PEI – POI 2023 del MVCS

Política nacional	Política Nacional de Vivienda y Urbanismo (PNVU)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS
	(vinculado con el S.2. Fortalecimiento de capacidades para la planificación y gestión urbana y territorial de las áreas metropolitanas mediante entes especializados descentralizados). El PNC elaboró un estudio de riesgos en 400 zonas expuestas a peligros hidro climáticos y generados por fenómenos de geodinámica externa en ámbitos urbanos, en los departamentos de Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Moquegua, Pasco, Piura, Puno y Tacna. Asimismo, en cuanto al Servicio 04. Catastro urbano multifuncional de los gobiernos locales, durante el 2023 se registraron 1,336 predios en la Base de Datos Catastral, lo que hace un acumulado de 196,124 predios (3.23% respecto al total de predios sin catastro identificados en el 2018 - 6,076,813 predios). A nivel del POI de COFOPRI se ejecutaron S/ 2.4MM para la provisión del servicio 04⁹³, en lo correspondiente a las actividades operativas del Catastro con fines de formalización en el marco del PPR 058, así como la información catastral registrada en el marco de la Ley N° 30711 y el Decreto Legislativo N° 1365 y sus reglamentos. Adicionalmente, el COFOPRI ejecutó S/25.9MM para el proyecto 2459010: Creación del servicio de catastro urbano en distritos priorizados de las provincias de Chiclayo y Lambayeque; la provincia de Lima y la provincia de Piura⁹⁴. Para el 2023 el logro esperado fue de 135 800 unidades catastrales levantadas, sin embargo, el logro alcanzado fue cero⁹⁵. Sin embargo, el COFOPRI tuvo los siguientes avances: i) En relación al proceso de contratación del Levantamiento Catastral Lote 1 y Lote 2, se recibió la carta de fianza y se devengó el adelanto directo del 20%, ii) En relación a la ejecución del Estudio Definitivo IV (EDIV), se culminó la ejecución del servicio Elaboración del Manual de cartografía catastral urbana.
OP2. Garantizar la sostenibilidad de las dinámicas de ocupación del suelo de las ciudades y centros poblados del país.	A nivel del POI del MVCS y la SBN se programaron y ejecutaron recursos por un valor de S/3.3 MM, en diversas actividades operativas vinculadas con el Objetivo prioritario 02 y sus servicios. Asimismo, se alcanzó una ejecución física promedio de 82% en las actividades operativas vinculadas a este OP. A nivel del POI del MVCS se programaron recursos por un valor de S/2.4 MM y se ejecutaron S/ 2.2MM (92%). A nivel del POI de la SBN se ejecutaron recursos por un valor de S/0.9 MM En cuanto al Servicio 07. Sistema actualizado de clasificación y caracterización de ciudades y centros poblados, al cierre de 2023 el 31.1% de Gobiernos Locales cuentan con Planes de acondicionamiento Territorial (PAT)⁹⁶. Este resultado representa una mejora respecto a los valores obtenidos en el 2021 (27.6%), y 2022 (27.6%). Sin embargo, se evidencia un resultado muy por debajo de la meta planteada (70%). Por otro lado, la Ley 31313, Ley de Desarrollo Urbano Sostenible (aprobada en el 2021) establece en su artículo 14 el Sistema de Ciudades y Centros Poblados. En ese sentido, el MVCS se encuentra en proceso de actualización del SICCEP (antes SINCEP). Es así que, durante el 2023, se han delimitado 370 Continuos Poblados urbanos⁹⁷. En esa línea, al cierre del 2023, 0.5% de continuos poblados dinamizadores cuentan con un instrumento de planificación acorde a su tipología de acuerdo al SICCEP.

⁹³ Base de Datos del Exporta POI 2023 al corte de 31.12.2023 -COFOPRI

⁹⁴ Base de Datos del Exporta POI 2023 al corte de 31.12.2023 - COFOPRI

⁹⁵ Informe de Evaluación Anual PEI – POI 2023 del COFOPRI.

⁹⁶ Reporte RENAMU 2023, compilado de registros anteriores y base de datos DGPRVU - MVCS.

⁹⁷ Informe de Rendición de cuentas 2023 – MVCS

Política nacional	Política Nacional de Vivienda y Urbanismo (PNVU)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS
	En cuanto al Servicio 14. Producción y gestión de suelo para la promoción de vivienda de interés social - Operador público de suelo, en el 2023 se terminaron de edificar 40 Viviendas de Interés Social (VIS) en los predios transferidos por el Programa Generación de Suelo Urbano (PGSU) a Desarrolladores Inmobiliarios, a través del Fondo Mivivienda (FMV), en el marco del Proyecto Urbano Integral "Residencial Pacocha" en Moquegua. En ese sentido, desde el 2021 se han terminado de edificar 540 VIS. Asimismo, se realizó la Convocatoria para el Proyecto Urbano Integral "Oasis de Villa", mediante el Concurso N° 01-FMV/GPIS-2023 con fecha 12.11.2023, a fin de adjudicar y transferir el terreno de 2,558.41 m² (0.26 has) ubicado en el distrito de Villa El Salvador – Lima, para la construcción de 118 viviendas, que beneficiará a 472 personas. Además, en el marco de la Estrategia Wasiymi Urbano, se consolidó una "Cartera de Proyectos y Terrenos" de 44 terrenos identificados para el desarrollo y ejecución de proyectos de vivienda social, a ser promovidos mediante Concursos con el Fondo MIVIVIENDA (18 terrenos) y Proyectos en Activos o Compra Venta Directa (26 terrenos). Esta Cartera en conjunto significan 3,661 has. terreno estatal, donde se podrían construir 186,406 nuevas VIS que beneficiarían a 745,624 personas⁹⁸. Además, se resalta que la SBN incorporó predios con potencialidad de vivienda de interés social por un valor de 90.64 hectáreas, al portafolio de predios del estado. En cuanto al Servicio 15. Programa de ejecución, fortalecimiento de capacidades y acompañamiento en proyectos de reasentamiento poblacional en zonas declaradas de riesgo no mitigable, en el 2023 se ha impulsado desde el MVCS un proyecto de reasentamiento poblacional en el centro poblado de Mirave – Ilabaya - Tacna, con un potencial de 231 familias a beneficiar. Al cierre de año se logró la validación del Plan de Reasentamiento Poblacional de Mirave 2019 por parte del Comité de Reasentamiento Poblacional de Mirave. Además, se resalta que este año, el MVCS ha lanzado 02 convocatorias para reubicación de 241 familias que viven en zonas de riesgo no mitigable hacia proyectos de vivienda, en donde estarán en zona segura, con una vivienda digna, cerca de todos los servicios, mejorando la calidad de vida de estas familias (Bono Salvando Vidas). Se proyecta que para el año 2024, se atienda con este subsidio a 4 mil familias de Piura, La Libertad, Lambayeque y Lima.
OP3. Incrementar el acceso a una vivienda adecuada en las ciudades y centros poblados del país priorizando a la población en situación de pobreza o vulnerabilidad social.	A nivel del POI del MVCS y COFOPRI se programaron recursos por un valor de S/1,897.2 MM y se alcanzó una ejecución al cierre de S/1,890 MM (99.6%), en diversas actividades operativas vinculadas con el Objetivo prioritario 03 y sus servicios. Asimismo, se alcanzó una ejecución física promedio de 106% en las actividades operativas vinculadas a este OP. A nivel del POI del MVCS se programaron recursos por un valor de S/1,843MM y se ejecutaron S/1,837.7MM (99.7%). A nivel del POI del COFOPRI se programaron recursos por un valor de S/53.5 MM y se ejecutaron S/51.6 MM (96.4%). En materia normativa, se aprobó del Reglamento de Vivienda de Interés Social (Decreto Supremo N° 006-2023-VIVIENDA), el cual establece las condiciones para la intervención del Estado, en sus 03 niveles de gobierno; la promoción de la inversión privada; así como la participación y la organización comunitaria, para el desarrollo de la VIS, en concordancia con los instrumentos de planificación urbana e instrumentos de uso y gestión del suelo aprobados por las municipalidades provinciales. En cuanto al Servicio 16. Programa de subsidios habitacionales en áreas urbanas priorizando a la población en situación de pobreza y/o vulnerabilidad social, en el 2023, a través del FMV, se

⁹⁸ Informe de Rendición de Cuentas 2023 - MVCS

Política nacional	Política Nacional de Vivienda y Urbanismo (PNVU)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS
	desembolsaron 9,363 bonos del Buen Pagador (BBP) y 29,053 Bonos Familiares Habitacionales (BFH): 9,181 en la modalidad de Adquisición de Vivienda Nueva (AVN) y 19,872 en Construcción en Sitio Propio (CSP)⁹⁹. Esto significa una contribución de 3.8pp sobre la brecha de hogares de NSE C, D y E con déficit habitacional. Asimismo, se ha identificado que el 85% de BFH se ha orientado a población en situación de pobreza y/o vulnerabilidad social (desplazados, VRAEM, afectados por fenómenos o desastres naturales). Adicionalmente se destaca: i) la transferencia de S/ 1,300 MM al Fondo Mivivienda para el potencial desembolso de 23,744 BFH – CSP (S/ 705.2 MM), 8,884 BFH – AVN (S/ 384.8 MM) y 9,921 BBP (S/ 210.3 MM)¹⁰⁰. Además, se logró la atención de manera presencial a 49,383 familias a través de “Vitrina Inmobiliaria” y se realizaron 19 charlas informativas con 10,165 participantes que lograron conocer información completa de los bonos y beneficios que ofrece el MVCS, así como de los proyectos inmobiliarios que existen en las diferentes regiones del Perú¹⁰¹. En cuanto al Servicio 17. Promoción de créditos hipotecarios asequibles prioritariamente para la población en situación de pobreza y/o vulnerabilidad social, en el año 2023 el Fondo Mivivienda colocó 11,296 créditos: 730 (Financiamiento Complementario Techo Propio) + 10,566 (Nuevo Crédito Mivivienda). En cuanto al Servicio 18. Promoción de vivienda de alquiler priorizando a la población en situación de pobreza y/o vulnerabilidad social, en el año 2023 el Fondo Mivivienda realizó 4,028 desembolsos del Bono de Arrendamiento para Vivienda (BAV) para 469 familias¹⁰² (Convenios 2019). Además, el MVCS transfirió al FMV S/206.5MM¹⁰³ y lanzó 71 Convocatorias para atender a 13,223 familias con el Bono de Arrendamiento de Emergencia (BAE), terminando el año con 1,826 familias cobrando este bono¹⁰⁴ (S/11.8MM al 31.12.23¹⁰⁵). En cuanto al Servicio 22. Servicio automatizado de licencias y autorizaciones municipales - Sistema de Monitoreo y Seguimiento de Procedimientos y Licencias Emitidas (SIMPLE). De acuerdo a la ENAHO 2023, el 20.3% de viviendas a nivel nacional han sido construidas contando con licencias de edificación. En ese marco, la Dirección de Vivienda socializó normas y reglamentos de alcance nacional en materia de vivienda, habilitaciones urbanas y edificaciones a 1,068¹⁰⁶ profesionales de gobiernos regionales y locales. Entre las normativas socializadas, recientemente aprobadas, destacan: Modificación del Reglamento de Revisores Urbanos aprobado por Decreto Supremo N° 009-2022-VIVIENDA, DL N° 1568, del Régimen de la Propiedad Horizontal, DL N° 1595, de Regularización del Derecho de Propiedad, de las Características Físicas de los Predios Urbanos, de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y el DS N° 006-2023-VIVIENDA - Reglamento de Vivienda de Interés Social¹⁰⁷. En cuanto al Servicio 23. Mejoramiento de vivienda urbana y rural priorizando a la población en situación de pobreza o vulnerabilidad social, en el año 2023 se han culminado 12,233 módulos

⁹⁹ Informe de Rendición de Cuentas 2023 - MVCS

¹⁰⁰ Base de Datos del Exporta POI – MVCS al corte de 31.12.2023

¹⁰¹ Informe de Rendición de Cuentas 2023 - MVCS

¹⁰² Memoria Anual del FMV - 2023

¹⁰³ Base de Datos del Exporta POI – MVCS al corte de 31.12.2023

¹⁰⁴ Informe de Rendición de Cuentas 2023 - MVCS

¹⁰⁵ Memoria Anual del FMV - 2023

¹⁰⁶ Fichas de Implementación PEI-POI 2023 MVCS -DGPRVU - AEI 5.2

¹⁰⁷ Informe de Rendición de Cuentas 2023 - MVCS

Política nacional	Política Nacional de Vivienda y Urbanismo (PNVU)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS
	de viviendas (S/ 320.5MM ejecutados¹⁰⁸) En el marco PP 0068 del Plan Multisectorial de Heladas y Frijaje (PMHF) se culminaron 11,746 módulos de vivienda: y en el marco del PP 0111 se culminaron 487 módulos habitacionales¹⁰⁹. Con lo cual, entre el 2018 - 2023 se han mejorado 68,830 viviendas (18.4% contribución a la brecha de déficit habitacional cualitativo – no servicios básicos, en la población rural pobre). Asimismo, se han capacitado a 10,855 usuarios, en proceso constructivo de mejoramiento de vivienda rural (6639 en adobe, 1418 en broqueta, 2263 en ladrillo y 535 en ladrillo selva). Además, se realizaron 395 talleres, para la capacitación de 13,247 usuarios en el uso adecuado de espacios y disposición de ambientes en las regiones de Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Junín, Pasco y Puno. También se ha aprobado un nuevo diseño de vivienda mejorada, el cual implica un aumento en m2 por ambientes (dormitorio, área común), dicho metrado varía de acuerdo al tipo de material, además se ha incluido un nuevo espacio para la cocina. Además, se resalta que se suscribieron ocho (08) Convenios de financiamiento de recursos CANON, para el mejoramiento total de 80 viviendas con un costo de S/ 45,000 por vivienda mejorada. En el 2023 cinco (05) Municipalidades (MD Ocururo, MD Condoroma, MD Chamaca; MD Ongoy y MP Pasco) realizaron el desembolso financiero para acciones de pre ejecución, elaborándose 05 expedientes ejecutivos para beneficiar a 57 familias, cuyo inicio de la obra está programado en junio del 2024 y culmine en octubre 2024¹¹⁰. Por otro lado, en el ámbito urbano, se otorgaron 195 Bonos de Protección de Viviendas Vulnerables ante Riesgo Sísmico BPVRS (equivalente a S/ 2.9 MM¹¹¹) a favor de hogares en situación de pobreza, destinado exclusivamente a intervenciones de reforzamiento estructural de las viviendas de dicha población, ubicadas en suelo vulnerable al riesgo sísmico. En cuanto al Servicio 24. Fortalecimiento de capacidades para la construcción asistida y construcción de viviendas progresiva. De acuerdo a la ENAHO 2023, el 16.7% de viviendas a nivel nacional han sido construidas con la Asistencia Técnica de un profesional en construcción o personal certificado. En cuanto al Servicio 27. Promoción de investigación e innovación en diseño, construcción y producción de vivienda a nivel nacional, en el año 2023 la Dirección de Construcción, en coordinación con SENCICO, aprobaron 03 sistemas constructivos no convencionales: . Asimismo, la Dirección de innovación realizó 03 innovaciones en el marco del Laboratorio de Innovación: i) Proyecto de Implementación BIM en el Sector Vivienda; , ii) Proyecto Observatorios Urbanos Locales, iii) Proyecto Implementación de la PMO. Asimismo, se realizaron capacitaciones en Innovación y Desarrollo Tecnológico a 456 entidades del Estado¹¹². Sobre todo, se resalta el proyecto "Observatorios Urbanos Locales" , el cual es especialmente útil para la gestión de la información y toma de decisiones de gobiernos locales, ya que proporciona un contexto claro y relevante a través de datos georreferenciales, combinando la ciencia de datos con tecnologías GIS (Sistemas de Información Geográfica). Durante el año 2023, se desarrolló y perfeccionó la plataforma prototipo a través de varias iteraciones, culminando en una versión estable

¹⁰⁸ Base de Datos del Exporta POI – MVCS al corte de 31.12.2023

¹⁰⁹ Informe de Rendición de Cuentas 2023 - MVCS

¹¹⁰ Informe de Rendición de Cuentas 2023 - MVCS

¹¹¹ Memoria Anual 2023 FMV

¹¹² Informe de Rendición de Cuentas 2023 - MVCS

Política nacional	Política Nacional de Vivienda y Urbanismo (PNVU)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS
	que actualmente está en uso. Este desarrollo no solo mejora la capacidad de análisis y decisión a nivel local, sino que también integra tecnologías para el manejo eficiente de información territorial. Finalmente, si bien el COFOPRI no contribuye directamente con alguno de los servicios del OP 03, es importante mencionar las actividades vinculadas al PP 0058. Acceso de la población a la propiedad predial formalizada. Durante el año 2023 se logró un total de 55,655 títulos inscritos en SUNARP, con ello se logró beneficiar aproximadamente a 191 mil personas a nivel nacional¹¹³. El título de propiedad es un componente clave para garantizar una vivienda adecuada, en lo que respecta a la seguridad de la tenencia.
OP4. Mejorar las condiciones de habitabilidad externa en las ciudades y centros poblados del país.	A nivel del POI del MVCS y SBN se programaron recursos por un valor de S/91.8 MM y se alcanzó una ejecución al cierre de S/85.8 MM (94%), en diversas actividades operativas vinculadas con el Objetivo prioritario 04 y sus servicios. Asimismo, se alcanzó una ejecución física promedio de 98% en las actividades operativas vinculadas a este OP. A nivel del POI del MVCS se programaron recursos por un valor de S/89.2MM y se ejecutaron S/84.2M (94.4%). A nivel del POI de la SBN se programaron recursos por un valor de S/2.6 MM y se ejecutaron S/2.3 MM (88.5%). En materia normativa, se han tenido los siguientes avances que contribuyen con el OP.04: 1) aprobación del Reglamento de Ley N° 31199, Ley de Gestión y Protección de los Espacios Públicos (DS N° 001-2023-VIVIENDA), la cual busca mejorar la calidad de vida de las personas y el ambiente de las ciudades y centros poblados. Abarca también las responsabilidades y deberes de los ciudadanos al utilizar los espacios públicos, pero principalmente de las autoridades cuando deben tomar decisiones sobre su gestión, 2) Guía para el Diseño de Vías Accesibles (RD N° 009-2023-VIVIENDA/MVU-DGPRVU), que brinda orientaciones técnicas en materia diseño urbano, para la generación de infraestructura vial segura, saludable, multimodal, inclusiva, accesible y ecológica; que contemple adaptaciones a diversos usos y contextos urbanos para la gestión de un servicio de movilidad urbana sostenible, 3) "Guía para el Diseño de Parques Locales Accesibles" (RD N° 001- 2023-VIVIENDA/MVU-DGADT), que busca promover la creación de espacios públicos de fácil acceso para las personas en general, incidiendo en las personas con discapacidad y movilidad reducida. En cuanto al Servicio 30. Programa de mejoramiento integral de barrios articulado en los tres niveles de gobierno. Si bien no se han podido calcular los indicadores, se reporta que en el marco del Programa de Mejoramiento Integral de Barrios – PMIB, se realizó la Transferencia de Recursos para 82 inversiones (S/ 254.8 millones¹¹⁴), beneficiando a 127 mil habitantes y generando 7300 puestos de trabajo; asimismo se realizaron Transferencias Financieras para 26 inversiones por S/66.2 millones, beneficiando a 54 mil habitantes y generando 1900 puestos de trabajo. Asimismo, se resalta que - La Unidad de Promoción de la Inversión Privada del PMIB viene promocionando e impulsando el financiamiento y ejecución de inversiones bajo el mecanismo de Oxl. De igual manera se viene desarrollando criterios de focalización de inversiones de tipo IOARR bajo modalidad de núcleos ejecutores¹¹⁵. En cuanto al Servicio 31. Fortalecimiento de capacidades para la ejecución de Expedientes Técnicos de proyectos de equipamiento e infraestructura urbana y espacio público. Se desarrollaron 1,496 actividades de fortalecimiento de capacidades a 836 gobiernos locales en gestión y ejecución de proyectos de infraestructura y equipamiento urbano: profesionales de Ayacucho, Lima,

¹¹³ Informe de Evaluación Anual PEI – POI 2023 del COFOPRI.

¹¹⁴ Este presupuesto no figura en el POI ya que se transfirió a GL.

¹¹⁵ Informe de Rendición de Cuentas 2023 - MVCS

Política nacional	Política Nacional de Vivienda y Urbanismo (PNVU)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS
	Puno, San Martín, Cajamarca y Cusco, el presidente de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento de la Región Lima y un representante de la EPS – Región San Martín¹¹⁶. En cuanto al Servicio 32. Instrumentos urbanísticos de gestión del suelo para el financiamiento de espacios públicos u otros fines de interés público, durante el año 2023, las municipalidades lograron ingresos producto de recaudación vinculada a impuesto predial, arbitrios, obra pública e instrumentos urbanísticos por S/ 2,710,797,298 que corresponde al 6.4% del total de ingresos. En cuanto al Servicio 33. Saneamiento físico legal para equipamiento urbano y espacio público. La SBN otorgó 1,550 títulos en predios destinados a proyectos de equipamiento urbano y espacio público. Finalmente, entre otras actividades clave que contribuyen con el OP4, se puede mencionar lo siguiente¹¹⁷: La DGADT capacitó a 17 GR y 767 GL en temas de Accesibilidad Universal, y brindó asistencia técnica y evaluó 57 sedes municipales a través ficha de cumplimiento de la NT A.120.

III. Alternativas para mejorar la implementación de la política nacional

Frente a los resultados del tercer año de implementación de la PNVU, el MVCS como entidad conductora de dicha política, considera oportuno plantear algunas acciones transversales que contribuyan a la mejora de la implementación de la política, las cuales se detallan a continuación:

OPERACIÓN

Si bien el Plan de Acción para la implementación de los servicios de la PNVU (aprobado con Resolución Ministerial N° 283 – 2022 – VIVIENDA) ha sido un instrumento que ha ayudado a identificar los actores, roles y a detallar las etapas preliminares para provisionar los 33 servicios: diagnóstico, diseño, marco normativo, planeamiento, presupuesto, entre otros; el instrumento no ha tenido el impacto esperado.

Como primer punto, se recomienda identificar qué servicios se priorizarán para provisión en el periodo 2025 - 2030, y qué servicios entrarán en revisión para una potencial modificación de la PNVU (Anexo 02. Matrices de priorización de los servicios).

Asimismo, se recomienda, revisar las etapas de implementación, sobre todo las de diagnóstico y diseño, de tal forma que sean etapas más ágiles de desarrollarse, para lo cual se podría dotar de mayores orientaciones y algunas herramientas modelo para su desarrollo. Asimismo, se podría considerar realizar un solo documento de diagnóstico y diseño por Objetivo prioritario, o por un conjunto de servicios.

También se recomienda que el cronograma detalle, con el mayor nivel de concreción posible, las actividades y responsables por cada etapa de implementación (Anexo N°04 Cronogramas detallados para la implementación de los servicios y el Anexo 05. Matrices de roles y actividades en la provisión de los servicios). Para la formulación de dichos cronogramas se debería contar con la participación activa y documentada de profesionales y funcionarios de cada unidad orgánica y/o Entidad responsable. Asimismo, con el fin de dejar constancia de los acuerdos, se recomienda que los formatos estén firmados por cada funcionario responsable, con el fin de garantizar una apropiación institucional de los cronogramas.

En cuanto a las etapas de presupuesto y planeamiento, al no depender necesariamente de las unidades orgánicas a cargo del servicio, están afectando la definición de cuando el servicio ya se encuentra en provisión, por lo que se recomienda que este criterio sea definido sobre la base de lo que depende de la unidad orgánica (hasta marco normativo), y que las etapas de planeamiento y presupuesto sean evaluadas de manera a general a nivel de la PNVU.

Finalmente, se propone crear e institucionalizar nuevos mecanismos de articulación entre los órganos de política y los órganos y Entidades ejecutoras, para asegurar una adecuada ejecución de las etapas de implementación de los servicios. Para esto, se puede aprovechar la Comisión Sectorial para coadyuvar al seguimiento de la implementación de la PNVU y desarrollar

¹¹⁶ Informe de Rendición de Cuentas 2023 - MVCS

¹¹⁷ IRC 2023

Política nacional	Política Nacional de Vivienda y Urbanismo (PNVU)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS
espacios regulares de coordinación por temáticas y objetivos. (Por ejemplo: Suelos, Vivienda, Gestión Urbana, Fortalecimiento de capacidades, Catastro). <i>Diversos responsables de servicios señalan limitaciones presupuestales para la provisión de los mismos, sin embargo, no existe un cálculo exacto de cuánto presupuesto se requiere para la provisión de los 33 servicios de la PNVU, ni escenarios de cobertura. Solo se cuenta con un cálculo estimado de 22 servicios construido en el proceso de formulación del Plan de Acción, cuando aún no se había hecho el diagnóstico ni diseñado ningún servicio.</i> Una vez actualizado el Plan de Acción, y habiendo elaborado el diagnóstico y diseño de los servicios priorizados para provisión 2025 – 2030, se recomienda que cada responsable elabore el presupuesto del servicio considerando diversos escenarios de cobertura. Con base en esta información, se recomienda que la OGPP, en coordinación con la DGPRVU, revisen dicha propuesta y planteen escenarios de distribución presupuestal y/o requerimiento de demanda adicional que se sustente en un informe técnico, y posteriormente pueda ser revisado y validado por el VMVU y/o VMCS - DM y remitido al MEF, con el fin de dejar constancia de la propuesta. Finalmente, en virtud de dicha propuesta, realizar la redistribución de presupuesto validada, en el marco del proceso de programación y formulación presupuestal (2026 - 2028) <i>En el periodo de análisis, no se ha avanzado en la actualización ni rediseño de los modelos operacionales de los Programas Presupuestales vinculados a la PNVU (PP 0109 - Nuestras Ciudades, PP 111 - Apoyo al Hábitat Rural, PP 146 - Acceso de las Familias a Entorno Urbano Adecuado). La actualización de estos instrumentos de gestión es clave ya que son el sustento metodológico que utiliza el MEF para la asignación de recursos. En ese sentido, no tener los PPs actualizados a la PNVU, podría limitar la gestión de presupuesto para su provisión, y afectar la institucionalización y potencia de los cambios que se proponen a través de los servicios.</i> Una vez actualizado el Plan de Acción, y habiendo elaborado el diagnóstico y diseño de los servicios priorizados para provisión, se recomienda a la OGPP, en coordinación con los responsables técnicos de los Programas presupuestales, actualizar la vinculación de los servicios y los PPs a nivel de problema público, resultados, productos y actividades (Anexo 06. Articulación de Programas Presupuestales y servicios). Con este insumo, se recomienda a los responsables técnicos de los PPs desarrollar los informes de sustento de actualización o rediseño de los PPs a cargo, poniendo especial énfasis en la necesidad de la implementación de la PNVU, los cuales sean remitidos al MEF para dejar constancia de la propuesta, considerando que el plazo para modificación de los modelos operacionales vence el 15 de diciembre de cada año, para la programación presupuestal del año subsiguiente. <i>Específicamente, en cuanto al OP 03, se identifica una limitada articulación entre la DGPRVU (órgano de políticas), la DGPPVU, el PNVR y el FMV (órganos, programas y entidades ejecutoras) para el desarrollo de las etapas de implementación de los servicios. Al no estar definido el responsable del diagnóstico de vivienda (urbano, rural), ni quién debe diseñar los nuevos servicios, ambas etapas no han tenido avances, a pesar de que se tiene una nueva normativa aprobada (Reglamento de Vivienda de interés Social)</i> Se recomienda la instalación de un espacio específico de coordinación en materia de vivienda que se encargue de realizar un análisis más profundo de la problemática de vivienda a nivel nacional (ámbito rural y urbano) y de diseñar los servicios (o los nuevos servicios) que se deben proporcionar para poder abordar efectivamente esta problemática, a la luz del incremento del déficit habitacional. Finalmente, también se recomienda realizar un análisis de las funciones de la DGPRVU, DGPPVU, PNVR, FMV, en el marco no solo del ROF, sino también en el marco de los programas presupuestales, con el fin de definir qué unidad orgánica debe tomar el liderazgo de todo el proceso (desde el marco normativo hasta su implementación) y en cada producto que se defina. PRODUCTOS <i>Si bien la PNVU precisa que la población objetivo de la política es la población pobre y vulnerable socialmente, esta es definida vagamente en el propio documento, así como en normas sucesivas como el Reglamento de VIS. No existe una definición concreta, con variables medibles y fuentes reconocidas, que permita a su vez cuantificar la población objetivo y definir los criterios de priorización que deberían considerar los responsables de servicios enfocados en la población</i>	

Política nacional	Política Nacional de Vivienda y Urbanismo (PNVU)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS
objetivo. Se recomienda que, en el espacio específico de coordinación en materia de vivienda, uno de los productos clave sea la definición y cuantificación de la población objetivo de la política. <i>Se identifica que para el proceso de diagnóstico y diseño de los servicios no se cuenta con información cuantitativa que permita medir la capacidad de los GR/GL para la gestión urbana en sus territorios (en términos de competencias profesionales, recursos monetarios, recursos tecnológicos). Esto dificulta la focalización y priorización en la cobertura de los servicios del OP01 y OP 02, que cuentan con un presupuesto bastante limitado. Por ejemplo, en los servicios vinculados con el fortalecimiento de capacidades urbanas o acompañamiento técnico.</i> Se recomienda la instalación de un espacio específico de coordinación en materia de gestión urbana (DGPRVU, PNC, PMIB, OGEI, OGMEI, OGPP) que se encargue de diseñar métricas urbanas con información existente y/o líneas de mejora a plantear al INEI, u otras Entidad a cargo de data nacional. En esa línea se recomienda analizar también lo que vienen realizando los GR/GL, a nivel de actividades, inversiones y ejecución presupuestal, para lo cual se pueden desarrollar formularios de recolección de información, encuestas, grupos focales entre otras estrategias. En virtud de las métricas anteriormente desarrolladas, se recomienda realizar un análisis más profundo de la problemática de gestión urbana a nivel nacional (OP 01 y OP 02) y del nivel de la aplicación de la normativa urbana. A la luz de los resultados anteriores, se recomienda a la DGPRVU y PNC diseñar una estrategia conjunta en materia de fortalecimiento de capacidades urbanas, con criterios de priorización. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN <i>Se evidencia que la dinámica de seguimiento del Plan de Acción ha sido compleja, ha tomado más tiempo del planteado y no pudo culminar en productos gerenciales de reporte a la Alta dirección y miembros de la Comisión.</i> Al ser la PNVU y el Plan de Acción instrumentos de gestión claves y que requieren un alto nivel de coordinación y articulación constante entre diversos actores del Sector, se recomienda establecer un equipo ad-hoc para el seguimiento e implementación de la PNVU. Dado que la DGPRVU es quien lidera el S&E de la PNVU, se recomienda que el equipo este en dicha unidad orgánica. Asimismo, se requiere la construcción de un dinámica y herramientas de seguimiento y evaluación de la PNVU (con base en metodologías ágiles), que permita al MVCS generar información relevante sobre el desenvolvimiento de la política, que desencadene la toma de decisiones oportuna para la mejora continua. DISEÑO <i>El Sector no cuenta con la capacidad (tecnológica y profesional) para la generación de información urbana nacional relevante, que permita a su vez definir indicadores urbanos nacionales, con desagregación territorial. Esta información es clave para orientar la provisión de servicios bajo un enfoque de gestión por resultados (OP 01, OP02, OP04), así como para diseñar métricas que permitan verificar los avances y resultados de la normativa urbana, que se ha formulado y está en ejecución.</i> En el marco del espacio específico de coordinación en materia de gestión urbana, se recomienda el rediseño de indicadores urbanos nacionales, con desagregación territorial, para medir los OP01, OP02, OP03 y OP04, en una potencial modificación de la PNVU <i>Se ha identificado que una cantidad importante de servicios no se plantearon en la PNVU con el nivel de detalle adecuado, que permita su provisión sin inconveniente, esto dado que existen diversas variables por definirse en cada servicio. Asimismo, se identificó que 32 indicadores de los 64 son indicadores de tipo resultado (cuando deberían ser de producto), y no se cuenta con los registros administrativos necesarios para el cálculo de 12 indicadores.</i>	

Política nacional	Política Nacional de Vivienda y Urbanismo (PNVU)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS
En virtud de todo lo anterior, se identifica la necesidad de evaluar la pertinencia de la modificación de la PNVU a nivel de los indicadores de OP, servicios, indicadores de servicios y actividades operativas (Desde el entregable 03 - paso 5)	

38: PRODUCCIÓN**Política Nacional de Desarrollo Industrial**

Política nacional	Política Nacional de Desarrollo Industrial
Ministerio rector o conductor	Ministerio de la Producción
Problema público	Limitada competitividad de la Industria Manufacturera.
Dispositivo legal	Decreto Supremo N° 016-2022-PRODUCE, de fecha 07 de noviembre del 2022.
Resumen del reporte de cumplimiento	La Política Nacional de Desarrollo Industrial (PNDI) tiene como objetivo lograr mejorar la competitividad de la Industria manufacturera, incrementando la productividad del sector manufactura, mejorando la complejidad tecnológica de la industria manufacturera, incrementar la infraestructura productiva y servicios especializada y mejorar el entorno institucional. Esta política sectorial involucra a órganos de línea, programas adscritos y entidades externas como responsables de los servicios de política. De la información recopilada y el análisis efectuado al avance de los indicadores de los objetivos prioritario y servicios de las entidades intervinientes en la PNDI, se tiene el siguiente resumen: • Respecto al cumplimiento de logros esperados en los objetivos prioritarios De los cuatro (04) objetivos prioritarios en base a sus cinco (05) indicadores se presenta que el OP.01 obtuvo un ratio de S/ 42,145, representando un avance de tipo 1 de 88.9%, lo cual representa un nivel de avance medio; el OP.02. obtuvo un valor de 10.26%, lo que significó un avance de tipo 1 de 83.4%, lo que representa un nivel de avance medio; para el OP.03. se obtuvo para ambos indicadores un valor no definido, en tanto solo se cuenta con el Parque Industrial de Ancón incorporado al SNPI, y se encuentra en estado de adjudicación para su construcción; y, el OP.04 presenta un valor no definido, en tanto existen dificultades para la medición de sus resultados. • Con respecto al cumplimiento de los logros esperados en los servicios Por otro lado, se tiene un total de 43 servicios medidos mediante 86 indicadores en la PNDI, los cuales fueron reportados por las entidades y áreas correspondientes, teniendo como resultado 32 indicadores con información no disponible (no se programaron resultados para el período

Política nacional	Política Nacional de Desarrollo Industrial
Ministerio rector o conductor	Ministerio de la Producción
	de análisis en 20 indicadores, mientras que en los 12 restantes las dependencias encargadas indicaron que no disponían de información para reportar en los indicadores); por su parte, 14 indicadores con un nivel de avance bajo, 3 indicadores con un nivel de avance medio y 37 indicadores con un avance alto. Para mejorar la implementación de la Política Nacional de Desarrollo Industrial y alcanzar sus objetivos prioritarios, se proponen alternativas por cada objetivo prioritario, a fin de implementar adecuadamente los servicios, así como acciones necesarias desde el enfoque metodológico, como el alineamiento de la PNDI con los instrumentos de gestión del sector, ajustes de las metas programadas, evaluar procesos en los indicadores que no cuenten con información disponible, conformar mesas de trabajo para la implementación de los servicios, entre otros.
IV. Cumplimiento de los objetivos prioritarios de la política nacional	
OP.01. <i>Incrementar la productividad de las empresas del sector manufactura</i>	El primer objetivo prioritario busca incrementar la productividad de las empresas manufactureras, en ese sentido, se mide mediante el valor agregado bruto generado por los trabajadores en el sector manufacturero. En ese sentido, se presenta un nivel de avance medio en tanto el valor obtenido, para el período de análisis, es cercano al valor esperado. Asimismo, existe un crecimiento respecto a la línea base. Esto quiere decir que el valor agregado generado por los trabajadores en el sector manufacturero viene aumentando. Así, se tiene el siguiente detalle respecto a los avances del indicador prioritario: Se proyectó que el ratio del valor agregado bruto de empresas del sector manufacturero por trabajador en 2023 sería de S/ 47,395. Se obtuvo un ratio de S/ 42,145, representando un avance de tipo 1 de 88.9%, lo cual representa un nivel de avance medio.
OP.02. <i>Incrementar la complejidad de los productos manufacturados en las empresas del sector manufacturero</i>	Este objetivo prioritario tiene como finalidad incrementar la complejidad de los productos manufacturados y es medido mediante el porcentaje de participación de las exportaciones de productos de media y alta tecnología en las exportaciones manufactureras. Con este fin, se vienen implementando servicios que obedecen a lineamientos para incrementar la complejidad de los productos manufactureros del sector industrial. Así, se tiene el siguiente detalle respecto al avance del indicador prioritario: Para el año 2023 se proyectó un porcentaje de participación de las exportaciones de productos de media y alta tecnología en las exportaciones manufactureras de 12.30%. Se obtuvo un valor de 10.26%,

Política nacional	Política Nacional de Desarrollo Industrial
Ministerio rector o conductor	Ministerio de la Producción
	lo que significó un avance de tipo 1 de 83.4%, lo cual representa un nivel de avance medio. La línea base del indicador es de 2019 con un porcentaje de 10.30% y en 2023 se obtuvo un valor de 10.26%, significando una reducción 0.04%.
OP.03. <i>Incrementar la infraestructura productiva industrial adecuada y servicios especializados para las empresas manufactureras</i>	El tercer objetivo prioritario permite incrementar la infraestructura productiva industrial adecuada y servicios especializados para las empresas manufactureras, para ello se presentan dos (02) indicadores con la finalidad de medir el avance: Porcentaje de ocupación acumulada de empresas manufactureras no primarias instaladas en los parques industriales que forman parte del SNPI y Porcentaje acumulado de empresas manufactureras no primarias instaladas en los parques industriales que forman parte del SNPI que reciben servicios especializados. Así, se tiene el siguiente detalle respecto a los avances del objetivo prioritario: - Para ambos indicadores, al cierre de 2023, se obtuvieron los valores no definidos, en tanto solo se cuenta con el Parque Industrial de Ancón incorporado al SNPI, y se encuentra en estado de adjudicación para su construcción. - En tal sentido, se previó que habría demoras en la implementación de este objetivo, por lo que no se proyectaron logros esperados para el 2023 y la línea base, en 2022, fue de 0%.
OP.04. <i>Mejorar la calidad del entorno institucional y regulatorio para el desarrollo de actividades manufactureras</i>	El cuarto objetivo prioritario propicia mejorar la calidad del entorno institucional y regulatorio para el desarrollo de actividades manufactureras, en ese sentido, se tiene el indicador Porcentaje de empresarios/as manufactureros que están de acuerdo con el entorno institucional regulatorio. Así, se tiene el siguiente detalle respecto a los avances del objetivo prioritario: - El valor para el 2023 no está disponible, se reporta valor no definido, en tanto, la fuente de información (Encuesta Nacional de Empresas - ENE) no se viene ejecutando. - La línea base, en 2017, fue de 18% y se proyectó hacia 2023 un valor de 27.60%. Sin embargo, se podrá medir el avance en tanto la encuesta vuelva a ejecutarse.
V. Situación de las principales actividades que contribuyen al cumplimiento del objetivo de la política nacional y uso de recursos	
OP.01. <i>Incrementar la productividad de las empresas del sector manufactura</i>	El OP.01. establece la entrega de 18 servicios medidos a través de 37 indicadores referidos a incrementar la productividad de las empresas del sector manufactura. Así, se tienen 15 indicadores con un nivel de avance alto, 3 indicadores con un nivel de avance medio y 9 indicadores con un nivel de avance bajo. Por

Política nacional	Política Nacional de Desarrollo Industrial
Ministerio rector o conductor	Ministerio de la Producción
	otro lado, se tienen 10 indicadores para los cuales no se tiene información disponible. Las principales actividades que contribuyen al cumplimiento del primer objetivo prioritario se listan a continuación: Servicio 01.01.01. Desarrollo de instrumentos financieros que promueven el acceso al sistema financiero a las empresas. <i>ISS.01.01.01.01. Número de instrumentos financieros desarrollados para el sector manufactura que promueven el acceso al sistema financiero</i> Este servicio, es significativo en tanto el financiamiento es crucial para el desarrollo de las empresas. En ese sentido, se tiene un nivel de cumplimiento alto. Durante el 2023 se han desarrollado tres (03) reglamentos para el acceso de financiamiento por parte de las empresas: i) Propuesta de Reglamento de Órdenes de Compra; ii) Propuesta de Reglamento de las Alianzas Financieras MYPE y iii) Proyecto de Reglamento del Programa de Recuperación MYPE. <i>ISS.01.01.01.02. Porcentaje de empresas que logran utilizar los instrumentos financieros pertinentes que promueven el acceso al sistema financiero.</i> En el sentido de que el servicio permite al sector promover el acceso de las empresas al sistema financiero, durante el período de evaluación, se han realizado charlas financieras presenciales y virtuales, conversatorios financieros presenciales y ferias financieras, logrando que el 28% de las empresas interesadas en acceder a instrumentos financieros desarrollados para el sector manufactura, accedan a dichos instrumentos financieros. Servicio 01.03.02. Fortalecimiento de capacidades en la gestión ambiental pertinentes. <i>ISS.01.03.02.01. Porcentaje de empresas que acceden a capacitaciones en gestión ambiental.</i> Servicio mediante el cual el sector provee a las empresas manufactureras los conocimientos necesarios para que se adapten a las tendencias y demandas de los consumidores, protegiendo su competitividad en el mercado. Así, durante el 2023 se logró una participación del 59% de empresas a capacitaciones en gestión ambiental, superando el 50% esperado para el período de análisis. De esta manera logró un avance tipo 1 de 118%.

Política nacional	Política Nacional de Desarrollo Industrial
Ministerio rector o conductor	Ministerio de la Producción
	<i>ISS.01.03.02.02. Número de instrumentos de capacitaciones en gestión ambiental desarrollados.</i> Durante el período de análisis se han desarrollado tres (03) instrumentos de capacitación en gestión ambiental, lo cual permite que las empresas reciban capacitación y/o asistencias técnicas más robustas, que permitan su fortalecimiento en la gestión ambiental. Servicio 01.04.01. Programa de capacitación técnico productiva pertinente para empresarios/as y trabajadores/as. <i>ISS.01.04.01.01. Número de programas de capacitación para fortalecer las capacidades en materia técnico-productiva a los/as empresarios/as y trabajadores/as del sector.</i> En el marco de la implementación del Programa Presupuestal 0093, que busca incrementar la productividad de las Mipyme, se viene realizando el servicio de la política. En ese sentido, durante el año 2023 se han desarrollado 10 programas de capacitación en temas técnico productivos y de gestión de la calidad a las Mipymes, en los sectores de manufactura diversos, logrando un avance alto. Es preciso señalar que los programas de capacitación son desarrollados por los propios especialistas, los cuales tiene un programa de capacitación propio. <i>ISS.01.04.01.02. Porcentaje de empresas regionales que participan en programas de capacitación técnico-productiva.</i> Asimismo, durante el período de análisis se logró una participación del 67.9% de empresas, logrando un avance tipo 1 de 90.5%. Las capacitaciones y asistencias técnicas se vienen realizando en sectores como el calzado, textil, café y chocolate en las regiones de Lima, Cajamarca, La Libertad, Arequipa, Cusco, entre otras. Servicio 01.06.01, Certificación ambiental oportuna para proyecto de inversión de las empresas del sector manufactura no primaria <i>ISS.01.06.01.01. Porcentaje de empresas que reciben certificación ambiental de sus proyectos de inversión de manera oportuna.</i> Este servicio busca brindar certificación ambiental de manera oportuna para que accedan a proyectos de inversión. En ese sentido, se reporta que el 100% de empresas que solicitan su certificación ambiental, reciben oportunamente esta certificación. <i>ISS.01.06.01.02. Número de empresas manufactureras que acceden a certificaciones ambientales para sus proyectos de inversión.</i>

Política nacional	Política Nacional de Desarrollo Industrial
Ministerio rector o conductor	Ministerio de la Producción
	Durante el periodo de análisis se realizó la certificación ambiental oportuna de 32 empresas manufactureras, logrando un avance tipo 1 de 123.1%. Servicio 01.06.02, Fondos de cofinanciamiento en innovación apropiados para las empresas del sector manufactura no primaria <i>ISS.01.06.02.01. Número de proyectos innovadores financiados a empresas del sector manufactura no primaria.</i> Este servicio permite proporcionar fondos de cofinanciamiento para que las empresas incorporen tecnología innovadora, contenidos digitales y otros en sus procesos productivos. Así, durante el periodo de análisis se cofinanciaron 219 empresas del sector manufactura no primaria, para su fortalecimiento en innovación. <i>ISS.01.06.02.02. Porcentaje de empresas con alto grado de satisfacción respecto a la participación en los fondos de cofinanciamiento en innovación.</i> Durante el periodo de análisis se logró un 94% de grado de satisfacción en el cofinanciamiento en innovación, en el que participaron las empresas. Logrando un alto cumplimiento respecto a lo esperado. El servicio 01.06.05 Programa de adopción de buenas prácticas de economía circular con pertinencia en las empresas del sector manufactura no primaria <i>ISS.01.06.05.02. Número de empresas que participan en redes de simbiosis industrial pertinentes.</i> El servicio pretende facilitar e incentivar la adopción de prácticas en economía circular por las empresas de manufactura no primaria. En ese sentido, durante el 2023 se ha registrado que 78 empresas participantes de las redes de simbiosis industrial. Estas son entendidas como espacios de coordinación entre empresas y entre empresas e instituciones para el aprovechamiento de descarte, valorización de residuos sólidos o el uso de materias primas secundarias resultantes de la valorización de residuos sólidos en otros procesos productivos. <i>ISS.01.06.05.03. Número de empresas que reciben servicios para adopción de buenas prácticas de economía circular.</i> Durante 2023, se capacitaron y/o asistieron 206 empresas en la adopción de buenas prácticas de economía circular. Los contenidos giran en torno

Política nacional	Política Nacional de Desarrollo Industrial
Ministerio rector o conductor	Ministerio de la Producción
	a los conceptos y operatividad para mejorar procesos de manufactura en torno a la economía circular. De esta manera, se viene cumpliendo con el OP.01. que busca que el incremento de la productividad de las empresas del sector manufactura. Mediante el financiamiento, fortalecimiento de capacidades técnico-productivas y la adopción de prácticas ambientales sostenibles.
OP.02. <i>Incrementar la complejidad de los productos manufacturados en las empresas del sector manufacturero</i>	El OP.02. establece la entrega de 13 servicios medidos a través de 26 indicadores referidos a incrementar la complejidad de los productos manufacturados en las empresas del sector manufacturero. Así, se tienen 9 indicadores con un nivel de avance alto y 1 indicador con un nivel de avance bajo. Por otro lado, se tienen 16 indicadores para los cuales no se tiene información disponible. Las principales actividades que contribuyen al cumplimiento del segundo objetivo prioritario se listan a continuación: • El servicio 02.01.01 “Estudios para la priorización y desarrollo de productos manufactureros intensivos en tecnología con ventajas comparativas y/o productos altamente estratégicos con incidencia en la economía del país” <i>ISS.02.01.01.01. Número de estudios para la priorización de ramas industriales y/o productos de media y alta tecnología.</i> Este servicio permite la realización de estudios que identifiquen ramas industriales y/o productos de media y alta tecnología de la industria manufacturera que pueden desarrollarse aprovechando las ventajas comparativas. Esto con el fin de priorizar ramas industriales para su promoción. Durante el 2023 se realizaron 2 estudios para la identificación de ramas industriales y/o productos de media y alta tecnología de la industria manufacturera. Llegando a un nivel de cumplimiento alto, en tanto se cumplió la meta programada. • El servicio 02.02.01 Mesas de trabajo por ramas industriales y/o productos de media y alta tecnología, aprovechando las ventajas comparativas del país <i>ISS.02.02.01.01. Número de mesas de trabajo en ramas industriales y/o productos de media y alta tecnología instalados.</i> El servicio permite el establecimiento de espacios de coordinación público privado por ramas industriales, para la formulación de agendas de trabajo. En ese sentido, durante el 2023 se instalaron cuatro (04)

Política nacional	Política Nacional de Desarrollo Industrial
Ministerio rector o conductor	Ministerio de la Producción
	mesas de trabajo a nivel regional en ramas industriales y/o productos de media y alta tecnología. Así, las mesas de trabajo comprenden la implementación de acciones de priorización de ramas industriales y/o productos de media y alta tecnología con la participación de representantes empresariales y de los gobiernos locales. El servicio 02.04.03 Fondos para proyectos y actividades de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) pertinentes, dirigidos a los actores del SINACTI, en el sector manufactura de media y alta tecnología <i>ISS.02.04.03.01. Porcentaje de fondos captados con pertinencia para la subvención de actividades y proyectos de I+D+i pertinentes, para la industria manufacturera de media y alta tecnología con participación de los actores del SINACTI.</i> El servicio consiste en captar fondos de fuentes nacionales e internacionales para realizar actividades y otorgar subvenciones de proyectos de I+D+i en el sector manufactura de media y alta tecnología. Así, para el período de análisis, del total de fondos concursables de PROCENCIA para subvencionar actividades del I+D+i el 0.43% fue destinado a la industria manufacturera de media y alta tecnología. Logrando un cumplimiento alto. <i>ISS.02.04.03.02. Número de entidades públicas y privadas del SINACTI beneficiarias de los fondos captados.</i> El número de entidades beneficiadas de los fondos captados, durante el 2023, fue de 42 entidades, logrando un cumplimiento alto. El servicio 02.05.01 Fondos concursables orientados al fortalecimiento del ecosistema de innovación <i>ISS.02.05.01.01. Número de proyectos para el fortalecimiento de ecosistemas de innovación.</i> Este servicio permite brindar fondos concursables a las empresas y agentes vinculados al sector manufacturero, para financiar el desarrollo de proyectos para fortalecer los ecosistemas del emprendimiento e innovación a nivel descentralizado. Así, durante el 2023, se presentaron 188 proyectos para el fortalecimiento de ecosistemas de innovación, logrando un avance tipo 1 de 139.3%.

Política nacional	Política Nacional de Desarrollo Industrial
Ministerio rector o conductor	Ministerio de la Producción
	<i>ISS.02.05.01.02. Número de empresas regionales que acceden a fondos concursables con pertinencia e implementan proyectos de emprendimiento e innovación.</i> Durante el período de análisis, 224 empresas regionales accedieron a fondos concursables para el fortalecimiento de los ecosistemas de emprendimiento e innovación a nivel descentralizado. • El servicio 02.07.02. Programas de fortalecimiento de capacidades en temas de comercio exterior para las empresas manufactureras no primarias de media y alta tecnología <i>ISS.02.07.02.01. Número de empresas manufactureras no primarias de media y alta tecnología, de las regiones, que reciben servicios de fortalecimiento de capacidades en comercio exterior para impulsar su la internacionalización.</i> Este servicio permite a las Mipyme manufactureras participar en los servicios de fortalecimiento de capacidades para su internacionalización. En ese sentido, durante el 2023, fueron 212 empresas manufactureras no primaria de media y alta tecnología de las regiones que fortalecieron su capacidad para impulsar su internacionalización. <i>ISS.02.07.02.02. Número de empresas manufactureras no primarias de media y alta tecnología que reciben servicios de fortalecimiento de capacidades en comercio exterior para impulsar su internacionalización.</i> Por otro lado, durante 2023, 699 empresas manufactureras no primaria de media y alta tecnología fortalecieron sus capacidades en comercio exterior para impulsar su internacionalización. Logrando un avance alto.
OP.03. <i>Incrementar la infraestructura productiva industrial adecuada y servicios especializados para las empresas manufactureras</i>	El OP.03. establece la entrega de 9 servicios medidos a través de 17 indicadores referidos a incrementar la infraestructura productiva industrial adecuada y servicios especializados para las empresas manufactureras. Así, se tienen 10 indicadores con un nivel de avance alto y 3 indicadores con un nivel de avance bajo. Por otro lado, se tienen 4 indicadores para los cuales no se tiene información disponible. Las principales actividades que contribuyen al cumplimiento del tercer objetivo prioritario se listan a continuación: • Servicio 03.01.01. Asistencia técnica para el desarrollo de infraestructura productiva, de transporte, logística, servicios básicos y complementarios.

Política nacional	Política Nacional de Desarrollo Industrial
Ministerio rector o conductor	Ministerio de la Producción
	<i>ISS.03.01.01.01. Número de asistencias técnicas para promover proyectos de infraestructura productiva, de transporte, logística, servicios básicos y complementario.</i> Este servicio permite desarrollar asistencias técnicas a las autoridades funcionarios/as de otros niveles de gobierno en el desarrollo de proyectos de infraestructura productiva, transporte, logísticas, servicios básicos y complementarios, que de soporte a las actividades de parques industriales y que conecten con los principales corredores logísticos. Así, durante el periodo de análisis, se han realizado 11 asistencias técnicas para la formulación de proyectos de infraestructura productiva, de transporte, logística, servicios básicos y complementarios. <i>ISS.03.01.01.02. Porcentaje de autoridades, funcionarios/as y empresas que consideran un alto grado de satisfacción sobre las asistencias técnicas para promover proyectos de infraestructura productiva, de transporte, logística, servicios básicos y complementarios</i> Así, el 82% de autoridades, funcionarios/as y empresas que recibieron las asistencias técnicas quedaron satisfechas con la asistencia prestada. En ese sentido, se logró un avance alto. Servicio 03.02.02. Servicio de identificación de brechas en infraestructura productiva. <i>ISS.03.02.02.01. Número de informes de identificación de brechas en infraestructura productiva.</i> Este servicio permite la identificación de brechas en infraestructura productiva, lo cual permite conocer las necesidades y carencias en infraestructura para el desarrollo del sector productivo y se puedan desarrollar acciones que permitan cerrar las brechas. Así, durante el 2023, se han presentado 2 informes que identifican brechas en infraestructura productiva, cumpliendo de manera oportuna con lo programado para el servicio. Servicio 03.02.03. Asistencia técnica para la inclusión de proyectos industriales en los Planes de Ordenamiento Territorial y Planes para el acondicionamiento territorial y desarrollo urbano. <i>ISS.03.02.03.01. Número de Asistencias técnicas para la inclusión de proyectos industriales en los gobiernos locales y regionales.</i>

Política nacional	Política Nacional de Desarrollo Industrial
Ministerio rector o conductor	Ministerio de la Producción
	El servicio permite proporcionar asistencia técnica a los gobiernos locales y regionales para que puedan incluir proyectos industriales en los Planes de Ordenamiento Territorial a nivel regional y local, así como en los Planes para el Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano a nivel local. En ese sentido, durante el 2023, se realizaron 11 asistencias técnicas a los gobiernos locales y regionales para la inclusión de proyectos industriales en dichos gobiernos. Logrando un cumplimiento alto. <i>ISS.03.02.03.02. Porcentaje de gobiernos regionales y locales con alto grado de satisfacción sobre las asistencias técnicas para la inclusión de proyectos industriales en sus respectivas regiones y localidades.</i> Asimismo, el 82% de los gobiernos locales y regionales quedaron satisfechos con las asistencias realizadas para la inclusión de proyectos industriales en sus respectivas localidades. Logrando un cumplimiento alto. Servicio 03.03.01. Servicio de elaboración de normas técnicas peruanas (NTP) u otros documentos de normalización orientados a la demanda. <i>ISS.03.03.01.01. Porcentaje de Número de Normas Técnicas Peruanas, u otros documentos de normalización de adopción internacional, desarrollados con la participación de los agentes interesados.</i> La normalización permite disponer de estándares para las diversas actividades de distintos sectores. Estos estándares se definen a través de las NTP. Este servicio permite incorporar la calidad como elemento para promover la competitividad. En ese sentido, durante el período analizado, el 90% de NTP elaboradas fueron desarrollados con la participación de agentes interesados. Logrando así, un cumplimiento alto. Servicio 03.03.02. Servicio de acreditación orientada a la demanda de organismos de evaluación de conformidad (OEC). <i>ISS.03.03.02.01. Porcentaje de acreditaciones emitidas a los Organismos de Evaluación de la Conformidad (OEC) para servicios al sector manufacturero cumpliendo con los plazos establecidos.</i> Este servicio permite mejorar la cobertura de los servicios de la infraestructura de la calidad a través de la acreditación a los OEC. De esta manera, las empresas manufactureras dispondrán de una mayor oferta de servicios por parte de los OEC. Estos Organismos determinan

Política nacional	Política Nacional de Desarrollo Industrial
Ministerio rector o conductor	Ministerio de la Producción
	directa o indirectamente el cumplimiento de las normas o reglamentos técnicos. En ese sentido, durante el período de análisis, el 97% de las acreditaciones emitidas a los OEC fueron para servicios al sector manufacturero dentro de los plazos establecidos. Logrando un cumplimiento alto. <i>ISS.03.03.02.02. Número de acreditaciones emitidas a los Organismos de Evaluación de la Conformidad (OEC) para servicios al sector manufacturero.</i> Durante el período de análisis, se emitieron 35 acreditaciones a los OEC para servicios al sector manufacturero. Logrando un nivel de cumplimiento alto. Lo que permite mejorar la calidad de productos y empresas manufactureras. Es preciso señalar que, si bien los indicadores de objetivo prioritario no tienen valores definidos, los servicios de la política que permiten generar las condiciones para implementar una infraestructura productiva y servicios especializados adecuados se viene trabajando, en tal sentido, la implementación de los parques industriales será impulsado por los servicios que ya se vienen implementado.
OP.04. <i>Mejorar la calidad del entorno institucional y regulatorio para el desarrollo de actividades manufactureras</i>	El OP.04. establece la entrega de 3 servicios medidos a través de 6 indicadores referidos a mejorar la calidad del entorno institucional y regulatorio para el desarrollo de actividades manufactureras. Así, se tienen 3 indicadores con un nivel de avance alto y 1 indicador con un nivel de avance bajo. Por otro lado, se tienen 2 indicadores para los cuales no se tiene información disponible. Las principales actividades que contribuyen al cumplimiento del cuarto objetivo prioritario se listan a continuación: • Servicio 04.01.01. Programa de fortalecimiento de capacidades a los/as servidores/as públicos/as vinculados/as al sector producción, en los tres niveles de gobierno, en desarrollo productivo con enfoque de sostenibilidad, mejorando los niveles de coordinación y articulación de los tres niveles de gobierno. <i>ISS.04.01.01.01. Número de capacitaciones dirigidas a los/as servidores/as públicos/as vinculados/as al sector producción en los tres niveles de gobierno en desarrollo productivo.</i> El servicio permite fortalecer las capacidades de los/as servidores/as públicos/as vinculados/as al sector producción, en los tres niveles de gobierno. Así, durante el período de análisis, se realizaron ocho (08)

Política nacional	Política Nacional de Desarrollo Industrial
Ministerio rector o conductor	Ministerio de la Producción
	capacitaciones en desarrollo productivo. Teniendo un cumplimiento alto, lo que permitirá mejorar la coordinación y articulación entre sectores y entidades para la promoción del desarrollo productivo. Servicio 04.02.01. Elaboración de propuestas normativas, regulación industrial y reglamentación técnica con pertinencia. <i>ISS.04.02.01.01. Número de propuestas normativas de regulación industrial y reglamentos técnicos de productos manufacturados aprobados.</i> Este servicio permite mejorar el marco normativo mediante el uso de evidencia y proponiendo mejorar que favorezcan el ambiente de negocio y la formalidad de las actividades de la industria manufacturera. Así, durante 2023 se han realizado 2 propuestas normativas de regulación industrial y reglamentos técnicos de productos manufacturados aprobados. Mientras que en 2022 se registraron 3 propuestas normativas. Es preciso señalar que las metas para este indicador no son acumulativas. Servicio 04.03.01. Sistemas y aplicativos informáticos desarrollados e implementados en el Ministerio de la Producción con pertinencia para facilitar tramites a las empresas. <i>ISS.04.03.01.01. Número de Sistemas y aplicativos informáticos desarrollados e implementados en PRODUCE para facilitar tramites a las empresas.</i> Este servicio permite desarrollar sistemas y aplicativos informáticos para ser implementados en el Ministerio de la Producción, con el fin de facilitar el desarrollo de trámites administrativos, con un enfoque de gobierno electrónico. En ese sentido, durante el 2023 se implementaron 2 sistemas y aplicativos, para facilitar trámites a las empresas manufactureras. <i>ISS.04.03.01.02. Porcentaje de empresas que utilizan los sistemas y aplicativos informáticos desarrollados e implementados en PRODUCE para facilitar tramites a las empresas.</i> Durante el 2023, el 21.34% de empresas registradas en los sistemas y aplicativos informáticos desarrollados e implementados en PRODUCE, usaron estos sistemas y aplicativos desarrollados. Así, se tiene un cumplimiento alto.

Política nacional	Política Nacional de Desarrollo Industrial
Ministerio rector o conductor	Ministerio de la Producción
	Cabe precisar que, no se ha registrado valores en el indicador de objetivo prioritario toda vez que el instrumento de evaluación utilizado como base para dicho indicador no ha sido ejecutado.
VI. Alternativas para mejorar la implementación de la política nacional	
Con la Política Nacional de Desarrollo Industrial, se espera lograr el incremento de la competitividad de la industria manufacturera, que sea más competitiva, diversificada, sostenible, inclusiva e innovadora, mejorando la productividad de las empresas, así como la complejidad tecnológica de los productos manufacturados, con una mejor infraestructura productiva y servicios especializados y un mejor entorno institucional que permita el desarrollo adecuado de la actividad manufacturera del país. Con el fin de mejorar la implementación de la Política Nacional de Desarrollo Industrial y, por consiguiente, cumplir con los logros esperados de los objetivos prioritarios, así como, de los servicios que impulsan el cumplimiento de los objetivos, se plantea las siguientes acciones a nivel de objetivos prioritarios y servicios: OP.01. Incrementar la productividad de las empresas del sector manufactura • Incrementar las acciones de fiscalizaciones realizadas en las empresas manufactureras. • Implementar los programas de estudio de la Educación Superior Tecnológica y Técnico-productivos vinculados con la industria manufacturera publicados en el Catálogo Nacional de la Oferta Formativa. • Promover la formación de egresados vinculados a la industria manufacturera que obtuvieron el grado de bachiller o título en instituciones de la Educación Superior Tecnológica (EST). • Incrementar el número de Instrumentos de apoyo financieros y no financieros nuevos desarrollados para mejorar las capacidades productivas en tecnología del capital humano en las empresas del sector manufacturero. • Fortalecer acciones para incrementar el número de trabajadores/as de la industria manufacturera que certifican sus competencias laborales. • Incrementar los proyectos de transferencia tecnológica a las empresas del sector manufactura no primaria, así como fortalecer las capacidades apropiadas para la introducción a la innovación para las empresas del sector manufactura no primaria. • Incrementar el uso de los estándares de calidad en procesos y productos (bienes y/o servicios) en las empresas del sector manufactura. • Promover la atención integral para el acceso a mercados por parte de las empresas del sector manufactura no primaria OP.02. Incrementar la complejidad de los productos manufacturados en las empresas del sector manufacturero	

Política nacional	Política Nacional de Desarrollo Industrial
Ministerio rector o conductor	Ministerio de la Producción
• Desarrollar acciones pertinentes de promoción del portafolio de proyectos, para la atracción de inversión extranjera en ramas industriales y/o productos de media y alta tecnología. • Propiciar la participación de empresas internacionales que tienen interés en instalarse en el país luego de participar en el programa de atracción de inversiones. • Promover el desarrollo de Instrumentos de apoyo financiero y no financiero para la implementación de estándares de calidad en ramas industriales y/o productos de media y alta tecnología. • Desarrollar una oferta formativa para la industria manufacturera vinculada a la identificación necesidades de media y alta tecnología	
OP.03. Incrementar la infraestructura productiva industrial adecuada y servicios especializados para las empresas manufactureras • Fortalecer un programa de servicios públicos e infraestructura complementaria pertinentes adecuada en áreas industriales. • Incrementar los servicios de metrología para las empresas sector manufacturero. • Implementar de CITES para el acceso de las empresas del sector manufactura, que fomenten la participación de empresas de manufactura que acceden a servicios de los proyectos de CITES ejecutados e implementados. • Incrementar las coordinaciones con los GR, que permita implementar los proyectos industriales	
OP.04. Mejorar la calidad del entorno institucional y regulatorio para el desarrollo de actividades manufactureras • Incrementar el número de empresas de manufactura que acceden a servicios de los proyectos de CITES ejecutados e implementados. • Mejorar la percepción de empresas que consideran pertinentes las propuestas normativas de regulación industrial y reglamentos técnicos de productos manufacturados aprobado.	
Asimismo, para fortalecer el cumplimiento de la Política Nacional de Desarrollo Industrial, desde el enfoque metodológico, será necesario el establecimiento de las siguientes acciones: ▪ Alinear la Política Nacional de Desarrollo Industrial con los instrumentos de gestión del sector, como el Plan Operativo Institucional (POI) y Plan Estratégico Institucional (PEI) en las dependencias del sector responsables de los servicios de la política. ▪ Evaluar la pertinencia de ajustar las metas programadas vigentes de los objetivos prioritarios o servicios, cuando estos registren valores con un avance superior al 150%. ▪ En caso que algunos servicios reflejen un nivel de cumplimiento medio o bajo de los logros esperados en sus indicadores o cuenten con información no disponible, será fundamental considerar la realización de una evaluación exhaustiva de procesos. Este proceso permitirá	

Política nacional	Política Nacional de Desarrollo Industrial
Ministerio rector o conductor	Ministerio de la Producción
identificar oportunidades de mejora el avance y la eficacia de dichos servicios que permita garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos. ▪ Frente a la complicación de determinar el valor de un indicador, se realizará una revisión detallada de la ficha técnica del indicador, que permita evaluar la estructura del indicador, su fuente de datos y forma de cálculo. ▪ Promover la ejecución de encuestas y censos económicos y de población, para obtener los datos necesarios que permitan medir los servicios de política a través de los indicadores. ▪ Evaluar que los indicadores que dependen de la aplicación de encuestas realizadas por el ente rector en dicha materia a nivel nacional, se puedan obtener mediante un valor proxy, que permita evaluar el cumplimiento del objetivo prioritario. ▪ Finalmente, se organizarán mesas de trabajo para evaluar detalladamente la implementación de los servicios en el marco de la política nacional de desarrollo industrial. Estas mesas de trabajo reunirán a representantes de los sectores involucrados para analizar el progreso, identificar desafíos y proponer soluciones colaborativas. Este enfoque permitirá ajustar estrategias y garantizar que la implementación de la política cumpla con los objetivos establecidos, promoviendo así un desarrollo industrial más efectivo y coordinado.	

Política Nacional de Acuicultura

Política nacional	Política Nacional de Acuicultura al 2030
Ministerio rector o conductor	Ministerio de la Producción (Ministerio conductor)
Problema público	Limitada competitividad de la cadena de valor de la actividad acuícola
Dispositivo legal	Decreto Supremo N° 001-2023-PRODUCE
Resumen del reporte de cumplimiento	La Política Nacional de Acuicultura al 2030 (PNA 2030) tiene como objetivo lograr que la actividad acuícola sea más competitiva, sostenible, resiliente al cambio climático al 2030, incrementando el valor de sus ventas totales en más de un 100% y aumentando su participación en la producción acuícola de América Latina y El Caribe.

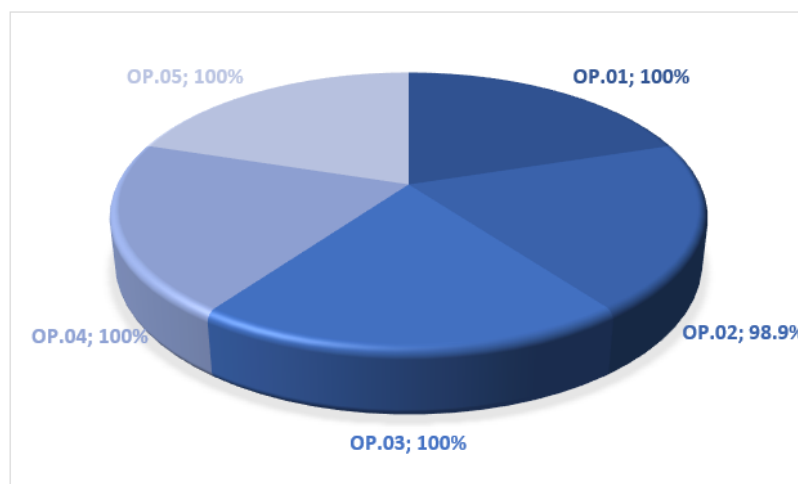
Esta política sectorial involucra a 7 proveedores de servicios clave: la DGA¹¹⁸, así como la DGAAMPA¹¹⁹ y la DGSFS-PA¹²⁰. También, participan instituciones adscritas al Ministerio de la Producción, como el FONDEPES¹²¹, el SANIPES¹²², el PNIPA¹²³ y el PNACP¹²⁴.

La PNA busca lograr 5 objetivos prioritarios (OP), los cuales serán evaluados mediante 5 indicadores de resultado. Además, se han establecido 14 lineamientos que representan los medios para alcanzar dichos objetivos, los cuales se implementan a través de 25 servicios¹²⁵. Cada uno de estos servicios será medido por 25 indicadores de producto.

En ese sentido, según el análisis del Reporte de Seguimiento 2023 de la PNA al 2030, se han evaluado un total de 30 indicadores: 5 correspondientes a los objetivos prioritarios y 25 a los servicios, presentando el siguiente resumen:

- **Con respecto al cumplimiento de los logros esperados en los objetivos prioritarios**

Se evidencia que, los 5 indicadores de los objetivos prioritarios lograron un nivel de cumplimiento alto en el 2023. El OP.01. logró un nivel de cumplimiento de 100%, el OP.02. logro un nivel de cumplimiento de 98.9%, el OP.03. logró un nivel de cumplimiento de 100%, el OP.04. logró un nivel de cumplimiento de 100%, y el OP.05. también obtuvo un 100%. Todos estos objetivos están a cargo de la DGA.



Fuente: Reporte de Seguimiento 2023 de la Política Nacional de Acuicultura
Elaboración propia

¹¹⁸ Dirección General de Acuicultura

¹¹⁹ Dirección General de Asuntos Ambientales en Pesca y Acuicultura

¹²⁰ Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanciones en Pesca y Acuicultura

¹²¹ Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

¹²² Organismo Nacional de Sanidad Pesquera

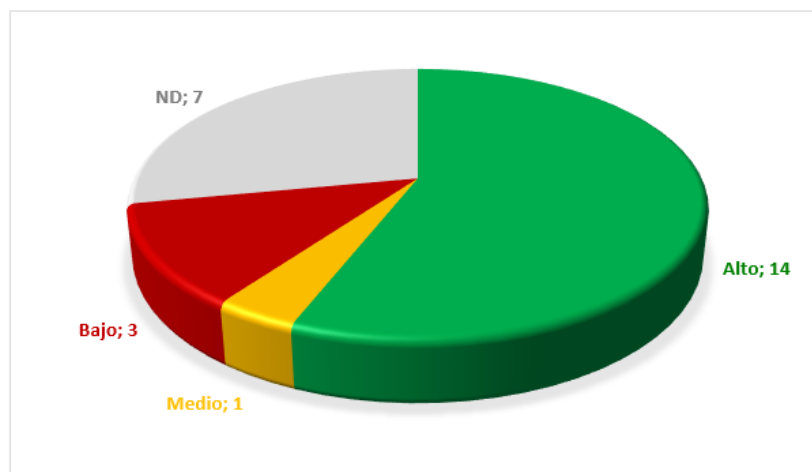
¹²³ Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura

¹²⁴ Programa Nacional A Comer Pescado

¹²⁵ “Los servicios se refieren a los productos intangibles entregados por las entidades públicas a las personas, en el marco de sus competencias y funciones sustantivas que, al satisfacer sus necesidades y expectativas, generan valor público.” (CEPLAN. Guía de Políticas Nacionales, p.77)

- **Con respecto al cumplimiento de los logros esperados en los servicios**

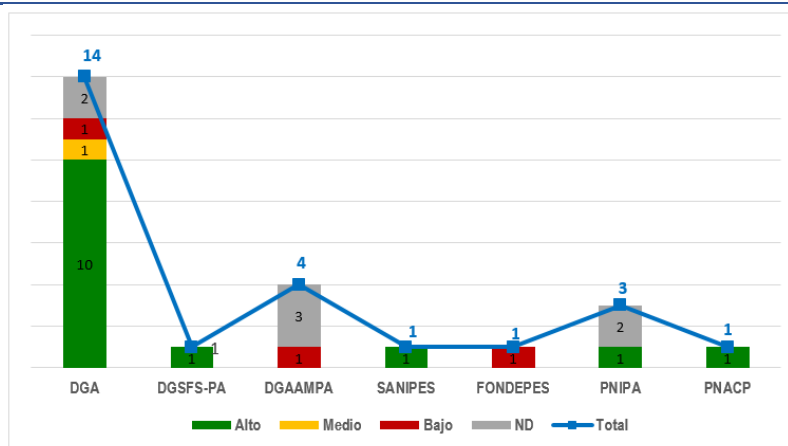
Se observa que, de los 25 indicadores correspondientes a los servicios de la PNA, 14 (56%) indicadores han alcanzado un nivel de cumplimiento alto respecto a los logros esperados. Además, 1 (4%) indicador muestra un nivel de cumplimiento medio, mientras que 3 (12%) indicadores presentan un nivel de cumplimiento bajo. Por otro lado, 7 (28%) indicadores han enfrentado limitaciones para reportar información sobre sus avances, lo cual destaca como un área de mejora en el sistema de seguimiento y evaluación.



Fuente: Reporte de Seguimiento 2023 de la Política Nacional de Acuicultura
Elaboración propia
ND: No Disponible

De los 14 indicadores de servicio que lograron un nivel de cumplimiento alto, 10 indicadores están a cargo de la DGA. Los restantes se distribuyen de la siguiente manera: 1 indicador a cargo de la DGSFS-PA, 1 indicador a cargo del SANIPES y 1 indicador a cargo del PNIPA y, finalmente, 1 indicador a cargo del PNACP. Asimismo, 1 indicador logró un nivel de cumplimiento medio, el cual corresponde a 1 servicio a cargo de la DGA.

Asimismo, se registraron 3 indicadores con un nivel de cumplimiento bajo. Uno de estos indicadores corresponde a la DGA, otro está a cargo de la DGAAMPA, y el tercero correspondiente al FONDEPES. Además, 7 indicadores presentaron limitaciones para reportar información sobre sus avances debido a la falta de disponibilidad de la información para el cálculo de los indicadores. De estos 7 indicadores con limitaciones, 2 pertenecen a la DGA, 2 pertenecen al PNIPA, mientras que 3 corresponden a la DGAAMPA.



Fuente: Reporte de Seguimiento 2023 de la Política Nacional de Acuicultura

Elaboración propia

ND: No Disponible

Es importante indicar que 6 indicadores presentaron metas por evaluar, debido a que lograron un nivel de cumplimiento mayor a 150%, los cuales corresponden a los siguientes servicios: Simplificación e integración de normas, fiscalización y procesos administrativos, Plataforma VUA, Programa Nacional de I+D+i en Acuicultura, Programa de formación de capital humano, Programa de repoblamiento de recursos hidrobiológicos endémicos y, por último, al servicio de promoción y educación alimentaria para incentivar el consumo de productos acuícolas.

• Cumplimiento de los objetivos prioritarios de la Política Nacional de Acuicultura

OP.01. Fortalecer la gestión pública para el desarrollo de la competitividad de la cadena de valor de la acuicultura

El objetivo prioritario OP.01. “Fortalecer la gestión pública para el desarrollo de la competitividad de la cadena de valor de la acuicultura” busca fortalecer la institucionalidad sectorial de la acuicultura, con enfoque intercultural, a través de normas, instituciones y procedimientos coordinados, simplificados, estables y transparentes, el cual coadyuva a la competitividad de la acuicultura peruana.

En esa línea, el cumplimiento del objetivo prioritario OP.01. se evalúa a través de un indicador de resultado que permite cuantificar el porcentaje de unidades de producción acuícola (AMYPE¹²⁶ y AMYGE¹²⁷) que se integran a la cadena de valor de la acuicultura a nivel nacional.

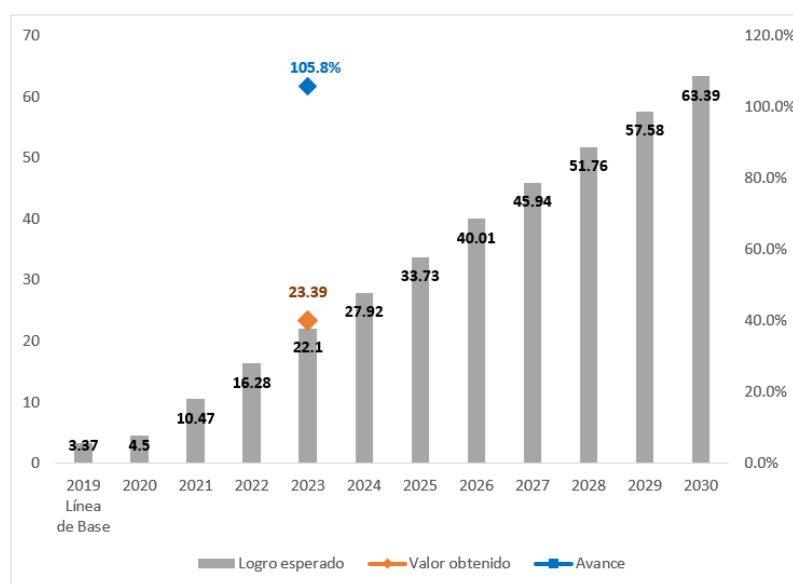
En este contexto, al cierre del año 2023, se muestra el avance del indicador de objetivo prioritario OP.01. relacionado a fortalecer la gestión pública para el desarrollo de la competitividad de la cadena de valor de la acuicultura:

¹²⁶ “Acuicultura de Micro y Pequeña Empresa (AMYPE): Es la actividad desarrollada con fines comerciales por personas naturales o jurídicas. La producción anual de la AMYPE es mayor a las 3.5 toneladas brutas y no supera las 150 toneladas brutas. (...)” (Decreto Supremo N° 003-2016-PRODUCE, Aprueban el Reglamento de la Ley General de Acuicultura, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1195)

¹²⁷ “Acuicultura de Mediana y Gran Empresa (AMYGE): Es la actividad desarrollada con fines comerciales por personas naturales o jurídicas. La producción anual de los AMYGE es mayor a las 150 toneladas brutas.” (Decreto Supremo N° 003-2016-PRODUCE, Aprueban el Reglamento de la Ley General de Acuicultura, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1195)

• **IOP.01.01. Porcentaje de unidades de producción acuícola integrados a la cadena de valor acuícola a nivel nacional respecto del total registrado en el Catastro Acuícola Nacional¹²⁸**

Se logró un avance del 23.39%, equivalente a 764 unidades de producción acuícola de las categorías productivas AMYGE y AMYPE integradas a la cadena de valor acuícola a nivel nacional, en relación con el total de 3,267 unidades de producción registradas en el Catastro Acuícola Nacional. Estas unidades de producción acuícola reportaron producción a través de los informes semestrales enviadas a la Dirección General de Acuicultura (61 AMYGES) y a las dependencias regionales de la producción de los Gobiernos Regionales (703 AMYPES).¹²⁹ Este logro del 23.39% superó la meta programada del 22.1%, registrando un nivel de cumplimiento alto del 105.8%.



Fuente: MEMORANDO N° 00000390-2024-PRODUCE/DGA

Elaboración propia

**OP.02.
Aumentar la
capacidad en
I+D+i en la
acuicultura**

El objetivo prioritario OP.02. “Aumentar la capacidad en I+D+i en la acuicultura” busca aumentar la capacidad de Investigación, desarrollo e innovación de la actividad, apoyándose en el fortalecimiento del capital humano (i. Avanzado y especializado y ii. Capaz de generar I+D+i con pertinencia y foco), así como en una fuerte coordinación interinstitucional, a fin de generar e incrementar conocimientos y tecnologías que permitan cerrar las brechas en la I+D+i.

En ese sentido, el grado de cumplimiento del objetivo prioritario OP.02. se lleva a cabo mediante un indicador que mide el porcentaje de recursos

¹²⁸ “El Catastro Acuícola Nacional es una herramienta de gestión que brinda información sobre la ubicación geográfica de los derechos de acuicultura, situación de las áreas disponibles, recursos hídricos evaluados, bancos naturales de material biológico, zonas de pesca, áreas de reserva de interés para el desarrollo de la acuicultura, entre otros.” (Decreto Legislativo N° 1195, Decreto Legislativo que aprueba la Ley General de Acuicultura, 2015).

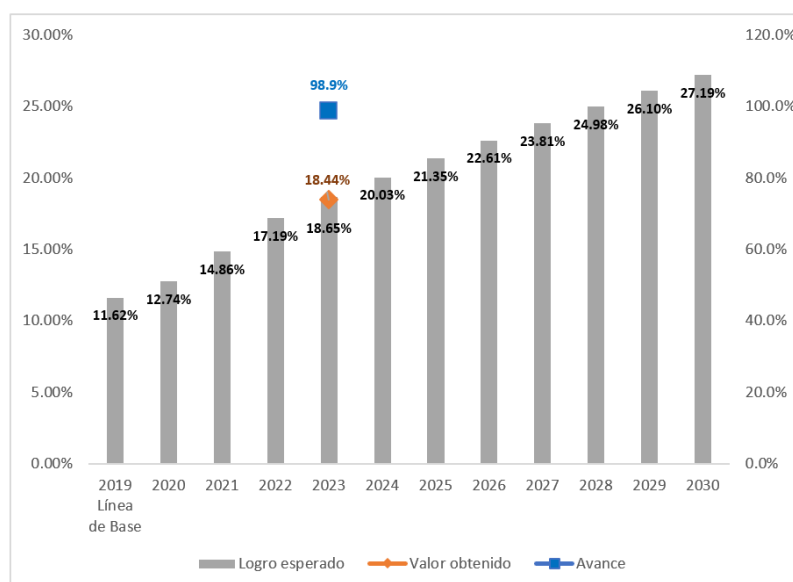
¹²⁹ Fuente de información: DGA (AMYGES a través de los Informes Semestrales), Gobiernos Regionales (AMYPES a través de la información remitida a la DGA).

humanos certificados en I+D+i en la acuicultura, registrados en el CTI Vitae¹³⁰ del Registro Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación tecnológica (RENACYT) del CONCYTEC¹³¹.

Al respecto, el avance de la política acorde al indicador del objetivo prioritario OP.02. es el siguiente:

- **IOP.02.01. Porcentaje de recursos humanos certificados en I+D+i en la acuicultura, registrados en el CTI Vitae**

En el 2023, se logró un avance del 18.44%, el cual representa a 104 recursos humanos vinculados a la generación de conocimientos, tecnologías e innovación para la acuicultura, certificados como investigadores y que se encuentran registrados en el RENACYT de CONCYTEC, con respecto a 564 recursos humanos vinculados a la generación de conocimientos, tecnologías e innovación para la acuicultura, registrados en el CTI Vitae de CONCYTEC.¹³² Este logro del 18.44% es próximo a la meta programada del 18.65%, evidenciando un nivel de cumplimiento alto del 98.9%.



Fuente: MEMORANDO N° 00000390-2024-PRODUCE/DGA
Elaboración propia

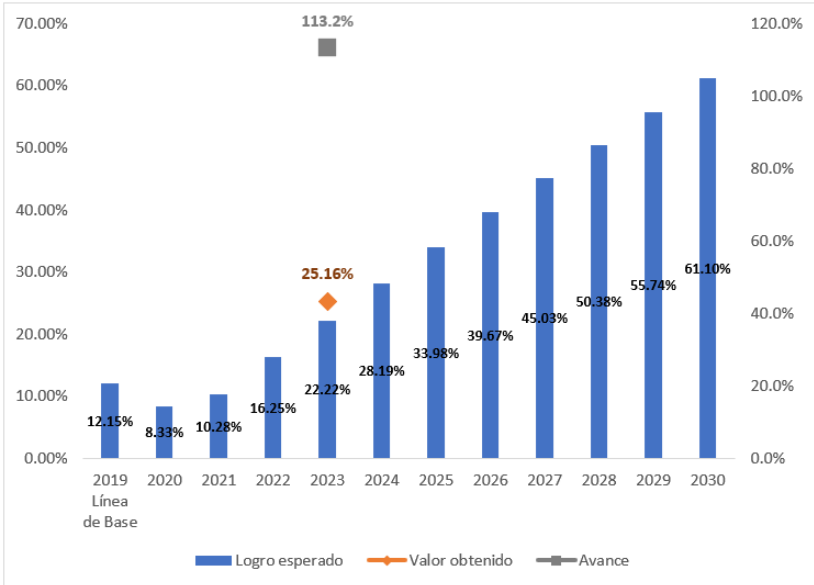
**OP.03.
Incrementar la
inversión en
los factores
habilitantes en
la cadena de**

El objetivo prioritario OP.03. “Incrementar la inversión en los factores habilitantes en la cadena de valor del sector acuícola” busca aumentar la infraestructura habilitante a través del desarrollo y divulgación de mecanismos de incentivo y financiamiento para la inversión en el país, o transitoriamente para la importación.

¹³⁰ El CTI Vitae – Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología (Antes DINA), es un directorio que almacena los datos de los profesionales vinculados a la investigación científica y la innovación tecnológica, y es administrado por el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC. <https://ctivitae.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/>

¹³¹ Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica

¹³² Fuente de información: CONCYTEC

valor del sector acuícola	En ese marco, el nivel de cumplimiento del objetivo prioritario OP.03. se evalúa mediante un indicador que mide el porcentaje de unidades de producción que ejecutan inversión en las diferentes actividades de la cadena de valor del sector acuícola. Esto abarca inversiones en semilla, alimento balanceado, infraestructura, equipamientos y otros aspectos relevantes. En esa línea, el avance de la política, de acuerdo con el indicador del objetivo prioritario OP.03. es el siguiente: • IOP.03.01. Porcentaje de unidades de producción acuícola que ejecutan inversión en la cadena de valor respecto del total registrado en el Catastro Acuícola Nacional. En el año 2023, se logró un avance del 25.16%, equivalente a 822 unidades de producción acuícola AMYGE y AMYPE que invirtieron en diferentes actividades de la cadena de valor de la acuicultura, en relación con el total de 3,267 unidades de producción registradas en el Catastro Acuícola Nacional. Estas unidades de producción acuícola reportaron inversión a través de los informes semestrales enviadas a la Dirección General de Acuicultura (119 AMYGES) y a las dependencias regionales de la producción de los Gobiernos Regionales (703 AMYPES).¹³³ Este logro del 25.16% superó la meta programada del 22.22%, registrando un nivel de cumplimiento alto del 113.2%. <table><tr><th>Año</th><th>Logro esperado (%)</th><th>Valor obtenido (%)</th><th>Avance (%)</th></tr><tr><td>2019</td><td>12.15%</td><td></td><td></td></tr><tr><td>2020</td><td>8.33%</td><td></td><td></td></tr><tr><td>2021</td><td>10.28%</td><td></td><td></td></tr><tr><td>2022</td><td>16.25%</td><td></td><td></td></tr><tr><td>2023</td><td>22.22%</td><td>25.16%</td><td>113.2%</td></tr><tr><td>2024</td><td>28.19%</td><td></td><td></td></tr><tr><td>2025</td><td>33.98%</td><td></td><td></td></tr><tr><td>2026</td><td>39.67%</td><td></td><td></td></tr><tr><td>2027</td><td>45.03%</td><td></td><td></td></tr><tr><td>2028</td><td>50.38%</td><td></td><td></td></tr><tr><td>2029</td><td>55.74%</td><td></td><td></td></tr><tr><td>2030</td><td>61.10%</td><td></td><td></td></tr></table> Fuente: MEMORANDO N° 00000390-2024-PRODUCE/DGA Elaboración propia	Año	Logro esperado (%)	Valor obtenido (%)	Avance (%)	2019	12.15%			2020	8.33%			2021	10.28%			2022	16.25%			2023	22.22%	25.16%	113.2%	2024	28.19%			2025	33.98%			2026	39.67%			2027	45.03%			2028	50.38%			2029	55.74%			2030	61.10%		
Año	Logro esperado (%)	Valor obtenido (%)	Avance (%)																																																		
2019	12.15%																																																				
2020	8.33%																																																				
2021	10.28%																																																				
2022	16.25%																																																				
2023	22.22%	25.16%	113.2%																																																		
2024	28.19%																																																				
2025	33.98%																																																				
2026	39.67%																																																				
2027	45.03%																																																				
2028	50.38%																																																				
2029	55.74%																																																				
2030	61.10%																																																				
OP.04. Consolidar la participación	El objetivo prioritario OP.04. “Consolidar la participación de las empresas acuícolas en el mercado” busca consolidar la participación en el mercado nacional e internacional de los productos acuícolas, en cumplimiento de																																																				

¹³³ Fuente de información: DGA (AMYGES a través de los Informes Semestrales), Gobiernos Regionales (AMYPES a través de la información remitida a la DGA).

de las empresas acuícolas en el mercado

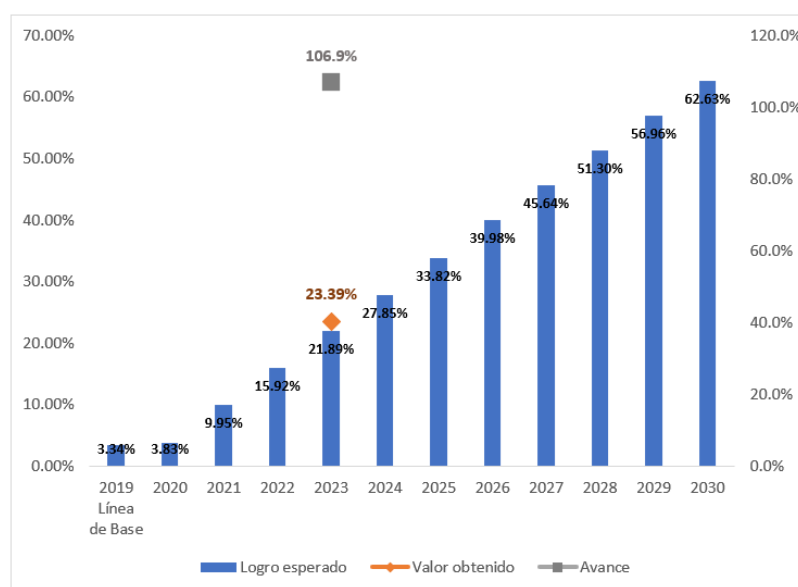
exigencias normativas y voluntarias de los mercados en materia ambiental, inocuidad, trazabilidad, responsabilidad social, acceso a certificaciones, y apoyo para la diversificación de productos y mercados, impulsando, los incentivos para formalización.

En relación a esto, para determinar el cumplimiento del objetivo prioritario OP.04, se utiliza un indicador que mide el porcentaje de las unidades de producción acuícola que tienen participación en el mercado interno y externo.

En ese marco, al 2023 el avance de la política acorde al indicador del objetivo prioritario OP.04. es el siguiente:

- **IOP.04.01. Porcentaje de las unidades de producción acuícolas que tienen participación en el mercado interno y externo, respecto del total registrado en el Catastro Acuícola Nacional**

Se logró un avance del 23.39% de unidades de producción acuícolas que tienen participación en el mercado interno y externo, equivalente a 764 unidades de producción acuícola de las categorías productivas AMYGE y AMYPE que reportaron ventas, con relación al total de 3,267 unidades de producción AMYGE y AMYPE registradas en el Catastro Acuícola Nacional. El reporte de ventas se realizó mediante los Informes semestrales enviadas a la DGA (61 AMYGES) y de las dependencias regionales de la producción de los GORES (703 AMYPES).¹³⁴ Dicho logro superó la meta programada del 21.89%, evidenciando un nivel de cumplimiento alto del 106.9%.



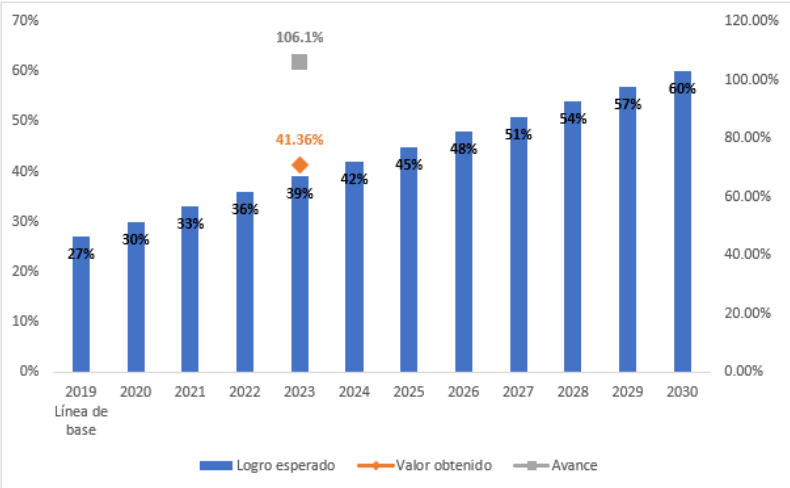
Fuente: MEMORANDO N° 00000390-2024-PRODUCE/DGA

Elaboración propia

¹³⁴ Fuente de información: DGA (AMYGES a través de los Informes Semestrales), Gobiernos Regionales (AMYPES a través de la información remitida a la DGA).

OP.05. Fortalecer la sostenibilidad de la acuicultura	El objetivo prioritario OP.05. “Fortalecer la sostenibilidad de la acuicultura” busca, por una parte, prevenir y minimizar externalidades ambientales y sociales negativas, controlando los residuos que se generan y la capacidad de asimilación del medio, suministrando de manera adecuada la alimentación, reduciendo la huella de carbono y del agua e incentivando la incorporación de energías renovables y economía circular; y un desarrollo equitativo e inclusivo, con respeto por las comunidades, su biodiversidad y su cultura y que incentiva el empleo local y, por otro lado, prediciendo y desarrollando con oportunidad, adaptaciones a impactos probables derivados del cambio climático y la gestión de riesgos ocasionados por diversos eventos que pueden afectar la sostenibilidad de la actividad acuícola. Al respecto, el cumplimiento del objetivo prioritario OP.05. se evalúa a través de un indicador que cuantifica el porcentaje de la producción acuícola bajo estándares certificables en materia de sostenibilidad. Esto implica seguir prácticas auditables y certificables que demuestren, a través de las respectivas certificaciones, el compromiso con la sostenibilidad tanto social como ambiental. Cabe indicar que estos estándares son usualmente exigidos a empresas exportadoras. En relación a eso, el avance de la política acorde al indicador del objetivo prioritario OP.05. es el siguiente: • IOP.05.01. Porcentaje de la producción acuícola bajo estándares certificables en materia de sostenibilidad En el año 2023, respecto a la exportación, se tiene un avance del 41.36% de producción acuícola bajo estándares certificables en materia de sostenibilidad. Es decir, se certificaron 39,195 toneladas de producción acuícola de un total 94,758 toneladas reportadas. Este avance del 41.36% supera a la meta programada de 39%.¹³⁵ Cabe indicar que, los estándares certificables en materia de sostenibilidad garantizan que la producción acuícola este en armonía con la conservación de los recursos y del ambiente en el marco de las buenas prácticas, a fin de fomentar el consumo de productos acuícolas en el mercado.

¹³⁵ Fuente de información: OGEIEE, Portales Web de las unidades de producción acuícola AMYGES y Empresas Certificadoras.

	 Fuente: Memorando N° 390-2024-PRODUCE/DGA Elaboración propia
• Situación de las principales actividades que contribuyen al cumplimiento del objetivo de la política nacional y uso de recursos	
OP.01. Fortalecer la gestión pública para el desarrollo de la competitividad de la cadena de valor de la acuicultura	El objetivo prioritario OP.01. cuenta con 6 servicios, cada uno medido mediante un indicador de producto, enfocados en fortalecer la gestión pública para el desarrollo de la competitividad de la cadena de valor de la acuicultura. Según el Reporte de Seguimiento 2023, de los 6 servicios evaluados, 4 de ellos muestran un nivel de cumplimiento alto de los logros esperados, uno presenta un nivel de cumplimiento bajo, mientras que el otro no ha obtenido resultados. En esa línea, se describen las principales actividades que contribuyeron al cumplimiento del objetivo prioritario OP.01: ▪ SS.01.01.02 Programa de caracterización de recursos hídricos y ambientes acuáticos para el ordenamiento y promoción de la acuicultura <i>ISS.01.01.02.01 Porcentaje de recursos hídricos y ambientes acuáticos evaluados y caracterizados incorporados en la plataforma del Catastro Acuícola Nacional¹³⁶</i> Este servicio está a cargo de la Dirección General de Acuicultura, que logró evidenciar la evaluación y caracterización de 4 recursos hídricos continentales. Estos recursos han sido incorporados en el Catastro Acuícola Nacional, sumando un total de 43 recursos hídricos continentales. En este sentido, este logro representa el 9% de los recursos hídricos continentales evaluados y caracterizados, lo cual supera la meta programada del 6% para el año 2023, alcanzando un alto nivel de cumplimiento del 150%. Cabe indicar que, los recursos hídricos continentales evaluados, reportados por el IMARPE, corresponden a las lagunas de

¹³⁶ Fuente de información: IMARPE.

Suytuccocha, Orcococha, Lliullita y Llamipata, donde se muestrearon plancton y bentos. Además, se registraron los parámetros físico-químico del agua, tales como temperatura, pH, dureza, CO₂, nitritos, nitrato, alcalinidad, DBO₅, nitrógeno amoniacal, cloruro, turbidez del agua y transparencia, entre otros. Los resultados permitieron la identificación de la diversidad biológica existente y la calidad del cuerpo de agua.

▪ **SS.01.02.01 Mecanismos de coordinación entre los agentes vinculados y las instituciones del Estado**

ISS.01.02.01.01 Porcentaje de GORE que hayan implementado y ejecutado mecanismos de coordinación.¹³⁷

En el año 2023, se implementaron mesas acuícolas, mesas de trabajo, mesas técnicas y mesas de diálogo en 11 Gobiernos Regionales (Amazonas, Apurímac, Callao, Lambayeque, Loreto, Madre de Dios, Pasco, Piura, Puno, San Martín y Ucayali) para una mejor gobernanza de la acuicultura. Esto permitió que el 44% de Gobiernos Regionales cuenten con mecanismos de coordinación constituido y operativo, en comparación con el total de 25 Gobiernos Regionales.

En este contexto, el valor obtenido del 44% supera la meta programada del 30% para el 2023, representando un nivel de cumplimiento alto del 146.7%; así mismo, desde la entrada en vigencia de la política.

▪ **SS.01.03.01 Simplificación e integración de normas, fiscalización y procesos administrativos en la acuicultura**

ISS.01.03.01.01 Porcentaje de dependencias que articulan procesos para la supervisión y fiscalización en acuicultura

El presente servicio está a cargo de la Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción de Pesca y Acuicultura (DGSFS-PA), el cual logró que el 16% de los Gobiernos Regionales articularan procesos para la supervisión y fiscalización en la actividad acuícola durante el periodo 2023, superando la meta programada del 10%, evidenciándose un nivel de cumplimiento alto del 160%.

En ese sentido, el logro se refiere a las acciones de supervisión y fiscalización realizadas por las DIREPROS de los Gobiernos Regionales de Huancavelica, San Martín, Ucayali y Pasco en coordinación con PRODUCE en sus respectivas jurisdicciones, en el marco de las competencias compartidas.

¹³⁷ Fuente de información: Encuesta a Gobiernos Regionales sobre los servicios de la PNA, en el marco de sus funciones y competencias.

	▪ SS.01.03.02 Plataforma virtual de la Ventanilla Única de Acuicultura <i>ISS.01.03.02.01 Porcentaje de usuarios satisfechos con el uso de la Ventanilla Única de Acuicultura.¹³⁸</i> La Ventanilla Única de Acuicultura (VUA), es una plataforma virtual única de acceso a la actividad acuícola que integra todos los procedimientos de todas las categorías productivas, para la obtención de derechos, licencias y habilitaciones correspondientes. En relación a este servicio a cargo de la Dirección General de Acuicultura, se llevó a cabo una encuesta de satisfacción dirigida a una muestra de 31 usuarios, seleccionados de un total de 652 usuarios pertenecientes a las categorías productivas AREL y AMYPE que obtuvieron el derecho administrativo durante el año 2023 por parte de las dependencias regionales de producción de los GOREs de Ucayali, San Martín, Amazonas y Huánuco, siendo las regiones más representativas dado que registran el mayor número de asistencia y solicitudes para obtener autorización y desarrollar la actividad acuícola. Los resultados arrojaron un nivel de satisfacción del 97% entre los usuarios en el uso de la VUA, superando así la meta programada del 50% para el año 2023.
OP.02. Aumentar la capacidad en I+D+i en la acuicultura	El objetivo prioritario OP.02. cuenta con 6 servicios, cada uno medido mediante un indicador de producto, los cuales se refieren a aumentar la capacidad en I+D+i en la acuicultura. Conforme al Reporte de Seguimiento 2023, se evidencia que, de los 6 servicios evaluados, 5 muestran un nivel de cumplimiento alto de logros esperados, mientras que un servicio no cuenta con valor obtenido. Según el Reporte de Seguimiento 2023, de los 6 servicios evaluados, 5 de ellos muestran un nivel de cumplimiento alto de los logros esperados, mientras que un servicio no ha obtenido resultados. En ese contexto, se presenta las principales actividades que contribuyeron al cumplimiento del Objetivo Prioritario OP.02: ▪ SS.02.01.01 Programa Nacional de I+D+i en Acuicultura <i>ISS.02.01.01.01 Porcentaje de recursos presupuestales ejecutados para la implementación del Programa Nacional de I+D+i en acuicultura¹³⁹</i> En relación a este servicio a cargo de la Dirección General de Acuicultura, al 2023 se logró un avance del 98% de presupuesto ejecutado en I+D+i, con respecto al monto presupuesto asignado, tal como se señala a continuación:

¹³⁸ Fuente de información: DGA - Encuesta a los acuicultores beneficiarios del servicio de la formalización acuícola.

¹³⁹ Fuente de información: ITP, PNIPA, IMARPE, FONDEPES y PROCENCIA.

N°	PLIEGOS	EJECUTADO	ASIGNADO	% EJECUCION
1	PROCIENCIA	S/ 3,429,981.00	S/ 3,429,981.00	100.00%
2	ITP	S/ 96,157.83	S/ 96,305.00	99.85%
3	PNIPA	S/ 1,343,332.00	S/ 1,398,639.00	96.05%
4	IMARPE	S/ 3,682,004.00	S/ 3,802,865.00	96.82%
5	FONDEPES	S/ 2,463,704.00	S/ 2,504,046.00	98.39%
TOTAL		S/ 11,015,178.83	S/ 11,231,836.00	98%

En ese sentido, el valor obtenido de 98% superó significativamente la meta programada de 30% para el año 2023, registrando un nivel de cumplimiento alto de 326.7%.

▪ **SS.02.01.02 Programa de formación de capital humano en materia de acuicultura**

ISS.02.01.02.01 Número de profesionales con estudios avanzados para el desarrollo acuícola certificados en entidades nacionales e internacionales

El Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura (PNIPA), a cargo del presente servicio, ha logrado capacitar a 92 personas en temas de desarrollo acuícola y otros relacionados.

Específicamente, en cuanto a las capacitaciones, 29 personas (agentes productivos) fueron capacitadas a través del Programa "Spondylus" mediante una pasantía en la Universidad Católica del Norte de Chile. Spondylus se caracterizó por ser un programa de formación semipresencial que constó de tres módulos. El primer módulo, llevado a cabo del 27 de febrero al 3 de marzo de 2023, se centró en la Introducción. El segundo módulo, realizado del 6 al 17 de marzo de 2023, se enfocó en la exploración y experimentación, mientras que el tercer módulo, llevado a cabo del 20 al 31 de marzo de 2023, estuvo dedicado a la sistematización. La inversión total en este programa ascendió a S/ 602,942.

Así mismo, 63 personas (funcionarios públicos de PRODUCE y Gobiernos Regionales) fueron capacitados en el marco del programa "Transformar". Este programa fue de entrenamiento en Innovación pública, fue realizado durante el 2022 y el 2023 y se dividió en cuatro módulos: introducción a la innovación pública, exploración, experimentación e implementación. Cabe señalar que 9 participantes fueron seleccionados para realizar una pasantía a Chile organizada por Fundación Chile en marzo del 2023. La inversión total en este programa ascendió a S/. 419,302.

En ese marco, el valor obtenido de 92 personas capacitadas, superó el logro esperado de 20 para el año 2023, registrando un nivel de cumplimiento alto de 460%.

	▪ SS.02.02.03 Programa de Repoblamiento de recursos hidrobiológicos endémicos <i>ISS.02.02.03.01 Número de cuerpos de agua repoblados con recursos hidrobiológicos endémicos.</i>¹⁴⁰ Este servicio se encuentra a cargo de la Dirección General de Acuicultura, y en el año 2023, se efectuó el repoblamiento de especies hidrobiológicas endémicas, en 6 cuerpos de agua, ubicados en los departamentos de Huánuco: 2 (boquichico), Ucayali: 3 (paco, gamitana, boquichico) y Lima: 1 (camarón de río), superando el logro esperado de 2 cuerpos de agua repoblados. El valor alcanzado representa un nivel de cumplimiento alto del 300%. Cabe indicar que este servicio es de competencia del Gobierno Nacional y Regional, recuperando las poblaciones naturales de recursos hidrobiológicos, en beneficio de los pobladores que circundan las áreas repobladas.
OP.03. Incrementar la inversión en los factores habilitantes en la cadena de valor del sector acuícola	El objetivo prioritario OP.03. cuenta con 3 servicios, cada uno medido a través de un indicador de producto, relacionados en incrementar la inversión en los factores habilitantes en la cadena de valor del sector acuícola. Al 2023, de acuerdo al Reporte de Seguimiento, se registra que, de los 3 servicios evaluados, 2 tienen un nivel de cumplimiento alto de logros esperados, mientras que uno presenta un nivel de cumplimiento bajo de logros esperados. En ese marco, se presenta las principales actividades que contribuyeron al cumplimiento del objetivo prioritario OP.03: ▪ SS.03.01.01 Programa para la inversión privada en infraestructura, equipamiento e insumos en acuicultura <i>ISS.03.01.01.01 Número de instrumentos, incentivos y estudios para la inversión privada en lo relacionado a las cadenas de valor de la acuicultura.</i>¹⁴¹ En el año 2023, el FONDEPES reportó la ejecución de 4 estudios de diversas especies de valor comercial: • Cultivo de la cabrilla <i>Paralabrax humeralis</i>. • Cultivo de tilapia <i>Oreochromis niloticus</i> en ambientes no convencionales en la costa norte. • Cultivo de la Artemia. • Cultivo de la concha negra <i>Anadara tuberculosa</i>. En este contexto, se evidencia que se ha ejecutado y programado 4 metas físicas relacionadas a instrumentos, incentivos y estudios para

¹⁴⁰ Fuente de información: Encuesta a Gobiernos Regionales sobre los servicios de la PNA, en el marco de sus funciones y competencias.

¹⁴¹ Fuente de información: FONDEPES.

	promover la inversión privada en la actividad acuícola, representando un nivel de cumplimiento alto del 100%. ▪ SS.03.02.01 Programa de divulgación y promoción para la inversión privada en los diferentes eslabones de la cadena de valor de la acuicultura. <i>ISS.03.02.01.01 Número de eventos anuales para la promoción de la inversión descentralizada nacional y extranjera¹⁴²</i> En el año 2023, se alcanzó la meta programada de 2 eventos con los cuales se promueven e incentivan la inversión nacional y extranjera, según detalle: • Oportunidades comerciales y requisitos sanitarios para la exportación de productos hidrobiológicos a Norteamérica. (SANIPES). • Taller binacional Perú – Ecuador: Intercambio de experiencias en materia normativa y fomento de la acuicultura entre Ecuador y Perú. (DGA). En este contexto, el valor alcanzado de 2 eventos en relación con la meta programada de 2 eventos, refleja un nivel de cumplimiento del 100%.
OP.04. Consolidar la participación de las empresas acuícolas en el mercado	El objetivo prioritario OP.04. cuenta con 5 servicios, cada uno medido a través de un indicador de producto, relacionados en consolidar la participación de las empresas acuícolas en el mercado. Al 2023, de acuerdo al Reporte de Seguimiento, se evidencia que, de los 5 servicios evaluados, 4 servicios presentan un nivel de cumplimiento alto de logros esperados, mientras que uno presenta un nivel de cumplimiento medio de logros esperados. Al respecto, se presenta las principales actividades que contribuyeron al cumplimiento del objetivo prioritario OP.04: ▪ SS.04.01.01 Servicio de acompañamiento para el acceso y consolidación de empresas acuícolas en el mercado interno <i>ISS.04.01.01.01 Porcentaje de unidades de producción acuícola que participan en mercado interno¹⁴³</i> En el año 2023, Dirección General de Acuicultura a través del servicio de Extensionismo Acuícola, brindó asistencia técnica en articulación comercial a 453 unidades de producción acuícola de las categorías productivas AREL y AMYPE, de los cuales 115 participaron en diferentes ferias itinerantes, locales y regionales para la promoción del consumo de pescado proveniente de la actividad acuícola.

¹⁴² Fuente de información: DGA y SANIPES.

¹⁴³ Fuente de información: DGA y Programa Nacional A Comer Pescado.

Además, el PNACP brindó asistencia técnica a 455 unidades de producción acuícola a fin de cumplir con los requisitos sectoriales para la comercialización de productos hidrobiológicos, de los cuales 58 concretaron ventas.

En este contexto, se reportó que 908 unidades de producción acuícola AMYPE y AREL accedieron al servicio de articulación comercial, de los cuales 173 lograron concretar ventas. Este número representa el 19.05% de unidades de producción que participaron en el mercado interno y que han registrado ventas, ligeramente por debajo de la meta programada del 20%, el cual registra un nivel de cumplimiento alto del 95.3%.

▪ **SS.04.01.03 Servicio de Certificación de productos acuícolas con la denominación "Acuicultura Sostenible"**

ISS.04.01.03.01 Porcentaje de empresas acuícolas con certificación de sostenibilidad.¹⁴⁴

La Dirección General de Acuicultura, proveedor del presente servicio, logró un avance del 1.4% al 2023, lo que equivale a 45 unidades de producción acuícola AMYGE y AMYPE exportadoras que cuentan con alguna marca de certificación de sostenibilidad (como MSC CoC, Aquaculture Stewardship Council, entre otras), en relación con las 3,267 unidades de producción acuícola AMYGE y AMYPE existentes. Este logró superó la meta programada del 1%, representando un nivel de cumplimiento alto del 140%.

Así mismo, se efectuó la gestión para la aprobación de la certificación denominada "Acuicultura sostenible" ante las instancias correspondientes, estando en coordinación con la Oficina General de Asesoría Jurídica del PRODUCE.

▪ **SS.04.01.04 Servicio de promoción y educación alimentaria para incentivar el consumo de productos acuícolas sostenibles, revalorando la diversidad biológica, y valor nutricional**

ISS.04.01.04.01 Porcentaje de eventos donde se promociona el consumo de productos acuícolas

El presente servicio, a cargo del Programa Nacional "A Comer Pescado", consiste en la promoción de la comercialización de productos hidrobiológicos provenientes de la acuicultura en las plataformas comerciales del PNACP, las cuales tienen como finalidad contribuir al desarrollo de hábitos de consumo de la población que coadyuven a la inclusión permanente de una mayor proporción de recursos derivados de la actividad pesquera nacional en la canasta familiar, fomentando la disponibilidad y acceso a los productos.

¹⁴⁴ Fuente de información: Portales Web de las unidades de producción acuícola AMYGES y Empresas Certificadoras.

Entre las plataformas comerciales desarrolladas por el PNACP se pueden mencionar: 1) plataforma comercial “Mi Pescadería”, destinada a la comercialización de recursos y productos hidrobiológicos en estado fresco-refrigerado y/o congelado; 2) plataforma comercial “Conservas peruanas en tu mesa”, destinadas a la comercialización de productos hidrobiológicos tipo conserva; 3) Plataforma comercial “Pesca con Valor”, destinada a la comercialización de productos hidrobiológicos con valor agregado e innovadores.

Durante el año 2023, se desarrollaron un total de 9,051 eventos de promoción del consumo de productos hidrobiológicos procedentes de la pesca y acuicultura a lo largo del territorio nacional. De estos, 1,533 eventos incluyeron la participación de productos hidrobiológicos procedentes de la actividad acuícola, lo que representa el 16.9% de eventos enfocados en promover el consumo de productos acuícolas, superando la meta programada del 10%. Este resultado refleja un nivel de cumplimiento alto del 169%.

Asimismo, las principales especies promocionadas y fomentadas para el consumo de las familias peruanas, son las siguientes: Trucha (163 TM), Paco (123 TM), Tilapia (72 TM) y Gamitana (70 TM); así también, la cantidad de productores acuícolas que han participado en los eventos de promoción han sido: 8 AREL, 19 AMYPE y 2 AMYGE.

Una de los principales factores que permitieron el logro del cumplimiento de la meta proyectada para el 2023, fue a que el Decreto Supremo N° 072-2023-PCM, el Decreto Supremo N° 089-2023-PCM y la Resolución Ministerial N° 280-2023 – PRODUCE, que declaran: “El Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Áncash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Moquegua, Pasco, Piura, San Martín, Tacna y Tumbes, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (período 2023-2024) y posible Fenómeno El Niño”, lo que inyectó presupuesto al PNACP para los meses del tercer cuatrimestre del 2023.

De igual manera, como factores que dificultaron la implementación del servicio se pueden mencionar 1) el limitado presupuesto asignado para incrementar el número de plataformas comerciales desarrolladas a lo largo del territorio nacional para los próximos años, lo cual genera riesgo de no cumplir con las metas proyectadas y 2) Los altos precios de los productos hidrobiológicos procedentes de la acuicultura, debido a las limitaciones productivas.

- **SS.04.02.01 Programa de fortalecimiento de capacidades técnicas de la autoridad sanitaria en acuicultura**

	<i>ISS.04.02.01.01 Porcentaje de unidades de producción acuícola con habilitación sanitaria</i> En el año 2023, el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), como proveedor de este servicio, ha logrado que el 24.49% de las unidades de producción acuícola cuenten con habilitación sanitaria para operar en el mercado nacional. Esto equivale a un total de 800 Centros de Producción Acuícola (160 AMYGE y 640 AMYPE) con dicha habilitación, de entre las 3,267 unidades de producción acuícola (AMYPE y AMYGE) registradas en el Catastro Acuícola Nacional. Este logro ha superado la meta establecida del 20%, alcanzando un nivel de cumplimiento destacado del 122.5%. Es importante señalar que el incremento de centros de producción acuícola habilitados en el 2023 se vio favorecido por la necesidad de los productores de comercializar formalmente su producción, así como la sensibilización realizada por SANIPES a los productores indicando las ventajas de la habilitación sanitaria y el proceso del mismo. En relación con el fortalecimiento de capacidades, en el 2023 se han realizado las siguientes actividades: 1. En el marco del convenio con el Gobierno Regional de Ayacucho, SANIPES capacitó al personal técnico del GORE Ayacucho. Además, se sensibilizó a los productores sobre las ventajas de la habilitación sanitaria y su proceso, y se realizaron visitas de campo a centros de producción acuícola para capacitar a los acuicultores en la adecuación necesaria para obtener la habilitación sanitaria. 2. Se llevó a cabo una capacitación sobre el TUPA 13, que abarca el protocolo técnico para la habilitación sanitaria de áreas de producción de moluscos bivalvos, centros de cultivo acuícola, centros de producción de semillas y otros, tanto a mayor como a menor escala, en el departamento de Ayacucho. 3. Se realizó una capacitación sobre la habilitación sanitaria de centros de cultivo acuícola en colaboración con la ONG DEVIDA.
OP.05. Fortalecer la sostenibilidad de la acuicultura	El objetivo prioritario OP.05. cuenta con 5 servicios, cada uno medido a través de un indicador de producto, relacionados en fortalecer la sostenibilidad de la acuicultura. Para el año 2023, se observa que, de los 5 servicios evaluados, uno ha alcanzado un nivel de cumplimiento alto de logros esperados, mientras que otro ha mostrado un nivel de cumplimiento bajo; además, 3 servicios no han obtenido ningún valor en su evaluación. Al respecto, se presenta las principales actividades que contribuyeron al cumplimiento del objetivo prioritario OP.05: ▪ SS.05.03.01 Servicio de gestión de riesgos y adaptación al cambio climático sobre la sostenibilidad de la acuicultura

	<i>ISS.05.03.01.01 Porcentaje de regiones en las que se implementa el monitoreo y la gestión de riesgos asociados a la acuicultura.¹⁴⁵</i> Al 2023, la Dirección General de Acuicultura, proveedor del presente servicio, implementó medidas de riesgos asociados a la acuicultura (Impactos del fenómeno climático de El Niño y riesgos sanitarios) en 3 Gobiernos Regionales: Arequipa, Piura y Puno. Esto permitió alcanzar un 12% de regiones que han implementado medidas de prevención y manejo de riesgos de impacto negativo en la actividad acuícola, superando la meta programada del 10%, registrando un nivel de cumplimiento alto del 120%.
• Alternativas para mejorar la implementación de la Política Nacional de Acuicultura	
Con la Política Nacional de Acuicultura al 2030, se espera lograr que la acuicultura peruana sea más competitiva, sostenible, resiliente al cambio climático y diversificada, incrementando el valor de sus ventas y la participación de Perú en la producción acuícola en América Latina y El Caribe, contribuyendo así a la seguridad alimentaria y la calidad de vida de la población¹⁴⁶. En ese sentido, para mejorar el cumplimiento e implementación de los objetivos planteados en la Política Nacional de Acuicultura, será necesario el establecimiento de las siguientes acciones: OP.01. Fortalecer la gestión pública para el desarrollo de la competitividad de la cadena de valor de la acuicultura ▪ Diseñar un Sistema de Información Acuícola virtual, con el fin de mejorar la gestión, ordenamiento y sostenibilidad del sector acuícola en el país. ▪ Mejorar la coordinación y participación de las empresas acuícolas, principalmente de las categorías productivas AMYGE y AMYPE, y de los Gobiernos Regionales en el reporte de información estadística. ▪ Promover la realización de eventos de capacitación a favor de los Gobiernos Regionales, que fortalezca las capacidades en la gestión, promoción, ordenamiento y desarrollo de la acuicultura sostenible. ▪ En coordinación con los Gobierno Regionales, promover la conformación de espacios de diálogo público – privado que contribuyan a una gobernanza adecuada de la actividad acuícola. ▪ En temas de simplificación e integración de normas, se aprobará el proyecto de modificación del Reglamento de la Ley General de Acuicultura y el Reglamento de Fiscalización y Sanción de las actividades pesqueras y acuícolas, para la optimización de la aplicación de las infracciones y sanciones en materia acuícola. ▪ Los Gobiernos Regionales deberán fortalecer las capacidades operativas y logísticas de las DIREPROS/GEREPROS, para la programación y ejecución eficiente de actividades de fiscalización respecto del marco normativo en materia acuícola, con el fin de llevar a cabo inspecciones en los centros acuícolas AREL y AMYPE.	

¹⁴⁵ Fuente de información: Encuesta a Gobiernos Regionales sobre los servicios de la PNA, en el marco de sus funciones y competencias.

¹⁴⁶ Ministerio de la Producción. (2023). Política Nacional de Acuicultura al 2030, p.95.

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4070009/POLITICA%20NACIONAL%20DE%20ACUICULTURA.pdf.pdf?v=1674743467>

- Programar capacitaciones en las sedes regionales con el objetivo de adiestrar al personal en la normativa acuícola, así como brindarles información relevante para organizar las actividades de fiscalización.
- Diseñar e implementar la Ventanilla Única Virtual (VUA) versión 2.0, la cual proporcionará una mayor eficiencia en los trámites para el otorgamiento de derechos acuícolas y mejorará la coordinación interinstitucional, asegurando un flujo de información más eficiente y coherente. Asimismo, para las siguientes evaluaciones, se aplicarán encuestas de satisfacción sobre el uso de la Ventanilla Única a un mayor grupo de usuarios, con el fin de obtener un valor más significativo de la valoración del servicio.

OP.02. Aumentar la capacidad en I+D+i en la acuicultura

- Actualizar el Programa Nacional de I+D+i permitirá identificar y atender las necesidades de investigación en la actividad acuícola, sirviendo como guía para las dependencias e instituciones que realizan investigaciones en este sector.
- Continuar con las gestiones para la aprobación e implementación de la Estrategia del Servicio de Extensionismo Acuícola. Esta iniciativa busca estandarizar el proceso de asistencia técnica ofrecida a los acuicultores por parte de los pliegos del sector Producción y de los Gobiernos Regionales.
- Se recomienda evaluar y determinar al responsable que se encargará del cumplimiento de los servicios relacionados con el Programa de formación de capital humano en materia de acuicultura, Programa estratégico de innovación en las cadenas de valor de la acuicultura y el Programa de fortalecimiento de las capacidades del recurso humano para el desarrollo de actividades de acuicultura, ya que estos estaban a cargo del PNIPA, el cual cerró sus operaciones y no podrá realizar más intervenciones.

OP.03. Incrementar la inversión en los factores habilitantes en la cadena de valor del sector acuícola

- Promover la creación de instrumentos, incentivos y estudios para la inversión privada, por parte de las instituciones vinculadas.
- Propiciar el desarrollo de eventos de promoción de la inversión privada en la cadena de valor de la acuicultura, por parte de los Gobiernos Regionales y otras entidades públicas.
- Reforzamiento de la cooperación con los gobiernos subnacionales, universidades, gremios y actores locales a través de convenios y coordinaciones para desarrollar acciones de favorecimiento del apoyo financiero de FONDEPES para los acuicultores AREL y AMYPE, mediante talleres, ferias, cursos, seminarios, difusión, y promoción de los programas crediticios.
- Orientación y asistencia al acuicultor AREL y AMYPE para obtener la formalización de sus unidades productivas o consecución de sus títulos habilitantes, con la finalidad de cumplir con los requisitos para solicitar créditos.
- Promoción de una buena cultura crediticia, una cultura del buen pagador, para favorecer la inclusión financiera y que cuenten con buena calificación crediticia.
- Gestión de solicitudes de demanda adicional de recursos presupuestales, destinados al otorgamiento de créditos.

- Adopción de medidas orientadas a una mayor recuperación de los créditos adjudicados y mantener niveles bajos de la tasa de morosidad. Logrando con ello una mejor calificación crediticia de los adjudicatarios de FONDEPES y una mayor recaudación de fondos presupuestales.

OP.04. Consolidar la participación de las empresas acuícolas en el mercado

- Fortalecer la participación de los productores acuícolas asistidos, en eventos de articulación comercial.
- Determinar la viabilidad del otorgamiento de la marca de certificación “Acuicultura Sostenible”.
- Sobre el servicio de promoción y educación alimentaria para incentivar el consumo de productos acuícolas sostenibles, implementado mediante las plataformas comerciales del PNACP, se buscará gestionar un presupuesto mayor para aumentar la contratación de servicios profesionales y ampliar la cobertura a más zonas de productores acuícolas. Esto se debe a que las zonas de intervención del PNACP y los actores de la acuicultura representan menos del 10% de lo reportado en el Catastro Acuícola Nacional.
- Realizar capacitaciones técnicas a los productores de Centros de Producción Acuícola, profesionales extensionistas de PRODUCE-DGA, DIREPRO y otros, referente a la importancia de la habilitación sanitaria y el desarrollo del proceso de habilitación.
- Promover convenios de cooperación con gobiernos regionales e instituciones que coadyuven en lograr la habilitación sanitaria de los Centros de Producción Acuícola de su jurisdicción.
- Buscar fuentes de financiamiento a través de convenios, proyectos u otros, que permitan solventar actividades de capacitación y formulación de manuales y planos a los productores.

OP.05. Fortalecer la sostenibilidad de la acuicultura

- Las dependencias regionales de la producción deben gestionar ante los Gobiernos Regionales una mayor asignación de recursos presupuestales, para realizar gestión de riesgos y adaptación al cambio climático sobre la sostenibilidad de la acuicultura, en coordinación con las instituciones vinculadas.
- Priorizar la cartera de inversiones con un periodo no mayor a un año, con el fin de lograr presupuesto para proyectos orientados al fortalecimiento de tecnologías y prácticas de sostenibilidad y economía circular en acuicultura para el año correspondiente y considerar otros programas de financiamiento tales como PROINNOVATE.
- Fomentar las tecnologías y prácticas de sostenibilidad y economía circular en acuicultura mediante investigaciones en la universidad y centros de investigación a través de mesas de trabajo.
- Establecer alianzas o coordinaciones para la realización de encuestas de satisfacción sobre responsabilidad social dirigidas a los ciudadanos que viven en zonas con operaciones acuícolas, siguiendo los criterios y recomendaciones estandarizadas. Además, se considerará la experiencia de organismos que ya han llevado a cabo encuestas de satisfacción sobre sus estadísticas.

- Mayor difusión de las capacitaciones sobre sostenibilidad ambiental y social a los Titulares de los Centros de Producción Acuícolas.
- Evaluar al co-responsable (PNIPA) en las fichas de los servicios: Programa de financiamiento de proyectos enfocados a la adaptación al cambio climático y reducción de carbono en la acuicultura y Programa de incentivos económicos para el fortalecimiento de tecnologías y prácticas de sostenibilidad y economía circular en acuicultura promoviendo la reducción de externalidades negativas que genera la acuicultura, puesto que PNIPA financiaba estos servicios y, actualmente, ya cerró sus operaciones.

Asimismo, para fortalecer el cumplimiento de la Política Nacional de Acuicultura, desde el enfoque metodológico, será necesario el establecimiento de las siguientes acciones:

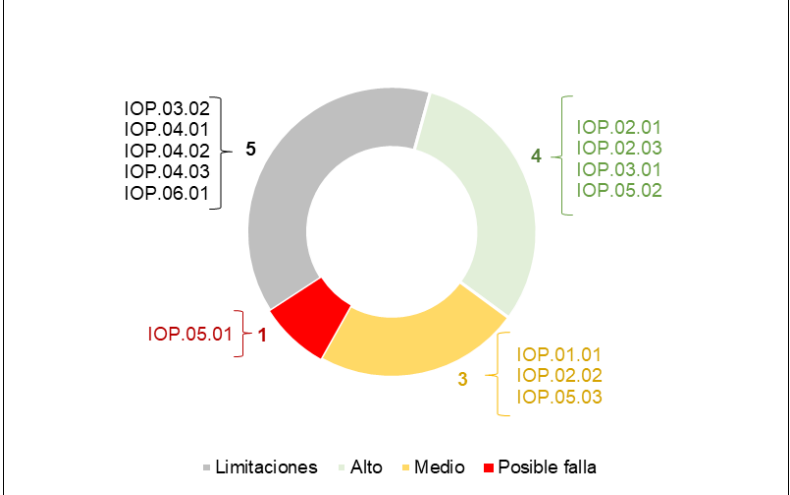
- Alinear la Política Nacional de Acuicultura con los instrumentos de gestión del sector, como el Plan Operativo Institucional (POI), Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM), a efectos de mejorar su implementación.
- Evaluar la pertinencia de ajustar las metas programadas vigentes de los objetivos prioritarios o servicios, cuando estos registren valores con un avance superior al 150%.
- En el caso de servicios cuyos indicadores reflejen un nivel de cumplimiento medio o bajo de los logros esperados o no cuenten con un valor, será fundamental considerar la realización de una evaluación exhaustiva de procesos. Este proceso permitirá identificar las posibles barreras que estén obstaculizando el avance y la eficacia de dichos servicios. Además, se podrán proponer acciones correctivas pertinentes para mejorar su desempeño y garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos.
- Coordinar con los responsables de los servicios de la Política Nacional de Acuicultura para realizar las acciones necesarias que permitan concretar los objetivos, servicios y actividades operativas de la citada política en los planes del SINAPLAN.
- Ante la dificultad para medir el valor de un indicador en un servicio, se llevará a cabo un análisis exhaustivo de la información proporcionada en la ficha técnica del indicador. Este análisis se centrará en evaluar el diseño del indicador, así como la fuente y la base de datos utilizadas.
- Evaluar que los indicadores estén temáticamente vinculados con los objetivos prioritarios y los servicios, de modo que se debe reflejar directamente en el nombre del indicador. En caso contrario, se deberá evidenciar por qué no se cumple esta vinculación, con miras a considerar ajustes cuando se realice la actualización de la política.
- En algunos casos, se debe reconsiderar la designación del responsable del indicador del servicio, para asegurar que coincida de manera coherente con las competencias y funciones que desempeña en la entidad.

39: MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

Política Nacional de Igualdad de Género

Política nacional	Política Nacional de Igualdad de Género (PNIG).
Ministerio rector o conductor	039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP).
Problema público	Discriminación estructural contra las mujeres.
Objetivos prioritarios (OP)	OP.01. Reducir la violencia hacia las mujeres. OP.02. Garantizar el ejercicio de los derechos a la salud sexual y reproductiva de las mujeres. OP.03. Garantizar el acceso y participación de las mujeres en espacios de toma de decisión. OP.04. Garantizar el ejercicio de los derechos económicos y sociales de las mujeres. OP.05. Reducir las barreras institucionales que obstaculizan la igualdad en los ámbitos público y privado entre hombres y mujeres. OP.06. Reducir la incidencia de los patrones socioculturales discriminatorios en la población.
Dispositivo legal	Decreto Supremo N° 008-2019-MIMP.
Resumen del reporte de cumplimiento ¹⁴⁷	La PNIG busca alcanzar 06 objetivos prioritarios (OP) mediante 20 lineamientos que se implementan a través de 52 servicios, de los cuales tan solo 20 cuentan con protocolo al cierre del 2023. Los avances se miden a través de 51 indicadores (13 a nivel de OP y 38 a nivel de servicios). Para el presente reporte de cumplimiento, el universo de análisis serán aquellos indicadores con metas establecidas en el 2023, debiéndose evaluar bajo esa condición 48 indicadores: 13 indicadores de objetivos prioritarios (IOP) y 35 indicadores de servicios (enmarcados en 18 servicios). Con respecto a los avances en los OP 4 de los 13 indicadores (30.8%) de objetivos prioritarios (IOP) lograron superar sus metas programadas al 2023, los cuales tienen como responsables a los siguientes sectores: MINSA, MIMP, SERVIR. Por otro lado, 3 IOP (23.1%) presentan un nivel de cumplimiento medio, los cuales están a cargo de: MIMP, MINSA, SERVIR. Asimismo, 01 indicador a cargo de la Dirección de Transversalización del Enfoque de Género – DTEG del MIMP presenta un nivel muy bajo de cumplimiento (posible falla de planeamiento de metas) y, finalmente, 5 IOP (38.5%) presentan limitaciones para reportar sus avances.

¹⁴⁷ El Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) ha establecido una semaforización del nivel de cumplimiento de los logros esperados, la cual ha sido adaptada (ver anexo 01).

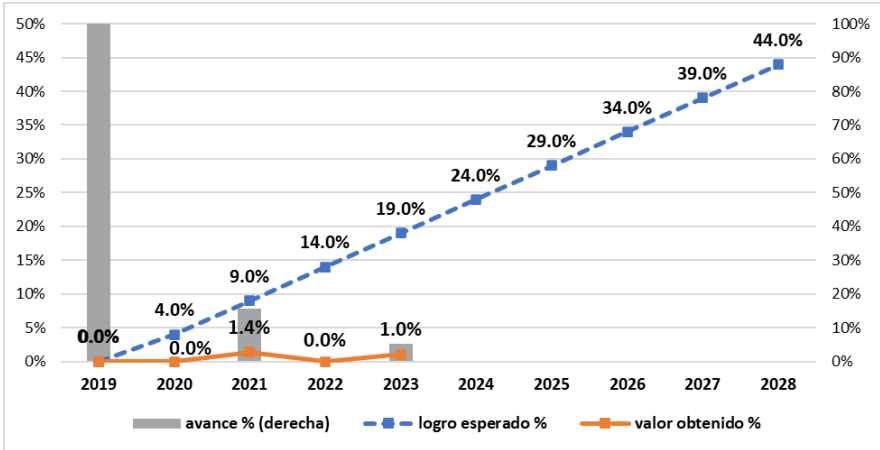
Política nacional	Política Nacional de Igualdad de Género (PNIG).
Ministerio rector o conductor	039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP).
	Ilustración 1: Nivel de cumplimiento de los IOP, 2023  Elaboración propia. <u>Con respecto a los avances en los servicios</u> De los 35 indicadores de servicios (ISS), 13 (37.1%) lograron un cumplimiento alto, los cuales corresponden a 10 servicios a cargo de los siguientes responsables: Programa AURORA, MIDIS, DTEG-MIMP, MINCETUR, MTPE, PROMPERU, SERVIR. Asimismo, 4 (11.4%) lograron un avance medio, los cuales corresponden a 4 servicios a cargo de: Programa AURORA, DTEG-MIMP, PROMPERU. Por otro lado, 5 (14.3%) indicadores lograron un cumplimiento bajo los cuales corresponden a 4 servicios a cargo de los siguientes responsables: Programa AURORA, COFOPRI, DTEG-MIMP, MINJUSDH. Asimismo, 10 (28.6%) indicadores presentan posibles fallas en las metas establecidas debido a que lograron un cumplimiento mayor a 150% (9) o un cumplimiento menor al 15% (1), los cuales corresponden a 7 servicios a cargo de los siguientes responsables: Programa AURORA, JNE, DTEG-MIMP, MINCETUR, MINEDU, SERVIR. Finalmente, 3 (8.6%) indicadores presentaron limitaciones para reportar información sobre sus avances, los cuales corresponden a 2 servicios (DIF-MIMP, INEI).

Política nacional	Política Nacional de Igualdad de Género (PNIG).																																																															
Ministerio rector o conductor	039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP).																																																															
	Ilustración 2: Nivel de cumplimiento de los ISS, 2023 <table><thead><tr><th>Nivel de cumplimiento</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>Limitaciones</td><td>3</td></tr><tr><td>Alto con posible falla de planeación</td><td>9</td></tr><tr><td>Alto</td><td>13</td></tr><tr><td>Medio</td><td>4</td></tr><tr><td>Bajo</td><td>5</td></tr><tr><td>Bajo con posible falla de planeación</td><td>1</td></tr></tbody></table> Elaboración propia. Al desagregar el nivel de avance por OP, se puede observar en la siguiente ilustración que el OP.02 no cuenta con servicios que tengan protocolos aprobados, así como el OP.04 y OP.06 presenta limitaciones en 2 y 1 de sus indicadores, respectivamente. Ilustración 3: Nivel de cumplimiento de los ISS por OP, 2023 <table><thead><tr><th>OP</th><th>Limitaciones</th><th>Alto con posible falla de planeación</th><th>Alto</th><th>Medio</th><th>Bajo</th><th>Bajo con posible falla de planeación</th></tr></thead><tbody><tr><td>OP.01</td><td>0</td><td>3</td><td>5</td><td>2</td><td>3</td><td>0</td></tr><tr><td>OP.02</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr><tr><td>OP.03</td><td>0</td><td>2</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr><tr><td>OP.04</td><td>2</td><td>1</td><td>5</td><td>1</td><td>1</td><td>0</td></tr><tr><td>OP.05</td><td>0</td><td>0</td><td>3</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td></tr><tr><td>OP.06</td><td>1</td><td>3</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr></tbody></table> Elaboración propia. Al desagregar por responsable de servicio, se identifica que los niveles bajos corresponden: 01 al MIMP (DTEG), 02 al MINJUSDH, 01 al COFOPRI y 01 al Programa AURORA. Por otro lado, el MIMP (DIFF) es el que presenta el mayor número de limitaciones (2) en el reporte de su información debido a que no ha implementado el servicio acorde a las características descritas en el protocolo. Finalmente, 05 sectores presentan indicadores con avances mayores a 150% y 01 sector con un indicador con avance por debajo del 15%, por lo cual las metas deberán ser evaluadas:	Nivel de cumplimiento	Cantidad	Limitaciones	3	Alto con posible falla de planeación	9	Alto	13	Medio	4	Bajo	5	Bajo con posible falla de planeación	1	OP	Limitaciones	Alto con posible falla de planeación	Alto	Medio	Bajo	Bajo con posible falla de planeación	OP.01	0	3	5	2	3	0	OP.02	0	0	0	0	0	0	OP.03	0	2	0	0	0	0	OP.04	2	1	5	1	1	0	OP.05	0	0	3	1	1	1	OP.06	1	3	0	0	0	0
Nivel de cumplimiento	Cantidad																																																															
Limitaciones	3																																																															
Alto con posible falla de planeación	9																																																															
Alto	13																																																															
Medio	4																																																															
Bajo	5																																																															
Bajo con posible falla de planeación	1																																																															
OP	Limitaciones	Alto con posible falla de planeación	Alto	Medio	Bajo	Bajo con posible falla de planeación																																																										
OP.01	0	3	5	2	3	0																																																										
OP.02	0	0	0	0	0	0																																																										
OP.03	0	2	0	0	0	0																																																										
OP.04	2	1	5	1	1	0																																																										
OP.05	0	0	3	1	1	1																																																										
OP.06	1	3	0	0	0	0																																																										

Política nacional	Política Nacional de Igualdad de Género (PNIG).
Ministerio rector o conductor	039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP).
	Ilustración 4: Nivel de cumplimiento de los ISS por sector responsable, 2023 Elaboración propia.
I. Cumplimiento de los objetivos prioritarios de la PNIG	
OP.01.	Ilustración 5: Porcentaje de mujeres víctimas de violencia hacia las mujeres, 2017-2023 IOP.01.01. Meta 2023: 6.6% // Valor 2023: 8.3% // Cumplimiento: Medio Fuente: ENDES – INEI. Elaboración propia. No se alcanzó la meta esperada para el año 2023 (6.6%), el porcentaje de mujeres víctimas de violencia fue de 8.3%, lo cual representa un nivel de cumplimiento medio de 79.5%. Cabe mencionar que, respecto al 2022, presenta una disminución de 0.3 punto porcentual (pp).

Política nacional	Política Nacional de Igualdad de Género (PNIG).
Ministerio rector o conductor	039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP).
OP.02.	Se mide a través de 03 indicadores que corresponden al MINSA, de los cuales 02 presentan un nivel de cumplimiento alto y 01 medio. A continuación, el detalle de cada uno: Ilustración 6: Porcentaje mujeres que utilizan métodos anticonceptivos, 2017-2023 IOP.02.01. Meta 2023: 78.1% // Valor 2023: 77.4% // Cumplimiento: Alto Fuente: ENDES – INEI. Elaboración propia. No logró superar la meta propuesta para el 2023 (78.1%), pues el porcentaje de mujeres que utilizó métodos anticonceptivos fue de 77.4%, lo cual representa un cumplimiento alto en tanto se obtuvo un avance de 99.0%. Cabe señalar que este valor representa una disminución de 0.5 pp respecto al valor logrado en el 2022 (77.9%). Ilustración 7: Proporción de mujeres con demanda insatisfecha de planificación familiar, 2017-2023 IOP.02.02. Meta 2023: 4.6% // Valor 2023: 5.2% // Cumplimiento: Medio Fuente: ENDES – INEI. Elaboración propia. No se logró alcanzar la meta esperada para el 2023 (4.6%), pues el porcentaje de mujeres con demanda insatisfecha de planificación familiar fue de 5.2%, lo cual

Política nacional	Política Nacional de Igualdad de Género (PNIG).																																																								
Ministerio rector o conductor	039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP).																																																								
	representa un nivel de cumplimiento medio en tanto se obtuvo un avance de 88.5%. Cabe mencionar que, respecto al 2022, hay una disminución de 0.7 pp Ilustración 8: Porcentaje de embarazo adolescente, 2017-2023 IOP.02.03. Meta 2023: 11.6% // Valor 2023: 8.2% // Cumplimiento: Alto <table><thead><tr><th>Año</th><th>avance %</th><th>logro esperado %</th><th>valor obtenido %</th></tr></thead><tbody><tr><td>2017</td><td>13.4%</td><td>13.4%</td><td>13.4%</td></tr><tr><td>2019</td><td>10.4%</td><td>13.1%</td><td>10.4%</td></tr><tr><td>2020</td><td>8.2%</td><td>13.0%</td><td>8.2%</td></tr><tr><td>2021</td><td>8.9%</td><td>12.9%</td><td>8.9%</td></tr><tr><td>2022</td><td>9.2%</td><td>12.2%</td><td>9.2%</td></tr><tr><td>2023</td><td>8.2%</td><td>11.6%</td><td>8.2%</td></tr><tr><td>2024</td><td></td><td>11.0%</td><td></td></tr><tr><td>2025</td><td></td><td>10.3%</td><td></td></tr><tr><td>2026</td><td></td><td>9.7%</td><td></td></tr><tr><td>2027</td><td></td><td>9.1%</td><td></td></tr><tr><td>2028</td><td></td><td>8.4%</td><td></td></tr><tr><td>2029</td><td></td><td>7.8%</td><td></td></tr><tr><td>2030</td><td></td><td>7.2%</td><td></td></tr></tbody></table> Fuente: ENDES – INEI. Elaboración propia. Se logró superar la meta propuesta para el 2023 (11.6%), alcanzando un nivel de cumplimiento alto, pues el porcentaje de embarazo adolescente fue de 8.2%, lo cual representa un avance de 141.6% respecto a la meta planteada para dicho año; sin embargo, dada la naturaleza del problema, es necesario revisar con especial atención las cifras regionales, a fin de focalizar las intervenciones en las regiones que presenten un valor del indicador superior a la meta.	Año	avance %	logro esperado %	valor obtenido %	2017	13.4%	13.4%	13.4%	2019	10.4%	13.1%	10.4%	2020	8.2%	13.0%	8.2%	2021	8.9%	12.9%	8.9%	2022	9.2%	12.2%	9.2%	2023	8.2%	11.6%	8.2%	2024		11.0%		2025		10.3%		2026		9.7%		2027		9.1%		2028		8.4%		2029		7.8%		2030		7.2%	
Año	avance %	logro esperado %	valor obtenido %																																																						
2017	13.4%	13.4%	13.4%																																																						
2019	10.4%	13.1%	10.4%																																																						
2020	8.2%	13.0%	8.2%																																																						
2021	8.9%	12.9%	8.9%																																																						
2022	9.2%	12.2%	9.2%																																																						
2023	8.2%	11.6%	8.2%																																																						
2024		11.0%																																																							
2025		10.3%																																																							
2026		9.7%																																																							
2027		9.1%																																																							
2028		8.4%																																																							
2029		7.8%																																																							
2030		7.2%																																																							
OP.03.	Se mide a través de 02 indicadores que corresponden al MIMP, de los cuales 01 presentan un nivel de cumplimiento alto y el otro se recoge del informe denominado “La mujer en el servicio civil”, el cual aún no ha sido publicado por SERVIR. A continuación, el detalle del primero: Ilustración 9: Índice de empoderamiento político de las mujeres, 2016-2023 IOP.03.01. Meta 2023: 0.40 // Valor 2023: 0.58 // Cumplimiento: Alto <table><thead><tr><th>Año</th><th>avance % (derecho)</th><th>valor obtenido</th><th>logro esperado</th></tr></thead><tbody><tr><td>2016</td><td>0.33</td><td>0.33</td><td>0.33</td></tr><tr><td>2019</td><td>0.38</td><td>0.35</td><td>0.35</td></tr><tr><td>2020</td><td>0.37</td><td>0.35</td><td>0.35</td></tr><tr><td>2021</td><td>0.43</td><td>0.36</td><td>0.36</td></tr><tr><td>2022</td><td>0.43</td><td>0.40</td><td>0.40</td></tr><tr><td>2023</td><td>0.58</td><td>0.40</td><td>0.40</td></tr><tr><td>2024</td><td></td><td>0.41</td><td>0.41</td></tr><tr><td>2025</td><td></td><td>0.41</td><td>0.41</td></tr><tr><td>2026</td><td></td><td>0.42</td><td>0.42</td></tr><tr><td>2027</td><td></td><td>0.43</td><td>0.43</td></tr><tr><td>2028</td><td></td><td>0.43</td><td>0.43</td></tr><tr><td>2029</td><td></td><td>0.44</td><td>0.44</td></tr><tr><td>2030</td><td></td><td>0.44</td><td>0.44</td></tr></tbody></table> Fuente: JNE – INEI. Elaboración propia. Logró superar la meta propuesta para el 2023 (0.40), pues el índice de empoderamiento político de las mujeres fue de 0.58, lo cual representa un	Año	avance % (derecho)	valor obtenido	logro esperado	2016	0.33	0.33	0.33	2019	0.38	0.35	0.35	2020	0.37	0.35	0.35	2021	0.43	0.36	0.36	2022	0.43	0.40	0.40	2023	0.58	0.40	0.40	2024		0.41	0.41	2025		0.41	0.41	2026		0.42	0.42	2027		0.43	0.43	2028		0.43	0.43	2029		0.44	0.44	2030		0.44	0.44
Año	avance % (derecho)	valor obtenido	logro esperado																																																						
2016	0.33	0.33	0.33																																																						
2019	0.38	0.35	0.35																																																						
2020	0.37	0.35	0.35																																																						
2021	0.43	0.36	0.36																																																						
2022	0.43	0.40	0.40																																																						
2023	0.58	0.40	0.40																																																						
2024		0.41	0.41																																																						
2025		0.41	0.41																																																						
2026		0.42	0.42																																																						
2027		0.43	0.43																																																						
2028		0.43	0.43																																																						
2029		0.44	0.44																																																						
2030		0.44	0.44																																																						

Política nacional	Política Nacional de Igualdad de Género (PNIG).
Ministerio rector o conductor	039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP).
	cumplimiento alto en tanto se obtuvo un avance de 145.0%. Cabe señalar que este valor representa un incremento de 34.9% respecto al valor logrado en el 2022 (0.43).
OP.04.	Se mide a través de 03 indicadores que corresponden al MIMP (IOP.04.01. Índice de empoderamiento económico de las mujeres, IOP.04.02. Índice de empoderamiento social de las mujeres y IOP.04.03. Índice de empoderamiento social de niñas y adolescentes). Respecto a los avances del 2023, los componentes que conforman los 2 primeros índices no han sido publicados por el INEI. Asimismo, el tercer indicador tiene un componente con fuente la Evaluación Censal de Estudiantes (ECE) del MINEDU, la cual no se realiza desde el 2019. Respecto a este último, es importante establecer coordinaciones con el MINEDU para proponer el uso de la Encuesta Nacional de Logros de Aprendizaje (ENLA), implementada desde 2022, como fuente alternativa para el cálculo de este indicador.
OP.05.	Se mide a través de 03 indicadores que corresponden a la DTEG del MIMP (01) y 02 a SERVIR. A continuación, el detalle de los indicadores: Ilustración 10: Porcentaje de entidades públicas que incorporan el enfoque de género en la gestión institucional, 2019-2023 IOP.05.01. Meta 2023: 19.0% // Valor 2023: 1.0% // Cumplimiento: Posible falla  Fuente: DTEG-MIMP – INEI. Elaboración propia. No logró superar la meta propuesta para el 2023 (19.0%), pues el porcentaje de entidades públicas que incorporan el enfoque de género en la gestión institucional fue de 1.0%, lo cual representa un cumplimiento bajo en tanto se obtuvo un avance de 5.37%. Cabe señalar que durante el periodo 2020-2023 el valor se ha mantenido por debajo del 2%, cifra muy por debajo de las metas establecidas. Ilustración 10: Brecha salarial entre el hombre y la mujer en el sector público, 2015-2023

Política nacional	Política Nacional de Igualdad de Género (PNIG).																																																								
Ministerio rector o conductor	039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP).																																																								
	IOP.05.02. Meta 2023: 14.0% // Valor 2023: 11.7% // Cumplimiento: Alto <table><tr><th>Año</th><th>avance % (derecha)</th><th>logro esperado %</th><th>valor obtenido %</th></tr><tr><td>2015</td><td>16.0%</td><td>16.0%</td><td>16.0%</td></tr><tr><td>2019</td><td>20.2%</td><td>12.3%</td><td>12.3%</td></tr><tr><td>2020</td><td>18.0%</td><td>10.0%</td><td>10.0%</td></tr><tr><td>2021</td><td>16.6%</td><td>11.8%</td><td>11.8%</td></tr><tr><td>2022</td><td>15.2%</td><td>11.7%</td><td>11.7%</td></tr><tr><td>2023</td><td>14.0%</td><td>11.7%</td><td>11.7%</td></tr><tr><td>2024</td><td>12.9%</td><td>11.9%</td><td></td></tr><tr><td>2025</td><td>11.9%</td><td>10.9%</td><td></td></tr><tr><td>2026</td><td>10.9%</td><td>10.0%</td><td></td></tr><tr><td>2027</td><td>9.2%</td><td>8.5%</td><td></td></tr><tr><td>2028</td><td>7.8%</td><td></td><td></td></tr><tr><td>2029</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>2030</td><td></td><td></td><td></td></tr></table> Fuente: ENAHO – INEI. Elaboración propia. Logró superar la meta propuesta para el 2023 (14.0%), pues la brecha salarial entre el hombre y la mujer en el sector público fue de 11.7%, lo cual representa un cumplimiento alto en tanto se obtuvo un avance de 119.4%. Cabe señalar que durante el periodo 2021-2023 el valor se ha mantenido en un rango de 11.8% y 11.7%.	Año	avance % (derecha)	logro esperado %	valor obtenido %	2015	16.0%	16.0%	16.0%	2019	20.2%	12.3%	12.3%	2020	18.0%	10.0%	10.0%	2021	16.6%	11.8%	11.8%	2022	15.2%	11.7%	11.7%	2023	14.0%	11.7%	11.7%	2024	12.9%	11.9%		2025	11.9%	10.9%		2026	10.9%	10.0%		2027	9.2%	8.5%		2028	7.8%			2029				2030			
Año	avance % (derecha)	logro esperado %	valor obtenido %																																																						
2015	16.0%	16.0%	16.0%																																																						
2019	20.2%	12.3%	12.3%																																																						
2020	18.0%	10.0%	10.0%																																																						
2021	16.6%	11.8%	11.8%																																																						
2022	15.2%	11.7%	11.7%																																																						
2023	14.0%	11.7%	11.7%																																																						
2024	12.9%	11.9%																																																							
2025	11.9%	10.9%																																																							
2026	10.9%	10.0%																																																							
2027	9.2%	8.5%																																																							
2028	7.8%																																																								
2029																																																									
2030																																																									
OP.06.	Se mide a través del indicador: “IOP.06.01. Índice de tolerancia social a patrones socio culturales discriminatorios”, cuya fuente de información es la ENARES, la cual no se realizó en el 2023, no pudiéndose conocer sus avances.																																																								
II.	Situación de las principales actividades que contribuyen al cumplimiento del objetivo de la PNIG y uso de recursos ¹⁴⁸																																																								
OP.01.	El OP.01 cuenta con 15 servicios, de los cuales 09 disponen de protocolo al 31.12.2023 (19 indicadores). Respecto al 2023, 05 indicadores lograron contribuir con el objetivo: <u>01.01.03 Atención integral, oportuna, disponible, articulada, accesible geográficamente, con pertinencia cultural y de calidad, a mujeres e integrantes del grupo familiar afectadas por hechos de violencia física, psicológica, sexual y económica o patrimonial, así como cualquier persona afectada por violencia sexual (CEM).</u> Este servicio, a cargo del Programa Nacional AURORA, se mide a través de dos indicadores, de los cuales solo un indicador logró obtener un cumplimiento alto. El servicio logro que el 18.14% de distritos del país cuenten con Centros Emergencia Mujer (CEM). No se logró superar la meta esperada de 18.5%, sin embargo, se logró un 98.5% de avance. Asimismo, hay una mejora respecto al 2022, en donde																																																								

¹⁴⁸ Se detallan los avances de aquellos servicios cuyos indicadores han logrado un nivel de cumplimiento alto. En el caso de indicadores con avances superiores a 150% (posible falla de planeación), no se detallan en esta sección ya que las metas deben ser evaluadas durante el proceso de elaboración del informe de evaluación, el cual se encuentra en proceso de elaboración.

Política nacional	Política Nacional de Igualdad de Género (PNIG).
Ministerio rector o conductor	039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP).
	se tenía un 18.0% de distritos a nivel nacional con un CEM, lográndose un aumento de 0.14 pp. <u>01.01.08 Atención, orientación, asistencia legal y psicológica, intercultural, accesible, oportuna, efectiva, disponible y de calidad, a víctimas de acoso sexual laboral.</u> Este servicio, también a cargo del SERVIR, se mide a través de dos indicadores, de los cuales solo un indicador logró obtener un cumplimiento alto. El servicio logró que el 49.7% de víctimas de hostigamiento sexual laboral fueran atendidas oportunamente. No se logró superar la meta esperada de 50%, sin embargo, se logró un 99.4% de avance. Cabe precisar que este indicador tiene metas a partir del 2023. <u>01.02.01 Estrategia Comunitaria de prevención de la violencia basada en género contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, considerando prioritariamente aquellas en situación de vulnerabilidad.</u> Este servicio, también a cargo del Programa AURORA, se mide a través de dos indicadores, de los cuales solo un indicador logró obtener un cumplimiento alto. El servicio logró que el 40.0% de distritos reciban el servicio de Estrategia Comunitaria. En cuanto al nivel de cumplimiento, logró obtener un cumplimiento alto con un 100.0% de avance; es decir, se logró igualar la meta esperada de 40.0%. <u>01.02.02 Formación de redes de hombres para promover la igualdad, nuevas masculinidades y erradicar prácticas machistas y discriminatorias, accesibles geográficamente y con pertinencia cultural.</u> Este servicio, también a cargo del Programa Aurora, se mide a través de dos indicadores de los cuales solo el indicador (ISS.01.02.02.01: Porcentaje de distritos urbanos que cuentan con el servicio.) logró obtener un cumplimiento alto con un 106.1% de avance. Según lo reportado por el Programa AURORA para el año 2023, el 28.3% de distritos cuentan el servicio. En tal sentido, se logró superar la meta esperada de 26.7% para el año 2023. <u>01.02.03 Provisión, a nivel nacional y con enfoque intercultural, de información que promueva el ejercicio del derecho a la denuncia de la violencia contra las mujeres, e informe sobre los mecanismos de prevención, protección y sanción existentes.</u> Este servicio, también a cargo del Programa AURORA, se mide a través de dos indicadores de los cuales solo el indicador (ISS.01.02.03.02: Porcentaje de población que recibe información para prevenir la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.) logró obtener un cumplimiento alto con un 106.3% de avance. Según lo reportado por el Programa AURORA para el año 2023, el 8.82% de la población objetivo estimada en los distritos que conforman el área de intervención de los CEM y Estrategia Rural son informadas a través de acciones preventivas promocionales y acciones del componente 2 de Estrategia Rural. En tal sentido, se logró superar la meta esperada de 2.9% para el año 2023.

Política nacional	Política Nacional de Igualdad de Género (PNIG).
Ministerio rector o conductor	039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP).
OP.02.	El OP.02 cuenta con 07 servicios, de los cuales ninguno cuenta con protocolo al 31.12.2023
OP.03.	El OP.03 cuenta con 02 servicios de los cuales, 01 cuenta con protocolo al 31.12.2023 (02 indicadores). Respecto al 2023, ninguno logró contribuir con el objetivo.
OP.04.	El OP.04 cuenta con 13 servicios de los cuales, 05 cuentan con protocolo al 31.12.2023 (10 indicadores). Respecto al 2023, 05 indicadores lograron contribuir con el objetivo: <u>04.03.01 Certificación de Competencias Laborales para el reconocimiento documentado de la experiencia laboral de las mujeres que dominan un oficio.</u> Este servicio, a cargo del MTPE, se mide a través de dos indicadores: Respecto al primero, el servicio reportó que el 97.38% de mujeres de 18 años a más solicitantes del servicio, participaron en las evaluaciones para la certificación de competencias laborales. En ese sentido, se superó la meta programada para el año 2023: 88.0%, obteniendo un cumplimiento alto con un 110.7% de avance. Es preciso indicar que el valor obtenido ha sobrepasado la meta del año 2030, con lo cual la entidad responsable deberá implementar las acciones correspondientes que permitan garantizar la sostenibilidad del logro alcanzado para los años posteriores. Respecto al segundo, el servicio reportó que el 99.2% de mujeres evaluadas quedaron satisfechas respecto al servicio de Certificación de Competencias Laborales. En tal sentido, se logró superar la meta de 84.0% establecida para el año 2023 y un nivel de cumplimiento alto con un 118.1% de avance. Además, el valor obtenido ha sobrepasado la meta del año 2030, con lo cual la entidad responsable deberá implementar las acciones correspondientes que permitan garantizar la sostenibilidad del logro alcanzado para los años posteriores. <u>04.03.05 Capacitación y asistencia técnica en: gestión empresarial, productividad con innovación tecnológica, y para la internacionalización de las empresas, dirigidas por mujeres.</u> Este servicio es compartido por el Ministerio de la Producción (PRODUCE), Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) y Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI) y se mide a través de cuatro indicadores, de los cuales solo dos lograron un cumplimiento alto y están a cargo del MINCETUR. En relación al primer indicador, el servicio reportó que el 99.0% de usuarias concluyeron el proceso de capacitación y asistencia técnica en gestión empresarial, productividad con innovación tecnológica, y para la internacionalización de las empresas. En tal sentido, se superó la meta programada de 67.0% para el 2023 y se obtuvo un cumplimiento alto con un 147.7% de avance. Además, se logró igualar la meta planteada para el 2030, con lo cual la entidad responsable deberá implementar las acciones correspondientes que permitan garantizar la sostenibilidad del logro alcanzado para los años posteriores.

Política nacional	Política Nacional de Igualdad de Género (PNIG).
Ministerio rector o conductor	039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP).
	En relación al segundo indicador, el 94.4% de usuarias concluyeron el proceso de capacitación y asistencia técnica en gestión empresarial, logística de exportación, responsabilidad social empresarial, marketing digital, negociación. En tal sentido, se superó la meta programada de 66.0% para el 2023 y se obtuvo un cumplimiento alto con un 143.1% de avance. Además, se logró superar la meta planteada para el 2030, con lo cual la entidad responsable deberá implementar las acciones correspondientes que permitan garantizar la sostenibilidad del logro alcanzado para los años posteriores. <u>04.04.01 Aseguramiento de la culminación de la educación secundaria de las mujeres en edad normativa a través de programa JUNTOS.</u> Este servicio, a cargo del MIDIS, se mide a través del indicador “Porcentaje de hogares con adolescentes mujeres de 12-17 años de edad, que reciben acompañamiento” el cual logró obtener un cumplimiento alto con un 135.6% de avance. Según lo reportado por el servicio para el año 2023, el 61.68% de los hogares con adolescentes mujeres de 12-17 años de edad reciben acompañamiento del programa JUNTOS. En tal sentido, se logró superar la meta esperada de 45.5% para el año 2023.
OP.05.	El OP.05 cuenta con 05 servicios de los cuales, 03 cuentan con protocolo al 31.12.2023 (06 indicadores). Respecto al 2023, 03 indicadores lograron contribuir con el objetivo: <u>05.03.01 Asistencia Técnica para la Incorporación del enfoque de género en los Sistemas Administrativos de la Gestión Pública, de manera oportuna y fiable.</u> Este servicio, a cargo de la Dirección de Transversalización del Enfoque de Género (DTEG) del MIMP, se mide a través de 02 indicadores de los cuales solo 01 logró un cumplimiento alto. Al respecto, el servicio reportó que el 10.1% de entidades públicas recibieron asistencia técnica para transversalizar el enfoque de género en los sistemas administrativos. En ese sentido, se superó en 2.6 p.p. la meta programada de 7.5% para el 2023, obteniendo un cumplimiento alto con un 134.8% de avance del indicador. <u>05.04.01 Desarrollo de capacidades y competencias en gestión pública con enfoque de género para servidores/as públicos/as.</u> Este servicio, a cargo SERVIR, se mide a través de dos indicadores y ambos lograron un cumplimiento alto. En relación al primero, el 87.5% de servidores/as públicos aprobaron el curso de gestión pública con enfoque de género. En consecuencia, se superó la meta programada de 82.0% para el 2023, logrando un avance del 106.7%. Por otra parte, en relación al segundo indicador, el 29.11% de entidades ejecutaron capacitaciones sobre el enfoque de género en el marco del Plan de Desarrollo de las Personas. En ese sentido, se superó en 1.1 p.p. la meta programada de 28.0% para el 2023 y se obtuvo un 104.0% de avance del indicador.

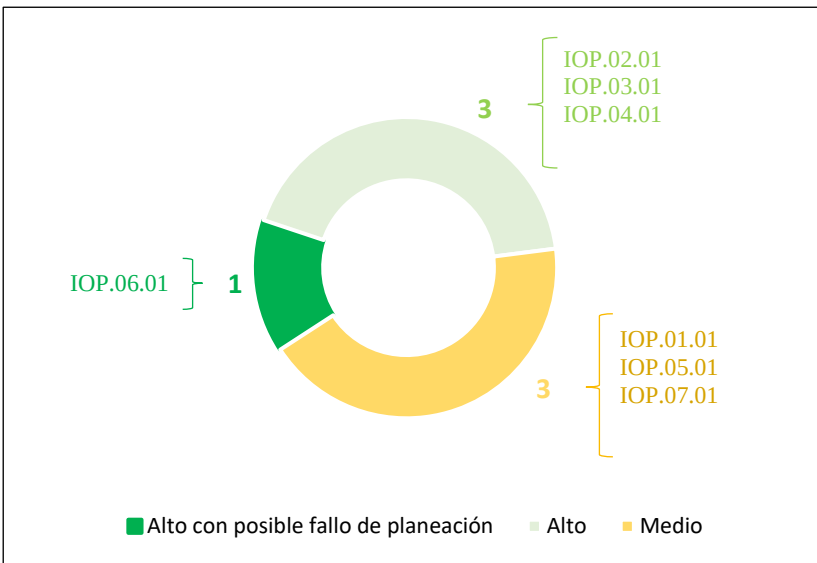
Política nacional	Política Nacional de Igualdad de Género (PNIG).
Ministerio rector o conductor	039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP).
	Cabe precisar que si bien el nivel de cumplimiento 2023 es alto el valor reportado del indicador representa una caída de 13.5 pp respecto al 2022.
OP.06.	El OP.06 cuenta con 10 servicios de los cuales, 02 cuentan con protocolo al 31.12.2023 (04 indicadores). Respecto al 2023, ninguno logró contribuir con el objetivo.
III. Alternativas para mejorar la implementación de la PNIG	
Según la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00052-2024/CEPLAN/PCD, la aprobación y publicación de los informes de evaluación y matriz de compromisos de la Política Nacional de Igualdad de Género se prorroga hasta el 16 de diciembre de 2024. En ese sentido, esta sección será elaborada en tanto se culmine con el informe de evaluación y se emitan recomendaciones sobre la implementación del servicio de la PNIG.	

Política Nacional Multisectorial de Discapacidad para el Desarrollo al 2030

Política nacional	Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030 (PNMDD).
Ministerio rector o conductor	039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP).
Problema público	Discriminación estructural hacia las personas con discapacidad (PCD).
Objetivos prioritarios (OP)	OP.01. Fortalecer los espacios de participación social y político para personas con discapacidad. OP.02. Fomentar que las personas con discapacidad en edad de trabajar participen en actividades económicas dependientes o independientes que les permita la generación de ingresos. OP.03. Asegurar el acceso y cobertura de servicios integrales de salud para las personas con discapacidad. OP.04. Garantizar que las personas con discapacidad desarrollen sus competencias en igualdad de oportunidades, a través del acceso, participación, aprendizaje y culminación oportuna, a lo largo de su trayectoria educativa, en los diferentes niveles y modalidades. OP.05. Promover actitudes sociales favorables hacia las personas con discapacidad. OP.06. Asegurar condiciones de accesibilidad en el entorno para las personas con discapacidad. OP.07. Fortalecer la gestión pública en materia de discapacidad.
Dispositivo legal	Decreto Supremo N° 007-2021-MIMP.
Resumen del reporte de cumplimiento¹⁴⁹	La PNMDD busca alcanzar 07 objetivos prioritarios (OP) mediante 26 lineamientos que se implementan a través de 31 servicios (17 fortalecidos y 14 nuevos), cuyos avances se miden a través de 41 indicadores (07 a nivel de OP y 34 a nivel de servicios). Para el presente reporte de cumplimiento, el universo de análisis serán aquellos indicadores con metas establecidas en el 2023, debiéndose evaluar bajo esa condición 34 indicadores: 07 indicadores de objetivos prioritarios (IOP) y 27 indicadores de servicios (ISS), enmarcados en 24 servicios. <u>Con respecto a los avances en los OP¹⁵⁰</u>

¹⁴⁹ El Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) ha establecido una semaforización del nivel de cumplimiento de los logros esperados, la cual ha sido adaptada (ver anexo 01).

¹⁵⁰ Para el cálculo correspondiente para 6 indicadores, se empleó la sintaxis establecida en las fichas técnicas (FT) aprobadas en el DS N° 007-2021-MIMP de manera consensuada con los sectores responsables respectivos. Para esta, cuenta como fuente a la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH) el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). El indicador restante, correspondiente al OP.06, se empleó la consulta amigable del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

Política nacional	Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030 (PNMDD).
Ministerio rector o conductor	039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP).
	03 de los 07 IOP (42.8%) lograron un nivel de cumplimiento alto correspondiente a los OP.02, OP.03, y OP.04 a cargo del MTPE, MINSA y MINEDU, respectivamente. Mientras que en los indicadores de los OP.01, OP.05, y OP.07, a cargo del CONADIS, lograron un nivel de cumplimiento medio. Finalmente, el IOP.06, también a cargo del CONADIS, presenta un avance superior a 200.0%, lo cual corresponde a un nivel de cumplimiento alto con posible fallo de planeación. Ilustración 1: Nivel de cumplimiento de los IOP, 2023  Elaboración propia Con respecto a los avances en los servicios De los 27 ISS, en 08 (29.6%) se logró un cumplimiento alto, los cuales corresponden a 08 servicios a cargo de: MINSA, MINEDU (4), CONADIS, MININTER e IPD, respectivamente. Asimismo, en 03 indicadores (11.1%) se alcanzó un cumplimiento medio, los cuales corresponden a 03 servicios a cargo de: MINSA, MINEDU y el Programa Nacional AURORA, respectivamente. Por otro lado, en 05 indicadores (18.5%) se presentó un cumplimiento bajo, los cuales están a cargo del MTPE, MVCS, SERVIR y 02 servicios a cargo del CONADIS; respectivamente. Asimismo, 06 indicadores (22.2%) presentan posibles fallas debido a que lograron un avance mayor a 150%, los cuales corresponden a 06 servicios a cargo de: MTPE, MINSA, MINJUSDH, MINCETUR y 02 servicios a cargo de PRODUCE, respectivamente. Finalmente, en 05 indicadores (18.5%) se presentaron limitaciones para reportar información sobre sus avances, los cuales corresponden a 05 servicios: 1 a cargo del JNE vinculado al OP.01, 2 a cargo del MINSA vinculados al OP.03, 1 a cargo del MINEDU vinculado al OP.04 y uno a cargo del IPD vinculado al OP.06. Dentro de las principales limitaciones identificadas se encuentran la no disponibilidad de la

Política nacional	Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030 (PNMDD).															
Ministerio rector o conductor	039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP).															
	información de acuerdo con el método de cálculo establecido; además, se identificó que el servicio a cargo del JNE no fue implementado en el 2023. Ilustración 2: Nivel de cumplimiento de los ISS, 2023 <table><thead><tr><th>Nivel de cumplimiento</th><th>Cantidad</th><th>Porcentaje</th></tr></thead><tbody><tr><td>Bajo</td><td>5</td><td>18.5%</td></tr><tr><td>Medio</td><td>3</td><td>11.1%</td></tr><tr><td>Alto</td><td>8</td><td>22.2%</td></tr><tr><td>Limitaciones para medición de avance</td><td>5</td><td>22.2%</td></tr></tbody></table> Elaboración propia Al desagregar el nivel de avance por objetivo prioritario, se puede observar en la siguiente ilustración que los indicadores con un cumplimiento bajo se encuentran en los OP.01, OP.02, OP.06 y OP.07; mientras que los indicadores con un nivel de cumplimiento alto con posible falla de planeación se encuentran, principalmente, en el OP.02, mientras que los indicadores con limitaciones en la medición se presentan en los OP.01, OP.03, OP.04 y OP.06. Ilustración 3: Nivel de cumplimiento de los ISS por OP, 2023	Nivel de cumplimiento	Cantidad	Porcentaje	Bajo	5	18.5%	Medio	3	11.1%	Alto	8	22.2%	Limitaciones para medición de avance	5	22.2%
Nivel de cumplimiento	Cantidad	Porcentaje														
Bajo	5	18.5%														
Medio	3	11.1%														
Alto	8	22.2%														
Limitaciones para medición de avance	5	22.2%														

Política nacional	Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030 (PNMDD).																																																																																																																																				
Ministerio rector o conductor	039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP).																																																																																																																																				
	<table><thead><tr><th>Operación</th><th>Limitaciones</th><th>Posible falla (NC muy alto)</th><th>Alto</th><th>Medio</th><th>Bajo</th></tr></thead><tbody><tr><td>OP.01</td><td>1</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>1</td></tr><tr><td>OP.02</td><td>0</td><td>3</td><td>0</td><td>0</td><td>1</td></tr><tr><td>OP.03</td><td>2</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>0</td></tr><tr><td>OP.04</td><td>1</td><td>0</td><td>4</td><td>1</td><td>0</td></tr><tr><td>OP.05</td><td>0</td><td>1</td><td>0</td><td>1</td><td>0</td></tr><tr><td>OP.06</td><td>1</td><td>1</td><td>3</td><td>0</td><td>2</td></tr><tr><td>OP.07</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>1</td></tr></tbody></table> Elaboración propia Al desagregar el análisis por responsable de servicio, se identifica que el MINEDU presenta la mayor cantidad de indicadores con un nivel de cumplimiento alto (04) seguido del MINSA, MININTER, IPD y CONADIS; mientras que los indicadores con niveles de cumplimiento bajo corresponden a CONADIS, MTPE, MVCS y a SERVIR. Por otro lado, 05 sectores presentan indicadores con posibles fallas de planeación en las metas establecidas al 2030: MINCETUR, MINJUSDH, MINSA, MTPE y PRODUCE. Finalmente, el MINSA es el que presenta el mayor número de limitaciones (02), seguido por el IPD, MINEDU y JNE. Ilustración 4: Nivel de cumplimiento de los ISS por sector responsable, 2023 <table><thead><tr><th>Sector</th><th>Limitaciones</th><th>Posible falla (NC muy alto)</th><th>Alto</th><th>Medio</th><th>Bajo</th></tr></thead><tbody><tr><td>SERVIR</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>1</td></tr><tr><td>PRODUCE</td><td>0</td><td>2</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr><tr><td>MVCS</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>1</td></tr><tr><td>MTPE</td><td>0</td><td>1</td><td>0</td><td>0</td><td>1</td></tr><tr><td>MINSA</td><td>2</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>0</td></tr><tr><td>MINJUSDH</td><td>0</td><td>1</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr><tr><td>MININTER</td><td>0</td><td>0</td><td>1</td><td>0</td><td>0</td></tr><tr><td>MINEDU</td><td>1</td><td>0</td><td>4</td><td>1</td><td>0</td></tr><tr><td>MINCETUR</td><td>0</td><td>1</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr><tr><td>JNE</td><td>1</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr><tr><td>IPD</td><td>1</td><td>1</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr><tr><td>CONADIS</td><td>0</td><td>0</td><td>1</td><td>0</td><td>2</td></tr><tr><td>AURORA</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>1</td><td>0</td></tr></tbody></table>	Operación	Limitaciones	Posible falla (NC muy alto)	Alto	Medio	Bajo	OP.01	1	0	0	0	1	OP.02	0	3	0	0	1	OP.03	2	1	1	1	0	OP.04	1	0	4	1	0	OP.05	0	1	0	1	0	OP.06	1	1	3	0	2	OP.07	0	0	0	0	1	Sector	Limitaciones	Posible falla (NC muy alto)	Alto	Medio	Bajo	SERVIR	0	0	0	0	1	PRODUCE	0	2	0	0	0	MVCS	0	0	0	0	1	MTPE	0	1	0	0	1	MINSA	2	1	1	1	0	MINJUSDH	0	1	0	0	0	MININTER	0	0	1	0	0	MINEDU	1	0	4	1	0	MINCETUR	0	1	0	0	0	JNE	1	0	0	0	0	IPD	1	1	0	0	0	CONADIS	0	0	1	0	2	AURORA	0	0	0	1	0
Operación	Limitaciones	Posible falla (NC muy alto)	Alto	Medio	Bajo																																																																																																																																
OP.01	1	0	0	0	1																																																																																																																																
OP.02	0	3	0	0	1																																																																																																																																
OP.03	2	1	1	1	0																																																																																																																																
OP.04	1	0	4	1	0																																																																																																																																
OP.05	0	1	0	1	0																																																																																																																																
OP.06	1	1	3	0	2																																																																																																																																
OP.07	0	0	0	0	1																																																																																																																																
Sector	Limitaciones	Posible falla (NC muy alto)	Alto	Medio	Bajo																																																																																																																																
SERVIR	0	0	0	0	1																																																																																																																																
PRODUCE	0	2	0	0	0																																																																																																																																
MVCS	0	0	0	0	1																																																																																																																																
MTPE	0	1	0	0	1																																																																																																																																
MINSA	2	1	1	1	0																																																																																																																																
MINJUSDH	0	1	0	0	0																																																																																																																																
MININTER	0	0	1	0	0																																																																																																																																
MINEDU	1	0	4	1	0																																																																																																																																
MINCETUR	0	1	0	0	0																																																																																																																																
JNE	1	0	0	0	0																																																																																																																																
IPD	1	1	0	0	0																																																																																																																																
CONADIS	0	0	1	0	2																																																																																																																																
AURORA	0	0	0	1	0																																																																																																																																

Política nacional	Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030 (PNMDD).																																																
Ministerio rector o conductor	039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP).																																																
	Elaboración propia.																																																
• Cumplimiento de los objetivos prioritarios de la PNMDD ¹⁵¹ .																																																	
OP.01.	Meta 2023: 42.2% // Valor 2023: 38.0% // Cumplimiento: Medio																																																
	Se logró un cumplimiento medio, pues el porcentaje de personas con discapacidad en hogares que participó en organizaciones sociales en el 2023 fue de 37.9%, lo cual representa un avance de 90.0%. Sin embargo, si bien presenta una mejora respecto al 2021, se mantiene en un nivel inferior a la línea de base del 2019.																																																
	Ilustración 5: Porcentaje de personas con discapacidad en hogares que participan en organizaciones sociales, 2021-2023																																																
	<table><thead><tr><th>Año</th><th>avance %</th><th>logro esperado %</th><th>valor obtenido %</th></tr></thead><tbody><tr><td>2019</td><td>70%</td><td>41.0%</td><td>41.0%</td></tr><tr><td>2021</td><td>65%</td><td>41.0%</td><td>35.8%</td></tr><tr><td>2022</td><td>68%</td><td>41.6%</td><td>39.7%</td></tr><tr><td>2023</td><td>65%</td><td>42.2%</td><td>38.0%</td></tr><tr><td>2024</td><td></td><td>42.8%</td><td></td></tr><tr><td>2025</td><td></td><td>43.5%</td><td></td></tr><tr><td>2026</td><td></td><td>44.1%</td><td></td></tr><tr><td>2027</td><td></td><td>44.8%</td><td></td></tr><tr><td>2028</td><td></td><td>45.4%</td><td></td></tr><tr><td>2029</td><td></td><td>46.1%</td><td></td></tr><tr><td>2030</td><td></td><td>46.8%</td><td></td></tr></tbody></table>	Año	avance %	logro esperado %	valor obtenido %	2019	70%	41.0%	41.0%	2021	65%	41.0%	35.8%	2022	68%	41.6%	39.7%	2023	65%	42.2%	38.0%	2024		42.8%		2025		43.5%		2026		44.1%		2027		44.8%		2028		45.4%		2029		46.1%		2030		46.8%	
Año	avance %	logro esperado %	valor obtenido %																																														
2019	70%	41.0%	41.0%																																														
2021	65%	41.0%	35.8%																																														
2022	68%	41.6%	39.7%																																														
2023	65%	42.2%	38.0%																																														
2024		42.8%																																															
2025		43.5%																																															
2026		44.1%																																															
2027		44.8%																																															
2028		45.4%																																															
2029		46.1%																																															
2030		46.8%																																															
	Fuente: ENAHO – INEI. Elaboración propia.																																																

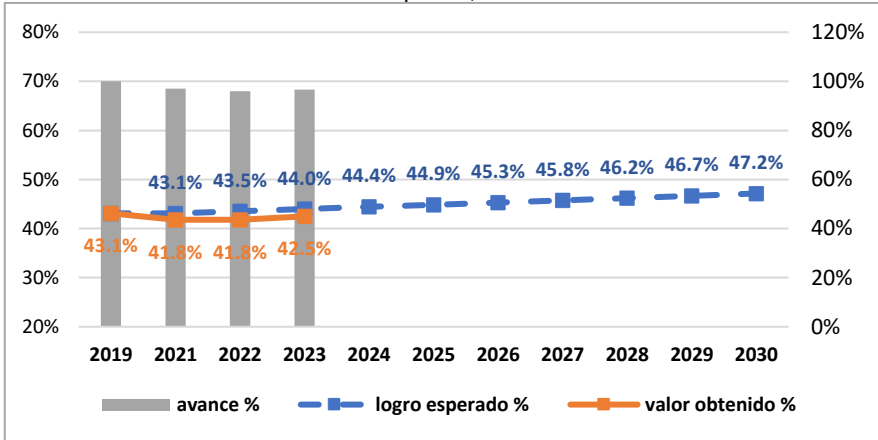
¹⁵¹ Se calcula el porcentaje de avance utilizando la siguiente fórmula:

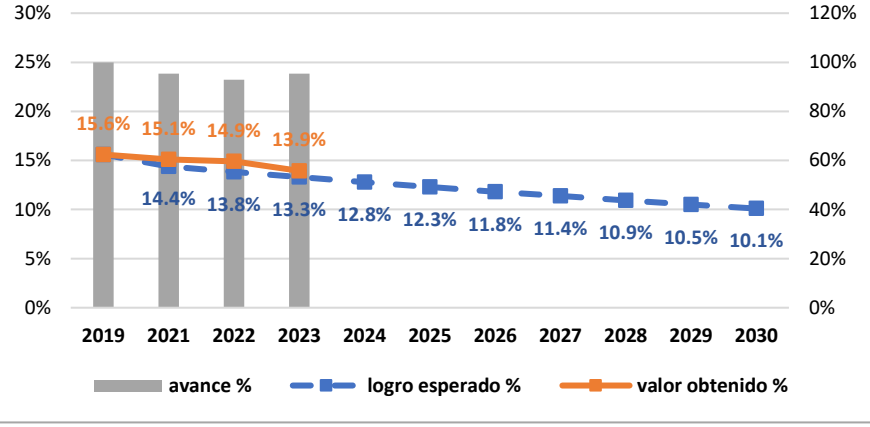
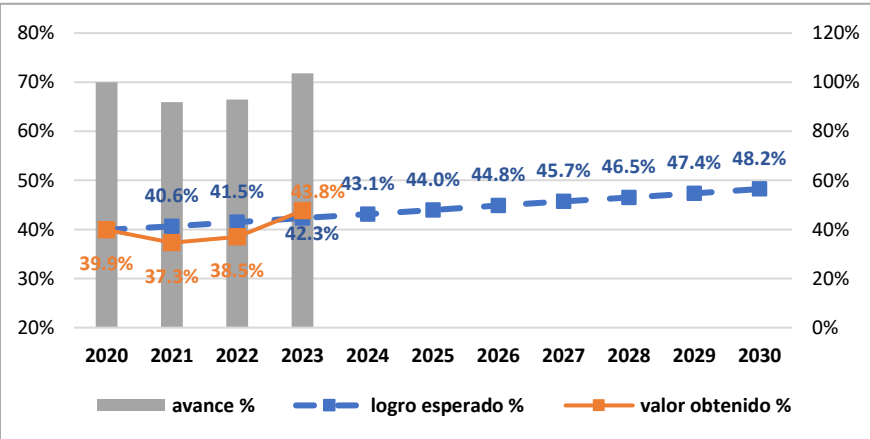
- Para indicadores con sentido ascendente:

$$\frac{\text{Valor obtenido 2023}}{\text{Logro esperado 2023}} \times 100$$

- Para indicadores con sentido descendente:

$$\frac{\text{Logro esperado 2023}}{\text{Valor obtenido 2023}} \times 100$$

Política nacional	Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030 (PNMDD).																																																
Ministerio rector o conductor	039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP).																																																
OP.02.	Meta 2023: 44.0% // Valor 2023: 42.5% // Cumplimiento: Alto																																																
	Se logró un cumplimiento alto, pues el porcentaje de personas con discapacidad en edad de trabajar que estuvieron ocupadas en el 2023 fue de 42.5%, lo cual representa un avance de 96.7%. Sin embargo, se mantiene un nivel inferior a la línea de base del 2019.																																																
	Ilustración 6: Porcentaje de personas con discapacidad en edad de trabajar que están ocupadas, 2021-2023																																																
 <table><thead><tr><th>Año</th><th>avance %</th><th>logro esperado %</th><th>valor obtenido %</th></tr></thead><tbody><tr><td>2019</td><td>43.1%</td><td>43.1%</td><td>43.1%</td></tr><tr><td>2021</td><td>41.8%</td><td>43.1%</td><td>41.8%</td></tr><tr><td>2022</td><td>41.8%</td><td>43.5%</td><td>41.8%</td></tr><tr><td>2023</td><td>42.5%</td><td>44.0%</td><td>42.5%</td></tr><tr><td>2024</td><td></td><td>44.4%</td><td></td></tr><tr><td>2025</td><td></td><td>44.9%</td><td></td></tr><tr><td>2026</td><td></td><td>45.3%</td><td></td></tr><tr><td>2027</td><td></td><td>45.8%</td><td></td></tr><tr><td>2028</td><td></td><td>46.2%</td><td></td></tr><tr><td>2029</td><td></td><td>46.7%</td><td></td></tr><tr><td>2030</td><td></td><td>47.2%</td><td></td></tr></tbody></table> Fuente: ENAHO – INEI. Elaboración propia.		Año	avance %	logro esperado %	valor obtenido %	2019	43.1%	43.1%	43.1%	2021	41.8%	43.1%	41.8%	2022	41.8%	43.5%	41.8%	2023	42.5%	44.0%	42.5%	2024		44.4%		2025		44.9%		2026		45.3%		2027		45.8%		2028		46.2%		2029		46.7%		2030		47.2%	
Año	avance %	logro esperado %	valor obtenido %																																														
2019	43.1%	43.1%	43.1%																																														
2021	41.8%	43.1%	41.8%																																														
2022	41.8%	43.5%	41.8%																																														
2023	42.5%	44.0%	42.5%																																														
2024		44.4%																																															
2025		44.9%																																															
2026		45.3%																																															
2027		45.8%																																															
2028		46.2%																																															
2029		46.7%																																															
2030		47.2%																																															
OP.03.	Meta 2023: 13.3% // Valor 2023: 13.9% // Cumplimiento: Alto																																																
	Se logró un cumplimiento alto, pues el porcentaje de personas con discapacidad en hogares que no se atendieron en un centro de salud por motivos que reflejan exclusión o falta de oportunidades en el 2023 fue de 13.9%, lo cual representa un avance de 95.4%, logrando por tercer año consecutivo una disminución respecto al 2019.																																																
	Ilustración 7: Porcentaje de personas con discapacidad que no se atendieron en un centro de salud debido a un motivo que refleja exclusión o falta de oportunidades, 2021-2023																																																

Política nacional	Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030 (PNMDD).
Ministerio rector o conductor	039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP).
	 Fuente: ENAHO – INEI. Elaboración propia.
OP.04.	Meta 2023: 42.3% // Valor 2023: 43.8% // Cumplimiento: Alto Se logró un cumplimiento alto, pues el porcentaje de personas con discapacidad que culminaron la educación básica en el 2023 fue de 43.8%, lo cual representa un avance de 103.6%, logrando superar el valor de la línea de base del 2020. Ilustración 8: Porcentaje de personas con discapacidad que culminan la educación básica, 2021-2023  Fuente: ENAHO – INEI. Elaboración propia.
OP.05.	Meta 2023: 15.1% // Valor 2023: 18.7% // Cumplimiento: Medio Se logró un cumplimiento medio, pues el porcentaje de personas con discapacidad que declaró haber sufrido algún tipo de discriminación en los últimos 12 meses fue de 18.7%, lo cual representa un avance de 81.1%. Sin perjuicio de ello, se puede observar que desde el 2019 este indicador ha seguido una tendencia creciente.

Política nacional	Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030 (PNMDD).																																																
Ministerio rector o conductor	039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP).																																																
	Ilustración 9: Porcentaje de personas con discapacidad en edad de trabajar que están ocupadas, 2021-2023 <table><thead><tr><th>Año</th><th>avance %</th><th>logro esperado %</th><th>valor obtenido %</th></tr></thead><tbody><tr><td>2019</td><td>16.5%</td><td>16.6%</td><td>16.5%</td></tr><tr><td>2021</td><td>16.4%</td><td>16.6%</td><td>16.4%</td></tr><tr><td>2022</td><td>16.5%</td><td>15.8%</td><td>16.5%</td></tr><tr><td>2023</td><td>18.7%</td><td>15.1%</td><td>18.7%</td></tr><tr><td>2024</td><td></td><td>14.5%</td><td></td></tr><tr><td>2025</td><td></td><td>13.8%</td><td></td></tr><tr><td>2026</td><td></td><td>13.2%</td><td></td></tr><tr><td>2027</td><td></td><td>12.6%</td><td></td></tr><tr><td>2028</td><td></td><td>12.1%</td><td></td></tr><tr><td>2029</td><td></td><td>11.6%</td><td></td></tr><tr><td>2030</td><td></td><td>11.0%</td><td></td></tr></tbody></table> Fuente: ENAHO – INEI. Elaboración propia.	Año	avance %	logro esperado %	valor obtenido %	2019	16.5%	16.6%	16.5%	2021	16.4%	16.6%	16.4%	2022	16.5%	15.8%	16.5%	2023	18.7%	15.1%	18.7%	2024		14.5%		2025		13.8%		2026		13.2%		2027		12.6%		2028		12.1%		2029		11.6%		2030		11.0%	
Año	avance %	logro esperado %	valor obtenido %																																														
2019	16.5%	16.6%	16.5%																																														
2021	16.4%	16.6%	16.4%																																														
2022	16.5%	15.8%	16.5%																																														
2023	18.7%	15.1%	18.7%																																														
2024		14.5%																																															
2025		13.8%																																															
2026		13.2%																																															
2027		12.6%																																															
2028		12.1%																																															
2029		11.6%																																															
2030		11.0%																																															
OP.06.	Meta 2023: 14.9% // Valor 2023: 30.1% // Cumplimiento: Alto con posible fallo de planeación El porcentaje de avance en la programación presupuestal destinada a accesibilidad en infraestructura urbana fue de 30.1%, lo cual representa un avance de 202.6%, lo cual representa un posible fallo de planeación en las metas. Cabe mencionar que, respecto al 2021, se presenta un aumento de 2.6 puntos porcentuales (p.p.). Ilustración 10: Porcentaje de avance en la programación presupuestal del 0.5% del presupuesto institucional de los gobiernos subnacionales en inversiones destinadas a proveer de accesibilidad la infraestructura urbana, 2021-2023 <table><thead><tr><th>Año</th><th>avance %</th><th>logro esperado %</th><th>valor obtenido %</th></tr></thead><tbody><tr><td>2019</td><td>13.3%</td><td>14.3%</td><td>13.3%</td></tr><tr><td>2021</td><td>27.5%</td><td>14.6%</td><td>27.5%</td></tr><tr><td>2022</td><td>25.5%</td><td>14.9%</td><td>25.5%</td></tr><tr><td>2023</td><td>30.1%</td><td>15.2%</td><td>30.1%</td></tr><tr><td>2024</td><td></td><td>15.5%</td><td></td></tr><tr><td>2025</td><td></td><td>15.8%</td><td></td></tr><tr><td>2026</td><td></td><td>16.1%</td><td></td></tr><tr><td>2027</td><td></td><td>16.4%</td><td></td></tr><tr><td>2028</td><td></td><td>16.7%</td><td></td></tr><tr><td>2029</td><td></td><td>17.1%</td><td></td></tr><tr><td>2030</td><td></td><td></td><td></td></tr></tbody></table> Fuente: Reporte SIAF-MEF. Elaboración propia.	Año	avance %	logro esperado %	valor obtenido %	2019	13.3%	14.3%	13.3%	2021	27.5%	14.6%	27.5%	2022	25.5%	14.9%	25.5%	2023	30.1%	15.2%	30.1%	2024		15.5%		2025		15.8%		2026		16.1%		2027		16.4%		2028		16.7%		2029		17.1%		2030			
Año	avance %	logro esperado %	valor obtenido %																																														
2019	13.3%	14.3%	13.3%																																														
2021	27.5%	14.6%	27.5%																																														
2022	25.5%	14.9%	25.5%																																														
2023	30.1%	15.2%	30.1%																																														
2024		15.5%																																															
2025		15.8%																																															
2026		16.1%																																															
2027		16.4%																																															
2028		16.7%																																															
2029		17.1%																																															
2030																																																	

Política nacional	Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030 (PNMDD).																																																
Ministerio rector o conductor	039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP).																																																
OP.07.	Meta 2023: 7.3% // Valor 2023: 6.9% // Cumplimiento: Medio Se logró un cumplimiento medio, pues el porcentaje de personas con discapacidad que confían en la gestión de su gobierno local o regional fue de 6.9%, lo cual representa un avance de 94.8%. De esta manera, se alcanza un valor superior a la línea de base del 2019. Ilustración 11: Porcentaje de personas con discapacidad que confían en la gestión de su gobierno local o regional, 2021-2023 <table><thead><tr><th>Año</th><th>avance %</th><th>logro esperado %</th><th>valor obtenido %</th></tr></thead><tbody><tr><td>2019</td><td>25%</td><td>5.3%</td><td>5.3%</td></tr><tr><td>2021</td><td>28%</td><td>6.0%</td><td>6.8%</td></tr><tr><td>2022</td><td>21%</td><td>6.6%</td><td>5.5%</td></tr><tr><td>2023</td><td>24%</td><td>7.3%</td><td>6.9%</td></tr><tr><td>2024</td><td></td><td>8.0%</td><td></td></tr><tr><td>2025</td><td></td><td>8.8%</td><td></td></tr><tr><td>2026</td><td></td><td>9.7%</td><td></td></tr><tr><td>2027</td><td></td><td>10.6%</td><td></td></tr><tr><td>2028</td><td></td><td>11.7%</td><td></td></tr><tr><td>2029</td><td></td><td>12.9%</td><td></td></tr><tr><td>2030</td><td></td><td>14.2%</td><td></td></tr></tbody></table> Fuente: ENAHO – INEI. Elaboración propia.	Año	avance %	logro esperado %	valor obtenido %	2019	25%	5.3%	5.3%	2021	28%	6.0%	6.8%	2022	21%	6.6%	5.5%	2023	24%	7.3%	6.9%	2024		8.0%		2025		8.8%		2026		9.7%		2027		10.6%		2028		11.7%		2029		12.9%		2030		14.2%	
Año	avance %	logro esperado %	valor obtenido %																																														
2019	25%	5.3%	5.3%																																														
2021	28%	6.0%	6.8%																																														
2022	21%	6.6%	5.5%																																														
2023	24%	7.3%	6.9%																																														
2024		8.0%																																															
2025		8.8%																																															
2026		9.7%																																															
2027		10.6%																																															
2028		11.7%																																															
2029		12.9%																																															
2030		14.2%																																															
• Situación de las principales actividades que contribuyen al cumplimiento del objetivo de la PNMDD y uso de recursos ¹⁵² .																																																	
OP.01.	Se mide a través de 05 servicios que corresponden al CONADIS (03), JNE (01) y ONPE (01), de los cuales 02 servicios cuentan con metas para el 2023. Respecto de los 2 servicios con meta, 01 presentó un nivel de cumplimiento bajo: - SS.01.01.01 Asesoría y capacitación para fortalecer la participación social de las organizaciones de personas con discapacidad, nivel de avance: 58.4%, responsable: Conadis. Por otra parte, 01 servicio no fue implementado, por lo cual no logró ser medido: - SS.01.01.02 Capacitación en materia de participación política y ciudadana para personas con discapacidad, responsable: JNE.																																																
OP.02.	Se mide a través de 03 servicios que corresponden al MTPE (02) y PRODUCE (01), todos los servicios cuentan con metas para el 2023.																																																

¹⁵² Al respecto, la situación que se describirá corresponde al nivel de cumplimiento de los servicios relacionados con el objetivo, en tanto el desempeño de los servicios permitirá entender el cumplimiento de los objetivos.

Política nacional	Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030 (PNMDD).
Ministerio rector o conductor	039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP).
	Del total de servicios, 02 cuentan con indicadores que lograron superar su meta, sin embargo, se identificó que presentan una falla de planeación: • SS.02.02.01 Dotación de mecanismos de orientación y asesoramiento para las personas con discapacidad para la inserción laboral, responsable: MTPE. • SS.02.03.01 Orientación y asesoramiento para las personas con discapacidad que desean iniciar un negocio propio o cuenten con negocio, responsable: PRODUCE. Asimismo, 01 servicio tuvo un nivel de cumplimiento bajo: • SS.02.01.01 Capacitación laboral para las personas con discapacidad, nivel de avance: 63.5%, responsable: MTPE.
OP.03.	Se mide a través de 05 servicios, todos cuentan con metas para el 2023 y están a cargo del MINSA. Del total de servicios, 01 tuvo un nivel de cumplimiento alto: • SS.03.01.01 Certificación de la discapacidad, nivel de avance: 129.9%. Por otra parte, 01 servicio tuvo un nivel de cumplimiento medio: • SS.03.02.01 Capacitación para la atención de las personas con discapacidad en los establecimientos de salud, nivel de avance: 78.0%. Asimismo, 01 servicio logró superar su meta, pero se ha identificado que su indicador presenta una falla de planeación: • SS.03.04.01 Rehabilitación y rehabilitación para las personas con discapacidad. Finalmente, 02 servicios tuvieron limitaciones en su medición: • SS.03.03.01 Prevención, detección e intervención temprana de la discapacidad, con perspectiva interdisciplinaria. • SS.03.05.01 Otorgamiento de productos de apoyo prioritario para las personas con discapacidad.
OP.04.	Se mide a través de 04 servicios, todos cuentan con metas para el 2023 y están a cargo del MINEDU. Del total de servicios, 02 tuvieron un nivel de cumplimiento alto: • SS.04.01.01 Programa de Intervención Temprana (PRITE) para niñas y niños con discapacidad o en riesgo de adquirirla, nivel de avance: 103.7%. • SS.04.01.02 Centro de Educación Básica Especial (CEBE) para niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos en situación de discapacidad severa que requieren apoyos permanentes y especializados, nivel de avance: 113.8%. Asimismo, el servicio SS.04.01.03 Servicio de Apoyo Educativo (SAE) cuenta con 02 indicadores, en los cuales: 01 alcanzó un nivel de cumplimiento alto (nivel de avance: 95.8%), mientras que en el restante se presentó limitaciones para su medición.

Política nacional	Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030 (PNMDD).
Ministerio rector o conductor	039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP).
	De igual manera, el servicio SS.04.01.04 Formación a docentes y profesionales no docentes de instituciones públicas de educación básica bajo un enfoque inclusivo o de atención a la diversidad en materia de discapacidad también cuentan con 02 indicadores, en los cuales: 01 logró un nivel de cumplimiento alto (nivel de avance: 135.9%), mientras que en el restante se alcanzó un nivel de cumplimiento medio (nivel de avance: 85.2%).
OP.05.	Se mide a través de 04 servicios que corresponden al MIMP (03) y MINJUSDH (01), de los cuales 02 servicios cuentan con metas para el 2023. Del total de servicios con metas, 01 tuvo un nivel de cumplimiento medio: - SS.05.01.01 Atención integral en los Centros de Emergencia Mujer a las personas con discapacidad afectadas por hechos de violencia, nivel de avance: 80.4%, responsable: Programa Nacional AURORA/MIMP. Por otra parte, 01 servicio contó con un indicador que logró superar su meta, pero se ha identificado que presenta una falla de planeación: - SS.05.03.01 Defensa Pública accesible para personas con discapacidad, responsable: MINJUSDH.
OP.06.	Se mide a través de 09 servicios que corresponden al MIMP (2), MVCS (2), IPD (2), MTC (1), MININTER (1) y MINCETUR (1), de los cuales 07 servicios cuentan con metas para el 2023. Respecto de los 07 servicios con meta, 03 tuvieron un nivel de cumplimiento alto, los cuales son: - SS.06.01.02 Capacitación para la adecuación de los contenidos y servicios digitales con criterios de accesibilidad para el uso de las personas con discapacidad, nivel de avance: 108.2%, responsable: CONADIS. - SS.06.03.02 Aseguramiento de las condiciones de accesibilidad para las personas con discapacidad en las sedes de atención de denuncias, nivel de avance: 120.7%, responsable: MININTER. - SS.06.05.02 Desarrollo del deporte de alto rendimiento en las personas con discapacidad, nivel de avance: 105.2%, responsable: IPD. Asimismo, 01 servicio logró superar su meta, sin embargo, se identificó que su indicador presenta una falla de planeación: - SS.06.05.03 Capacitación a organismos públicos y privados vinculados con la prestación del servicio turístico para fomentar servicios turísticos accesibles para personas con discapacidad, responsable: MINCETUR. Por otra parte, 02 servicios tuvieron un nivel de cumplimiento bajo en sus indicadores: - SS.06.02.01 Fortalecimiento de capacidades integrales en materia de infraestructura y equipamiento urbano accesible a Gobiernos Regionales y Locales, responsable: MVCS.

Política nacional	Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030 (PNMDD).
Ministerio rector o conductor	039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP).
	- SS.06.03.01 Aseguramiento de las condiciones de accesibilidad para las personas con discapacidad en las sedes de justicia, responsable: CONADIS. Finalmente, 01 servicio tuvo limitaciones en su medición: - SS.06.05.01 Promoción de la masificación de actividades físicas y deportivas para el desarrollo de las personas con discapacidad, responsable: IPD.
OP.07.	Se mide a través de 01 servicio (SS.07.01.01 Fortalecimiento de competencias para la incorporación de la perspectiva de discapacidad en las entidades públicas) que corresponde a SERVIR, cuyo indicador presentó un nivel de avance de 20.3%, lo cual representa un cumplimiento bajo.
• Alternativas para mejorar la implementación de la PNMDD.	
De acuerdo con la evaluación 2023, los servicios SS.01.01.01 y SS.06.03.01 (CONADIS), SS.01.01.02 (JNE), SS.02.01.01 y SS.02.02.01 (MTPE), SS.02.03.01 (PRODUCE), SS.03.03.01, SS.03.04.01, y SS.03.05.01 (MINSa), SS.04.01.03 (MINEDU), SS.05.03.01 (MINJUSDH), SS.06.02.01 (MVCS), SS.06.05.01 (IPD), SS.06.05.03 (MINCETUR), SS.07.01.01 (SERVIR), deberán mejorar aspectos relacionados con el diseño de sus indicadores. Para ello se recomienda establecer coordinaciones con el MIMP (OMEPE-CONADIS-OP) a fin de implementar aspectos de mejora en la ficha técnica del indicador de sus respectivos servicios, las cuales podrían incluir: el establecimiento de una línea de base, revisión y ajuste de metas, revisión del método de cálculo y especificaciones técnicas, así como la fuente de datos, de corresponder. Asimismo, se considera necesario que estas mejoras incorporen un flujo de procesos para la recolección de información del indicador, de acuerdo con las últimas pautas incluidas en la guía de elaboración de indicadores de CEPLAN (2023). Asimismo, los servicios SS.01.02.01, SS.01.03.01, SS.05.02.01, SS.05.04.01 (CONADIS) y SS.01.01.02 (JNE) deben establecer coordinaciones con el MIMP (OMEPE-OP y CONADIS) a fin de conocer las principales dificultades que se ha tenido para la implementación de los servicios. En función a dicho diagnóstico, se deberá establecer un plan de trabajo de corto plazo con el objetivo de diseñar una ficha de indicador acorde con las posibilidades de implementación del servicio. Cabe señalar que, para estas coordinaciones, es necesario que los sectores responsables de la implementación designen a un profesional estable en la institución, en tanto se ha identificado que una de las principales dificultades para emprender la coordinación es que existe una alta rotación de los profesionales a quienes se delega dicha responsabilidad. Por otro lado, los servicios SS.01.01.01 y SS.06.03.01 (CONADIS), SS.01.01.02 (JNE), SS.02.01.01 y SS.02.02.01 (MTPE), SS.03.03.01, SS.03.04.01, y SS.03.05.01 (MINSa), SS.04.01.03 (MINEDU), SS.06.02.01 (MVCS), SS.06.05.01 (IPD) y SS.07.01.01 (SERVIR), se deberán establecer coordinaciones con el MIMP (OMEPE-CONADIS-OP) a fin de conocer a mayor detalle las causas de dicho desempeño y establecer compromisos para mejorar el nivel de cumplimiento del servicio. De esta manera, se podrán identificar mejoras como: facilitar el acceso a los servicios, ampliar la difusión de los servicios, alinear las temáticas de capacitación a las necesidades de las personas con discapacidad, o mejorar la articulación con los gobiernos regionales, de corresponder con las necesidades de cada servicio. Para este proceso se podrá utilizar un mapa de proceso, de acuerdo con las últimas pautas incluidas en la guía de elaboración de indicadores de CEPLAN (2023). Una vez identificadas las causas	

Política nacional	Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030 (PNMDD).
Ministerio rector o conductor	039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP).
que podrían estar originando un bajo desempeño del servicio, se podrá revisar la ficha técnica del indicador a fin de realizar ajustes a la misma, de ser necesario. Adicionalmente, se recomienda a CONADIS que incorpore en la agenda de su Consejo Directivo, así como en la Mesa de Trabajo Nacional del Sistema Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (Sinapedis), la comunicación de las recomendaciones de la evaluación, así como hacer el seguimiento a la implementación de estas en los sectores involucrados. Cabe señalar que, los sectores a quienes se les haya realizado alguna recomendación deberán elaborar una matriz de compromisos con el objetivo de conocer las medidas de acción que se vayan a realizar a fin de efectivizar las recomendaciones hasta que las mismas sean implementadas en el período establecido. Finalmente, para el proceso de seguimiento y evaluación de la PNMDD 2024, el MIMP-CONADIS deberán evaluar la posibilidad de solicitar un reporte nominal o institucional estandarizado para los servicios de la PNMDD, con el propósito de garantizar la coherencia y consistencia de los datos, asegurando, de esta manera la calidad de los datos reportados. Dicha evaluación deberá tomar en cuenta los procesos de gestión de información de los diferentes sectores involucrados, asimismo precisar que este mecanismo de gestión de información ya se viene realizando con los servicios a cargo del MIMP, por lo que ya se disponen de herramientas y metodologías al respecto.	

Política Nacional Multisectorial para las niñas, niños y adolescentes al 2030

Política nacional	Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes al 2030 (PNMNNA).
Ministerio rector o conductor	039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP).
Problema público	Limitado ejercicio de derechos de las niñas, niños y adolescentes.
Objetivos prioritarios (OP)	OP.01. Mejorar las condiciones de vida saludables de las niñas, niños y adolescentes. OP.02. Fortalecer el desarrollo de la autonomía de las niñas, niños y adolescentes. OP.03. Disminuir el riesgo de desprotección de las niñas, niños y adolescentes. OP.04. Fortalecer la participación de las niñas, niños y adolescentes en los distintos espacios de decisión de su vida diaria. OP.05. Optimizar la gobernanza vinculado al ejercicio de derechos de las niñas, niños y adolescentes.
Dispositivo legal	Decreto Supremo N° 008-2021-MIMP.

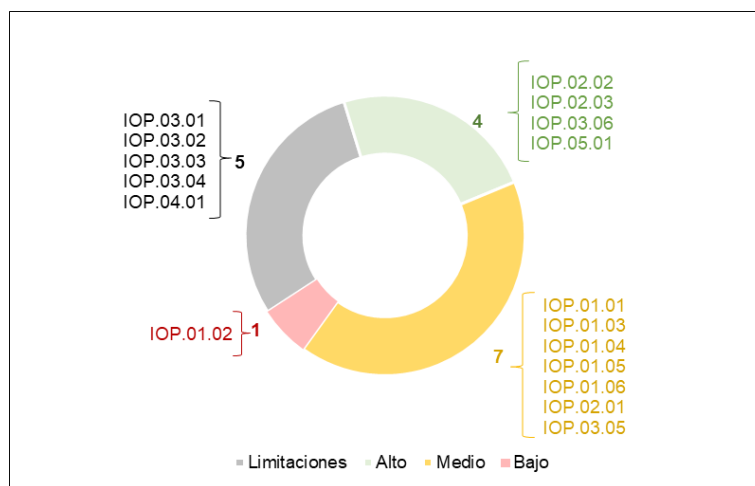
Resumen del
reporte de cumplimiento¹⁵³

La PNMNA busca alcanzar **05 objetivos prioritarios (OP)** mediante 22 lineamientos, de los cuales 20 que se implementan a través de **47 servicios**, cuyos avances se miden a través de 68 indicadores (17 a nivel de OP y 51 a nivel de servicios). Para el presente reporte de cumplimiento, el universo de análisis será el total de indicadores de OP y servicios, en tanto se ha identificado que todos cuentan con metas para el año 2023.

Con respecto a los avances en los OP

4 de los 17 indicadores (24%) de objetivos prioritarios (IOP) lograron superar sus metas programadas al 2023, los cuales tienen como responsables a los siguientes sectores: MINEDU (02), MTPE y MIMP. Por otro lado, 07 IOP (41%) presentan un nivel de cumplimiento medio, los cuales están a cargo de: MINSA (05), MIDIS y MTPE. Asimismo, 01 IOP (6%) presenta un nivel de cumplimiento bajo, el cual está a cargo del MINSA. Finalmente, 05 IOP (29%) presentan limitaciones para reportar su avance debido a que cuentan como fuente de información a la ENARES del INEI, la cual no fue realizada en el 2023.

Ilustración 1: Nivel de cumplimiento de los IOP, 2023



Elaboración propia.

Con respecto a los avances en los servicios

De los 51 indicadores de servicios (ISS), 19 (37%) lograron un cumplimiento alto, los cuales están a cargo de los siguientes responsables: MINEDU (05), MINSA (03), MVCS (02), MINJUSDH, MIDIS, MTPE, DEVIDA, MIMP (05 de los cuales: 02 corresponden a INABIF, 01 a la DA, 01 a la DPNNA y 01 a la DSLD). Asimismo, 04 (8%) lograron un avance medio, los cuales están a cargo de: MVCS (02), MINSA y MIMP (el cual corresponde a AURORA).

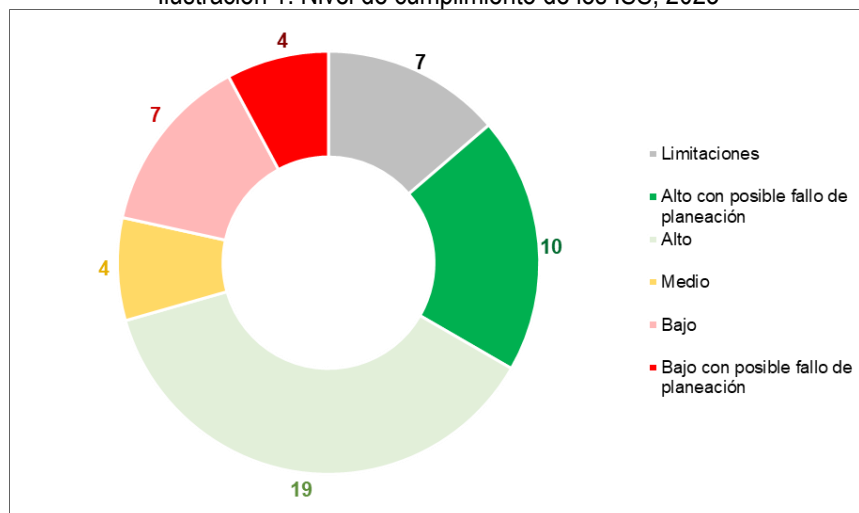
Por otro lado, 07 (14%) indicadores lograron un cumplimiento bajo los cuales están a cargo de los siguientes responsables: MINJUSDH (02), MVCS, MTC, y MIMP (03 de los cuales: 01 corresponde a DSLD, 01 a DPE y 01 a la DPNNA). Asimismo, 14 (27%) indicadores presentan posibles fallas en las metas establecidas, de los cuales 10 (20%) corresponden a indicadores con

¹⁵³ El Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) ha establecido una semaforización del nivel de cumplimiento de los logros esperados, la cual ha sido adaptada (ver anexo 01).

cumplimiento alto con posible fallo de planeación debido a que lograron un cumplimiento mayor a 150% y, 4 (8%) corresponden a indicadores con cumplimiento bajo con posible fallo de planeación debido a que lograron un nivel de cumplimiento menor a 15%. Precisar que los 10 indicadores con cumplimiento alto con posible fallo de planeación están a cargo de: MINSA (02), MINEDU (02), MIDIS, MINJUSDH, DEVIDA y MIMP (03 que corresponden 01 a INABIF, 01 a DSLD y 01 a DPE) y los 4 indicadores con cumplimiento bajo con posible fallo de planeación están a cargo de: MINEDU, MINCUL y MIMP (02 que corresponden 01 a INABIF y 01 a DPNNA)

Finalmente, 7 (14%) indicadores presentaron limitaciones para reportar información sobre sus avances, los cuales corresponden a 07 servicios. Al respecto: 02 indicadores están a cargo del MIMP, cuya limitación es que sus registros administrativos se encuentran en construcción y 05 indicadores corresponden a servicios no implementados, los cuales están a cargo del MINEDU¹⁵⁴ (3) y el MIMP (2).

Ilustración 1: Nivel de cumplimiento de los ISS, 2023

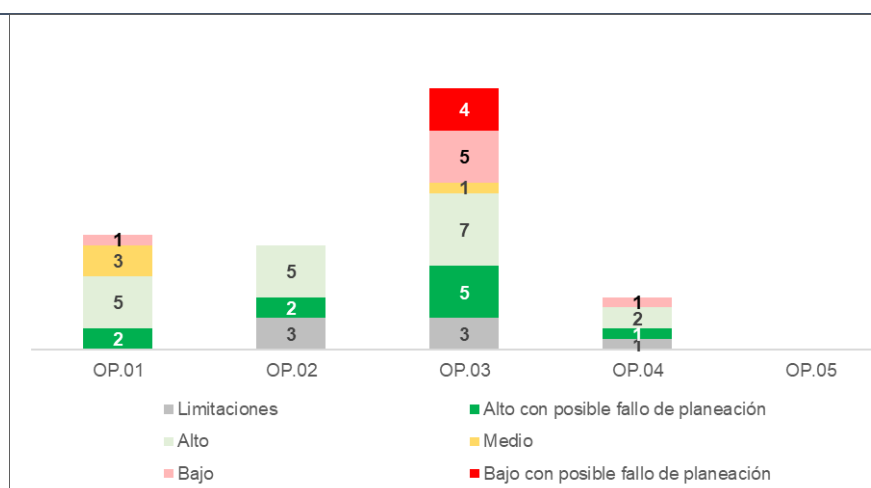


Elaboración propia.

Al desagregar el nivel de avance por objetivo prioritario, se puede observar en la siguiente ilustración que el OP.01, el OP.03 y el OP 04 cuentan con servicios cuyos indicadores presentan un avance bajo, siendo el OP.03 el que presenta una mayor cantidad. Asimismo, se identifica que el OP.05 no cuenta con servicios que contribuyan a sus avances, sino con 02 lineamientos de carácter institucional.

Ilustración 3: Nivel de cumplimiento de los ISS por OP, 2023

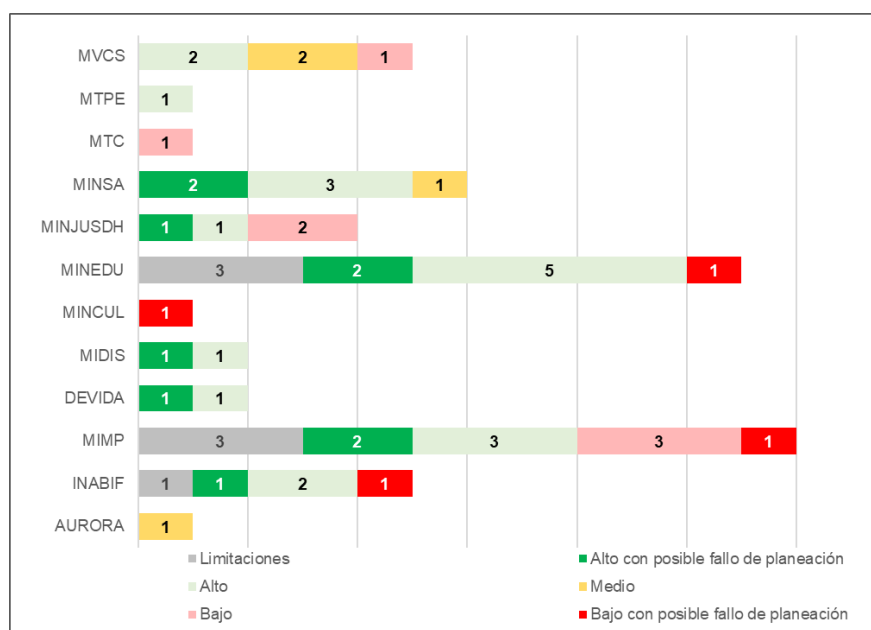
¹⁵⁴ El SS.02.01.01 Servicio educación inicial para el desarrollo cognitivo y socioemocional (0 a 5 años, a cargo de MINEDU, se implementa parcialmente para la población de 3 a 5 años



Elaboración propia.

Al desagregar por responsable de servicio, se identifica que los niveles bajos corresponden al MVCS, MTC, MINJUSDH y el MIMP. Por otro lado, MINEDU, MIMP e INABIF presenta indicadores con limitaciones para reportar información. Finalmente, 08 sectores presentan indicadores con posibles fallas de planeación en las metas establecidas al 2030.

Ilustración 4: Nivel de cumplimiento de los ISS por sector responsable, 2023



Elaboración propia.

• Cumplimiento de los objetivos prioritarios de la PNMNA¹⁵⁵.

¹⁵⁵ Se calcula el porcentaje de avance utilizando la siguiente fórmula:

- Para indicadores con sentido ascendente:

$$\frac{\text{Valor obtenido 2023}}{\text{Logro esperado 2023}} \times 100$$

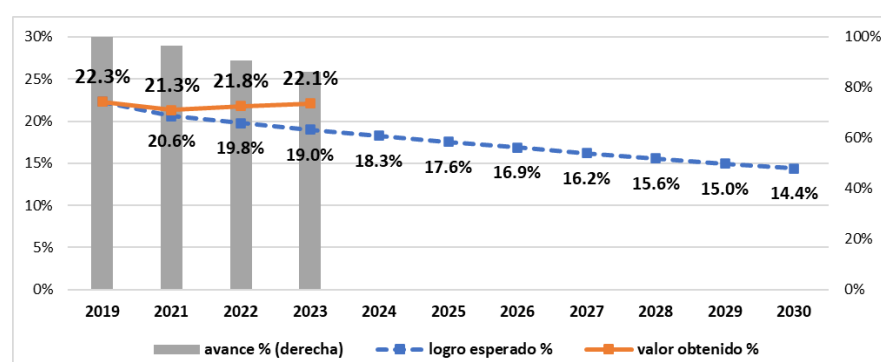
OP.01.

Se mide a través de 06 indicadores que corresponden al MINSA de los cuales 05 presentan un nivel de cumplimiento medio y 01 bajo. A continuación, el detalle de cada uno:

IOP.01.01. Meta 2023: 19.02% // Valor 2023: 22.1% // Cumplimiento: Medio

Para el año 2023, el 22.1% de nacidos vivos son menores de 37 semanas de gestación. En tal sentido, no logró la meta esperada de 19.02%, obteniendo un 86.1% de avance medio del indicador. Cabe mencionar que, respecto al 2022 hay un ligero incremento de 0.3 puntos porcentuales (pp).

Ilustración 5: Porcentaje de nacidos vivos menores de 37 semanas de gestación, 2021-2023

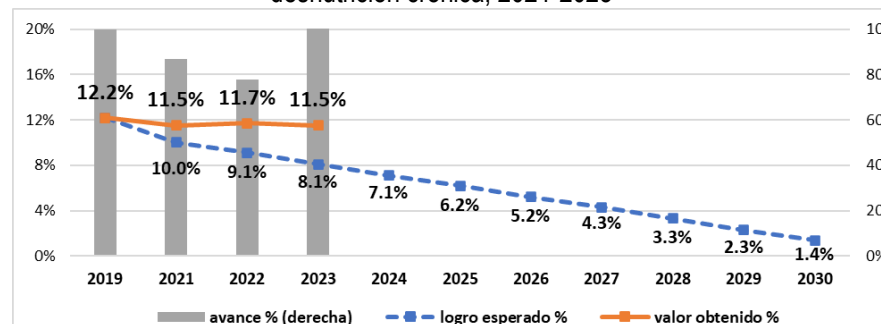


Fuente: ENDES – INEI. Elaboración propia.

IOP.01.02. Meta 2023: 8.1% // Valor 2023: 11.6% // Cumplimiento: Bajo

Para el año 2023, el 11.5% de niños y niñas menores de 5 años de edad sufren de desnutrición crónica. En tal sentido, no logró la meta esperada de 8.1%, obteniendo un 70.4% de avance bajo del indicador. Cabe mencionar que, respecto al 2022, hay una disminución de 0.2 pp.

Ilustración 6: Porcentaje de niños y niñas menores de 5 años de edad con desnutrición crónica, 2021-2023



Fuente: ENDES – INEI. Elaboración propia.

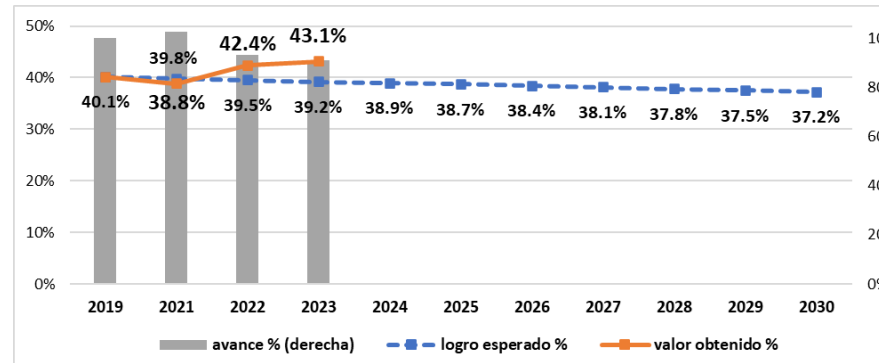
- Para indicadores con sentido descendente:

$$\frac{\text{Logro esperado 2023}}{\text{Valor obtenido 2023}} \times 100$$

IOP.01.03. Meta 2023: 39.2% // Valor 2022: 43.1% // Cumplimiento: Medio

Para el año 2023, el 43.1% de niñas y niños de 6 a 35 meses sufren de anemia. En tal sentido, no logró la meta esperada de 39.2%, obteniendo un 91.0% de avance medio del indicador.

Ilustración 7: Porcentaje de anemia en niñas y niños de 6 a 35 meses, 2021-2023

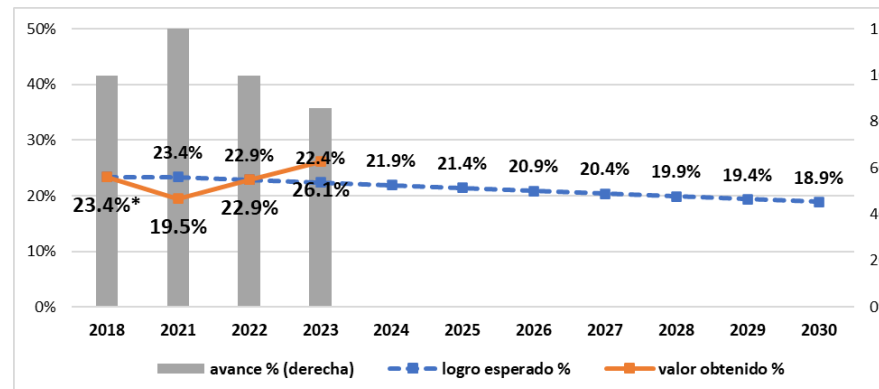


Fuente: ENDES – INEI. Elaboración propia.

IOP.01.04. Meta 2023: 22.4% // Valor 2023: 26.1% // Cumplimiento: Medio

Para el año 2023, el 26.1% de mujeres adolescentes entre los 12 y 17 años sufren de anemia. En tal sentido, no se logró la meta esperada de 22.4%, obteniendo un 85.8% de avance medio del indicador.

Ilustración 8: Prevalencia de anemia en mujeres adolescentes entre 12 y 17 años de edad, 2021-2023



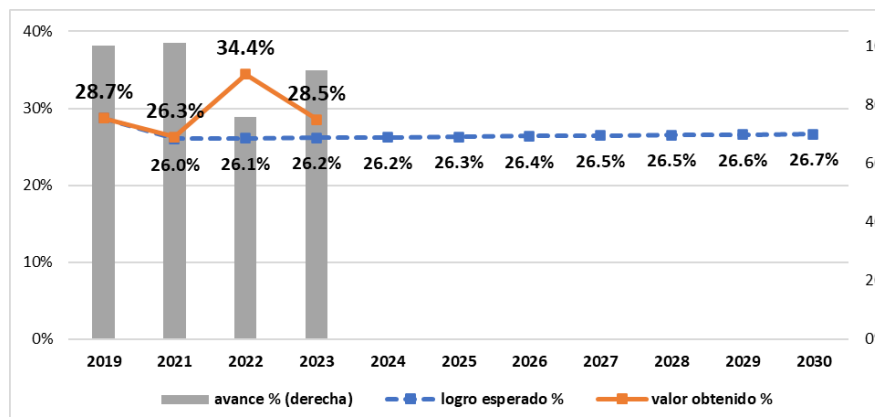
Fuente: ENDES – INEI. Elaboración propia.

IOP.01.05. Meta 2023: 26.2% // Valor 2023: 28.5% // Cumplimiento: Medio

Para el año 2023, el 28.5% de adolescentes señalaron tener mucha dificultad para realizar sus actividades diarias por un problema de salud mental. En tal

sentido, no se logró superar la meta esperada de 26.2%, obteniendo un 91.7% de avance en el indicador. Cabe mencionar que, respecto al 2022, hay una disminución de 5.9 pp.

Ilustración 9: Porcentaje de adolescentes que señalaron tener mucha dificultad para realizar sus actividades diarias por un problema de salud mental, 2021-2023

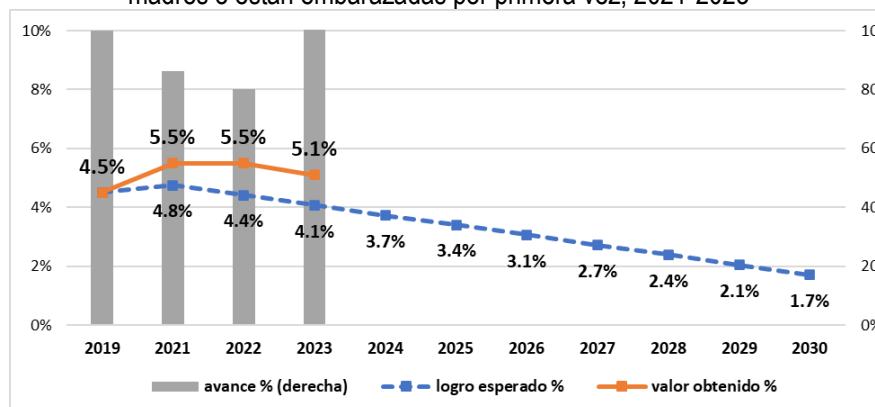


Fuente: ENDES – INEI. Elaboración propia.

IOP.01.06. Meta 2023: 4.07% // Valor 2023: 5.1% // Cumplimiento: Medio

Para el año 2023, el 5.1% de adolescentes de 15 a 17 años ya son madres o están embarazadas por primera vez. En tal sentido, no se logró superar la meta esperada de 4.07%, obteniendo un 79.8% de avance en el indicador. Cabe mencionar que, respecto al 2022, hay una ligera disminución de 0.4 pp.

Ilustración 10: Porcentaje de adolescentes de 15 a 17 años de edad que ya son madres o están embarazadas por primera vez, 2021-2023



Fuente: ENDES – INEI. Elaboración propia.

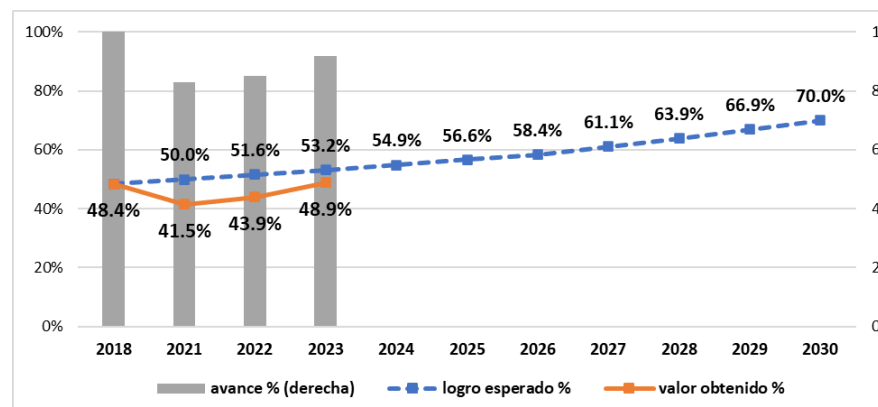
OP.02.

Se mide a través de 3 indicadores que corresponden al MIDIS (1) y el MINEDU (2) de los cuales 02 presentan un nivel de cumplimiento alto y 01 uno medio. A continuación, el detalle de cada uno:

IOP.02.01. Meta 2023: 53.2% // Valor 2023: 48.9% // Cumplimiento: Medio

Para el año 2023, el 48.9% de niños y niñas entre 9 y 12 meses de edad tiene una adecuada interacción madre-hijo/a como precursor del apego seguro. En tal sentido, si bien no se logró superar la meta esperada de 53.2%, se obtuvo un 91.9% de avance medio del indicador. Cabe mencionar que, respecto al 2022, hay un aumento de 5.0 pp.

Ilustración 11: Porcentaje de niños y niñas entre 9 y 12 meses de edad que tiene adecuada interacción madre-hijo/a como precursor del apego seguro, 2021-2023

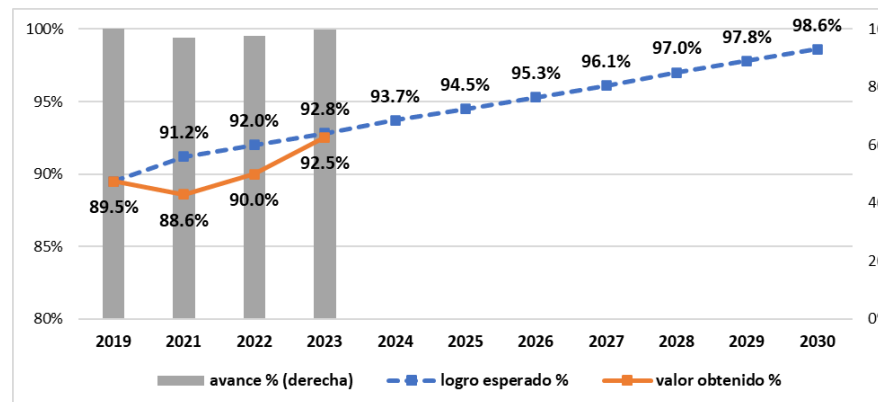


Fuente: ENDES – INEI. Elaboración propia.

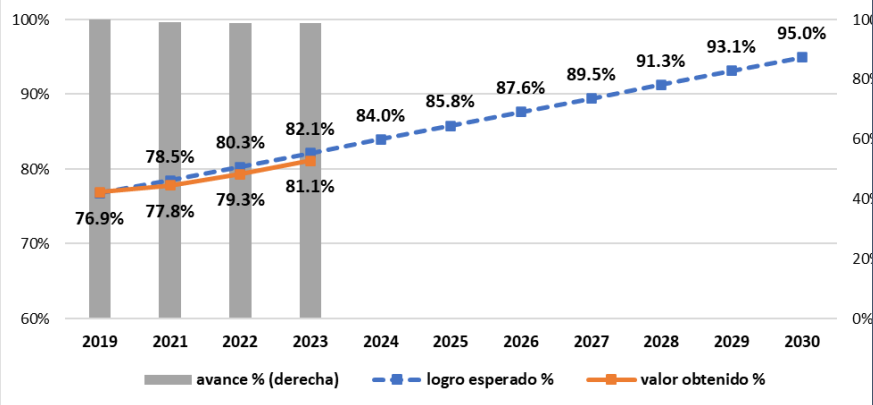
IOP.02.02. Meta 2023: 92.8% // Valor 2023: 92.5% // Cumplimiento: Alto

Para el año 2023, la tasa de conclusión primaria de 12 a 13 años fue de 92.53%. En tal sentido, si bien no se logró superar la meta esperada de 92.8%, se obtuvo un nivel de avance de 99.7%, siendo la tasa más alta desde 2019.

Ilustración 12: Tasa de conclusión, primaria, grupo de edades 12-13 (% del total), 2021-2023



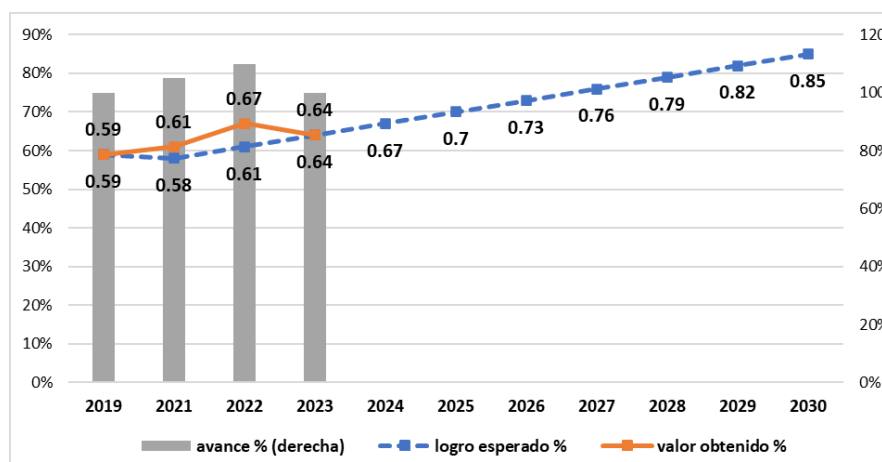
Fuente: ENAHO – INEI. Elaboración propia.

	IOP.02.03. Meta 2023: 82.1% // Valor 2023: 81.1% // Cumplimiento: Alto Para el año 2023, la tasa de conclusión secundaria de 17 a 18 años fue de 81.1%. En tal sentido, si bien no se logró superar la meta esperada de 82.1%, se obtuvo un nivel de avance de 98.8%, siendo la tasa más alta desde 2019. Ilustración 13: Tasa de conclusión, secundaria, grupo de edades 17-18 (% del total), 2021-2023  Fuente: ENAHO – INEI. Elaboración propia.
OP.03.	Se mide a través de 06 indicadores, de los cuales 04 corresponden al MIMP¹⁵⁶ y 02 al MTPE. En el primer caso, son de fuente ENARES del INEI, la cual no se realizó en el 2023, mientras que, en el caso del MTPE, se emplea la ENAHO del INEI, los cuales se detallan a continuación: IOP.03.05. Meta 2023: 13.0% // Valor 2023: 15.3% // Cumplimiento: Medio Para el año 2023, el 15.3% de niños y niñas de 5 a 13 años de edad trabajan por debajo de la edad mínima. En tal sentido, no se logró superar la meta esperada de 13.0%, obteniendo un 85.0% de avance medio del indicador. Sin embargo, por tercer año consecutivo, se logra una disminuir el valor del 2019. Ilustración 14: Porcentaje de niños y niñas de 5 a 13 años de edad que trabajan por debajo de la edad mínima, 2021-2023

¹⁵⁶ Los indicadores son: "Porcentaje de niñas, niños y adolescentes de 9 a 17 años de edad, en situación de riesgo de desprotección familiar", "Porcentaje niñas, niños y adolescentes de 9 a 17 años de edad víctimas de algún tipo de violencia (psicológica o física) en su hogar, en los últimos 12 meses", "Porcentaje de adolescentes de 12 a 17 años de edad que han sido víctimas de violencia sexual, alguna vez en su vida" y "Porcentaje de niñas, niños y adolescentes de 9 a 17 años de edad, que han sido afectados por una situación de violencia entre pares en el entorno escolar, en los últimos 12 meses".

	Fuente: ENAHO – INEI. Elaboración propia.
	IOP.03.06. Meta 2023: 7.1% // Valor 2023: 6.04% // Cumplimiento: Alto Para el año 2023, el 6.04% de adolescentes de 14 a 17 años trabajan en condición peligrosa. En tal sentido, se logró superar la meta esperada de 7.1%, consiguiendo un avance del 117.5%. Cabe mencionar que también se superó el porcentaje establecido en el 2019.
	Ilustración 15: Porcentaje de adolescentes de 14 a 17 años de edad que trabajan en condición peligrosa, 2021-2023 Fuente: ENAHO – INEI. Elaboración propia.
OP.04.	Se mide a través del indicador: “IOP.04.01. Índice de participación de niñas, niños y adolescentes en espacios de participación de su vida diaria” que corresponde al MIMP, el cual tiene varias fuentes de información, entre ellas, la ENARES, la cual no se realizó en el 2023.
OP.05.	IOP.05.01. Meta 2023: 0.64 // Valor 2023: 0.64 // Cumplimiento: Alto Para el año 2023, el índice de presupuesto público en niñas, niños y adolescentes fue de 0.64%. En tal sentido, se logró alcanzar la meta esperada de 0.64%, obteniendo un 100.0% de avance alto del indicador. Lo que quiere decir, que, las entidades del gobierno nacional y gobiernos regionales gastaron por encima del promedio de su respectivo nivel de gobierno.

Ilustración 16: Índice del presupuesto público en niñas, niños y adolescentes, 2021-2023



Fuente: RRAA de MIMP. Elaboración propia.

• Situación de las principales actividades que contribuyen al cumplimiento del objetivo de la PNMNA y uso de recursos¹⁵⁷.

OP.01

El OP.01 cuenta con **10 servicios** de los cuales, en el 2023, **05 lograron** un cumplimiento alto:

SS.01.01.01. Servicio de Atención prenatal a cargo del MINSA, quien reportó que el 86.7% de gestantes que en el último nacimiento en los 5 años antes de la encuesta recibieron 6 o más controles. En tal sentido, si bien no se logró superar la meta esperada de 88.9% para el año 2023, se obtuvo un cumplimiento alto de un 97.5% de avance del indicador. Por otro lado, respecto al valor logrado en 2022, hay un incremento de 1.6 pp.

SS.01.01.03. Servicio de salud para el cuidado integral del adolescente a cargo del MINSA, quien reportó que el 36% de adolescentes contaron con plan de atención integral culminado. En tal sentido, si bien no se logró superar la meta esperada de 37% para el año 2023, se obtuvo un cumplimiento alto de un 97.3% de avance del indicador. Por otro lado, respecto al valor logrado en 2022, hay un incremento de 4.8 pp.

Causas

Según la información brindada por el MINSA, dentro de las causas que contribuyeron al cumplimiento de la meta para el 2023 destacan las siguientes:

- La distribución del carné de atención integral de salud del adolescente, las mismas que se hacen entrega a nivel descentralizado y de acuerdo a la programación de las ejecutoras por el financiamiento SIS y a través de la ejecución de bienes y servicios del producto de los programas presupuestales; donde se registran las intervenciones claves preventivas y promocionales, mejoras en los materiales (maquetas) empleadas en las consejerías de salud sexual y reproductiva;

¹⁵⁷ Se detallan los avances de aquellos servicios cuyos indicadores han logrado un nivel de cumplimiento alto o presentan una posible falla de planeación de metas.

	b) La difusión de los principales indicadores de la temática de Etapa de Vida Adolescente. SS.01.01.04. Servicio de atención en salud a través de telemedicina a cargo del MINSA, en el cual reportó que el 79.3% de NNA fueron atendidos mediante telemedicina, en IPRESS con el servicio implementado adecuadamente. En tal sentido, se logró superar la meta esperada de 72.0%, obteniendo un 109.7% de avance del indicador. Con este resultado, se ha logrado superar la meta esperada del año 2025. Causas Según la información brindada por el MINSA, dentro de las causas que contribuyeron al cumplimiento de la meta para el 2023 destacan las siguientes: a) Capacitaciones y asistencias técnicas acerca de telesalud dirigidas al personal administrativo y asistencial de DIRIS, DIRESA/GERESA. b) Fortalecimiento de capacidades virtual y presencial en las 678 IPRESS beneficiarias de las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR). c) El evento Nacional “Semana de la Telesalud”, que contó con la participación de 2070 (virtual y presencial), integrados por los Coordinadores Generales de Telesalud de las DIRIS, DIRESA/GERESA, Coordinadores de Telesalud de las IPRESS de DIRIS, DIRESA/GERESA, equipo técnico de la DITEL y otras personalidades. SS.01.02.03. Servicio de saneamiento ampliado, mejorado y rehabilitado en beneficio de la población del ámbito urbano y rural a cargo del MVCS, en el cual reportó que el 93.4% de la población urbana tiene acceso a agua potable mediante red pública. En tal sentido, no se logró superar la meta esperada de 96.83% para el año 2023, obteniendo un 96.5% de avance del indicador. SS.01.04.01. Servicio de tutoría para promover el bienestar y fortalecer las competencias socioafectivas y cognitivas de las y los estudiantes a cargo del MINEDU, quien reportó que el 12.24% de instituciones educativas y programas educativos de educación básica regular y especial implementan acciones de tutoría y orientación educativa de acuerdo al protocolo. En tal sentido, se logró superar la meta esperada de 10% para el año 2023, obteniendo un 122.4% de avance del indicador. Causas Según lo informado por el MINEDU, dentro de las causas que contribuyeron al cumplimiento de la meta para el 2023 destacan las siguientes: a) Con Oficio Múltiple N° 00021-2023-MINEDU/VMGP-DIGEBR se remitió a todas DRE/GRE el documento “Orientaciones para la elaboración del Plan de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar (Plan TOECE)” que brinda orientaciones para organizar las acciones de TOE en la institución educativa. b) Se desarrollaron talleres de asistencia técnica a especialistas de la TOE de las DRE/GRE y UGEL de todas las regiones, en temas relacionados a la implementación de la tutoría y orientación educativa c) Se impulsó la iniciativa “Tutores transformando vidas” que permitió fortalecer las capacidades de directivos y docentes de 600 instituciones educativas.

OP.02	El OP.02 cuenta con 09 servicios de los cuales, en el 2023, 05 lograron un cumplimiento alto: SS.02.01.01. Servicio educación inicial para el desarrollo cognitivo y socioemocional (0 a 5 años) a cargo del MINEDU, quien reportó 92.6% de tasa total de matrícula de niñas y niños de 3 a 5 años. En tal sentido, si bien no se logró superar la meta esperada de 94% para el año 2023, se obtuvo un 98.5% de avance del indicador. SS.02.01.02. Servicio de cuidado diurno – SCD a cargo del MIDIS a través del Programa Nacional Cuna Mas, quien reportó que el 23.41% de las niñas y niños de 6 a 36 meses de edad de la población objetivo fueron usuarios del servicio de cuidado diurno, es decir, 60,371 (51.5% hombres y 48.5% mujeres) de los 257,835 niñas y niños de la población objetivo. En tal sentido, se logró superar la meta esperada de 20.5% para el año 2023 y se obtuvo un 114.2% de avance del indicador. Causas Según la información brindada por el MIDIS, dentro de las causas que contribuyeron al cumplimiento de la meta para el 2023 destacan las siguientes: d) El seguimiento al proceso de reactivación con especial énfasis en la reapertura de los CIAI y la participación en las instancias de Articulación Local en el marco de las estrategias de gestión territorial han generado el acceso a mayor número de usuarios que reciben atención integral a través del SCD. e) Las supervisiones a las 33 UT/OCT que bridan el SCD bajo la modalidad de presencial y no presencial, esto con la finalidad de verificar la adecuada implementación de las acciones de mejora establecidas, así como las mejoras de la gestión operativa del funcionamiento de los servicios. SS.02.02.01. Servicios de educación básica regular diferenciados para incrementar el acceso y la conclusión oportuna de acuerdo con el contexto de las NNA a cargo del MINEDU, quien reportó que el 7.2% de los adolescentes estudiantes estuvieron matriculados en los MSE secundaria rural, es decir: 27,581 (52.4% hombres y 47.6% mujeres) de los 383,323 adolescentes en los ámbitos donde se implementa los MSE. En tal sentido, se logró alcanzar la meta esperada de 7.2% para el año 2023, obteniendo un 100.0% de avance alto del indicador. Causas Según la información brindada por el MINEDU, dentro de las causas que contribuyeron al cumplimiento de la meta para el 2023 destaca la asistencia técnica focalizada en algunas regiones con las que se realiza un trabajo articulado en el marco de las nuevas normas de creación e implementación de los modelos, lo cual ha permitido la apertura de nuevos MSE para atender a la población que no accede a servicios de secundaria, con las condiciones de bienestar e infraestructura estipuladas en la norma. SS.02.04.01. Servicio de prevención del consumo de drogas en el ámbito educativo a cargo de DEVIDA, quien reportó que el 62.02% de los estudiantes de nivel secundaria tuvieron una alta percepción de riesgo sobre el consumo de 5 drogas psicoactivas legales e ilegales, es decir: 113,474 (52.7% hombres y

	47.3% mujeres) de los 182,949 estudiantes que respondieron a las preguntas asociadas a percepción de riesgo. En tal sentido, se logró superar la meta esperada de 61.8% para el año 2023, obteniendo un 100.4% de avance del indicador. Causas Según la información brindada por DEVIDA, dentro de las causas que contribuyeron al cumplimiento de la meta para el 2023 destacan las siguientes: a) Se gestionó ante el Ministerio de Economía y finanzas (MEF) la asignación de recursos presupuestales para las Entidades ejecutoras, a fin de continuar con la implementación de este servicio. b) Se realizaron coordinaciones frecuentes con el Ministerio de Educación (MINEDU) a través de las Direcciones Regionales de Educación /Gerencias Regionales de Educación sobre la actividad “Fortalecimiento de habilidades psicosociales en escolares”. c) Se suscribieron Adendas y/o Convenios de Cooperación Interinstitucional entre DEVIDA y las Entidades Ejecutoras en el marco del PP 0051 PTC. d) DEVIDA brindó asistencia técnica de manera presencial a los equipos técnicos regionales de las entidades ejecutoras, a fin de mejorar la implementación de los servicios. SS.02.05.01. Servicio de educación física para promover una vida activa y saludable en las NNA a cargo del MINEDU, quien reportó que el 14.9% de las instituciones educativas públicas de educación básica asignan 3 horas a la semana para la clase de educación física, es decir, 7,105 (55.6% urbano y 44.4% rural) de los 43,870 IIEE según el padrón de servicios educativos del Ministerio de Educación. En tal sentido, se logró superar la meta esperada de 11.54% para el año 2023, obteniendo un 140.4% de avance del indicador. Es preciso indicar que, con el valor obtenido, se ha sobrepasado la meta del año 2026 que es de 14.54% de instituciones educativas públicas de educación básica que asignan 3 horas a la semana para la clase de educación física. Causas Según la información brindada por el MINEDU, dentro de las causas que contribuyeron al cumplimiento de la meta para el 2023 destaca la optimización de los criterios de focalización de las IIEE para cerrar las brechas de atención en el servicio educativo de educación física y garantizar que se incremente el número de IIEE en el país cuente con un profesor de educación física para el desarrollo de los procesos de promoción de la vida activa, creativa y saludable y los aprendizajes establecidos en el Currículo Nacional de la Educación Básica.
OP.03	El OP.03 cuenta con 23 servicios de los cuales, en el 2022, 07 lograron un cumplimiento alto: SS.03.01.01. Servicio de fortalecimiento capacidades de los padres, madres o tutores para el cuidado de niñas, niños y adolescentes con discapacidad (SAIPD) a cargo del INABIF, quien reportó que el 12.03% de familias de NNA con discapacidad culminaron el proceso de atención en dos (2) años o menos. En tal sentido, se logró superar la meta esperada de 12.0% para el año 2023, obteniendo un 100.3% de avance alto del indicador. Cabe mencionar que, respecto al 2022, hay un aumento de 1.24 pp. Causas

	Según la información brindada por el INABIF, dentro de las causas que contribuyeron al cumplimiento de la meta para el 2023 destaca el acompañamiento técnico en todos los servicios, a través de la implementación y ejecución del plan de supervisión anual, logrando identificar los principales problemas técnicos y administrativos SS.03.02.01. Servicio para el reporte y seguimiento para la atención oportuna de los casos de violencia contra las niñas, niños y adolescentes a través del portal SiseVe a cargo del MINEDU, quien reportó que el cual el 90.65% de los casos de violencia reportados en el SiseVe fueron atendidos de manera oportuna, es decir: 17,963 de los 19,815 casos. En tal sentido, se logró superar la meta esperada de 75.0% para el año 2023, obteniendo un 120.9% de avance del indicador. Es preciso indicar que, con el resultado obtenido, se ha superado la meta del año 2030. Causas Según la información brindada por el MINEDU, dentro de las causas que contribuyeron al cumplimiento de la meta para el 2023 destacan: a) Asistencia técnica desde el MINEDU a las DRE y UGEL a nivel nacional para asegurar el seguimiento ante los casos de violencia escolar reportados en el portal del SiseVe. b) Seguimiento desde el MINEDU, a los casos de violencia sexual contra un estudiante reportado en el portal del SiseVe. c) Seguimiento telefónico desde el MINEDU, a través de la Línea SiseVe, a los especialistas de convivencia escolar de las DRE/GRE y UGEL para asegurar la atención, por parte de las II.EE, de los casos reportados en el SiseVe. d) Trabajo articulado con la Oficina General de Transparencia, Ética Pública SS.03.04.03. Servicio de atención en patrocinio legal a favor de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia, trata de personas y explotación sexual a cargo del MINJUSDH, cuenta con 03 indicadores de los cuales 01 logró un desempeño alto. Al respecto, según lo reportado por el MINJUSDH, el 41.54% de las NNA víctimas de trata de personas recibieron patrocinios a través del servicio de defensa pública en el año 2023, es decir: 373 (15.5% hombres Y 84.4% mujeres) de las 898 NNA. En tal sentido, se logró superar la meta de 37% planificada para el año 2023, obteniendo un 112.3% de la meta programada. Es preciso indicar que, con el valor obtenido, se ha superado la meta del año 2030 que es de 40.5% de patrocinios otorgados a través del servicio de defensa pública. Causas Según la información brindada por el Programa Nacional Aurora, dentro de las causas que contribuyeron al cumplimiento de la meta para el 2023 destaca que durante los días 08 de marzo y 29 de noviembre de 2023 se realizaron eventos de difusión de servicios en el marco de la atención de casos de violencia contra la mujer a nivel nacional beneficiando a 45675 personas. SS.03.05.01. Servicio de autorización previa a las y los adolescentes para que realicen trabajo por cuenta ajena o en relación de dependencia a cargo del MTPE, quien reportó que el 98.31% de los adolescentes que solicitaron autorización laboral previa fueron atendidos oportunamente en el año 2023, es

	decir, en términos absolutos, se tiene que, de 295 adolescentes que presentaron las solicitudes de autorización, 290 (62.4% hombres y 37.6% mujeres) fueron atendidos de manera oportuna. En tal sentido, se logró superar la meta esperada de 70.0% para el año 2023, obteniendo un 140.4% de avance del indicador. Es preciso indicar que, con el resultado obtenido, se ha sobrepasado la meta del año 2025 que es de 90.0% de adolescentes que solicitaron autorización laboral previa siendo atendidos oportunamente. Causas Según la información brindada por el MTPE, dentro de las causas que contribuyeron al cumplimiento de la meta para el 2023 destacan las siguientes: a) Campañas de difusión y de orientación a las instituciones educativas, centros comerciales y establecimientos. b) Fortalecimiento de capacidades para el fortalecimiento del servicio de autorización de trabajo para adolescentes que realizan trabajo por cuenta ajena y en relación de dependencia en las regiones. c) Operativos inopinados con el apoyo del Ministerio Público, Policía Nacional, DEMUNA y Sunafil. SS.03.07.01. Servicio de cuidado diurno de niños, niñas y promoción del adolescente en riesgo de desprotección familiar (CEDIF) a cargo también del INABIF, quien reporta que el 100% de las NNA culminaron el proceso de atención del fortalecimiento de sus habilidades personales y sociales, es decir: 3,029 NNA culminaron el proceso de atención. En tal sentido, se logró superar la meta esperada de 85.0% para el año 2023, obteniendo un 117.6% de avance del indicador. Es preciso indicar que, con el resultado obtenido, se ha sobrepasado la meta del año 2030 que es de 92%. Causas Según la información brindada por el INABIF, dentro de las causas que contribuyeron al cumplimiento de la meta para el 2023 destacan las siguientes: a) Se ha garantizado la sostenibilidad de los equipos técnicos de los servicios (psicología, trabajo social y educación) de los servicios en los 24 CEDIF, permitiendo avanzar con los indicadores de fortalecimiento de habilidades personales y sociales de los NNA. b) Los CEDIF cuentan con el apoyo de las promotoras comunales familiares, para el fortalecimiento y evaluación de las habilidades personales y sociales de los niños y niñas, relacionadas con el proceso de construcción de la identidad personal, el desarrollo de la autonomía, la comprensión y regulación de las emociones y la capacidad para establecer relaciones positivas. SS.03.07.03. Servicio juguemos en tu DEMUNA para el fortalecimiento de capacidades de autoprotección de niñas, niños y adolescentes a cargo de la DSLD-MIMP, quien reportó que el 88.32% de NNA asistieron al menos a 15 sesiones de fortalecimiento de capacidades de autoprotección mediante metodologías lúdicas, es decir, el 5,363 de los 6,072 NNA que participaron en las sesiones del fortalecimiento. En tal sentido, se logró superar la meta esperada de 59% para el año 2023, obteniendo un 149.7% de avance del indicador. Es preciso indicar que, con el valor obtenido, se ha sobrepasado la meta del año 2030 que es de 62% de NNA. Causas Según la información brindada por la DSLD-MIMP, dentro de las causas que contribuyeron al cumplimiento de la meta para el 2023 destaca la asesoría técnica

	permanente, sistematización de información y capacitación permanente por profesionales del MIMP a las/os promotoras/es lúdicas/os de las municipalidades. SS.03.07.09. Adopción de niñas, niños y adolescentes declarados en desprotección familiar y adoptabilidad con una familia idónea a cargo de la DGA-MIMP, quien reportó que el 11.94% de las NNA fueron declarados judicialmente en desprotección familiar y protegidos en una familia adoptiva oportunamente, es decir, 134 de 1,122 NNA. En tal sentido, se logró superar la meta esperada de 11% para el año 2023, obteniendo un 108.5% de avance del indicador. Es preciso indicar, que el servicio ha logrado mantener el cumplimiento de la meta esperada. Causas Según la información brindada por la DGA-MIMP, dentro de las causas que contribuyeron al cumplimiento de la meta para el 2023 destacan la resiliencia, compromiso, la planificación y el trabajo en equipo.
OP.04	El OP.04 cuenta con 05 servicios de los cuales, en el 2023, 02 lograron un cumplimiento alto: SS.04.01.02. Servicio de promoción y fortalecimiento de los consejos consultivos de niñas, niños y adolescentes a cargo de la DPNNA del MIMP, el cual reportó que el 61.54% de los Gobiernos Regionales cuenta con Plan de Trabajo Anual implementado para el año 2023, es decir, 16 de los 26 Gobiernos Regionales. En tal sentido, se logró superar la meta de 46.0% planificada para el año 2023, obteniendo un 133.8% de la meta programada. Causas Según la información brindada por la DPNNA-MIMP, dentro de las causas que contribuyeron al cumplimiento de la meta para el 2023 destacan: a) Las Gerencias Regionales de Desarrollo Social cuentan con un servidor que elabora e implementa los planes de trabajo anual para la promoción de los CCONNA b) Formato estándar para actividades del PTA, que ayuda a seguimiento y contabilización c) Inducciones a servidores de las Gerencias, para socialización del Plan de Trabajo Anual y de las actividades a realizar vinculadas a la promoción de los CCONNA regionales que podrían ejecutarse en el territorio. SS.04.01.03. Servicio de dotación de infraestructura y equipamiento urbano, sostenible y accesible, para centros poblados urbanos del país a cargo del MVCS, el cual reportó que el 50.35% de la población niño, niña y adolescente en hogares urbanos cuenta con acceso a servicios de infraestructura y equipamiento urbano para el año 2023, es decir, 3,551 (51.3% hombres y 48.7% mujeres) de 7,053 NNA en hogares urbanos. En tal sentido, no se logró superar la meta de 51% planificada para el año 2023, obteniendo un 98.7% de avance alto del indicador.
OP.05.	Cuenta con 02 lineamientos de tipo institucional que no cuentan con servicios.

• **Alternativas para mejorar la implementación de la PNMNA¹⁵⁸.**

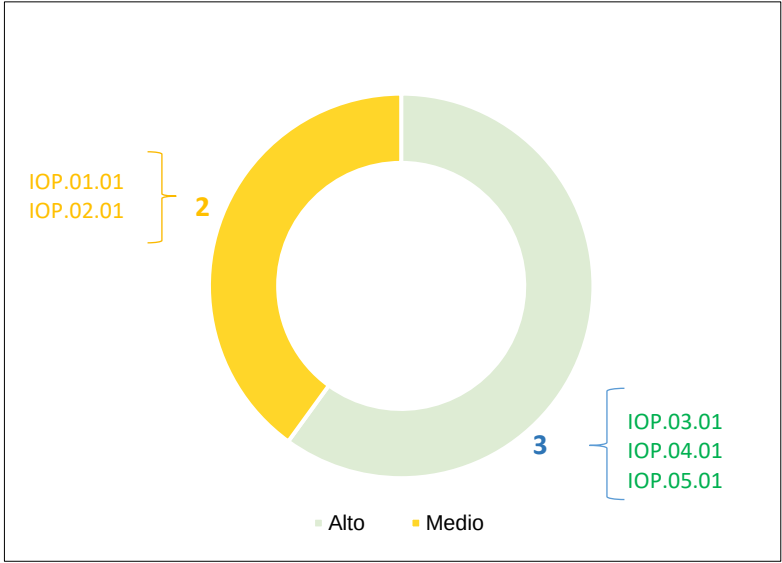
Según la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00052-2024/CEPLAN/PCD, la aprobación y publicación de los informes de evaluación y matriz de compromisos de la Política Nacional de Igualdad de Género se prorroga hasta el 16 de diciembre de 2024. En ese sentido, esta sección será elaborada en tanto se culmine con el informe de evaluación y se emitan recomendaciones sobre la implementación de los servicios de la PNMNA.

Política Nacional Multisectorial para las personas adultas mayores al 2030

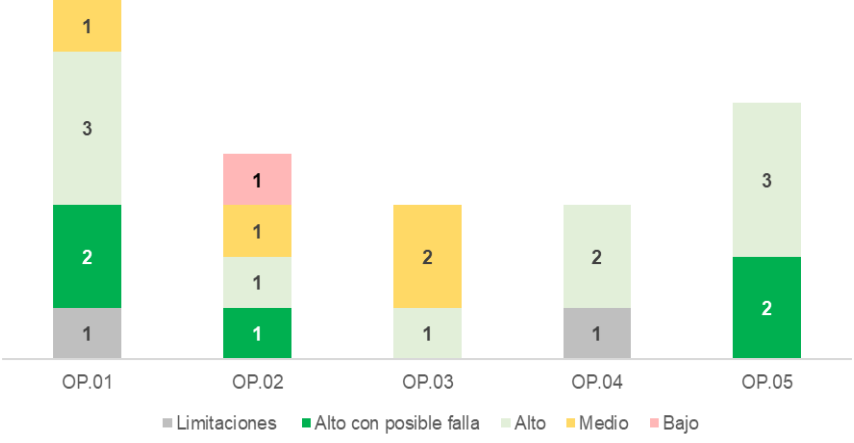
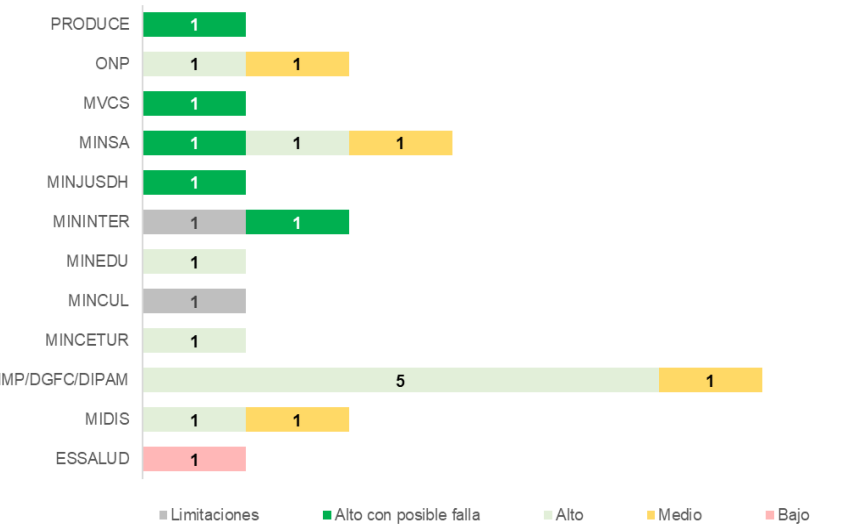
Política nacional	Política Nacional Multisectorial para las Personas Adultas Mayores al 2030 (PNMPAM).
Ministerio rector o conductor	039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP).
Problema público	Discriminación estructural por motivos de edad contra las personas adultas mayores.
Objetivos prioritarios (OP)	OP.01. Garantizar el derecho al cuidado y buen trato para una convivencia sin discriminación de las personas adultas mayores OP.02. Promover el envejecimiento saludable en las personas adultas mayores. OP.03. Garantizar prestaciones contributivas y no contributivas para las personas adultas mayores. OP.04. Garantizar el acceso, permanencia, culminación y calidad de la educación de las personas adultas mayores en todos los niveles y modalidades educativas. OP.05. Fortalecer la participación social, productiva y política de las personas adultas mayores.
Dispositivo legal	Decreto Supremo N° 006-2021-MIMP.
Resumen del reporte de cumplimiento ¹⁵⁹	La PNMPAM busca alcanzar 05 objetivos prioritarios (OP) mediante 22 lineamientos que se implementan a través de 27 servicios, cuyos avances se miden a través de 05 indicadores a nivel de OP y 27 a nivel de servicios. Para el presente reporte de cumplimiento, el universo de análisis serán aquellos indicadores con metas establecidas en el 2023, debiéndose evaluar bajo esa condición 27 indicadores: 05 indicadores de objetivos prioritarios (IOP) y 22 indicadores de servicios (ISS). Con respecto a los avances en los OP 3 de los 05 IOP (60 %) lograron un nivel de cumplimiento alto respecto de las metas programadas al 2023: el OP.03, OP.04 y OP.05 a cargo de Ministerio de Economía

¹⁵⁸ Se detallan aquellos servicios cuyos indicadores han logrado un cumplimiento medio, bajo o presentan limitaciones para el reporte.

¹⁵⁹ El Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) ha establecido una semaforización del nivel de cumplimiento de los logros esperados, la cual ha sido adaptada (ver anexo 01).

Política nacional	Política Nacional Multisectorial para las Personas Adultas Mayores al 2030 (PNMPAM).
Ministerio rector o conductor	039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP).
	y Finanzas (MEF), Ministerio de Educación (MINEDU) y MIMP respectivamente. Por otro lado, 2 IOP (40 %) lograron un nivel de cumplimiento medio, los cuales están a cargo del MIMP y Ministerio de Salud (MINSA). Ilustración 1: Nivel de cumplimiento de los IOP, 2023  Elaboración propia. Con respecto a los avances en los servicios De los 22 indicadores de servicios (ISS): 10 lograron un cumplimiento alto (45%), los cuales están a cargo de los siguientes responsables: MIMP (5), MIDIS (1), MINCETUR (1), MINEDU (1), MINSA (1), ONP (1). Asimismo, 04 indicadores lograron un avance medio (18%), a cargo de: MIDIS (1), MIMP (1), MINSA (1), ONP (1). Mientras que, 1 indicador presentó un nivel de cumplimiento bajo (5%), el cual se encuentra a cargo de ESSALUD. Por otro lado, 5 indicadores presentan posible falla de planeación en las metas establecidas, de los cuales, el total corresponden a indicadores de cumplimiento alto con posible falla de planeación (23%) debido a que lograron un avance mayor a 150%, los cuales están a cargo del MININTER (01), MINSA (01), MVCS (01) y PRODUCE (01) y MINJUSDH (01). Cabe señalar que en la elaboración del informe de evaluación de la PNMPAM al 2030, se concluyó que la falla de planeación del indicador a cargo del MINJUSDH se presentó debido a situaciones extraordinarias en la implementación del servicio. Finalmente, 2 (9%) indicadores presentaron limitaciones para reportar información sobre sus avances, los cuales están a cargo de MININTER y MINCUL. La principal

Política nacional	Política Nacional Multisectorial para las Personas Adultas Mayores al 2030 (PNMPAM).												
Ministerio rector o conductor	039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP).												
	limitación identificada se relaciona con la formalización de la actualización de la ficha del indicador (MININTER), o porque no se implementó el servicio (MINCUL). Ilustración 2: Nivel de cumplimiento de los ISS, 2023 <table border="1"> <caption>Data for Ilustración 2: Nivel de cumplimiento de los ISS, 2023</caption> <thead> <tr> <th>Nivel de cumplimiento</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Limitaciones</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Alto con posible falla</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>Alto</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>Medio</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>Bajo</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table> Elaboración propia. De acuerdo a la ilustración 3, al desagregar el nivel de avance por objetivo prioritario, se observa que, el OP.02 cuenta con 1 servicio con un indicador que presenta un avance “bajo”, mientras que los indicadores con un cumplimiento “alto con posible falla de planeación” se encuentran en el OP.01 (2), OP.02 (1) y OP.05 (2). Por otro lado, los indicadores con “limitaciones en la medición” se presentan en el OP.01 y el OP.04. Ilustración 3: Nivel de cumplimiento de los ISS por OP, 2023	Nivel de cumplimiento	Cantidad	Limitaciones	2	Alto con posible falla	5	Alto	10	Medio	4	Bajo	1
Nivel de cumplimiento	Cantidad												
Limitaciones	2												
Alto con posible falla	5												
Alto	10												
Medio	4												
Bajo	1												

Política nacional	Política Nacional Multisectorial para las Personas Adultas Mayores al 2030 (PNMPAM).
Ministerio rector o conductor	039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP).
	 Elaboración propia. Asimismo, al desagregar por responsable de servicio, se identificó que los niveles bajos corresponden al servicio a cargo de ESSALUD. Por otro lado, MINCUL y MININTER presenta indicadores con limitaciones para reportar información. Finalmente, 04 sectores presentan indicadores con posibles fallas de planeación en las metas establecidas, las cuales corresponden a los siguientes sectores: PRODUCE, MVCS, MINSA y MININTER. Ilustración 4: Nivel de cumplimiento de los ISS por sector responsable, 2023 

Política nacional	Política Nacional Multisectorial para las Personas Adultas Mayores al 2030 (PNMPAM).																																																
Ministerio rector o conductor	039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP).																																																
	Elaboración propia.																																																
• Cumplimiento de los objetivos prioritarios de la PNMPAM ¹⁶⁰ .																																																	
OP.01.	Meta 2023: 6.8% // Valor 2023: 9.0% // Cumplimiento: Medio Se logró un cumplimiento medio, donde el indicador porcentaje de personas adultas mayores que declaran haber sufrido algún tipo de discriminación en los últimos 12 meses fue de 9.0%, lo cual representa un avance de 75.6%. Sin embargo, si bien se presenta una mejora respecto al año 2022, ya que el porcentaje de personas adultas mayores que declaró haber sufrido discriminación se redujo en 0.6 p.p., este resultado se mantiene en un nivel superior al del año 2021 (7.2 %), año en que se realizó la primera medición del avance del servicio. Ilustración 5: Porcentaje de personas adultas mayores que declaran haber sufrido algún tipo de discriminación en los últimos 12 meses, 2023 <table><caption>Datos de la Ilustración 5</caption><thead><tr><th>Año</th><th>Valor obtenido (%)</th><th>Logro esperado (%)</th><th>Avance % (derecha)</th></tr></thead><tbody><tr><td>2019</td><td>8.9%</td><td>-</td><td>8.9%</td></tr><tr><td>2021</td><td>7.2%</td><td>8.0%</td><td>7.2%</td></tr><tr><td>2022</td><td>9.6%</td><td>7.4%</td><td>9.6%</td></tr><tr><td>2023</td><td>9.0%</td><td>6.8%</td><td>9.0%</td></tr><tr><td>2024</td><td>-</td><td>6.3%</td><td>-</td></tr><tr><td>2025</td><td>-</td><td>5.8%</td><td>-</td></tr><tr><td>2026</td><td>-</td><td>5.4%</td><td>-</td></tr><tr><td>2027</td><td>-</td><td>5.0%</td><td>-</td></tr><tr><td>2028</td><td>-</td><td>4.6%</td><td>-</td></tr><tr><td>2029</td><td>-</td><td>4.2%</td><td>-</td></tr><tr><td>2030</td><td>-</td><td>3.9%</td><td>-</td></tr></tbody></table> Fuente: ENAHO – INEI. Elaboración propia.	Año	Valor obtenido (%)	Logro esperado (%)	Avance % (derecha)	2019	8.9%	-	8.9%	2021	7.2%	8.0%	7.2%	2022	9.6%	7.4%	9.6%	2023	9.0%	6.8%	9.0%	2024	-	6.3%	-	2025	-	5.8%	-	2026	-	5.4%	-	2027	-	5.0%	-	2028	-	4.6%	-	2029	-	4.2%	-	2030	-	3.9%	-
	Año	Valor obtenido (%)	Logro esperado (%)	Avance % (derecha)																																													
2019	8.9%	-	8.9%																																														
2021	7.2%	8.0%	7.2%																																														
2022	9.6%	7.4%	9.6%																																														
2023	9.0%	6.8%	9.0%																																														
2024	-	6.3%	-																																														
2025	-	5.8%	-																																														
2026	-	5.4%	-																																														
2027	-	5.0%	-																																														
2028	-	4.6%	-																																														
2029	-	4.2%	-																																														
2030	-	3.9%	-																																														
OP.02.	Meta 2023: 76.1% // Valor 2023: 80.2% // Cumplimiento: Medio Se logró un cumplimiento medio, debido a que el indicador porcentaje de personas adultas mayores con problema de salud crónico fue de 80.2%, lo cual representa un avance de 94.9% respecto a la meta programada (76.1%). Al respecto, si bien se																																																

¹⁶⁰ Se calcula el porcentaje de avance utilizando la siguiente fórmula:

- Para indicadores con sentido ascendente:

$$\frac{\text{Valor obtenido 2023}}{\text{Logro esperado 2023}} \times 100$$

- Para indicadores con sentido descendente:

$$\frac{\text{Logro esperado 2023}}{\text{Valor obtenido 2023}} \times 100$$

Política nacional	Política Nacional Multisectorial para las Personas Adultas Mayores al 2030 (PNMPAM).																																																
Ministerio rector o conductor	039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP).																																																
	obtuvo un nivel de cumplimiento medio, cabe señalar que este indicador presenta un incremento sostenido en el tiempo. Ilustración 6: Porcentaje de personas adultas mayores con problema de salud crónico, 2023 <table><caption>Datos para Ilustración 6: Porcentaje de personas adultas mayores con problema de salud crónico</caption><thead><tr><th>Año</th><th>avance % (derecha)</th><th>logro esperado %</th><th>valor obtenido %</th></tr></thead><tbody><tr><td>2019</td><td>77,9%</td><td>77,9%</td><td>77,9%</td></tr><tr><td>2021</td><td>78,0%</td><td>76,7%</td><td>78,0%</td></tr><tr><td>2022</td><td>79,8%</td><td>76,4%</td><td>79,8%</td></tr><tr><td>2023</td><td>80,2%</td><td>76,1%</td><td>80,2%</td></tr><tr><td>2024</td><td>-</td><td>75,9%</td><td>-</td></tr><tr><td>2025</td><td>-</td><td>75,6%</td><td>-</td></tr><tr><td>2026</td><td>-</td><td>75,4%</td><td>-</td></tr><tr><td>2027</td><td>-</td><td>75,2%</td><td>-</td></tr><tr><td>2028</td><td>-</td><td>75,0%</td><td>-</td></tr><tr><td>2029</td><td>-</td><td>74,8%</td><td>-</td></tr><tr><td>2030</td><td>-</td><td>74,6%</td><td>-</td></tr></tbody></table> Fuente: ENAHO – INEI. Elaboración propia.	Año	avance % (derecha)	logro esperado %	valor obtenido %	2019	77,9%	77,9%	77,9%	2021	78,0%	76,7%	78,0%	2022	79,8%	76,4%	79,8%	2023	80,2%	76,1%	80,2%	2024	-	75,9%	-	2025	-	75,6%	-	2026	-	75,4%	-	2027	-	75,2%	-	2028	-	75,0%	-	2029	-	74,8%	-	2030	-	74,6%	-
Año	avance % (derecha)	logro esperado %	valor obtenido %																																														
2019	77,9%	77,9%	77,9%																																														
2021	78,0%	76,7%	78,0%																																														
2022	79,8%	76,4%	79,8%																																														
2023	80,2%	76,1%	80,2%																																														
2024	-	75,9%	-																																														
2025	-	75,6%	-																																														
2026	-	75,4%	-																																														
2027	-	75,2%	-																																														
2028	-	75,0%	-																																														
2029	-	74,8%	-																																														
2030	-	74,6%	-																																														
OP.03. ¹⁶¹	Meta 2023: 38.5% // Valor 2023: 40.5% // Cumplimiento: Alto Se logró un cumplimiento alto, donde el indicador: porcentaje de personas adultas mayores afiliadas a algún sistema de pensión fue de 40.5%, lo cual representa un avance de 105.1% respecto a la meta 38.5%. Ilustración 7: Porcentaje de personas adultas mayores afiliadas a algún sistema de pensión, 2023																																																

¹⁶¹ En el proceso de la mejora continua, se han identificado una serie de precisiones que se requieren a fin de lograr un indicador estratégico que permita medir el avance en el objetivo prioritario 03. Estas mejoras serán implementadas para el 2023.

Política nacional	Política Nacional Multisectorial para las Personas Adultas Mayores al 2030 (PNMPAM).
Ministerio rector o conductor	039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP).
	Fuente: Registros administrativos. Elaboración propia.
OP.04.	Meta 2023: 60.2% // Valor 2023: 61.7% // Cumplimiento: Alto Se logró un cumplimiento alto, donde el indicador: porcentaje de personas adultas mayores que no accedieron o no concluyeron a la educación básica regular en el 2023 fue de 61.7%, lo cual representa un avance de 97.6% respecto a la meta 60.2% programada. Ilustración 8: Porcentaje de personas adultas mayores que no accedieron o no concluyeron a la educación básica regular, 2023 Fuente: ENAHO – INEI. Elaboración propia.
OP.05.	Meta 2023: 37.5% // Valor 2023: 35.7% // Cumplimiento: Alto

Política nacional	Política Nacional Multisectorial para las Personas Adultas Mayores al 2030 (PNMPAM).																																																
Ministerio rector o conductor	039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP).																																																
	Se logró un cumplimiento alto, donde el indicador: porcentaje de personas adultas mayores que pertenecen o están inscritas en organizaciones sociales fue de 35.7%, lo cual representa un avance de 95.2% respecto a la meta 37.5%. Ilustración 9: Porcentaje de personas adultas mayores que pertenecen o están inscritas en organizaciones sociales, 2023 <table><tr><th>Año</th><th>avance % (derecha)</th><th>logro esperado %</th><th>valor obtenido %</th></tr><tr><td>2019</td><td>34,9%</td><td>37,5%</td><td>34,9%</td></tr><tr><td>2021</td><td>32,1%</td><td>37,5%</td><td>32,1%</td></tr><tr><td>2022</td><td>34,3%</td><td>37,5%</td><td>34,3%</td></tr><tr><td>2023</td><td>35,7%</td><td>37,5%</td><td>35,7%</td></tr><tr><td>2024</td><td></td><td>38,2%</td><td></td></tr><tr><td>2025</td><td></td><td>38,9%</td><td></td></tr><tr><td>2026</td><td></td><td>39,6%</td><td></td></tr><tr><td>2027</td><td></td><td>40,3%</td><td></td></tr><tr><td>2028</td><td></td><td>41,0%</td><td></td></tr><tr><td>2029</td><td></td><td>41,8%</td><td></td></tr><tr><td>2030</td><td></td><td>42,5%</td><td></td></tr></table> Fuente: ENAHO – INEI. Elaboración propia.	Año	avance % (derecha)	logro esperado %	valor obtenido %	2019	34,9%	37,5%	34,9%	2021	32,1%	37,5%	32,1%	2022	34,3%	37,5%	34,3%	2023	35,7%	37,5%	35,7%	2024		38,2%		2025		38,9%		2026		39,6%		2027		40,3%		2028		41,0%		2029		41,8%		2030		42,5%	
Año	avance % (derecha)	logro esperado %	valor obtenido %																																														
2019	34,9%	37,5%	34,9%																																														
2021	32,1%	37,5%	32,1%																																														
2022	34,3%	37,5%	34,3%																																														
2023	35,7%	37,5%	35,7%																																														
2024		38,2%																																															
2025		38,9%																																															
2026		39,6%																																															
2027		40,3%																																															
2028		41,0%																																															
2029		41,8%																																															
2030		42,5%																																															
Situación de las principales actividades que contribuyen al cumplimiento del objetivo de la PNMPAM y uso de recursos¹⁶².																																																	
OP.01.	Se mide a través de 07 servicios que corresponden al MIMP (4), MININTER (2) Y MINJUSDH (1). De este total, 3 servicios tienen un nivel de cumplimiento alto; los cuales están bajo responsabilidad del MIMP: 01.02.01 Servicio de medidas de protección temporal para las personas adultas mayores (avance: 98.2 %), 01.02.03 Servicio especializado de gestión de los Centro de atención de persona adulta mayor- CEAPAM (avance: 102.3 %) 01.03.01 Servicio de especialización en el cuidado para la atención de las personas adultas mayores (avance:109.9 %). Asimismo, otros 3 han logrado superar la meta, no obstante, se ha identificado a través del informe de evaluación de resultados que estos presentan una posible falla de planeación, de estos, 2 corresponden al MININTER: 01.01.02 Servicio de capacitación al personal de las comisarías de zonas priorizadas por el MIMP, en prevención de la violencia contra la persona adulta mayor.																																																

¹⁶² Al respecto, la situación que se describirá corresponde al nivel de cumplimiento de los servicios relacionados con el objetivo, en tanto el desempeño de los servicios permitirá entender el cumplimiento de los objetivos.

Política nacional	Política Nacional Multisectorial para las Personas Adultas Mayores al 2030 (PNMPAM).
Ministerio rector o conductor	039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP).
	01.02.02 Servicio de gestión de denuncias e investigación criminal para la protección a las personas adultas mayores en estado de vulnerabilidad. Mientras que 01 servicio corresponde al MINJUSDH: 01.02.04 Servicio de Defensa Pública de Víctimas, Asistencia Legal y Defensa Penal. Por otro lado, 1 de ellos ha logrado un nivel de cumplimiento medio, el cual se encuentra bajo responsabilidad del MIMP: 01.01.01 Servicio especializado para la prevención de situación de riesgo, a través de los CIAM.
OP.02. ¹⁶³	El OP 02 cuenta con 06 servicios, de los cuales 05 corresponden al MINSA y 01 a ESSALUD. Para el 2023, 04 de 06 servicios cuentan con meta. De esta manera, respecto al nivel de cumplimiento a cargo del MINSA: Un servicio logró un nivel de cumplimiento alto: 02.04.01 Servicio de medidas de protección temporal para las personas adultas mayores (avance: 95.9 %) Un servicio, que, si bien logró un cumplimiento alto, de acuerdo con el informe de evaluación de la PNMPAM, se identificó que presenta una posible falla de planeación: 02.03.01 Servicio de atención especializada en salud dirigido a las personas adultas mayores. Un servicio logró un nivel de cumplimiento medio 02.01.01 Servicio de consejería para el cuidado de la salud de las PAM (avance: 90.3 %). Finalmente, un servicio a cargo del ESSALUD logró un nivel de cumplimiento bajo: 02.03.02 Servicio de prestaciones sociales bajo la modalidad presencial y virtual (CAM en CASA) a personas adultas mayores (avance: 59.1%).
OP.03. ¹⁶⁴	Se mide a través de 03 servicios que corresponden a la ONP (2) y al MIDIS (1). Así, 02 servicios que se encuentra bajo responsabilidad de la ONP y el MIDIS respectivamente tiene un nivel de cumplimiento medio: 03.01.02 Servicio de atención al usuario afiliado a la ONP (avance: 93.0%) 03.02.01 Subvención monetaria entregada a personas mayores de 65 años que viven en situación de pobreza extrema. (avance: 76.3 %) Adicionalmente 01 servicio que se encuentra también bajo responsabilidad del ONP, ha logrado superar la meta:

¹⁶³ El OP.02. cuenta con 06 lineamientos que se operativizan a través de 06 SS (06 indicadores), de los cuales 04 cuentan con metas establecidas en el 2023, mientras que los 02 restantes no cuentan con meta establecidas al 2030.

¹⁶⁴ El OP.03. cuenta con 03 lineamientos que se operativizan a través de 03 SS (03 indicadores), los cuales cuentan con meta para el 2023.

Política nacional	Política Nacional Multisectorial para las Personas Adultas Mayores al 2030 (PNMPAM).
Ministerio rector o conductor	039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP).
	03.01.01 Servicio de atención omnicanal para las personas adultas mayores.
OP.04. ¹⁶⁵	Se mide a través de 04 servicios que corresponden al MINEDU (2), MINCUL (1) y MINMP (1). De los cuales, 3 cuentan con metas para el 2023. De este total, 02 servicios tienen un nivel de cumplimiento alto; los cuales están bajo responsabilidad de MINEDU y MIMP respectivamente y corresponden a: 04.01.01 Servicio de Educación Básica Alternativa-EBA para Personas Adultas Mayores (avance: 148.1 %), 04.03.01 Servicio de generación de información y gestión de conocimiento sobre personas adultas mayores, envejecimiento y vejez (PAM-LAB). (avance: 125.0 %). Por otro lado, 01 servicio que se encuentra bajo responsabilidad del MINCUL no se implementó en el 2023: 04.02.01 Servicio de revalorización de los saberes, conocimientos y prácticas tradicionales de los pueblos indígenas, originarios y afroperuanos, a través de las personas adultas mayores.
OP.05. ¹⁶⁶	Se mide a través de 07 servicios que corresponden a 01 servicio por cada responsable: MIDIS, MIMP, MVCS, MINCETUR, MTPE, MIDAGRI y PRODUCE. De estos, 05 cuentan con meta para el 2023. Así, hay 3 servicios que se encuentra bajo responsabilidad del MIDIS, MIMP y MINCETUR respectivamente, y tienen un nivel de cumplimiento alto: 05.01.01 Servicio de promoción Saberes Productivos con participación de los Gobiernos Locales. (avance: 100.5 %) 05.01.02 Servicio de promoción para la participación política, social y económica de las organizaciones de las personas adultas mayores en los tres niveles de gobierno. (avance: 106.7 %) 05.03.02 Fortalecimiento de capacidades a prestadores de servicios y recursos turísticos en accesibilidad para las personas adultas mayores. (avance: 108.8 %) Asimismo 2 servicios que se encuentra bajo responsabilidad del MVCS y PRODUCE, han logrado superar la meta, no obstante, se ha identificado a través del informe de evaluación que presentan una posible falla de planeación: 05.03.01 Servicio de Asistencia técnica y acompañamiento a gobiernos regionales y locales para el diseño de espacios accesibles. 05.05.03 Servicios de promoción y fortalecimiento de emprendimientos y empresas de Personas Adultas Mayores.

¹⁶⁵ El OP.04. cuenta con 04 lineamientos que se operativizan a través de 04 SS (04 indicadores), de los cuales 3 cuentan con meta para el 2023.

¹⁶⁶ El OP.04. cuenta con 05 lineamientos que se operativizan a través de 07 SS (07 indicadores), de los cuales 05 cuentan con meta para el 2023.

Política nacional	Política Nacional Multisectorial para las Personas Adultas Mayores al 2030 (PNMPAM).
Ministerio rector o conductor	039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP).
• Alternativas para mejorar la implementación de la PNMPAM¹⁶⁷. De acuerdo con la evaluación de resultados, los servicios ISS 01.01.02 y ISS 01.02.02 a cargo del MININTER, así como los servicios ISS 02.03.01, ISS 05.05.03, ISS 05.03.01 y ISS 01.02.04, a cargo del MINSA, PRODUCE, MVCS y MINJUSDH respectivamente, deberán mejorar aspectos relacionados con el diseño de sus indicadores. Para ello se recomienda establecer coordinaciones con el MIMP (OMEOP y DIPAM) a fin de implementar aspectos de mejora en la ficha técnica del indicador de sus respectivos servicios, las cuales podrían incluir: a) el establecimiento de una línea de base, revisión y ajuste de metas, b) revisión del método de cálculo y especificaciones técnicas, así como d) la fuente de datos, de corresponder. Asimismo, se considera necesario que estas mejoras incorporen un flujo de procesos para la recolección de información del indicador, de acuerdo a las últimas pautas incluidas en la guía de elaboración de indicadores de CEPLAN. Por otro lado, el servicio ISS 04.02.01 a cargo del MINCUL deberá establecer coordinaciones con el MIMP (OMEOP y DIPAM) a fin de conocer las principales dificultades que se ha tenido para la implementación del servicio, en tanto cuenta con metas desde año 2022 sin algún reporte ejecutado. En función a dicho diagnóstico, se recomienda establecer un plan de trabajo de corto plazo con el objetivo de diseñar una ficha de indicador acorde con las posibilidades de implementación del servicio. Cabe señalar que para estas coordinaciones es necesario que el MINCUL designe a una profesional estable en la institución, en tanto se ha identificado que una de las principales dificultades para emprender la coordinación es que existe una alta rotación de los profesionales a quienes se delega dicha responsabilidad. Adicionalmente, se recomienda a la DPAM del MIMP que pueda incorporar en la agenda de la Comisión Multisectorial Permanente para el Seguimiento de la Implementación de la PNMPAM al 2030 la comunicación de los resultados del informe de evaluación de resultados 2023, así como realizar el seguimiento a la implementación de recomendaciones a los sectores involucrados. Cabe señalar que, para el caso, los sectores a quienes se les haya realizado alguna recomendación deberán elaborar una matriz de compromisos con el objetivo de conocer las medidas a realizar a fin de garantizar la implementación de las recomendaciones del informe de evaluación de resultados. Finalmente, para el proceso de seguimiento y evaluación de la PNMPAM 2024, el MIMP deberá evaluar la posibilidad de solicitar para la evaluación 2024 un reporte nominal o institucional estandarizado para los servicios de la política, con el propósito de garantizar la coherencia y consistencia de los datos, asegurando de esta manera la confianza en los datos reportados. Dicha evaluación deberá tomar en cuenta los procesos de gestión de información de los diferentes sectores involucrados, asimismo precisar que este mecanismo de gestión de información ya se viene realizando con los servicios a cargo del MIMP, por lo que ya se disponen de herramientas y metodologías al respecto.	

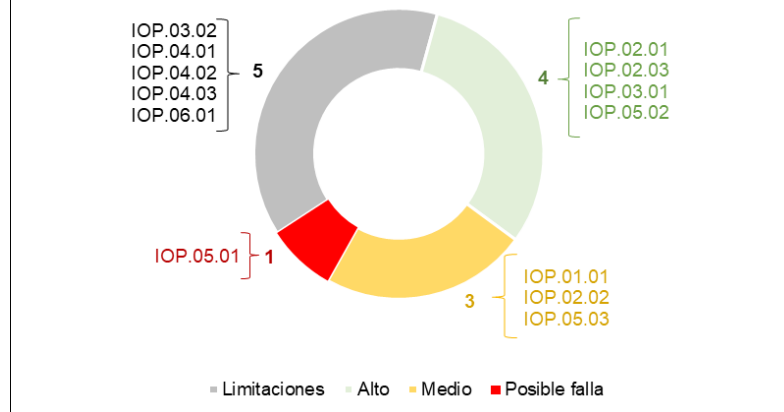
Dispositivo legal:

Decreto Supremo n.º 008-2019-MIMP.

¹⁶⁷ En esta sección se exponen los aspectos de mejora identificados en el informe de evaluación para la operación, productos, resultados, seguimiento y evaluación y el diseño, según corresponda.

Fecha de aprobación:		10/12/2020
Problema público: Discriminación estructural contra las mujeres.		
Objetivos prioritarios (OP)	OP.01. Reducir la violencia hacia las mujeres.	
	OP.02. Garantizar el ejercicio de los derechos a la salud sexual y reproductiva de las mujeres.	
	OP.03. Garantizar el acceso y participación de las mujeres en espacios de toma de decisión.	
	OP.04. Garantizar el ejercicio de los derechos económicos y sociales de las mujeres.	
	OP.05. Reducir las barreras institucionales que obstaculizan la igualdad en los ámbitos público y privado entre hombres y mujeres.	
	OP.06. Reducir la incidencia de los patrones socioculturales discriminatorios en la población.	
Dispositivo legal		Decreto Supremo N° 008-2019-MIMP.
Resumen del reporte de cumplimiento ¹⁶⁸	La PNIG busca alcanzar 06 objetivos prioritarios (OP) mediante 20 lineamientos que se implementan a través de 52 servicios, de los cuales tan solo 20 cuentan con protocolo al cierre del 2023. Los avances se miden a través de 51 indicadores (13 a nivel de OP y 38 a nivel de servicios). Para el presente reporte de cumplimiento, el universo de análisis serán aquellos indicadores con metas establecidas en el 2023, debiéndose evaluar bajo esa condición 48 indicadores: 13 indicadores de objetivos prioritarios (IOP) y 35 indicadores de servicios (enmarcados en 18 servicios). <u>Con respecto a los avances en los OP</u> 4 de los 13 indicadores (30.8%) de objetivos prioritarios (IOP) lograron superar sus metas programadas al 2023, los cuales tienen como responsables a los siguientes sectores: MINSA, MIMP, SERVIR. Por otro lado, 3 IOP (23.1%) presentan un nivel de cumplimiento medio, los cuales están a cargo de: MIMP, MINSA, SERVIR. Asimismo, 01 indicador a cargo de la Dirección de Transversalización del Enfoque de Género – DTEG del MIMP presenta un nivel muy bajo de cumplimiento (posible falla de planeamiento de metas) y, finalmente, 5 IOP (38.5%) presentan limitaciones para reportar sus avances.	
	Ilustración 1: Nivel de cumplimiento de los IOP, 2023	

¹⁶⁸ El Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) ha establecido una semaforización del nivel de cumplimiento de los logros esperados, la cual ha sido adaptada (ver anexo 01).



Elaboración propia.

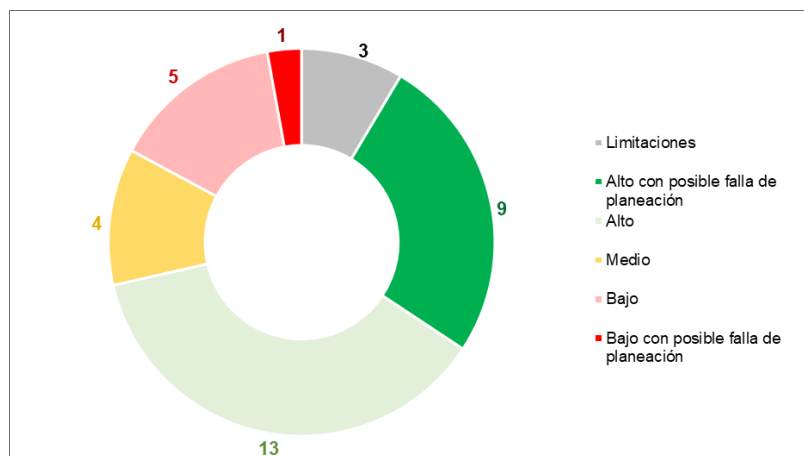
Con respecto a los avances en los servicios

De los 35 indicadores de servicios (ISS), 13 (37.1%) lograron un cumplimiento alto, los cuales corresponden a 10 servicios a cargo de los siguientes responsables: Programa AURORA, MIDIS, DTEG-MIMP, MINCETUR, MTPE, PROMPERU, SERVIR. Asimismo, 4 (11.4%) lograron un avance medio, los cuales corresponden a 4 servicios a cargo de: Programa AURORA, DTEG-MIMP, PROMPERU.

Por otro lado, 5 (14.3%) indicadores lograron un cumplimiento bajo los cuales corresponden a 4 servicios a cargo de los siguientes responsables: Programa AURORA, COFOPRI, DTEG-MIMP, MINJUSDH. Asimismo, 10 (28.6%) indicadores presentan posibles fallas en las metas establecidas debido a que lograron un cumplimiento mayor a 150% (9) o un cumplimiento menor al 15% (1), los cuales corresponden a 7 servicios a cargo de los siguientes responsables: Programa AURORA, JNE, DTEG-MIMP, MINCETUR, MINEDU, SERVIR.

Finalmente, 3 (8.6%) indicadores presentaron limitaciones para reportar información sobre sus avances, los cuales corresponden a 2 servicios (DIF-MIMP, INEI).

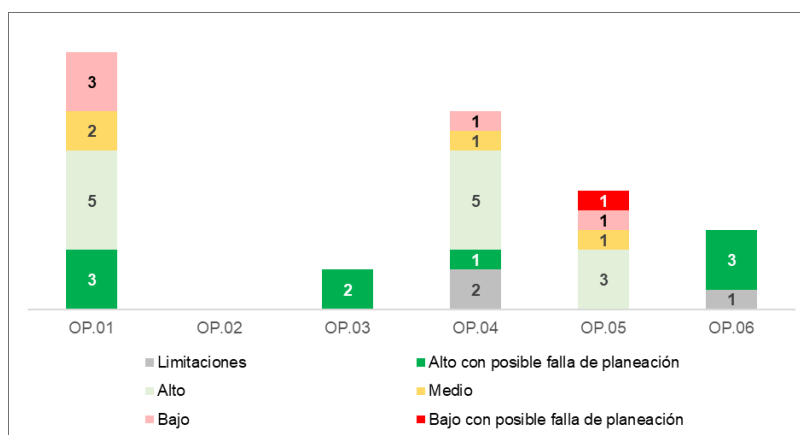
Ilustración 2: Nivel de cumplimiento de los ISS, 2023



Elaboración propia.

Al desagregar el nivel de avance por OP, se puede observar en la siguiente ilustración que el OP.02 no cuenta con servicios que tengan protocolos aprobados, así como el OP.04 y OP.06 presenta limitaciones en 2 y 1 de sus indicadores, respectivamente.

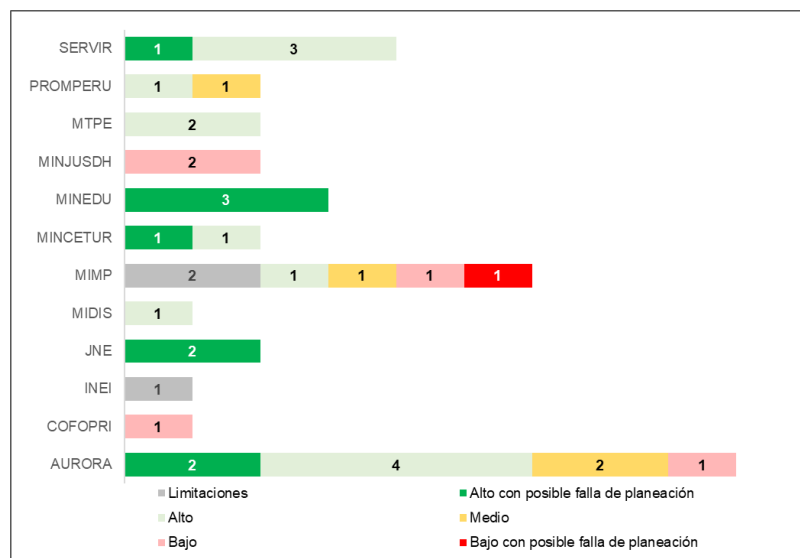
Ilustración 3: Nivel de cumplimiento de los ISS por OP, 2023



Elaboración propia.

Al desagregar por responsable de servicio, se identifica que los niveles bajos corresponden: 01 al MIMP (DTEG), 02 al MINJUSDH, 01 al COFOPRI y 01 al Programa AURORA. Por otro lado, el MIMP (DIFF) es el que presenta el mayor número de limitaciones (2) en el reporte de su información debido a que no ha implementado el servicio acorde a las características descritas en el protocolo. Finalmente, 05 sectores presentan indicadores con avances mayores a 150% y 01 sector con un indicador con avance por debajo del 15%, por lo cual las metas deberán ser evaluadas:

Ilustración 4: Nivel de cumplimiento de los ISS por sector responsable, 2023



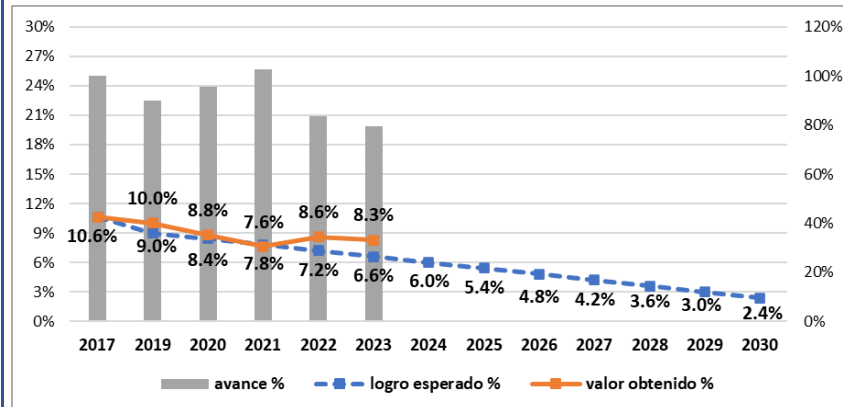
Elaboración propia.

IV. Cumplimiento de los objetivos prioritarios de la PNIG

OP.01.

Ilustración 5: Porcentaje de mujeres víctimas de violencia hacia las mujeres, 2017-2023

IOP.01.01. Meta 2023: 6.6% // Valor 2023: 8.3% // Cumplimiento: Medio



Fuente: ENDES – INEI. Elaboración propia.

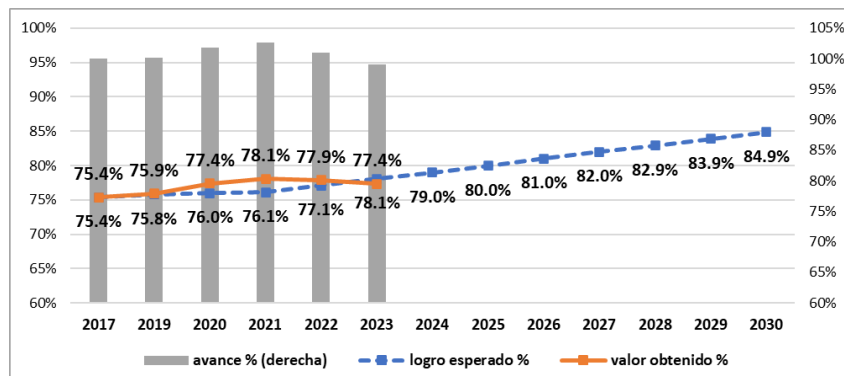
No se alcanzó la meta esperada para el año 2023 (6.6%), el porcentaje de mujeres víctimas de violencia fue de 8.3%, lo cual representa un nivel de cumplimiento medio de 79.5%. Cabe mencionar que, respecto al 2022, presenta una disminución de 0.3 punto porcentual (pp).

OP.02.

Se mide a través de 03 indicadores que corresponden al MINSA, de los cuales 02 presentan un nivel de cumplimiento alto y 01 medio. A continuación, el detalle de cada uno:

Ilustración 6: Porcentaje mujeres que utilizan métodos anticonceptivos, 2017-2023

IOP.02.01. Meta 2023: 78.1% // Valor 2023: 77.4% // Cumplimiento: Alto



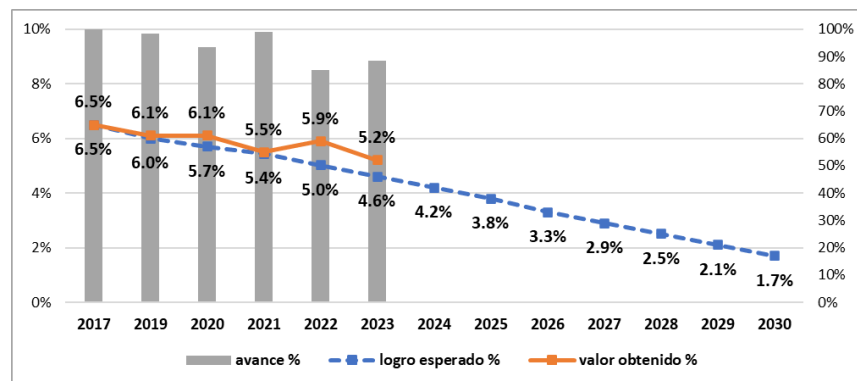
Fuente: ENDES – INEI. Elaboración propia.

No logró superar la meta propuesta para el 2023 (78.1%), pues el porcentaje de mujeres que utilizó métodos anticonceptivos fue de 77.4%, lo cual representa un cumplimiento alto en tanto se obtuvo un avance de 99.0%. Cabe señalar que este

valor representa una disminución de 0.5 pp respecto al valor logrado en el 2022 (77.9%).

Ilustración 7: Proporción de mujeres con demanda insatisfecha de planificación familiar, 2017-2023

IOP.02.02. Meta 2023: 4.6% // Valor 2023: 5.2% // Cumplimiento: Medio

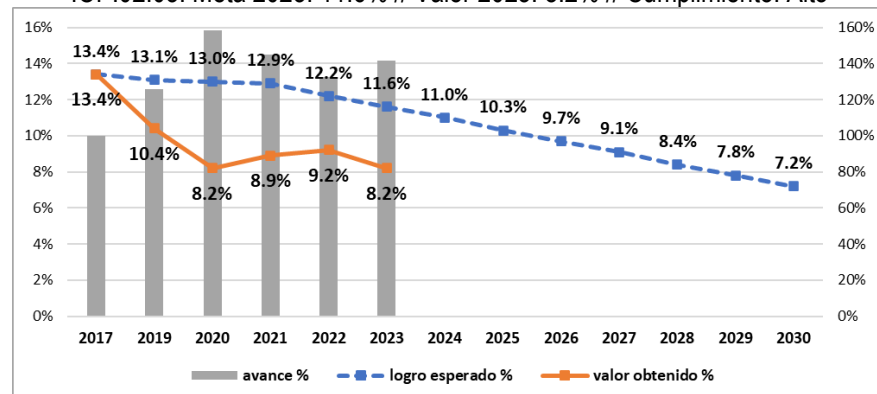


Fuente: ENDES – INEI. Elaboración propia.

No se logró alcanzar la meta esperada para el 2023 (4.6%), pues el porcentaje de mujeres con demanda insatisfecha de planificación familiar fue de 5.2%, lo cual representa un nivel de cumplimiento medio en tanto se obtuvo un avance de 88.5%. Cabe mencionar que, respecto al 2022, hay una disminución de 0.7 pp

Ilustración 8: Porcentaje de embarazo adolescente, 2017-2023

IOP.02.03. Meta 2023: 11.6% // Valor 2023: 8.2% // Cumplimiento: Alto



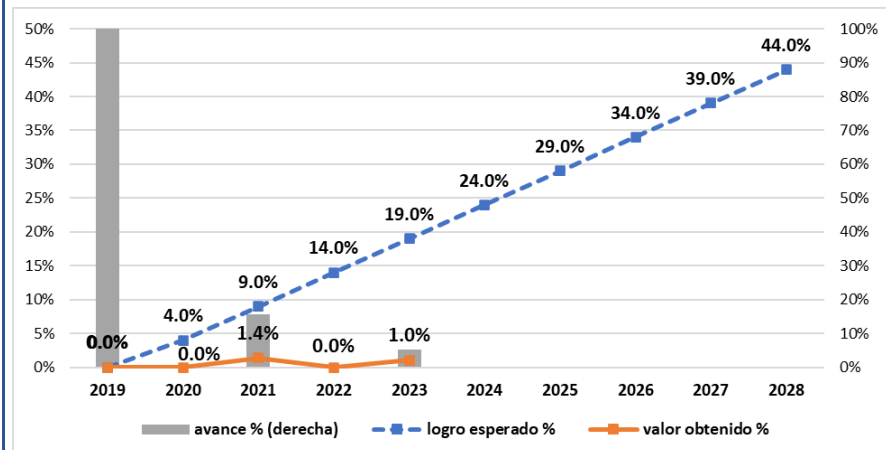
Fuente: ENDES – INEI. Elaboración propia.

	Se logró superar la meta propuesta para el 2023 (11.6%), alcanzando un nivel de cumplimiento alto, pues el porcentaje de embarazo adolescente fue de 8.2%, lo cual representa un avance de 141.6% respecto a la meta planteada para dicho año; sin embargo, dada la naturaleza del problema, es necesario revisar con especial atención las cifras regionales, a fin de focalizar las intervenciones en las regiones que presenten un valor del indicador superior a la meta.																																																								
OP.03.	Se mide a través de 02 indicadores que corresponden al MIMP, de los cuales 01 presentan un nivel de cumplimiento alto y el otro se recoge del informe denominado “La mujer en el servicio civil”, el cual aún no ha sido publicado por SERVIR. A continuación, el detalle del primero: Ilustración 9: Índice de empoderamiento político de las mujeres, 2016-2023 IOP.03.01. Meta 2023: 0.40 // Valor 2023: 0.58 // Cumplimiento: Alto <table><tr><th>Año</th><th>Avance % (derecho)</th><th>Valor obtenido</th><th>Logro esperado</th></tr><tr><td>2016</td><td>0.33</td><td>0.33</td><td>0.33</td></tr><tr><td>2019</td><td>0.38</td><td>0.35</td><td>0.35</td></tr><tr><td>2020</td><td>0.37</td><td>0.35</td><td>0.35</td></tr><tr><td>2021</td><td>0.43</td><td>0.36</td><td>0.36</td></tr><tr><td>2022</td><td>0.43</td><td>0.40</td><td>0.40</td></tr><tr><td>2023</td><td>0.58</td><td>0.58</td><td>0.40</td></tr><tr><td>2024</td><td></td><td>0.41</td><td>0.41</td></tr><tr><td>2025</td><td></td><td>0.41</td><td>0.41</td></tr><tr><td>2026</td><td></td><td>0.42</td><td>0.42</td></tr><tr><td>2027</td><td></td><td>0.43</td><td>0.43</td></tr><tr><td>2028</td><td></td><td>0.43</td><td>0.43</td></tr><tr><td>2029</td><td></td><td>0.44</td><td>0.44</td></tr><tr><td>2030</td><td></td><td>0.44</td><td>0.44</td></tr></table> Fuente: JNE – INEI. Elaboración propia. Logró superar la meta propuesta para el 2023 (0.40), pues el índice de empoderamiento político de las mujeres fue de 0.58, lo cual representa un cumplimiento alto en tanto se obtuvo un avance de 145.0%. Cabe señalar que este valor representa un incremento de 34.9% respecto al valor logrado en el 2022 (0.43).	Año	Avance % (derecho)	Valor obtenido	Logro esperado	2016	0.33	0.33	0.33	2019	0.38	0.35	0.35	2020	0.37	0.35	0.35	2021	0.43	0.36	0.36	2022	0.43	0.40	0.40	2023	0.58	0.58	0.40	2024		0.41	0.41	2025		0.41	0.41	2026		0.42	0.42	2027		0.43	0.43	2028		0.43	0.43	2029		0.44	0.44	2030		0.44	0.44
Año	Avance % (derecho)	Valor obtenido	Logro esperado																																																						
2016	0.33	0.33	0.33																																																						
2019	0.38	0.35	0.35																																																						
2020	0.37	0.35	0.35																																																						
2021	0.43	0.36	0.36																																																						
2022	0.43	0.40	0.40																																																						
2023	0.58	0.58	0.40																																																						
2024		0.41	0.41																																																						
2025		0.41	0.41																																																						
2026		0.42	0.42																																																						
2027		0.43	0.43																																																						
2028		0.43	0.43																																																						
2029		0.44	0.44																																																						
2030		0.44	0.44																																																						
OP.04.	Se mide a través de 03 indicadores que corresponden al MIMP (IOP.04.01. Índice de empoderamiento económico de las mujeres, IOP.04.02. Índice de empoderamiento social de las mujeres y IOP.04.03. Índice de empoderamiento social de niñas y adolescentes). Respecto a los avances del 2023, los componentes que conforman los 2 primeros índices no han sido publicados por el INEI. Asimismo, el tercer indicador tiene un componente con fuente la Evaluación Censal de Estudiantes (ECE) del MINEDU, la cual no se realiza desde el 2019. Respecto a este último, es importante establecer coordinaciones con el MINEDU para proponer el uso de la Encuesta Nacional de Logros de Aprendizaje (ENLA), implementada desde 2022, como fuente alternativa para el cálculo de este indicador.																																																								

Se mide a través de 03 indicadores que corresponden a la DTEG del MIMP (01) y 02 a SERVIR. A continuación, el detalle de los indicadores:

Ilustración 10: Porcentaje de entidades públicas que incorporan el enfoque de género en la gestión institucional, 2019-2023

IOP.05.01. Meta 2023: 19.0% // Valor 2023: 1.0% // Cumplimiento: Posible falla



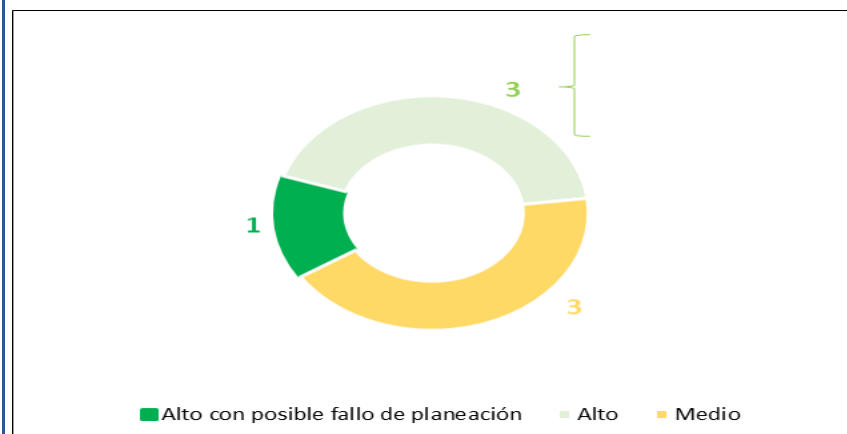
Fuente: DTEG-MIMP – INEI. Elaboración propia.

OP.05.

No logró superar la meta propuesta para el 2023 (19.0%), pues el porcentaje de entidades públicas que incorporan el enfoque de género en la gestión institucional fue de 1.0%, lo cual representa un cumplimiento bajo en tanto se obtuvo un avance de 5.37%. Cabe señalar que durante el periodo 2020-2023 el valor se ha mantenido por debajo del 2%, cifra muy por debajo de las metas establecidas.

Ilustración 10: Brecha salarial entre el hombre y la mujer en el sector público, 2015-2023

IOP.05.02. Meta 2023: 14.0% // Valor 2023: 11.7% // Cumplimiento: Alto



Fuente: ENAHO – INEI. Elaboración propia.

Logró superar la meta propuesta para el 2023 (14.0%), pues la brecha salarial entre el hombre y la mujer en el sector público fue de 11.7%, lo cual representa un

	cumplimiento alto en tanto se obtuvo un avance de 119.4%. Cabe señalar que durante el periodo 2021-2023 el valor se ha mantenido en un rango de 11.8% y 11.7%.
OP.06.	Se mide a través del indicador: "IOP.06.01. Índice de tolerancia social a patrones socio culturales discriminatorios", cuya fuente de información es la ENARES, la cual no se realizó en el 2023, no pudiéndose conocer sus avances.
V. Situación de las principales actividades que contribuyen al cumplimiento del objetivo de la PNIG y uso de recursos ¹⁶⁹	
OP.01.	El OP.01 cuenta con 15 servicios, de los cuales 09 disponen de protocolo al 31.12.2023 (19 indicadores). Respecto al 2023, 05 indicadores lograron contribuir con el objetivo: <u>01.01.03 Atención integral, oportuna, disponible, articulada, accesible geográficamente, con pertinencia cultural y de calidad, a mujeres e integrantes del grupo familiar afectadas por hechos de violencia física, psicológica, sexual y económica o patrimonial, así como cualquier persona afectada por violencia sexual (CEM).</u> Este servicio, a cargo del Programa Nacional AURORA, se mide a través de dos indicadores, de los cuales solo un indicador logró obtener un cumplimiento alto. El servicio logró que el 18.14% de distritos del país cuenten con Centros Emergencia Mujer (CEM). No se logró superar la meta esperada de 18.5%, sin embargo, se logró un 98.5% de avance. Asimismo, hay una mejora respecto al 2022, en donde se tenía un 18.0% de distritos a nivel nacional con un CEM, lográndose un aumento de 0.14 pp. <u>01.01.08 Atención, orientación, asistencia legal y psicológica, intercultural, accesible, oportuna, efectiva, disponible y de calidad, a víctimas de acoso sexual laboral.</u> Este servicio, también a cargo del SERVIR, se mide a través de dos indicadores, de los cuales solo un indicador logró obtener un cumplimiento alto. El servicio logró que el 49.7% de víctimas de hostigamiento sexual laboral fueran atendidas oportunamente. No se logró superar la meta esperada de 50%, sin embargo, se logró un 99.4% de avance. Cabe precisar que este indicador tiene metas a partir del 2023. <u>01.02.01 Estrategia Comunitaria de prevención de la violencia basada en género contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, considerando prioritariamente aquellas en situación de vulnerabilidad.</u> Este servicio, también a cargo del Programa AURORA, se mide a través de dos indicadores, de los cuales solo un indicador logró obtener un cumplimiento alto. El servicio logró que el 40.0% de distritos reciban el servicio de Estrategia Comunitaria. En cuanto al nivel de cumplimiento, logró obtener un cumplimiento alto con un 100.0% de avance; es decir, se logró igualar la meta esperada de 40.0%.

¹⁶⁹ Se detallan los avances de aquellos servicios cuyos indicadores han logrado un nivel de cumplimiento alto. En el caso de indicadores con avances superiores a 150% (posible falla de planeación), no se detallan en esta sección ya que las metas deben ser evaluadas durante el proceso de elaboración del informe de evaluación, el cual se encuentra en proceso de elaboración.

	<u>01.02.02 Formación de redes de hombres para promover la igualdad, nuevas masculinidades y erradicar prácticas machistas y discriminatorias, accesibles geográficamente y con pertinencia cultural.</u> Este servicio, también a cargo del Programa Aurora, se mide a través de dos indicadores de los cuales solo el indicador (ISS.01.02.02.01: Porcentaje de distritos urbanos que cuentan con el servicio.) logró obtener un cumplimiento alto con un 106.1% de avance. Según lo reportado por el Programa AURORA para el año 2023, el 28.3% de distritos cuentan el servicio. En tal sentido, se logró superar la meta esperada de 26.7% para el año 2023. <u>01.02.03 Provisión, a nivel nacional y con enfoque intercultural, de información que promueva el ejercicio del derecho a la denuncia de la violencia contra las mujeres, e informe sobre los mecanismos de prevención, protección y sanción existentes.</u> Este servicio, también a cargo del Programa AURORA, se mide a través de dos indicadores de los cuales solo el indicador (ISS.01.02.03.02: Porcentaje de población que recibe información para prevenir la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.) logró obtener un cumplimiento alto con un 106.3% de avance. Según lo reportado por el Programa AURORA para el año 2023, el 8.82% de la población objetivo estimada en los distritos que conforman el área de intervención de los CEM y Estrategia Rural son informadas a través de acciones preventivas promocionales y acciones del componente 2 de Estrategia Rural. En tal sentido, se logró superar la meta esperada de 2.9% para el año 2023.
OP.02.	El OP.02 cuenta con 07 servicios, de los cuales ninguno cuenta con protocolo al 31.12.2023
OP.03.	El OP.03 cuenta con 02 servicios de los cuales, 01 cuenta con protocolo al 31.12.2023 (02 indicadores). Respecto al 2023, ninguno logró contribuir con el objetivo.
OP.04.	El OP.04 cuenta con 13 servicios de los cuales, 05 cuentan con protocolo al 31.12.2023 (10 indicadores). Respecto al 2023, 05 indicadores lograron contribuir con el objetivo: <u>04.03.01 Certificación de Competencias Laborales para el reconocimiento documentado de la experiencia laboral de las mujeres que dominan un oficio.</u> Este servicio, a cargo del MTPE, se mide a través de dos indicadores: Respecto al primero, el servicio reportó que el 97.38% de mujeres de 18 años a más solicitantes del servicio, participaron en las evaluaciones para la certificación de competencias laborales. En ese sentido, se superó la meta programada para el año 2023: 88.0%, obteniendo un cumplimiento alto con un 110.7% de avance. Es preciso indicar que el valor obtenido ha sobrepasado la meta del año 2030, con lo cual la entidad responsable deberá implementar las acciones correspondientes que permitan garantizar la sostenibilidad del logro alcanzado para los años posteriores. Respecto al segundo, el servicio reportó que el 99.2% de mujeres evaluadas quedaron satisfechas respecto al servicio de Certificación de Competencias Laborales. En tal sentido, se logró superar la meta de 84.0% establecida para el año 2023 y un nivel de cumplimiento alto con un 118.1% de avance. Además, el valor obtenido ha sobrepasado la meta del año 2030, con lo cual la entidad

	responsable deberá implementar las acciones correspondientes que permitan garantizar la sostenibilidad del logro alcanzado para los años posteriores. <u>04.03.05 Capacitación y asistencia técnica en: gestión empresarial, productividad con innovación tecnológica, y para la internacionalización de las empresas, dirigidas por mujeres.</u> Este servicio es compartido por el Ministerio de la Producción (PRODUCE), Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) y Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI) y se mide a través de cuatro indicadores, de los cuales solo dos lograron un cumplimiento alto y están a cargo del MINCETUR. En relación al primer indicador, el servicio reportó que el 99.0% de usuarias concluyeron el proceso de capacitación y asistencia técnica en gestión empresarial, productividad con innovación tecnológica, y para la internacionalización de las empresas. En tal sentido, se superó la meta programada de 67.0% para el 2023 y se obtuvo un cumplimiento alto con un 147.7% de avance. Además, se logró igualar la meta planteada para el 2030, con lo cual la entidad responsable deberá implementar las acciones correspondientes que permitan garantizar la sostenibilidad del logro alcanzado para los años posteriores. En relación al segundo indicador, el 94.4% de usuarias concluyeron el proceso de capacitación y asistencia técnica en gestión empresarial, logística de exportación, responsabilidad social empresarial, marketing digital, negociación. En tal sentido, se superó la meta programada de 66.0% para el 2023 y se obtuvo un cumplimiento alto con un 143.1% de avance. Además, se logró superar la meta planteada para el 2030, con lo cual la entidad responsable deberá implementar las acciones correspondientes que permitan garantizar la sostenibilidad del logro alcanzado para los años posteriores. <u>04.04.01 Aseguramiento de la culminación de la educación secundaria de las mujeres en edad normativa a través de programa JUNTOS.</u> Este servicio, a cargo del MIDIS, se mide a través del indicador “Porcentaje de hogares con adolescentes mujeres de 12-17 años de edad, que reciben acompañamiento” el cual logró obtener un cumplimiento alto con un 135.6% de avance. Según lo reportado por el servicio para el año 2023, el 61.68% de los hogares con adolescentes mujeres de 12-17 años de edad reciben acompañamiento del programa JUNTOS. En tal sentido, se logró superar la meta esperada de 45.5% para el año 2023.
OP.05.	El OP.05 cuenta con 05 servicios de los cuales, 03 cuentan con protocolo al 31.12.2023 (06 indicadores). Respecto al 2023, 03 indicadores lograron contribuir con el objetivo: <u>05.03.01 Asistencia Técnica para la Incorporación del enfoque de género en los Sistemas Administrativos de la Gestión Pública, de manera oportuna y fiable.</u> Este servicio, a cargo de la Dirección de Transversalización del Enfoque de Género (DTEG) del MIMP, se mide a través de 02 indicadores de los cuales solo 01 logró un cumplimiento alto. Al respecto, el servicio reportó que el 10.1% de entidades públicas recibieron asistencia técnica para transversalizar el enfoque de género en los sistemas administrativos. En ese sentido, se superó en 2.6 p.p. la meta programada de 7.5%

	para el 2023, obteniendo un cumplimiento alto con un 134.8% de avance del indicador. <u>05.04.01 Desarrollo de capacidades y competencias en gestión pública con enfoque de género para servidores/as públicos/as.</u> Este servicio, a cargo SERVIR, se mide a través de dos indicadores y ambos lograron un cumplimiento alto. En relación al primero, el 87.5% de servidores/as públicos aprobaron el curso de gestión pública con enfoque de género. En consecuencia, se superó la meta programada de 82.0% para el 2023, logrando un avance del 106.7%. Por otra parte, en relación al segundo indicador, el 29.11% de entidades ejecutaron capacitaciones sobre el enfoque de género en el marco del Plan de Desarrollo de las Personas. En ese sentido, se superó en 1.1 p.p. la meta programada de 28.0% para el 2023 y se obtuvo un 104.0% de avance del indicador. Cabe precisar que si bien el nivel de cumplimiento 2023 es alto el valor reportado del indicador representa una caída de 13.5 pp respecto al 2022.
OP.06.	El OP.06 cuenta con 10 servicios de los cuales, 02 cuentan con protocolo al 31.12.2023 (04 indicadores). Respecto al 2023, ninguno logró contribuir con el objetivo.
VI. Alternativas para mejorar la implementación de la PNIG	
Según la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00052-2024/CEPLAN/PCD, la aprobación y publicación de los informes de evaluación y matriz de compromisos de la Política Nacional de Igualdad de Género se prorroga hasta el 16 de diciembre de 2024. En ese sentido, esta sección será elaborada en tanto se culmine con el informe de evaluación y se emitan recomendaciones sobre la implementación del servicio de la PNIG.	

40: DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL

Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030

Política nacional	Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 (PNDIS al 2030).
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)
Problema público	Exclusión social que genera pobreza a lo largo del ciclo de vida de las personas.
Dispositivo legal	Decreto Supremo N° 008-2022-MIDIS, que aprobó la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030, que como anexo forma parte integrante del citado Decreto Supremo, de fecha 31 de diciembre de 2022.
Resumen del reporte de cumplimiento	La PNDIS al 2030 cuenta con 05 Objetivos Prioritarios (OP) y sus 16 indicadores (OP1. <i>Mejorar el desarrollo infantil temprano para asegurar su inclusión social</i> (03 indicadores), OP2 <i>Mejorar el desarrollo físico, cognitivo y socioemocional de niñas, niños y adolescentes para asegurar su inclusión</i> (03 indicadores), OP3 <i>Incrementar</i>

Política nacional	Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 (PNDIS al 2030).
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)
	<i>las capacidades para la inclusión económica de jóvenes y adultos para asegurar su inclusión social (03 indicadores), OP4 Mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores para asegurar su inclusión social (04 indicadores) y OP5 Mejorar las condiciones del entorno de la población para asegurar su inclusión social (03 indicadores)); así como 19 lineamientos, 81 servicios y 97 indicadores de servicios, los cuales se encuentran a cargo de 14 Ministerios¹⁷⁰, 03 entidades intervinientes¹⁷¹ y gobiernos regionales y locales.</i> Durante el primer año de implementación de la PNDIS al 2030, ocurrieron un conjunto de acontecimientos relevantes en materia económica, social y política, que podrían haber influido en los resultados esperados de la misma. En términos económicos, el Perú en el 2023 sufrió la contracción de su economía, además, los niveles de precios (inflación) se ubicaron durante la mayor parte del año por encima del rango meta del Banco Central de Reserva del Perú (BCRP), sobre todo aquellos que corresponden a los alimentos, afectando directamente la canasta de consumo de la población. Por otro lado, resaltan para el 2023, los fenómenos climatológicos como El Niño Costero y el Ciclón Yaku, así como la conflictividad social, ocurridos durante la primera mitad del año. Asimismo, políticamente, el primer año de implementación de la PNDIS al 2030 ha coincidido con el inicio del período de gestión 2023-2026 de las nuevas autoridades regionales y locales. Es en ese contexto que, durante el 2023, las acciones para la implementación de la PNDIS estuvieron orientadas al posicionamiento de la política a nivel nacional y en el territorio, a través de su difusión con las entidades del sector público, sector privado, la academia, cooperación y sociedad civil, así como el alineamiento de los servicios de la PNDIS a los instrumentos de planeamiento (PESEM, PEI y POI). Asimismo, se creó la “Comisión Multisectorial de naturaleza temporal para fortalecer la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030”, como mecanismo de coordinación y articulación, con el objetivo de proponer acciones de mejora para la implementación de la PNDIS al 2030, con la participación de las 17 entidades. Tanto a nivel nacional como en el territorio, las entidades que son parte de la PNDIS al 2030 desplegaron esfuerzos para implementar sus servicios en el marco de sus competencias. En el caso del MIDIS en el nivel territorial, se desarrollaron diversas actividades como: (i) posicionamiento y fortalecimiento del proceso de articulación de la PNDIS, mediante la conformación de 16 redes de Gerentes de Desarrollo Social; (ii) fortalecimiento de capacidades sobre la PNDIS a funcionarios y servidores públicos, y equipos territoriales MIDIS nacional y territorial (asistencias técnicas, capacitaciones, talleres, programas de especialización y conferencias con más de 128 mil participaciones); (iii) alineamiento de los servicios de la PNDIS a los

¹⁷⁰ Salud, Desarrollo e Inclusión Social, Trabajo y Promoción del Empleo, Mujer y Poblaciones Vulnerables, Educación, Desarrollo Agrario y Riego, Transportes y Comunicaciones, Justicia y Derechos Humanos, Vivienda, Construcción y Saneamiento, Interior, Ambiente, Producción, Energía y Minas, Economía y Finanzas.

¹⁷¹ Presidencia de Consejo de Ministros, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas.

Política nacional	Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 (PNDIS al 2030).
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)
	instrumentos de planeamiento enfocado principalmente al OP1 y OP5 y pactos regionales 2023-2026 a favor del desarrollo infantil temprano y estrategias regionales de desarrollo e inclusión social (Ayacucho); (iv) fortalecimiento de espacios de articulación a través de la mejora en la operatividad de la Comisión Intergubernamental del Sector Desarrollo e Inclusión Social (CIDIS), para promover el alineamiento intergubernamental con enfoque multisectorial alrededor de la PNDIS; y, (v) implementación de mecanismos de incentivos y estrategias alineadas con los objetivos prioritarios de la PNDIS. Entre los mecanismos de incentivos, se tiene: (i) El Fondo de Estímulo del Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED), el cual se enmarca dentro de los OP1 y OP2 de la PNDIS, impulsando los servicios priorizados para el desarrollo infantil temprano y el desarrollo físico, cognitivo y emocional de niños y adolescentes, logrando establecer 25 Convenios de Asignación de Desempeño (CAD) e implementar el bono por buen cumplimiento del FED, que benefició a 15 regiones, (ii) La séptima edición del Premio Nacional Sello Municipal que contribuyó a promover la entrega de servicios vinculados a la PNDIS, impulsando 7 productos alineados con los 5 OP de la PNDIS, logrando el reconocimiento de 761 municipalidades, y (iii) en el marco de la implementación de la Estrategia de Gestión Territorial “Primero la Infancia”, vinculada con los OP1 y OP5 de la PNDIS, se destaca el establecimiento de las Instancias de Articulación Regional (IAR) y las Instancias de Articulación Local (IAL), para la implementación de acciones articuladas a favor de la primera infancia en el nivel local y regional. Por otro lado, respecto a los resultados en las mediciones de los indicadores recogidos en la PNDIS, para el 2023, el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) reportó que la tasa de pobreza monetaria afectó al 29.0% de la población, indicador que representa la situación actual del problema público de la PNDIS al 2030. Esta cifra muestra un incremento de 1.5 p.p. respecto al año 2022 (27.5%), la cual se vio influenciada, entre otros, por la caída de la tasa de crecimiento del PBI en -0.6%, en los sectores pesca (-19.7%), construcción (-7.9%) y agropecuario (-2.9%); los conflictos sociales en seis regiones del país que causaron bloqueos de carreteras y movilizaciones que afectaron el comercio, la construcción, el transporte y la minería; y a ello se sumaron las anomalías climáticas que afectaron al sector agropecuario, pesquero y sus industrias asociadas, disminuyendo significativamente el poder adquisitivo de las familias debido al aumento de los precios de los alimentos. Asimismo, como resultado de su primer año de implementación, la PNDIS al 2023 alcanzó un índice de gestión de 35.2% que representa el cumplimiento de los objetivos prioritarios por parte de las entidades responsables de dichos objetivos, de los cuales el OP3 alcanzó el nivel de cumplimiento mayor o igual al 95%, en comparación a los OP1, OP2, OP4 y OP5 que alcanzaron el nivel de cumplimiento entre 75 y 95%. Asimismo, a nivel de indicadores de objetivos prioritarios de la PNDIS al 2030, se identifica que 7 de sus indicadores alcanzaron un nivel de cumplimiento mayor o igual 95%, otros 7 indicadores un nivel de cumplimiento entre 75 a 95%, y 2 indicadores de cumplimiento menor al 75%.

Política nacional	Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 (PNDIS al 2030).
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)
	Para el caso de los indicadores de servicios, se ha encontrado que 54 indicadores (56%) alcanzaron un nivel de cumplimiento mayor o igual al 95%, entre los que resalta el control prenatal, partos en establecimientos, mortalidad neonatal, embarazo en adolescentes, subempleo, desempleo, discapacidad y seguros de salud en personas adultas mayores, y hogares con paquete integrado de servicios y piso firme y 19 indicadores de servicios (20%) que alcanzaron el nivel de cumplimiento menor del 75%, en los que figura controles de crecimiento (CRED), población con obesidad, acceso a condiciones productivas, mecanismos de articulación y promoción comercial, paquete de cuidado integral, víctimas de algún hecho delictivo, red vial, comunicaciones, acceso digital y vivienda adecuada. Tomando en consideración los avances y las limitaciones durante el primer año de implementación de la PNDIS, desde el MIDIS se plantean algunas propuestas transversales de mejora para su implementación, entre los cuales se resalta, los siguientes: (i) Elaboración de la Hoja de Ruta de la PNDIS al 2030, instrumento de gestión que permitirá ordenar y organizar las acciones estratégicas necesarias para asegurar la implementación y cumplimiento progresivo de los objetivos prioritarios. (ii) Aprobación de modelos conceptuales como marcos orientadores basados en evidencia que identifican factores asociados a problemas o situaciones desfavorables vinculados al OP1 y OP3 de la PNDIS. (iii) Implementación de Agendas Sociales Territoriales – AST, como instrumento de la PNDIS en los territorios, de manera eficiente y eficaz. (iv) Elaboración de un modelo conceptual de pobreza urbana, base para el diseño e implementación de intervenciones destinadas a mitigar la pobreza urbana en Perú de manera costo-efectiva; (v) Elaboración de instrumentos normativos para guiar a nivel multisectorial la implementación del enfoque de gestión social de riesgos, a través propuestas que incorpore de manera integral y progresiva la adaptación preventiva de los servicios de prestación social ante situaciones de emergencia. (vi) Presentación de una propuesta de medición de pobreza multidimensional, que identifica las privaciones múltiples y simultáneas en condiciones básicas del bienestar de la población, y en el marco de la PNDIS complementa la medición de la pobreza monetaria e incorpora la óptica multidimensional. (vii) Fortalecimiento de la gestión de la información social que permitirá obtener información más precisa y detallada para la toma de decisiones. (viii) Actualización del reglamento del SINADIS, responderá a nuevas necesidades y formas de afrontar la pobreza. (ix) Desarrollo del sistema de seguimiento y evaluación de la PNDIS al 2030. (x) Revisión de las fichas de los indicadores identificadas en el marco del proceso de seguimiento 2023. (xi) Presentación de la propuesta de acciones de mejora, producto del trabajo coordinado y articulado de las 17 entidades que participan en la “Comisión Multisectorial de naturaleza temporal para fortalecer la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030”.

Política nacional	Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 (PNDIS al 2030).
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)
	Asimismo, se plantean algunas alternativas para la mejora de la implementación de los servicios en el corto y mediano plazo por cada objetivo prioritario, entre las más resaltantes, se encuentran: • OP1: Se impulsará la gestión territorial para alcanzar una adecuada entrega de los servicios vinculados al Desarrollo Infantil Temprano en el territorio, a fin de contribuir con la implementación progresiva y articulada del paquete de servicios mejorado. • OP2: Se ampliará la cobertura del Programa JUNTOS, con la finalidad de mejorar el desarrollo infantil temprano para asegurar su inclusión social y mejorar el desarrollo físico, cognitivo y socioemocional de niñas, niños y adolescentes continuando con el afianzamiento de la modalidad de transferencias primera infancia. • OP3: Se fortalecerán los procesos de articulación a nivel intersectorial con el propósito de afianzar el trabajo articulado entre programas sociales y productivos. • OP4: Se continuará con la articulación de servicios para el acompañamiento a personas vulnerables de los programas Pensión 65 y Contigo, mediante la implementación conjunta de los servicios estatales en una red de soporte que permita realizar atenciones integrales y el acompañamiento de las personas adultas mayores usuarias de Pensión 65 y usuarias del Programa Contigo. • OP5: Se fortalecerá la acción respecto de la infraestructura social básica y se ampliará la implementación de PIAS terrestres a zonas urbanas.
I. Cumplimiento de los objetivos prioritarios de la política nacional	

Política nacional	Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 (PNDIS al 2030).
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)
OP.01. Mejorar el desarrollo infantil temprano para asegurar su inclusión social.	El primer objetivo prioritario se mide a través de 03 indicadores que se encuentran a cargo del Ministerio de Salud (MINSA). El avance de los indicadores al cierre del año 2023 se detalla a continuación: IOP.01.01: Porcentaje de nacimientos con bajo peso al nacer. (Meta 2030: 5.4%; Sentido esperado indicador: Descendente) No se logró alcanzar la meta del indicador. El porcentaje de nacimientos con bajo peso al nacer fue de 7.4 % para el año 2023, valor que se encuentra 1 p.p. por encima de la meta establecida en la PNDIS para ese año (6.4%) y es mayor en 0.7 p.p respecto a la línea base de la política del año 2021 (6.7%). No se ha logrado cumplir con la meta establecida para el año 2023, debido a varios factores, que se detallan a continuación: a) maternos, que corresponde a la edad de la madre, es decir, adolescentes o mujeres mayores de 35 años, quienes presentan mayor riesgo de tener un parto prematuro, infecciones, sobrepeso y obesidad, diabetes, hipertensión arterial y anemia; b) factores fetales, es decir, nacimiento prematuro y crecimiento intrauterino retardado (CIR) y, c) malformaciones congénitas. Sumado a lo expuesto, se encuentran los determinantes sociales como la pobreza, falta de educación y violencia doméstica. IOP.01.02: Porcentaje de niños de 6 a 35 meses con anemia. (Meta 2030: 32.3%; Sentido esperado indicador: Descendente) No se logró alcanzar la meta del indicador. Al año 2023, se reporta que el porcentaje de niños de 6 a 35 meses de edad que presentaron anemia fue de 43.10%, valor que es mayor en 5.5 p.p que la meta establecida en la PNDIS para ese año (37.6%) y se ubica 4.3 p.p por encima de la línea base de la política del año 2021 (38.8%). El incremento de la pobreza, así como el valor de la canasta básica de alimentos, sumado al deficiente acceso a servicios de agua de calidad son factores determinantes del estado de salud de tipo subyacente. Estas condiciones dificultan los avances en la reducción de la anemia y desnutrición crónica infantil serán mínimos. En particular, según cifras del INEI, durante el 2023 se presentaron las siguientes condiciones que afectaron el cumplimiento de este indicador: (i) la pobreza monetaria afectó al 29,0% de la población del país (INEI) (ii) el incremento del déficit calórico de 32,1% a 36,2%; que nos indica que las familias no satisfacen sus necesidades de energía mínima y que deben aplicar estrategias de afrontamiento que sacrifican la calidad de la alimentación y, (iii) el 49.6% de la población tiene carencia de agua. IOP.01.03: Porcentaje de menores de 5 años con desnutrición crónica. (Meta 2030: 5.5%; Sentido esperado indicador: Descendente)

Política nacional	Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 (PNDIS al 2030).
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)
	No se logró alcanzar la meta del indicador. El año 2023 el porcentaje de menores de 05 años con desnutrición crónica fue de 11.50%, valor que es mayor en 2.3 p.p que la meta esperada (de 9.2%) y se ubica al mismo nivel respecto a la línea base del año 2021 (11.5%). El incremento de la pobreza, así como el valor de la canasta básica de alimentos, sumado al deficiente acceso a servicios de agua de calidad son factores determinantes del estado de salud de tipo subyacente. Estas condiciones dificultan los avances en la reducción de la anemia y desnutrición crónica infantil serán mínimos. En particular, según cifras del INEI, durante el 2023 se presentaron las siguientes condiciones que afectaron el cumplimiento de este indicador: (i) la pobreza monetaria afectó al 29,0% de la población del país (INEI); (ii) el incremento del déficit calórico de 32,1% a 36,2%; que nos indica que las familias no satisfacen sus necesidades de energía mínima y que deben aplicar estrategias de afrontamiento que sacrifican la calidad de la alimentación; y, (iii) el 49.6% de la población tiene carencia de agua.
OP.02. Mejorar el desarrollo físico, cognitivo y socioemocional de niñas, niños y adolescentes para asegurar su inclusión	El segundo objetivo prioritario, se mide a través de 03 indicadores que se encuentran a cargo del Ministerio de Salud (MINSA) y del Ministerio de Educación (MINEDU). El avance de los indicadores al cierre del año 2023 se detalla a continuación: IOP.02.01: Porcentaje de estudiantes egresados de secundaria que transitan a educación superior. (Meta 2030: 44.7%; Sentido esperado indicador: Ascendente) No se logró alcanzar la meta del indicador a cargo del MINEDU. El año 2023, el porcentaje de estudiantes egresados de secundaria que transitan a la educación superior fue de 30.57%, valor que es menor en 9.2 p.p que la meta establecida en la PNDIS para ese año (39.8%¹⁷²). IOP.02.02: Porcentaje de estudiantes con deserción acumulada en secundaria. (Meta 2030: 1.6%; Sentido esperado indicador: Descendente) No se logró alcanzar la meta del indicador a cargo de MINEDU. Se reporta que, para el año 2023, el porcentaje de estudiantes adolescentes de 13 a 19 años con secundaria incompleta y que no se encuentran matriculados en una institución educativa fue de 4.70%, valor que es mayor en 0.6 p.p. que la meta establecida en

¹⁷² De acuerdo a lo señalado en la ficha del indicador asociado al objetivo prioritario, el valor registrado en la línea base para el año 2021 es de 38.4%; sin embargo, de la revisión realizada, se identificó que el valor del 2021 es de 27.7%; por lo que se viene coordinando la ruta para su corrección.

Política nacional	Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 (PNDIS al 2030).
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)
	la PNDIS para ese año (4.10%). Sin embargo, el indicador registra 0.2 p.p menos respecto a la línea base de la política del año 2021 (4.9%). IOP.02.03: Porcentaje de adolescentes que ya son madres o están embarazadas por primera vez. (Meta 2030: 6.5%; Sentido esperado indicador: Descendente) Se logró superar la meta del indicador a cargo del MINSA para el 2023. Se reporta para este año que el porcentaje adolescentes de 15 a 19 años que ya son madres o están embarazadas fue de 8.2%, valor que es menor en 3.1 p.p. que la meta establecida en la PNDIS para ese año (11.3%,) y se encuentra, además, 4.4 p.p. menos que la línea base de la política del año 2021 (12.6%¹⁷³). Este resultado se puede explicar, entre otros, por los siguientes factores: ● Sostenibilidad en el acceso a métodos anticonceptivos modernos (implante, inyectable trimestral) ● Fortalecimiento de la articulación entre MINEDU y MINSA para la implementación de la educación sexual integral como intervención asociada al acceso a métodos anticonceptivos. ● Incremento del acceso a métodos anticonceptivos post parto institucional para prevenir el segundo embarazo en adolescente. ● Fortalecimiento de capacidades a profesionales de la salud en diferentes regiones a nivel nacional. ● Aprobación del Plan Nacional para la Implementación de la Norma Técnica de Salud "Estándares de Calidad para evaluar establecimientos de salud que brindan servicios de cuidado integral de salud para adolescentes" con Resolución Ministerial N° 356-2023/MINSA. ● Aprobación de la Norma Técnica de Salud "Estándares de Calidad para evaluar Establecimientos de Salud que brindan Servicios de Cuidado Integral de Salud para Adolescentes" (aprobada con R.M N° 356-2023/MINSA), el 24 de abril del 2023. ● Elaboración del carné de atención integral de salud del adolescente, donde se registran las intervenciones claves preventivas y promocionales. ● Por parte del Ministerio de Economía y Finanzas/UNICEF y GRADE, se elaboró un estudio de Evaluación del diseño de las intervenciones públicas que contribuyen a la prevención del embarazo adolescente, a partir del cual se generaron una serie de recomendaciones
OP.03. Incrementar las capacidades	El objetivo prioritario se mide a través de 03 indicadores que están a cargo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) y Ministerio de Salud

¹⁷³ De acuerdo a lo señalado en la ficha del indicador asociado al objetivo prioritario, la línea base de 12.6% corresponde al año 2019; sin embargo, de acuerdo a la revisión del documento "Perú: Encuesta Demográfica y de Salud Familiar 2019 - Nacional y Departamental" del INEI, para obtener el valor del año 2019 se unieron las bases de datos de las ENDES 2017 y 2018 con la finalidad de obtener valores más sólidos en las estimaciones de los indicadores.

Política nacional	Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 (PNDIS al 2030).
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)
para la inclusión económica de jóvenes y adultos para asegurar su inclusión social,	(MINSA), cuyo avance de sus indicadores al cierre del año 2023 se describe a continuación: IOP.03.01: Tasa de subempleo. (Meta 2030: 40.6%; Sentido esperado indicador: Descendente) No se logró alcanzar la meta del indicador a cargo del MTPE. Se reportó que, el año 2023, la población de 14 a más años en condición de subempleo por horas y por salario fue de 45.10%, valor que es mayor en 1.5 p.p que la meta establecida en la PNDIS para ese año (43.60%). Sin embargo, este indicador se encuentra 2.3 p.p por debajo de la línea base de la política del año 2021 (47.4%). A pesar de ello, el valor reportado para este indicador, en el año 2023, es menor con respecto al año anterior, justificado en parte por el incremento del ingreso laboral promedio mensual de la PEA ocupada (9,9% con relación al 2022), y el aumento de la tasa de empleo formal en el mercado laboral¹⁷⁴ (2,9 p.p. respecto a 2022). IOP.03.02: Tasa de desempleo en PEA de 15 a 29 años. (Meta 2030: 10.23%; Sentido esperado indicador: Descendente) Se logró superar la meta del indicador a cargo del MTPE para el 2023. Se reportó que la población económicamente activa de 15 a 29 años en situación de desempleo fue 8.7%, valor que es menor en 1.74 p.p. que la meta establecida en la PNDIS para ese año (10.44%) y se ubica 1.8 p.p. por debajo de la línea base de la política del año 2021 (10.5%). A pesar del avance del indicador con respecto a la meta establecida por la PNDIS, cabe precisar que, en comparación al 2022, la tasa de desempleo se incrementó en 0.8 p.p; este aumento se puede justificar por el dinamismo negativo que registró la actividad económica (-0,6%). IOP.03.03: Porcentaje de personas de 50 a 59 años con presión arterial alta de acuerdo con medición efectuada. (Meta 2030: 17.8%; Sentido esperado indicador: Descendente) No se logró alcanzar la meta del indicador a cargo del MINSA. Se reportó que, para el año 2023, el porcentaje de personas entre 50 a 59 años que presentan presión arterial elevada fue 20.40%, valor que es mayor en 1.4 p.p. que la meta establecida en la PNDIS para ese año (19.0%¹⁷⁵).
OP.04.	El objetivo prioritario “Mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores” se mide a través de 04 indicadores, los cuales están a cargo del Ministerio de

¹⁷⁴ INEI Perú: Comportamiento de los indicadores del Mercado Laboral a nivel nacional y en 26 ciudades.

¹⁷⁵ De acuerdo a lo señalado en la ficha del indicador asociado al objetivo prioritario, el valor registrado en la línea base es de 26.2%; sin embargo, de la revisión realizada, se identificó que el valor del 2021 es de 24.4%; por lo que se viene coordinando la ruta para su corrección

Política nacional	Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 (PNDIS al 2030).
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)
Mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores para asegurar su inclusión social	Economía y Finanzas (MEF) y Ministerio de Salud (MINSA), cuyo avance al cierre del año 2023 se detalla a continuación: IOP.04.01: Porcentaje de personas adultas mayores con algún problema de salud crónico (Meta 2030: 35.8%; Sentido esperado indicador: Descendente) Respecto a este indicador a cargo del MINSA, se reportó que, para el año 2023, el porcentaje de personas adultas mayores de 60 años a más con algún problema de salud crónico (enfermedades o malestares crónicos) fue de 80.24%. Al respecto, se puede observar que el valor obtenido es mayor al valor del año 2019 (77.9%)¹⁷⁶. Cabe señalar que, si bien en la población adulta mayor existe la identificación de necesidades de salud (por ejemplo, al trimestre octubre noviembre-diciembre del 2023, la población adulta mayor con algún problema de salud que buscó atención en un establecimiento fue de 40,5%), existe también un 59.5% de población adulta mayor que no busca atención en salud (debido a posibles barreras culturales, geográficas, económicas u organizacionales), retrasando acciones y/o diagnósticos preventivos y tratamientos oportunos. Asimismo, en el caso de aquellas personas que buscan atención, el primer lugar o establecimiento de consulta al cual acudieron fue la farmacia o botica con 13,3%, en segundo lugar, con 12,5% los establecimientos del Ministerio de Salud, 8,0% en establecimientos del Seguro Social de Salud (EsSalud) y el 5,1% consultorio particular. Ello conlleva a que dicha población no acceda a servicios sanitarios que permitan un abordaje adecuado e integral de dichos problemas de salud, convirtiéndose muchos de ellos en enfermedades crónicas, diagnosticadas tardíamente o más complejas. IOP.04.02: Porcentaje de personas de 60 años o más con alguna discapacidad. (Meta 2030: 14.1%; Sentido esperado indicador: Descendente) No se logró alcanzar la meta del indicador a cargo del MINSA. Para el 2023 se reportó que el porcentaje de personas de 60 a más años con alguna discapacidad fue de 16.45%, valor que es mayor en 0.7 p.p. que la meta establecida en la PNDIS para ese año (15.75%) y 0.25 p.p. por encima de la línea base de la política del año 2021 (16.2%). IOP.04.03: Porcentaje de personas adultas mayores con algún tipo de pensión.

¹⁷⁶ Según lo señalado en la ficha del indicador del objetivo prioritario, el valor registrado en la línea base año 2019 es de 37%; sin embargo, de la revisión realizada, se identificó que el valor correspondiente al año 2019 es de 77.9%; por lo que se viene coordinando la ruta para su actualización.

Política nacional	Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 (PNDIS al 2030).
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)
	(Meta 2030: 50.0%; Sentido esperado indicador: Ascendente) No se logró alcanzar la meta del indicador a cargo del MEF. Se reportó que, para el año 2023, el porcentaje de personas adultas mayores de 60 años a más que están afiliados a algún sistema de pensiones fue de 34.13%, valor que es menor en 5.37 p.p. que la meta establecida en la PNDIS para ese año (39.5%). Sin embargo, este indicador se encuentra a 1.93 p.p. por encima de la línea base de la política del año 2021 (32.2%). IOP.04.04: Porcentaje de personas adultas mayores con algún seguro de salud. (Meta 2030: 99.2%; Sentido esperado indicador: Ascendente) Se logró superar la meta del indicador a cargo del MINSA para el 2023. El porcentaje de personas adultas mayores que están afiliados a algún tipo de seguro de salud fue de 91.12%, valor que es mayor en 0.82 p.p. que la meta establecida en la PNDIS para ese año (90.3%) y está 3.72 p.p. por encima de la línea base de la política del año 2021 (87.4%). Entre las intervenciones que favorecieron el incremento de las afiliaciones, en mayor medida en el Seguro Integral de Salud (SIS), se tiene los procedimientos de afiliación más sencillos, tales como: la línea gratuita a nivel nacional 113 - opción 4, el WhatsApp 941986682 y el correo electrónico sis@sis.gob.pe. Asimismo, se promovió la auto-afiliación a través de la App “Asegúrate e Infórmate” y la afiliación digital por la web del SIS. Además, el SIS realizó afiliaciones masivas.
OP.05. Mejorar las condiciones del entorno de la población para asegurar su inclusión social	El objetivo prioritario “Mejorar las condiciones del entorno de la población” se mide a través de 03 indicadores que corresponden al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) y Ministerio del Interior (MININTER), cuyo avance de sus indicadores al cierre del año 2023 se detalla a continuación: IOP.05.01: Porcentaje de hogares con paquete integrado de servicios. (Meta 2030: 84.0%; Sentido esperado indicador: Ascendente) No se logró alcanzar la meta del indicador a cargo del MIDIS. Se reporta que, para el año 2023, el porcentaje de hogares con paquete integrado de servicios (acceso agua, desagüe, luz y telefonía (fija o móvil) fue de 73.56%, valor que es menor en 3.64 p.p. que la meta establecida en la PNDIS para ese año (77.2%) y está ligeramente por debajo de la línea base de la política del año 2021 (73.70%). La priorización de proyectos de inversión pública para el cierre de brechas de acceso a servicios básicos continúa evidenciando limitaciones en cuanto a disponibilidad de información para su seguimiento y de las intervenciones que el Estado realiza para

Política nacional	Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 (PNDIS al 2030).
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)
	lograr disminuirlas. El cumplimiento de este indicador, implica un alto nivel de articulación multisectorial e intergubernamental, especialmente en las zonas rurales, así como estrategias diferenciadas para su impulso. IOP.05.02: Porcentaje de hogares con piso de tierra. (Meta 2030: 16.9%; Sentido esperado indicador: Descendente) No se logró alcanzar la meta del indicador a cargo del MVCS. Se registra, para el año 2023, que el porcentaje de hogares cuyo material predominante en pisos es la tierra fue de 23.30%, valor que es mayor en 1.0 p.p. a la meta establecida en la PNDIS para ese año (22.30%) y está ligeramente por debajo de la línea base de la política del año 2021 (23.62%). Este resultado se vio afectado porque el Programa Nacional de Vivienda Rural del MVCS, en el año 2023 no contó con recursos presupuestales para el servicio de viviendas rurales mejoradas para la población en situación de pobreza del ámbito rural que permita reducir la brecha del déficit cualitativo (materialidad y hacinamiento); asimismo, se está trabajando en el modelo de intervención para la implementación del producto “Vivienda Saludable” (Cocina mejorada y piso firme) del Programa Presupuestal orientado a Resultados de Desarrollo Infantil Temprano, en coordinación con el MIDIS y MEF. IOP.05.02: Porcentaje de la población de 15 y más años de edad víctima de algún hecho delictivo. (Meta 2030: 6.8%; Sentido esperado indicador: Descendente) No se logró superar la meta del indicador a cargo del MININTER. Para el 2023 se reportó que el porcentaje de población de 15 y más años de edad, víctimas de algún hecho delictivo que atentó contra su seguridad, fue de 27.1%, valor que es mayor en 9.5 p.p. a la meta establecida en la PNDIS para ese año (17.60%) y que está 3.7 p.p. por encima de la línea base de la política del año 2021 (23.4%).
II. Situación de las principales actividades que contribuyen al cumplimiento del objetivo de la política nacional y uso de recursos Los servicios que se han considerado en cada uno de los OP son aquellos cuyos indicadores han alcanzado un valor mayor o igual al 95% de cumplimiento, según los resultados obtenidos del reporte de seguimiento 2023 de la PNDIS.	
OP.01. Mejorar el desarrollo infantil temprano	El OP.01 cuenta con 18 servicios que se encuentran a cargo del MINSA, MIDIS, MINEM, MIMP y MINJUSDH; de ellos, en el año 2023, 12 servicios lograron contribuir al desarrollo infantil temprano de los niños y niñas desde el embarazo hasta los primeros 05 años de vida, los cuales se detalla a continuación:

Política nacional	Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 (PNDIS al 2030).
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)
para asegurar su inclusión social.	Cinco servicios bajo responsabilidad del MINSA SS.01.01.01. Atención prenatal reenfocada oportuna para gestantes en el primer trimestre de embarazo. Con relación a este servicio, se logró brindar atención oportuna al 80.7% de gestantes en el primer trimestre de embarazo durante el año 2023, no superando la meta esperada de 81.9%. No obstante, se debe mencionar que el desempeño del indicador responde al fortalecimiento de los sistemas de seguimiento para la captación oportuna, actividades extramurales, promoción de la atención prenatal con enfoque intercultural y campañas de diagnóstico de embarazo casa por casa para la captación oportuna En cuanto al uso de los recursos asignados al servicio, se reportó una ejecución presupuestal de S/. 49,787,045, lo que representa un avance del 96.7% sobre lo programado de S/. 51,496,315. SS.01.01.02. Atención médica accesible para las gestantes con complicaciones. Cn relación a este servicio, el porcentaje de gestantes atendidas con 2 APN (Atenciones Prenatales) en el hospital, referidas por factores de riesgo, alcanzó el 22.50%, lo que equivale a un total de 17,272, superando la meta esperada de 10.1% para el año 2023. Esta situación favorable fue posible por: i) el trabajo coordinado de los profesionales de la salud del nivel de atención con establecimientos de mayor complejidad para referir oportunamente a las gestantes con alguna complicación; ii) el monitoreo y seguimiento de gestantes; iii) el fortalecimiento de capacidades de los profesionales de la salud en la atención de salud materna; y, iv) la aplicación de la ficha técnica N°16 (aprobada mediante D.S 021-2022), que define los indicadores de desempeño, compromisos de mejora de los servicios y los criterios técnicos para su aplicación e implementación para percibir la entrega económica anual a la que hace referencia el artículo 15° del Decreto Legislativo N° 1153. En cuanto al uso de los recursos asignados al servicio, se reportó una ejecución presupuestal de S/ 135,054,036, que representa un avance del 99.1% sobre lo programado de S/ 136,280,925. SS.01.01.03. Atención oportuna del parto normal de la gestante. Con relación a este servicio, se logró brindar el 93.30% atenciones en forma oportuna de parto normal a la gestante y del recién nacido, no superando la meta esperada de 94.4% para el año 2023. No obstante, el avance del indicador puede ser explicado por: i) el acompañamiento de la pareja en la atención del parto y el fortalecimiento de capacidades del personal; y, ii) la mejora de la calidad de atención prenatal, el seguimiento a gestantes para la

Política nacional	Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 (PNDIS al 2030).
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)
	identificación de riesgo y la elaboración del plan de parto que permitió definir un parto institucional. Con relación al uso de los recursos asignados al servicio, se reportó una ejecución presupuestal de S/ 302,894,309, que representa un avance del 98% sobre lo programado de S/ 309,104,423. SS.01.01.04. Atención preventiva de anemia y otras deficiencias nutricionales brindada oportunamente a adolescentes. Con relación a este servicio, se logró brindar 559,145 atenciones preventivas de anemia y otras deficiencias nutricionales a los adolescentes mujeres de 12 a 17 años con suplemento de hierro y ácido fólico (62.00% del grupo objetivo del servicio), superando la meta esperada de 25.00 % para el año 2023. Esta situación favorable se debió a: i) la estandarización de la intervención a través de la Norma Técnica de Salud para la Atención Integral de Salud de Adolescentes; ii) la Norma técnica – Manejo terapéutico y preventivo de la anemia en niños, adolescentes, mujeres gestantes y puérperas; y, iii) el Documento Técnico “Sesiones de Aprendizaje en Alimentación Saludable para Adolescentes en el marco del Modelo de Cuidado integral de Salud por Curso de Vida para la Persona, Familia y Comunidad”. A ello, se sumó el trabajo articulado con el Ministerio de Educación, que facilitó la entrega de los suplementos a las adolescentes mujeres en las Instituciones Educativas, el acompañamiento técnico a cada uno de los coordinadores regionales de la etapa de vida adolescente y la creación de tablero de mando con indicadores de la Etapa de Vida Adolescente en la plataforma REUNIS MINSA. Con relación al uso de los recursos asignados al servicio, se reportó una ejecución presupuestal de S/. 12,595,125, que representa un avance del 94.9% sobre lo programado de S/. 13,273,891. S.01.01.05. Provisión de métodos de planificación familiar accesible a mujeres y hombres en edad fértil. Con relación a este servicio, se logró que el 58.6% de mujeres y hombres en edad fértil usaran un método moderno de planificación familiar, superando la meta esperada de 56.0% para el año 2023. Este logro fue posible por: i) la contribución de diversos factores, como las campañas informativas por redes sociales sobre la importancia de la planificación familiar y métodos anticonceptivos; ii) el contar con un equipo técnico responsable de esta intervención en el MINSA y en las DIRESAS/GERESAS/DIRIS; iii) la disponibilidad de anticonceptivos y su provisión gratuita previa orientación/consejería en el marco de derechos sexuales y reproductivos de la población; iv) las reuniones técnicas nacionales; v) el monitoreo y asistencia técnica a las DIRESAS/GERESAS/DIRI; y, v) el fortalecimiento de capacidades del personal que brinda el servicio.

Política nacional	Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 (PNDIS al 2030).
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)
	Con relación al uso de los recursos asignados al servicio, se reportó una ejecución presupuestal de S/. 156,839,546, que representa un avance del 99.7% sobre lo programado de S/ 157,235,712. S.01.03.02. Vacunación completa oportuna a niñas y niños menores de 15 meses de acuerdo a edad y esquema vigente. Con relación a este servicio, se logró que el 75.2% de niñas y niños de 14 meses y 29 días de edad cuenten con vacunación completa, superando la meta esperada de 70.4% para el año 2023. El logro alcanzado fue posible a: (i) la aprobación del Plan de Acción “Emergencia sanitaria por riesgo elevado de brote de poliomielitis y sarampión en los departamentos de Amazonas, Arequipa, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes, Ucayali y la Provincia Constitucional del Callao”, aprobados por Decreto Supremo N°013-2023-SA; (ii) la vacunación en menores de 5 años a través de brigadas, cuyo propósito fue mejorar las coberturas de vacunación en el grupo niños; (iii) la transferencia de 27,000,000 millones de soles para la ejecución del barrido de polio; (iv) la articulación con otros sectores: MINEDU, MIDIS, MINCUL, ESSALUD, FF. AA, PNP, Contraloría, MININTER, entre otros, que permitió un trabajo conjunto; y, v) la articulación con las entidades cooperantes (OPS y UNICEF) para el fortalecimiento de capacidades técnicas del personal de salud, apoyo logístico para la operatividad de los equipos de cadena de frío y transporte de vacunas en las regiones ámbito de su intervención (Loreto, Ucayali y Tumbes-UNICEF). En cuanto al uso de los recursos asignados al servicio, se reportó una ejecución presupuestal de S/ 671,104,009, que representa un avance del 98.0% sobre lo programado de S/ 684,877,861. Tres servicios bajo responsabilidad del MIDIS ESS.01.03.04. Entrega de incentivos monetarios condicionados según esquema de transferencias primera infancia oportuna a hogares en situación de pobreza con gestantes, niños y niñas, que contribuya al desarrollo infantil temprano. Con relación al servicio a cargo del Programa Juntos, se logró entregar 99,438 incentivos monetarios a hogares con gestantes y niñas/os menores en primera infancia por cumplir corresponsabilidades primera infancia (26.4% respecto a hogares afiliados con gestantes, niños y niñas en primera infancia), superando la meta esperada de 15.4 % para el año 2023. Para el desarrollo del servicio se implementaron acciones para aumentar la atención de la Transferencia Primera Infancia (TPI), como incrementar el marco presupuestal de la TPI, que permitió una nueva ampliación de la meta de atención. Con relación al uso de los recursos asignados al servicio, se reportó una ejecución presupuestal de S/53,783,449, que representa un avance del 100% sobre lo programado de S/53,817,200.

Política nacional	Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 (PNDIS al 2030).
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)
	SS.01.04.01. Cuidado y atención integral para niñas y niños de 6 a 36 meses que requieren de cuidado extrafamiliar por ausencia de un adulto competente para su atención en el ámbito del Hogar. Con relación al servicio a cargo del Programa Cuna Más, se logró brindar 60,371 atenciones y cuidado integral para niñas y niños de 6 a 36 meses que requieren cuidado extrafamiliar a través del servicio de cuidado diurno (SCD) (23.4% de avance del indicador), superando la meta esperada de 20.5 % para el año 2023. Este logro fue posible debido a: (i) la atención integral a niñas y niños de entre 6 meses a 36 meses de edad, que viven en zonas de pobreza y pobreza extrema; (ii) la coordinación con diversas instituciones públicas y privadas (JUNTOS, PAÍS, IPRESS, DIRESA, CONTIGO, Gobiernos Regionales y Locales, entre otros) para identificar usuarios potenciales; (iii) la asistencia técnica a comités de gestión; (iv) el seguimiento a la entrega de canastas y materiales; y, (v) la capacitación a 740 personas que integran los equipos técnicos del SCD (8,003 madres cuidadoras, 1,275 madres guías, 856 guías de familia, 2,638 socias de cocina, 362 repartidores de alimentos, 1,248 apoyos de limpieza y vigilancia, 1,935 miembros de Juntas Directivas y Consejos de Vigilancia y 189 Apoyos Administrativos del SCD en formación inicial y continua). Asimismo, se generaron documentos normativos para la mejora de la implementación de servicio como: (i) la actualización de la directiva de “Prestación del servicio de cuidado diurno del Programa Nacional Cuna Más” versión 02, aprobada con Resolución de Dirección Ejecutiva N°1678-2023-MIDIS/PNCM; (ii) la actualización la Directiva “Adquisición de alimentos por los Comités de Gestión en el marco del Modelo de Cogestión Comunal del Programa Nacional Cuna Más” versión 4, aprobada con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 855-2023-MIDIS/PNCM-DE y la Versión 5, aprobada por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 1513-2023-MIDIS/PNCM-DE; y, (iii) la elaboración del Plan “Evaluación para la certificación de competencias a los actores comunales del SAF y SCD del Programa Nacional Cuna Más” aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N°701-2023-MIDIS/PNCM. Con relación al uso de los recursos asignados al servicio, se reportó una ejecución presupuestal de S/ 295,250,907, que representa un avance del 99.91% sobre lo programado de S/ 295,511,034. SS.01.04.02. Acompañamiento familiar oportuno para el fortalecimiento de capacidades orientadas al desarrollo integral de las niñas y niños menores de 36 meses. Con relación al servicio a cargo del programa Cuna Más, se logró brindar 1,598 acompañamientos a niños y niñas en los primeros 30 días de edad (49.6% de avance del indicador), superando la meta esperada de 43.5% para el año 2023. Esta situación fue posible debido a: (i) la asignación de recursos financieros necesarios para cerrar las brechas en el cuidado y la atención de niños y niñas menores de 36 meses en áreas afectadas por la pobreza extrema; (ii) la implementación de acciones para fortalecer el servicio de acompañamiento, visitas

Política nacional	Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 (PNDIS al 2030).
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)
	a hogares, sesiones de socialización e interaprendizaje; y, (iii) las visitas domiciliarias dirigidas a familias con gestantes y niños menores de 36 meses y seguimiento continuo. Asimismo, se han generado documentos normativos como: (i) la elaboración del Plan “Evaluación para la certificación de competencias a los actores comunales del SAF y SCD” aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N°701-2023-MIDIS/PNCM; y, (ii) la actualización de la población potencial y la población objetivo del Servicio de Acompañamiento a Familias y Servicio de Cuidado Diurno en el marco de la Resolución Ministerial N° 162-2021-MIDIS. Con relación al uso de los recursos asignados al servicio, se reportó una ejecución presupuestal de S/ 2,534,786, que representa un avance del 99.91% sobre lo programado de S/ 2,537,085. Dos servicios bajo responsabilidad del MIMP SS.01.05.01. Servicio de Protección integral para niñas y niños en riesgo de desprotección familiar. Con relación al servicio, se logró que 2,334 niños y niñas menores de 06 años en riesgo de desprotección familiar reciban servicios de protección de consejería familiar, apoyo psicológico, acompañamiento psicoterapéutico y acompañamiento terapéutico psicológico (88.3% de avance del indicador), superando de esta manera la meta esperada de 8% para el año 2023. Este resultado se basa en los servicios desarrollados por el INABIF (CEDIF-Cuidado Diurno y Servicio de Educadores de Calle). Los factores que contribuyeron al logro de las metas en el Servicio Educadores de Calle (SEC) incluyeron: i) contar con un equipo de trabajo de campo amplio y eficiente; ii) el apoyo interinstitucional en la derivación de casos para atención especializada; y, iii) la receptividad de las familias usuarias gracias al vínculo de confianza con los educadores de calle. Asimismo, las acciones implementadas en el SEC incluyeron el uso de un aplicativo informático para recibir denuncias de niños, niñas y adolescentes (NNA) en situación de calle, recorridos nocturnos en zonas con presencia de NNA en situación de calle, y el desarrollo y medición anual de competencias parentales en padres y tutores. Por otra parte, en el CEDIF se llevaron a cabo 36 supervisiones a nivel nacional, visitas inopinadas para evaluar el clima laboral y situaciones de violencia de género, así como el monitoreo diario de situaciones de emergencia por lluvias e inundaciones. Con relación al uso de los recursos asignados al servicio, se reportó una ejecución presupuestal de S/ 32,745,594, que representa un avance del 97.85% sobre lo programado de S/ 33,465,553. SS.01.05.03. Servicios de protección en Centros de Acogida Residencial para niñas y niños en desprotección familiar.

Política nacional	Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 (PNDIS al 2030).
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)
	Con relación al servicio, se logró que 200 niños y niñas menores de 06 años cuenten con servicios de protección con acogimiento residencial (91.7% de avance del indicador), superando la meta esperada de 5% para el año 2023. Para el desarrollo del servicio se llevaron a cabo acciones que incluyeron coordinaciones permanentes con la Dirección de Protección Especial (DPE) a través de las Unidades de Protección Especial (UPE) a nivel nacional, así como el sustento de demanda adicional para asegurar la continuidad de la atención en centros, en particular, para la contratación de profesionales para cubrir todas las demandas de los centros de acogida residencial. Con relación al uso de los recursos asignados al servicio, se reportó una ejecución presupuestal de S/ 73,053,688, que representa un avance del 98.9% sobre lo programado de S/ 73,862,143. Un servicio bajo responsabilidad del MINJUSDH SS.01.05.04. Servicios de protección integral para niñas y niños y sus madres o gestantes privadas de libertad. Con relación al servicio, se logró brindar protección integral a 36 niños, niñas y sus madres privadas de libertad en los establecimientos penitenciarios (28.8% de avance del indicador), quienes fueron atendidos mediante el Programa Nacional Cuna Más (PNCM) en el EP Mujeres Chorrillos y EP Anexo Mujeres Chorrillos, superando la meta esperada de 22% para el año 2023. Para el desarrollo del servicio se llevó a cabo un trabajo articulado entre el INPE y el PNCM para mejorar la cobertura en la atención a los menores de edad (0-36 meses) que se encuentran con sus madres privadas de libertad en dos establecimientos penitenciarios de la Oficina Regional Lima.
OP.02. Mejorar el desarrollo físico, cognitivo y socioemocional de niñas, niños y adolescentes para asegurar su inclusión	El OP.02 cuenta con 12 servicios que se encuentran a cargo del MIDIS, MIMP, MINEDU, MINSA y DEVIDA, de los cuales, en el año 2023, 8 lograron contribuir a la mejora del desarrollo físico, cognitivo y socioemocional de niñas, niños y adolescentes para asegurar su inclusión, los cuales se detallan a continuación: Un servicio bajo responsabilidad de DEVIDA SS.02.01.01. Servicio oportuno de prevención del consumo de drogas en el ámbito educativo. Con relación a este servicio, se logró brindar un servicio oportuno a 78.33% estudiantes del nivel secundario que tienen una alta percepción del riesgo sobre el consumo frecuente de alcohol, no superando la meta esperada de 81.4 % para el año 2023. No obstante, corresponde señalar que el resultado alcanzado se sustenta por las limitaciones presupuestales para contratar personal que permita cumplir adecuada y oportunamente con la asistencia técnica y monitoreo del proceso de implementación del servicio.

Política nacional	Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 (PNDIS al 2030).
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)
	Sobre los recursos asignados, cabe señalar que se reportó la ejecución presupuestal de S/ 11,150,418, que representa un avance de 99% sobre un presupuesto programado de S/ 11,304,746. Un servicio bajo responsabilidad de MINSA SS.02.01.02. Programas de diagnóstico y tratamiento fiable de problemas de vista en niñas, niños y adolescentes. En cuanto a este servicio a cargo del MINSA, se logró: (i) Brindar diagnóstico a 868,360 a niñas y niños de 3 a 11 años de edad con valoración de agudeza visual realizada por personal de salud capacitado (94.8% de avance del indicador), logrando superar la meta esperada de 83.0% para el año 2023. (ii) Brindar diagnóstico a 10,268 niñas y niños de 3 a 11 años de edad con errores refractivos que reciben tratamiento con lentes correctores en los establecimientos de salud (53.4 % de avance del indicador), logrando superar la meta esperada de 27,0% para el año 2023. Los factores que contribuyeron al cumplimiento de la meta fueron: (i) el tamizaje y tratamiento de errores de refracción; (ii) la participación de instituciones especializadas en la oferta móvil en regiones prioritarias; (iii) la coordinación intersectorial con MINEDU; y, (iv) un mayor involucramiento de los directivos de las Unidades Ejecutoras de Salud en la adquisición de lentes correctores. Respecto a la asignación de recursos, se reportó una ejecución presupuestal de S/ 17,435,804, que representa un avance del 97.7% sobre un presupuesto programado de S/ 9,847,416. Dos servicios bajo responsabilidad del MINEDU SS.02.01.03. Servicio de educación física oportuno para promover una vida activa y saludable en las niñas, niños y adolescentes. En cuanto a este servicio, se logró que 17,365 instituciones educativas públicas de la Educación Básica cuenten con plaza de Profesor de Educación Física (43.11% de avance del indicador), superando la meta esperada de 15.1% para el año 2023. Para ello, fue necesario facilitar 12,854 plazas para profesores de educación física en el nivel primario y distribuirlos en 7105 Instituciones Educativas para la atención dirigida a 2,306,132 estudiantes; así como la asignación de 9737 plazas para profesores de educación física en el nivel secundario para 7422 Instituciones Educativas y 1,958,780 estudiantes. Sobre los recursos asignados para el 2023, se reportó la ejecución presupuestal de S/ 203,114,334, que representa el 100% de la meta programada. SS.02.02.01. Servicios de educación básica regular diferenciados accesibles de acuerdo con el contexto de las niñas, niños y adolescentes. En cuanto a este servicio, se logró que 26,801 estudiantes del nivel de secundaria de los Modelo de Servicio Educativo - Secundaria Rural cuentan con matrícula (8.3%

Política nacional	Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 (PNDIS al 2030).
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)
	de avance del indicador), situándose por encima de la meta esperada de 7.2% para el año 2023. Para el cumplimiento de este servicio, se implementaron diversas acciones en el marco de los Modelos de Servicio Educativo (MSE) Secundaria en Alternancia, Secundaria con Residencia Estudiantil y Secundaria Tutorial. Estas acciones incluyeron la creación de 7 nuevos MSE, la asistencia técnica a especialistas de diferentes regiones, la elaboración de proyectos normativos, la mejora del servicio de alimentación en 41 instituciones educativas en Loreto, la supervisión y seguimiento a la implementación de los MSE, coordinaciones intersectoriales, elaboración de materiales educativos, firma de convenios interinstitucionales y seguimiento a la implementación de la propuesta de servicio educativo por parte de entidades como CARE PERÚ, Fundación HOPE Holanda Perú y Universidad Marcelino Champagnat. Sobre los recursos asignados para el 2023, se reportó la ejecución presupuestal de S/. 803,276, que representa el 98.4%, de la meta programada de S/. 816,444. Dos servicios bajo responsabilidad del MIDIS SS.02.02.02. Entrega oportuna de incentivos monetarios, condicionados a hogares en situación de pobreza, que promueven el acceso a servicios de salud y educación de gestantes, niñas/os y adolescentes; según esquema de transferencia base. Respecto a este servicio a cargo del Programa JUNTOS, se logró que 718,752 hogares con gestantes, niñas, niños y/o adolescentes en situación de pobreza (28.1% de avance del indicador) recibieron incentivo monetario por cumplir corresponsabilidades, superando la meta esperada de 26.2% al año 2023. Este logro fue favorable debido al aumento de recursos asignados en 2023 para la Transferencia Base (TB) permitiendo elevar la meta inicial de hogares abonados en comparación al 2022, así como a que se implementaron afiliaciones telefónicas y presenciales para hogares elegibles con gestantes o recién nacidos, siguiendo criterios de priorización establecidos en la Resolución Ministerial N° 131-2022-MIDIS, incorporando a 82,467 nuevos hogares y reincorporando a 31,554 hogares. Sobre los recursos asignados, cabe señalar que la ejecución presupuestal fue del 100% sobre un presupuesto programado de S/ 827,608,842. SS.02.02.05. Alimentación escolar permanente a estudiantes de instituciones educativas públicas. Con respecto a este servicio a cargo del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, se logró: (i) Brindar servicio de alimentación a 4,206,849 (89.74% de avance del indicador) niñas y niños estudiantes de instituciones educativas públicas del nivel inicial a partir de los 3 años, primaria y secundaria (incluye pueblos indígenas u originarios de la amazonia peruana, JEC y FAD), muy cercano a la meta esperada de 89.9% al año 2023.

Política nacional	Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 (PNDIS al 2030).
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)
	(ii) Que el 100% de las instituciones educativas públicas del nivel inicial a partir de los 3 años, primaria y secundaria (incluye pueblos indígenas u originarios de la amazonia peruana, JEC y FAD), cuyos productos entregados por el proveedor, mantienen las características físicas con las cuales fueron liberadas, mediante la modalidad productos, logrando alcanzar la meta esperada del año 2023. (iii) 48,925 de instituciones educativas públicas del nivel inicial a partir de los 3 años, primaria y secundaria (incluye pueblos indígenas u originarios de la Amazonía peruana), que reciben el servicio alimentario en forma oportuna (100% de avance del indicador), logrando alcanzar la meta esperada al año 2023. El año 2023, se realizaron modificaciones al requerimiento de contratación de bienes y servicios para asegurar la atención del servicio alimentario escolar con una entrega adicional de alimentos, respaldada por la Ley N° 31912 y un presupuesto adicional de S/ 171,095,773. En cuanto a la ejecución presupuestal para este servicio, se logró ejecutar S/ 2,509,834,241, que representa el 97% del presupuesto programado de S/ 2,587,895,897. Dos servicios bajo responsabilidad del MIMP SS.02.03.02. “Juguemos en tu DEMUNA” para el fortalecimiento de capacidades de autoprotección de niñas, niños y adolescentes. Respecto a este servicio, se logró que 5,363 de niñas, niños y adolescentes asistieran, al menos, a 15 sesiones de fortalecimiento de capacidades de autoprotección mediante metodologías lúdicas (88.3% de avance del indicador), superando la meta esperada de 59% al año 2023. Durante el 2023, se articularon acciones con instituciones educativas y Tambos en las zonas de intervención para facilitar el acceso a Internet, permitiendo atender a niñas, niños y adolescentes bajo la modalidad virtual y asegurando así la participación en todas las zonas de intervención. En cuanto a la ejecución presupuestal, se alcanzó un 100% sobre un presupuesto programado de S/ 150,000. SS.02.03.03. Servicio de Promoción y fortalecimiento de los Consejos Consultivos de Niñas, Niños y Adolescentes Respecto a este servicio, se logró que 16 Gobiernos Regionales cuenten con Plan de Trabajo Anual implementado relacionado al servicio (61.5% de avance del indicador), superando la meta esperada de 46% para el año 2023. El desarrollo de la actividad fue posible gracias a la articulación con los Gobiernos Regionales y al compromiso de servicio del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes (CCONNA), siendo que este último fue clave para obtener estos resultados. Asimismo, se resalta el seguimiento y coordinación en la implementación del Plan Regional de Trabajo Anual.

Política nacional	Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 (PNDIS al 2030).
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)
OP.03. Incrementar las capacidades para la inclusión económica de jóvenes y adultos para asegurar su inclusión social,	El OP.03 cuenta con 29 servicios que se encuentran a cargo del MIDAGRI, MIDIS, MINEDU, MINSA, MTPE, PRODUCE y MINAM de los cuales, en el año 2023, 18 lograron contribuir en incrementar las capacidades para la inclusión económica de jóvenes y adultos para asegurar su inclusión social, los cuales se detallan a continuación: Cuatro servicios bajo responsabilidad del MINSA SS.03.01.01 Detección oportuna de tuberculosis en la población Respecto a este servicio, se logró identificar 33,113 casos diagnosticados con tuberculosis (84.9% de avance del indicador), no superando la meta esperada de 88 % respecto al año 2023. Los casos de tuberculosis diagnosticados en todas sus formas, en relación a las estimaciones establecidas en un periodo determinado, se da con la finalidad de brindar tratamiento oportuno y disminuir el riesgo de transmisión en la familia y comunidad. A pesar de las limitaciones causadas por la pandemia, que resultaron en una disminución del 20% en la detección de casos, en 2023 se estableció una meta de detección basada en una estimación de 39,000 casos de tuberculosis según la OMS, de acuerdo al Sistema de Información Gerencial de Tuberculosis (SIG TB) del MINSA. En cuanto a la ejecución presupuestal para este servicio, se logró ejecutar S/ 108,912,469 que representa el 99.04% del presupuesto programado de S/ 109,595,921. SS.03.01.02 Servicio de detección accesible de enfermedades oncológicas prevalentes en jóvenes y adultos Respecto a este servicio, se logró que 55,973 personas cuentan con tamizaje de las enfermedades oncológicas prevalentes según edad y sexo (23.7% de avance del indicador), superando la meta esperada de 3.5 % respecto al año 2023. La ejecución efectiva fue posible gracias al continuo monitoreo y seguimiento a las regiones del país, incluida Lima Metropolitana, así como a la asistencia técnica virtual sobre definiciones operacionales y criterios de programación del PP 0024; además, se fortaleció el Registro Hospitalario en Cáncer y la implementación de la NTS 199-MINSA/CDC-2023 a Nivel Nacional. SS.03.01.03 Paquete integrado de tratamiento accesible para la diabetes en población joven, adulta y adulta mayor. Respecto a este servicio, se logró que 70.3% de personas fueran diagnosticadas por un profesional de la salud y que, actualmente, reciban tratamiento farmacológico para el control de la diabetes mellitus, superando la meta esperada de 67% respecto al año 2023. La ejecución efectiva fue posible gracias a las asistencias técnicas a los equipos de gestión y operativos de Tacna, Puno y Trujillo para mejorar el conocimiento del

Política nacional	Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 (PNDIS al 2030).
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)
	personal de salud en la atención de personas con diabetes mellitus, así como a la gestión del programa presupuestal y al sistema de información, con énfasis en el registro de datos. En cuanto a la ejecución presupuestal, para este servicio se logró ejecutar S/ 77,303,249.00 que representa el 98.7% del presupuesto programado de S/ 78,341,100. SS.03.01.04 Paquete integrado de tratamientos accesibles para la hipertensión en población joven, adulta y adulta mayor. Respecto a este servicio, se logró que el 66.3% de personas fueran diagnosticadas por un profesional de la salud y que, actualmente, reciban tratamiento farmacológico, encontrándose muy cerca a cumplir la meta esperada de 67% para el año 2023. Para la ejecución, se brindó apoyo a los equipos técnicos operativos y de gestión de Tacna, Puno y Trujillo con el objetivo de mejorar la capacitación del personal de salud en el tratamiento de pacientes con hipertensión arterial. Además, se priorizó la gestión del programa presupuestal y del sistema de información, prestando especial atención al registro de datos. En cuanto a la ejecución presupuestal, para este servicio se logró ejecutar S/ 90,152,931 que representa el 98.8% del presupuesto programado de S/ 91,234,634. Tres servicios bajo responsabilidad del MIDAGRI SS.03.02.01 Servicio de capacitación accesible en materia de recursos forestales y de fauna silvestre a las comunidades y otros actos. Respecto a este servicio, se logró que 16,950 personas sean capacitadas en temas de recursos forestales y de fauna silvestre, superando la meta esperada de 1,575 respecto al año 2023. Para la ejecución efectiva, el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre-SERFOR capacitó en recursos forestales y fauna silvestre a través de 188 actividades realizadas a nivel nacional mediante modalidades presencial, virtual y mixta, en colaboración con sus unidades orgánicas y las Administraciones Técnicas Forestales y de Fauna Silvestre-ATFFS. En cuanto a la ejecución presupuestal, para este servicio se logró ejecutar S/ 3,358,326 que representa el 100.3% del presupuesto programado S/ 3,347,137. SS.03.02.02 Reconocimiento de zonas de Agrobiodiversidad, de manera precisa, orientadas a la conservación, usos sostenibles y gestión local de la agrobiodiversidad nativa, para los pueblos indígenas u originarios. Respecto a este servicio, se logró que se generen dos expedientes técnicos con opinión favorable (100% de avance del indicador) que han dado lugar a una resolución ministerial de reconocimiento de zonas de agrobiodiversidad, alcanzando la meta esperada de 100% para el 2023.

Política nacional	Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 (PNDIS al 2030).
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)
	Para la ejecución efectiva se elaboraron dos planes de gestión para las Zona de Agrobiodiversidad ZABD Paymakis y Cotahuasi, además del plan de gobernanza de las ZABD, se implementaron dos talleres de promoción que beneficiaron a más de 630 agricultores explicando los pasos para la evaluación de expedientes técnicos y los beneficios tras el reconocimiento, y se ejecutaron 21 talleres de fortalecimiento de capacidades beneficiando a más de 425 agricultores a nivel nacional. En cuanto a la ejecución presupuestal, para este servicio se logró ejecutar S/ 1,013,910.73 que representa el 93.7% de su presupuesto programado el S/ 1,082,453.00. SS.03.02.05 Asistencia técnica oportuna en buenas prácticas de riego y gestión del agua a productores agrarios familiares. Respecto a este servicio, se logró que 236 productores agrarios tuvieran asistencia técnica en buenas prácticas de riego y gestión del agua en usuarios de agua agraria (100% de avance del indicador), superando la meta esperada de 86.5% para el 2023. Para la ejecución efectiva se realizó intervenciones empleando el aprendizaje práctico con acompañamiento técnico individual y grupal, ejecutando dos subactividades principales centradas en la asistencia técnica en el manejo de sistemas de riego tecnificado y por gravedad, incluyendo el acondicionamiento, programación y aplicación de buenas prácticas. Además, se definieron procedimientos y estrategias para sensibilizar, capacitar y brindar asistencia técnica a las organizaciones, agricultores y profesionales gubernamentales. En cuanto a la ejecución presupuestal, para este servicio se logró ejecutar S/ 437,529 que representa el 99.8% de su presupuesto programado de S/ 438,576. Dos servicios bajo responsabilidad del MIDIS SS.03.02.08 Complementación alimentaria permanente para personas en situación de vulnerabilidad Respecto a este servicio, se logró que 791,336 de usuarios reciban apoyo alimentario del Programa de Complementación Alimentaria (101.2% de avance del indicador), superando la meta esperada del 100% para el 2023. Para la ejecución efectiva se brindó asistencia técnica continua a los gobiernos locales, y se realizó seguimiento al abastecimiento y ejecución de los recursos asignados al PCA. En cuanto a la ejecución presupuestal, para este servicio se logró ejecutar S/ 221,758,970.73 que representa el 98.8% de su presupuesto programado de S/ 224,415,797. SS.03.03.08 Asistencia técnica continua para el desarrollo de capacidades productivas con enfoque territorial a hogares rurales con economías de subsistencia

Política nacional	Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 (PNDIS al 2030).
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)
	Respecto a este servicio, se logró que 344,018 de hogares inicien asistencia técnica para el desarrollo de sus capacidades productivas (64.4% de avance del indicador), valor cercano a la meta esperada de 66% para el 2023. La experiencia de los técnicos tanto en la Sede Central como en las Unidades territoriales, junto con el interés mostrado por los hogares usuarios, fueron factores que contribuyeron a mejorar la implementación del servicio. Asimismo, el fortalecimiento de las capacidades de los agentes externos y ampliación de convocatorias de los mismos contribuyeron en la gestión de los proyectos. En cuanto a la ejecución presupuestal, para este servicio se logró ejecutar 165,257,460 que representa el 100% del presupuesto programado. Un servicio bajo responsabilidad del MINAM SS.03.02.03 Transferencia condicionadas orientadas a la conservación de los bosques, de manera precisa, dirigido a Comunidades nativas, comunidades campesinas y población local dependiente del bosque. Respecto a este servicio, se logró que 27,607 familias reciban Transferencias Directas Condicionadas orientadas a la conservación de bosques (121.6% de avance del indicador), superando la meta esperada de 22,700 para el 2023. Para la ejecución efectiva, se llevaron a cabo diversas acciones para la gestión de la conservación de bosques, incluyendo la convocatoria a nuevas comunidades, la supervisión de planes de incentivos y la evaluación y otorgamiento de subvenciones a 131 comunidades que cumplieron con compromisos de conservación. En cuanto a la ejecución presupuestal, para este servicio se logró ejecutar S/ 11,633,735 que representa el 95,4%, del presupuesto programado de S/ 12,199,382. Cinco servicios bajo responsabilidad del MTPE SS.03.03.01 Orientación oportuna a los/las empleadores/as y trabajadores/as para el cumplimiento de las normas laborales relacionadas con la igualdad y la no discriminación laboral. Respecto a este servicio, se logró que 19,670 trabajadores y/o empleadores reciban orientación sobre regulación de igualdad y no discriminación laboral, superando la meta esperada de 1909 para el 2023. Para la ejecución efectiva, se incorporó una nueva actividad operativa en los centros de costos ejecutores del servicio a cargo de SUNAFIL, lo cual intensificó la realización de orientaciones sobre igualdad salarial y no discriminación laboral a empleadores y trabajadores a nivel nacional, a fin de cumplir las metas anuales. En cuanto a la ejecución presupuestal, para este servicio, se logró ejecutar S/ 1,513,037 que representa el 98,6%, del presupuesto programado de S/ 1,533,758.

Política nacional	Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 (PNDIS al 2030).
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)
	SS.03.03.02 Campañas de toma de conciencia continuas para impulsar entornos laborales, abiertos, inclusivos y accesibles para personas con discapacidad. Respecto a este servicio, se logró que 146 empresas (100% de avance del indicador) se sientan satisfechas respecto a las campañas de concientización. Aunque el servicio no se implementó a nivel nacional, el MTPE llevó a cabo dos campañas para empleadores en Lima Metropolitana, con la participación de 146 empresas, y la implementación de este proceso, logrando la meta esperada del 100% para el 2023. En cuanto a la ejecución presupuestal, este servicio no cuenta con recursos específicos y se tiene específicas de gasto que alcanzaron los S/ 22,500, que representa el 100%, del presupuesto programado. SS.03.03.06 Asesoramiento oportuno a las empresas para la implementación de ajustes razonables en el entorno laboral adecuadas a las necesidades de las personas con discapacidad Respecto a este servicio, se logró que 319 empresas (100% de avance del indicador) estén satisfechas con el servicio de asesoramiento para la implementación de ajustes, logrando la meta esperada de 100% para el 2023. Para la ejecución efectiva, se proporcionó asistencia técnica sobre "Ajustes Razonables" a las empresas y empleadores para la contratación de personas con discapacidad, en cumplimiento de la normativa vigente sobre la cuota de empleo. En cuanto a la ejecución presupuestal, este servicio no cuenta con recursos específicos, y se tiene específicas de gasto que ejecutaron S/ 60,600, representando el 26% de lo programado de S/ 232,032. SS.03.03.10 Servicios de orientación y acompañamiento fiable a trabajadores y trabajadoras para los casos de hostigamiento sexual en el trabajo - "Trabaja Sin Acoso". Respecto a este servicio, se logró que 17 Direcciones o Gerencias Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo (DRTPE/GRTPE) implementen el servicio "Trabaja sin acoso" (65.4% de avance del indicador), de acuerdo con los protocolos establecidos, logrando superar la meta esperada de 30% para el 2023. Para garantizar una ejecución efectiva, se programaron asistencias técnicas y se proporcionó acompañamiento directo y constante a los funcionarios y trabajadores. Además, se distribuyeron materiales de difusión sobre el hostigamiento sexual laboral, se realizó un monitoreo continuo y se elaboró un informe sobre el diagnóstico situacional de la operación y funcionamiento del Servicio "Trabaja sin Acoso". En cuanto a la ejecución presupuestal, para este servicio se logró ejecutar S/ 428,872 que representa el 100%, del presupuesto programado de S/ 429,637.

Política nacional	Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 (PNDIS al 2030).
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)
	SS.03.04.04 Certificación de competencias laborales oportuna para la fuerza laboral potencial con experiencia laboral mínima de seis meses. Respecto a este servicio, se logró que 723 personas reciban oportunamente el certificado de competencias laborales en un estándar de competencia laboral (100% de avance del indicador), logrando superar la meta esperada de 99% para el año 2023. Para garantizar la ejecución efectiva, se implementaron diversas acciones para alcanzar la meta del servicio, incluyendo el desarrollo de un aplicativo informático, la elaboración de un plan de trabajo con la OIT, asistencia técnica continua, y supervisión y monitoreo del servicio. Además de la aprobación de estándares de competencia laboral, autorización de evaluadores, centros de certificación, y la capacitación de funcionarios, todo en el marco de la Estrategia Nacional para promover la certificación de competencias laborales al 2025. En cuanto a la ejecución presupuestal, para este servicio se logró ejecutar S/ 613,707 que representa el 100% del presupuesto programado. Un servicio bajo responsabilidad de PRODUCE SS.03.02.09 Promoción del consumo de productos hidrobiológicos de calidad para población en situación de pobreza y vulnerabilidad Respecto a este servicio, se logró que 12,592 socias de comedores populares y ollas comunes sean sensibilizadas en la utilización de los productos hidrobiológicos en sus preparaciones semanales, mejorando la seguridad alimentaria de sus usuarios, logrando superar la meta esperada de 6,900 para el 2023. Para la ejecución efectiva, el programa contó con disposición permanente de su personal operativo y elaboró un plan de trabajo en colaboración con gobiernos locales, así como los distritos a intervenir. En cuanto a la ejecución presupuestal, para este servicio se logró ejecutar S/ 3,197,916.00 que representa el 99.6%, del presupuesto programado de S/ 3,211,141. Dos servicios bajo responsabilidad del MINEDU SS.03.04.01 Servicio de becas y créditos educativos efectivos a personas con alto rendimiento académico y en proceso de inclusión social Respecto a este servicio, se logró que 12,999 becas integrales sean otorgadas a personas con alto rendimiento académico y en proceso de inclusión social (100% de avance del indicador), logrando la meta esperada para el 2023. Para la ejecución efectiva, se realizaron estrategias como el acompañamiento a los becarios para la prevención y promoción de salud, desarrollo personal y preparación para la inserción laboral, la intervención del riesgo de deserción o baja empleabilidad, así como la implementación de una serie de acciones para fortalecer el diseño incluyendo la difusión y convocatoria temprana, el criterio de alto

Política nacional	Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 (PNDIS al 2030).
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)
	rendimiento, la provisión de información para la selección del programa de estudio, y la asignación de becas basada en un algoritmo de vinculación que toma en cuenta el desempeño académico. Además, se ha mejorado el proceso de registro de información académica y simplificado la validación de expedientes para la Beca Permanencia, y se ha brindado acompañamiento a los becarios a través de diversas iniciativas, incluyendo la colaboración con organizaciones de voluntariado y la firma de convenios interinstitucionales para fortalecer capacidades y ofrecer cursos virtuales gratuitos de capacitación. En cuanto a la ejecución presupuestal, esta ascendió al valor de S/ 747,951,783.61. SS.03.04.02 Servicio de educación superior y técnico-productiva continuo a egresados/as de la educación básica y para la población mayor de 14 años Respecto a este servicio, 47,823 estudiantes que provienen del quintil de gasto promedio mensual del hogar real inferior han concluido la Educación Superior y Técnico-Productiva (11.6% de avance del indicador), logrando superar la meta esperada de 5% para el 2023. Asimismo, se logró disminuir a 278,247 (18.9%) de egresados/as de la Educación Superior y Técnico-Productiva que se encuentran subempleados/as por ingresos, logrando estar por debajo de la meta esperada de 21% para el 2023. Para la ejecución efectiva, se llevaron a cabo una serie de acciones para mejorar la calidad y la accesibilidad de la educación superior y técnico-productiva en el país. Estas acciones incluyeron el proceso de licenciamiento de institutos de educación superior tecnológica, la actualización de planes de estudios, la implementación del proceso de transitabilidad desde la educación básica hacia la técnico-productiva, y la formación y apoyo a los docentes para mejorar su desempeño. Estos esfuerzos tienen como objetivo garantizar que los estudiantes puedan acceder a una educación de calidad que se ajuste a las necesidades del mercado laboral y les permita desarrollar proyectos de emprendimiento en beneficio de su comunidad y familia.
OP.04. Mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores para asegurar su inclusión social	El OP.04 cuenta con 7 servicios que se encuentran a cargo del MIDIS, MINSA, RENIEC, MIMP y MINJUSDH; de los cuales, en el año 2023, 4 servicios lograron contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores para asegurar su inclusión social, los cuales se detalla a continuación: Un servicio bajo responsabilidad del MINSA SS.04.01.01. Servicio de tamizaje de enfermedades oncológicas prevalentes accesible a las personas adultas mayores Con relación al servicio, se logró que 162,048 personas adultas mayores cuenten con el paquete de tamizaje de enfermedades oncológicas prevalentes (46.3% de avance del indicador), superando la meta esperada de 2 % para el año 2023. Durante el 2023, se llevaron a cabo acciones que contribuyeron con el logro de la meta como el monitoreo y seguimiento constante a todas las regiones del país

Política nacional	Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 (PNDIS al 2030).
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)
	incluido Lima Metropolitana respecto a los tamizajes de cánceres prevalentes y la asistencia técnica mediante modalidad virtual en el tema de definiciones operacionales, criterios de programación, e Indicadores de Desempeño del PP 0024. Asimismo, la contratación de recursos humanos específicos para la realización de actividades preventivas oncológicas a nivel nacional. Un servicio bajo responsabilidad del MIMP SS.04.01.03. Servicio de Medidas de Protección Temporal para las Personas Adultas Mayores en situación de riesgo Con relación al servicio, se logró que 27 personas adultas mayores cuenten con medidas de protección temporal (12.9% de avance del indicador), superando la meta esperada de 7.3 % para el año 2023. Para el desarrollo del servicio fue necesario revisar sus procesos y plantear propuestas de mejora para una atención más eficiente, así como la formulación de la propuesta de "Directiva de Atención de personas adultas mayores en situación de riesgo"; organización con los equipos existentes por zonas, así como, programación de salidas armando rutas a fin de optimizar los tiempos de los equipos; coordinación para la adquisición de 02 unidades vehiculares que faciliten la movilización de los equipos hacia la ubicación de la persona adulta mayor en situación de riesgo, de forma oportuna, así como talleres con todos los profesionales (legales y multidisciplinarios) del servicio a fin de estandarizar los instrumentos de recolección de información (fichas, actas, informes, resoluciones directorales). En cuanto a la ejecución presupuestal, para este servicio, se logró ejecutar S/ 3,467,103, que representa el 95% del presupuesto programado de S/ 3,638,530. Un servicio bajo responsabilidad del MIDIS SS.04.03.02. Promoción de la participación de las personas adultas mayores, usuarias de Pensión 65, en espacios de revaloración y de emprendimientos con enfoque intercultural en el marco de la intervención Saberes Productivos Con relación al servicio a cargo del Programa Pensión 65, se logró que 83,379 personas adultas mayores usuarias de Pensión 65 participen en los espacios de revaloración y de emprendimientos con enfoque intercultural en el marco de la intervención de Saberes Productivos, superando la meta esperada de 40,000 personas adultas mayores, para el año 2023. Durante el 2023, las acciones que contribuyeron con el logro del servicio fueron el compromiso de los equipos de las Unidades Territoriales y de la Sede Central de Pensión 65, la inclusión de Saberes Productivos en la 7ma edición del Premio Sello Municipal y la incorporación de documentos normativos como: la (i) Institucionalización de la intervención saberes productivos en el gobierno local; (ii) identificación, recuperación y registro de prácticas y conocimientos tradicionales; (iii) apropiación de la comunidad de los saberes recuperados y valoración del rol de las

Política nacional	Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 (PNDIS al 2030).
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)
	personas adultas mayores como agentes de desarrollo local; (iv) instructivo metodológico para la realización de taller de identificación de saberes y emprendimientos productivos; v) instructivo metodológico para la realización de diálogos de saberes; (vi) instructivo metodológico para la elaboración de documento de contextualización de saberes; (vii) instructivo metodológico para la organización de encuentros de saberes productivos; y, (viii) instructivo metodológico para la realización de actividades de transmisión intergeneracional. Un servicio bajo responsabilidad de RENIEC SS.04.03.03. Servicios de promoción en la entrega de documentos de identidad accesible para las personas adultas mayores Con relación al servicio, se logró brindar documento de identidad al 99.4% personas adultas mayores, ubicándose muy cerca de alcanzar la meta esperada de 99.5% para el año 2023. Durante el 2023, se emitieron Resoluciones de gratuidad que facilitaron la atención a personas adultas mayores; se llegó a acuerdos interinstitucionales con el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables para atender a adultos mayores albergados en Centros de Acogida Residencial; se realizaron campañas de trámites y entregas de DNI en distritos de pobreza y pobreza extrema a fin de cumplir con las metas programadas; se dieron atenciones a través de las Plataformas Itinerantes de Acción Social –PIAS; así como se llegó a un acuerdo interinstitucional con Pensión 65 para atender a las personas adultas mayores beneficiarias del Programa.
OP.05. Mejorar las condiciones del entorno de la población para asegurar su inclusión social	El OP.05 cuenta con 15 servicios que se encuentran a cargo del MTC, MVCS, MIDIS, MINEM, MIMP, MININTER, MINJUSDH, MEF y PCM, de los cuales, en el año 2023, 6 lograron contribuir a la mejora de las condiciones del entorno de la población para asegurar su inclusión social, los cuales se detallan a continuación: Dos servicios que tienen como responsable al MTC SS.05.01.02. Servicio de mantenimiento vial en caminos departamentales accesibles para la población Respecto a este servicio, se logró brindar 14,538,136 km. de mantenimiento de red vial departamental intervenida por Pro Vías Descentralizado (PVD) en estado de transitabilidad bueno (51.7% de avance del indicador), superando la meta esperada de 11.6%. Uno de los principales factores que influyeron a superar el cumplimiento de la meta estimada fue la temprana suscripción de los convenios de monitoreo y seguimiento con los Gobiernos Regionales, facilitando la identificación de los tramos a intervenir por parte de los Pliegos habilitados y el inicio temprano de los procedimientos previos a la ejecución. Asimismo, se realizó asistencia y acompañamiento técnico vía telefónica, mensajería instantánea y plataformas virtuales como zoom o google meet; visitas de campo para monitorear la ejecución de los servicios de mantenimiento y brindar

Política nacional	Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 (PNDIS al 2030).
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)
	capacitación a los funcionarios y profesionales de cada pliego habilitado; y seguimiento y monitoreo a las actividades de mantenimiento vial identificando deficiencias técnicas y administrativas, las cuales fueron notificadas oportunamente a cada Unidad Ejecutora para las acciones respectivas. Con relación al uso de los recursos asignados al servicio, se reportó una ejecución presupuestal de S/ 635,960,834 que representa un avance del 79% sobre lo programado de S/ 635,960,834. SS.05.01.03. Servicio de mantenimiento vial en caminos vecinales accesibles para la población Respecto a este servicio, se logró brindar 23,534,910 km, de mantenimiento de la red vial vecinal pavimentada y no pavimentada entre regular y buen estado (19.85% de avance del indicador), por 163 Municipalidades Provinciales con recursos gestionados por Provias Descentralizado, superando la meta esperada de 11.2% para el año 2023. Los factores que influyeron para superar el cumplimiento de la meta estimada se sustentan en la suscripción de la totalidad de convenios con los Gobiernos Locales, facilitando el inicio temprano de los procedimientos previos a la ejecución. Además, el continuo acompañamiento de los profesionales de la Gerencia de Monitoreo y Seguimiento a través de las plataformas tecnológicas, así como las eventuales visitas técnicas de los mismos al interior del país durante la etapa de ejecución de las intervenciones. Asimismo, la aprobación de la Directiva N° 003-2023-MTC/21 “Lineamientos para la ejecución monitoreo y seguimiento de las acciones de mantenimiento de la infraestructura vial de competencia de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales con recursos asignados por el MEF. Con relación al uso de los recursos asignados al servicio, se reportó una ejecución presupuestal de S/ 132,849,873 que representa un avance del 76% sobre lo programado de S/ 175,689,170. Un servicio que tiene como responsable al MINEM SS.05.01.05. Servicio de suministro eléctrico accesible a la población en el ámbito rural En cuanto a este servicio, se logró que 1,324,173 hogares en el ámbito rural accedan al servicio de suministro eléctrico (85.8% de avance del indicador), superando la meta esperada de 71.8%. Para la cobertura de dicho servicio, se concluyó la ejecución de 18 proyectos de electrificación rural en las regiones de Áncash, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huánuco, Junín, La Libertad, Loreto, Pasco y San Martín; y se estableció, en el ciclo de los proyectos de inversión, un único proceso de contratación para la elaboración del estudio definitivo y la ejecución de las obras, lo que permite el ahorro de tiempo al no realizar dos procesos. Se viene trabajando de manera conjunta con los gobiernos regionales y locales para la identificación exacta (coordenadas geográficas) de las viviendas y localidades

Política nacional	Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 (PNDIS al 2030).
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)
	que no cuentan con acceso al servicio de electricidad, mediante el uso de un aplicativo móvil y a través de capacitaciones al personal técnico. Con relación al uso de los recursos asignados al servicio, se reportó una ejecución presupuestal de S/. 327,951,353, que representa un avance del 94% sobre lo programado de S/. 349,702,962. Un servicio que tiene como responsable al MIDIS SS.05.01.08. Servicios priorizados por el Programa Nacional País accesibles a la población que viven en centros poblados rurales o rurales dispersos en situación de pobreza y pobreza extrema En cuanto a este servicio a cargo del PN PAÍS, se logró que 646,594 (47.3% de avance del indicador) pobladores que han accedido al menos a un servicio priorizado a través de las plataformas de servicio fijas del PN PAÍS (47.3% de avance del indicador), superando la meta esperada de 46%. Entre los factores que han contribuido con la provisión del servicio se encuentra la práctica institucionalizada de implementar la gestión territorial articulada en los equipos del Programa; así como la suscripción e implementación de convenios y planes con entidades públicas y privadas, de nivel nacional y regional que contribuyó a la prestación de los servicios priorizados (con énfasis en sectores de salud, educación y desarrollo productivo). En cuanto a la ejecución presupuestal, se alcanzó un 100% sobre un presupuesto de S/ 34,810,603. Un servicio que tiene como responsable al MIMP SS.05.03.01. Servicios de prevención de la violencia continuos dirigidos a hombres En cuanto a este servicio, a cargo del Programa AURORA, se logró crear 127 redes de hombres que desarrollan acciones comunitarias durante los últimos doce meses (58.5% de avance del indicador), no logrando superar la meta esperada de 59.9% para el año 2023. Entre los factores que han contribuido con la provisión del servicio, se identifica el contar con voluntariado pues ha permitido reconocer los gastos generados en las acciones de activismo comunitario realizadas por los hombres líderes de los colectivos; asimismo, se fortalecieron las acciones de acompañamiento regional y personalizado a las/os profesionales a fin de poder hacer un seguimiento según las características de la zona En cuanto a la ejecución presupuestal, se reportó una ejecución de S/ 10,501,731, que representa un avance del 98% sobre lo programado de S/ 10,668,163. Un servicio que tiene como responsable al MINJUSDH SS.05.03.03. Servicio de protección integral oportuno a mujeres víctimas de violencia

Política nacional	Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 (PNDIS al 2030).
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)
	Con respecto a este servicio, se logró brindar 87,740 patrocinios a favor de mujeres víctimas de violencia que acceden a los servicios de Asistencia Legal y Defensa de Víctimas de la Defensa Pública, superando la meta de 71,721 para el año 2023. Entre los factores que han contribuido con la provisión del servicio se encuentran la ejecución de actividades de difusión de servicios de la Defensa Pública, la realización de reuniones de apoyo y coordinación con los Operadores de Justicia y la ejecución de supervisiones mensuales a las labores de los defensores públicos para brindar un mejor servicio de la ciudadanía; entre ellos, a víctimas de violencia.
III. Alternativas para mejorar la implementación de la política nacional	
Frente a los resultados del primer año de implementación de la PNDIS, el MIDIS como entidad conductora de la PNDIS, considera oportuno plantear algunas acciones transversales que contribuyan a la mejora de la implementación de la política, las cuales se detallan a continuación: 1. Elaboración de la Hoja de Ruta de la PNDIS al 2030, este instrumento permitirá ordenar y organizar las acciones estratégicas y programáticas necesarias para asegurar la implementación y cumplimiento progresivo (corto, mediano y largo plazo) de los objetivos prioritarios; así como, las acciones necesarias para atender y mejorar los servicios, especialmente aquellos con alertas identificadas como parte del proceso de seguimiento de la PNDIS el año 2023. 2. Construcción de Agendas Sociales Territoriales – AST, como instrumento de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social que será implementada en los territorios de manera eficiente y eficaz, priorizando los servicios críticos identificados como parte del proceso de seguimiento de la PNDIS, así como la identificación de brechas sociales originadas por los cuellos de botella que obstruyen la entrega de servicios públicos al ciudadano. 3. El diseño de Modelos Conceptuales como marcos orientadores basados en evidencia que identifican factores asociados a problemas o situaciones desfavorables vinculadas a la PNDIS. Dichos modelos constituyen referentes para las entidades prestadoras de servicios de los tres niveles de gobierno a fin que adecuen y articulen sus servicios para un logro más efectivo y eficiente de resultados, los cuales se encuentran alineados a los objetivos prioritarios de la PNDIS. Para este año, se están diseñando dos modelos conceptuales, uno vinculado al desarrollo de las niñas, niños y adolescentes (OP2) y otro para incrementar las capacidades para la inclusión económica de jóvenes y adultos (OP3). Con estos modelos conceptuales se busca contribuir al logro de los citados OP, identificar intervenciones priorizadas, y desarrollar paquetes de servicios. 4. La elaboración del Modelo conceptual de Pobreza urbana, que servirá como base para el diseño e implementación de intervenciones destinadas a mitigar la pobreza urbana en Perú de manera costo-efectiva. Este enfoque multidimensional se centrará en analizar las dinámicas actuales de la pobreza, destacando la importancia de la monetización de la economía local y su impacto en la generación de ingresos, que es crucial para el acceso a bienes y servicios en áreas urbanas. 5. El diseño de instrumentos normativos para guiar, a nivel multisectorial, la implementación del enfoque de gestión social de riesgos, a través de dos propuestas, una a nivel de rango de Ley y una a nivel de reglamento, para que se incorpore de manera integral y progresiva, pero obligatoria, la adaptación preventiva de los servicios de prestación social ante situaciones de emergencia (por desastres naturales, sanitarias, conflictos sociales o emergencias alimentarias), como parte del diseño y planificación de tales servicios a cargo de los tres niveles de gobierno. En la medida que uno de los factores explicativos de exclusión social que genera pobreza en la PNDIS	

Política nacional	Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 (PNDIS al 2030).
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)
	son los choques covariados que agravan o colocan a los hogares en una situación de pobreza, asegurar que los servicios sigan operando en situaciones de emergencia permitirá que menos personas pasen de la vulnerabilidad a la pobreza. 6. La construcción de un sistema de seguimiento y evaluación de la PNDIS al 2030, que permitirá al MIDIS generar información suficiente y necesaria sobre el desenvolvimiento de la política y las posibles alternativas de solución que puedan adoptarse. Esta construcción del sistema comprenderá el mapeo de los procesos, flujos y la gestión de la información de los registros que alimentan los reportes que alcanzan los sectores, asimismo, se deberá realizar la arquitectura y desarrollo de una herramienta para facilitar el proceso de transferencia, gestión y documentación de los datos que son reportados al MIDIS. 7. Revisión de los indicadores y metas. El proceso de seguimiento 2023 ha permitido identificar la necesidad de mejoras o precisiones en las estimaciones de la información sobre línea de base o metas de los indicadores; por ello, se trabajará, en el marco de la CMPNDIS, en la revisión y ajuste de dichos indicadores. 8. Propuesta de acciones de mejora en la implementación de la PNDIS al 2030, con recomendaciones para optimizar la eficacia y eficiencia de la gestión intersectorial, intergubernamental e interinstitucional que ejerce el Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, para asegurar el logro de las metas de los indicadores de los objetivos prioritarios y servicios de la Política Nacional, en el marco del Sistema Nacional de Desarrollo e Inclusión Social, como producto del trabajo coordinado y articulado de las 17 entidades de la administración pública que participan en la implementación de la PNDIS al 2030 y de la “Comisión Multisectorial de naturaleza temporal para fortalecer la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030”. 9. Elaboración de una propuesta de medición de pobreza multidimensional que identifica las privaciones múltiples y simultáneas en condiciones básicas del bienestar de la población, y en el marco de la PNDIS, complementando la medición de la pobreza monetaria e incorporando la óptica multidimensional para entender el problema público de la exclusión social que genera pobreza. En ese marco, cabe precisar que la pobreza monetaria, como medida oficial en el Perú, es relevante, pero resulta insuficiente pues brinda una visión limitada de la situación de bienestar de los individuos. 10. El fortalecimiento de la gestión de la información social que permitirá obtener información más precisa y detallada para la toma de decisiones. En esa línea, se creó el Organismo de Focalización e Información Social (OFIS), mediante el Decreto Legislativo N° 1612, a fin de generar y mantener un registro de información social detallado e identificar las características y niveles de vulnerabilidad de todos los hogares peruanos. Asimismo, se viene implementando una estrategia de empadronamiento masivo a fin de mejorar la cobertura y la exactitud del Registro de Información Social, lo que no solo facilita la clasificación socioeconómica de nuevos hogares, sino que también asegura su inclusión progresiva en programas sociales. 11. La actualización del reglamento del SINADIS, a fin de que este responda a las necesidades (recrudescimiento y urbanización de la pobreza) y nuevas formas de afrontar la pobreza, así como guarde concordancia con el marco normativo vigente. Ello, a través de: (i) el establecimiento de un nuevo marco que inspira la actuación del Estado; (ii) la generación de habilitantes, herramientas y nexos de articulación para el logro de resultados; y (iii) fortalecimiento del rol del MIDIS como rector del SINADIS. Esto coadyuvará a implementar las políticas públicas en materia de desarrollo e inclusión social, de manera articulada y efectiva, en todo el territorio. Finalmente, se plantean algunas propuestas de alternativas por cada objetivo prioritario, las cuales

Política nacional	Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 (PNDIS al 2030).
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)
continuarán siendo discutidas y ampliadas en la Comisión Multisectorial de la PNDIS al 2030, que es el espacio para la mejora y fortalecimiento de la PNDIS, de acuerdo al Decreto Supremo 004-2023-MIDIS.	
OP1: Mejorar el desarrollo infantil temprano para asegurar su inclusión social (03 indicadores) • Se impulsará la gestión territorial para alcanzar una adecuada entrega de los servicios vinculados al Desarrollo Infantil Temprano (DIT) en el territorio, a fin de contribuir con la implementación progresiva y articulada del paquete de servicios mejorado, esto es, que se incluyan otros servicios relevantes, para mejorar las condiciones de las madres gestantes, niñas y niños. • Se fortalecerán las acciones, que implementan las entidades, orientadas a mejorar la captación temprana de niñas, niños y gestantes en el territorio, que permitirá la entrega completa y oportuna de los servicios para ambos grupos objetivos. • Se fortalecerá el seguimiento nominal a la entrega de servicios vinculados con el DIT, en un trabajo articulado con los gobiernos locales, con el objetivo de conocer si las gestantes, niñas y niños acceden a los servicios y/o generar las alertas para propiciar su entrega oportuna. • Lo anterior implica que se fortalezcan los espacios de articulación en el territorio, que permitan avanzar o dar continuidad a la entrega concurrente de los servicios que contribuyen al desarrollo integral de la niña y niño desde la gestación, cerrando así las brechas de desarrollo. En ese marco, se continuará brindando asistencia técnica a los territorios para consolidar los mecanismos de incentivos financieros y no financieros, constituye una agenda que se debe priorizar. • Se promoverá el escalamiento progresivo de los servicios que se brindan en el marco del Programa Presupuestal orientado a Resultados (PPoR DIT), que comprenden: 1) el servicio de cuidado diurno para la atención integral a niñas y niños entre 6 a 36 meses de edad que viven en zona de pobreza y extrema pobreza y que requiere de atención de sus necesidades básicas; 2) el servicio de acompañamiento a familias que brinda atención a familias con niñas y niños menores de 36 meses y gestantes a través de visitas domiciliarias y sesiones de socialización e interaprendizaje en locales comunales.	
OP2: Mejorar el desarrollo físico, cognitivo y socioemocional de niñas, niños y adolescentes para asegurar su inclusión (03 indicadores) • Se diseñará un modelo conceptual vinculado al desarrollo de las niñas, niños y adolescentes, con el propósito de identificar intervenciones priorizadas y desarrollar paquetes de servicios. Este modelo constituye un referente para que las entidades prestadoras de servicios de los tres niveles de gobierno adecuen y articulen sus servicios para un logro más efectivo y eficiente de resultados. • Se mejorará el modelo de intervención del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma a través de la entrega de desayunos y/o refrigerios listos para el consumo, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el PNAEQW, que se complementará con educación y vigilancia alimentaria-nutricional con el fin de contribuir a la mejora del desarrollo físico, cognitivo y socioemocional de niñas, niños y adolescentes para asegurar su inclusión social. • Se ampliará la cobertura del Programa JUNTOS, con la finalidad de mejorar el desarrollo infantil temprano para asegurar su inclusión social y mejorar el desarrollo físico, cognitivo y socioemocional de niñas, niños y adolescentes continuando con el afianzamiento de la modalidad de transferencias primera infancia, así como ampliando la cobertura.	

Política nacional	Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 (PNDIS al 2030).
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)
- Se impulsará la articulación intersectorial entre actores relevantes como la PNP, Fiscalía, Poder Judicial, así como se mejorará la articulación con las Unidades de Protección Especial del MIMP y otros servicios complementarios para asegurar una atención oportuna a las niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia. - Se promoverán espacios de diálogo multisectorial e intergubernamental para mejorar el servicio educativo, poniendo énfasis en la mejora de la educación rural en la planificación y presupuesto del sector Educación. OP3: Incrementar las capacidades para la inclusión económica de jóvenes y adultos para asegurar su inclusión social (03 indicadores) - Se fortalecerán los procesos de articulación a nivel intersectorial con el propósito de afianzar el trabajo articulado entre programas sociales y productivos. - Se continuarán con el desarrollo de estrategias de difusión y comunicación, intersectorial e intergubernamental, respecto de los servicios de empleo, así como, se continuará fortaleciendo las estrategias de formalización laboral. - Se continuará el trabajo articulado con el sector privado para impulsar la inserción laboral de la población en situación de pobreza y vulnerabilidad, especialmente de los jóvenes; así como se continuará implementando la nueva plataforma denominada "Mi Carrera", bajo la conducción del MTPE, con el objetivo de ayudar a los jóvenes, especialmente escolares, a tomar decisiones sobre su futuro profesional. - Se fortalecerán las capacidades técnicas de los profesionales involucrados directamente con la provisión de los servicios. - Se diseñará un modelo conceptual que contribuya a incrementar las capacidades para la inclusión económica de jóvenes y adultos, a fin de identificar intervenciones priorizadas y desarrollar paquetes de servicios. OP4: Mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores para asegurar su inclusión social (04 indicadores) - Se continuará con el fortalecimiento de los servicios de protección especial dirigidos a las personas adultas mayores. - Se continuará y fortalecerá el trabajo articulado con los servicios gestionados por las municipales, en beneficio de esta población. - Se continuará con la articulación de servicios para el acompañamiento a personas vulnerables de los programas Pensión 65 y Contigo, mediante la implementación conjunta de los servicios estatales en una red de soporte que permita realizar atenciones integrales y el acompañamiento de las personas adultas mayores usuarias de Pensión 65 y usuarias del Programa Contigo. Esto con la finalidad de promover el acceso a servicios complementarios locales y brindar soporte frente a situaciones que afectan la salud física y/o emocional de los usuarios/as, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los usuarios/as de dichos programas. OP5: Mejorar las condiciones del entorno de la población para asegurar su inclusión social (03 indicadores) - Se fortalecerá la acción respecto de la infraestructura social básica. En el año 2023, en el marco del decreto legislativo 31015, se autorizó la intervención de FONCODES – MIDIS hasta	

Política nacional	Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 (PNDIS al 2030).
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)
	diciembre de 2030 en la ejecución de infraestructura social en centros poblados del país, tales como centros educativos, apertura de trochas carrozables, caminos de herradura y vecinales; productiva (obras de riego, conservación de suelos); y natural (siembra y cosecha de agua y manejo de pastos naturales). En ese sentido, FONCODES, podrá formular, elaborar, financiar y ejecutar proyectos de inversión e inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición en centros poblados rurales y rurales dispersos que cuenten con población menor o igual a 2000 habitantes y se ubiquen en los distritos con pobreza monetaria mayor o igual al 40%, previo convenio con el gobierno local correspondiente. Ello permitirá también mejorar las condiciones de entorno de la población de las zonas rurales. ● Se fortalecerá la gestión y mantenimiento de infraestructuras en los niveles subnacionales, así como las capacidades mediante asistencia técnica especializada. ● Se fortalecerá la articulación entre diferentes unidades y niveles de gobierno para agilizar la ejecución de proyectos, promoviendo la cooperación entre sectores para diseñar y ejecutar programas complejos. ● Se fomentará los espacios de diálogo con las comunidades beneficiarias para mitigar conflictos y asegurar la aceptación y sostenibilidad de los proyectos. Además, realizar campañas de difusión y participación ciudadana para mejorar la transparencia y el impacto social de los programas. ● Se implementarán PIAS terrestres en zonas urbanas, a través de una alianza con el Ejército Peruano, con la finalidad de acercar los servicios del Estado a la población urbano en condición de pobreza, pobreza extrema y/o en situación de vulnerabilidad.

II. REPORTES DE CUMPLIMIENTO DE POLÍTICAS NACIONALES DE LA LISTA SECTORIAL EN PROCESO DE ACTUALIZACIÓN HASTA EL 2023

16: ENERGIA Y MINAS

Política Energética Nacional del Perú 2010-2040

Política nacional	Política Energética Nacional del Perú 2010-2040
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Energía y Minas
Objetivos	1. Contar con una matriz energética diversificada, con énfasis en las fuentes renovables y la eficiencia energética 2. Contar con un abastecimiento energético competitivo. 3. Acceso universal al suministro energético. 4. Contar con la mayor eficiencia en la cadena productiva y de uso de la energía. 5. Lograr la autosuficiencia en la producción de energéticos. 6. Desarrollar un sector energético con mínimo impacto ambiental y bajas emisiones de carbono en un marco de Desarrollo Sostenible. 7. Desarrollar la industria del gas natural, y su uso en actividades domiciliarias, transporte, comercio e industria, así como la generación eléctrica eficiente. 8. Fortalecer la institucionalidad del sector energético. 9. Integrarse con los mercados energéticos de la región, que permita el logro de la visión de largo plazo.
Dispositivo legal	Decreto Supremo N° 064-2010-EM
Resumen del reporte de cumplimiento	La Política Energética Nacional del Perú tiene como finalidad satisfacer la demanda nacional de energía de manera confiable, regular, continua y eficiente, que promueva el desarrollo sostenible y se soporta en la planificación, y en la investigación e innovación tecnológica continua. ELECTRICIDAD En 2023, Perú avanzó en la diversificación de su matriz energética, con un 6.25% de Energías Renovables No Convencionales. Se publicó el Balance Nacional de Energía 2021 y se mapearon áreas de bajo impacto para energía solar y eólica en La Libertad, difundiendo la metodología en abril. Se desarrolló un mapa interactivo para evaluar la hidroenergía en la cuenca del Marañón. En diciembre, se aprobó el Reglamento para la Instalación y Operación de la Infraestructura de Carga de la Movilidad Eléctrica y la Hoja de Ruta de Redes Eléctricas Inteligentes 2023-2030. El Plan Referencial de Uso Eficiente de la Energía al 2050 fue elaborado y se publicó un reglamento para la eficiencia energética en iluminación doméstica. Además, se aprobaron fichas de homologación para aire acondicionado y luminarias LED. Se realizaron reuniones técnicas para actualizar normas energéticas Durante el 2023, se formó un grupo de trabajo para impulsar proyectos de hidrógeno verde en Perú, y se completaron estudios sobre su producción y regulación. Además, se finalizaron consultorías para el monitoreo de medidas de adaptación al cambio climático en el uso del agua para energía

Política nacional	Política Energética Nacional del Perú 2010-2040
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Energía y Minas
	Durante el 2023, se inició la actualización de la Política Energética Nacional al 2050 con el respaldo de CEPLAN y el BID. Además, se impartieron capacitaciones sobre uso eficiente de energía para docentes y se sensibilizó a casi 2 millones de personas a través de campañas de difusión. Se firmaron Convenios de Cooperación Institucional con diversos Gobiernos Regionales para promover la eficiencia energética y el uso de energías renovables. También se realizó un taller de capacitación en planificación energética en la cuenca del Marañón, dirigido al MINEM y agentes del sector. En el 2023 la DGE otorgó en Concesión 773,8 MW de potencia para centrales que operan con recursos energéticos renovables de los cuales 734 MW corresponde a centrales eólicas y 39,8 MW a centrales Hidroeléctricas. Durante el 2023, se prosiguió con la implementación del programa de electrificación rural con el objetivo de asegurar el acceso universal a la energía eléctrica, especialmente en áreas rurales, aisladas y de frontera. Para finales de ese año, la cobertura eléctrica en zonas rurales alcanzó el 85.8%. HIDROCARBUROS En lo que respecta a las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos, en el año 2023, se logró suscribir 5 Contratos para garantizar la continua producción de petróleo de los Lotes I, V, VI, VII y Z-69, ubicados en el Noroeste. Asimismo, se suscribió el Contrato del Lote 192, en el cual se viene desarrollando actividades preoperativas para su reactivación y aporte a la producción nacional de petróleo. En el año 2023 se ha experimentado el crecimiento de la demanda de los hidrocarburos y los principales productos derivados de hidrocarburos, tales como los Combustibles Líquidos (Diesel B5, Gasolinas, Gasohol, Turbo A1, Petróleos Industriales), Gas Licuado de Petróleo- GLP, entre otros; en esa línea se viene promoviendo acciones que permitan: i) asegurar la continuidad de su suministro evitando riesgos de desabastecimiento, ii) promoción de inversión, iii) asequibilidad y estabilidad de sus precios. ASUNTOS AMBIENTALES Durante el 2023, se fortaleció la normativa ambiental sectorial con la aprobación de varias propuestas normativas: ○ Se publicó el Decreto Supremo N° 014-2023-EM para promover la adecuación de actividades eléctricas a la normativa ambiental vigente. ○ Se aprobó el Decreto Supremo N° 016-2023-EM que establece el Reglamento de Participación Ciudadana en actividades eléctricas. ○ Se dispuso la prepublicación de un proyecto de modificación al Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas.

Política nacional	Política Energética Nacional del Perú 2010-2040
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Energía y Minas
	Además, la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos (DGAAE) obtuvo la certificación ISO 9001:2015 para el procedimiento de evaluación de Declaraciones de Impacto Ambiental. Se están evaluando proyectos eléctricos para aumentar la oferta de energía y cubrir la brecha en áreas sin electricidad, con inversiones aprobadas por USD 920,699,371.60.
I. Cumplimiento de los objetivos de la política nacional	
OP.01. Contar con una matriz energética diversificada, con énfasis en las fuentes renovables y la eficiencia energética.	La Dirección General de Eficiencia Energética informa que en cuanto a la diversificación de la matriz energética nacional, al respecto al 2023 se posee una matriz eléctrica con un porcentaje de 6,25% ¹ de participación de la Energías Renovables No Convencionales. Asimismo, se ha desarrollado y publicado el Balance Nacional de Energía 2021², documento mediante el cual se brinda los resultados de los flujos físicos de los energéticos utilizados en el país, mediante los cuales la energía, se produce, se intercambia con el exterior, transforma, consume, etc., todo calculado en una unidad energética común. Se elaboraron mapas que identifican espacialmente sitios que cuenten con potencial técnico para generación energética solar o eólica y que a su vez se localicen en áreas de bajo impacto. Esto se logró aplicando la metodología de “Zonificación de energías renovables en áreas de bajo impacto” en la región La Libertad. Asimismo, se elaboró, difundió y publicó en abril de 2023 un documento de trabajo que muestra la metodología y los resultados obtenidos: https://www.minem.gob.pe/publicacion.php?idSector=12&idPublicacion=659 Por otro lado, se avanzó en el desarrollo de actividades para ampliar la aplicación de la metodología a todas las demás regiones del Perú. Se elaboró un mapa interactivo que evalúa escenarios y portafolios de desarrollo hidroeléctrico en la cuenca del Marañón considerando aspectos económicos, ambientales y sociales. Esto se logró aplicando la metodología de “Planificación de hidroenergía a escala de sistema”. Asimismo, se elaboró y publicó en abril de 2023 un documento de trabajo que muestra la metodología y los resultados obtenidos: https://www.minem.gob.pe/publicacion.php?idSector=12&idPublicacion=658

Política nacional	Política Energética Nacional del Perú 2010-2040
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Energía y Minas
OP.02. Contar con unabastecimiento energético competitivo.	ELECTRICIDAD El 24 de marzo de 2023 el poder Ejecutivo presentó al Congreso un proyecto que busca modificar la Ley 28832 para mejorar el desarrollo eficiente de la generación eléctrica en Perú. Los objetivos principales son: • Garantizar un servicio eléctrico confiable, seguro y eficiente. • Promover tarifas competitivas para los usuarios. • Fomentar la competencia en el sector de generación. • Facilitar el desarrollo de energías renovables. • Brindar predictibilidad técnica en la operación de sistemas aislados. En el 2023 la Dirección General de Electricidad otorgó en Concesión 773,8 MW de potencia para centrales que operan con recursos energéticos renovables de los cuales 734 MW corresponde a centrales eólicas y 39,8 MW a centrales Hidroeléctricas. HIDROCARBUROS En el año 2023, las inversiones en las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos prácticamente mantuvieron su nivel del año 2022 (-1.7MMUSD), el cual venia de un incremento de 4% respecto del año 2021. Es preciso indicar que, en el año 2023, se alcanzó una inversión en fase de explotación de hidrocarburos de 321.7 MM USD, mientras que, para la fase exploratoria de hidrocarburos, se logró 2.3 MM USD. Para el año 2023 se mantuvo el mecanismo del FEPC, contemplando al Diesel BX destinado al uso vehicular, al GLP-E y los Petróleos Industriales para GE dentro del mismo. Cabe señalar que, a través de Decreto Supremo N° 011-2023-EM, Decreto Supremo N° 015-2023-EM, Decreto Supremo N° 026-2023-EM y Decreto Supremo N° 033-2023-EM se dispuso la inclusión temporal del GLP-E en el FEPC hasta el 28 de marzo de 2024, a fin de estabilizar y evitarque la alta volatilidad de los precios internacionales se traslade a los consumidores finales. Mediante el Programa de Compensación Social y Promoción para el Acceso al GLP (Vale de Descuento GLP), en el año 2023 se canjearon 11,148,992 Vales de Descuento GLP para adquirir un balón de GLP de hasta 10 kilos, de manera mensual, a 1,031,915 beneficiarios activos, a nivel nacional. Asimismo, durante el año 2023 se emitieron disposiciones normativas para mejorar la asequibilidad y alcance del Programa: - Mediante Decreto Supremo N° 002-2023-EM se amplió el valor económico del Vale de Descuento FISE, dispuesto en la Primera Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 021-2012-EM. - Con Decreto Supremo N° 005-2023-EM se amplió el valor económico del Vale de Descuento FISE establecido en el numeral 15.1 del Artículo 15 del Decreto Supremo N° 021-2012-EM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29852 que crea el Sistema de

Política nacional	Política Energética Nacional del Perú 2010-2040
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Energía y Minas
	Seguridad Energética en Hidrocarburos y el Fondo de Inclusión Social Energético. - A través de Decreto Supremo N° 035-2023-EM se modificó la Primera Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 021-2012- EM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29852, que crea el Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos y el Fondo de Inclusión Social Energético y que amplía el periodo de vigencia del valor económico transitorio de Vale de Descuento FISE, establecido en el Decreto Supremo N° 004-2022-EM. - Mediante Decreto Supremo N° 012-2023- EM del 06 de junio de 2023, se amplió el umbral del consumo promedio de electricidad previsto en el Artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 29852, que crea el Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos y el Fondo de Inclusión Social Energético, aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2012-EM, de 42 a 70 kwh mes. Durante el año 2023 se realizaron un total de 297,389 conexiones residenciales al servicio de gas de natural en las regiones de Lima y Callao, Lambayeque, La Libertad, Ancash, Cajamarca, Ica, Arequipa y Piura. El 21 de diciembre de 2023 se realizó la primera conexión al servicio de distribución de gas natural en el Centro Poblado de La Tortuga financiado con recursos del FISE en el marco del Plan con Punche Perú. El 29 de diciembre de 2023 se suscribió contrato con la empresa PA PERU ganadora del proceso de Licitación para ejecutar redes de distribución de gas natural en la Concesión Suroeste (Arequipa, Moquegua y Tacna). Finalmente, para el año 2023, las Concesionarias de Distribución de Gas Natural realizaron una inversión de 160.5 MMUSD.
OP.03. Acceso universal al suministro energético.	ELECTRIFICACIÓN RURAL En materia de electrificación rural, se continúa con la implementación de este programa con la finalidad de garantizar a los pobladores el acceso universal al servicio de energía eléctrica, prioritariamente a las localidades rurales, aisladas y zonas de frontera. A fines del año 2023 la cobertura eléctrica en el ámbito rural alcanzó el valor de 85,8%. HIDROCARBUROS En el año 2023, se experimentó un crecimiento de la demanda de Combustibles Líquidos y GLP, la cual estuvo compuesta de la siguiente manera: ○ GLP 66 MBPD (incremento con respecto al 2022 de 2.4%). ○ Diesel 132 MBPD (incremento con respecto al 2022 de 3.7%). ○ Gasolinas 53 MBPD (decremento con respecto al 2022 de 1.1%). Ante dicho crecimiento, se implementaron diversas medidas para atender la demanda de manera regular como: a) Disponer el levantamiento progresivo de la exoneración de la obligación de mantener existencias mínimas de GLP a los agentes correspondientes, a fin de cumplir con lo establecido en el artículo 8

Política nacional	Política Energética Nacional del Perú 2010-2040
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Energía y Minas
	del Reglamento para la Comercialización de GLP aprobado por Decreto Supremo N° 01-94-EM, por un periodo de tres (03) días, iniciando en febrero de 2022 y cuyo periodo ha ido ampliándose hasta el 31.07.24, b) Exceptuar el cumplimiento del artículo 9 y del segundo párrafo del artículo 13 del Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2007-EM, respecto a la comercialización y mezcla de Biodiesel B100; así como, exceptúan el cumplimiento del artículo 43 del Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 045-2001-EM relacionado con la obligación de mantener existencias de Combustibles Líquidos; c) Seguir sustentando ante el Congreso de la República del Perú, el Proyecto de Ley N° 679 que propone, entre otros, la creación de la Agencia de Inventarios Nacional de Combustibles con el fin de administrar, proveer y disponer de instalaciones de almacenamiento de hidrocarburos consideradas estratégicas para el Estado Peruano; d) Promover el Programa de Compensación Social y Promoción para el Acceso al GLP (Vale de Descuento GLP) en el año 2023 se canjearon 11,148,992 Vales de Descuento GLP para adquirir un balón de GLP de hasta 10 kilos, de manera mensual, a 1,031,915 beneficiarios activos, a nivel nacional; e) Promover el buen funcionamiento del mecanismo de estabilización del FEPC y coadyuvar a evitar que la alta volatilidad del precio internacional se traslade a los consumidores finales. El 23 de febrero de 2023 se publicó el Programa Anual de Promociones 2023, a través de la Resolución Ministerial N° 072-2023-MINEM/DM, que contiene programas destinados a ampliar el acceso universal al suministro de energía y la energización rural. Asimismo, en dicho documento se incluyó el presupuesto asignado mediante el Decreto de Urgencia N° 002-2023 para la promoción de nuevos suministros y redes de distribución de gas natural, de acuerdo al siguiente detalle: Programa Anual de Promociones 2023 1. Programa de Promoción de nuevos suministros de Gas Natural – Bonogas (1,015,375,058.00 soles) 2. Programa de Promoción de Vehículos de GNV a nivel nacional – Ahorro GNV (208,346,000.00 soles) 3. Proyecto especial de infraestructura para la masificación del gas natural en las regiones del interior del país (150,000,000.00) de acuerdo al siguiente detalle: ▪ Ucayali (32,000,000.00) ▪ Cusco (47,000,000.00) ▪ Ayacucho (21,000,000.00) ▪ Huancavelica, Puno, Apurímac y Junín (50,000,000.00) 4. Programa Masivo Fotovoltaico para Zonas Aisladas No Conectadas a Red (98,000,000.00 soles) 5. Proyecto de instalación de acometidas eléctricas domiciliarias para

Política nacional	Política Energética Nacional del Perú 2010-2040
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Energía y Minas
	viviendas vulnerables a ejecutarse con recursos del FISE (12,098,401.00 soles) 6. Programa de Ampliación de Frontera Energética para la provisión de energía eléctrica con fuente fotovoltaica en zonas alejadas de la Amazonía del país “Sol para todos” – Etapa I (40,426,695.16 soles) 7. Proyecto de Ampliación de Frontera Energética para el Confort Térmico mediante la provisión de módulos habitacionales en zonas alto andinas – Etapa I (5,620,700.00 soles) 8. Compensación a las empresas de distribución de electricidad por la aplicación del Mecanismo de Compensación de la Tarifa Eléctrica Residencial, conforme a lo establecido en la Ley N° 30468 y sus normas reglamentarias (180,000,000.00 soles). Al respecto, el 11 de agosto de 2023 mediante Resolución Ministerial N° 327-2023-MINEM/DM se modificó el Programa Anual de Promociones 2023, adicionando los recursos transferidos en el marco de la Ley N° 31728 para la promoción de nuevos suministros y redes de distribución, así como la conexión de hospitales al servicio de gas natural. Asimismo, el 6 y 29 de diciembre de 2023 se publicaron en el portal web del FISE los procesos de Licitación para ejecutar proyectos de masificación de gas natural en las regiones de Huancavelica y Cusco, respectivamente. Esto significa abastecer de gas natural y así mejorar la calidad de vida de las familias de dichas regiones. Adicional a ello, el 21 de diciembre de 2023 se realizó la primera conexión al servicio de distribución de gas natural en el Centro Poblado de La Tortuga financiado con recursos del FISE en el marco del Plan con Punche Perú. Finalmente, el 24 de noviembre de 2023 se suscribió contrato con la empresa F&M TRADE COMPANY S.A.C., ganadora del proceso de Licitación para participar en el programa de promoción de suministros de gas natural en la Concesión Suroeste. En esa misma línea, el 29 de diciembre de 2023 se suscribió contrato con la empresa PA PERU ganadora del proceso de Licitación para ejecutar redes de distribución de gas natural en la Concesión Suroeste. Con ello reactivando la masificación de gas natural en las regiones de Arequipa, Moquegua y Tacna.
OP.04. Contar con la mayor eficiencia en la cadena productiva y de	EFICIENCIA ENERGÉTICA Con fecha 31 de diciembre de 2023, se publicó en el diario oficial El Peruano, el Decreto Supremo N° 036-2023-EM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento para la Instalación y Operación de la Infraestructura de Carga de la Movilidad Eléctrica, que entre otras medidas permitirá la estandarización de los cargadores para los vehículos eléctricos y de esta manera se fomentaría un mayor desarrollo de la electromovilidad Así también, mediante la Resolución Ministerial N° 278-2023-MINEM/DM, se aprobó “La Hoja de Ruta de Redes Eléctricas Inteligentes (Smart Grids) en la distribución 2023-2030”, la cual establece la estrategia del Perú al 2030

Política nacional	Política Energética Nacional del Perú 2010-2040										
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Energía y Minas										
uso de la energía.	para conducir la transición del sector distribución eléctrica hacia las redes inteligentes, logrando un servicio competitivo, confiable y sostenible, con la participación de la demanda que contribuya a la descarbonización del país. Se elaboró el Plan Referencial de Uso Eficiente de la Energía al 2050 – PRUEE2050, que contribuirá con una planificación integral del sector energético con criterios consistentes bajo una visión de largo plazo y coordinada con metas a nivel nacional, incluyendo las fuentes de energía renovables y la promoción de gas natural. En otro sentido, el 29 de junio de 2023 se publicó la Resolución Ministerial N.º 263-2023-MINEM/DM que autoriza la publicación del proyecto de "Decreto Supremo que aprueba el Reglamento Técnico sobre el Estándar Mínimo de Eficiencia Energética para fuentes de iluminación de uso doméstico y usos similares para la iluminación general" que tiene por finalidad promover el uso eficiente de la energía, a través de disposiciones que establecen las medidas y procedimientos necesarios para el estándar mínimo de eficiencia energética de las fuentes de iluminación para uso en el territorio nacional, que permita la reducción del consumo de energía, la mitigación de los efectos de cambio climático, la protección del medio ambiente, el cuidado de la salud y el bienestar de la sociedad. También, mediante Resolución Ministerial N.º 489-2023-MINEM/DM, de fecha 30 de noviembre de 2023, se aprobaron dieciocho (18) Fichas de Homologación de aire acondicionado y el 27 de diciembre de 2023, se aprobaron cuatro (04) Fichas de Homologación de luminarias Led de alumbrado público, a través de la Resolución Ministerial N.º 521-2023-MINEM/DM. Durante el año 2023, se convocó a reuniones de trabajo virtuales con los integrantes del Comité Técnico de Normalización del Uso Racional de la Energía y Eficiencia Energética (CTN UREEE); Comité Técnico de Normalización de Transporte Eléctrico (CTN TE); Comité Técnico de Normalización de Energías Renovables No Convencionales (CTN RER NC); donde se revisó la adopción, adaptación y/o actualización de Normas internacionales, regionales o nacionales a Proyectos de Normas Técnicas Peruanas y/o textos normativos afines, logrando las siguientes PNTP: <table> <tr> <th colspan="2">CTN UREEE</th></tr> <tr> <th>Código</th><th>Título Español</th></tr> <tr> <td>PNTP 351.006</td><td>Eficiencia Energética en equipos de refrigeración comercial. Rangos de Eficiencia Energética y etiquetado</td></tr> <tr> <td>PNTP-ISO 17584:2023</td><td>Propiedades de los refrigerantes</td></tr> <tr> <td>PNTP-IEC 60704-2-14:2018/MT1:2023</td><td>APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS Y ANÁLOGOS. Código de Ensayo para la Determinación del Ruido Acústico Aéreo. Parte</td></tr> </table>	CTN UREEE		Código	Título Español	PNTP 351.006	Eficiencia Energética en equipos de refrigeración comercial. Rangos de Eficiencia Energética y etiquetado	PNTP-ISO 17584:2023	Propiedades de los refrigerantes	PNTP-IEC 60704-2-14:2018/MT1:2023	APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS Y ANÁLOGOS. Código de Ensayo para la Determinación del Ruido Acústico Aéreo. Parte
CTN UREEE											
Código	Título Español										
PNTP 351.006	Eficiencia Energética en equipos de refrigeración comercial. Rangos de Eficiencia Energética y etiquetado										
PNTP-ISO 17584:2023	Propiedades de los refrigerantes										
PNTP-IEC 60704-2-14:2018/MT1:2023	APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS Y ANÁLOGOS. Código de Ensayo para la Determinación del Ruido Acústico Aéreo. Parte										

Política nacional	Política Energética Nacional del Perú 2010-2040	
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Energía y Minas	
	2- 14: Requisitos particulares para refrigeradores, gabinetes de almacenamiento de alimentos congelados y congeladores de alimentos. MODIFICACIÓN TÉCNICA 1 PNTN 351.005:2023 Eficiencia Energética para fuentes de iluminación - Especificaciones y Etiquetado. PNTN-IEC 62031:2023 Módulos LED para iluminación general. PNTN-IEC 62504:2018/MT1:2023 Requisitos de seguridad 3 Iluminación general. Productos y equipos relacionados al diodo emisor de luz (LED). Términos y definiciones. MODIFICACIÓN TÉCNICA 1 PNTN 399.451 Etiquetado de eficiencia energética para motores de inducción monofásicos PNTN 399.452 Procedimiento de ensayo para motores y generadores de inducción polifásicos (según Norma IEEE) PNTN 281.900-1:2023 AIRE ACONDICIONADO. Acondicionadores de aire, enfriadores de líquido y bombas de calor con compresor accionado eléctricamente para el calentamiento y enfriamiento de locales. Parte 1: Términos y definiciones PNTN 281.900-2:2023 AIRE ACONDICIONADO. Acondicionadores de aire, enfriadores de líquido y bombas de calor con compresor accionado eléctricamente para el calentamiento y enfriamiento de locales. Parte 2: Condiciones de ensayo PNTN 275.100-1:2023 Secadoras de tambor rotativo de uso doméstico de calentamiento directo que utilizan combustibles gaseosos de los tipos B22D y B23D con consumo calorífico nominal no superior a 6 kW. Parte 1: Seguridad. PNTN 275.100-2:2023 Secadoras de tambor rotativo de uso doméstico de calentamiento directo que utilizan combustibles gaseosos, de los tipos B22D y B23D con consumo calorífico nominal no superior a 6 kW. Parte 2: Uso racional de la energía. PNTN-IEC 60456:2018/MT1:2023 Lavadoras eléctricas para uso doméstico. Métodos para medición del desempeño funcional. MODIFICACIÓN TÉCNICA 1 3	
	CTN TE	
	Código	Título Español

Política nacional	Política Energética Nacional del Perú 2010-2040	
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Energía y Minas	
	PNTP - IEC 60364-7-722:2023	Instalaciones Eléctricas de Baja Tensión -Parte 7-722: Requisitos para instalaciones o ubicaciones especiales - Suministros para vehículos eléctricos
	PNTP - IEC 62196-1:2023	Enchufes, tomacorrientes, conectores de vehículos y entradas de corriente de vehículos. Carga conductiva de vehículos eléctricos. Parte 1: Requisitos generales.
	PNTP - IEC 62196-2:2023	Enchufes, tomacorrientes, conectores de vehículos y entradas de corriente de vehículos. Carga conductiva de vehículos eléctricos. Parte 2: Requisitos de compatibilidad dimensional para los accesorios de espiga y tubos de contacto en CA.
	PNTP - IEC 62196-3:2023	Enchufes, tomacorrientes, conectores de vehículos y entradas de corriente de vehículos. Carga conductiva de vehículos eléctricos. Parte 3: Requisitos de compatibilidad dimensional para espigas y tubos de contacto para vehículos en c.d. y c.a./c.d.
	CTN RER NC	Título Español
	Código	
	PNTP-IEC 62548:2023	Arreglos fotovoltaicos (FV). Requisitos de diseño. 1ª Edición
	PNTP-IEC 62446-2:2023	Sistemas fotovoltaicos (FV). Requisitos para ensayos, documentación y mantenimiento. Parte 2: Sistemas conectados a la red. Mantenimiento de sistemas fotovoltaicos
	PNTP-IEC 62109-1:2023	Seguridad de convertidores de potencia para el uso en sistemas de potencia fotovoltaicos. Parte 1: Requisitos Generales
	HIDROCARBUROS	
	En el año 2023, la producción fiscalizada de gas natural se incrementó en un 6.76% (+89.7 MMPCD), respecto del año 2022. Asimismo, en el año 2023, la producción fiscalizada de petróleo alcanzó los 38,695 BPD, manteniéndose en el nivel de los 38 mil barriles diarios de petróleo desde el año 2020.	

Política nacional	Política Energética Nacional del Perú 2010-2040
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Energía y Minas
	Con el objetivo de promover mayor eficiencia en la cadena de comercialización de Hidrocarburos, mediante Decreto Supremo N° 010-2023-EM se dispuso la prórroga para la atención de las solicitudes de inscripción en el Registro de Hidrocarburos, así como de los Informes Técnicos Favorables (ITF) para los establecimientos de venta al público de combustibles, en el departamento de Madre de Dios y zonas aledañas; asimismo, se emitió el Decreto Supremo 018-2023-EM que Reglamenta la Ley N° 31646 :Ley que establece que los vehículos de transporte terrestre internacional ingresen al territorio nacional cumpliendo la normativa peruana en materia de calidad de combustibles. Seguir sustentando ante el Congreso de la República del Perú, el Proyecto de Ley N° 679 que propone, entre otros, la creación de la Agencia de Inventarios Nacional de Combustibles con el fin de administrar, proveer y disponer de instalaciones de almacenamiento de hidrocarburos consideradas estratégicas para el Estado Peruano. Mediante Decreto Supremo 013-2023-EM se establece disposiciones al Reglamento de la Ley N° 29690, a fin de promover proyectos de inversión para dar inicio a la industria petroquímica.
OP.05. Lograr la autosuficiencia en la producción de energéticos.	ELECTRICIDAD Al cierre del año 2023, tomando en cuenta la demanda de capacidad registrada y su relación con todo el parque generador disponible en el Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (SEIN), considerando sus factores de operación y mantenimiento, se estima que la reserva de generación o producción de energía eléctrica asciende a aproximadamente 37%. HIDROCARBUROS De acuerdo al Libro de Recursos de Hidrocarburos del 2022, las Reservas probadas de hidrocarburos al 31 de diciembre del 2022, han sido estimadas en 242.3 MMBls de Petróleo y 388.1 MMBls de Líquidos de Gas Natural, haciendo un total de 630.4 MMBls de Hidrocarburos Líquidos (Petróleo más Líquidos del Gas Natural). Las Reservas Probadas de Gas Natural al 31 de diciembre del 2022, a nivel país, se han estimado en 8.32 TCF. Respecto al inventariado de recursos hidrocarbúferos al 31 de diciembre de 2023, se viene realizando las gestiones respectivas para la elaboración del Libro Anual de Recursos de Hidrocarburos del 2023. Asimismo, Perupetro S.A. en cumplimiento de sus funciones, promueve la inversión a través de la promoción de áreas con potencial hidrocarbúfero. PETROPERÚ S.A. reportó que al cierre del año 2023 el PMRT tiene un avance físico integral aproximado de 99.2%. Respecto al monto de inversión ejecutado del PMRT al cierre del año 2023 se tiene un monto de 5,291.67 MMUSD. Mediante Decreto Supremo 013-2023-EM se establece disposiciones al

Política nacional	Política Energética Nacional del Perú 2010-2040
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Energía y Minas
	Reglamento de la Ley N° 29690, a fin de promover proyectos de inversión para dar inicio a la industria petroquímica.
OP.06. Desarrollar un sector energético con mínimo impacto ambiental y bajas emisiones de carbono en un marco de Desarrollo Sostenible.	EFICIENCIA ENERGÉTICA Durante el 2023, se iniciaron las actividades del grupo de trabajo multisectorial con el objeto proponer alternativas regulatorias y promocionales que impulsen y viabilicen el desarrollo de proyectos relacionados al hidrógeno verde en el país, creado con Resolución Ministerial N° 165-2023-MINEM/DM, que ha tenido entre sus miembros a los sectores Ministerio del Ambiente, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Desarrollo Agrario y Rego, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de la Producción y el Organismo de la Supervisor de la Inversión en Energía y Minería. Así también a fines del 2023, se culminó un estudio sobre el “Desarrollo de una Hoja de Ruta y la estrategia nacional para la producción y uso de hidrógeno verde en Perú” obteniéndose una propuesta de Hoja de Ruta de Hidrógeno Verde incluyendo la revisión de diversos temas técnicos asociados para promover su producción y uso. Por su parte, también, a fines del 2023, se culminó un estudio sobre “Condiciones técnicas, normativas y regulatorias para la producción de Hidrógeno Verde y Power to X en el Perú” con resultados que proponen alternativas técnicas, normativas y regulatorias sobre el desarrollo del Hidrógeno Verde. En otro sentido, se ha culminado la consultoría “Servicio para elaborar de un modelo operacional para el monitoreo de dos medidas de adaptación de agua para uso energético”, el cual elaboró una propuesta de modelo operacional y prototipo para la recolección, análisis y reporte de información a nivel de avance en la implementación de dos medidas de adaptación al cambio climático (MACC – AGU 8 y AGU9) del área temática Agua, componente de agua para energía, para el monitoreo y evaluación de cada indicador definido. Así también, se culminó la consultoría “Diseño del área temática aguade las medidas de adaptación al cambio climático del Sistema para elMonitoreo de las Medidas de Adaptación y Mitigación, y análisis de barreras y sostenibilidad financiera para su implementación”, la cual tuvo por objeto el desarrollo de la fase de diseño para el área temática de agua de las medidas de adaptación, y de esta forma, contribuir a la implementación del Componente de Monitoreo y Evaluación para las medidas de Adaptación al Cambio Climático de los componentes de agua ara uso poblacional, gestión multisectorial y de uso energético. HIDROCARBUROS Se emitió el Decreto Supremo 018-2023-EM que Reglamenta la Ley N° 31646: Ley que establece que los vehículos de transporte terrestre internacional ingresen al territorio nacional cumpliendo la normativa peruana en materia de calidad de combustibles.

Política nacional	Política Energética Nacional del Perú 2010-2040
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Energía y Minas
OP.07. Desarrollar la industria del gas natural, y su uso en actividades domiciliarias, transporte, comercio e industria, así como la generación eléctrica eficiente.	Con relación al número de conexiones de gas natural, a diciembre de 2023 se logró superar los dos millones de hogares conectados a este servicio, todo ello se logró a través de las medidas de promoción e incentivos mediante los programas del FISE, los cuales se aplicaron en las Concesiones de Piura, Norte, Lima y Callao, Ica y Suroeste. Así, al cierre del año 2023 se contó con un total de 2,133,256 usuarios residenciales, 5,390 usuarios comerciales, 856 usuarios industriales, 38 generadores eléctricos y un total de 449,334 vehículos activos a GNV atendidos a través de 341 estaciones de GNV a nivel nacional. Asimismo, mediante Decreto de Urgencia N° 002-2023 se establecieron medidas extraordinarias para impulsar la reactivación económica en el ámbito sectorial, regional y familiar a través de la inversión pública y gasto corriente autorizándose una transferencia de partidas en el presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 491 115 000.00, a favor del MINEM para financiar exclusivamente el Programa de Promoción de Nuevos Suministros de Gas Natural, a cargo del FISE. Es por ello que mediante Resolución Ministerial N° 072-2023-MINEM/DM, el MINEM aprobó el Programa Anual Promociones 2023 a ejecutarse con recursos del FISE y también se incluyeron los recursos asignados mediante el Decreto de Urgencia N° 002-2023 como parte de la implementación del plan con Punche Perú, en el cual establece: - Conexión de Suministros Residenciales: S/. 161,617,800.00 - Desarrollo del proyecto especial de infraestructura para la masificación del gas natural en las regiones del interior del país (150,000,000.00) de acuerdo al siguiente detalle: - o Primera etapa: Ucayali, Cusco y Ayacucho (100,000,000.00) - o Segunda etapa: Huancavelica, Puno, Apurímac y Junín (50,000,000.00) Asimismo, el 16 de marzo de 2023, se suscribió el “Convenio para Ejecutar las Inversiones en Bienes de Capital con Recursos del FISE para el Suministro de Gas Natural de Usuarios Residenciales en las Concesiones de Piura, Norte, Lima y Callao, Ica y Suroeste, en el marco del Decreto de Urgencia N° 002-2023”. Dicho Convenio tiene como objeto el establecer los términos, obligaciones y responsabilidades para la ejecución y operatividad de los Proyectos Priorizados sobre Inversiones en Bienes de Capital incorporados, en el marco del Decreto de Urgencia N° 002-2023, en el Programa Anual de Promociones 2023, en áreas no incluidas en los compromisos asumidos en los Contratos de Concesión y/o en los Planes Quinquenales o Anuales. Por otro lado, mediante la Ley N° 31728, se aprobó medidas que permitan financiar los mayores gastos de diversos pliegos del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, en el marco de la reactivación económica, así como aprobar otras medidas.

Política nacional	Política Energética Nacional del Perú 2010-2040
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Energía y Minas
	Asimismo, y de manera específica para el caso del Ministerio de Energía y Minas, a través del artículo 24 de la Ley antedicha, se aprobó el crédito suplementario para el financiamiento de programas de masificación del gas natural y acceso al gas licuado de petróleo. Bajo este ámbito se incorporó un monto de S/ 350,000,000.00, el cual permitirá financiar la ejecución de programas a través del FISE. En esa línea, el 11 de agosto de 2023 mediante Resolución Ministerial N° 327-2023-MINEM/DM se modificó el Programa Anual de Promociones 2023, adicionando los recursos transferidos en el marco de la Ley N° 31728 para la promoción de nuevos suministros y redes de distribución, así como la conexión de hospitales al servicio de gas natural, de acuerdo al siguiente detalle: ▪ Conexiones domiciliarias: S/ 57,125,400.00 ▪ Construcción de redes de distribución: S/ 183,524,640.00 ▪ Conexión a gas natural de hospitales: S/ 7,581,250.00 ▪ Conversión vehículos con devolución: S/ 41,680,000.00 Por otro lado, el Ministerio de Energía y Minas, a través del VMH, suscribió Convenios de Cooperación Institucional con los Gobiernos Regionales a fin de impulsar la masificación de Gas Natural en cada una de las regiones de acuerdo con el siguiente detalle: ○ Huancavelica: 12 de julio de 2023 ○ Junín: 28 de setiembre de 2023 ○ Ayacucho: 18 de octubre de 2023 ○ Cusco: 15 de noviembre de 2023 ○ Apurímac: 23 de noviembre de 2023 ○ Ucayali: 14 de diciembre de 2023 ○ Puno: 15 de diciembre de 2023 Asimismo, el 6 y 29 de diciembre de 2023 se publicaron en el portal web del FISE los procesos de Licitación para ejecutar proyectos de masificación de gas natural en las regiones de Huancavelica y Cusco, respectivamente. Esto significa abastecer de gas natural y así mejorar la calidad de vida de las familias de dichas regiones. Adicional a ello, el 21 de diciembre de 2023 se realizó la primera conexión al servicio de distribución de gas natural en el Centro Poblado de La Tortuga financiado con recursos del FISE en el marco del Plan con Punche Perú. Finalmente, el 24 de noviembre de 2023 se suscribió contrato con la empresa F&M TRADE COMPANY S.A.C., ganadora del proceso de Licitación para participar en el programa de promoción de suministros de gas natural en la Concesión Suroeste. En esa misma línea, el 29 de diciembre de 2023 se suscribió contrato con la empresa PA PERU ganadora del proceso de Licitación para ejecutar redes de distribución de gas natural en la Concesión Suroeste (Arequipa, Moquegua y Tacna).

Política nacional	Política Energética Nacional del Perú 2010-2040
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Energía y Minas
	Para el año 2023, las empresas Concesionarias de Distribución de Gas Natural realizaron una inversión de 160.5 MMUSD. Mediante los programas de masificación de gas natural durante el año 2023, el FISE ha logrado obtener los siguientes resultados: ○ Programa Bonogas obtuvo: - 253,099 usuarios residenciales - 4,778 comercios - 1,215 instituciones de índole social ○ Programa Ahorro GNV obtuvo: - 39,153 vehículos livianos convertidos - 166 vehículos pesados convertidos Al cierre del año 2023, la Concesión de la empresa Cálidda cuenta con 1,773,268 usuarios conectados en 47 distritos de Lima y Callao. Asimismo, el volumen de Gas Natural distribuido entre los usuarios conectados ascendió aproximadamente a 565 MMPCD en diciembre de 2023. Asimismo, al cierre del año 2023, la Concesión de la empresa Gases del Pacífico – Quavii cuenta con 245,560 usuarios conectados en las regiones de Áncash, Cajamarca, La Libertad y Lambayeque. Asimismo, el volumen de Gas Natural distribuido entre los usuarios conectados ascendió aproximadamente a 11.5 MMPCD en diciembre de 2023. Al respecto, al cierre del año 2023, la Concesión de la empresa Contugas contó con un total de 89,609 usuarios conectados en la región de Ica. Asimismo, el volumen de gas natural distribuido entre los usuarios conectados ascendió aproximadamente a 38.17 MMPCD en diciembre de 2023. Además, la Concesión Suroeste administrada temporalmente por la empresa PETROPERU al cierre del 2023 sumó un total de 12,895 usuarios conectados en las regiones de Arequipa, Moquegua y Tacna. Asimismo, el volumen de gas natural distribuido entre los usuarios conectados ascendió aproximadamente de 3.60 MMPCD. Finalmente, al cierre del 2023, la Concesión de la empresa Gases del Norte cuenta con un total de 18,523 usuarios conectados en la región de Piura. Asimismo, el volumen de gas natural distribuido entre los usuarios conectados ascendió aproximadamente a 21.1 MMPCD en diciembre de 2023.

Política nacional	Política Energética Nacional del Perú 2010-2040
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Energía y Minas
OP.08. Fortalecer la institucionalidad del sector energético.	Con la aprobación de la Guía de Políticas Nacionales de CEPLAN donde se establece la metodología para el diseño, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas nacionales, actualizada en el año 2023, se inició el proceso de actualización de la Política Energética Nacional al 2050 (PEN), establecido en la Resolución Ministerial N° 242-2019-MINEM/DM. En este marco, con apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) se ha contratado el servicio de Consultoría de actualización de la política energética nacional: definición del problema público, con el fin de realizar una propuesta que permita la definición del problema público dentro del marco de actualización de la política energética nacional, siguiendo la metodología establecida por CEPLAN. Así también, en cumplimiento de la Ley N° 27345, se organizó la capacitación virtual sobre el uso eficiente de la energía para docentes de los niveles de Inicial, Primaria y Secundaria; logrando catorce capacitaciones para el sector educación sobre el Uso Eficiente de la Energía, en la que participaron 1,207 docentes; así también, en el marco de la citada Ley, se realizan acciones de difusión con mensajes claves divulgados a través de medios de comunicación, como las redes sociales. Al respecto, se puede mencionar que con la campaña desarrollada en el presente año se llegó a sensibilizar a 1,942,965 personas con consejos en el uso eficiente de la energía como son las energías renovables, electromovilidad, entre otros. En otro sentido, en el marco de la precitada Ley, con fecha 25 de mayo de 2023, se suscribieron Convenios de Cooperación Institucional con los Gobiernos Regionales de Tumbes, Puno y Lambayeque. Asimismo, el 2 de agosto y el 15 de noviembre de 2023 se suscribieron Convenios de Cooperación Institucional con los Gobiernos Regionales de Lima y Tacna, respectivamente. Dichos convenios tienen un plazo de duración de cinco (5) años contados a partir de su suscripción, y tienen como objetivo el fortalecimiento de las relaciones de cooperación interinstitucional, a fin de unir esfuerzos en la formación de una cultura de uso de eficiencia de la energía, la promoción del uso de fuentes de energía renovables y coadyuvar en la planificación energética para asegurar una energía sostenible en el país, logrando sensibilizar a la población de las regiones de: Ucayali, Loreto, Tumbes, Moquegua, Apurímac, Tacna, Lima, Arequipa, Ayacucho, Huánuco, Lambayeque y Pasco, alrededor de 21,065 personas. Así también, los días 01, 04, 05, y 06 de setiembre de 2023, se llevó a cabo un taller de Capacitación de Planificación a Escala del Sistema en la cuenca del Marañón dirigida al Ministerio de Energía y Minas del Perú (MINEM) y agentes del sector energía. En el curso participaron nueve representantes del Ministerio de Energía y Minas (MINEM), del Comité de Operación Económica del Sistema Interconectado Nacional (COES), del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI), la Autoridad Nacional del ANA (ANA) y el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico (INGEMMET). Los participantes desarrollaron capacidades en la utilización del modelo para ejecutar escenarios de desarrollo hidroeléctrico, evaluar carteras de proyectos, comprender la importancia de los ríos de flujo libre, e interpretar los resultados utilizando el SIG

Política nacional	Política Energética Nacional del Perú 2010-2040
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Energía y Minas
	(Sistema de Información Geográfica) y la Herramienta de Análisis de Portafolio (PAT Tool). Por último, los participantes comprendieron los requisitos y pasos para adaptar el modelo, incluida la implementación de nuevos proyectos hidroeléctricos en las cuencas del Perú. Sobre CARELEC: La gestión del CARELEC en el ejercicio 2023 se orientó al cumplimiento de fortalecer la institucionalidad del sector energético, de manera descentralizada, en función a la disponibilidad de recursos presupuestales; habiéndose logrado una ejecución de S/ 6'680,982.21 (97.06%) del presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2023 destinada al desarrollo de programas y cursos de capacitación organizados por el CARELEC que beneficiaron a un total de 2,370 personas que laboran en las empresas generadoras, distribuidoras y transmisoras del subsector electricidad a nivel nacional. Sobre la Normativa Ambiental: Con la finalidad de fortalecer la normativa ambiental sectorial, se ha desarrollado y logrado la aprobación de diversas propuestas normativas, según se muestra a continuación: En electricidad - El 19 de agosto de 2023 se publicó en el diario oficial El Peruano, el Decreto Supremo N° 014-2023-EM, Decreto Supremo que establece disposiciones complementarias para el Plan Ambiental Detallado regulado en el Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2019-EM. La finalidad de dicha norma es promover la adecuación excepcional de las actividades eléctricas en curso a las obligaciones y normativa ambiental vigente, a través de medidas correctivas y permanentes, presupuestos y un cronograma de implementación. - El 24 de setiembre de 2023 se publicó en el diario oficial El Peruano, el Decreto Supremo N° 016-2023-EM que aprueba el Reglamento de Participación Ciudadana para la realización de Actividades Eléctricas, el cual tiene como alcance establecer los mecanismos conducentes a fortalecer la participación ciudadana de la población involucrada en la gestión socioambiental de las actividades eléctricas. - El 29 de diciembre de 2023 se publicó en el diario oficial El Peruano la Resolución Ministerial N° 520-2023-MINEM/DM que dispone la prepublicación del proyecto de Decreto Supremo que modifica el artículo 46 del Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2019-EM. Con Oficio N° 0152-2024-MINEM/DGAAE del 27 de febrero de 2024 se remitió a la Dirección General de Políticas e Instrumentos

Política nacional	Política Energética Nacional del Perú 2010-2040
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Energía y Minas
	de Gestión Ambiental del Ministerio del Ambiente el proyecto normativo para la opinión previa favorable correspondiente. Dicha propuesta se realiza a fin de garantizar el desarrollo sostenible entre las actividades eléctricas y el ambiente. Asimismo, con la finalidad de dar mayor predictibilidad a los procesos desarrollados en el DGAAE, se logró la certificación bajo el Sistema de Gestión de Calidad de acuerdo con la norma internacional ISO 9001:2015, en el “procedimiento de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental de las actividades eléctricas”, con el Certificado N° ER-0495-23, con vigencia desde el 27 de abril de 2023 al 26 de abril de 2026. En hidrocarburos - El 04 de octubre de 2023, se pre publicó en el diario oficial El Peruano, la Resolución Ministerial 389-2023-MINEM-DM del proyecto de Resolución Ministerial que aprueba los “<i>Lineamientos para el proceso de acompañamiento en la remediación ambiental</i>”. Al respecto, se ha venido coordinando con el MINAM dicha propuesta normativa, siendo que con Oficio N° 00342-2024-MINAM/VMGA/DGPIGA del 25 de marzo de 2024, la Dirección General de Políticas e Instrumentos de Gestión Ambiental del Ministerio del Ambiente formuló observaciones al proyecto normativo. Asimismo, la DGAAH remitirá al MINAM las versiones finales del proyecto normativo y anexos para la emisión de la Opinión Técnica Favorable. Al respecto, corresponde señalar que el citado proyecto normativo tiene por objeto establecer y detallar los aspectos que debe considerar la Autoridad sectorial competente para ejecutar las acciones de acompañamiento tanto para la etapa de elaboración y ejecución del Plan de Rehabilitación; asimismo, dar cumplimiento a la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 021-2020-EM - El 21 de noviembre de 2023 se pre publicó en el diario oficial El Peruano, la Resolución Ministerial 468-2023-MINEM/DM del “Decreto Supremo que establece un nuevo plazo para la presentación del Plan Ambiental Detallado aprobado mediante Decreto Supremo N° 023-2018-EM, en el desarrollo de Actividades de Hidrocarburos”. Al respecto, se ha venido coordinando con el MINAM dicha propuesta normativa, siendo que con Oficio N° 00180-2024-MINAM-VMGA-DGPIGA e Informe N° 00058-2024-MINAM/VMGA/DGPIGA/DGEIA del 14 de febrero de 2024, la Dirección General de Políticas e Instrumentos de Gestión Ambiental del Ministerio del Ambiente remitió la opinión previa favorable al proyecto normativo. La finalidad de la norma es promover la adecuación excepcional de las actividades de hidrocarburos en curso a las obligaciones y normativa ambiental vigente, a través de medidas correctivas y permanentes, entre otros aspectos.

Política nacional	Política Energética Nacional del Perú 2010-2040
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Energía y Minas
	- El 05.12.2023 se pre publicó en el diario oficial El Peruano, la “Resolución Ministerial N° 497-2023-MINEM/DM que aprueba los Términos de Referencia de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) para la Actividad de Exploración Sísmica en Tierra” con el objetivo de otorgar mayor predictibilidad a los administrados en la presentación de las DIAs para las Actividades de Exploración Sísmica en Tierra. - El 15.12.2023 Con Resolución Ministerial N° 503-2023-MINEM/DM, el MINEM dispuso la prepublicación en el diario oficial El Peruano del proyecto de “Decreto Supremo que aprueba el listado de acciones que requieren modificación del estudio ambiental o instrumento de gestión ambiental complementario aprobado, contemplado en el numeral 42-A-4 del artículo 42-A del Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 039-2014- EM” con la finalidad de ampliar el listado de acciones que no requieren la modificación del estudio ambiental o instrumento de gestión ambiental complementario aprobado, contemplado en el numeral 42-A.4 del artículo 42-A del Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 039-2014-EM.
	ELECTRICIDAD
	La DGE viene evaluando el otorgamiento de concesión definitiva de transmisión para el proyecto “Enlace 500 kV La Niña – Piura, Subestaciones y Ampliaciones Asociadas”. Esta infraestructura es la primera etapa de la interconexión eléctrica en 500 kV con el Ecuador. El 31 de julio de 2023, el MINEM otorgó la Buena PRO del proyecto LT 500 kV Piura Nueva – Frontera, la cual permitirá interconectarse eléctricamente con el Ecuador. Posteriormente, el 26 de octubre de 2023, se suscribió el contrato de concesión entre el MINEM y la empresa Concesionaria. El Grupo de Trabajo integrado por representantes de la DGE del MINEM, Osinergmin y COES vienen realizando mesas de trabajo técnica con la contraparte de Chile a fin de coordinar las próximas acciones a seguir para el impulso de la Interconexión Eléctrica Perú con Chile en 229 kV. A la fecha se han realizado 4 mesas de trabajo técnica.
OP.09. Integrarse con los mercados energéticos de la región, que permita el logro de la visión de largo plazo	CARELEC capacitó al personal de las empresas distribuidoras del subsector electricidad y, asimismo, al personal de los gobiernos regionales, en cumplimiento del Plan Anual 2023 del CARELEC, aprobado por Resolución Ministerial N° 037-2023-MINEM/DM del 30 de enero de 2023 y al Plan Estratégico del CARELEC 2022 – 2024, aprobado por Resolución Ministerial N° 111-2022-MINEM/DM. HIDROCARBUROS Con fecha 18.04.2023, se llevó a cabo una reunión, en las instalaciones de la Dirección General de Hidrocarburos, por el Proyecto de Integración Binacional Perú – Ecuador, la cual tuvo como finalidad continuar con las coordinaciones con diferentes entidades como OCP Ecuador, PERUPETRO, PETROPERÚ,

Política nacional	Política Energética Nacional del Perú 2010-2040
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Energía y Minas
	Sociedad Peruana de Hidrocarburos, en el marco de las conversaciones sobre un posible uso del Oleoducto de Crudo Pesado (OCP) de Ecuador. El 29.11.2023, la OGPP remitió al Ministerio de Relaciones Exteriores, la AM elaborada por la DGH.
	ASUNTOS AMBIENTALES Electricidad Se está evaluando ambientalmente proyectos eléctricos los mismos que permiten que se incremente la oferta de energía eléctrica, que se refuercen los mismos y se cubra la brecha de electricidad en los sectores sin energía eléctrica. Al respecto, se tienen los siguientes datos relacionados con las actividades desarrolladas el 2023 por la DGAAE: - En relación a los estudios ambientales e instrumentos de gestión ambiental complementarios se aprobaron inversiones por un monto de USD 920 699 371.60 (novecientos veinte millones seiscientos noventa y nueve mil trescientos setenta y un con 60/100 dólares americanos). Hidrocarburos Se ha evaluado ambientalmente proyectos del sector hidrocarburos los mismos que permitirán incrementar la producción de hidrocarburos provenientes de los lotes petroleros, incrementar la capacidad de venta en los grifos, incrementar la capacidad de procesamiento en las refinerías, entre otros. Al respecto, se tienen los siguientes datos relacionados con las actividades desarrolladas el 2023 por la DGAAH: - En relación a los estudios ambientales e instrumentos de gestión ambiental complementarios se aprobaron inversiones por un monto de S/ 240,698,548.68 (doscientos cuarenta millones seiscientos noventa y ocho mil quinientos cuarenta y ocho con 68/100 soles).
II. Situación de las principales actividades que contribuyen al cumplimiento del objetivo de la política nacional y uso de recursos	
OP.01. Contar con una matriz energética diversificada, con énfasis en las fuentes renovables y la eficiencia energética.	Con los aportes del estudio de “Transición a un sistema eléctrico neto cero en carbono al 2050 en Perú” con apoyo del BID, y la revisión del Plan Referencial de Uso Eficiente de la Energía (PRUEE), se vienen actualizando el modelo integrado de oferta, demanda y eficiencia energética del sistema de planificación energética, a fin de formular el Plan Energético Integrado Nacional al 2050 con apoyo de GIZ del programa GET Transform. Por otro lado, se ha desarrollado el Balance de Energía 2022, el cual se encuentra en trámite para su publicación. Cabe precisar, que hasta abril del 2023 la matriz eléctrica nacional posee un porcentaje de participación de 6,25 %³ de Energías Renovables No

Política nacional	Política Energética Nacional del Perú 2010-2040
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Energía y Minas
	Convencionales.
OP.02. Contar con un abastecimiento energético competitivo.	ELECTRICIDAD La DGE a través de la modificación de la Ley 28832, busca impulsar la inversión en energías renovables, reducir costos y mejorar la calidad del servicio eléctrico. Entre los principales cambios propuestos en la modificación de la Ley 28832, para cumplir con el objetivo, están: ○ Permitir que los generadores comercialicen potencia y energía de forma independiente. ○ Facilitar la participación de proyectos de energía renovable en licitaciones. ○ Establecer plazos para el inicio y duración de las licitaciones. ○ Adjudicar licitaciones considerando el mínimo costo de potencia y energía. ○ El MINEM podrá encargar al COES la coordinación de las operaciones los sistemas aislados al mínimo costo. ○ Obligar a los distribuidores con participación estatal a contratar energía renovable para sistemas aislados. En el 2023 la DGE otorgó en Concesión 773,8 MW de potencia para centrales que operan con recursos energéticos renovables de los cuales 734 MW corresponde a centrales eólicas y 39,8 MW a centrales Hidroeléctricas. HIDROCARBUROS En el año 2023, las inversiones en las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos prácticamente mantuvieron su nivel del año 2022 (-1.7MMUSD). Se alcanzó una inversión en fase de explotación de hidrocarburos de 321.7 MM USD, mientras que, para la fase exploratoria de hidrocarburos, se logró 2.3 MM USD. Es preciso indicar que, en el año 2023, terminó los Contratos de los Lotes I, VII/VI, V, Z-2B, además, los Lotes 39 y 67(selva norte) continuaron en Estado de fuerza mayor por conflictos sociales, desfavoreciendo el crecimiento de inversiones presentado en los años anteriores, lo cual fue contrarrestada con el incremento de inversiones para desarrollo de facilidades en los Lotes 56 y 95 e inversiones iniciales preoperativas en el Lote 192 (Contrato suscrito en el año 2023). Cabe precisar que, durante el año 2023, se lograron perforar 41 pozos de desarrollo, de los cuales 38 fueron perforados en el noroeste y 3 en la selva norte del país. Seguimiento continuo de la evolución de precios de los Combustibles a lo largo de la cadena de comercialización y la evolución del precio internacional de los Combustibles. Continuidad de los programas de acceso a la energía del Fondo de Inclusión

Política nacional	Política Energética Nacional del Perú 2010-2040
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Energía y Minas
	Social Energético – FISE a cargo del MINEM. A través del Programa Vale de Descuento GLP. El Ministerio de Energía y Minas, a través del VMH, suscribió Convenios de Cooperación Institucional con los Gobiernos Regionales a fin de impulsar la masificación de Gas Natural en cada una de las regiones de acuerdo con el siguiente detalle: - Huancavelica: 12 de julio de 2023 - Junín: 28 de setiembre de 2023 - Ayacucho: 18 de octubre de 2023 - Cusco: 15 de noviembre de 2023 - Apurímac: 23 de noviembre de 2023 - Ucayali: 14 de diciembre de 2023 - Puno: 15 de diciembre de 2023 Asimismo, el 6 y 29 de diciembre de 2023 se publicaron en el portal web del FISE los procesos de Licitación para ejecutar proyectos de masificación de gas natural en las regiones de Huancavelica y Cusco, respectivamente. Esto significa abastecer de gas natural y así mejorar la calidad de vida de las familias de dichas regiones. Finalmente, la DGH viene realizando las coordinaciones con los Gobiernos Regionales y autoridades provinciales respectivas a fin de continuar con los procesos de Licitación para ejecutar proyectos de masificación de Gas Natural en las regiones faltantes del Perú.
	ELECTRIFICACIÓN RURAL En materia de electrificación rural, en el año 2023 se concluyó la ejecución física de 18 proyectos de electrificación rural en las regiones de Ancash, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huánuco, Junín, La Libertad, Loreto, Piura, Puno y San Martín; estos proyectos representan una inversión total de S/ 151 millones, han permitido electrificar 607 localidades de las zonas rurales, aisladas y de frontera del país, beneficiando con el servicio de electricidad a 15 776 viviendas y a una población de más 64 mil habitantes. HIDROCARBUROS Continuidad o creación de nuevos programas en el Programa Anual de Promociones del Fondo de Inclusión Social Energético – FISE a cargo del MINEM, que contiene los temas a los cuales se destinan los recursos con el fin de ampliar el acceso universal al suministro de energía y la energización rural. El MINEM viene realizando acciones para garantizar el abastecimiento de la demanda de Combustibles y la promoción de inversiones, a nivel nacional. El MINEM ha presentado el Proyecto de Ley N° 679 que propone, entre otros, la creación de la Agencia de Inventarios Nacional de Combustibles con el fin de administrar, proveer y disponer de instalaciones de almacenamiento de hidrocarburos considerados estratégicas para el Estado Peruano, para garantizar el abastecimiento continuo y regular de Combustibles. En ese sentido, corresponde continuar sustentando la promulgación de dicha ley

Política nacional	Política Energética Nacional del Perú 2010-2040
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Energía y Minas
OP.03. Acceso universal al suministro energético.	por parte del Congreso de la República del Perú. Seguimiento continuo de la evolución de precios de los Combustibles a lo largo de la cadena de comercialización y la evolución del precio internacional de los Combustibles. Continuidad o creación de nuevos programas en el Programa Anual de Promociones del Fondo de Inclusión Social Energética – FISE a cargo del MINEM, que contiene los temas a los cuales se destinan los recursos con el fin de ampliar el acceso universal al suministro de energía y la energización rural. Asimismo, continuar con las coordinaciones y monitoreo a la Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos, los cuales obtuvieron los siguientes resultados: ○ Al cierre del año 2023, la Concesión de la empresa Cálidda cuenta con 1,773,268 usuarios conectados en 47 distritos de Lima y Callao. Asimismo, el volumen de Gas Natural distribuido entre los usuarios conectados ascendió aproximadamente a 565 MMPCD en diciembre de 2023. ○ Asimismo, al cierre del año 2023, la Concesión de la empresa Gases del Pacífico – Quavii cuenta con 245,560 usuarios conectados en las regiones de Áncash, Cajamarca, La Libertad y Lambayeque. ○ Asimismo, el volumen de Gas Natural distribuido entre los usuarios conectados ascendió aproximadamente a 11.5 MMPCD en diciembre de 2023. ○ Al respecto, al cierre del año 2023, la Concesión de la empresa Contugas contó con un total de 89,609 usuarios conectados en la región de Ica. Asimismo, el volumen de gas natural distribuido entre los usuarios conectados ascendió aproximadamente a 38.17 MMPCD en diciembre de 2023. ○ Además, la Concesión Suroeste administrada temporalmente por la empresa PETROPERU al cierre del 2023 sumó un total de 12,895 usuarios conectados en las regiones de Arequipa, Moquegua y Tacna. Asimismo, el volumen de gas natural distribuido entre los usuarios conectados ascendió aproximadamente de 3.60 MMPCD. ○ Asimismo, al cierre del 2023, la Concesión de la empresa Gases del Norte cuenta con un total de 18,523 usuarios conectados en la región de Piura. ○ Asimismo, el volumen de gas natural distribuido entre los usuarios conectados ascendió aproximadamente a 21.1 MMPCD en diciembre de 2023.
OP.04. Contar con la mayor eficiencia en la cadena productiva y de uso de la energía.	EFICIENCIA ENERGÉTICA Con la elaboración del Plan Referencial de Uso Eficiente de la Energía al 2050 – PRUEE 2050, el cual será socializado con diversos actores relacionados al PRUEE, permitirá definir la estrategia para la incorporación de la Eficiencia Energética a la economía, cultura y política local del país, desarrollando un conjunto de acciones para los sectores industrial, transporte, residencial, comercial y sector público incluyendo el subsector electricidad con énfasis en distribución eléctrica.

Política nacional	Política Energética Nacional del Perú 2010-2040
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Energía y Minas
	Así también, se ha elaborado la propuesta de Plan de Homologación del Ministerio de Energía y Minas correspondiente al año 2024, en cual se propone desarrollar diez (10) Fichas de Homologación de aparatos de refrigeración entre refrigeradoras y congeladoras, además, de desarrollar dieciocho (18) Fichas de Homologación de lámparas LED. Por su parte, con la publicación de la propuesta de Decreto Supremo que aprobaría el Reglamento Técnico sobre el estándar mínimo de eficiencia energética (MEPS) para fuentes de iluminación de uso doméstico y usos similares para iluminación general, se espera que se levanten las observaciones dadas por los sectores en el proceso de pre-publicación para su posterior aprobación por Decreto Supremo. HIDROCARBUROS En el año 2023, la producción fiscalizada de gas natural se incrementó en un 6.76% (+89.7 MMPCD), respecto del año 2022, debido principalmente por incremento de la producción fiscalizada de los Lotes 88 y 57. Asimismo, en el año 2023, la producción fiscalizada de petróleo alcanzó los 38,695 BPD, favorecido principalmente por el incremento de producción del Lote 95 (campaña de perforación) y el Lote III. Emitir normativa que permita promover la mayor eficiencia y transparencia en la cadena productiva y de uso de los Combustibles. El MINEM ha presentado el Proyecto de Ley N° 679 que propone, entre otros, la creación de la Agencia de Inventarios Nacional de Combustibles con el fin de administrar, proveer y disponer de instalaciones de almacenamiento de hidrocarburos considerados estratégicas para el Estado Peruano, para garantizar el abastecimiento continuo y regular de Combustibles. En ese sentido, corresponde continuar sustentando la promulgación de dicha ley por parte del Congreso de la República del Perú.
OP.05. Lograr la autosuficiencia en la producción de energéticos.	EFICIENCIA ENERGÉTICA Actualmente el parque generador con el que se cuenta en el SEIN está compuesto por centrales eléctricas que utilizan recursos energéticos como el agua de los ríos, el gas natural principalmente de los yacimientos ubicados en Malvinas en Cusco, el diésel (usado en centrales de reserva), la radiación solar, los vientos, el bagazo producido en las plantas azucareras y el biogás producido en biodigestores de plantas de residuos sólidos. HIDROCARBUROS De acuerdo al Libro de Recursos de Hidrocarburos del 2022, las Reservas probadas de hidrocarburos al 31 de diciembre del 2022, han sido estimadas en 242.3 MMBls de Petróleo y 388.1 MMBls de Líquidos de Gas Natural, haciendo un total de 630.4 MMBls de Hidrocarburos Líquidos (Petróleo más Líquidos del Gas Natural). Las Reservas Probadas de Gas Natural al 31 de diciembre del 2022, a nivel país, se han estimado en 8.32 TCF. Respecto al inventariado de recursos hidrocarburíferos al 31 de diciembre de

Política nacional	Política Energética Nacional del Perú 2010-2040
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Energía y Minas
	2023, se viene realizando las gestiones respectivas para la elaboración del Libro Anual de Recursos de Hidrocarburos del 2023. Es preciso señalar que, Perupetro S.A. tiene identificada 31 áreas de promoción con potencial hidrocarburífero, para la suscripción de nuevos Convenios de Evaluación Técnica y/o Contratos de Licencia para realizar actividades de exploración y explotación de hidrocarburos. El 28.02.2023, PERUPETRO S.A. suscribió el Contrato de Licencia (aprobado mediante D.S. N° 009-2022-EM) para la Explotación de hidrocarburos del Lote 192 con la empresa PETRÓLEOS DEL PERÚ – PETROPERÚ S.A. Aseguramiento de la continua producción de los Contratos Terminados en el 2023 mediante la suscripción de los siguientes nuevos Contratos: - El 09.10.2023, se suscribió el Contrato de Licencia Lote V con las empresas CORPORACIÓN DEL SUR y GTG. - El 21.10.2023, se suscribió el Contrato de Licencia de los Lote I y VI con PETROPERU S.A. - El 21.10.2023, se suscribió el Contrato de Licencia Lote VII con OLYMPIC. - El 15.11.2023, se suscribió el Contrato de Licencia del Lote Z-69 con PETROPERU S.A. Monitorear las operaciones y continuidad de la Nueva Refinería Talara, la cual incrementará la capacidad de procesamiento de crudo para la mayor producción de derivados de petróleo. Seguimiento y articulación pública privada para promover el inicio de los proyectos de inversión petroquímica en el país.
	EFICIENCIA ENERGÉTICA
OP.06. Desarrollar un sector energético con mínimo impacto ambiental y bajas emisiones de carbono en un marco de Desarrollo Sostenible.	Se ha iniciado el desarrollo de un estudio de “Hoja de ruta para la transición energética en Iquitos: primera ciudad de la Amazonía en ser carbono neutral en 2050” con apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo BID, mediante el cual se formulará la Hoja de Ruta de Transición Energética de Iquitos y su área de influencia directa con miras a asegurar el acceso, la confiabilidad, asequibilidad y carbono neutralidad del consumo energético en esta ciudad al 2050 con metas intermedias en el 2030 y 2040, a través de fuentes renovables, el almacenamiento, la digitalización, participación pública, género y el fortalecimiento corporativo y adaptación institucional.. En el marco de las actividades de elaboración de planes energéticos, en caso de los sistemas eléctricos, se realizó el estudio de “Transición a un sistema eléctrico neto cero en carbono al 2050 en Perú” con apoyo del BID. Este estudio culminó en noviembre de 2023, y se realizó una presentación a la Alta Dirección con fecha 27 de noviembre de 2023. En este trabajo participaron especialistas técnicos del COES, OSINERGMIN y MINEM, con la finalidad de recabar y compartir información para el estudio, así como para definir las metodologías específicas y supuestos técnico-económicos para los escenarios de prospectiva. Del mismo modo, se viene trabajando en el desarrollo de un Plan Energético Integrado Nacional al año 2050 en el marco de un Convenio de Cooperación con

Política nacional	Política Energética Nacional del Perú 2010-2040
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Energía y Minas
	GIZ para la implementación del Programa GET Transform. Este Plan integra realizará la prospectiva integral de todas las cadenas energéticas (incluyendo los hidrocarburos) incorporando los aportes del PRUEE y la expansión de generación y transmisión eléctrica que propone el estudio antes indicado de “Transición a un sistema eléctrico neto cero en carbono al 2050 en Perú”. En otro sentido, se inició el desarrollo de la Consultoría para la capacitación y difusión en el uso de cocinas de inducción, con el objeto de realizar una propuesta que permita la promoción e introducción del uso de cocinas basadas en energía eléctrica y energéticamenteeficientes, para lo cual se deberá realizar un análisis y evaluación a nivel de gabinete, pero también a través del desarrollo de un plan piloto enciudades de la costa, sierra y selva del Perú. HIDROCARBUROS Emitir normativa que permita promover la mayor eficiencia en la cadena productiva y de uso de los Combustibles. Emitir normativa que permita coadyuvar a mejorar la calidad de los combustibles que se comercializan en el país.
OP.07. Desarrollar la industria del gas natural, y su uso en actividades domiciliarias, transporte, comercio e industria, así como la generación eléctrica eficiente.	Para el año 2023, las empresas Concesionarias de Distribución de Gas Natural realizaron una inversión de 160.5 MMUSD. Continuar con la ejecución de los Programas de masificación de Gas Natural a cargo del FISE, de los cuales se han logrado obtener los siguientes resultados: ○ Programa Bonogas obtuvo: - 253,099 usuarios residenciales - 4,778 comercios - 1,215 instituciones de índole social ○ Programa Ahorro GNV obtuvo: - 39,153 vehículos livianos convertidos - 166 vehículos pesados convertidos Asimismo, continuar con las coordinaciones y monitoreo a la Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos, los cuales obtuvieron los siguientes resultados: ○ Al cierre del año 2023, la Concesión de la empresa Cálidda cuenta con 1,773,268 usuarios conectados en 47 distritos de Lima y Callao. Asimismo, el volumen de Gas Natural distribuido entre los usuarios conectados ascendió aproximadamente a 565 MMPCD en diciembre de 2023. ○ Asimismo, al cierre del año 2023, la Concesión de la empresa Gases del Pacífico – Quavii cuenta con 245,560 usuarios conectados en las regiones de Áncash, Cajamarca, La Libertad y Lambayeque. ○ Asimismo, el volumen de Gas Natural distribuido entre los usuarios conectados ascendió aproximadamente a 11.5 MMPCD en diciembre de 2023. ○ Al respecto, al cierre del año 2023, la Concesión de la empresa

Política nacional	Política Energética Nacional del Perú 2010-2040
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Energía y Minas
	Contugas contó con un total de 89,609 usuarios conectados en la región de Ica. Asimismo, el volumen de gas natural distribuido entre los usuarios conectados ascendió aproximadamente a 38.17 MMPCD en diciembre de 2023. - o Además, la Concesión Suroeste administrada temporalmente por la empresa PETROPERU al cierre del 2023 sumó un total de 12,895 usuarios conectados en las regiones de Arequipa, Moquegua y Tacna. Asimismo, el volumen de gas natural distribuido entre los usuarios conectados ascendió aproximadamente de 3.60 MMPCD. - o Asimismo, al cierre del 2023, la Concesión de la empresa Gases del Norte cuenta con un total de 18,523 usuarios conectados en la región de Piura. Asimismo, el volumen de gas natural distribuido entre los usuarios conectados ascendió aproximadamente a 21.1 MMPCD en diciembre de 2023.
OP.08. Fortalecer la institucionalidad del sector energético	Se sustenta la creación del Grupo de Trabajo Sectorial de naturaleza temporal del sector energía y minas para diseñar y formular la Política Energética Nacional al 2050, el cual estará conformado por las el Ministro/a de Energía y Minas, el Viceministerio de Electricidad, el Viceministerio de Hidrocarburos, la Dirección General de Eficiencia Energética, la Dirección General de Electricidad, la Dirección General de Electrificación Rural, la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad, la Dirección General de Hidrocarburos, la Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos, la Oficina General de Gestión Social y la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto. Así también, con el apoyo del BID, se ha contratado a consultores internacionales y nacionales, a fin de desarrollar la Consultoría para la actualización de la política energética del Perú, que tiene como objetivo consolidar una visión y plan de largo plazo consensuado para el sector energético peruano que le permita alcanzar los objetivos trazados en materia de seguridad y confiabilidad del abastecimiento, asequibilidad y competitividad en los precios de los energéticos y mitigación y adaptación al cambio climático, brindando apoyo técnico a la Dirección General de Eficiencia Energética (DGEE) en el proceso de actualización de la política energética nacional considerando la Guía de Políticas de CEPLAN. Sobre CARELEC Durante el año 2023, el Ministerio de Energía y Minas, con la participación del CARELEC, suscribió cuatro (4) convenios marco y dos (2) convenios específicos de colaboración interinstitucional, con diversas universidades nacionales a nivel nacional, relacionadas al Subsector Electricidad, con el objetivo de desarrollar programas, cursos, programas de especialización, diplomados, maestrías y doctorados en beneficio del personal del subsector electricidad. Sobre Asuntos Ambientales En la DGAAE se desarrollan actividades que permiten el desarrollo de

Política nacional	Política Energética Nacional del Perú 2010-2040
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Energía y Minas
	proyectos eléctricos, respetando no solo en ambiente donde se desarrollan, si no también manteniendo una estrecha relación con las poblaciones involucradas haciéndolos partícipes del mismo a través de diversos mecanismos de participación ciudadana. Adicionalmente, se asiste a la población y titulares eléctricos a través de consultas y transparencia en su información. Al respecto, se han ejecutado las siguientes actividades: • En el periodo 2023, se desarrollaron mecanismos de participación ciudadana asociados a estudios ambientales evaluados o en evaluación, habiendo participado en treinta y ocho (38) Talleres Participativos y seis (6) Audiencias Públicas, los cuales se desarrollaron en forma presencial. Estos eventos se realizaron en los departamentos de Lambayeque, Arequipa, Ica y Moquegua • Se atendieron trescientos ochenta y dos (382) consultas técnico normativas referidas a temas ambientales en las actividades eléctricas. • Fueron atendidas setecientas ochenta y cuatro (784) solicitudes sobre acceso a la información pública referidas a los Instrumentos de Gestión Ambiental. • Se realizaron más de once (11) capacitaciones, entre virtuales y presenciales, a los gobiernos regionales y municipalidades provinciales y distritales sobre la aplicación del Decreto Supremo N° 014-2023-EM, Decreto Supremo que establece disposiciones complementarias para el Plan Ambiental Detallado regulado en el Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2019- EM, así como del Decreto Supremo N° 016-2023-EM que aprueba el Reglamento de Participación Ciudadana para la realización de Actividades Eléctricas. En la DGAAH se desarrollan actividades que permiten el desarrollo de proyectos de hidrocarburos, respetando no solo el ambiente donde se desarrollan, si no también manteniendo una estrecha relación con las poblaciones involucradas haciéndolos partícipes del mismo a través de diversos mecanismos de participación ciudadana. Adicionalmente, se brinda atención a la ciudadanía y titulares de hidrocarburos a través de la absolución de consultas y atención de solicitudes de acceso a la información. Al respecto, se han ejecutado las siguientes actividades: • La Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos, ha participado en distintas reuniones, conforme a lo siguiente: - Participación en las reuniones de diálogo intercultural (Talleres informativos en las comunidades nativas del Río Corrientes, en la etapa informativa del Proceso de Consulta Previa del Lote 8 en el marco del tercer plan de consulta suscrito con los Pueblos Indígenas Achuar y Urarinas de fecha 05 de junio del 2023 y el Ministerio de Energía y

Política nacional	Política Energética Nacional del Perú 2010-2040
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Energía y Minas
	Minas, con la presencia de las comunidades y organizaciones indígenas; y por parte del Estado PERUPETRO S.A, Ministerio de Energía y Minas, la Oficina General de Gestión Social, Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos, Dirección General de Hidrocarburos, y del Ministerio de Cultura, realizado del 04 al 11 de setiembre de 2023. Participación en el Taller Informativo en la ciudad de Iquitos en la etapa informativa del proceso de Consulta Previa del Lote 8 en el marco de la Adenda del Plan de Consulta suscrito con los Pueblos Indígenas Achuar y Kichwa de fecha 16 de agosto de 2023, y el Ministerio de Energía y Minas, con la presencia de las comunidades y organizaciones indígenas; y por parte del Estado PERUPETRO S.A, Ministerio de Energía y Minas, Ministerio de Cultura, OEFA, ANA, OSINERGMIN, Gobierno Regional de Loreto, realizado entre los días 28 al 30 de setiembre de 2023. - Participación de la Etapa de Diálogo Intercultural del Proceso de Consulta Previa del Lote 8, con las comunidades nativas de los pueblos indígenas Achuar y Urarinas de las cuencas del Chambira, Patoyacu y Corrientes (Loreto), en la ciudad de Iquitos, los días 07 al 09 de noviembre de 2023. - Participación de las reuniones de Diálogo Intercultural con las comunidades nativas con los Pueblos Indígenas Achuar, Kichwa, Urarinas y Kukama Kukamiria, en la ciudad de Nauta – Lote 8, realizadas entre los días 14 y 16 de noviembre de 2023. - Participación en las Reuniones Técnicas del Plan de Consulta Previa suscrito con los Pueblos Indígenas Achuar y Urarinas, – Consulta Previa del Lote 8, dichas reuniones se realizaron los días 29 y 30 de noviembre y 01 de diciembre de 2023. - Participación en las Reuniones Técnicas del Plan de Consulta Previa suscrito con los Pueblos Indígenas Achuar y Kichwa, dichas reuniones se realizaron entre los días 04 y 06 de diciembre de 2023. - Participación en la Reunión Técnica en el marco de Diálogo del Plan de Consulta Previa del Lote 8, suscrito con los Pueblos Indígenas Achuar y Urarinas, el 18 y 19 de diciembre de 2023. • Se atendieron ciento veintisiete (127) consultas técnico normativas referidas a temas ambientales en las actividades de hidrocarburos. • Fueron atendidas mil novecientos diez (1910) solicitudes sobre acceso a la información pública referidas a los Instrumentos de Gestión Ambiental. - Se realizaron más de doce (12) capacitaciones, entre virtuales y presenciales, a los gobiernos regionales sobre la aplicación del Artículo

Política nacional	Política Energética Nacional del Perú 2010-2040
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Energía y Minas
	42- A del Artículo 42 del Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 039-2014- EM, las modificaciones, ampliaciones y las mejoras tecnológicas con impactos no significativos en el marco de lo previsto en el artículo 40 del RPAAH así como del Decreto Supremo N° 002-2019-EM que aprueba el Reglamento de Participación Ciudadana para la realización de Actividades de Hidrocarburos.
OP.09. Integrarse con los mercados energéticos de la región, que permita el logro de la visión de largo plazo	ELECTRICIDAD La solicitud del otorgamiento de concesión definitiva de transmisión para la LT 500 kV La Niña – Piura fue realizada el 24 de abril de 2023, cuenta con publicación y admisión a trámite, actualmente se encuentra en la etapa de la aplicación de la RM 104-2024-MINEM/DM, publicada el 13 de marzo de 2024, referente a la consulta previa. Actualmente, la empresa concesionaria viene desarrollando el estudio a nivel de ingeniería del proyecto LT 500 Kv Piura Nueva – Frontera. El Grupo de trabajo de Perú integrado con MINEM, Osinergmin y COES, están a la espera de las respuestas de la contraparte de Chile sobre los avances el proceso de adhesión de Chile a la Decisión 816 de la Comunidad Andina. Para coadyuvar con el logro de los objetivos de Política Energética Nacional del Perú 2010 – 2040, el CARELEC desarrolló programas, cursos, programas de especialización, diplomados, maestrías y doctorados relacionados con los siguientes temas prioritarios establecidos en el Plan Estratégico del CARELEC 2022 – 2024, aprobado por Resolución Ministerial N° 111-2022-MINEM/DM: energías renovables, energías limpias , energética: eficiencia, auditoría y tecnología, gestión de la energía, desarrollo sostenible, planificación e infraestructura eléctrica, desarrollo de proyectos eléctricos, usos productivos de la electricidad, electromovilidad, sistemas de potencia, certificación de procesos, calidad de la energía, gestión ambiental, negociación y resolución de conflictos, normatividad y regulación eléctrica, administración, economía y finanzas, análisis de impacto regulatorio electrificación rural, salud e higiene ocupacional, sistemas administrativos del sector público, derecho, gestión pública y simplificación administrativa. HIDROCARBUROS Con fecha 18.04.2023, se llevó a cabo una reunión, en las instalaciones de la Dirección General de Hidrocarburo, por el Proyecto de Integración Binacional Perú – Ecuador, la cual tuvo como finalidad continuar con las coordinaciones con diferentes entidades como OCP Ecuador, PERUPETRO,

Política nacional	Política Energética Nacional del Perú 2010-2040
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Energía y Minas
	PETROPERÚ, Sociedad Peruana de Hidrocarburos, en el marco de las conversaciones sobre un posible uso del Oleoducto de Crudo Pesado (OCP) de Ecuador. El 29.11.2023, la OGPP remitió al Ministerio de Relaciones Exteriores, la AMelaborada por la DGH. ASUNTOS AMBIENTALES Con la finalidad de promover la inversión en el subsector Electricidad permitiendo a la vez una adecuada protección ambiental de las actividades eléctricas, así como establecer reglas más claras para la promoción de la inversión de este subsector, se ha propuesto la publicación de proyecto normativo para aprobar la modificación del Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2019-EM. Con Resolución Ministerial N° 051-2020-MINEM/DM del 2 de marzo de 2021, el MINEM dispuso la publicación en el diario oficial El Peruano del proyecto de Decreto Supremo que aprueba la modificación del Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2019-EM. Cabe señalar que el referido proyecto de Decreto Supremo tendrá alto impacto en la regulación ambiental del subsector electricidad, toda vez que aborda las oportunidades de mejora identificadas en el Reglamento para la Protección Ambiental para las Actividades Eléctricas, a través de la modificación del Decreto Supremo N° 014-2019-EM. Al respecto, se ha venido coordinando con el MINAM dicha propuesta normativa, siendo que con Oficio N° 00300-2023-MINAM-VMGA-DGPIGA del 5 de junio de 2023, la Dirección General de Políticas e Instrumentos de Gestión Ambiental del Ministerio del Ambiente remitió comentarios al proyecto normativo. En ese sentido, actualmente, la DGAAE viene trabajando en la versión final del citado proyecto para su remisión al Ministerio del Ambiente y la obtención de la opinión previa favorable.
III. Alternativas para mejorar la implementación de la política nacional	
- Se recomienda continuar con la actualización de la política energética nacional para un horizonte de largo plazo al 2050, incorporando temas específicos relacionados a la transición energética, y la formulación de objetivos, indicadores, lineamientos, servicios, entre otros componentes establecidos por el CEPLAN en su Guía de Políticas Nacionales. Por otro lado, se propone la inclusión del siguiente Objetivo: Reducir la Pobreza Energética. - Se requiere que, el Pleno del Congreso apruebe el Proyecto de modificación de la Ley 28832 con el objeto de darle mayor participación a las Energías Renovables en la matriz energética peruana. Además de desarrollar nuevos modelos de negocio para el Subsector Electricidad. - La Dirección General de Electrificación Rural viene coordinando con los gobiernos regionales y locales, la identificación de viviendas en sus provincias y distritos que no cuentan con servicio de electricidad, para tal efecto el MINEM ha creado un moderno aplicativo tecnológico denominado "DGER +Electrificación Rural", el cual está configurado para ser empleado desde un celular, por lo que puede ser usado por las personas que previamente son capacitadas. De esta manera con el uso de este aplicativo se procederá a la formulación de nuevos proyectos, ya sea de extensión de	

Política nacional	Política Energética Nacional del Perú 2010-2040
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Energía y Minas
	redes eléctricas o implementación de sistemas fotovoltaicos, para lograr el acceso universal del servicio de electricidad en las zonas rurales del país - El CARELEC viene tramitando una propuesta de modificación del Reglamento del CARELEC, aprobado mediante Decreto Supremo N° 020-2007-EM, cuyo objetivo es ampliar el personal receptor del Subsector Electricidad y asimismo la naturaleza de las actividades comprendidas en el financiamiento brindado por el CARELEC - El 19.06.2023, mediante Oficio N° 0903-2023/MINEM-DGH, la DGH solicitó al MEF comunicar el estado actual del proyecto normativo que tiene por objeto modificar la Ley N° 27506, Ley de Canon, a efectos de uniformizar los aspectos relativos a la aplicación, determinación y distribución del Canon del Subsector Hidrocarburos, el mismo que fue inicialmente remitido el 06.09.2022, mediante Oficio N° 158-2022-MINEM/VMH. - Asimismo, será clave fortalecer la institucionalidad del proceso de planificación e integración energética, mediante mecanismos normativos y presupuesto para ampliar el personal correspondiente, con la finalidad de cubrir la gama de especialidades multidisciplinarias que son propias para la dinámica del proceso periódico de planificación energética. - La DGH viene trabajando para la implementación de la plataforma informática del Gestor del Gas Natural a fin de realizar la gestión de la información del mercado primario y secundario del gas natural en el Perú. - Continuar con los procesos de Licitación para ejecutar proyectos de masificación de gas natural en las regiones altoandinas de Cusco, Junín, Ayacucho, Puno, Ucayali, Apurímac. - La DGH viene realizando las gestiones administrativas correspondientes a fin de adjudicar a una empresa especializada para que realice el estudio de demanda de gas natural en las regiones de Amazonas, San Martín, Loreto, Huánuco, Madre de Dios y Pasco. - A la fecha, la DGAAH se encuentra elaborando la propuesta relacionada a los siguientes Términos de Referencia para la elaboración de: - Informes Técnicos Sustentatorios para grifos y/o Estaciones de Servicios. - Informes Técnicos Sustentatorios para las otras actividades de hidrocarburos

35: COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

Plan Estratégico Nacional de Turismo

Política nacional	Plan Estratégico Nacional de Turismo – PENTUR
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
Objetivos	OG: Consolidar al Perú como destino turístico competitivo, sostenible, de calidad y seguro, donde a partir de una oferta diversa, lograda con la participación de los

Política nacional	Plan Estratégico Nacional de Turismo – PENTUR
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
	actores del sector, el turista viva experiencias únicas para que se contribuya al desarrollo económico y social del país
Dispositivo legal	RM N° 231-2016-MINCETUR
Resumen del reporte de cumplimiento	En el año 2023, el sector Turismo se posicionó como la cuarta actividad generadora de divisas del país (US\$ 3606 millones), previo a la pandemia era el tercer generador de divisas (sólo superada por la Minería y la Agricultura), lo que significó un aumento de 22,7% respecto al año anterior (US\$ 2938 millones en el 2022) y representó el 76,7% de los niveles pre pandemia (US\$ 4703 millones en el 2019). • El turismo aportó el 2,5% del PBI nacional y generó alrededor de 1,1 millón de empleos turísticos directos e indirectos (crecimiento de 14,6% respecto al año anterior). Mientras que, durante el 2019 el turismo aportó el 3,9% del PBI nacional y generó 1,46 millones de empleos. • 2,5 millones de turistas internacionales arribaron al país, lo cual representa un incremento de 25,7% respecto al año 2022 y alcanzó el 57,7% de los niveles del 2019, generando así US\$ 3 606 millones en ingresos de divisas por turismo receptivo, 22,7% más comparado con el año 2022 y estando al 76,7% de los niveles del 2019. • 37,2 millones de viajes por turismo interno, equivalente a un crecimiento de 37,1% respecto al 2022 y representando 76,5% de los niveles del 2019. Esto generó un movimiento económico de US\$ 4 912 millones, es decir 33,8% más que el año anterior y explicó el 83,1% de los niveles pre pandemia.
I. Cumplimiento de los objetivos de la política nacional	
OG.01.	Como resultado de las acciones en materia de diversificación y consolidación de la oferta, se continuó con el desarrollo de las estrategias de Turismo Comunitario, Pueblos con Encanto, Turismo Social, así como de los productos y segmentos especializados de termalismo, bienestar, naturaleza, aventura y reuniones; asimismo, se promovió el desarrollo y consolidación de emprendimientos turísticos y artesanales brindando subvenciones económicas a través del Programa Turismo Emprende y la Estrategia Somos Artesanía. De otro lado, se promovió el desarrollo de oferta artesanal y articulación comercial de estas a través de ferias nacionales y regionales, así como del financiamiento para la operatividad de los CITE Artesanales y Turísticos. Cabe señalar que, dada la ocurrencia de fenómenos climatológicos y los conflictos sociales, se gestionó el Decreto de Urgencia N° 029-2023, el mismo que autorizó a Mincetur a otorgar una subvención económica a guías de turismo y artesanos, logrando cubrir al 90% de las personas que figuraron en el padrón de beneficiarios; es decir, 24,663 guías de turismo y artesanos a nivel nacional. De otro lado, en materia de facilitación turística, se registraron 95 rutas (51 destinos internacionales y 44 destinos nacionales), en comparación a las 101 rutas aéreas reportadas durante pre pandemia (58 destinos internacionales y 43 destinos nacionales) y, se incorporó en la Ley de Migraciones la nueva calidad migratoria "Nómada Digital".

Política nacional	Plan Estratégico Nacional de Turismo – PENTUR
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
	Finalmente, respecto a la institucionalidad del sector, se logró la publicación de diversos dispositivos legales, entre ellos: Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31557 Ley que regula la explotación de los juegos a distancia y apuestas deportivas a distancia; Ley N°31797, Ley de Promoción y Desarrollo del Turismo Comunitario, marco legal que establece disposiciones normativas para regular el desarrollo sostenible del Turismo Comunitario en el Perú; Decreto Supremo N° 03-2023-MINCETUR de fecha 31.05.2023 que aprueba el Reglamento de Gestión Ambiental del Sector Turismo y, Decreto Legislativo N° 1598, que modifica el artículo 35 de la Ley N° 29408, Ley General de Turismo; mejorando el acceso a la información, comunicación y planificación articulada e incorporando nuevas entidades para el fortalecimiento de la Red de Protección al Turista. Además, mediante Resolución Ministerial N° 285-2023-MINCETUR SE aprobó las Disposiciones para la Gobernanza y Gestión de los Destinos Turísticos, que establece la conformación del Ente Gestor de Destino.
II. Situación de las principales actividades que contribuyen al cumplimiento del objetivo de la política nacional y uso de recursos	
OG.01.	Entre las principales actividades realizadas en el año 2023 en materia de turismo, se destacan las siguientes: • DU 029-2023: se otorgó subvenciones económicas a 24,663 guías de turismo y artesanos con el objeto de reactivar su economía, por un monto total de S/22,107,255.00. • Somos Artesanía 2023: se otorgó subvenciones económicas por S/5,125,000, en beneficio de 1025 unidades productivas artesanales (RM N° 208-2023-MINCETUR del 12.07.2023). • 4 Convenios de Desempeño suscritos con CITE privados: Arequipa (Arequipa), Cerámica Chulucanas (Piura), Camélidos Sudamericanos (Puno), Utcubamba (Amazonas) por el monto de S/ 2,186,326.00. Asimismo, se financió operatividad de 3 CITE Públicos, ejecutando un presupuesto total de S/1,226,133: Sipán (Lambayeque), Ucayali y Ayacucho. Beneficiarios: 6,340 usuarios. • Programa Turismo Emprende 2023: 108 ganadores beneficiarios, entregando subvenciones económicas por un monto total de S/8,640,000 (RM 316-2023-MINCETUR). • Promulgación de Ley N°31797, Ley de Promoción y Desarrollo del Turismo Comunitario. • Desarrollo del XII Encuentro Nacional de Turismo Comunitario, 300 emprendedores y 150 gestores participantes. • Fortalecimiento de rutas temáticas (pisco, vino, café y cacao) y segmentos especializados (termalismo, bienestar, naturaleza, aventura y reuniones). • Aprobación del Reglamento de Gestión Ambiental del Sector Turismo (DS N° 03-2023-MINCETUR de fecha 31.05.2023). • 5 proyectos de inversión con fines turísticos con certificación ambiental, promoviendo las inversiones sostenibles por un monto estimado de S/ 57,260,334.91.

Política nacional	Plan Estratégico Nacional de Turismo – PENTUR
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
	• Aprobación de 1 Programa de Adecuación y Manejo Ambiental de las actividades turísticas en curso, por un monto estimado de UDS 40,000,000.00. • 36 experiencias turísticas accesibles para visitantes adultos mayores y personas con Discapacidad diseñadas en Ayacucho, Cusco, Junín, Huánuco, Lima Región, Lima Metropolitana y Callao; y más de 1151 prestadores servicios y gestores turísticos capacitados en materia de accesibilidad. • 41 Organizaciones de Base Comunitaria (OBC) inscritas en el Registro Nacional de Organizaciones de Base Comunitaria en Turismo (acumulado). • 2 nuevos Pueblos con Encanto reconocidos (Villa Rica y Yanque), haciendo un total de 6 pueblos al 2023: Ollantaytambo (Cusco), Lamas (San Martín), Malabrigo (La Libertad), Sarhua (Ayacucho), Villa Rica (Pasco) y Yanque (Arequipa). • 62,583 artesanos inscritos en el Registro Nacional de Artesanos. • 437 productores beneficiados directos, con ventas de S/ 3 millones por la realización de 11 ferias Artesanías del Perú y Ferias Nacionales De Nuestras Manos, la participación de 3 ferias internacionales y en 8 eventos nacionales • Participación en la feria Expo Artesanías de Colombia, 18 artesanos obtuvieron ventas por S/ 289,359. • Lanzamiento de la plataforma virtual Artesanías del Perú con un total de 1,282 usuarios, 472 artesanos que promocionan sus productos, alcanzando 1,974 visitas. • Plan Con Punche Perú: MINCETUR realizó seguimiento, obteniendo una ejecución del 86.28% (devengado) y del 93.50% (certificado) al 31.12.2023, en el marco de DS 25-2023-EF. • Impulso a programa de inversiones con Banco Mundial por +S/200 millones en destino Arequipa-Colca: Nota Conceptual elaborada y registro de Formato N°05-A, código de idea N°270452. • 10 IOARR aprobadas: CUI N°s 2566372 (Cueva de las Lechuzas – Huánuco), 2590735 (Nasca- Ica), 2578504 (Colca - Arequipa), 2598112 (Cuarto de Rescate-Cajamarca), 2603309 (Otuzco-La Libertad), 2615891 (Kotosh-Huánuco), 2615982 (Chavín de Huántar-Áncash), 2605974 (Bosque de Pómac-Lambayeque), 2619820 (Wari-Ayacucho) y 2626920 (Pachacamac-Lima). • 6880 empleos temporales generados en 21 regiones del país, en el marco del Programa de empleo temporal Llamkasun Perú, por actividades valorizadas en S/18,547,629.00. • Proyecto parque Arqueológico de Choquequirao: Viabilidad (abr) y emisión de conformidad al informe de evaluación (nov), definiéndose los componentes a ser desarrollados bajo APP cofinanciada y obra pública. • Proyecto Cerro San Cristóbal: Iniciativa estatal a ser incorporada como componente del Proyecto "Mejoramiento de los servicios turísticos públicos del circuito turístico de la zona monumental del Rímac, distrito de Rímac, Provincia de Lima". • Incorporación de nueva calidad migratoria "Nómada Digital" en la Ley de Migraciones.

Política nacional	Plan Estratégico Nacional de Turismo – PENTUR
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
	• 3 proyectos del sector turismo obtienen financiamiento por UDS 445,000.00, en el marco de proyectos APEC. • Pueblos de Chacas, Chavín de Huántar, Paucartambo, Pozuzo y Taquile reconocidos con la distinción de Best Tourism Villages. • Implementación del proyecto "Impulso a la atracción de inversiones turísticas para la reactivación sostenible de los países de la Alianza del Pacífico" adjudicado por un total de UDS 117,600.00 del Fondo de Cooperación de la Alianza del Pacífico. • MINCETUR recibió el reconocimiento oficial en calidad de miembro institucional en 5ta Comisión Plenaria de la Red Iberoamericana de Destinos Turísticos Inteligentes. • 3160 personas sensibilizadas en materia de prevención de la ESNNA, alcanzando 17,083 Declaraciones Juradas a nivel nacional. • 1732 escolares a nivel nacional del 4to, 5to y 6to grado de primaria participantes del Concurso Nacional "Letras Viajeras", 3 ganadores (Huánuco, Áncash y Amazonas). • 3 minibuses, 41 motos lineales y 08 lanchas ribereñas entregados a la Policía de Turismo en el marco del Convenio con MININTER. • Aprobación del DL 1598, que modifica el artículo 35 de la Ley 29408, Ley General de Turismo. • Disposiciones para la Gobernanza y Gestión de los Destinos Turísticos aprobadas con RM 285-2023-MINCETUR. • 4 recursos turísticos con jerarquía 4: Centro Histórico de Arequipa, Centro Histórico de Lima, Ciudad Sagrada de Caral y Complejo Arqueológico de Chan Chan.

III. Alternativas para mejorar la implementación de la política nacional

Se viene impulsando la actualización de la Política Nacional de Turismo, permitiendo conocer la problemática actual que enfrenta el sector Turismo, los objetivos prioritarios, servicios, estándares e indicadores, los cuales estarán alineados a los objetivos de desarrollo nacional del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) al 2050.

Con ello, se espera diseñar e implementar estrategias, programas y proyectos para continuar con la reactivación del sector Turismo, y de esta forma superar las perspectivas de crecimiento en términos de llegadas de turistas internacionales, movimientos de turistas por turismo interno y flujos económicos, que contribuya al desarrollo económico de las regiones y por ende de la calidad de vida de sus pobladores, considerando además factores exógenos que afectan de manera desfavorable al sector tales como los conflictos sociales y eventos climatológicos.

En ese sentido, resulta fundamental diversificar e innovar los productos turísticos, así como fortalecer las capacidades de los servidores y funcionarios de los gobiernos subnacionales en materia de inventario turístico, planificación turística, seguridad turística y cultura turística, con el fin de contar con entes gestores de destinos que sean los impulsores del desarrollo de las economías locales.

Asimismo, se debe impulsar las inversiones y actividades turísticas sostenibles, con un bajo impacto ambiental, que contribuya a la conservación de los recursos turísticos y a la calidad ambiental del entorno, así como afianzar las coordinaciones multisectoriales para incrementar la conectividad aérea

Política nacional	Plan Estratégico Nacional de Turismo – PENTUR
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
con el Perú, impulsar el turismo receptivo a través de nuevas estrategias de promoción y mejorar la percepción de la imagen del país en el mundo.	

Plan Estratégico Nacional Exportador

Política nacional	Plan Estratégico Nacional Exportador - PENX
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
Objetivos	OE 01: Promover la internacionalización de las empresas y diversificar mercados. OE 02: Incrementar las exportaciones en base a una oferta exportable sostenible, diversificada y con valor agregado. OE 03: Mejorar la competitividad del sector exportador.
Dispositivo legal	RM N° 377-2015-MINCETUR.
Resumen del reporte de cumplimiento	En el año 2023, la exportación peruana de bienes alcanzó un nivel récord de US\$ 64, 355 millones, valor 1,1% mayor registrado el 2022. El crecimiento del valor exportado en 2023 fue impulsado, principalmente, por las mayores exportaciones de frutas (+14,9) y minerales (+11,4%). En dichos rubros destacaron los crecimientos en el valor exportado de uva (+29,7%), plomo (+37,4%) y molibdeno (+27,8%). La agroexportación en 2023 ascendió a US\$ 10, 134 millones, junto a la mayor venta de fruta se sumaron incrementos en las ventas de cacao/derivados (+29,3%) y jengibre (+80%). Las exportaciones peruanas crecieron 1,1% gracias al crecimiento en las regiones del interior (+3,6%), destacando el desempeño en 13 de ellas: Pasco (+96%), Moquegua (+84%), Apurímac (+72%), Huánuco (+34%), Junín (+29%), Ayacucho (+18%), Ica (+17%), Madre de Dios (+11%), Piura (+7%), La Libertad (+7%), Arequipa (+5%), Puno (+4%), y Tacna (0,2%). El comercio de servicios totalizó US\$ 19 295 millones (+3,9%). Las exportaciones de servicios ascendieron a US\$ 5 736 millones (+15,6%) debido al impulso de los servicios relacionados al turismo receptivo (+22,7%): viajes (+23, 5%) y pasajeros (+20,6%).
I. Cumplimiento de los objetivos de la política nacional	

Política nacional	Plan Estratégico Nacional Exportador - PENX
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
OE.01.	En el año 2023, el intercambio de bienes, alcanzó un valor de US\$ 113, 1 mil millones, la exportación peruana de bienes superó los US\$ 64, 3 mil millones, impulsado por las mayores exportaciones de frutas (+14,9%) y minerales (+11,4%). En dichos rubros destacaron los crecimientos en el valor exportado de uva (+29,7%), plomo (+37,4%) y molibdeno (+27,8%). Estos resultados conseguidos en el año 2023, estuvo asociado con el continente asiático que concentró más de la mitad del valor de exportaciones (51%), América (33%) y Europa 15%. Siendo los principales destinos China (36% del total), EEUU (14%), UE (11%), Canadá (5%) e India (4%). En Latinoamérica disminuyó el intercambio comercial con Bolivia (-29%), Colombia (-9%), Chile (-8%), México (-7%), Argentina (-9%). En contraste, creció el intercambio comercial con Paraguay (+89%), Honduras (+21%), Uruguay (+19%), Guatemala (+4%), Panamá (+3%) y Ecuador (+2%). Cabe señalar, que 45 863 empresas participaron directamente en el comercio exterior de bienes en el 2023, y el número de exportadoras fue de 9 331. Las exportaciones arribaron a 180 destinos. Por su parte las exportaciones de servicios ascendieron a US\$ 5 736 millones (+15,6%), debido al impulso de los servicios relacionados al turismo receptivo (+22,7%): viajes (+23, 5%) y pasajeros (+20,6%). También aumentó la exportación del rubro comunicaciones (+12%), seguros/reaseguros (+11%), otros transportes (+6%) y servicios no tradicionales (+5%). Los servicios no tradicionales incluyen servicios empresariales, regalías, derechos de licencia, servicios financieros y servicios informáticos.
OE.02.	Las exportaciones no tradicionales alcanzaron los US\$ 18, 468 millones, explicado principalmente por el crecimiento de minería no metálica, productos agropecuarios, metal mecánicos y pesqueros. Los principales productos no tradicionales que presentaron mayores crecimientos fueron antracitas (+15,9%), fosfato de calcio (+14,4%), jengibre (+80%), uva (+29,7%), arándano (+25,6%) y cacao y derivados (+29,3%) La participación de las exportaciones no tradicionales alcanzó el 28,7% del total exportado, explicado principalmente por el sector agropecuario (US\$ 9 163 millones), químico (US\$ 1 992 millones), textil (US\$ 1 602 millones), pesquero (US\$ 1 781 millones) y metalúrgico (US\$ 1 124 millones).
OE.03.	Gracias a la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE), en el año 2023 en sus tres componentes (mercancías restringidas, componente de origen y componente portuario) se obtuvieron un ahorro estimado de S/. 152.7 millones con un total de 763 836 trámites. <u>Componente de mercancías restringidas:</u> Al 2023, se registraron 25, 900 usuarios, generando un estimado de ahorro por S/ 95,2 millones. <u>Componente de origen:</u> Al 2023, se registró 4 400 usuarios y se registraron 199,435 certificados de origen emitidos, 40,674 certificados de declaración jurada

Política nacional	Plan Estratégico Nacional Exportador - PENX
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
	de origen y 5,682 en otros trámites (duplicados y anulación de certificados de origen). Esto ha generado un estimado de ahorro de S/ 49 millones. <u>Componente portuario:</u> Al 2023, se realizaron 20, 867 trámites de recepción de naves, 21, 018 trámites de despacho de naves; generando ahorros por S/ 5 millones.
II. Situación de las principales actividades que contribuyen al cumplimiento del objetivo de la política nacional y uso de recursos	
OE.01.	En el año 2023, el intercambio de bienes, alcanzo un valor de US\$ 113, 1 mil millones. Las exportaciones peruanas de bienes lograron alcanzar los US\$ 64 355 millones, valor 1,1% mayor registrado en 2022. Por el contrario, la importación descendió 10,8%. Se registraron 9,331 empresas exportadoras que realizaron envíos a 180 mercados. Con el compromiso de promover la internacionalización de las empresas peruanas de manera sostenible, principalmente de las MIPYMES de las regiones, y la diversificación de mercados; se viene realizando acciones para mejorar el acceso a los mercados y la provisión de información especializada sobre oportunidades comerciales para la oferta exportable peruana, fortalecer las capacidades de las empresas y facilitar el contacto con compradores internacionales. Entre las acciones para la diversificación de los mercados e internacionalización de las empresas, se trabaja en promover el mayor aprovechamiento de la red de acuerdos comerciales internacionales. Al cierre del año 2023, se cuenta con 22 acuerdos comerciales vigentes, con 58 países, los cuales representan el 82% del PBI mundial y el 42% de la población mundial. Estos incluyen nuestros principales socios como China, Estados Unidos, la Unión Europea, los países andinos, México, los países del MERCOSUR, entre otros. En el ámbito sanitario y fitosanitario, a través del Convenio de colaboración Interinstitucional entre el MIDAGRI, MINSA y SENASA se ha venido impulsando el trabajo articulado para determinar procedimientos para la importación de alimentos elaborados industrialmente de origen animal. Se alcanzaron la homologación de 15 modelos de certificados sanitarios por país de origen para la importación de alimentos de origen animal y 10 modelos de certificados para la exportación de estos productos. Además, se han realizado 13 estudios de mercado, que permitieron identificar más de 500 nuevos potenciales compradores. Estos estudios abarcaron un total de 17 mercados de estudios. A través de la plataforma Exportemos.pe, se ha logrado más de 1.600.000 visitas desde su lanzamiento en 2021 y en el 2023 ha registrado un incremento de 47% respecto al acumulado al 2022.
OE.02.	Las exportaciones no tradicionales alcanzaron los US\$ 18, 468 millones, explicado principalmente por el crecimiento de minería no metálica, productos agropecuarios, metal mecánicos y pesqueros. Los principales productos no tradicionales que presentaron mayores crecimientos fueron antracitas (+15,9%),

Política nacional	Plan Estratégico Nacional Exportador - PENX
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
	fosfato de calcio (+14,4%), jengibre (+80%), uva (+29,7%), arándano (+25,6%) y cacao y derivados (+29,3%) La participación de las exportaciones no tradicionales alcanzó el 28,7% del total exportado, explicado principalmente por el sector agropecuario (US\$ 9 163 millones), químico (US\$ 1 992 millones), textil (US\$ 1 602 millones), pesquero (US\$ 1 781 millones) y metalúrgico (US\$ 1 124 millones). Cabe señalar, que en el marco del PENX, se cuenta con 24 Planes Regionales de Exportación (PERX) actualizados, en los cuales se identifican cadenas con potencial exportador de la región y se establecen acciones para reducir las brechas de competitividad exportadora. En total, los PERX tienen 912 acciones, de las cuales 245 acciones corresponden al sector comercio exterior (27%). En el 2023, se tuvo un avance del 56,1% a nivel nacional en los PERX. Se ha impulsado la creación de los Comités Regionales de Exportación (CERX) con actores relevantes que apoyen la implementación de las acciones de los PERX. Se cuenta con 16 CERX conformados (Amazonas, Áncash, Huánuco, La Libertad, Lima región, Loreto, Madre de Dios, Piura, Tacna, Tumbes, Huancavelica, Ica, Moquegua, Pasco, Puno y Ucayali).
OE.03.	Gracias a la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE), en el año 2023 en sus tres componentes (mercancías restringidas, componente de origen y componente portuario) se obtuvieron un ahorro estimado de S/. 152.7 millones con un total de 763 836 trámites. <u>Componente de mercancías restringidas:</u> Al 2023, se registraron 25, 900 usuarios, generando un estimado de ahorro por S/ 95,2 millones. <u>Componente de origen:</u> Al 2023, se registró 4 400 usuarios y se registraron 199,435 certificados de origen emitidos, 40,674 certificados de declaración jurada de origen y 5,682 en otros trámites (duplicados y anulación de certificados de origen). Esto ha generado un estimado de ahorro de S/ 49 millones. <u>Componente portuario:</u> Al 2023, se realizaron 20, 867 trámites de recepción de naves, 21, 018 trámites de despacho de naves; generando ahorros por S/ 5 millones. Programa de Apoyo a la Internacionalización (PAI), es el primer y único fondo concursable orientado a cofinanciar proyectos de exportación, cuyo objetivo es fortalecer, promover y acelerar el proceso de internacionalización de las empresas exportadoras o con potencial exportador. Desde su creación hasta la fecha, que comprende dos etapas, el PAI ha recibido una asignación de S/. 45 millones del Fondo MIPYME Emprendedor, para apoyar a 300 proyectos de internacionalización de 17 regiones: Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Callao, Cusco, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Madre de Dios, Pasco, Piura, San Martín y Tacna.

Política nacional	Plan Estratégico Nacional Exportador - PENX
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
	En el marco de la Ruta Productiva Exportadora, 163 Mipymes exportadoras y con potencial exportador de 9 regiones del país viene recibiendo servicios, 8 empresas han logrado exportar por primera vez y 24 empresas han diversificado sus mercados de exportación. Adicionalmente, se han realizado más de 200 servicios de fortalecimiento de capacidades dirigidos a empresas y organizaciones exportadoras y con potencial exportador en las regiones del país, logrando más de 11,870 beneficiarios a nivel nacional, entre ellos, más de 3,000 empresas de las 25 regiones del país.
III. Alternativas para mejorar la implementación de la política nacional	
Se deberán impulsar nuevas medidas que permitan apoyar al sector privado en la generación e identificación de nuevos productos de exportación y en el desarrollo de nuevos mercados, en coordinación con la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo (PROMPERU) y demás actores del ecosistema exportador. Adicionalmente, se considera pertinente continuar con los esfuerzos para la ejecución de los programas, proyectos y estrategias para el desarrollo del comercio exterior, vinculando la participación ciudadana, generando espacios de diálogo, en el marco del Plan Estratégico Nacional Exportador - PENX, la Política Nacional de Competitividad y Productividad (PNCP) y los Planes Estratégicos Regionales de Exportación (PERX). Para ello, se requiere fortalecer la articulación intersectorial y en los 3 niveles de gobierno. Finalmente, se debe considerar la actualización de programas y acciones, a fin de incorporar nuevas tendencias y aspectos relevantes para el comercio internacional como la sostenibilidad, digitalización y transformación digital, entre otros.	

38: PRODUCCIÓN

Política Nacional para la Calidad

Política nacional	Política Nacional de Calidad
Ministerio rector o conductor	Instituto Nacional de Calidad - Ministerio de la Producción
Objetivos	Objetivo General: Contribuir a la mejora de la competitividad de la producción y comercialización de bienes y/o servicios, coadyuvando a que las personas tengan una mejor calidad de vida y al desarrollo sostenible, a través de la orientación y articulación de acciones vinculadas al desarrollo, promoción y demostración de la calidad. Objetivos Específicos: a) Fortalecer el marco institucional, a fin de armonizar los componentes de la infraestructura de la calidad que garantice una efectiva gestión en beneficio de los ciudadanos y de la competitividad de los agentes económicos.

Política nacional	Política Nacional de Calidad
Ministerio rector o conductor	Instituto Nacional de Calidad - Ministerio de la Producción
	b) Promover una cultura para la calidad en las empresas, los ciudadanos y el Estado, que incentive la demanda de bienes y/o servicios de calidad a nivel nacional. c) Fomentar y propiciar la oferta de servicios vinculados con la infraestructura de la calidad, impulsando el cumplimiento de estándares nacionales, regionales e internacionales. d) Impulsar acciones para que la producción y comercialización de bienes y/o servicios cumplan con estándares de calidad, para facilitar las transacciones a nivel nacional e internacional.
Dispositivo Legal	Decreto Supremo N° 046-2014-PCM
Resumen del reporte de cumplimiento	La Política Nacional para la Calidad (PNC) no cuenta con indicadores; sin embargo, se ha identificado algunos indicadores relevantes para evaluar el cumplimiento en el año 2023 vinculado a los objetivos de la política, orientados a fortalecer el Sistema Nacional para la Calidad, promoviendo el uso y ampliando la oferta de servicios vinculados con la Infraestructura de la Calidad. En ese sentido, en el 2023 se aprobaron 557 (344 nuevas y 213 revisadas) normas técnicas peruanas, guías y textos afines para el desarrollo de estándares de calidad en empresas vinculadas a los sectores de manufactura, agroindustria, construcción, salud, transporte, entre otros; asimismo, se acreditaron 54 nuevos Organismos de Evaluación de la Conformidad (OEC), obteniendo un acumulado de 360 OEC acreditados, además se realizaron 5 318 servicios de calibración de los cuales el 97,6% fueron realizados en los laboratorios de Lima y 2,4% en los laboratorios itinerantes, solicitados por la industria, sector empresarial y entidades públicas. En materia del fortalecimiento de capacidades y promoción de la cultura de la calidad, se realizaron 69 actividades (30 cursos de capacitación y 39 difusiones), con la participación de 5 442 personas correspondientes a los 25 departamentos del país. En el ámbito internacional, el INACAL es un referente por sus capacidades técnicas, representando los intereses nacionales en la normalización internacional, logrando el reconocimiento en los mercados de destino respecto a los servicios de acreditación que se brindan, proporcionando servicios metrológicos de referencia nacional que cuentan con trazabilidad internacional y corresponden a mediciones confiables. Actualmente, el INACAL participa en 14 membresías internacionales y de manera activa en 85 Comités Internacionales de la Organización Internacional de Normalización (ISO), Comisión Electrotécnica Internacional (IEC) y Codex Alimentarius; además, ha alcanzado 113 Capacidades de Medición y Calibración (CMC) con reconocimiento de nivel internacional registradas en la base de datos mundial de la Oficina Internacional de Pesas y Medidas (BIPM) con sede en Francia.

Política nacional	Política Nacional de Calidad
Ministerio rector o conductor	Instituto Nacional de Calidad - Ministerio de la Producción
	El flujo comercial actual de productos del Perú con el mundo - importaciones y exportaciones-, en especial con los países con quienes se tienen Acuerdos Comerciales, demanda una mayor capacidad analítica con reconocimiento internacional, que evite, entre otros, la duplicidad de evaluación de la conformidad en origen y destino y, por ende, facilite el comercio internacional. El INACAL ha previsto continuar con la implementación de la Política Nacional para la Calidad ejerciendo su rol articulador como ente rector de la calidad en el país, y como conductor del Sistema Nacional para la Calidad, desarrollando acciones estratégicas que se encuentren alineadas conforme a lo establecido en el Acuerdo de Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC-OMC) y que respondan a las recomendaciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), dando especial énfasis a la ampliación y uso de los servicios de la Infraestructura de la Calidad, a fin de generar el cambio en los actores vinculados con la producción, el comercio nacional e internacional.
I. Cumplimiento de los objetivos prioritarios de la política nacional Para reportar el avance de cumplimiento del año 2023 de la Política Nacional para la Calidad (PNC) se han identificado indicadores que nos permitan evaluar el logro a nivel de objetivos, los cuales están orientados a fortalecer el Sistema Nacional para la Calidad y una mayor oferta de servicios vinculados con la Infraestructura de la Calidad. A continuación, se detalla los resultados según objetivo:	
OE.1. Fortalecer el marco institucional, a fin de armonizar los componentes de la infraestructura de la calidad que garantice una efectiva gestión en beneficio de los ciudadanos y de la competitividad de	Al cierre del 2023, el 47% (9 de 19) de los sectores aprobaron Reglamentos Técnicos y dispositivos legales¹⁷⁷ que incluyen el uso de la Infraestructura de la Calidad, teniendo como finalidad contribuir al bienestar de los ciudadanos, en las áreas de salud, construcción, transporte, seguridad y ambiente; entre los sectores tenemos: el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), Ministerio de Energía y Minas (MINEM), Ministerio del Ambiente (MINAM), Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), Ministerio de Salud (MINSA), Ministerio de la Producción (PRODUCE), Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), y Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS). Asimismo, el 70,79% (641 de 908) de técnicos y profesionales capacitados en materia de Infraestructura de la Calidad, en mayor cantidad son

¹⁷⁷ Según el estudio “Estado situacional de la incorporación de normas técnicas y evaluación de la conformidad acreditada en los reglamentos técnicos nacionales” (2023 Instituto Nacional de Calidad – Oficina de Estudios Económicos), “existen múltiples dispositivos legales que regulan características de productos, procesos productivos, así como la actividad económica o social en general. No todos estos dispositivos legales constituyen reglamentos técnicos. Se consideran reglamentos técnicos sólo a aquellos dispositivos legales que establecen características de un producto, así como los procesos y métodos de producción”. <https://www.inacal.gob.pe/repositorioaps/data/1/1/2/er/estudios-investigaciones-oe/files/Estudio%20incorporacion%20de%20NT%20y%20EC%20en%20reglamentos%20tecnicos%20nacionales%20V%2019.01.2024.pdf>

Política nacional	Política Nacional de Calidad
Ministerio rector o conductor	Instituto Nacional de Calidad - Ministerio de la Producción
los agentes económicos	funcionarios de las distintas entidades públicas relacionadas a las acciones de promoción empresarial, fiscalización y control, quienes desarrollan capacidades referidas a servicios de Infraestructura de la calidad a fin de aplicarlos en su actividad diaria; entre los temas tratados están: ampliación de los requisitos de competencia técnica de la NTP-ISO/IEC 17025:2017 sector hidrobiológico, asíncrono Aseguramiento Metrológico, Trazabilidad y Vocabulario Internacional de Metrología, Aplicación de los requisitos de la norma NTP-ISO/IEC 17025 para Laboratorios de ensayo, entre otros. Por su parte, 83% de departamentos (20) cuentan con Comités y/o Subcomités Técnicos de Normalización: Piura, Arequipa, Lima, La Libertad, Madre de Dios, Tacna, Junín, Loreto, Cajamarca, Puno, Ayacucho, San Martín, Ucayali, Lambayeque, Ica, Huánuco, Moquegua, Apurímac, Amazonas y Ancash. En tanto que, el 92% de los departamentos (22) cuenta con Organismos de Evaluación de la Conformidad (OEC) acreditados en Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Loreto, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna y Ucayali, Lima. Al respecto, el 96% de los departamentos (23) cuentan con empresas y entidades públicas que solicitaron los servicios de calibración, tal como se indica: Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes, Ucayali, Lima.
OE.2. Promover una cultura para la calidad en las empresas, los ciudadanos y el Estado, que incentive la demanda de bienes y/o servicios de calidad a nivel nacional	El 83% de los ciudadanos encuestados que participaron en los eventos y campañas de difusión sobre la importancia de la inclusión de criterios de calidad en sus decisiones de consumo, reconocen la importancia de la calidad, pero baja cuando se le pide valorar a la calidad en la decisión de compra, esto se debe a varios factores como la difícil situación económica que arrastra la falta de empleo, informalidad y por tanto menos disponibilidad de dinero y/o productos de calidad para comprar. Durante este periodo, se ha logrado un crecimiento y alcance orgánico total de 79 337 seguidores en las publicaciones realizadas en las plataformas digitales (Facebook, Twitter Instagram). De igual forma, utilizando las plataformas audiovisuales Inacal TV y Conversemos de Calidad, se han producido y difundido 53 y 48 programas respectivamente. Cabe resaltar que, en junio del 2023, se implementó la

Política nacional	Política Nacional de Calidad
Ministerio rector o conductor	Instituto Nacional de Calidad - Ministerio de la Producción
	red social TIK TOK, la cual, con la producción y publicación de 23 videos, obtuvo un total de 808 924 reproducciones, 4 289 seguidores y 51 500 likes. La importancia de esta red social recae en el hecho que nos permite llegar a un público joven, ya que el 35% de seguidores de la cuenta se encuentran en el rango de edad de 18 a 24 años. En cuanto a las visitas a la página web, estas llegaron a más de 100 000. Por otro lado, se llevó a cabo la Olimpiada Nacional de Normalización 2023, orientada a fomentar en los estudiantes de secundaria la solución de problemas a través del uso de estándares de calidad, incentivar la creatividad científica y contribuir a la cultura de calidad en el sector educación. En la convocatoria del año 2023 se contó con la participación de 219 estudiantes de las diferentes regiones del país, resultando ganador el equipo representante del Colegio de Alto Rendimiento (COAR) Lambayeque, quienes además participaron en la Olimpiada Internacional de Normalización llevada a cabo en Corea del Sur, donde obtuvieron la medalla de oro al sobresalir con el desarrollo del proyecto de norma sostenible "Vehículos eléctricos". En conmemoración al día mundial de la Metrología en el 2023 se desarrolló la XIII Semana de la Metrología con actividades de difusión durante una semana que incluye el XIV Simposio de Metrología, logrando obtener 732 participantes de las diferentes regiones de país.
OE.3. Fomentar y propiciar la oferta de servicios vinculados con la infraestructura de la calidad, impulsando el cumplimiento de estándares nacionales, regionales e internacionales	Se aprobaron 557 Normas Técnicas Peruanas (NTP), Guías y textos afines a las actividades de normalización (344 nuevas y 213 NTP ratificadas) para mejorar la elaboración de productos y prestación de servicios en el país, orientadas principalmente a la actividad manufacturera (68%); actividades profesionales, científicas y técnicas (12%); suministro de electricidad; gas, vapor y aire acondicionado (5%), entre otros. Con ello, se tiene un stock de normas técnicas peruanas y textos afines de 5 494. Se acreditaron a 54 Organismos de Evaluación de la Conformidad (OEC), obteniendo un acumulado de 360 OEC acreditados, de los cuales 171 son laboratorios de ensayo, 71 laboratorios de calibración, 07 laboratorios clínicos, 80 Organismos de Inspección, 18 Organismos de Certificación de Productos, 11 Organismos de Certificación de Sistemas de Gestión y 02 Organismo de Certificación de Personas, abarcando 23 regiones del país, así como en Colombia y Chile. Estos organismos públicos y/o privados aseguran la confiabilidad de productos y servicios. En el 2023 se realizaron 1097 evaluaciones a los OEC para el otorgamiento de la acreditación.

Política nacional	Política Nacional de Calidad
Ministerio rector o conductor	Instituto Nacional de Calidad - Ministerio de la Producción
	Se realizaron 5 318 servicios de calibración a la industria, sector empresarial y entidades públicas, se destacó la mayor demanda por parte de las empresas de servicio de los laboratorios de potencia y energía 17,1%, laboratorio de longitud y ángulo 16,4%, entre otros; la disminución de la demanda de servicios de calibración se debe principalmente al rol subsidiario del Estado a los servicios, además que son a petición voluntaria, y han surgido nuevos laboratorios de calibración que han sido acreditados o han aparecido como UVM que brindan estos servicios que antes los brindaba la DM-INACAL. En total, se tiene 60 215 servicios de calibración realizados del 2015 al 2023. Además, en el 2023 se han autorizado 09 Unidades de Verificación Metrológica (UVM), obteniendo un acumulado de 56 UVM autorizadas y vigentes para la verificación de instrumentos de medición: medidores de agua, energía eléctrica, medidores de gas, vehículos tanque y balanzas de uso comercial sujetos a control metrológico, lo que permite asegurar la salud y protección del consumidor en el marco de la Metrología Legal. Asimismo, en el 2023 las UVM verificaron 2 357 020 instrumentos de medición. En materia de Fortalecimiento de capacidades y promoción de la cultura de la calidad, se realizaron 69 actividades (30 cursos de capacitación y 39 difusiones), con la participación de 5442 personas correspondientes a los 25 departamentos del país. Los cursos desarrollados se dieron de forma presencial y virtual (sincrónica y asincrónica), principalmente en las siguientes materias: aplicación de normas técnicas peruanas en las cadenas de Café, Cacao y Textil-Confección; Aseguramiento Metrológico, El ABC de la Infraestructura de la Calidad. Asimismo, se fortalecieron capacidades a 40 Universidades Públicas con el curso sobre <i>Sistemas de Gestión para Organizaciones Educativas, con base en la ISO 21001</i>, proporcionándoles una herramienta de gestión estratégica que les permitirá contribuir en la reducción de brechas en cuanto a calidad educativa; dicha iniciativa se realizó en el marco de un trabajo conjunta con el Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica (PMESUT) del Ministerio de Educación. Asimismo, se brindó soporte comunicacional a las diferentes direcciones y jefaturas del INACAL en más de 3 500 actividades que congregaron a casi 26 000 personas: charlas, cursos, seminarios, ferias, entre otros. Los apoyos brindados se dan en el campo de las artes gráficas, audiovisuales, difusión y asesorías en organización de eventos.

Política nacional	Política Nacional de Calidad
Ministerio rector o conductor	Instituto Nacional de Calidad - Ministerio de la Producción
OE.4. Impulsar acciones para que la producción y comercialización de bienes y/o servicios cumplan con estándares de calidad, para facilitar las transacciones a nivel nacional e internacional	33 NTP son incorporadas en 110 fichas de Perú Compras, obteniendo un acumulado de 289 NTP referidas en un total de 1 044 fichas de compras públicas que contribuyen a optimizar las contrataciones de bienes y servicios con calidad para el estado peruano, en el marco de la medida de política 6.7: "Estándares de calidad y sostenibilidad ambiental en compras públicas" del Plan Nacional de Competitividad y Productividad. Durante el 2023 se implementaron 21 servicios de las hojas de ruta con entidades públicas, tal como se indica: - (03) SANIPES: Curso NTP /ISO/IEC 17025, Seminario virtual: Aplicación de la IC y charla virtual interpretación de certificados de calibración, con un total de 259 participantes. - (02) SENASA: Material de referencia certificado en cadmio y Seminario virtual sobre aplicación de los servicios IC. 121 participantes. - (08) INS: Seminario "NTP-ISO 15189:2023 Laboratorios clínicos", Charla virtual sobre NTP –ISO 37001, charla Directrices sobre gestión de riesgo, conferencia virtual "automatización y digitalización de procesos", "interpretación de certificados de calibración y curso de actualización en la norma NTP ISO 15189", "fundamentos de la metrología en mediciones angulares" y "preparación de un material de control in house de DUO", en total 219 participantes. - (02) Produce: Sector manufactura Seminario virtual sobre aplicación de IC en el Sector manufactura, con 38 participantes, y Asistencia técnica a la Dirección de Supervisión y fiscalización sobre la modificación NTP-ISO 4030. - (01) MVSC: Seminario Virtual "La Aplicación de los Servicios de la Infraestructura de la Calidad en el Sector Construcción, en Apoyo a sus Funciones de Control y Vigilancia", con 39 participantes. - (04) PROINNOVATE: Curso servicios de la IC como soporte a la competitividad, Asistencia técnica sobre implementación ISO 27001 y charla virtual alcance de las NTP 56002. En total, participaron 144 funcionarios. - (01) MINAM: Se gestionó los procesos de la hoja de ruta (HR) para la Calidad Ambiental para su consideración y posterior aprobación. Se realizaron 66 acciones dirigidas al sector privado, tal como se detalla: - 54 charlas virtuales y presenciales realizadas sobre buenas prácticas de esquila en alpacas, acuicultura trucha, importancia de la IC, aplicación de NTP, economía circular, tallas en confecciones, servicios IC para la cadena de valor de café y cacao, entre otros. En total, 1 646 participantes. - 11 entregas de packs de Guías de aplicación de NTP en café y cacao en las regiones de Ucayali, Junín, Cusco, Piura, Amazonas. - 01 iniciativa gestionada en tara se ha desarrollado una propuesta piloto para la aplicación de la NTP de BPA, con especial énfasis en Control

Política nacional	Política Nacional de Calidad
Ministerio rector o conductor	Instituto Nacional de Calidad - Ministerio de la Producción
	de Plagas, este fue socializado al SENASA y a las cooperativas de productores de Ayacucho y Cajamarca; y en castaña se logró la articulación con el CITE Madre de Dios para el desarrollo de un curso en BPM basa en NTP para los agentes de la cadena.
II. Situación de las principales actividades que contribuyen al cumplimiento del objetivo de la política nacional y uso de recursos A continuación, se describen las principales actividades operativas ejecutadas en el 2023, que se vinculan a los objetivos de la Política Nacional para la Calidad.	
OE.1. Fortalecer el marco institucional, a fin de armonizar los componentes de la infraestructura de la calidad que garantice una efectiva gestión en beneficio de los ciudadanos y de la competitividad de los agentes económicos	Cabe mencionar que existen reglamentos técnicos que requieren el desarrollo de esquemas de acreditación y la medición a través de la metrología legal. Con ellos, se promueve que las entidades públicas - reguladoras y fiscalizadoras- autoricen a los Organismos de Evaluación de la Conformidad (OEC) acreditados a cumplir sus funciones de control y vigilancia, a fin de proteger la salud del consumidor y la del medio ambiente. En ese contexto, se han gestionado acciones para contribuir en la formulación de los dispositivos legales relacionados a los temas de inspección técnica vehicular e inspección técnica de seguridad en edificaciones, por parte de las autoridades competentes. Por otro lado, para ampliar el alcance en los profesionales y técnicos de las entidades públicas y privadas se han realizado cursos asíncronos gratuitos en materia de metrología y en el ABC de la Infraestructura de la Calidad en el que se ha recibido acogida recibiendo una mayor cantidad de participantes. En cuanto al uso de los recursos asignados para actividades operativas relacionadas al fortalecimiento de capacidades de profesionales y técnicos de las distintas entidades públicas responsables de fiscalización y control que aplicarán la información obtenida en sus labores cotidianas, refiere a una ejecución presupuestal de S/ 165 499,37, que representa una ejecución del 93,80% respecto a lo programado (S/ 176 388).
OE.2. Promover una cultura para la calidad en las empresas, los ciudadanos y el Estado, que incentive la demanda de bienes y/o servicios	Durante el 2023 se adoptaron acciones y herramientas de promoción y difusión mediante el desarrollo de eventos y actividades virtuales organizados por el INACAL a través de los órganos de línea (Normalización, Acreditación, Metrología y Desarrollo Estratégico), haciendo uso principalmente de los canales digitales como medio de comunicación y vinculación social, que nos permitieron continuar con las acciones de difusión del INACAL que buscan maximizar los beneficios de los servicios vinculados a la Infraestructura de la Calidad en el país, para impulsar su uso por parte de las entidades públicas y privadas, y promover en los peruanos la importancia de la inclusión de criterios de calidad en su

Política nacional	Política Nacional de Calidad
Ministerio rector o conductor	Instituto Nacional de Calidad - Ministerio de la Producción
calidad a nivel nacional	vida diaria; para ello se realizó la “Encuesta de satisfacción al ciudadano” a los participantes de los eventos realizados por el INACAL, teniendo como resultado que el 83% de ciudadanos que consideran la calidad como la variable más importante a la hora de adquirir un producto o servicio. Para promover la importancia de la calidad y llegar a más público se implementó TIK TOK que con la publicación de 23 videos se obtuvo 808 924 reproducciones con 4289 seguidores y 51 500 likes. Asimismo, a través de la plataforma INACAL TV se ha producido y difundido 53 programas en total, 05 ediciones de la Revista Calidad Digital se han producido 42 podcasts que fueron difundidos por las plataformas Spotify, Youtube y Facebook, para informar a la ciudadanía sobre los beneficios de contar con productos y servicios de calidad en el país. Se han desarrollado 80 publicaciones (elaboración de notas de prensa) logrando 1723 rebotes y menciones importantes en medios de comunicación de Lima y principalmente en los departamentos del país. Respecto a los recursos asignados, según el POI 2023 del INACAL, para realizar las actividades operativas de difusión para promover una cultura de calidad y dar a conocer la importancia de utilizar los servicios de la Infraestructura de la calidad en las entidades públicas, privadas y el ciudadano, se ha alcanzado una ejecución presupuestal de S/ 1 250 790, que representa un avance del 97,5% respecto a lo programado (S/ 1 283 006).
OE.3. Fomentar y propiciar la oferta de servicios vinculados con la infraestructura de la calidad, impulsando el cumplimiento de estándares nacionales, regionales e internacionales	Desde el INACAL, se propicia la oferta de servicios de la Infraestructura de la Calidad a través de las direcciones de línea; para ello, a través de la Dirección de Normalización se aprobaron 557 normas técnicas peruanas (NTP) que son reconocidas como referentes nacionales; que promueven el desarrollo de la industria, la protección del consumidor y la mejora de la competitividad de los agentes económicos a nivel nacional e internacional; de la Dirección de Acreditación, se viene desarrollando la implementación del Esquema ISO/IEC 17043 “Evaluación de la conformidad. Requisitos generales para los ensayos de aptitud” y el alcance para el esquema de certificación de sistemas de gestión en la norma ISO 37301: Sistema de Gestión de Compliance; por otro lado, cabe mencionar que se otorga el reconocimiento formal de competencia técnica a un Organismo de Evaluación de la Conformidad (OEC) que luego de someterse a una auditoría demuestra que cumple con las normas y directrices internacionalmente reconocidas, en el 2023 se logró acreditar a 54 OEC; y a través de la Dirección de Metrología se presta servicios de calibración de equipos e instrumentos de medición a los laboratorios de calibración y a la industria cuando el nivel de exactitud y/o alcance lo requiere, se brindaron

Política nacional	Política Nacional de Calidad
Ministerio rector o conductor	Instituto Nacional de Calidad - Ministerio de la Producción
	5 318 servicios de calibración, entre otros servicios metrológicos como la organización de ensayos de aptitud mediante comparaciones Inter laboratorios, actividades de capacitación en metrología, servicios de asistencia metrológica a la industria. Del conjunto de actividades operativas que se realiza a través de las direcciones de línea para fortalecer los servicios de la Infraestructura de la Calidad se ha obtenido una ejecución presupuestal de S/ 14 791 774 que refiere a todo el presupuesto asignado a las direcciones de normalización, acreditación y metrología, y representa un avance del 98,4% respecto a lo programado (S/ 15 030 498).
OE.4. Impulsar acciones para que la producción y comercialización de bienes y/o servicios cumplan con estándares de calidad, para facilitar las transacciones a nivel nacional e internacional	Para impulsar la producción y comercialización de bienes y servicios que cumplan con estándares de calidad, se vienen desarrollando diversas iniciativas, entre ellos los proyectos de cooperación que están orientados a fortalecer el Sistema Nacional para la Calidad, a través de la difusión de los servicios de la Infraestructura de la calidad entre las MIPYME, productores, profesionales y técnicos de las entidades públicas, con la finalidad de promover el mayor uso de estos servicios en las empresas. Asimismo, se brindaron servicios virtuales para la venta de normas técnicas peruanas y textos afines, así como para difundir su conocimiento de manera gratuita, a través de las siguientes plataformas: - <u>Sala de lectura virtual</u>, plataforma que permite de manera gratuita la lectura a texto completo de las Normas Técnicas Peruanas, Guías y textos afines a las actividades de normalización, previo registro, a excepción de las adopciones internacionales por estar sujetas a las políticas de derechos de propiedad intelectual de las organizaciones internacionales de normalización. En ese sentido, se contribuye a que usen las NTP sin necesidad de adquirirlas con el objetivo de contribuir a difundir los servicios y a la reactivación económica, principalmente de las Mypes. - <u>Sala de lectura de proyectos y normas en Discusión pública</u>, plataforma que permite a los ciudadanos opinar sobre los proyectos de normas técnicas peruanas, guías y textos afines a las actividades de normalización que se encuentran en periodo de discusión pública, previo registro, con el objetivo que las NTP que aprobamos cuenten con la opinión de las posibles partes interesadas a nivel nacional. En ese contexto, durante el 2023 se gestionó con entidades públicas la aplicación de los servicios de la IC como soporte a las actividades de control y vigilancia, a través de nueve (09) iniciativas, según se detalla:

Política nacional	Política Nacional de Calidad
Ministerio rector o conductor	Instituto Nacional de Calidad - Ministerio de la Producción
	Cuatro (04) iniciativas se han desarrollado con los sectores de Salud, Produce y Midagri: 1. Plan de trabajo que implementa la Hoja de Ruta para el sector salud con el Instituto Nacional de Salud (INS). 2. Plan de trabajo que implementa la Hoja de Ruta para el sector alimento con el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES). 3. Plan de trabajo que implementa la Hoja de Ruta para el sector alimento con el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (MIDAGRI-SENASA). 4. Implementación de la Hoja de Ruta para el sector manufactura (PRODUCE). A través de los proyectos de cooperación con el BID, PTB, ONUDI, se han desarrollado 05 iniciativas. 5. BID (Strengthening of the National Quality and Standardization System), el Proyecto se encuentra en ejecución con apoyo de la cooperación coreana y gestionada por el BID, está orientado a desarrollar las bases para el fortalecimiento del SNC. 6. Proyecto INACAL-PTB el Proyecto “Fortalecimiento de la Infraestructura Nacional de la Calidad para apoyar la gestión de los Recursos Naturales y el monitoreo de parámetros ambientales y climáticos”, se desarrolló instrumentos de soporte a la IC, actividad culminada que permitió el diseño de una metodología y las herramientas que permitan evaluar los aprendizajes de los participantes de las actividades de capacitación. 7. Infraestructura de la Calidad para la economía circular en América Latina y el Caribe (QI4CE) Proyecto PTB CABUREK, Se desarrollan acciones de difusión de la Economía Circular y el relevamiento de información que permita determinar la brecha de servicios IC para este modelo productivo. Al respecto, se ha llevado a cabo los eventos en la región Amazonas, Junín y Ucayali, a fin de obtener información que coadyuve a la generación de acciones desde INACAL. 8. Proyecto ONUDI “Fortalecimiento de la calidad en café y cacao del Perú”. 9. Proyecto BID PROINNOVATE, Se continúa con la ejecución del proyecto, a través de acciones orientadas a la (i) implementación de laboratorios itinerantes de metrología, (ii) desarrollo de normas técnicas aplicables a productos innovadores, (iii) programas de becas para el desarrollo de capacidades en acreditación, (iv) concurso de financiamiento para la acreditación de OEC, y (v) al diseño de un sistema informático para facilitación de acceso a servicios IC. Del conjunto de actividades operativas relacionadas a promover el uso de los servicios de la Infraestructura de la calidad en las entidades públicas y

Política nacional	Política Nacional de Calidad
Ministerio rector o conductor	Instituto Nacional de Calidad - Ministerio de la Producción
	privadas en el 2023 se ha ejecutado S/ 725 691 que incluye personal, entre otros gastos para el desarrollo de las actividades, representa un avance del 99,4%, respecto a lo programado (S/ 729 867).

III. Alternativas para mejorar la implementación de la política nacional

1. Se ha previsto incidir en un mayor nivel de intervenciones conjuntas con los sectores para promover que incorporen, en un contexto de reactivación económica, los servicios de normalización, acreditación y metrología en los reglamentos técnicos en las áreas de salud, alimentos y manufactura, contribuyendo de esta forma al bienestar del ciudadano.

Para ello, es importante establecer mecanismos que permitan fortalecer las capacidades de profesionales y técnicos de las entidades públicas y privadas en materia de Infraestructura de la Calidad, así como un mayor impulso a los procesos de desarrollo de ciencia y tecnología aplicadas a la calidad.

2. Es necesario ampliar y mejorar el nivel de la articulación con los sectores para identificar y definir los servicios adecuados a las necesidades de la población objetivo, debiendo responder dichos servicios a estándares de calidad, bajo indicadores que permitan realizar el análisis y seguimiento de su implementación.

En el mismo sentido, resulta necesario establecer un mecanismo visible para los consumidores sobre la calidad de un bien o un servicio a través de sellos o marcas de conformidad, que se deriva de la certificación otorgada por los organismos autorizados por la Dirección de Acreditación del INACAL, como autoridad nacional competente,

Con este tipo de intervenciones, se busca generar y fortalecer criterios de calidad en los ciudadanos cuando adquieren algún bien o servicio, bien sea del sector público o privado.

3. El 83% de los ciudadanos encuestados que participaron en los eventos y campañas de difusión sobre la importancia de la inclusión de criterios de calidad en sus decisiones de consumo, reconocen la importancia de la calidad, pero baja cuando se le pide valorar a la calidad en la decisión de compra, esto se debe a varios factores como la difícil situación económica que arrastra, además, la falta de empleo, informalidad y, por tanto, menos disponibilidad de dinero y/o productos de calidad para comprar; también, debido a la poca capacidad de impacto de los mensajes en medios propios que no cuentan con publicidad que permitiría una mayor cobertura de difusión de mensajes y beneficios que promocionan la calidad.

En ese sentido, es importante implementar una pauta publicitaria básica para la difusión en redes sociales, debido que el hecho de colocar notas en las redes sociales del INACAL no garantiza su consumo por la competencia de información que existe en las propias redes sociales como sistema. En ese contexto, resulta necesario contratar servicios que aseguren que las notas o mensajes del INACAL lleguen al público objetivo de manera efectiva.

